
Informe de auditoría y cuentas anuales 2011

2	Modelo de control interno de Grupo Santander	84	25. Provisiones
6	Informe de auditoría	97	26. Resto de pasivos
10	Estados financieros consolidados	98	27. Situación fiscal
10	Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009.	100	28. Intereses minoritarios
12	Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009.	100	29. Ajustes por valoración
13	Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009.	102	30. Fondos propios
14	Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009.	102	31. Capital emitido
16	Estados de flujos de efectivo consolidados generados en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009.	103	32. Prima de emisión
17	Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011	104	33. Reservas
17	1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información	105	34. Otros instrumentos de capital y Valores propios
21	2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados	106	35. Cuentas de orden
46	3. Grupo Santander	107	36. Derivados- Valores nominales y de mercado de los derivados de negociación y de cobertura
52	4. Distribución de resultados del Banco y Beneficio por acción	110	37. Operaciones en interrupción
54	5. Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración del Banco y a la alta dirección	110	38. Intereses y rendimientos asimilados
65	6. Depósitos en entidades de crédito	111	39. Intereses y cargas asimiladas
65	7. Valores representativos de deuda	111	40. Rendimiento de instrumentos de capital
67	8. Instrumentos de capital	111	41. Resultado en entidades valoradas por el método de la participación
68	9. Derivados de negociación (activo y pasivo) y Posiciones cortas de valores	111	42. Comisiones percibidas
68	10. Crédito a la clientela	111	43. Comisiones pagadas
71	11. Derivados de cobertura	112	44. Resultado de operaciones financieras
72	12. Activos no corrientes en venta	113	45. Diferencias de cambio
72	13. Participaciones	113	46. Otros productos y Otras cargas de explotación
73	14. Contratos de seguros vinculados a pensiones	114	47. Gastos de personal
73	15. Pasivos por contratos de seguros y activos por reaseguros	119	48. Otros gastos generales de administración
74	16. Activo material	119	49. Ganancias/ (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta
76	17. Activo intangible – Fondo de comercio	120	50. Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas
78	18. Activo intangible – Otro activo intangible	120	51. Otra información
79	19. Resto de activos	123	52. Información segmentada por áreas geográficas y por negocios
79	20. Depósitos de bancos centrales y Depósitos de entidades de crédito	128	53. Partes vinculadas
79	21. Depósitos de la clientela	130	54. Gestión del riesgo
80	22. Débitos representados por valores negociables	163	Anexos
83	23. Pasivos subordinados	164	Anexo I. Entidades dependientes de Banco Santander, S.A.
84	24. Otros pasivos financieros	168	Anexo II. Sociedades de las que el Grupo posee más del 5%, entidades asociadas a Grupo Santander y entidades multigrupo
		170	Anexo III. Sociedades dependientes emisoras de acciones y participaciones preferentes
		171	Anexo IV. Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2011
		172	Anexo V. otra información sobre las partidas de los bancos del Grupo
		179	Informe de gestión
		205	Informe anual de gobierno corporativo
		292	Anexo al informe anual de gobierno corporativo
		301	Balance y cuenta de resultados de Banco Santander, S.A.

Modelo de control interno del Grupo Santander

Descripción del modelo de control interno del Grupo Santander

El Modelo de Control Interno (en adelante, MCI) del Grupo Santander abarca el conjunto de procesos y procedimientos efectuados por la dirección, y resto de personal de la entidad, diseñado para proveer una seguridad razonable en relación al logro de los objetivos de control fijados por el Grupo.

En este contexto, el MCI del Grupo Santander se ajusta a los estándares internacionales más exigentes y cumple con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeaway Commission (COSO)* en su último marco publicado, el *Enterprise Risk Management Integrated Framework*, que cubre los objetivos de control sobre estrategia corporativa, efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

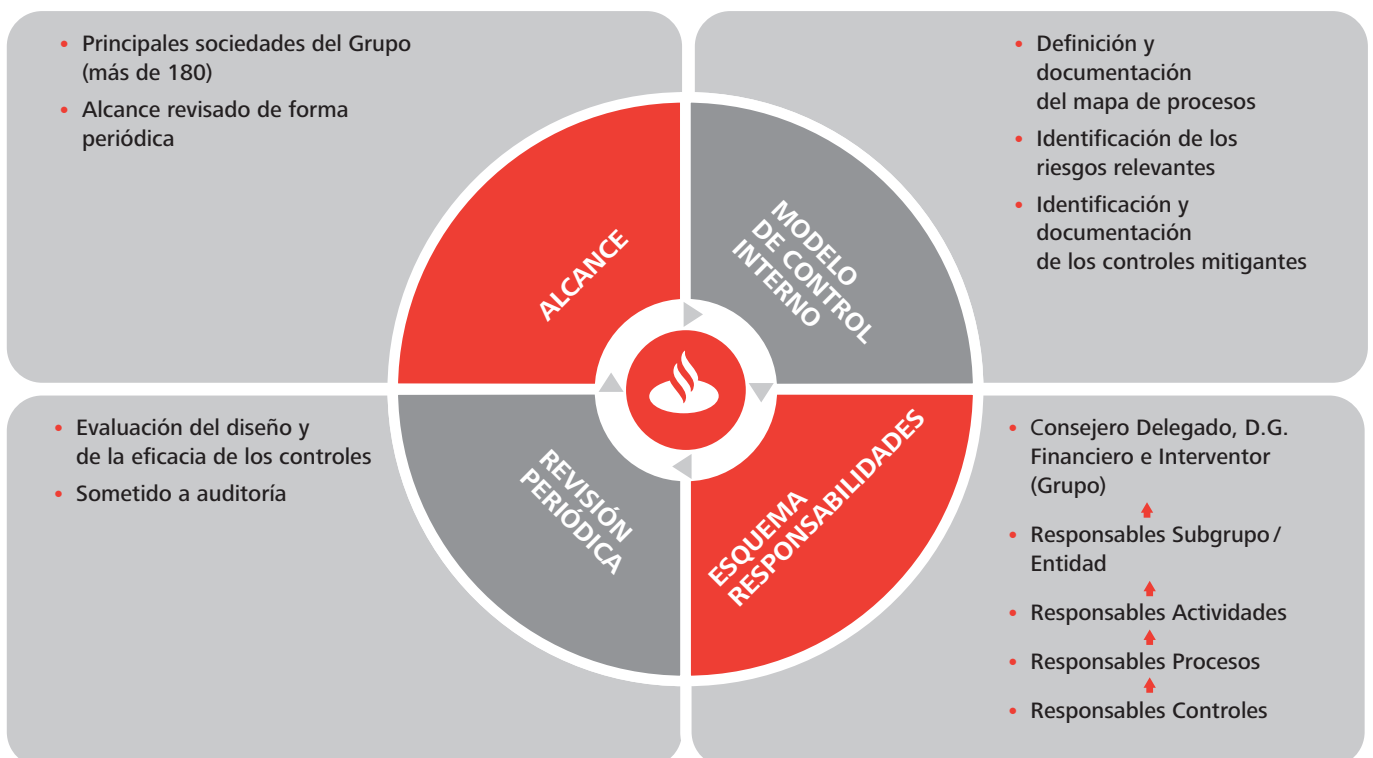
El MCI se encuentra implantado en las principales sociedades del Grupo Santander utilizando una metodología común y homogénea, asegurando la inclusión en el mismo de controles relevantes y la cobertura de los riesgos sobre la información financiera.

La identificación de los riesgos potenciales que necesariamente deben ser cubiertos por el MCI se ha realizado a partir del conocimiento y entendimiento que la dirección tiene del negocio, teniéndose en cuenta tanto criterios cuantitativos y de probabilidad de ocurrencia, como criterios cualitativos asociados a la tipología, complejidad o a la propia estructura del negocio.

Por otra parte, entre las principales características del MCI del Grupo Santander cabe destacar las siguientes:

- Es un Modelo Corporativo que involucra a toda la estructura organizativa relevante, mediante un esquema directo de responsabilidades asignadas individualmente.
- La gestión del MCI está descentralizada en las propias unidades del Grupo, mientras que la coordinación y seguimiento recae en el área corporativa de control interno, que facilita criterios y directrices generales de actuación para homogenizar y estandarizar procedimientos, pruebas de validación, criterios de clasificación y adaptaciones normativas.

Esquema del modelo de control interno del Grupo Santander



- Es un modelo amplio, con un alcance global, en el que para asegurar la integridad de su estructura se ha incluido no sólo las actividades vinculadas a la generación de la información financiera consolidada, principal objetivo del mismo, sino también aquellos otros procedimientos desarrollados en las áreas de soporte de cada entidad, que sin tener repercusión directa en la contabilidad, sí pueden ocasionar posibles pérdidas o contingencias en caso de incidencias, errores, incumplimientos de normativa y/o fraudes.
- Es dinámico, evoluciona en el tiempo de forma continua reflejando en cada momento la realidad del negocio del Grupo, los riesgos que afectan a éste y los controles que los mitigan.
- Proporciona una documentación completa de los procesos incluidos en el alcance, incorporando descripciones detalladas de las transacciones, los criterios de evaluación y las revisiones aplicadas al MCI.

El MCI está documentado y se certifica en más de 180 sociedades del Grupo e involucra en el procedimiento de evaluación de los controles y procesos operativos a más de 7.000 empleados con diferentes niveles de responsabilidades en el esquema de Control Interno de Grupo Santander. La verificación y evaluación de todos los procesos operativos y la constatación de la eficiencia de los controles diseñados garantiza que más del 97% de las masas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias y cuentas de orden del Grupo han sido generados con procesos operativos certificados y validados.

Toda la documentación del MCI correspondiente a cada una de las sociedades del Grupo se encuentra recogida en una aplicación informática corporativa, desarrollada íntegramente por el Área de Tecnología del Grupo. Esta aplicación permite la consulta y actualización de los procesos, riesgos y controles por el propio usuario en tiempo real, así como, la revisión por los auditores externos u organismos supervisores. Esta herramienta sirve a su vez como soporte del Proceso de Evaluación del Modelo de Control Interno, asegurando de forma automática la integridad del mismo.

En última instancia, el MCI es examinado por el Auditor de Cuentas del Grupo, que informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y emite su opinión sobre la efectividad de los controles internos sobre la generación de la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Santander al 31 de diciembre de 2011.

Evolución del modelo de control interno en el Grupo Santander

En el ejercicio 2011 el MCI ha evolucionado de forma pareja a los cambios de la organización, tanto para reflejar la realidad cambiante del negocio y de la estructura organizativa, como para incluir en el modelo a las entidades incorporadas al Grupo durante el año

En este sentido, durante el año 2011 el Grupo Santander ha mantenido el MCI como un elemento clave en la cobertura de los riesgos asociados a aspectos críticos de la estrategia corporativa relacionada con la externalización de operaciones en sociedades del Grupo Santander, procesos de convergencia tecnológica o las reestructuraciones organizativas internas.

Con el objetivo de reforzar la integración en la gestión del nivel de control y sistematizar su valoración y seguimiento, se han definido un conjunto de más de 400 indicadores de control a nivel corporativo que se está implantando en las diferentes entidades del Grupo. Estos indicadores permiten a la alta dirección evaluar de forma continua el ambiente de control de cada entidad con detalle de la situación en los diferentes niveles de la estructura organizativa.

El ámbito corporativo del MCI del Grupo Santander obliga a asegurar permanentemente un adecuado nivel de actualización, coordinación y formación de todos los niveles de la organización implicados en el mismo. Para ello, adicionalmente a la continua renovación de la información contenida en el Portal Corporativo de Control Interno, canal de comunicación entre los diversos usuarios del MCI, durante el 2011 se han continuado desarrollando cursos de formación.

INFORME DE AUDITOR REFERIDO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de
Banco Santander, S.A.:

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Banco Santander, S.A. (“el Banco”) y sociedades dependientes (“el Grupo”) contenida en el apartado 6 del Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011. Dicho examen incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2011, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, de acuerdo con el citado marco contable, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework.

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas, (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas, (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos del Grupo que pudiesen tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a períodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

La Dirección del Grupo es responsable del mantenimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000 Assurance Engagement Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board’s (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Grupo Santander mantenía, al 31 de diciembre de 2011, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas efectivo, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con los criterios establecidos con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework. Asimismo los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2011 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y demás normativa vigente.

Este examen no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Banco Santander, S.A. y sociedades dependientes formuladas por los administradores del Banco de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2012 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

DELOITTE, S.L.



Carmen Barrasa Ruiz
27 de febrero de 2012

Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas

Responsabilidad de la información

El consejo de administración del Banco asume expresamente la función general de supervisión de las operaciones del Grupo, ejerciendo directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta. En su seno, la comisión de auditoría y cumplimiento tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones en materia de información, control contable y evaluación del sistema de cumplimiento:

1. Informar, a través de su presidente o secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
2. Proponer la designación del auditor de cuentas, las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
3. Revisar las cuentas anuales del Banco y las cuentas anuales consolidadas del Grupo, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Servir de canal de comunicación entre el consejo de administración y el auditor de cuentas y evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.
5. Conocer el proceso de generación de información financiera y los sistemas internos de control.
6. Vigilar las situaciones que pueden suponer riesgo para la independencia del auditor de cuentas y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios que se le satisfacen por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, informando públicamente de los honorarios pagados.
7. Revisar, antes de su difusión, la información financiera periódica que el Banco y el Grupo facilitan a los mercados y a sus órganos de supervisión, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas que las cuentas anuales.
8. Examinar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en relación con los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno del Banco, haciendo las propuestas necesarias para su mejora.

A estos efectos, la comisión de auditoría y cumplimiento debe reunirse cuantas veces lo considere necesario (y, al menos, cuatro veces al año) con los responsables de las áreas de negocio del Grupo, así como con los de las áreas de soporte y gestión del riesgo, especialmente con el área de intervención general y control de gestión y con la división de auditoría interna del Banco y del Grupo, y con sus auditores externos, para analizar sus informes y sugerencias.

Nuestros auditores externos, de la organización mundial Deloitte, examinan anualmente las cuentas anuales de la práctica totalidad de las sociedades que componen el Grupo Santander con objeto de emitir su opinión profesional sobre ellas. Los auditores externos están regularmente informados sobre nuestros controles y procedimientos, definen y desarrollan sus pruebas de auditoría con total libertad y tienen libre acceso al presidente, al vicepresidente segundo y consejero delegado y a los demás vicepresidentes del consejo de administración del Banco, para exponer sus conclusiones y comentar sus sugerencias para mejorar la eficacia de los sistemas de control interno.

El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia.

En este sentido, y conforme a las prácticas más avanzadas de transparencia en la información suministrada a nuestros accionistas, en la memoria se informa de los honorarios satisfechos a nuestros auditores por todos los conceptos, de los que las auditorías de las cuentas anuales realizadas por la organización mundial Deloitte a las sociedades que forman el Grupo han supuesto en el ejercicio 2011 20,4 millones de euros (21,6 y 19,6 millones de euros en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente).

Con objeto de facilitar el análisis de las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de nuestros auditores de cuentas, desde su doble perspectiva cuantitativa y cualitativa, seguidamente facilitamos información significativa en relación con los criterios establecidos en el *Panel O'Malley* y en otros documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa:

1. La relación entre el importe facturado por nuestro auditor principal por conceptos distintos a la auditoría (6,4 millones de euros en el ejercicio 2011) respecto a los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales y otros informes legalmente requeridos más las auditorías de compras y otras operaciones corporativas ha ascendido en el ejercicio 2011 a 0,14 veces (0,14 y 0,14 en los ejercicios 2010 y 2009).

Como referencia, y de acuerdo con la información disponible sobre las principales entidades financieras británicas y norteamericanas cuyas acciones cotizan en mercados organizados, los honorarios que, por término medio, liquidaron a sus auditores durante el ejercicio 2011 por servicios distintos de la auditoría son del orden de 0,4 veces los honorarios satisfechos por los servicios de auditoría.

Los servicios contratados a los auditores del Grupo cumplen con los requisitos de independencia recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio), así como en la Sarbanes - Oxley Act of 2002 asumida por la *Securities and Exchange Commission* (SEC), y en el Reglamento del Consejo de Administración.

2. Importancia relativa de los honorarios generados en un cliente con respecto a los honorarios totales generados por la firma auditora: el Grupo ha adoptado el criterio de no contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerles, por todos los conceptos, sean superiores al 2% de sus ingresos totales.

En el caso de la organización mundial Deloitte este ratio es inferior al 0,16% de sus ingresos totales. En el caso de España, dicho ratio es inferior al 1,6% de la cifra de negocio de nuestro auditor principal.

A la vista de todo lo anterior, la comisión de auditoría y cumplimiento entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de nuestros auditores

* * * * *

Las cuentas anuales consolidadas que se incluyen a continuación se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, y han sido obtenidas de las formuladas por los administradores de Banco Santander, S.A. a partir de los registros de contabilidad del Banco y de sus sociedades dependientes y asociadas; y difieren exclusivamente de las formuladas en que los Anexos I, II y III incluidos en este Informe recogen aquellas sociedades más significativas que integran el Grupo, mientras que los Anexos de las cuentas anuales consolidadas, puestas a disposición de todos los accionistas desde la fecha de convocatoria de la junta general ordinaria y que serán sometidas a su aprobación, recogen el inventario de todas las sociedades del Grupo.



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Banco Santander, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco Santander, S.A. (“el Banco”) y sociedades dependientes (“el Grupo”), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 1.b de la memoria adjunta, los administradores del Banco son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Santander al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Banco Santander, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Carmen Barrasa Ruiz
27 de febrero de 2012

Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009

Millones de euros

ACTIVO	Nota	2011	2010(*)	2009(*)
Caja y depósitos en bancos centrales		96.524	77.786	34.889
Cartera de negociación:		172.638	156.762	135.054
Depósitos en entidades de crédito	6	4.636	16.216	5.953
Crédito a la clientela	10	8.056	755	10.076
Valores representativos de deuda	7	52.704	57.872	49.921
Instrumentos de capital	8	4.744	8.850	9.248
Derivados de negociación	9	102.498	73.069	59.856
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:		19.563	39.480	37.814
Depósitos en entidades de crédito	6	4.701	18.831	16.243
Crédito a la clientela	10	11.748	7.777	8.329
Valores representativos de deuda	7	2.649	4.605	7.365
Instrumentos de capital	8	465	8.267	5.877
Activos financieros disponibles para la venta:		86.613	86.235	86.620
Valores representativos de deuda	7	81.589	79.689	79.289
Instrumentos de capital	8	5.024	6.546	7.331
Inversiones crediticias:		779.525	768.858	736.746
Depósitos en entidades de crédito	6	42.389	44.808	57.641
Crédito a la clientela	10	730.296	715.621	664.146
Valores representativos de deuda	7	6.840	8.429	14.959
Cartera de inversión a vencimiento		-	-	-
Ajustes a activos financieros por macrocoberturas	36	2.024	1.464	1.420
Derivados de cobertura	11	9.898	8.227	7.834
Activos no corrientes en venta	12	5.338	6.285	5.789
Participaciones:	13	4.155	273	164
Entidades asociadas		2.082	273	164
Entidades multigrupo		2.073	-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	14	2.146	2.220	2.356
Activos por reaseguros	15	254	546	417
Activo material:		13.846	11.142	8.996
Inmovilizado material		9.995	9.832	7.905
De uso propio	16	7.797	7.508	6.202
Cedidos en arrendamiento operativo	16	2.198	2.324	1.703
Inversiones inmobiliarias	16	3.851	1.310	1.091
Activo intangible:		28.083	28.064	25.643
Fondo de comercio	17	25.089	24.622	22.865
Otro activo intangible	18	2.994	3.442	2.778
Activos fiscales:		22.901	22.572	20.655
Corrientes		5.140	5.483	4.828
Diferidos	27	17.761	17.089	15.827
Resto de activos:	19	8.018	7.587	6.132
Existencias		319	455	519
Otros		7.699	7.132	5.613
TOTAL ACTIVO		1.251.526	1.217.501	1.110.529

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011.

Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009

Millones de euros

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2011	2010(*)	2009(*)
Cartera de negociación:		146.948	136.772	115.516
Depósitos de bancos centrales	20	7.740	12.605	2.985
Depósitos de entidades de crédito	20	9.287	28.371	43.131
Depósitos de la clientela	21	16.574	7.849	4.658
Débitos representados por valores negociables	22	77	366	586
Derivados de negociación	9	103.083	75.279	58.713
Posiciones cortas de valores	9	10.187	12.302	5.140
Otros pasivos financieros	24	-	-	303
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:		44.909	51.020	42.371
Depósitos de bancos centrales	20	1.510	337	10.103
Depósitos de entidades de crédito	20	8.232	19.263	12.745
Depósitos de la clientela	21	26.982	27.142	14.636
Débitos representados por valores negociables	22	8.185	4.278	4.887
Pasivos subordinados		-	-	-
Otros pasivos financieros		-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado:		935.669	898.969	823.403
Depósitos de bancos centrales	20	34.996	8.644	22.345
Depósitos de entidades de crédito	20	81.373	70.892	50.782
Depósitos de la clientela	21	588.977	581.385	487.681
Débitos representados por valores negociables	22	189.110	188.229	206.490
Pasivos subordinados	23	22.992	30.475	36.805
Otros pasivos financieros	24	18.221	19.344	19.300
Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	36	876	810	806
Derivados de cobertura	11	6.444	6.634	5.191
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		42	54	293
Pasivos por contratos de seguros	15	517	10.449	16.916
Provisiones:		15.572	15.660	17.533
Fondos para pensiones y obligaciones similares	25	9.045	9.519	10.629
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	25	3.663	3.670	3.283
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	25	659	1.030	642
Otras provisiones	25	2.205	1.441	2.979
Pasivos fiscales:		8.174	8.618	7.005
Corrientes		5.101	4.306	3.338
Diferidos	27	3.073	4.312	3.667
Resto de pasivos	26	9.516	7.600	7.625
TOTAL PASIVO		1.168.667	1.136.586	1.036.659
PATRIMONIO NETO				
Fondos propios:		80.896	77.333	71.832
Capital	30	4.455	4.164	4.114
Escriturado	31	4.455	4.164	4.114
Menos capital no exigido		-	-	-
Prima de emisión	32	31.223	29.457	29.305
Reservas	33	32.980	28.307	24.608
Reservas (pérdidas) acumuladas	33	32.921	28.255	24.540
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	33	59	52	68
Otros instrumentos de capital	34	8.708	8.686	7.189
De instrumentos financieros compuestos	34	1.668	1.668	-
Resto de instrumentos de capital	34	7.040	7.018	7.189
Menos: Valores propios	34	(251)	(192)	(30)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		5.351	8.181	8.942
Menos: Dividendos y retribuciones	4	(1.570)	(1.270)	(2.296)
Ajustes por valoración:		(4.482)	(2.315)	(3.165)
Activos financieros disponibles para la venta	29	(977)	(1.249)	645
Coberturas de los flujos de efectivo	11	(202)	(172)	(255)
Coberturas de inversiones netas de negocios en el extranjero	29	(1.850)	(1.955)	297
Diferencias de cambio	29	(1.358)	1.061	(3.852)
Activos no corrientes en venta		-	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	29	(95)	-	-
Resto de ajustes por valoración		-	-	-
Intereses minoritarios	28	6.445	5.897	5.203
Ajustes por valoración		435	838	45
Resto		6.010	5.059	5.158
TOTAL PATRIMONIO NETO		82.859	80.915	73.870
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.251.526	1.217.501	1.110.529
Pro-memoria:				
Riesgos contingentes	35	48.042	59.795	59.256
Compromisos contingentes	35	195.382	203.709	163.531

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009

Millones de euros

		(Debe) Haber		
	Notas	2011	2010 ^(*)	2009 ^(*)
Intereses y rendimientos asimilados	38	60.856	52.907	53.173
Intereses y cargas asimiladas	39	(30.035)	(23.683)	(26.874)
Margen de intereses		30.821	29.224	26.299
Rendimiento de instrumentos de capital	40	394	362	436
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	41	57	17	(1)
Comisiones percibidas	42	12.749	11.681	10.726
Comisiones pagadas	43	(2.277)	(1.946)	(1.646)
Resultado de operaciones financieras (neto)	44	2.838	2.164	3.802
Cartera de negociación		2.113	1.312	2.098
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		21	70	198
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		803	791	1.631
Otros		(99)	(9)	(125)
Diferencias de cambio (neto)	45	(522)	441	444
Otros productos de explotación		8.050	8.195	7.929
Ingresos de contratos de seguros y reaseguro emitidos	46	6.748	7.162	7.113
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	46	400	340	378
Resto de productos de explotación	46	902	693	438
Otras cargas de explotación		(8.032)	(8.089)	(7.785)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	46	(6.356)	(6.784)	(6.774)
Variación de existencias	46	(249)	(205)	(238)
Resto de cargas de explotación	46	(1.427)	(1.100)	(773)
Margen bruto		44.078	42.049	40.204
Gastos de administración		(17.781)	(16.255)	(14.825)
Gastos de personal	47	(10.326)	(9.329)	(8.451)
Otros gastos generales de administración	48	(7.455)	(6.926)	(6.374)
Amortización	16 y 18	(2.109)	(1.940)	(1.596)
Dotaciones a provisiones (neto)	25	(2.601)	(1.133)	(1.792)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)		(11.868)	(10.443)	(11.578)
Inversiones crediticias	10	(11.040)	(10.267)	(11.088)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	7 y 29	(828)	(176)	(490)
Resultado de la actividad de explotación		9.719	12.278	10.413
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)		(1.517)	(286)	(165)
Fondo de comercio y otro activo intangible	17 y 18	(1.161)	(69)	(31)
Otros activos		(356)	(217)	(134)
Ganancias/(pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	49	1.846	350	1.565
Diferencia negativa en combinaciones de negocios		-	-	-
Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	50	(2.109)	(290)	(1.225)
Resultado antes de impuestos		7.939	12.052	10.588
Impuesto sobre beneficios	27	(1.776)	(2.923)	(1.207)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		6.163	9.129	9.381
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	37	(24)	(27)	31
Resultado consolidado del ejercicio		6.139	9.102	9.412
Resultado atribuido a la entidad dominante		5.351	8.181	8.942
Resultado atribuido a intereses minoritarios	28	788	921	470
Beneficio por acción				
En operaciones continuadas e interrumpidas				
Beneficio básico por acción (euros)	4	0,60	0,94	1,04
Beneficio diluido por acción (euros)	4	0,60	0,94	1,04
En operaciones continuadas				
Beneficio básico por acción (euros)	4	0,60	0,94	1,04
Beneficio diluido por acción (euros)	4	0,60	0,94	1,04

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009

Millones de euros

	2011	2010 ^(*)	2009 ^(*)
Resultado consolidado del ejercicio	6.139	9.102	9.412
Otros ingresos y gastos reconocidos	(2.570)	1.643	5.551
Activos financieros disponibles para la venta:	344	(2.719)	1.254
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	231	(1.863)	2.133
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	156	(856)	(777)
Otras reclasificaciones	(43)	-	(102)
Coberturas de los flujos de efectivo:	(17)	117	73
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	(109)	(89)	160
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	92	206	(41)
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	(46)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero:	106	(2.253)	(1.171)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	13	(2.444)	(1.222)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	9	191	51
Otras reclasificaciones	84	-	-
Diferencias de cambio:	(2.824)	5.704	5.915
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	(2.906)	5.986	5.944
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	85	(282)	(29)
Otras reclasificaciones	(3)	-	-
Activos no corrientes en venta:	-	-	(37)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-	(37)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-
Ganancias/(Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación:	(95)	-	148
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	(37)	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-
Otras reclasificaciones	(58)	-	148
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-
Impuesto sobre beneficios	(84)	794	(631)
Total ingresos y gastos reconocidos	3.569	10.745	14.963
Atribuidos a la entidad dominante	3.184	9.031	14.077
Atribuidos a intereses minoritarios	385	1.714	886

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009

Millones de euros

	Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante				
	Fondos propios				
	Capital	Prima de emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas	
				Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	Otros instrumentos de capital
Saldo final al 31/12/10^(*)	4.164	29.457	28.255	52	8.686
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	4.164	29.457	28.255	52	8.686
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	291	1.766	4.666	7	22
Aumentos de capital	120	17	(123)	-	(17)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	171	1.773	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	185
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(2.060)	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	(31)	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	(24)	6.970	7	(41)
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(105)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(90)	-	-
Saldo final al 31/12/11	4.455	31.223	32.921	59	8.708
Saldo final al 31/12/09^(*)	4.114	29.305	24.540	68	7.189
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	4.114	29.305	24.540	68	7.189
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	50	152	3.715	(16)	1.497
Aumentos de capital	50	162	(44)	-	(168)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	1.821
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(1.825)	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	(18)	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	(10)	6.712	(16)	(40)
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(116)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(1.110)	-	-
Saldo final al 31/12/10^(*)	4.164	29.457	28.255	52	8.686
Saldo final al 31/12/08^(*)	3.997	28.104	21.158	(290)	7.155
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	3.997	28.104	21.158	(290)	7.155
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	117	1.201	3.382	358	34
Aumentos de capital	117	1.224	(88)	-	(2)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	148
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(2.119)	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	321	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	(23)	5.891	358	(43)
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(76)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(623)	-	7
Saldo final al 31/12/09^(*)	4.114	29.305	24.540	68	7.189

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante

Fondos propios

Menos: valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
(192)	8.181	(1.270)	77.333	(2.315)	75.018	5.897	80.915
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
(192)	8.181	(1.270)	77.333	(2.315)	75.018	5.897	80.915
-	5.351	-	5.351	(2.167)	3.184	385	3.569
(59)	(8.181)	(300)	(1.789)	-	(1.789)	164	(1.625)
-	-	-	(3)	-	(3)	-	(3)
-	-	-	-	-	-	(51)	(51)
-	-	-	1.944	-	1.944	-	1.944
-	-	-	185	-	185	-	185
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	(1.570)	(3.630)	-	(3.630)	(431)	(4.061)
(59)	-	-	(90)	-	(90)	-	(90)
-	(8.181)	1.270	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	162	162
-	-	-	(105)	-	(105)	-	(105)
-	-	-	(90)	-	(90)	484	394
(251)	5.351	(1.570)	80.896	(4.482)	76.414	6.445	82.859
(30)	8.942	(2.296)	71.832	(3.165)	68.667	5.203	73.870
-	-	-	-	-	-	-	-
(30)	8.942	(2.296)	71.832	(3.165)	68.667	5.203	73.870
-	8.181	-	8.181	850	9.031	1.714	10.745
(162)	(8.942)	1.026	(2.680)	-	(2.680)	(1.020)	(3.700)
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	1.821	-	1.821	-	1.821
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	(1.270)	(3.095)	-	(3.095)	(400)	(3.495)
(162)	-	-	(180)	-	(180)	-	(180)
-	(8.942)	2.296	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	101	101
-	-	-	(116)	-	(116)	-	(116)
-	-	-	(1.110)	-	(1.110)	(721)	(1.831)
(192)	8.181	(1.270)	77.333	(2.315)	75.018	5.897	80.915
(421)	8.876	(2.693)	65.886	(8.300)	57.586	2.415	60.001
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
(421)	8.876	(2.693)	65.886	(8.300)	57.586	2.415	60.001
-	8.942	-	8.942	5.135	14.077	886	14.963
391	(8.876)	397	(2.996)	-	(2.996)	1.902	(1.094)
-	-	-	1.251	-	1.251	2.187	3.438
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	148	-	148	-	148
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	(2.296)	(4.415)	-	(4.415)	(233)	(4.648)
391	-	-	712	-	712	-	712
-	(8.876)	2.693	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	(10)	(10)
-	-	-	(76)	-	(76)	-	(76)
-	-	-	(616)	-	(616)	(42)	(658)
(30)	8.942	(2.296)	71.832	(3.165)	68.667	5.203	73.870

Estados de flujos de efectivo consolidados generados en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009

Millones de euros

	2011	2010 ^(*)	2009 ^(*)
A. Flujos de efectivo de las actividades de explotación:	35.995	51.874	(18.036)
Resultado consolidado del ejercicio	6.139	9.102	9.412
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	21.877	17.849	15.558
Amortización	2.109	1.940	1.596
Otros ajustes	19.768	15.909	13.962
Aumento/disminución neto en los activos de explotación	(337)	28.487	23.749
Cartera de negociación	(7.561)	6.310	(10.146)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(12.221)	413	11.553
Activos financieros disponibles para la venta	383	(3.145)	30.417
Inversiones crediticias	20.569	18.481	(11.196)
Otros activos de explotación	(1.507)	6.428	3.121
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	9.566	55.488	(17.730)
Cartera de negociación	(15.348)	7.583	(14.437)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(6.351)	285	6.730
Pasivos financieros a coste amortizado	32.901	47.274	(10.206)
Otros pasivos de explotación	(1.636)	346	183
Cobros/pagos por impuestos sobre beneficios	(1.924)	(2.078)	(1.527)
B. Flujos de efectivo de las actividades de inversión:	(7.099)	(2.635)	2.884
Pagos	10.575	5.310	5.341
Activos materiales	1.858	3.635	1.880
Activos intangibles	1.540	1.505	3.223
Participaciones	1	10	13
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	7.176	160	225
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-	-
Cobros	3.476	2.675	8.225
Activos materiales	520	696	1.176
Activos intangibles	-	9	1.321
Participaciones	10	104	14
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	1.044	33	756
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	1.902	1.833	4.958
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-	-
C. Flujos de efectivo de las actividades de financiación:	(8.111)	(11.301)	433
Pagos	16.259	21.470	18.281
Dividendos	3.489	4.107	4.387
Pasivos subordinados	5.329	7.727	4.245
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	6.937	7.372	9.263
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	504	2.264	386
Cobros	8.148	10.169	18.714
Pasivos subordinados	171	287	3.654
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	6.848	7.191	9.975
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	1.129	2.691	5.085
D. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(2.046)	4.957	3.826
E. Aumento/(disminución) neto del efectivo y equivalentes	18.738	42.897	(10.892)
F. Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	77.786	34.889	45.781
G. Efectivo y equivalentes al final del periodo	96.524	77.786	34.889
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo:			
Caja	5.483	5.515	5.172
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales	91.041	72.271	29.717
Otros activos financieros	-	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	96.524	77.786	34.889

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 37.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado generado en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

a) Introducción

Banco Santander, S.A. (en adelante, el Banco o Banco Santander), es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página web: www.santander.com y en su domicilio social, Paseo de Pereda, números 9 al 12 de Santander, pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Santander (en adelante, el Grupo o el Grupo Santander). Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2009 fueron aprobadas por la junta general de accionistas del Banco celebrada el 11 de junio de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 fueron aprobadas por la junta general de accionistas del Banco celebrada el 17 de junio de 2011. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las del Banco y las de la casi totalidad de entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2011 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas juntas generales de accionistas. No obstante, el consejo de administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE).

Con el objeto de adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a la nueva normativa, el Banco de España publicó la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre Normas de Información Financiera Pública y Reservada y Modelos de Estados Financieros.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 del Grupo han sido formuladas por los administradores del Banco (en reunión de su consejo de administración de 23 de enero de 2012) de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, así como la normativa mercantil aplicable al Grupo, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2 de la memoria de dichas cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al

31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el ejercicio 2011. Dichas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco y por cada una de las restantes entidades integradas en el Grupo, e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar las políticas contables y criterios de valoración aplicados por el Grupo.

Las notas a los estados financieros contienen información adicional a la presentada en el balance de situación, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo, consolidados. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados de forma clara, relevante, fiable y comparable.

Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Durante 2011 han entrado en vigor y han sido adoptadas por la Unión Europea las siguientes Normas e Interpretaciones:

- **Modificación NIC 32 Clasificación de los derechos sobre acciones** - Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o *warrants*) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación, cuando estos derechos son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo se clasifican como instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y siempre que se cumplan el resto de requisitos que exige la norma.
- **Revisión NIC 24 Desgloses de partes vinculadas** - Trata los desgloses a realizar sobre las partes vinculadas en los estados financieros. Hay dos novedades básicas, por un lado introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y, por otro, se revisa la definición de parte vinculada clarificándose algunas relaciones que anteriormente no eran explícitas en la norma.
- **Modificación CINIIF 14 Anticipos de pagos mínimos obligatorios** - Esta modificación evita que en determinadas ocasiones una entidad no pueda reconocerse como un activo algunos prepagos voluntarios.
- **CINIIF 19 Cancelación de deuda con instrumentos de patrimonio** - Aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. En este caso, la emisión de instrumentos de patrimonio se mediría a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocería en resultados.

De la aplicación de las mencionadas normas contables e interpretaciones no se han derivado efectos significativos en las cuentas anuales del Grupo.

Por otra parte, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se había aprobado y adoptado por la Unión Europea la modificación de la NIIF 7 Instrumentos financieros, la cual resulta de aplicación obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de julio de 2011. A través de dicha modificación se refuerzan los requisitos de desglose aplicables a las transferencias de activos, tanto aquellas en las que los activos no se dan de baja del balance como principalmente aquellas que califican para su baja en balance pero la entidad tiene todavía alguna implicación continuada.

Finalmente, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se encontraban pendientes de adopción por la Unión Europea las siguientes Normas e Interpretaciones cuyas fechas efectivas de entrada en vigor son posteriores a 31 de diciembre de 2011:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración (obligatoria a partir del 1 de enero de 2015), que sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración de activos financieros de la actual NIC 39. Para los activos financieros dicha norma incorpora diferencias relevantes con la norma actual, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías (coste amortizado y valor razonable), la desaparición de las actuales categorías de inversiones mantenidas hasta el vencimiento y activos financieros disponibles para la venta, el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no segregación de derivados implícitos en contratos financieros. Para los pasivos financieros, el principal cambio realizado es aplicable únicamente a los pasivos que una entidad elija medir a valor razonable, en los que presentará la porción del cambio en su valor razonable debido a los cambios en el propio riesgo de crédito en Ajustes por valoración, en lugar de en pérdidas y ganancias.
- Modificación de la NIC 12 Impuesto sobre ganancias (obligatoria para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2012)- Incorpora que la medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos de propiedades inmobiliarias depende de si se espera recuperar dicho activo mediante su uso o su venta.
- NIIF 10 Estados Financieros consolidados (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013) – Esta norma sustituirá a las actuales NIC 27 y SIC 12, introduciendo un único modelo de consolidación basado en el control, independientemente de la naturaleza de la sociedad en que se invierte. La NIIF 10 modifica la definición de control existente actualmente (la nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse, el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar ese control de modo que se pueda influir en el importe de los resultados).
- NIIF 11 Acuerdos conjuntos (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013) – Sustituirá a la NIC 31 vigente actualmente. El cambio fundamental que plantea esta norma respecto a la actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasarán a incorporarse por el método de la participación.
- NIIF 12 Desgloses de participaciones en otras entidades (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013) – Esta norma agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses. El objetivo de esta norma es facilitar a los usuarios de los estados financieros información que les permita evaluar las bases sobre las que se controla, las posibles restricciones existentes sobre activos o pasivos, la exposición al riesgo surgido de la involucración en entidades no consolidadas, etc.
- NIIF 13 Valor razonable (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013) – Sustituye la actual literatura sobre valor razonable recogida en distintas normas contables por una norma única. No modifica los criterios por los que un activo o un pasivo puede medirse a valor razonable recogidos en otras normas. Es aplicable a las valoraciones tanto de elementos financieros como no financieros e introduce nuevos desgloses exigidos.

- Modificaciones de las NIC 27 y 28 (revisada) (obligatorias para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013) – Recogen los cambios derivados de las nuevas NIIF 10 y 11 anteriormente descritos.
- Modificación de la NIC 1 Presentación de Estado de ingresos y gastos reconocidos (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de julio de 2012) – Consiste básicamente en el requerimiento de presentar un total de aquellos conceptos que se reciclarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en ejercicios futuros y de aquéllos que no.
- Modificación de la NIC 19 Retribuciones a los empleados (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013) – Elimina la “banda de fluctuación” por la que la actualmente las entidades pueden elegir diferir cierta porción de las pérdidas y ganancias actuariales, estableciendo que a partir de la entrada en vigor de esta modificación todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán inmediatamente (véase Nota 25). Incluye cambios relevantes de presentación de los componentes del coste, de forma que el coste de servicio (servicios pasados, reducciones y liquidaciones del plan) y de interés neto se imputarán a pérdidas y ganancias y el componente de revalorización (comprende básicamente las pérdidas y ganancias) se imputará a patrimonio-ajustes por valoración y no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Modificación de la NIC 32 Instrumentos financieros: presentación – Compensación de activos y pasivos financieros (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2014) – Introduce una serie de aclaraciones adicionales sobre los requisitos de la norma para poder compensar un activo y un pasivo financieros, indicando que sólo podrán compensarse cuando la entidad tenga en el momento actual el derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos y no dependa de eventos futuros.
- Modificación de la NIIF 7 Compensación de activos con pasivos financieros (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013) – Introduce nuevos desgloses para aquellos activos y pasivos financieros que se presentan neteados en el balance así como para otros instrumentos sujetos a un acuerdo exigible de compensación.
- Interpretación IFRIC 20 Costes de extracción en la fase de producción de una mina –Dada su naturaleza no afecta a la actividad del Grupo.

A la fecha actual el Grupo está analizando los posibles impactos derivados de estas nuevas normas.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Estimaciones realizadas

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la alta dirección del Banco y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 6, 7, 8, 10, 12, 13, 16, 17 y 18);
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones (véase Nota 25);
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 16 y 18);
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (véase Nota 17); y
- El valor razonable de determinados activos y pasivos no cotizados (véanse Notas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21 y 22).

d) Otros asuntos

i. Impugnaciones de acuerdos sociales

Los administradores del Banco y sus asesores legales estiman que no se producirá ningún efecto en las cuentas anuales del Banco y de su Grupo como consecuencia de la impugnación de determinados acuerdos sociales aprobados por las juntas generales de accionistas del Banco celebradas el 18 de enero de 2000, 4 de marzo de 2000, 10 de marzo de 2001, 9 de febrero de 2002, 24 de junio de 2002, 21 de junio de 2003, 19 de junio de 2004, 18 de junio de 2005 y 11 de junio de 2010.

A continuación se describe detalladamente la situación de estos asuntos a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas:

Por Sentencia de 25 de abril de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Santander desestimó íntegramente la demanda de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 18 de enero de 2000. La Sentencia fue apelada por el demandante. Por Sentencia de 2 de diciembre de 2002, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó el recurso de apelación. El Banco se personó en el recurso de casación y formuló alegaciones sobre la inadmisibilidad del recurso. El Tribunal Supremo por Auto de 4 de noviembre de 2008 tuvo por desistido al recurrente, al constatarse su fallecimiento y no haberse personado sus herederos.

Por Sentencia de 29 de noviembre de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Santander desestimó íntegramente las demandas de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 4 de marzo de 2000. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 5 de julio de 2004, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó el recurso de apelación. Uno de los apelantes preparó e interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación contra la Sentencia, que fueron inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 31 de julio de 2007.

Por Sentencia de 12 de marzo de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Santander desestimó íntegramente las demandas de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 10 de marzo de 2001. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 13 de abril de 2004, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó los recursos de apelación interpuestos. Uno de los apelantes preparó e interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación contra la Sentencia, que fueron inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 6 de noviembre de 2007.

Por Sentencia de 9 de septiembre de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santander desestimó íntegramente la demanda de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 9 de febrero de 2002. La Sentencia fue apelada por el demandante. Por Sentencia de 14 de enero de

2004, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó el recurso de apelación. Contra esta Sentencia el apelante preparó e interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación que han resultado inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 8 de mayo de 2007.

Por Sentencia de 29 de mayo de 2003, el Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Santander desestimó íntegramente la demanda de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 24 de junio de 2002. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 15 de noviembre de 2005, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó íntegramente el recurso de apelación. Contra esta sentencia los apelantes interpusieron recurso extraordinario por infracción procesal y de casación. El Banco se personó y formuló alegaciones sobre la admisibilidad de ambos recursos. El 23 de septiembre de 2008 el Tribunal Supremo dictó Auto que inadmite a trámite los anteriores recursos.

Por Sentencia de 23 de noviembre de 2007, el Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Santander desestimó íntegramente las demandas sobre impugnación de los acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 21 de junio de 2003. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Se notificó el fallecimiento de uno de los recurrentes y el juzgado lo tuvo por desistido de su recurso al constatarse su fallecimiento y no haberse personado sus herederos. Los otros tres recursos interpuestos fueron íntegramente desestimados por Sentencia de la Audiencia Provincial de Cantabria de fecha 30 de junio de 2009. Contra esta Sentencia los apelantes prepararon recurso extraordinario por infracción procesal y de casación, habiendo sido inadmitido por la Audiencia Provincial el recurso de uno de los tres recurrentes. Por Auto del Tribunal Supremo de 25 de enero de 2011, se han inadmitido los recursos de casación interpuestos contra las sentencias que desestimaron las impugnaciones de los acuerdos adoptados en la junta general ordinaria de 21 de junio de 2003.

Por Sentencia de 28 de octubre de 2005, el Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Santander desestimó íntegramente las demandas sobre impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 19 de junio de 2004. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 28 de junio de 2007 la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó íntegramente los recursos de apelación. Contra la Sentencia de apelación se prepararon e interpusieron por los demandantes recursos de casación y extraordinario por infracción procesal. Los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal interpuestos por uno de los recurrentes fueron inadmitidos al haber fallecido el recurrente y no haberse personado sus herederos. Los otros dos recursos fueron inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 27 de octubre de 2009.

Por Sentencia de 13 de julio de 2007 el Juzgado de 1ª Instancia nº 10 de Santander desestimó íntegramente las demandas sobre impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 18 de junio de 2005. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 14 de mayo de 2009, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó íntegramente los recursos de apelación. Contra esta sentencia los apelantes prepararon e interpusieron recursos extraordinario por infracción procesal y de casación, que continúan su tramitación ante el Tribunal Supremo.

Actualmente se está tramitando ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander la impugnación de algunos de los acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 11 de junio de 2010.

ii. Cesiones de crédito

Tras la prolongada instrucción llevada a cabo, desde el año 1992, por el Juzgado Central de Instrucción nº 3 de Madrid, con reiteradas solicitudes del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, representante de la Hacienda Pública, de sobreseimiento y archivo, del Banco y sus directivos, abierto el juicio oral por la Sección 1ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y celebrado a finales de noviembre de 2006 el debate preliminar sobre cuestiones previas, sin comparecencia del Abogado del Estado, y en el que el Ministerio Fiscal reiteró la nulidad de la apertura de juicio oral y de la continuidad del procedimiento, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en Auto de 20 de diciembre de 2006 acordó el sobreseimiento libre de las actuaciones, conforme lo solicitado por el Ministerio Fiscal y la acusación particular.

Contra el citado Auto de sobreseimiento fue formulado por las acusaciones populares, Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes e Iniciativa per Catalunya Verds, recurso de casación que, tras la oposición del Fiscal, Abogacía del Estado y de las restantes partes personadas, fue desestimado por el Tribunal Supremo en Sentencia de 17 de diciembre de 2007.

Por providencia de 15 de abril de 2008 el Tribunal Supremo desestimó el incidente de nulidad de actuaciones que había sido promovido por la Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes contra la Sentencia de 17 de diciembre de 2007.

El recurso de amparo formulado por la acusación popular —Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes— contra la citada Sentencia del Tribunal Supremo ha sido admitido a trámite por el Tribunal Constitucional, habiéndose formulado alegaciones por las partes personadas.

e) Información referida a los ejercicios 2010 y 2009

La información contenida en esta memoria referida a dichos ejercicios se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2011 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo de los ejercicios 2010 y 2009.

f) Gestión de capital

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital y de los ratios de solvencia bajo criterio de la correspondiente Circular de Banco de España. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores, agencias de *rating* e inversores. La gestión activa del capital incluye titulizaciones, ventas de activos, emisiones de instrumentos de capital (acciones preferentes y deuda subordinada) e híbridos de capital.

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran. Para ello, trimestralmente se generan, analizan y reportan al comité de dirección las cifras de capital económico, RORAC y creación de valor de cada unidad de negocio. Asimismo, en el marco del proceso de autoevaluación del capital (Pilar II de Basilea), el Grupo utiliza un modelo de medición de capital económico con el objetivo de asegurar la suficiencia del capital disponible para soportar todos los riesgos de su actividad bajo distintos escenarios económicos, y con el nivel de solvencia decidido por el Grupo.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados, etc.) y los escenarios macroeconómicos, definidos por el servicio de estudios del Grupo. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión (emisiones, titulizaciones, etc.) necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

También se simulan determinados escenarios de estrés para evaluar la disponibilidad de capital ante situaciones adversas. Estos escenarios se fijan a partir de variaciones bruscas en variables macroeconómicas, PIB, tipos de interés, valor de instrumentos de capital, etc. que reflejen crisis históricas que puedan volver a acontecer.

La Circular 3/2008 del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios está vigente desde junio de 2008 y se ha visto parcialmente modificada en algunos aspectos a través de la Circular 9/2010 y de la Circular 4/2011. A la espera de la nueva normativa sobre Capital, denominada Basilea III y que se implantará de forma gradual desde 2013 hasta 2019 a través de la correspondiente Directiva Europea de Capital y Reglamento Europeo (CRD IV), la actual Circular de Banco de España contempla novedades referidas a los requerimientos de capital (Pilar I), a la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos (IRB) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, así como la inclusión en éstas del riesgo operacional. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios. Además, se estableció un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo (Pilar II), así como elementos que se refieren a información y disciplina de mercado (Pilar III).

El Grupo se ha propuesto adoptar, durante los próximos años, el enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) de Basilea II para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia bajo estos modelos superior al 90%.

Con este objetivo ha continuado durante 2011 con la implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados. En este sentido el Grupo ha logrado durante este año la autorización regulatoria en distintas unidades, entre las que destacan, Santander Consumer España, Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander y las carteras de clientes corporativos globales de Brasil y Chile. Adicionalmente, el Grupo cuenta desde 2008 con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido y Portugal. La estrategia de implantación de Basilea en el Grupo está enfocada a lograr el uso de modelos avanzados en las principales entidades de América y banca al consumo en Europa.

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado se cuenta con autorización del uso de su modelo interno para la actividad de negociación de la tesorería de Madrid y de las unidades de Chile y Portugal, continuando así con el plan de implantación progresiva para el resto de unidades presentado a Banco de España.



En cuanto a riesgo operacional, el Grupo considera que el desarrollo del modelo interno debe basarse principalmente en la experiencia acumulada sobre la propia gestión de la entidad a través de las directrices y criterios corporativos establecidos después de asumir su control y que precisamente son un rasgo distintivo del mismo. En los últimos años el Grupo ha realizado numerosas adquisiciones que hacen necesario alcanzar un mayor periodo de madurez para desarrollar el modelo interno en base a la propia experiencia de gestión de las distintas entidades adquiridas. No obstante, y aunque de momento el Grupo Santander ha decidido acogerse al enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio, contempla la posibilidad de adoptar los enfoques avanzados (AMA en su acrónimo inglés) una vez que haya recabado información suficiente en base a su propio modelo de gestión para potenciar al máximo las virtudes que caracterizan al Grupo.

Con fecha 18 de febrero de 2011 se aprobó el Real Decreto-ley 2/2011, en donde se establecía el desarrollo normativo del denominado Plan de reforzamiento del sector financiero que hizo público en enero de 2011 el Ministerio de Economía y Hacienda de España y que, entre otros objetivos, contemplaba adelantar los requisitos de solvencia establecidos en Basilea III, estableciendo determinados requerimientos mínimos de capital básico a alcanzar antes del otoño de 2011. A la fecha actual el Grupo cumple con dichos requerimientos mínimos de capital básico.

Por otra parte, en diciembre de 2011, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó los nuevos requerimientos de capital exigidos a las principales entidades de crédito europeas. Dichos requerimientos forman parte de un paquete de medidas adoptado por el Consejo Europeo en la segunda mitad de 2011 que tiene por objeto restaurar la estabilidad y confianza en los mercados europeos.

Las entidades seleccionadas deberán contar al 30 de junio de 2012 con una ratio core capital tier 1, determinada de acuerdo con las reglas establecidas por la EBA de al menos el 9%. Se espera que dichos requerimientos de capital sean excepcionales y temporales.

La EBA publicó las necesidades de capital de cada entidad y requirió a las mismas que presentasen el 20 de enero de 2012 su plan de capitalización para alcanzar el porcentaje requerido a 30 de junio de 2012.

Las necesidades de capital adicional estimadas por la EBA para el Grupo Santander se cifraron en 15.302 millones de euros. En enero de 2012, el Grupo comunicó las medidas que había tomado -detalladas en su plan de capitalización enviado a Banco de España- y que le habían permitido alcanzar el 9% requerido. Dichas medidas se resumen a continuación: i) 6.829 millones de euros correspondientes a los Valores Santander -valores obligatoriamente convertibles antes de final de octubre de 2012-, ii) canje de preferentes por acciones nuevas efectuado en diciembre de 2011 por importe de 1.943 millones de euros, iii) 1.660 millones de euros por aplicación del programa Santander Dividendo Elección en la fecha del dividendo complementario en relación con el ejercicio 2011 y iv) 4.890 millones de euros de la generación orgánica de capital, saneamientos y de la transmisión de diversas participaciones, entre las que destacan las de Chile y Brasil (véase Nota 1.h).

g) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

h) Hechos posteriores

Desde el 1 de enero de 2012 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se ha producido el siguiente hecho relevante: Durante la primera semana de enero de 2012 el Grupo ha transmitido acciones por un 4,41% de Banco Santander (Brasil) S.A. a una entidad financiera internacional de primer orden, quien ha asumido el compromiso de entregar dichas acciones a los titulares de los bonos canjeables en acciones de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidos por Banco Santander en octubre de 2010, a su vencimiento y conforme a lo previsto en éstos.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Transacciones en moneda extranjera

i. Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera.

ii. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional (moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad); y
- Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional no es el euro.

Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas (o valoradas por el método de la participación) no radicadas en países de la Unión Monetaria se registran inicialmente en sus respectivas monedas. Posteriormente, se convierten los saldos monetarios en moneda extranjera a sus respectivas monedas funcionales utilizando el tipo de cambio del cierre del ejercicio.

Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

- Los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio medios del período para todas las operaciones pertenecientes al mismo. En la aplicación de dicho criterio el Grupo considera si durante el ejercicio se han producido variaciones significativas en los tipos de cambio que, por su relevancia sobre las cuentas en su conjunto, hiciesen necesaria la aplicación de tipos de cambio a la fecha de la transacción en lugar de dichos tipos de cambio medios.
- Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra euros que no cubren posiciones patrimoniales se convierten a los tipos de cambio establecidos en la fecha de cierre del ejercicio por el mercado de divisas a plazo para el correspondiente vencimiento.

Conversión a euros de las monedas funcionales

Los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas (o valoradas por el método de la participación) cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos, por aplicación del tipo de cambio al cierre del ejercicio.
- Los ingresos y gastos, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

iii. Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo Diferencias de cambio, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable, y las diferencias de cambio surgidas en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en patrimonio neto, que se registran en el epígrafe Ajustes por valoración - Diferencias de cambio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir a euros los estados financieros denominados en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional es distinta del euro se registran en el epígrafe Ajustes por valoración - Diferencias de cambio del balance de situación consolidado, mientras que las que tienen su origen en la conversión a euros de los estados financieros de entidades valoradas por el método de la participación se registran formando parte del saldo del epígrafe Ajustes por valoración - Entidades valoradas por el método de la participación hasta la baja en balance del elemento al cual corresponden, en cuyo momento se registrarán en resultados.

iv. Entidades radicadas en países con altas tasas de inflación

Tal y como se menciona en la Nota 3, durante el ejercicio 2009 el Grupo procedió a la venta de la práctica totalidad de sus negocios en Venezuela, manteniendo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 activos netos en dicho país por tan solo 10 y 18 millones de euros, respectivamente.

Considerando lo anterior, al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 ninguna de las monedas funcionales de las entidades consolidadas y asociadas, radicadas en el extranjero, correspondía a economías consideradas altamente inflacionarias según los criterios establecidos al respecto por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Consecuentemente, al cierre contable de los tres últimos ejercicios no ha sido preciso ajustar los estados financieros de ninguna entidad consolidada o asociada para corregirlos de los efectos de la inflación.

v. Exposición al riesgo de tipo de cambio

Al 31 de diciembre de 2011, las mayores exposiciones en las posiciones de carácter temporal (con su potencial impacto en resultados) se concentraban, por este orden, en libras esterlinas, pesos mexicanos, pesos chilenos, zlotys polacos y dólares estadounidenses. Las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se concentraban a dicha fecha, por este orden, en reales brasileños, libras esterlinas, dólares estadounidenses, pesos mexicanos y zlotys polacos.

Al 31 de diciembre de 2010, las mayores exposiciones en las posiciones de carácter temporal (con su potencial impacto en resultados) se concentraban, por este orden, en libras esterlinas, pesos mexicanos y pesos chilenos. Las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se concentraban a dicha fecha, por este orden, en reales brasileños, libras esterlinas, pesos mexicanos, dólares estadounidenses y pesos chilenos.

Al 31 de diciembre de 2009, las mayores exposiciones en las posiciones de carácter temporal (con su potencial impacto en resultados) se concentraban, por este orden, en libras esterlinas y pesos chilenos. Las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se concentraban a dicha fecha, por este orden, en reales brasileños, libras esterlinas, pesos mexicanos y pesos chilenos.

El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio (véase Nota 36).

Las tablas siguientes muestran la sensibilidad de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del patrimonio neto consolidado por las variaciones provocadas sobre las posiciones en moneda extranjera del Grupo por variaciones porcentuales del 1% de las distintas monedas extranjeras en las que el Grupo mantiene saldos de carácter significativo.

El efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada derivado de una apreciación del 1% en el tipo de cambio del euro con respecto a la divisa correspondiente se indica a continuación:

Millones de euros

Divisa	Efecto en el patrimonio neto			Efecto en el resultado consolidado		
	2011	2010	2009	2011	2010	2009
Dólares estadounidenses	(41,7)	(39,1)	-	2,8	-	2,8
Pesos chilenos	(7,3)	(11,7)	(12,7)	6,1	7,6	7,0
Libras esterlinas	(72,8)	(62,0)	(21,5)	10,5	20,3	16,2
Pesos mexicanos	(22,2)	(42,9)	(20,5)	9,5	9,1	4,7
Reales brasileños	(151,7)	(89,2)	(111,4)	-	-	-
Zlotys polacos	(19,4)	(2,6)	(2,3)	3,7	-	-

De igual forma, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada derivado de una depreciación del 1% en el tipo de cambio del euro con respecto a la divisa correspondiente se indica a continuación:

Millones de euros

Divisa	Efecto en el patrimonio neto			Efecto en el resultado consolidado		
	2011	2010	2009	2011	2010	2009
Dólares estadounidenses	42,5	39,9	-	(2,9)	-	(2,8)
Pesos chilenos	7,5	11,9	12,9	(6,2)	(7,8)	(7,2)
Libras esterlinas	74,2	63,2	21,9	(10,7)	(20,7)	(16,5)
Pesos mexicanos	22,6	42,0	16,5	(9,7)	(9,3)	(4,8)
Reales brasileños	60,1	81,0	81,9	-	-	-
Zlotys polacos	19,8	2,7	2,4	(3,8)	-	-

Los datos anteriores se han obtenido mediante el cálculo del posible efecto que una variación de los tipos de cambio de la divisa tendría sobre las distintas partidas del activo y del pasivo, excluyendo del análisis las posiciones de cambio derivadas de los fondos de comercio, así como sobre otras partidas denominadas en moneda extranjera, tales como los productos derivados del Grupo, considerando el efecto compensador de las distintas operaciones de cobertura existentes sobre dichas partidas. A la hora de estimar este efecto se han aplicado los criterios de registro de las diferencias de cambio que se han indicado en la Nota 2.a) iii anterior.

Asimismo, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo derivado de una apreciación o depreciación del 1% en el tipo de cambio del euro con respecto a la divisa correspondiente a los fondos de comercio denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2011 supondría una disminución o aumento, respectivamente, del patrimonio neto por ajustes por valoración en 88,1 y 89,9 millones de euros para las libras esterlinas (85,5 y 87,2 millones de euros en 2010; 82,8 y 84,5 millones de euros en 2009), 80,5 y 82,1 millones de euros para el real brasileño (86,7 y 88,4 millones de euros en 2010; 76,3 y 77,8 millones de euros en 2009), 22,5 y 23 millones de euros para el dólar americano (21,8 y 22,3 millones de euros en 2010; 20,3 y 20,7 millones de euros en 2009), y 39,2 y 40 millones de euros para el resto de monedas (15,1 y 15,4 millones de euros en 2010; 11,0 y 11,3 millones de euros en 2009). Dichas variaciones se compensan con una variación del mismo sentido en el saldo del fondo de comercio a la correspondiente fecha y por tanto no tiene impacto en el cómputo de recursos propios del Grupo.

En las estimaciones realizadas para la obtención de los mencionados datos se han considerado los efectos de las variaciones de los tipos de cambio aisladas del efecto de la evolución de otras variables cuyas variaciones afectarían al patrimonio neto y a la cuenta de pérdidas y ganancias, tales como variaciones en los tipos de interés de las monedas de referencia u otros factores de mercado. Para ello, se han mantenido constantes las variables distintas de la evolución del tipo de cambio de la moneda extranjera, con respecto a la situación de las mismas al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009.

b) Principios de consolidación

i. Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas, o aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con accionistas de las mismas, se otorga al Banco dicho control. Se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las del Banco por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas se eliminan en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición del control de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen como fondo de comercio (véase Nota 17). Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

Adicionalmente, la participación de terceros en el patrimonio del Grupo se presenta en el capítulo Intereses minoritarios del balance de situación consolidado (véase Nota 28). Los resultados del ejercicio se presentan en el capítulo Resultado atribuido a intereses minoritarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En los Anexos se facilita información significativa sobre estas sociedades.

ii. Participación en negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Se consideran negocios conjuntos los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (partícipes) participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades multigrupo se valoran por el método de la participación; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad multigrupo, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

En los Anexos se facilita información significativa sobre estas sociedades.

iii. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

En los Anexos se facilita información significativa sobre estas sociedades.

iv. Entidades de propósito especial

En aquellos casos en los que el Grupo constituye entidades, o participa en ellas, con el objeto de permitir el acceso a sus clientes a determinadas inversiones, o para la transmisión de riesgos u otros fines, también denominadas entidades de propósito especial, se determina, de acuerdo con criterios y procedimientos internos y considerando lo establecido en la normativa de referencia, si existe control, tal y como se ha descrito anteriormente y por tanto si deben ser o no objeto de consolidación. Dichos métodos y procedimientos tienen en consideración, entre otros elementos, los riesgos y beneficios retenidos por el Grupo, para lo cual se toman en consideración todos los elementos relevantes entre los que se encuentran las garantías otorgadas o las pérdidas asociadas al cobro de los correspondientes activos que retiene el Grupo. Entre dichas entidades se encuentran los denominados Fondos de titulación de activos, los cuales son consolidados en su integridad en aquellos casos en que, en base al anterior análisis, se determina que el Grupo ha mantenido el control.

v. Otras cuestiones

Al 31 de diciembre de 2011, el Grupo controlaba las siguientes sociedades sobre las cuales mantiene un porcentaje de participación en su capital social inferior al 50%: (i) Luri 1, S.A., (ii) Luri 2, S.A. y (iii) Luri Land, S.A. Los porcentajes de participación sobre el capital social de las mencionadas sociedades son del 5,59%, 4,82% y 5,16%, respectivamente (véase Anexo I). A pesar de que el Grupo mantiene menos de la mitad de los derechos de voto, administra las mismas y, como consecuencia, ejerce el control de estas entidades.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2011, el Grupo controlaba conjuntamente la entidad Luri 3, S.A., a pesar de mantener una participación en su capital social del 9,63% (véase Anexo II). Esta decisión se fundamenta en la presencia del Grupo en el consejo de administración de la sociedad, en el que se necesita el acuerdo de todos sus miembros para la toma de decisiones.

El impacto de la consolidación de estas sociedades es inmaterial en los estados financieros consolidados del Grupo.

El objeto social de estas entidades es la adquisición y otra operativa general sobre propiedades inmobiliarias, que incluiría el alquiler, compra y venta de bienes inmuebles (véanse Anexos I y II). Un 31% de sus activos están localizados en España.

vi. Combinaciones de negocios

Se consideran combinaciones de negocios aquellas operaciones mediante las cuales se produce la unión de dos o más entidades o unidades económicas en una única entidad o grupo de sociedades.

Aquellas combinaciones de negocios realizadas por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad se registran contablemente de la siguiente manera:

- El Grupo procede a estimar el coste de la combinación de negocios, que normalmente se corresponderá con la contraprestación entregada, definido como el valor razonable a la fecha de adquisición de los activos entregados, de los pasivos incurridos frente a los antiguos propietarios del negocio adquirido y de los instrumentos de capital emitidos, en su caso, por la entidad adquirente. Desde el 1 de enero de 2010, en aquellos casos en que el importe de la contraprestación que se ha de entregar no esté definitivamente cerrado en la fecha de adquisición sino que dependa de eventos futuros, cualquier contraprestación contingente será reconocida como parte de la contraprestación entregada y medida por su valor razonable en la fecha de adquisición; asimismo, desde dicha fecha, los costos asociados a operación tales como los honorarios satisfechos a los auditores de cuentas, los asesores legales, bancos de inversión y otros consultores no formarán, a estos efectos, parte del coste de la combinación de negocios.
- Se estima el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o negocio adquirido, incluidos aquellos activos intangibles que pudiesen no estar registrados por la entidad adquirida, los cuales se incorporan al balance consolidado por dichos valores, así como el importe de los intereses minoritarios y el valor razonable de las participaciones previas en la adquirida.
- La diferencia entre dichos conceptos se registra de acuerdo a lo indicado en el apartado m) de esta Nota 2 en el caso de que sea negativa. En el caso que dicha diferencia sea positiva, se registra en el capítulo Diferencia negativa en combinaciones de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Desde el 1 de enero de 2010, el fondo de comercio sólo se mide y registra una vez al adquirir el control de un negocio.

vii. Cambios en los niveles de participación mantenidos en sociedades dependientes

De acuerdo con lo requerido por las NIIF, desde el 1 de enero de 2010, las adquisiciones y enajenaciones que no dan lugar a un cambio de control se contabilizan como operaciones patrimoniales, no reconociendo pérdida ni ganancia alguna en la cuenta de resultados y no volviendo a valorar el fondo de comercio inicialmente reconocido. La diferencia entre la contraprestación entregada o recibida y la disminución o aumento de los intereses minoritarios, respectivamente, se reconoce en reservas.

Igualmente, desde dicha fecha, la NIC 27 establece que cuando se pierde el control de una sociedad dependiente, los activos, pasivos e intereses minoritarios así como otras partidas que pudieran estar reconocidas en ajustes por valoración de dicha sociedad se dan de baja del balance consolidado, registrando el valor razonable de la contraprestación recibida así como de cualquier inversión remanente. La diferencia entre estos importes se reconoce en la cuenta de resultados.

En lo que respecta a las aportaciones no monetarias a entidades controladas conjuntamente, el IASB ha reconocido la existencia de un conflicto normativo entre la NIC 27, que establece que en el caso de pérdida de control la participación remanente se valore a su valor razonable registrando en la cuenta de resultados el resultado completo, y el párrafo 48 de la NIC 31 junto con la Interpretación SIC 13 que –para transacciones bajo su alcance– sólo permitiría reconocer la parte del resultado atribuible al capital poseído por los demás participantes en la entidad controlada conjuntamente. El Grupo ha optado por aplicar, de forma consistente, a aquellas transacciones bajo el alcance de dichas normas lo establecido por la NIC 27.

viii. Adquisiciones y retiros

En la Nota 3 se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en los tres últimos ejercicios.

c) Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de capital o de patrimonio neto es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los instrumentos financieros híbridos son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los instrumentos financieros compuestos son contratos que para su emisor generan simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades asociadas y multigrupo (véase Nota 13).
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véase Nota 25).
- Los derechos y obligaciones surgidos de los contratos de seguro (véase Nota 15).
- Los contratos y obligaciones relativos a remuneraciones para los empleados basadas en instrumentos de capital propio (véase Nota 34).

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Activos no corrientes en venta, o correspondan a Caja y depósitos en bancos centrales, Ajustes a activos financieros por macrocoberturas, Derivados de cobertura y Participaciones, que se muestran de forma independiente.

Los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, y los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Activos financieros híbridos que no forman parte de la cartera de negociación y se valoran íntegramente por su valor razonable, y aquellos que, no formando parte de la cartera de negociación se incluyen en esta cartera al objeto de obtener información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo. Los activos financieros sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de su adquisición u originación.
- Activos financieros disponibles para la venta: Valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, inversiones crediticias o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los Instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan considerado como Cartera de negociación o como Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

- Inversiones crediticias: Recogen la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes efectivos dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Grupo.

En términos generales, es intención de las sociedades consolidadas mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance de situación consolidado por su coste amortizado (que recoge las correcciones que es necesario introducir para reflejar las pérdidas estimadas en su recuperación).

- Cartera de inversión a vencimiento: Valores representativos de deuda, que se negocien en un mercado activo, que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cuantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

Los activos financieros se incluyen, a efectos de su presentación, según su naturaleza en el balance de situación consolidado, en las siguientes partidas:

- Caja y depósitos en bancos centrales: Saldos en efectivo y saldos deudores con disponibilidad inmediata con origen en depósitos mantenidos en el Banco de España y en otros bancos centrales.
- Depósitos o créditos: Saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Grupo salvo los instrumentados en valores, derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero así como otros saldos deudores de naturaleza financiera a favor del Grupo, tales como cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por operaciones en bolsa y mercados organizados, las fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, las comisiones por garantías financieras pendientes de cobro y los saldos deudores por transacciones que no tengan su origen en operaciones y servicios bancarios como el cobro de alquileres y similares. Se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el deudor en:
 - Depósitos en entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre de entidades de crédito.
 - Crédito a la clientela: Recoge los restantes créditos, incluidas las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.
- Valores representativos de deuda: Obligaciones y demás valores que reconozcan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta.
- Instrumentos de capital: Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.
- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable a favor del Grupo de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos.

- Ajustes a activos financieros por macrocoberturas: Capítulo de contrapartida de los importes abonados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.
- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable a favor del Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Pasivos asociados con activos no corrientes en venta, o correspondan a Derivados de cobertura, Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas, que se muestran de forma independiente.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Pasivos financieros emitidos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo (posiciones cortas de valores).
- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Se incluyen pasivos financieros en esta categoría cuando se obtenga información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo. Los pasivos sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de emisión u originación.
- Pasivos financieros a coste amortizado: Pasivos financieros que no se incluyen en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance de situación consolidado, en las siguientes partidas:

- Depósitos: incluye los importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por la entidad, salvo los instrumentos como valores negociables y los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. También incluye las fianzas y consignaciones en efectivo recibidas cuyo importe se pueda invertir libremente. Los depósitos se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el acreedor en:

- Depósitos de bancos centrales: Depósitos de cualquier naturaleza incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario recibidos del Banco de España u otros bancos centrales.
- Depósitos de entidades de crédito: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.
- Depósitos de la clientela: Recoge los restantes depósitos, incluido el importe de las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.
- Débitos representados por valores negociables: Incluye el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables, distintos de los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. En esta partida se incluye el componente que tenga la consideración de pasivo financiero de los valores emitidos que sean instrumentos financieros compuestos.
- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable con saldo desfavorable para el Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, que no forman parte de coberturas contables.
- Posiciones cortas de valores: Importe de los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.
- Pasivos subordinados: Importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes. Incluye asimismo el importe de los instrumentos financieros emitidos por el Grupo que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto, tales como determinadas acciones preferentes emitidas.
- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas y los pasivos por contratos de garantía financiera, salvo que se hayan clasificado como dudosos.
- Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas: Capítulo de contrapartida de los importes cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.
- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable en contra del Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

d) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Para los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se ajusta con los costes de transacción. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros, excepto las inversiones crediticias, las inversiones a vencimiento y los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva (así como los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de capital y se liquiden mediante entrega de los mismos) se valoran a su valor razonable sin deducir ningún coste de transacción por su venta.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, en condiciones de independencia mutua, e informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado activo, transparente y profundo (precio de cotización o precio de mercado). A 31 de diciembre de 2011, no hay ninguna inversión significativa en instrumentos financieros cotizados que haya dejado de registrarse por su valor de cotización como consecuencia de que su mercado no puede considerarse activo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo Resultados de operaciones financieras. Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (valor actual o cierre teórico), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Las Inversiones crediticias y la Cartera de inversión a vencimiento se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En las inversiones crediticias cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido

en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y costes de transacción que, por su naturaleza, formen parte de su rendimiento financiero. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Grupo cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias, de instrumentos de capital y personales, bienes cedidos en *leasing* y *renting*, activos adquiridos con pacto de recompra, préstamos de valores y derivados de crédito.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en los capítulos Cartera de negociación, Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.

iii. Técnicas de valoración

El siguiente cuadro resume los valores razonables, al cierre de cada uno de los ejercicios indicados, de los activos y pasivos financieros indicados a continuación, clasificados de acuerdo con las diferentes metodologías de valoración seguidas por el Grupo para determinar su valor razonable:

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1) comprenden deuda pública, deuda privada, derivados negociados en mercados organizados, activos titulizados, acciones, posiciones cortas de valores y renta fija emitida.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la dirección realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos que utilizan en la mayoría de los casos datos basados en parámetros observables de mercado como inputs significativos (Nivel 2) y, en limitadas ocasiones, utilizan inputs significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés. De acuerdo con la normativa en vigor (NIIF-UE), cualquier diferencia existente entre el precio de la transacción y el valor razonable basado en técnicas de valoración, no se reconoce en resultados en el momento inicial.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo no ha realizado traspasos significativos de instrumentos financieros entre las diferentes metodologías de valoración.

Millones de euros

	2011			2010			2009		
	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total
Cartera de negociación (activo)	45.528	127.110	172.638	65.009	91.753	156.762	61.056	73.998	135.054
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.324	17.239	19.563	9.446	30.034	39.480	8.938	28.876	37.814
Activos financieros disponibles para la venta	68.325	18.288	86.613	69.337	16.898	86.235	75.468	11.152	86.620
Derivados de cobertura (activo)	1.497	8.401	9.898	1.226	7.001	8.227	1.226	6.608	7.834
Cartera de negociación (pasivo)	16.084	130.864	146.948	18.027	118.745	136.772	12.013	103.503	115.516
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	–	44.909	44.909	–	51.020	51.020	–	42.371	42.371
Derivados de cobertura (pasivo)	592	5.852	6.444	509	6.125	6.634	318	4.873	5.191
Pasivos por contratos de seguros	–	517	517	4.163	6.286	10.449	5.006	11.910	16.916

Las principales técnicas usadas a 31 de diciembre de 2011 por los modelos internos del Grupo, para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros desglosados en la tabla siguiente se muestran a continuación:

- En la valoración de instrumentos financieros que permiten una cobertura estática (principalmente *forwards*, *swaps* y *cross currency swaps*) y en la valoración de los créditos a la clientela clasificados en la cartera de otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se emplea el método del valor presente. Los flujos de caja futuros esperados se descuentan empleando las curvas de tipos de interés de las correspondientes divisas. Por regla general, las curvas de tipos son datos observables en los mercados y se construyen teniendo en cuenta el denominado “riesgo basis” entre diferentes plazos de la curva y entre diferentes divisas.
- En la valoración de determinados instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de interés o la inflación que requieran una cobertura dinámica, tales como *swaptions*, *caps* y *floors*, se utiliza el modelo de Black-76; para derivados de tipos de interés más exóticos se emplean los modelos más complejos de evolución de la curva de tipos de interés, como los modelos de Heath-Jarrow-Morton, Hull-White y el Markov Funcional. Los principales *inputs* utilizados en estos modelos son datos observables en el mercado, incluyendo las correspondientes curvas de tipos de interés, volatilidades y correlaciones. En determinados casos muy limitados, se pueden emplear *inputs* no observables de mercado como la reversión a la media o la tasa de prepago.
- En la valoración de instrumentos financieros con riesgo de renta variable o de tipo de cambio que requieran una cobertura dinámica (principalmente opciones estructuradas y otros instrumentos estructurados) se emplea, normalmente, el modelo de Black-Scholes; para instrumentos más complejos se emplean modelos que son una generalización del modelo de Black-Scholes, como los modelos de Dupire (volatilidad local), el modelo de Heston (volatilidad estocástica) o una combinación de ambos (volatilidad mixta). En su caso, se emplean *inputs* observables de mercado para obtener factores tales como los niveles spot, las curvas de tipos de interés, los dividendos, las volatilidades y la correlación entre índices y acciones.
- En el caso de *swaps* de protección de un evento de crédito (Credit Default Swaps o CDS), el riesgo de crédito se valora conforme a modelos dinámicos similares a los empleados en la valoración del riesgo de tipo de interés. En el caso de instrumentos no lineales, si la cartera de estos está expuesta a riesgo de crédito (por ejemplo derivados de crédito), la probabilidad conjunta de impago (*default*) se determina utilizando el modelo Standard de Gaussian Copula. Las principales variables (*inputs*) utilizadas para determinar el coste de crédito subyacente de estos derivados son primas de riesgo de crédito cotizadas, así como la correlación entre los derivados de crédito cotizados de distintos emisores.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos anteriores tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y datos observables de mercado, que incluyen tipos de interés, riesgo de crédito, tipos de cambio, cotizaciones de materias primas y acciones, volatilidad y prepagos. Los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable y posterior comparación con el correspondiente precio negociado activamente.

A continuación se muestran los instrumentos financieros a valor razonable cuya valoración se basa en modelos internos (Nivel 2 y Nivel 3) al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, así como el efecto potencial, que sobre la valoración al 31 de diciembre de 2011 tendría un cambio, hacia otros escenarios razonablemente probables, en las principales asunciones que no están basadas en datos observables de mercado:

Millones de euros

	Valores razonables calculados utilizando modelos internos 31/12/11	Valores razonables calculados utilizando modelos internos 31/12/10	Valores razonables calculados utilizando modelos internos 31/12/09
ACTIVOS:			
Cartera de negociación	127.110	91.753	73.998
Depósitos en entidades de crédito	4.636	16.216	5.953
Crédito a la clientela (b)	8.056	755	10.076
Deuda y participaciones en capital	19.674	10.983	4.898
Derivados de Negociación	94.744	63.799	53.070
Swaps	74.665	46.562	26.390
Opciones sobre tipos de cambio	1.059	727	818
Opciones sobre tipos de interés	7.936	6.632	17.185
Futuros sobre tipos de interés	91	53	2.109
Opciones sobre índices y valores	3.728	5.248	3.849
Otros	7.265	4.577	2.720
Derivados de cobertura	8.401	7.001	6.608
Swaps	8.173	6.886	6.465
Opciones sobre tipos de cambio	161	67	47
Opciones sobre tipos de interés	45	31	56
Otros	22	17	40
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	17.239	30.034	28.876
Depósitos en entidades de crédito	4.701	18.831	16.243
Crédito a la clientela (d)	11.748	7.777	8.329
Deuda y participaciones en capital	790	3.426	4.304
Activos financieros disponibles para la venta	18.288	16.898	11.152
Deuda y participaciones en capital	18.288	16.898	11.152
PASIVOS:			
Cartera de negociación	130.864	118.745	103.503
Depósitos de bancos centrales	7.740	12.605	2.985
Depósitos de entidades de crédito	9.287	28.370	43.132
Depósitos de la clientela	16.574	7.849	4.658
Deuda y participaciones en capital	2	365	586
Derivados de negociación	97.261	69.556	52.141
Swaps	73.616	48.533	35.916
Opciones sobre tipos de cambio	957	915	898
Opciones sobre tipos de interés	9.722	7.356	3.974
Opciones sobre índices y valores	7.036	6.189	4.518
Futuros sobre tipos de interés y renta variable	273	181	2.596
Otros	5.657	6.382	4.239
Derivados de cobertura	5.852	6.125	4.873
Swaps	5.639	5.723	4.558
Opciones sobre tipos de cambio	169	363	175
Opciones sobre tipos de interés	21	16	67
Otros	23	23	72
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	44.909	51.020	42.371
Pasivos por contratos de seguros	517	6.286	11.910
	353.180	327.862	283.290

(a) No se desglosa la sensibilidad para deuda y participaciones en capital emitida del pasivo que emplea asunciones de HPI, pues dichos instrumentos tienen cobertura perfecta. Como consecuencia, cualquier cambio en la valoración de estos instrumentos emitidos sería exactamente compensado por un cambio igual y opuesto en la valoración de los derivados asociados de tipo de cambio.

(b) Incluye, principalmente, préstamos a corto plazo y adquisiciones temporales de activos con clientes corporativos (principalmente compañías de *brokerage* e inversión).

(c) Incluye derivados de riesgo de crédito con un valor razonable neto negativo de 60 millones de euros registrados en el balance de situación consolidado. Estos activos y pasivos son valorados mediante el Modelo Standard de Gaussian Copula descrito anteriormente.

(d) Incluye préstamos hipotecarios con garantía de viviendas, a entidades financieras en el Reino Unido (que están reguladas y parcialmente financiadas por el Gobierno). El valor razonable de dichos préstamos se ha obtenido utilizando variables observables en el mercado, incluyendo transacciones actuales de mercado de importe y garantías similares facilitadas por la UK Housing Association. Dado que el Gobierno está involucrado en estas entidades, los *spread* de riesgo de crédito se han mantenido estables y son homogéneos en dicho sector. Los resultados que surgen del modelo de valoración son contrastados contra transacciones actuales de mercado.

(e) El Grupo calcula el efecto potencial sobre la valoración de cada uno de estos instrumentos de forma conjunta, independientemente de si su valoración individual es positiva (activo) o negativa (pasivo), desglosándose dicho efecto conjunto asociado a los correspondientes instrumentos clasificados en el activo del balance de situación consolidado.

Efecto asunciones razonables sobre valores razonables al 31/12/11

Técnicas de valoración	Principales asunciones	Más favorables	Más desfavorables
		364	(350)
Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	–	–
Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	–	–
Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI	–	–
		364	(350)
Método del Valor Presente, Gaussian Copula (c)	Datos observables de mercado, Basis, liquidez	19(e)	(19)(e)
Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, liquidez	–(e)	–(e)
Modelo Black-Scholes, Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, liquidez, correlación	140(e)	(140)(e)
Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	–	–
Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, dividendos, correlación, liquidez, HPI	55(e)	(64)(e)
Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros	Datos observables de mercado y otros	150(e)	(128)(e)
		–	–
Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Basis	–	–
Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	–	–
Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	–	–
N/A	N/A	–	–
		61	(61)
Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	–	–
Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI	2	(2)
Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	59	(59)
		7	(7)
Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	7	(7)
		–	–
Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	–	–
Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	–	–
Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	–	–
Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, liquidez	(a)	(a)
		–	–
Método del Valor Presente, Gaussian Copula (c)	Datos observables de mercado, Basis, liquidez, HPI	(e)	(e)
Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, liquidez	(e)	(e)
Modelo Black-Scholes, Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, liquidez, correlación	(e)	(e)
Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, dividendos, correlación, liquidez, HPI	(e)	(e)
Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	–	–
Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros	Datos observables de mercado y otros	–	–
		(e)	(e)
Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Basis	–	–
Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	–	–
Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	–	–
N/A	N/A	–	–
Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	–	–
Véase Nota 15		–	–
		432	(418)

El uso de datos observables de mercado asume que los mercados en los que opera el Grupo están operando eficientemente y por lo tanto dichos datos son representativos. Las principales asunciones empleadas en la valoración de aquellos instrumentos financieros, mostradas en el cuadro anterior, valoradas a través de modelos internos que emplean datos no observables de mercado se explican a continuación:

- **Basis:** las tensiones de liquidez y la falta de instrumentos derivados han generado tensiones que implican spread relevantes entre los *swaps* estándar de mercado y aquellos que intercambian un tipo fijo contra un variable que no es el del mercado. La incorporación de los *basis* a las curvas se ha realizado construyendo nuevas curvas de valoración que se aplican a la estimación de los tipos *forward* de los tipos variables. Los datos para el cálculo se obtienen directamente de mercado de fuentes de reconocido prestigio.
- **Correlación:** las asunciones relativas a la correlación entre el valor de activos cotizados y activos no cotizados están basadas en correlaciones históricas entre el impacto de movimientos adversos en variables de mercado y la correspondiente valoración de los activos no cotizados asociados. En función del escenario elegido, más o menos conservador, la valoración de los activos variaría.
- **Dividendos:** las estimaciones de los dividendos utilizados como *inputs* en los modelos internos están basadas en los pagos de dividendos esperados de las compañías emisoras. Dado que las expectativas de dividendos pueden cambiar o ser diferentes en función de la procedencia del precio (normalmente información histórica o consenso del mercado para la valoración de opciones), y la política de dividendos de las compañías puede variar, la valoración se ajusta a la mejor estimación del nivel razonable de dividendos esperado dentro de escenarios más o menos conservadores.
- **Liquidez:** las asunciones incluyen estimaciones en respuesta a la liquidez del mercado. Por ejemplo, consideran la liquidez del mercado cuando se emplean estimaciones de tipos de cambio o de interés a muy largo plazo, o cuando el instrumento es parte de un mercado nuevo o en desarrollo donde, debido a la falta de precios de mercado que reflejen un precio razonable de estos productos, la metodología de valoración estándar y las estimaciones disponibles podrían arrojar resultados menos precisos en la valoración de dichos instrumentos en ese momento.
- **Halifax Housing Price Index (HPI):** las asunciones incluyen estimaciones sobre el crecimiento futuro y la volatilidad del HPI, la mortalidad y los *spread* de crédito de los instrumentos financieros concretos en relación con préstamos hipotecarios con garantía de viviendas, a entidades financieras en el Reino Unido (reguladas y parcialmente financiadas por el Gobierno), derivados de crédito y derivados sobre activos inmobiliarios.

Las operaciones valoradas con datos no observables de mercado que constituyen *inputs* significativos de los modelos internos (Nivel 3) son, principalmente:

- Derivados sobre HPI (Home Price Index) en Santander UK. Los derivados sobre HPI, en los que Santander a través de su filial en el Reino Unido, tiene un 90% de cuota de mercado, se consideran mercados ilíquidos. Las asunciones de la entidad son el principal driver para su valoración.
- CDOs (*collateralized debt obligations*) poco líquidos en la Tesorería de Madrid.

Hasta el tercer trimestre de 2011, se incluían también los títulos MBS (*mortgage-backed securities*) *Non Agencies de Sovereign*. Dichos títulos fueron vendidos en el cuarto trimestre de 2011.

A continuación se detallan los activos y pasivos financieros valorados con dichos modelos, incluidos en el cuadro anterior:

Valores razonables calculados utilizando modelos internos

Millones de euros

	2011	2010	2009
Activos			
Nivel 2	170.001	143.494	118.002
Nivel 3	1.037	2.192	2.632
	171.038	145.686	120.634
Pasivos			
Nivel 2	181.863	181.879	162.179
Nivel 3	279	297	477
	182.142	182.176	162.656
TOTAL	353.180	327.862	283.290

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, los administradores del Grupo consideran que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance consolidado, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros, son razonables.

Tal y como se detalla en las tablas anteriores, el efecto potencial al 31 de diciembre de 2011, sobre la valoración de los instrumentos financieros, que se derivaría de un cambio en las principales asunciones (liquidez, correlaciones, dividendos y HPI) en el caso de emplear otras asunciones razonablemente probables menos favorables tomando el valor más bajo del rango que se estima probable, supondría disminuir las ganancias, o incrementar las pérdidas, en 418 millones de euros (476 y 449 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente). El efecto de utilizar otras asunciones razonablemente probables más favorables que las empleadas, tomando el valor más alto del rango que se estima probable, supondría aumentar las ganancias, o disminuir las pérdidas, en 432 millones de euros (498 y 574 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente).

El importe neto registrado en los resultados del ejercicio 2011 derivado de los modelos de valoración indicados anteriormente asciende a 1.006 millones de euros de beneficio, de los que 59 millones de euros de beneficio corresponden a modelos cuyos *inputs* significativos son datos no observables de mercado.

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones del valor en libros de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados o Intereses y cargas asimiladas, según proceda); y las que correspondan a otras causas. Estas últimas se registran, por su importe neto, en el capítulo Resultado de operaciones financieras.

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en:

- Los Activos financieros disponibles para la venta se registran transitoriamente en el epígrafe Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, salvo que procedan de diferencias de cambio, en cuyo caso se registran en el epígrafe Ajustes por valoración – Diferencias de cambio (en el caso de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios se reconocen en el capítulo Diferencias de cambio de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada).
- Las partidas cargadas o abonadas a los epígrafes Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta y Ajustes por valoración – Diferencias de cambio permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado del Grupo hasta tanto no se produce el deterioro o la baja en el balance consolidado del activo en el que tienen su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Las plusvalías no realizadas de los activos disponibles para la venta clasificados como Activos no corrientes en venta por formar parte de un grupo de disposición o de una operación interrumpida se registran con contrapartida en el epígrafe Ajustes por valoración – Activos no corrientes en venta.

v. Operaciones de cobertura

Las entidades consolidadas utilizan los derivados financieros para las siguientes finalidades: i) facilitar dichos instrumentos a los clientes que los solicitan en la gestión de sus riesgos de mercado y de crédito, ii) utilizarlos en la gestión de los riesgos de las posiciones propias de las entidades del Grupo y de sus activos y pasivos (derivados de cobertura), y iii) para aprovechar en beneficio propio las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor (derivados de negociación).

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un derivado de negociación.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:
 - a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (cobertura de valores razonables);
 - b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo (cobertura de flujos de efectivo);
 - c. La inversión neta en un negocio en el extranjero (cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero).

2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:
 - a. En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva).
 - b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto (eficacia retrospectiva). Para ello, el Grupo verifica que los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto al resultado de la partida cubierta.
3. Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

- a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto) se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen al valorar los instrumentos de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mientras que las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando como contrapartida los epígrafes Ajustes a activos financieros por macrocoberturas o Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas, según proceda.

- b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración-Coberturas de flujos de efectivo hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros.
- c. En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio Ajustes por valoración – Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero hasta que se registren en resultados las ganancias o pérdidas del elemento cubierto.
- d. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el capítulo Resultado de operaciones financieras.

Si un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su ineffectividad o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un derivado de negociación.

Cuando la cobertura de valores razonables es discontinuada, los ajustes previamente registrados en el elemento cubierto se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las coberturas de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en el capítulo Ajustes por valoración de patrimonio neto (mientras la cobertura era efectiva) se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrará en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

vi. Derivados implícitos en instrumentos financieros híbridos

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en las categorías de Otros activos (pasivos) financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias o como Cartera de negociación.

e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
 - b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

- a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

f) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance de situación consolidado por su importe neto, sólo cuando las entidades dependientes tienen tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Se consideran en situación irregular, y se interrumpe el devengo de sus intereses, los saldos sobre los que existen dudas razonables que hagan cuestionar su recuperación íntegra y/o el cobro de los correspondientes intereses en las cuantías y fechas inicialmente pactadas, una vez tenidas en cuenta las garantías

recibidas por las entidades consolidadas para tratar de asegurar (total o parcialmente) el buen fin de las operaciones. Los cobros percibidos con origen en préstamos y créditos en situación irregular se aplican al reconocimiento de los intereses devengados y el exceso que pudiera existir a disminuir el capital que tengan pendiente de amortización.

Los saldos correspondientes a operaciones en situación irregular se mantienen en balance, en su totalidad, hasta que la recuperación de dichos importes sea considerada por el Grupo remota.

El Grupo considera remota la recuperación cuando el acreditado sufre un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, cuando se haya declarado la fase de liquidación del concurso de acreedores o hayan pasado más de 4 años desde su clasificación como dudoso por razón de morosidad (período máximo establecido por Banco de España).

En el momento en que se considera remota la recuperación de un activo financiero, éste se da de baja del balance de situación consolidado junto con su provisión, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

Al objeto de determinar las pérdidas por deterioro, el Grupo lleva a cabo un seguimiento de los deudores tal y como se indica a continuación:

- Individualmente- instrumentos de deuda significativos y para aquellos que, aun no siéndolo, no son susceptibles de ser clasificados en un grupo de activos financieros con similares características de riesgo de crédito –clientes denominados por el Grupo como “carterizados”-. En esta categoría se incluyen las empresas de banca mayorista, las instituciones financieras y parte de las empresas de banca minorista.
- Colectivamente, en el resto de casos–clientes denominados por el Grupo como “estandarizados”-, agrupando aquellos instrumentos que tengan características de riesgo de crédito similares, que sean indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras: tipo de instrumento, sector de actividad del deudor, área geográfica de la actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros. En esta categoría se incluyen los riesgos con particulares, empresarios individuales y las empresas de banca minorista no carterizadas.

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados;

- Los diferentes tipos de riesgo a que está sujeto cada instrumento; y
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa de materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta; y/o
- Por materialización del riesgo-país, entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

* * * * *

El Grupo cuenta con políticas, métodos y procedimientos para la cobertura de su riesgo de crédito, tanto por la insolvencia atribuible a las contrapartes como por riesgo-país.

Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados en la concesión, estudio y documentación de los instrumentos de deuda, riesgos y compromisos contingentes, así como en la identificación de su deterioro y en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de su riesgo de crédito.

Respecto a la cobertura de la pérdida por riesgo de crédito, el Grupo distingue:

1. Cobertura específica del riesgo de insolvencia:

a. Cobertura específica:

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias y clasificados como dudosos se cubren, en general, de acuerdo con los criterios que se indican en los siguientes apartados:

i. Activos dudosos por razón de la morosidad de la contraparte:

Aquellos instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular o garantía, que tengan algún importe vencido con más de tres meses de antigüedad son provisionados de forma individualizada, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de la contraparte y de los garantes.

ii. Activos dudosos por razones distintas de la morosidad de la contraparte:

Aquellos instrumentos de deuda, en los que, sin concurrir razones para clasificarlos como dudosos por razón de la morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso en los términos pactados contractualmente, se provisionan individualmente, siendo su cobertura la diferencia entre el importe registrado en el activo y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar.

b. Cobertura de las pérdidas inherentes:

El Grupo cubre sus pérdidas inherentes de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los riesgos contingentes, teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación. A estos efectos, las pérdidas inherentes son las pérdidas incurridas a la fecha de elaboración de los estados financieros calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

El Grupo utiliza el concepto de pérdida incurrida para cuantificar el coste del riesgo de crédito y poder incorporarlo en el cálculo de la rentabilidad ajustada a riesgo de sus operaciones. Además, los parámetros necesarios para calcularla son también usados para el cálculo del capital económico y en el cálculo del capital regulatorio BIS II bajo modelos internos (véase Nota 1.f).

La pérdida incurrida es el coste esperado, que se manifestará en el período de un año desde la fecha de balance, del riesgo de crédito de una operación, considerando las características de la contraparte y las garantías asociadas a dicha operación.

La cuantificación de la pérdida es el producto de tres factores: exposición, probabilidad de default y severidad.

- Exposición (EAD) es el importe del riesgo contraído en el momento de *default* de la contraparte.
- Probabilidad de *default* (PD) es la probabilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago de capital y/o intereses. La probabilidad de default va asociada al *rating/scoring* de cada contraparte/operación.

La medición de la PD utiliza un horizonte temporal de un año; es decir, cuantifica la probabilidad de que la contraparte haga *default* en el próximo año. La definición de *default* empleada es la de impago por un plazo de 90 días o superior, así como los casos donde sin haber impago haya dudas acerca de la solvencia de la contrapartida (dudosos subjetivos).

- Severidad (LGD) es la pérdida producida en caso de que se produzca *default*. Depende principalmente de las garantías asociadas a la operación.

El cálculo de la pérdida esperada contempla, además, el ajuste al ciclo de los factores anteriores, en especial de la PD y de la LGD.

La metodología para determinar la cobertura de las pérdidas inherentes trata de identificar los importes de pérdidas incurridas a la fecha de balance pero que aún no se han puesto de manifiesto, pero que el Grupo sabe, basado en la experiencia histórica y en otra información específica, se manifestarán en el plazo de un año desde la fecha de balance.

1. *Low default portfolios*:

En algunas carteras (riesgo soberano, entidades de crédito o grandes corporaciones) el número de defaults observados es muy pequeño o inexistente. En estos casos, el Grupo ha optado por utilizar la información contenida en los spreads de derivados de crédito para estimar la pérdida esperada que descuenta el mercado y descomponerla en PD y LGD.

2. Unidades *top-down*:

En aquellos casos excepcionales en los que el Grupo no dispone de datos suficientes para construir un modelo de

medición de riesgo de crédito suficientemente robusto, la estimación de la pérdida esperada de las carteras de crédito obedece a una aproximación *top-down*, en la que se utiliza el coste medio observado históricamente de las carteras de crédito como mejor estimación de la pérdida esperada. Conforme los modelos de crédito se van desarrollando y se obtienen mediciones *bottom-up* se reemplazan gradualmente las mediciones *top-down* que se utilizan para estas carteras.

* * * * *

No obstante todo lo anterior, por requerimiento de Banco de España, hasta que el regulador español no haya verificado de conformidad con dichos modelos internos para el cálculo de la cobertura de las pérdidas inherentes (hasta la fecha sólo ha aprobado los modelos internos para su utilización para el cálculo del capital regulatorio), éstas deberán ser calculadas como se indica a continuación.

Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que dispone del sector bancario español, ha determinado diferentes categorías de instrumentos de deuda y riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal, que estén registrados en entidades españolas o correspondan a operaciones a nombre de residentes en España registradas en los libros de entidades dependientes extranjeras aplicando a cada una de ellas un rango de provisiones necesarias.

2. Cobertura del riesgo-país:

Por riesgo-país se considera el riesgo que concurre en las contrapartes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual (riesgo soberano, riesgo de transferencia o riesgos derivados de la actividad financiera internacional). En función de la evolución económica de los países, su situación política, marco regulatorio e institucional, capacidad y experiencia de pagos, el Grupo clasifica todas las operaciones realizadas con terceros en 6 diferentes grupos, desde el grupo 1 (operaciones con obligados finales residentes en países de la Unión Europea, Noruega, Suiza, Islandia, Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda); al grupo 6 (operaciones cuya recuperación se considera remota debido a las circunstancias imputables al país), asignando a cada grupo los porcentajes de provisión para insolvencias que se derivan de dichos análisis.

No obstante lo anterior, debido a la dimensión del Grupo, y a la gestión proactiva que realiza de sus exposiciones a riesgo-país, los niveles de provisión por este concepto no resultan significativas en relación al saldo de las provisiones por insolvencias constituidas.

iii. Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando, a la fecha de valoración de estos instrumentos existe una evidencia objetiva de que dichas diferencias tienen su origen en un deterioro permanente, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, reclasificándose todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que se produce la recuperación (o en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, en el caso de instrumentos de capital).

iv. Instrumentos de capital valorados al coste

Las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

h) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance de situación consolidado como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes Depósitos en bancos centrales, Depósitos en entidades de crédito o Crédito a la clientela (Depósitos de bancos centrales, Depósitos de entidades de crédito o Depósitos de la clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

i) Activos no corrientes en venta y Pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo Activos no corrientes en venta recoge el valor en libros de las partidas individuales o integradas en un conjunto (grupo de disposición) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación. Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran Activos no corrientes en venta, salvo que las entidades consolidadas hayan decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Simétricamente, el capítulo Pasivos asociados con activos no corrientes en venta recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos no corrientes en venta se valoran, generalmente, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de su asignación a esta categoría. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen en el epígrafe Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de

pérdidas y ganancias consolidada. Las ganancias de un activo no corriente en venta por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

j) Activos por reaseguros y Pasivos por contratos de seguros

Los contratos de seguros suponen la transferencia de un riesgo determinado y cuantificable a cambio de una prima periódica o única. Los efectos sobre los flujos de caja del Grupo vendrán derivados de una desviación en los pagos previstos, una insuficiencia en la prima establecida, o ambos.

El Grupo controla el riesgo de seguro de la siguiente manera:

- Mediante una estricta metodología en el lanzamiento de productos y en el valor asignado a los mismos.
- Mediante el uso de modelos actuariales deterministas y estocásticos para la valoración de los compromisos.
- Mediante el uso del reaseguro como técnica mitigadora de riesgos, dentro de unas directrices de calidad crediticia acordes con la política general de riesgos del Grupo.
- Mediante un marco de actuación para los riesgos de crédito.
- Mediante una activa gestión de casamiento de activos y pasivos.
- Mediante la aplicación de seguridad en los procesos.

El capítulo Activos por reaseguros recoge los importes que las entidades consolidadas tienen derecho a percibir con origen en los contratos de reaseguro que mantienen con terceras partes y, más concretamente, la participación del reaseguro en las provisiones técnicas constituidas por las entidades de seguros consolidadas.

Al menos anualmente se analiza si dichos activos están deteriorados (si existe una evidencia objetiva, resultado de un suceso ocurrido después del reconocimiento inicial de dicho activo, de que el Grupo puede no recibir las cantidades establecidas contractualmente, y puede cuantificarse fiablemente la cantidad que no se recibirá), en cuyo caso se registra la pérdida correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dando de baja dichos activos.

El capítulo Pasivos por contratos de seguros recoge las provisiones técnicas registradas por entidades consolidadas para cubrir reclamaciones con origen en los contratos de seguro que mantienen vigentes al cierre del ejercicio.

Los resultados de las compañías de seguros por su actividad aseguradora se registran en función de su naturaleza en los correspondientes capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De acuerdo con las prácticas contables generalizadas en el sector asegurador, las entidades de seguros consolidadas abonan a resultados los importes de las primas que emiten y cargan a sus cuentas de resultados el coste de los siniestros a los que deben hacer frente cuando se produce la liquidación final de los mismos. Estas prácticas contables obligan a las entidades aseguradoras a periodificar al cierre de cada ejercicio tanto los importes abonados a sus cuentas de pérdidas y ganancias y no devengados a esa fecha como los costes incurridos no cargados a las cuentas de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre de cada ejercicio se comprueba si la valoración de los pasivos por contratos de seguros reconocidos en el balance consolidado es adecuada, calculando la diferencia entre los siguientes importes:

- Las estimaciones actuales de futuros flujos de efectivo consecuencia de los contratos de seguro de las entidades consolidadas. Estas estimaciones incluirán todos los flujos de efectivo contractuales y los relacionados, tales como costes de tramitación de reclamaciones; y
- El valor reconocido en el balance consolidado de sus pasivos por contratos de seguros (véase Nota 15), neto de cualquier gasto de adquisición diferido o activo intangible relacionado, tal como el importe satisfecho por la adquisición, en los supuestos de compra por la entidad, de los derechos económicos derivados de un conjunto de pólizas de su cartera a favor de un mediador.

Si en dicho cálculo se obtiene un importe positivo, dicha deficiencia se cargará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En aquellos casos en los que las ganancias o pérdidas no realizadas de los activos de las compañías aseguradoras del Grupo afecten a las mediciones de los pasivos por contratos de seguro y/o a los costes de adquisición diferidos a ellos asociados y/o a los activos intangibles también asociados, dichas plusvalías o minusvalías se reconocen directamente en patrimonio. El ajuste correspondiente en el pasivo por contratos de seguros (o en los costes de adquisición diferidos o en los activos intangibles) se reconocen de igual forma, en patrimonio.

Los conceptos más significativos que forman parte de las provisiones técnicas (véase Nota 15) se desglosan a continuación:

- Provisiones de seguros de no vida:
 - i) Provisión para primas no consumidas: corresponde a la parte de las primas cobradas al cierre del ejercicio pendientes de imputar en el período comprendido entre dicha fecha y el término del período de cobertura.
 - ii) Provisiones de riesgo en curso: complementa la provisión para primas no consumidas en la medida que su importe no sea suficiente para reflejar la valoración de todos los riesgos y gastos a cubrir por las compañías de seguro que se correspondan con el período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre del ejercicio.
- Provisiones de seguros de vida: representan el valor de las obligaciones netas adquiridas con el tomador de los seguros de vida. Estas provisiones incluyen:
 - i) Provisión para primas no consumidas y riesgos en curso: corresponde a la parte de las primas cobradas al cierre del ejercicio pendientes de imputar en el período comprendido entre dicha fecha y el término del período de cobertura.
 - ii) Provisiones matemáticas: corresponde al valor de las obligaciones de las compañías de seguro, neto de las obligaciones del tomador. Estas provisiones se calculan póliza a póliza utilizando un sistema de capitalización individual, tomando como base de cálculo la prima devengada en el ejercicio, y de acuerdo con las bases técnicas de cada modalidad de seguros actualizada, en su caso, por las tablas de mortalidad locales.
- Provisión para prestaciones: recoge el importe total de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio. Esta provisión se calcula como la diferencia entre el coste total estimado o cierto de los siniestros pendientes de declaración, liquidación o pago y el conjunto de los importes ya pagados por razón de dichos siniestros.

- Provisión para participación en beneficios y extornos: recoge el importe de los beneficios devengados a favor de los tomadores, asegurados o beneficiarios y el de las primas que proceda restituir a los tomadores o asegurados, en su caso, en tanto no hayan sido asignados al cierre del ejercicio. Este cálculo se realiza de acuerdo a lo establecido en sus contratos individuales.
- Provisiones técnicas para seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores: se determinan en base a los índices establecidos como referencia para determinar el valor económico de los derechos de los tomadores del seguro.

k) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de las entidades consolidadas o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasificarán en función de su destino en:

i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio (que incluye, entre otros, los activos materiales recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé dar un uso continuado y propio, así como los que se están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

Porcentaje medio anual

Edificios de uso propio	2,0%
Mobiliario	7,7%
Instalaciones	7,0%
Equipos de oficina y mecanización	25,0%
Remodelación de oficinas alquiladas	7,0%

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, ya que no incrementan la vida útil de los activos.

ii. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe Inversiones inmobiliarias recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

iii. Activos cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe Activos cedidos en arrendamiento operativo incluye el importe de los activos diferentes de los terrenos y edificios que se tienen cedidos en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

I) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo Inversiones crediticias del balance de situación consolidado.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados o Intereses y cargas asimiladas, respectivamente, de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe Activo material (véase Nota 16). Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal, en el capítulo Otros productos de explotación.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, en el capítulo Otros gastos generales de administración.

iii. Ventas con arrendamiento posterior

En el caso de ventas a su valor razonable con arrendamiento operativo posterior, los resultados generados se registran en el momento de la venta. En el caso de arrendamiento financiero posterior, los resultados generados se amortizan a lo largo del plazo de arrendamiento.

De acuerdo con lo establecido en la NIC17, en la determinación de si una venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento operativo, se debe analizar, entre otros aspectos, si al inicio del arrendamiento existen opciones de compra que por sus condiciones hagan prever con razonable certeza que las mismas serán ejercitadas así como sobre quién recaerán las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual del correspondiente activo. En este sentido, al efectuar las transacciones descritas en la Nota 16, el Grupo efectuó el mencionado análisis concluyendo que no existía certeza razonable sobre el ejercicio de las correspondientes opciones, al estar su precio de ejercicio referenciado al valor razonable y no existir otros indicadores que pudieran forzar al Grupo a ejercitar las mencionadas opciones; correspondiendo de acuerdo con dicha norma el registro del resultado en venta.

m) Activo intangible

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

i. Fondo de comercio

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y de las valoradas por el método de la participación respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en los balances de situación de las entidades adquiridas.

- Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo (éstas son el grupo identificable más pequeño de activos que, como consecuencia de su funcionamiento continuado, genera flujos de efectivo a favor del Grupo, con independencia de los procedentes de otros activos o grupo de activos). Las unidades generadoras de efectivo representan los segmentos geográficos y/o de negocios del Grupo.

Los fondos de comercio (que sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso) representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Con ocasión de cada cierre contable o cuando existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento; utilizándose como contrapartida el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos - Fondo de comercio y otro activo intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

ii. Otro activo intangible

Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, las listas de clientes adquiridas y los programas informáticos.

Pueden ser de vida útil indefinida (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas) o de vida útil definida (en los restantes casos).

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable o siempre que existan indicios de deterioro, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

Los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas por la amortización de estos activos se registran en el capítulo Amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 2.k).

Programas informáticos desarrollados por la propia entidad

Los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

n) Resto de activos

El capítulo Resto de activos incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, desglosado en el balance consolidado en:

- Existencias: Incluye el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. En esta partida se incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable que es el precio estimado de venta de las existencias en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El importe de cualquier ajuste por valoración de las existencias, tales como daños, obsolescencia, minoración del precio de venta hasta su valor neto realizable, así como las pérdidas por otros conceptos, se reconocen como gastos del ejercicio en que se produce el deterioro o la pérdida. Las recuperaciones de valor posteriores se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como un gasto en el período que se reconoce el ingreso procedente de su venta.

- Otros: Incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de activo, excepto las correspondientes a intereses y comisiones financieras, el importe neto de la diferencia entre las obligaciones por planes de pensiones y el valor de los activos del plan con saldo favorable para la entidad cuando se deba presentar por neto en el balance, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

ñ) Resto de pasivos

El capítulo Resto de pasivos incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, y el importe de los restantes pasivos no incluidos en otras categorías.

o) Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, sus respectivos administradores diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades consolidadas, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas. Incluyen las obligaciones actuales de las entidades consolidadas, cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos.
- **Activos contingentes:** activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance de situación consolidado ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Conforme a la norma contable, los pasivos contingentes no se deben registrar en las cuentas anuales consolidadas, sino que se debe informar sobre los mismos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- **Fondos para pensiones y obligaciones similares:** Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.
- **Provisiones para riesgos y compromisos contingentes:** Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.
- **Provisiones para impuestos, otras contingencias legales y otras provisiones:** Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por las entidades consolidadas. Entre otros conceptos esta partida comprende las provisiones por reestructuración y actuaciones medioambientales, en su caso (véase Nota 25).

p) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 1, al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades (véase Nota 25).

q) Instrumentos de capital propio

Se consideran instrumentos de capital propio aquéllos que cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añadirán o deducirán directamente del patrimonio neto.

r) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Grupo reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos.

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados (normalmente requisitos de permanencia), con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

s) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la masa de los que sufren deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, se interrumpe el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los intereses que devenga. Estos intereses se reconocen como ingreso, cuando se perciben, como una recuperación de la pérdida por deterioro.

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento del desembolso.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, cuando se produce el acto que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

v. Comisiones en la formalización de préstamos

Las comisiones financieras que surgen en la formalización de préstamos, fundamentalmente las comisiones de apertura, estudio e información, deben ser periodificadas y registradas en resultados a lo largo de la vida del préstamo. En el caso de las comisiones de apertura, se registra inmediatamente en la cuenta de resultados la parte correspondiente a los costes directos relacionados incurridos en la formalización de dichas operaciones.

t) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance de situación consolidado por su valor razonable, el cual, con carácter general, equivale al valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, un crédito en el activo del balance de situación consolidado, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado g) anterior.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes del pasivo del balance de situación consolidado (Nota 25). La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En caso de que sea necesario constituir una provisión específica por garantías financieras, las correspondientes comisiones pendientes de devengo las cuales se encuentran registradas en el epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros del pasivo del balance de situación consolidado se reclasifican a la correspondiente provisión.

u) Patrimonios gestionados y Fondos de inversión y de pensiones gestionados por el Grupo

Los patrimonios gestionados por las sociedades consolidadas que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance de situación consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo Comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En la Nota 35.c) se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por el Grupo.

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados por las sociedades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser el patrimonio de los mismos propiedad de terceros. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios y depósito de carteras) se encuentran registradas en el capítulo Comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



v) Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los convenios colectivos laborales vigentes y otros acuerdos, los bancos españoles integrados en el Grupo y algunas de las restantes entidades consolidadas (nacionales y extranjeras) tienen asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos que correspondan a determinados empleados y a sus derechohabientes en los casos de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento, las remuneraciones e indemnizaciones pendientes de pago, aportaciones a sistemas de previsión para los empleados prejubilados y las atenciones sociales post-empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran compromisos de aportación definida, cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el capítulo Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como compromisos de prestación definida (véase Nota 25).

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo Gastos de Personal de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares del pasivo del balance de situación consolidado.

Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares del pasivo del balance de situación consolidado (o en el activo, en el epígrafe Resto de activos, dependiendo del signo de la diferencia) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del plan y de las ganancias y/o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas, puestas de manifiesto en la valoración de estos compromisos que son diferidas en virtud del tratamiento de la denominada banda de fluctuación, y del coste por los servicios pasados cuyo registro se difiera en el tiempo, según se explica a continuación.

Se consideran activos del plan aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

Si el Grupo puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance de situación consolidado en el capítulo Contratos de seguros vinculados a pensiones que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Se consideran ganancias y pérdidas actuariales las que procedan de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. El Grupo aplica, por planes, el criterio de la banda de fluctuación, por lo que registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada la cuantía que resulta al dividir entre cinco el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales acumuladas no reconocidas al inicio de cada ejercicio que exceda el 10% del valor actual de las obligaciones o el 10% del valor razonable de los activos al inicio del ejercicio, el mayor de los dos. El período máximo de imputación de cinco años, requerido por el Banco de España a todas las entidades financieras españolas, resulta menor que los años de trabajo activo que, de promedio, restan a los empleados que participan en los planes, y es aplicado de forma sistemática.

El coste de los servicios pasados - que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones - se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, linealmente, a lo largo del período comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la siguiente forma:

- El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) en el capítulo Gastos de personal.
- El coste por intereses (entendido como el incremento producido en el ejercicio del valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo) en el capítulo Intereses y cargas asimiladas. Cuando las obligaciones se presentan en el pasivo del balance de situación consolidado, netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada corresponde exclusivamente a las obligaciones registradas en el pasivo.
- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor en el capítulo Intereses y rendimientos asimilados.
- La amortización de las pérdidas y ganancias actuariales en aplicación del tratamiento de la banda de fluctuación, y del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el epígrafe Dotaciones a las provisiones (neto), de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

w) Otras retribuciones a largo plazo

Las otras retribuciones a largo plazo, entendidas como los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquél que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste del servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata (véase Nota 25).

x) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido se registran cuando se dispone de un plan formal y detallado en el que se identifican las modificaciones fundamentales que se van a realizar, y siempre que se haya comenzado a ejecutar dicho plan o se haya anunciado públicamente sus principales características, o se desprendan hechos objetivos sobre su ejecución.

y) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y por los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en patrimonio.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles) y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre el valor en libros de los elementos patrimoniales y sus correspondientes bases fiscales (valor fiscal), así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El capítulo Activos fiscales incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciándose entre: corrientes (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (engloba los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

El capítulo Pasivos fiscales incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, excepto las provisiones por impuestos, que se desglosan en: corrientes (recoge el importe a pagar por el impuesto sobre beneficios relativo a la ganancia fiscal del ejercicio y otros impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (comprende el importe de los impuestos sobre beneficios a pagar en ejercicios futuros).

Los pasivos por impuestos diferidos en los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades dependientes, asociadas o participaciones en negocios conjuntos, se reconocen excepto cuando el Grupo es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revertirá en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados como diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los ingresos o gastos registrados directamente en el patrimonio se contabilizan como diferencias temporarias.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

z) Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

En la Nota 51 se facilita el detalle de los vencimientos de las partidas que integran los saldos de determinados epígrafes del balance de situación consolidado así como los tipos de interés medios al cierre del ejercicio.

aa) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, cualquiera que sea la cartera en que se clasifiquen.
El Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe Caja y Depósitos en Bancos Centrales del balance consolidado.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

ab) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a. El resultado consolidado del ejercicio.
- b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado.
- c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado.
- d. El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- e. El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica Entidades valoradas por el método de la participación.

ac) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a la corrección de errores.
- b. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c. Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

3. Grupo Santander

a) Banco Santander, S.A. y estructura internacional del Grupo

El crecimiento experimentado por el Grupo en la última década ha hecho que el Banco también actúe, en la práctica, como una entidad tenedora de acciones de las diferentes sociedades que componen el Grupo, siendo los resultados del Banco cada vez menos representativos de la evolución y de los resultados del Grupo. Por esta razón, el Banco determina en cada ejercicio la cuantía de los dividendos a repartir a sus accionistas en función de los resultados obtenidos a nivel consolidado, teniendo en consideración el mantenimiento de los tradicionalmente altos niveles de capitalización del Grupo y que la gestión de las operaciones tanto del Banco como del resto del Grupo se efectúa en bases consolidadas (con independencia de la imputación a cada sociedad del correspondiente efecto patrimonial).

En el ámbito internacional, los diferentes bancos y las restantes sociedades dependientes, multigrupo y asociadas del Grupo están integrados en una estructura formada por distintas sociedades tenedoras de acciones que, en último término, son las titulares de las acciones de los bancos y filiales en el exterior.

Esta estructura, controlada en su totalidad por el Banco, tiene como objetivo la optimización estratégica, económico-financiera y fiscal de la organización internacional, pues permite definir las unidades más adecuadas en cada caso a la hora de realizar operaciones de adquisición, venta o participación en otras entidades internacionales, la modalidad de financiación más conveniente respecto de dichas operaciones y el canal más adecuado para la transferencia a España de los beneficios obtenidos por las distintas unidades operativas del Grupo.

En distintos anexos se facilita información relevante sobre las sociedades del Grupo que consolidan y sobre las valoradas por el método de la participación.

b) Adquisiciones y ventas

A continuación se resumen las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes, realizadas por el Grupo en los tres últimos ejercicios:

i. Sovereign Bancorp, Inc. (Sovereign)

El Banco y Sovereign Bancorp, Inc., compañía matriz de Sovereign Bank, anunciaron el 13 de octubre de 2008 que Santander adquiriría Sovereign por medio de un intercambio de acciones. Santander poseía a la fecha del anuncio el 24,35% de las acciones ordinarias en circulación de Sovereign.

Con fecha 30 de enero de 2009 se completó la adquisición del 75,65% de la compañía que aún no poseía de Sovereign, que pasó a ser filial 100% de Grupo Santander, mediante la emisión de 0,3206 acciones ordinarias de Banco Santander por cada acción ordinaria de Sovereign (equivalente al intercambio aprobado de 0,2924 ADS ajustado por la dilución producida por la ampliación de capital efectuada en diciembre de 2008). A tal efecto, se emitieron 161.546.320 acciones ordinarias, por un importe efectivo (nominal más prima) de 1.302 millones de euros.

El volumen de activos que la unidad de negocio de Sovereign aportó al Grupo fue de aproximadamente 48.791 millones de euros al tipo de cambio de cierre de 2009, correspondiendo aproximadamente 9.568 millones de euros a Activos financieros disponibles para la venta y 34.605 millones de euros a Inversiones crediticias. Asimismo, Sovereign aportó al Grupo, a 31 de diciembre de 2009, Pasivos financieros por importe aproximado de 45.364 millones de euros y Provisiones por 401

millones de euros. En el proceso de asignación del precio de compra el Grupo registró un fondo de comercio inicial de 2.053 millones de dólares (1.601 millones de euros al tipo de cambio de la fecha de compra -1.425 millones de euros al tipo de cambio de cierre 2009-). Adicionalmente en distintas notas de esta memoria se muestran los importes de los principales activos, pasivos y pasivos contingentes aportados al Grupo por dicha entidad.

Dado que la toma de control de Sovereign se produjo a finales del mes de enero de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo correspondiente al ejercicio 2009 incluyó la práctica totalidad del resultado generado por Sovereign durante 2009, que ascendió a 25 millones de euros de pérdidas.

ii. Adquisición de Real Tokio Marine Vida e Previdencia

En marzo de 2009 el Grupo en Brasil adquirió a Tokio Marine el 50% de la compañía de seguros Real Seguros Vida e Previdencia (anteriormente Tokio Marine Vida e Previdencia) que no poseía por importe de 678 millones de reales brasileños (225 millones de euros).

iii. General Electric Money e Interbanca

Durante el primer trimestre de 2009 se materializó el acuerdo que Banco Santander y GE alcanzaron en marzo de 2008, por el que Banco Santander compraría las unidades de GE Money en Alemania (ya adquirida durante el cuarto trimestre de 2008), Finlandia y Austria y sus unidades de tarjetas (Santander Cards UK Limited) y financiación de coches en el Reino Unido, y GE Comercial Finance compraría Interbanca, entidad especializada en banca mayorista y que correspondía a Banco Santander dentro del reparto de activos de ABN AMRO. El fondo de comercio inicial generado en la adquisición del negocio de GE ascendió a 558 millones de euros a diciembre de 2009. Los activos aportados por dichas unidades estaban representados en su mayor parte por crédito a la clientela y representan aproximadamente el 1% de los créditos del Grupo.

iv. Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal

El 22 de mayo de 2009 Banco Santander anunció que había alcanzado un principio de acuerdo para la venta de su participación en Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal a la República Bolivariana de Venezuela. El 6 de julio de 2009 se informó que había cerrado la venta de la participación en Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal al Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, un instituto público de la República Bolivariana de Venezuela, por un precio de 1.050 millones de dólares, recibiendo 630 millones de dólares al contado en aquella fecha y el resto con anterioridad al cierre de dicho ejercicio. La mencionada venta no tuvo un impacto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo del ejercicio 2009.

v. Triad Financial Corporation

En junio de 2008 la comisión ejecutiva de Banco Santander autorizó la compra por parte de Santander Consumer USA Inc. (anteriormente Drive Consumer USA Inc.) de la cartera de préstamos para la adquisición de vehículos, así como de una plataforma de préstamos directos por Internet (roadloans.com) pertenecientes al grupo Norteamericano Triad Financial Corporation. El precio ascendió a 615 millones de dólares estadounidenses y fue determinado en función de cada préstamo individual. En julio de 2009 la misma comisión ejecutiva, autorizó a Santander Consumer USA Inc. a adquirir la compañía Triad Financial SM Inc. con su cartera remanente por un total de 260 millones de dólares estadounidenses.



vi. Banco Santander (Brasil) S.A.

El 13 de octubre de 2009, se completó la oferta pública de 525.000.000 units, representativas cada una de 55 acciones ordinarias y 50 acciones preferentes, sin valor nominal, de la filial del Grupo Banco Santander (Brasil) S.A. (Santander Brasil). Los valores ofertados, units, son certificados de depósito de acciones. Las units se ofrecieron en una oferta global compuesta por un tramo internacional en los Estados Unidos y en otros países fuera de Brasil, mediante American depositary shares (ADSs), en las que cada una de ellas representaba una unit, y un tramo doméstico de units en Brasil.

El precio de la oferta pública ascendió a 23,50 reales por unit y a 13,4033 USD por ADS.

Adicionalmente, Santander Brasil otorgó a las entidades aseguradoras que participaron en la colocación del tramo internacional de la oferta una opción, ejercitable antes del día 6 de noviembre de 2009, para comprar 42.750.000 ADSs adicionales, para atender posibles sobre-suscripciones en el tramo internacional. Santander Brasil otorgó, asimismo, a las entidades aseguradoras del tramo doméstico una opción, ejercitable durante el mismo período, para comprar 32.250.000 units adicionales para atender posibles sobre-suscripciones en el tramo brasileño.

Una vez finalizada la oferta global y tras el ejercicio efectuado por los aseguradores de sus opciones, el importe de la ampliación de capital ascendió a 13.182 millones de reales (5.092 millones de euros). El free float de Santander Brasil pasó a ser de aproximadamente un 16,45% de su capital social cuando antes de la oferta dicho *free float* era de tan sólo un 2,0% del capital social. Santander Brasil asumió el compromiso de alcanzar un *free float* de, al menos, un 25% de su capital social en un plazo de tres años desde la fecha de la oferta para poder mantener la cotización de su acción en el Nivel 2 de la Bolsa de Valores, Mercaderías e Futuros (BM&FBOVESPA). Las ADS cotizan en la Bolsa de New York.

Las plusvalías generadas en 2009 para Grupo Santander como resultado de dicha colocación fueron de 1.499 millones de euros.

Durante el tercer trimestre de 2010 el Grupo vendió un 2,616% del capital social de Santander Brasil. El precio de venta ascendió a 867 millones de euros, generando un aumento de 162 millones de euros en Reservas y 790 millones de euros en Intereses minoritarios y una disminución de 85 millones de euros en Ajustes por valoración – Diferencias de cambio.

vii. Adquisición del 75% de AIG Bank Polska Spółka Akcyjna

El 8 de junio de 2010, Santander Consumer Bank S.A. (Polonia) realizó una ampliación de capital mediante la emisión de 1.560.000 acciones nuevas, totalmente suscritas por AIG Consumer Finance Group Inc., mediante una aportación no dineraria consistente en 11.177.088 acciones de AIG Bank Polska Spółka Akcyjna, comprensivas del 99,92% de su capital social. El importe de la ampliación ascendió a 452 millones de zlotys polacos (aproximadamente 109 millones de euros a la fecha de la operación).

Tras dicha ampliación de capital el porcentaje de participación del Grupo en Santander Consumer Bank, S.A. (Polonia) se diluyó situándose en el 70% de su capital.

viii. Venta de James Hay Holdings Limited

El 10 de marzo de 2010 Santander Private Banking UK Limited completó la venta de James Hay Holdings Limited (incluyendo sus cinco filiales) mediante la transmisión de la totalidad de las acciones de James Hay Holdings Limited a IFG UK Holdings Limited, filial de Grupo IFG, por un importe total de 39 millones de libras esterlinas.

ix. Venta de Companhia Brasileira de Soluções e Serviços.

En julio 2010 se materializó el acuerdo alcanzado con Banco do Brasil S.A. y Banco Bradesco S.A. para la venta a estas dos entidades de la totalidad de la participación que Grupo Santander mantenía en Companhia Brasileira de Soluções e Serviços-CBSS (un 15,32% del capital). El precio de venta fue de 88,9 millones de euros aproximadamente generando una plusvalía de 80 millones de euros, que se registró en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (33 millones de euros, netos de impuestos e intereses minoritarios) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio.

x. Compra del 24,9% de Grupo Financiero Santander, S.A. B de C.V.

El 9 de junio de 2010, Banco Santander comunicó que había alcanzado un acuerdo con Bank of America por el que adquiriría la participación del 24,9% que esta última entidad poseía en Grupo Financiero Santander, S.A. B de C.V. por importe de 2.500 millones de dólares. La operación, que se completó en el tercer trimestre de 2010, supuso una disminución de los saldos de Intereses minoritarios y Reservas por 1.177 y 843 millones de euros, respectivamente. Tras la operación, la participación de Santander en Grupo Financiero Santander, S.A. B de C.V. se eleva al 99,9%.

xi. Oferta por Santander BanCorp

El 22 de julio de 2010 concluyó la oferta lanzada por Administración de Bancos Latinoamericanos Santander, S.L. (Ablasa), filial 100% del Santander, por la parte del capital de Santander BanCorp (Puerto Rico) que no controlaba. Acudieron a la oferta el 7,8% de las acciones, por lo que tras la oferta Ablasa pasó a ser titular del 98,4% del total de acciones de Santander BanCorp.

Ablasa adquirió el resto de las acciones mediante una operación realizada en Puerto Rico el día 29 de julio de 2010, denominada *short form merger*, en virtud de la cual las acciones en poder de los accionistas que no acudieron a la oferta se amortizaron, recibiendo dichos accionistas a cambio el mismo importe en metálico que se pagó en la oferta (12,69 dólares por acción), sin intereses y deduciendo cualquier retención fiscal que fuera aplicable.

El importe total de la operación fue, aproximadamente, de 56 millones de dólares (44 millones de euros), habiendo registrado una disminución del saldo de Intereses minoritarios de 45 millones de euros y un aumento de las Reservas en 1 millón de euros.

Una vez completada la *short form merger*, Santander BanCorp es actualmente una filial al 100% de Banco Santander. Sus acciones han dejado de estar cotizadas en la Bolsa de Nueva York y en Latibex y ya no está obligada a registrar determinada información periódica en la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos.

xii. Acuerdo con Skandinaviska Enskilda Banken (SEB Group) para la compra de su negocio de banca comercial en Alemania

Con fecha 12 de julio de 2010, el Grupo Santander anunció un acuerdo con Skandinaviska Enskilda Banken (SEB Group) para la adquisición, por parte de la entidad dependiente alemana Santander Consumer Bank AG, del negocio de banca comercial de SEB Group en Alemania. Este negocio, que incluye 173 sucursales y ofrece servicios a un millón de clientes, supone casi duplicar el número de sucursales de la red de Santander Consumer Bank en Alemania e incrementar el número de empleados del Grupo en, aproximadamente, 2.200. La operación se cerró el 31 de enero de 2011 una vez obtenidas las aprobaciones regulatorias pertinentes, por un importe de 494 millones de euros, sujeto a los ajustes que pudieran ponerse

de manifiesto tras el proceso de revisión de los activos netos adquiridos.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no había concluido la negociación de los ajustes al precio de adquisición del negocio y estaba pendiente la contabilización definitiva, por su valor razonable, de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos, por lo que los importes indicados a continuación tienen carácter provisional. Los administradores del Banco estiman que el cierre de esta negociación no tendrá un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

A continuación se presenta el valor razonable de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de compra, el coste de la participación y el fondo de comercio provisionales:

Millones de euros

Caja y depósitos en bancos centrales	61
Inversión Crediticia- Crédito a la clientela ^(*)	8.202
Activo material	8
Resto de activos	82
Total Activo	8.353
Depósitos de entidades de créditos	710
Depósitos de la clientela	4.486
Débitos representados por valores negociables y Otros pasivos financieros	2.467
Provisiones ^(**)	299
Resto de pasivos	42
Total Pasivo	8.004
Valor de los activos netos	349
Intereses minoritarios	-
Coste de la participación	494
Fondo de comercio a 1 de febrero de 2011^(***)	145

(*) De los que, aproximadamente, el 83% corresponden a préstamos con garantía hipotecaria y el resto a préstamos al consumo. En la estimación de su valor razonable se han considerado pérdidas por deterioro adicionales de los préstamos adquiridos por un importe de 126 millones de euros.

(**) De las que, 66 y 103 millones de euros, aproximadamente, corresponden a fondos de pensiones y otras provisiones, respectivamente.

(***) Forma parte de la unidad generadora de efectivo de Santander Consumer Holding GmbH.

Los importes aportados por el negocio adquirido al resultado, antes de impuestos, del ejercicio 2011 han ascendido 58 millones de euros de pérdidas.

xiii. Adquisición de Bank Zachodni WBK S.A.

Con fecha 7 de febrero de 2011 el Grupo comunicó la formulación en Polonia de una oferta pública de adquisición de acciones sobre el 100% de la entidad polaca Bank Zachodni WBK S.A. (BZ WBK), a la que necesariamente acudiría Allied Irish Bank (AIB), entidad poseedora del 70,36% de BZ WBK, en virtud del acuerdo suscrito con Banco Santander en septiembre de 2010.

El 18 de febrero de 2011 se recibió comunicación de no oposición del regulador financiero de Polonia -KNF- a la toma de participación significativa por el Grupo.

Con fecha 1 de abril de 2011 el Grupo adquirió 69.912.653 acciones de Bank Zachodni WBK S.A. lo que representa el 95,67% del capital de dicha entidad. La compra de las acciones mencionada anteriormente supuso un desembolso de 3.987 millones de euros. Adicionalmente, y como se había anunciado, Santander adquirió en dicha fecha la participación del 50% que AIB tenía en la sociedad Bank Zachodni WBK Asset Management, por 174 millones de euros en efectivo. Posteriormente y en virtud de las condiciones de la oferta, determinados tenedores minoristas de acciones de BZ WBK acudieron a la misma, en consecuencia el Grupo adquirió 421.859 acciones adicionales por importe de 24 millones de euros.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Grupo ha realizado una asignación provisional del valor razonable de los activos identificables adquiridos, y pasivos asumidos. Dicho análisis será concluido, en todo caso, dentro del período máximo permitido por la normativa de aplicación, doce meses desde la fecha de adquisición.

A continuación se presenta el valor razonable de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de compra, el coste de la participación y el fondo de comercio provisionales contravalorados al tipo de cambio de la fecha de adquisición:

Millones de euros

Caja y depósitos en bancos centrales	316
Depósitos en entidades de crédito	386
Cartera de negociación	691
Activos disponibles para la venta	3.422
Inversiones crediticias- Crédito a la clientela ^(*)	8.346
Activo material	113
Activo intangible ^(**)	94
Resto de activos	226
Total Activo	13.594
Depósitos de la clientela ^(***)	10.288
Depósitos de entidades de crédito	797
Provisiones	46
Resto de pasivos	464
Total Pasivo	11.595
Valor de los activos netos	1.999
Intereses minoritarios	(75)
Coste de la participación	(4.185)
Fondo de comercio a 1 de abril de 2011	2.261

(*) En la estimación preliminar de su valor razonable se han considerado pérdidas por deterioro adicionales por un importe de 15 millones de euros.

(**) En la estimación preliminar se ha identificado lista de clientes por importe aproximado de 54 millones de euros.

(***) En la estimación provisional se ha reducido el valor de los depósitos de la clientela por importe aproximado de 178 millones de euros.

Al cierre de diciembre de 2011 el número total de acciones que el Grupo posee de Bank Zachodni WBK S.A. asciende a 70.334.512 que representan el 96,25%.

A 31 de diciembre de 2011 Bank Zachodni WBK S.A. ha aportado 207 millones de euros de resultado al Grupo. Si la operación de compra hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2011, los resultados aportados al Grupo habrían sido de, aproximadamente, 276 millones de euros.

xiv. Adquisición de Santander Banif Inmobiliario

Con fecha 3 de diciembre de 2010 el Grupo, por razones exclusivamente comerciales, decidió aportar recursos al fondo de inversión inmobiliaria Santander Banif Inmobiliario, F.I.I. (el Fondo) mediante suscripción de nuevas participaciones y la concesión de una garantía de liquidez durante dos años para poder atender los reembolsos de los partícipes que así lo quisieran y evitar así su disolución. El Grupo ofreció a los partícipes de dicho Fondo la posibilidad de que antes del 16 de febrero de 2011 presentaran nuevas solicitudes de reembolso total o parcial de sus participaciones o revocasen total o parcialmente las solicitudes de reembolso que ya hubieran presentado y todavía no hubiesen sido atendidas.

Dicho Fondo, gestionado por la entidad del Grupo Santander Real Estate, S.G.I.I.C., S.A. había sido suspendido de reembolsos durante dos años en febrero de 2009, de acuerdo a lo solicitado a la CNMV, debido a la falta de liquidez suficiente para atender los reembolsos solicitados a dicha fecha, que superaban el 10% del patrimonio.



El 1 de marzo de 2011 el Grupo procedió al pago íntegro de los reembolsos solicitados por sus partícipes por un importe de 2.326 millones de euros, equivalentes al 93,01% del patrimonio del Fondo, mediante la suscripción de las correspondientes participaciones por el Grupo a su valor liquidativo de 28 de febrero de 2011.

El Grupo ya mantenía con anterioridad una participación minoritaria en el Fondo, por lo que tras dicha adquisición el Grupo mantiene una participación del 95,54% en el mencionado Fondo. Asimismo desde dicha fecha ha quedado levantada la suspensión de reembolsos y el Fondo opera normalmente.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo ha realizado una asignación provisional del valor razonable de los activos identificables adquiridos, y pasivos asumidos. Dicho análisis será concluido, en todo caso, dentro del período máximo permitido por la normativa de aplicación, doce meses desde la fecha de adquisición.

A continuación se presenta el valor razonable de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de compra, el coste de la participación y el fondo de comercio provisionales:

Millones de euros

Caja y depósitos en bancos centrales y depósitos de entidades de crédito	69
Inversiones crediticias	10
Activo material	2.756
Resto de activos	9
Total Activo	2.844
Depósitos de la clientela	81
Depósitos de entidades de créditos	245
Resto de pasivos	17
Total Pasivo	343
Valor de los activos netos	2.501
Intereses minoritarios	(112)
Coste de la participación	(2.389)
Fondo de comercio a 1 de marzo de 2011	-

A la fecha actual no se han efectuado ajustes a los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos, no obstante se espera que los mismos no sean, en su caso, significativos dado que el Fondo registra su patrimonio a valor liquidativo.

A 31 de diciembre de 2011 Santander Banif Inmobiliario F.I.I. ha aportado al Grupo pérdidas antes de impuestos por 106 millones de euros.

xv. Chile

Durante el ejercicio 2011 el Grupo ha efectuado diversas ventas de acciones representativas del 9,72% del capital social de Banco Santander - Chile por un importe total de 1.241 millones de dólares, lo que ha generado un aumento de 434 millones de euros en las Reservas del Grupo y de 373 millones de euros en Intereses minoritarios. Tras dichas operaciones el Grupo mantiene una participación del 67% en el capital social de dicha entidad, porcentaje que se ha comprometido a no reducir durante un año.

xvi. Zurich

Con fecha 22 de febrero de 2011 Banco Santander y la aseguradora Zurich Financial Services Group llegaron a un acuerdo para formar una alianza estratégica que potenciará el negocio de banca seguros en cinco mercados clave para el Grupo Santander en Latinoamérica: Brasil, Chile, México, Argentina y Uruguay.

Una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes de los distintos reguladores, durante el cuarto trimestre de 2011, Zurich adquirió por 1.044 millones de euros el 51% del capital de ZS Insurance América, S.L. (holding que integra las "fábricas" de seguros del Grupo en Latinoamérica), pasando a controlar dicha compañía, y se ha hecho cargo de la gestión de las compañías. Adicionalmente, el acuerdo incluye pagos diferidos en función del cumplimiento del plan de negocio en los próximos 25 años.

Tras dicha transacción Santander mantiene el 49% del capital de dicha holding y ha suscrito un acuerdo de distribución para la venta de productos de seguros en cada uno de los países del acuerdo durante 25 años (véase Nota 13).

La mencionada operación ha supuesto el registro por el Grupo de una plusvalía por importe de 641 millones de euros (netos de su efecto fiscal) registrada por su importe bruto en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 (véase Nota 49), de los que 233 millones de euros corresponden al registro al valor razonable de la inversión del 49% retenida en dicha entidad.

xvii. SCUSA

En diciembre de 2011, Santander Consumer USA Inc. (SCUSA) ha realizado una ampliación de capital por importe de 1.158 millones de dólares, de los que 1.000 millones de dólares han sido desembolsados por Sponsor Auto Finance Holdings Series LP (Auto Finance Holdings) –entidad participada por fondos controlados por Warburg Pincus LLC, Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P. y Centerbridge Partners L.P.– y el resto por DDFS LLC (DDFS) –sociedad controlada por Thomas G. Dundon, el Chief Executive Officer de SCUSA–. Tras dicho aumento, Auto Finance Holdings y Thomas G. Dundon (indirectamente) ostentan unas participaciones aproximadas del 24% y del 11%, respectivamente, en el capital social de SCUSA mientras que la participación del Grupo es del 65%.

Asimismo el Grupo ha firmado con dichos accionistas un contrato de socios, por el que, entre otras materias, se otorga a Auto Finance Holdings y DDFS representación en el consejo de administración de SCUSA y se establece un sistema de voto de forma que las decisiones estratégicas, financieras y operativas, y otras decisiones significativas asociadas a la gestión ordinaria de SCUSA están sujetas a la aprobación conjunta de Grupo Santander y los citados accionistas y, por tanto, SCUSA ha pasado a estar sujeta al control conjunto de todos ellos.

También conforme a lo previsto en el contrato de socios, si los resultados de SCUSA durante los ejercicios 2014 y 2015 superan ciertos objetivos, SCUSA podrá verse obligada a efectuar un pago de hasta 595 millones de dólares a favor de Santander Holdings USA, Inc. (SHUSA). Si los resultados de SCUSA no superaran dichos objetivos en 2014 y 2015, SCUSA podrá verse obligada a efectuar un pago a favor de Auto Finance Holdings de hasta el mismo importe. A la fecha de la operación, los administradores del Grupo estiman que SCUSA cumplirá en dichos ejercicios con los objetivos fijados, no teniendo que efectuar desembolsos significativos a favor de ninguno de dichos accionistas en función del mencionado acuerdo.

El contrato entre socios establece finalmente que tanto Auto Finance Holdings como DDFS tendrán el derecho a vender a SHUSA sus participaciones en el capital de SCUSA a su valor de mercado en los aniversarios cuarto, quinto y séptimo del cierre de la operación, salvo que se haya producido con anterioridad a dichas fechas una oferta pública de venta de acciones de SCUSA. Asimismo incluye este mismo derecho en caso de que se produzca una situación de bloqueo en relación con alguna de las materias que están sujetas a aprobación conjunta en la junta de accionistas o el consejo de administración de SCUSA.

Tras esta operación, Grupo Santander ostenta una participación del 65% en SCUSA y controla conjuntamente con los mencionados accionistas esta compañía (véase Nota 13).

La mencionada operación ha supuesto el registro por el Grupo de una plusvalía por importe de 872 millones de euros registrada en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (véase Nota 49), de los que 649 millones de euros corresponden al reconocimiento por su valor razonable de la inversión del 65% retenida en dicha entidad. El valor razonable de SCUSA se ha determinado usando comparables de mercado, transacciones recientes, análisis de descuentos de flujos y tomando en consideración los pagos contingentes.

xviii. Metrovacesa

Con fecha 20 de febrero de 2009, determinadas entidades de crédito, entre las que se encontraban el Banco y Banesto, llegaron a un acuerdo para la reestructuración de la deuda del Grupo Sanahuja, por el que dichas entidades de crédito recibieron, como dación en pago de las deudas de dicho grupo, acciones representativas del 54,75% del capital social de Metrovacesa. El mencionado acuerdo contemplaba igualmente la adquisición por las entidades acreedoras de un 10,77% adicional del capital de Metrovacesa, que para el Grupo supuso un desembolso adicional de 214 millones de euros, así como otras condiciones relacionadas con la administración de dicha compañía.

Tras la ejecución de dicho acuerdo, el Grupo Santander pasó a tener una participación del 23,63% en Metrovacesa, S.A., estando sujeto un 5,38% de dicho capital sujeto a una opción de compra de cuatro años de duración.

Durante 2009 y 2010, el Grupo registró deterioros del valor de dicha participación, quedando registrada al 31 diciembre 2010 por un valor neto de 402 millones de euros.

Con fecha 17 de marzo de 2011, las entidades acreedoras que habían participado en 2009 en el acuerdo de reestructuración anteriormente mencionado llegaron a un nuevo acuerdo de capitalización y voto en la mencionada entidad, sujeto a determinadas condiciones suspensivas, entre las que se encontraba la realización por Metrovacesa de una ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias y compensación de créditos, en el que estaba previsto que las entidades acreedoras capitalizaran en su conjunto deuda financiera a Metrovacesa por, aproximadamente, 1.360 millones de euros, de los que corresponderían al Grupo 492 millones de euros.

El 28 de junio de 2011, la junta general de accionistas de Metrovacesa aprobó el aumento de capital indicado, sujeto a determinadas condiciones suspensivas tales como la concesión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores al Grupo de la dispensa de la obligación de lanzar una OPA sobre la totalidad del capital social, al existir la posibilidad de que como consecuencia de dicha operación la participación del Grupo en el capital de Metrovacesa superase el 30%. Dicha dispensa fue obtenida con fecha 6 de julio de 2011.

Tras la ejecución de la mencionada ampliación de capital el Grupo ha pasado a ser titular del 34,88% de las acciones de Metrovacesa registrando dicha participación en el epígrafe Participaciones del balance de situación consolidado y valorando la misma por el método de la participación (véase Nota 13).

xix. Acuerdo para la compra de oficinas de Royal Bank of Scotland

En agosto de 2010 Santander UK plc anunció que había alcanzado un acuerdo para adquirir la parte del negocio bancario que Royal Bank of Scotland (RBS) desarrolla a través de sus sucursales de Inglaterra y Gales y de la red de NatWest en Escocia así como ciertos centros bancarios para PYMES y centros de banca corporativa. La adquisición está en curso y se espera que quede completada en el cuarto trimestre de 2012, una vez obtenidas las aprobaciones necesarias y otras condiciones.

xx. Colombia

En diciembre de 2011, el Grupo alcanzó un acuerdo con el grupo chileno Corpbanca para la venta de su participación en Banco Santander Colombia, S.A. y en sus otras filiales de negocio en ese país.

La operación está sujeta a la obtención de las autorizaciones regulatorias de las autoridades competentes y a la exclusión de negociación de las acciones de Banco Santander Colombia, S.A.. Se estima que el cierre de esta operación tenga lugar en el primer semestre de 2012.

* * * * *

El coste de adquisición y los activos totales e ingresos brutos de las restantes sociedades consolidadas adquiridas y vendidas durante los tres últimos ejercicios no son significativos con respecto a los correspondientes totales consolidados.

c) Entidades *off-shore*

A la fecha el Grupo tiene 15 filiales residentes en territorios *off-shore*, que no son considerados paraísos fiscales de acuerdo con la lista publicada por la OCDE en diciembre de 2011.

En la actualidad 2 de estas filiales están en proceso de liquidación, y durante el ejercicio 2012 se prevé el inicio de la liquidación de 4 filiales más, todas ellas con actividad muy reducida o inactivas.

Tras las citadas bajas previstas, el Grupo mantendría un total de 9 filiales *off-shore*. Estas entidades cuentan con 180 empleados, principalmente en Jersey e Isla de Man, y se pueden clasificar según el siguiente detalle por actividades:

i. Filiales operativas con actividad bancaria, financiera o de servicios:

- Abbey National International Limited en Jersey, cuya actividad es banca a distancia dirigida a clientes de origen británico no residentes en el Reino Unido, a quienes se les ofrece productos de ahorro tradicional.
- Alliance & Leicester International Limited, banco situado en la Isla de Man, que se centra en la captación de fondos a través de cuentas de ahorro y depósitos.

ii. Filiales meras tenedoras de activos, con actividad muy reducida o inactivas:

- Serfin International Bank and Trust, Limited (Cayman), banco inactivo.
- Whitewick Limited (Jersey), sociedad inactiva.

iii. Sociedades emisoras

El Grupo posee 5 sociedades emisoras localizadas en las siguientes jurisdicciones:

Emisoras de participaciones preferentes:

- Banesto Holdings, Ltd. (Guernsey)
- Totta & Açores Financing, Limited (Cayman)

Emisoras de deuda:

- Santander Central Hispano Financial Services Limited (Cayman)
- Santander Central Hispano International Limited (Cayman)
- Santander Central Hispano Issuances Limited (Cayman)

Tanto las emisiones de participaciones preferentes como las de deuda subordinada, realizadas por las citadas sociedades emisoras, fueron autorizadas por el Banco de España o el Banco de Portugal a efectos de su cómputo como recursos propios. Una vez se produzca la amortización de las emisiones realizadas desde estas sociedades, se procederá a su liquidación.

Los resultados individuales de dichas filiales, calculados de acuerdo con criterios contables locales, figuran en los Anexos de esta memoria junto con otros datos de las mismas.

Debe tenerse en cuenta que los resultados individuales incluyen operaciones realizadas con otras compañías del Grupo, tales como cobro de dividendos, constitución y reversión de provisiones y resultados por reorganizaciones societarias que, conforme a la normativa contable, se eliminan en el proceso de consolidación para evitar duplicidades en el beneficio o el reconocimiento de resultados intergrupo. También se incluyen los beneficios atribuibles a los tenedores de las participaciones preferentes. Por tanto, estos resultados individuales no son representativos de la operativa del Grupo en dichos países ni de los resultados que aportan al Grupo Santander.

Los bancos y sociedades, cuya actividad se ha detallado anteriormente, han contribuido en 2011 a los resultados consolidados del Grupo con un beneficio de aproximadamente 23 millones de euros.

Adicionalmente, el Grupo mantiene 4 sucursales: 3 en las Islas Cayman y 1 en Isla de Man (se prevé el inicio de la baja de esta última en 2012). Estas sucursales dependen de, e integran su balance y cuenta de resultados en, sus correspondientes matrices.

Se prevé que España firme un acuerdo de intercambio de información con Islas Cayman, por lo que este país dejará de tener la condición de paraíso fiscal a efectos de la legislación española. Una vez firmado este acuerdo, el Grupo mantendría 4 filiales residentes fiscales en territorios *off-shore* en Isla de Man, Jersey y Guernsey, si bien es posible que también se firmen acuerdos con estas últimas jurisdicciones. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la lista publicada por la OCDE, ninguna de las tres se considera paraíso fiscal.

Asimismo, el Grupo controla desde Brasil una entidad de titulización en las Islas Cayman denominada Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company y gestiona una protected cell company en Guernsey denominada Guaranteed Investment Product 1 PCC, Ltd. Adicionalmente, participa directa o indirectamente en diversas inversiones financieras con residencia en paraísos fiscales, entre otras Asiabridge Fund I LLC en Mauricio, The HSH Coinvest (Cayman) Trust B en Cayman, Olivant Limited en Guernsey y JC Flowers III en Cayman.

Por otro lado, el Grupo tiene 5 filiales domiciliadas en territorios *off-shore* que no tienen la consideración de entidades *off-shore* al ser residentes a efectos fiscales en Reino Unido y operar exclusivamente desde este país.

Asimismo, el Grupo cuenta con 6 filiales y 1 sucursal situadas en Bahamas (3 de ellas con actividad bancaria) y participa en inversiones financieras en dicho territorio, que ha dejado de ser considerado paraíso fiscal a efectos de la legislación española, tras la entrada en vigor en agosto 2011 del acuerdo de intercambio de información firmado entre el Reino de España y la Commonwealth de las Bahamas. Estas filiales han contribuido en 2011 a los resultados consolidados del Grupo con un beneficio de aproximadamente 146 millones de euros.

Igualmente, en julio de 2011 entró en vigor el Convenio para evitar la doble imposición internacional entre España y Panamá, donde el Grupo mantiene 1 filial con actividad bancaria reducida.

Finalmente, Singapur y Hong Kong dejan de ser considerados centros *off-shore* tras la firma con España en 2011 de Convenios para evitar la doble imposición internacional, en los que el Grupo posee 1 filial y 2 sucursales.

* * * * *

El Grupo tiene establecidos los procedimientos y controles adecuados (gestión del riesgo, planes de inspección, comprobación y revisión e informes periódicos) para evitar la existencia de riesgos reputacionales y legales en estas entidades. Asimismo, el Grupo mantiene la política de reducir el número de unidades. Adicionalmente, las cuentas anuales de las unidades *off-shore* del Grupo son auditadas por firmas miembros de Deloitte.

4. Distribución de resultados del Banco y Beneficio por acción

a) Distribución de resultados del Banco

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco del presente ejercicio que el consejo de administración propondrá a la junta general de accionistas para su aprobación es la siguiente:

Millones de euros

Al pago de dividendos ya satisfechos con anterioridad a la fecha de celebración de la junta general ordinaria -1.141 millones de euros- y a la adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del programa Santander Dividendo Elección, optaron por recibir en efectivo la retribución equivalente al segundo dividendo a cuenta -287 millones de euros- y a los que se estima opten por recibir en efectivo la retribución equivalente al tercer dividendo a cuenta -142 millones de euros- y al dividendo complementario -267 millones de euros-:

De los que:	
Distribuidos al 31 de diciembre de 2011 ^(*)	1.570
Dividendo complementario del ejercicio ^(**)	267
A reserva legal	34
A reservas voluntarias	280
Beneficio neto del ejercicio	2.151

(*) Registrados en el epígrafe Fondos propios – Dividendos y retribuciones. Incluye la estimación de solicitudes de efectivo en la retribución equivalente al tercer dividendo a cuenta.

(**) Si el importe empleado en la adquisición de derechos de accionistas que opten por recibir en efectivo la retribución equivalente al dividendo complementario fuese inferior a la cantidad indicada, la diferencia entre ambas cantidades se destinará automáticamente a incrementar las reservas voluntarias. Si fuese superior, la diferencia se reducirá del importe destinado a incrementar las reservas voluntarias.

1.837

Además de los citados 1.837 millones de euros, se destinaron a retribuir a los accionistas 1.695 millones de euros en acciones (incluyendo las que se estima que sean solicitadas como retribución equivalente al tercer dividendo a cuenta) en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) aprobado por la junta general ordinaria de 17 de junio de 2011, según el cual el Banco ha ofrecido la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al segundo y tercer dividendo a cuenta del ejercicio 2011 en efectivo o en acciones nuevas. A estos efectos, la comisión ejecutiva de Banco Santander acordó en su reunión de 2 de noviembre de 2011, y se prevé que acuerde el 31 de enero de 2012, cuando finalice el periodo de aceptación del programa Santander Dividendo Elección correspondiente al tercer dividendo a cuenta, ejecutar los correspondientes aumentos de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos en los términos acordados por la junta general de accionistas de 17 de junio de 2011 (véase Nota 31).

De igual manera, el consejo de administración con fecha de 19 de diciembre de 2011 ha acordado proponer a la junta general ordinaria de accionistas del Banco que se celebrará en el mes de marzo de 2012 la adopción del correspondiente acuerdo de aumento de capital para ofrecer la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al dividendo complementario del ejercicio 2011 en efectivo o en acciones. Los administradores del Banco han estimado que el porcentaje de solicitudes de acciones será del 86%, por lo que se estima retribuir a los accionistas con, aproximadamente, 267 millones de euros en efectivo y con 1.728 millones de euros en acciones.

Los estados contables previsionales formulados por el Banco de acuerdo con los requisitos legales, poniendo de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta, fueron los siguientes:

Millones de euros

	31/05/11 Primero	30/09/11 Segundo	31/12/11 Tercero ^(*)	31/12/11 Cuarto ^(*)
Beneficio después de impuestos	1.256	1.625	2.151	2.151
Dividendos satisfechos	-	(1.141)	(1.428)	(1.570)
	1.256	484	723	581
Dividendos a cuenta en efectivo e importe correspondiente a la adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a accionistas en el marco del programa Santander Dividendo Elección	1.141	287	142 ^(**)	267 ^(**)
Importe acumulado	1.141	1.428	1.570	1.837
Fecha de pago	1/08/11	1/11/11	1/02/12	1/05/12

(*) Dividendos no pagados al 31 de diciembre de 2011.

(**) Se ha calculado estimando un porcentaje de aceptación del 86%.

La retribución por acción de 2011 que el consejo de administración propone a la junta general de accionistas, es de, aproximadamente, 0,60 euros.

b) Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009
Resultado atribuido al Grupo ^(*)	5.351	8.181	8.942
Resultado operaciones interrumpidas (neto de minoritarios) ^(*)	(24)	(27)	27
Resultado procedente de las operaciones continuadas (neto de minoritarios) ^(*)	5.375	8.208	8.915
Número medio ponderado de acciones en circulación	8.408.973.592	8.210.983.846	8.075.814.950
Conversión asumida de deuda convertible	483.059.180	475.538.339	478.409.443
Número ajustado de acciones	8.892.032.772	8.686.522.185	8.554.224.393
Beneficio básico por acción (euros)	0,60	0,94	1,04
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (euros)	(0,00)	(0,00)	0,00
Beneficio básico por acción en operaciones continuadas (euros)	0,60	0,94	1,04

(*) Millones de euros

ii. Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones).

De esta manera, el beneficio diluido por acción se ha determinado de la siguiente forma:

	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009
Resultado atribuido al Grupo ^(*)	5.351	8.181	8.942
Resultado operaciones interrumpidas (neto de minoritarios) ^(*)	(24)	(27)	27
Resultado procedente de las operaciones continuadas (neto de minoritarios) ^(*)	5.375	8.208	8.915
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	—	—	—
Número medio ponderado de acciones en circulación	8.408.973.592	8.210.983.846	8.075.814.950
Conversión asumida de deuda convertible	483.059.180	475.538.339	478.409.443
Efecto dilusivo de Derechos sobre opciones/acciones	64.715.094	57.607.691	59.108.134
Número ajustado de acciones	8.956.747.866	8.744.129.876	8.613.332.527
Beneficio diluido por acción (euros)	0,60	0,94	1,04
Beneficio diluido por acción en operaciones interrumpidas (euros)	(0,00)	(0,00)	0,00
Beneficio diluido por acción en actividades continuadas (euros)	0,60	0,94	1,04

(*) Millones de euros

5. Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración del Banco y a la alta dirección

a) Retribuciones al consejo de administración

i. Atenciones estatutarias y dietas

Los actuales Estatutos sociales aprobados por la junta general de 21 de junio de 2008 establecen - artículo 58 - que los consejeros tendrán derecho a percibir por el ejercicio de sus funciones como miembros del consejo de administración, en concepto de participación en el beneficio de cada ejercicio - asignación anual y dietas de asistencia-, una remuneración equivalente al 1% del beneficio neto obtenido por el Banco en el respectivo ejercicio, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje.

El importe fijado por el consejo en relación con el ejercicio 2011, y que ha sido calculado según lo establecido en el citado artículo 58 de los Estatutos sociales, es del 0,275% del beneficio del Banco en 2011 (0,183% en el ejercicio 2010 en términos homogéneos).

El consejo de administración, en su reunión de 19 de diciembre de 2011, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, acordó reducir los importes correspondientes a la asignación anual del ejercicio 2011 en un 6% respecto a los abonados con cargo a los beneficios de 2010.

Así, los importes percibidos individualmente por cada miembro del consejo durante los ejercicios 2011 y 2010, en función de los cargos desempeñados en el consejo y por su pertenencia a las distintas comisiones del mismo, han sido los siguientes:

Euros

	2011	2010
Miembros del consejo de administración	99.946	106.326
Miembros de la comisión ejecutiva	200.451	213.246
Miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento	46.530	49.500
Miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones	27.918	29.700
Vicepresidentes primero y cuarto	33.502	35.640

Asimismo, los consejeros perciben dietas por su asistencia como presentes a las reuniones del consejo de administración y de sus comisiones, excluida la comisión ejecutiva, ya que no existen dietas de asistencia para esta comisión.

La cuantía de dichas dietas de asistencia aplicables a las reuniones del consejo y a sus comisiones -excluida la comisión ejecutiva- fue la misma en 2011 que en el ejercicio 2010, conforme a la propuesta que la comisión de nombramientos y retribuciones formuló y que el consejo aprobó en sus respectivas reuniones de 14 de diciembre de 2010 y de 20 de diciembre de 2010. Dichas dietas habían sido aprobadas por el consejo, en su sesión de 17 de diciembre de 2007, en los siguientes importes:

- Consejo de administración: 2.540 euros para consejeros residentes y 2.057 euros para los no residentes.
- Comisión delegada de riesgos y comisión de auditoría y cumplimiento: 1.650 euros para consejeros residentes y 1.335 euros para los no residentes.
- Demás comisiones: 1.270 euros para consejeros residentes y 1.028 euros para los no residentes.

ii. Retribuciones salariales

A continuación se indican las retribuciones salariales fijas de los consejeros ejecutivos correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010, aprobadas por el consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones:

Miles de euros

	2011	2010
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	1.344	1.344
D. Alfredo Sáenz Abad	3.703	3.703
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.710	1.710
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	1.962	1.353
D. Francisco Luzón López ^(*)	1.656	1.656
D. Juan Rodríguez Inciarte	987	987
Total	11.362	10.753

(*) Cesa en el cargo de consejero el día 23 de enero de 2012.

Asimismo, a continuación se indican las retribuciones variables máximas de los consejeros ejecutivos correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010, aprobadas por el consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones:

Miles de euros

	2011	2010
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	2.825	3.263
D. Alfredo Sáenz Abad	7.019	8.107
D. Matías Rodríguez Inciarte	3.568	4.122
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ^(*)	2.667	3.871
D. Francisco Luzón López	3.717	4.294
D. Juan Rodríguez Inciarte	2.082	2.405
Total	21.879	26.062

(*) El *bonus* de referencia previsto para 2011 fue revisado en el caso de D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea para reflejar la asunción de nuevas responsabilidades como consejera delegada de Santander UK. La retribución variable de 2.667 miles de euros corresponde al 69% del *bonus* de referencia de 2011, que ascendía a 3.871 mil euros. Considerando el importe acordado para la citada consejera en 2010 por el ejercicio de sus anteriores funciones -2.871 miles de euros- la reducción habría sido de un 7,1%.

Los importes mostrados en el cuadro anterior recogen la retribución variable máxima total asignada a los consejeros ejecutivos para cada uno de los correspondientes ejercicios. Dichos importes recogen tanto la retribución variable en efectivo como en acciones (en función de los distintos planes acordados en cada ejercicio) y tanto la de abono inmediato como la que, en su caso, se abone transcurridos los plazos de diferimiento.



Durante los últimos ejercicios, el Grupo ha adaptado su política aumentando la retribución variable a diferir y a recibir en forma de acciones, en lugar de en efectivo. El siguiente cuadro muestra la distribución de la retribución variable:

Miles de euros

	2011 ⁽¹⁾		2010 ⁽²⁾	
	Abono inmediato	Abono diferido	Abono inmediato	Abono diferido
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	1.130	1.695	1.682	1.581
D. Alfredo Sáenz Abad	2.808	4.212	3.351	4.756
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.427	2.141	1.994	2.128
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	1.067	1.600	1.980 ⁽³⁾	1.891 ⁽³⁾
D. Francisco Luzón López	1.487	2.230	2.146	2.148
D. Juan Rodríguez Inciarte	833	1.249	1.304	1.101
Total	8.752	13.127	12.457	13.605

(1) Durante 2011 se aprueba el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que una parte de la retribución variable del ejercicio 2011, que asciende a 13.127 miles de euros, se diferirá durante tres años para su abono, en su caso, por terceras partes, un 50% en efectivo y un 50% en acciones Santander, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción. Igualmente, la parte de la retribución variable que no se difiere (abono inmediato) se abonará el 50% en efectivo y el 50% en acciones.

(2) La junta general de accionistas, en reunión de 11 de junio de 2010, aprobó el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada mediante el que una parte de la retribución variable del ejercicio 2010, que asciende a 6.363 miles de euros, se difiere durante tres años y se abonará, en su caso, por terceras partes y en acciones, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción. Asimismo, el importe de abono diferido incluye la valoración de la participación de los consejeros ejecutivos en el plan P113 (6.496 miles de euros) y de D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea en el tercer plan de incentivos a largo plazo de Banesto (286 mil de euros).

(3) Los importes detallados corresponden al bonus de referencia previsto para 2011 para reflejar la asunción de nuevas responsabilidades por D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea como consejera delegada de Santander UK. De haber considerado el importe acordado para la citada consejera en 2010 por el ejercicio de sus anteriores funciones —2.871 miles de euros— los importes de abono inmediato y abono diferido correspondientes al ejercicio 2010 ascenderían a 1.440 y 1.431 miles de euros, respectivamente.

Los importes correspondientes a retribución variable en acciones reflejan el contravalor, a la fecha de acuerdo, del número máximo de acciones que podrán percibir los consejeros por su participación en los distintos planes. El número de acciones que cada consejero percibirá realmente al vencimiento de cada plan dependerá del cumplimiento de las condiciones establecidas para su percepción (véase Nota 5.e).

iii. Detalle individualizado

A continuación se indica el detalle individualizado, por consejero del Banco, de los anteriores conceptos correspondientes al ejercicio 2011. Las retribuciones salariales de los consejeros ejecutivos mostradas en el siguiente cuadro corresponden al importe máximo aprobado por el consejo como remuneración del ejercicio, independientemente del año y del importe que, en su caso, sea abonado a los consejeros de acuerdo con el esquema de diferimiento acordado. En el apartado e) de esta Nota se incluye información sobre las acciones entregadas que traen causa de los sistemas de retribución diferida de ejercicios anteriores cuyas condiciones para la entrega se han cumplido durante los correspondientes ejercicios.

Consejeros	Atenciones estatutarias				Retribuciones salariales de los consejeros ejecutivos								Otras retribuciones ^(b)	Total	Total
	Asignación anual		Dietas		Fijas	Variables abono inmediato		Variables abono diferido ^(a)		Total					
	Consejo	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría y cumplimiento	Comisión de nombramientos y retribuciones		Consejo	Otras dietas	En efectivo	En acciones		En efectivo	En acciones			
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	100	200	-	-	30	4	1.344	565	565	847	847	4.168	1	4.505	4.959
D. Fernando de Asúa Álvarez	133	200	47	28	30	186	-	-	-	-	-	-	-	625	654
D. Alfredo Sáenz Abad	100	200	-	-	30	4	3.703	1.404	1.404	2.106	2.106	10.723	548	11.604	12.635
D. Matías Rodríguez Inciarte	100	200	-	-	33	163	1.710	714	714	1.071	1.071	5.280	239	6.015	6.569
D. Manuel Soto Serrano	133	-	47	28	30	36	-	-	-	-	-	-	-	274	279
Assicurazioni Generali, SpA. ⁽¹⁾	96	-	-	-	12	-	-	-	-	-	-	-	-	108	139
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	100	200	-	-	33	158	-	-	-	-	-	-	7	498	510
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	100	200	-	-	28	1	1.962	534	534	800	800	4.630	51	5.010	5.592 ⁽²⁾
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽²⁾	100	-	-	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	130	131
Lord Burns (Terence)	100	-	-	-	19	-	-	-	-	-	-	-	-	119	125
D. Vitorio Corbo Lioi ⁽³⁾	45	-	-	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-	53	-
D. Guillermo de la Dehesa Romero	100	200	-	28	33	15	-	-	-	-	-	-	-	377	390
D. Rodrigo Echenique Gordillo ⁽⁴⁾	100	200	47	28	33	35	-	-	-	-	-	-	37	480	423
D. Antonio Escámez Torres	100	200	-	-	33	154	-	-	-	-	-	-	41	528	530
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa ⁽⁵⁾	100	-	-	-	33	-	-	-	-	-	-	-	-	133	72
D. Francisco Luzón López ⁽⁶⁾	100	200	-	-	30	1	1.656	743	743	1.115	1.115	5.372	1.089	6.792	7.297
D. Abel Matutes Juan	100	-	47	-	30	21	-	-	-	-	-	-	-	198	197
D. Juan Rodríguez Inciarte	100	-	-	-	28	96	987	416	416	625	625	3.069	120	3.413	3.759
D. Luis Ángel Rojo Duque ⁽⁷⁾	39	-	18	11	8	9	-	-	-	-	-	-	-	85	215
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	100	-	47	-	30	21	-	-	-	-	-	-	-	198	200
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga ⁽⁸⁾	100	-	-	13	30	5	-	-	-	-	-	-	-	148	134
Total ejercicio 2011	2.046	2.005	251	135	575	909	11.362	4.376	4.376	6.564	6.564	33.242	2.133	41.293	-
Total ejercicio 2010	2.168	2.132	248	149	482	904	10.753	12.457	-	-	13.605	36.815	1.912	-	44.810

(1) Cesa como miembro del consejo el 24 de octubre de 2011.

(2) Cantidades reintegradas a la Fundación Marcelino Botín.

(3) Miembro del consejo desde el 22 de julio de 2011.

(4) Miembro de la comisión de auditoría y cumplimiento desde el 14 de diciembre de 2010.

(5) Miembro del consejo desde el 11 de junio de 2010.

(6) Cesa como miembro del consejo el 23 de enero de 2012.

(7) Cesa por fallecimiento el 24 de mayo de 2011.

(8) Miembro de la comisión de nombramientos y retribuciones desde el 21 de julio de 2011.

(a) Importe máximo aprobado por el consejo de administración, en sus correspondientes reuniones como retribución variable del ejercicio, para cada uno de los consejeros.

(b) Recoge, entre otros conceptos, los costes derivados de seguros de vida y seguros médicos a cargo del Grupo correspondientes a consejeros del Banco.

(c) De haber incluido la retribución acordada por sus anteriores funciones, la cifra resultante sería 4.592 miles de euros y el importe total del ejercicio 2010 sería 43.810 miles de euros.

Tras la modificación efectuada por el Grupo en 2011 de su política retributiva para adaptarse a las nuevas normas y recomendaciones europeas en materia de retribuciones, el cuadro anterior se ha elaborado incluyendo el importe máximo acordado como remuneración variable de dicho ejercicio independientemente de que parte de ésta se difiera en varios años y del importe que finalmente se perciba, al estar sujeto el cobro de los importes diferidos al cumplimiento de determinadas condiciones. Las cifras correspondientes al ejercicio 2010 se han elaborado utilizando el mismo criterio, a efectos comparativos.

b) Retribuciones a los miembros del consejo derivadas de la representación del Banco

Por acuerdo de la comisión ejecutiva, todas las retribuciones percibidas por aquellos consejeros del Banco que le representen en los consejos de administración de compañías cotizadas en las que participa el Banco, que sean con cargo a las mismas y que correspondan a nombramientos acordados a partir del 18 de marzo de 2002 lo son en beneficio del Grupo. Las retribuciones percibidas derivadas de este tipo de representaciones y que corresponden a nombramientos acordados con anterioridad al 18 de marzo de 2002 se indican a continuación:

Miles de euros

Compañía	2011	2010
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-
D. Antonio Escámez Torres	-	-
	-	10,0

D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos cesó en su cargo de consejero de Shinsei Bank, Ltd. el 23 de junio de 2009 recibiendo una compensación de 73,1 miles de euros.

Asimismo durante los ejercicios 2008, 2007, 2006 y 2005, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos recibió, en cada año, opciones para la adquisición de acciones de Shinsei Bank, Ltd. (Shinsei) con el siguiente detalle: en 2008, 10.000 acciones a un precio de 416 yenes cada una; en 2007, 10.000 acciones a un precio de 555 yenes cada una; en 2006, 25.000 acciones a un precio de 825 yenes cada una y en 2005, 25.000 acciones a un precio de 601 yenes cada una. A 31 de diciembre de 2011, la cotización de la acción de Shinsei era de 80 yenes, por lo que –independientemente de los periodos de ejercicio establecidos– las opciones concedidas en dichos ejercicios no hubieran reportado ninguna ganancia de haber sido ejercidas.



Además, otros consejeros del Banco percibieron un total de 1.413 miles de euros durante el ejercicio 2011 por su pertenencia al consejo de administración de sociedades del Grupo (741 mil euros durante el ejercicio 2010), según el siguiente desglose: 600 mil euros Lord Burns por la presidencia no ejecutiva del consejo de administración de las sociedades del Grupo, Santander UK plc y Alliance & Leicester plc; 375 mil euros D. Antonio Basagoiti García-Tuñón por la presidencia no ejecutiva del consejo de administración de Banesto, y en concepto de atención estatutaria; 42 mil euros D. Matías Rodríguez Inciarte como consejero no ejecutivo de U.C.I., S.A. y 107 mil euros D. Vittorio Corbo Lioi como consejero no ejecutivo de Banco Santander – Chile y 289 mil euros por la prestación de servicios de asesoramiento a dicha entidad.

c) Prestaciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo

Los consejeros ejecutivos tienen reconocido el derecho a percibir un complemento de pensión en caso de prejubilación o jubilación, que podrá ser externalizado por el Banco.

Por acuerdos del consejo, en ejercicios anteriores fueron modificados los contratos de los consejeros ejecutivos y de los restantes miembros de la alta dirección del Banco –los altos directivos– de manera que los mismos contemplan un derecho a favor del alto directivo para, alcanzada la fecha de jubilación –o prejubilación, en su caso–, poder optar por recibir las pensiones devengadas –o las cantidades asimiladas a las mismas– en forma de renta o de capital –esto es, en una única contraprestación– en todo pero no en parte. Asimismo, se acordó que aquellos que no hubieran llegado a la edad de jubilación pudieran optar, a partir de los 60 años de edad, y en cada uno de los siguientes aniversarios hasta los 64 años de edad, por recibir sus pensiones devengadas en forma de capital, que será determinado a la fecha de efectos económicos del ejercicio de esta opción, y que tendrán derecho a recibir cuando se jubilen o se declare su invalidez, o sus herederos en caso de fallecimiento, asumiendo quien ejercite esta opción el compromiso de no prejubilarse, jubilarse anticipadamente o jubilarse, en todos los casos a petición propia, en un plazo de dos años desde la fecha de ejercicio. A efectos de preservar la neutralidad financiera para el Grupo, el importe a percibir por el beneficiario del compromiso en forma de capital en el momento de la jubilación habrá de ser la parte alícuota del valor de mercado de los activos afectos a la cobertura de las provisiones matemáticas, a la fecha de efectos económicos del ejercicio de esta opción, de la póliza que instrumenta estos compromisos de los altos directivos. Los altos directivos que superada la edad de 60 años y previo a la edad de jubilación no hayan optado por recibir sus pensiones devengadas en forma de capital, y que se mantengan en activo al alcanzar la edad de jubilación –o que a la fecha del contrato que se suscriba hayan superado dicha edad– deberán manifestar si desean optar por esta forma de prestación. El ejercicio de esta opción supondrá, en todos los casos, que se dejen de devengar pensiones, quedando fijado, desde la fecha de efectos económicos del mismo, el capital a percibir, que se actualizará al tipo de interés pactado. Si el alto directivo fallece con posterioridad, estando en activo y antes de su jubilación, el capital de la pensión corresponderá a sus herederos. Por último, el consejo también reguló el impacto del diferimiento de la retribución variable computable en la determinación de los compromisos por pensiones, o de las cantidades asimiladas a las mismas, en forma de renta o de capital, en los supuestos de prejubilación, jubilación anticipada y jubilación.

En el ejercicio 2009, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y D. Alfredo Sáenz Abad, que tenían superada la edad de jubilación, ejercitaron la opción para recibir sus correspondientes pensiones devengadas en forma de capital en la fecha de jubilación efectiva.

En el ejercicio 2010, D. Matías Rodríguez Inciarte, que tenía superada la edad de 60 años, ejercitó la opción para recibir su pensión en forma de capital en la fecha de jubilación efectiva.

Dentro de la cifra total de las obligaciones contraídas por el Grupo en materia de pensiones complementarias con el conjunto de su personal, tanto en activo como jubilado a lo largo de los años, cuyo importe está cubierto con fondos internos, en su mayoría, que al 31 de diciembre de 2011 ascendían a 9.045 millones de euros, están incluidas las correspondientes a quienes han sido consejeros del Banco durante el ejercicio y que desempeñan (o han desempeñado) funciones ejecutivas.

La siguiente tabla proporciona información sobre las obligaciones contraídas y cubiertas por el Grupo en materia de compromisos por pensiones con respecto a los consejeros ejecutivos del Banco:

Miles de euros

	2011	2010
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	25.400	25.029
D. Alfredo Sáenz Abad	87.758	86.620
D. Matías Rodríguez Inciarte	45.224	44.560
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	31.856	31.329
D. Francisco Luzón López	63.608 ^(*)	55.950
D. Juan Rodríguez Inciarte	12.309	11.629
Total	266.155	255.117

(*) El aumento de su pensión en 2011 se debe a un cambio en su situación familiar.

Al haber ejercitado la opción anteriormente descrita, los importes recogidos en el cuadro anterior respecto de los consejeros D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Alfredo Sáenz Abad y D. Matías Rodríguez Inciarte son los que corresponden al mencionado capital sin que a partir del momento de ejercicio de la opción anteriormente indicada, por cada uno de ellos, se devenguen importes adicionales en concepto de pensiones. Dicho capital se actualiza al tipo de interés pactado.

Los restantes importes de la tabla anterior recogen el valor actual actuarial devengado de los pagos anuales futuros que el Grupo deberá realizar y han sido obtenidos mediante cálculos actuariales, cubriendo los compromisos consistentes en el pago de los respectivos complementos de pensiones o capitales calculados tomando como base, en el caso de D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, el 100% de la suma del salario anual fijo que se esté percibiendo en el momento efectivo del cese del trabajo o, en su caso, en el momento de optar por cobrar la prestación en forma de capital, más el 30%, de la media aritmética de las tres últimas retribuciones variables recibidas hasta dicho momento. Adicionalmente, en el caso de D. Francisco Luzón López, al importe así calculado se le añadirán las cantidades percibidas en el año anterior a la jubilación, prejubilación o, en su caso, al momento de optar por cobrar la prestación en forma de capital, por pertenencia al consejo de administración o comisiones del Banco o de otras entidades consolidables del Grupo y en el caso de D. Juan Rodríguez Inciarte, tomando como base el 100% del importe bruto del salario anual fijo que esté percibiendo en el momento del cese efectivo del trabajo o, en su caso, en el momento de optar por cobrar la prestación en forma de capital.

Con fecha 23 de enero de 2012, D. Francisco Luzón López se acogió a la prejubilación voluntaria cesando en su cargo de consejero y director general del Banco y responsable de la división América, y ha optado por recibir la pensión devengada en concepto de prejubilación (2,8 millones de euros) en forma de capital. Dicho importe, que se encuentra incluido en el que aparece en la tabla anterior, le será abonado según el siguiente calendario: 2,5 millones en 2012 y 0,1, 0,1 y 0,1 millones de euros en 2013, 2014 y 2015, respectivamente.

D. Francisco Luzón López mantiene su derecho a optar, al alcanzar su edad de jubilación, por recibir sus pensiones devengadas en concepto de jubilación en forma de renta o de capital —esto es, en una única contraprestación— en todo pero no en parte.

Adicionalmente, el Grupo mantiene compromisos por pensiones con otros consejeros por importe de 39 millones de euros (40 millones de euros al 31 de diciembre de 2010). Los pagos realizados durante 2011 a los miembros del consejo con derecho a prestaciones post-empleo han ascendido a 2,6 millones de euros (2,6 millones de euros en 2010).

Las dotaciones y liberaciones efectuadas durante el ejercicio 2011 en concepto de pensiones han ascendido a 7.826 y 886 miles de euros, respectivamente (9.570 y 7.408 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2010).

d) Seguros

El Grupo tiene contratados seguros de vida a favor de los consejeros del Banco y que tendrán derecho a percibir en caso de que se declare su invalidez, o sus herederos en caso de fallecimiento. Las primas pagadas por el Grupo se incluyen en la columna Otras Retribuciones de la tabla mostrada en el apartado a.iii de esta Nota. Asimismo, la siguiente tabla proporciona información sobre el capital asegurado con respecto a los consejeros ejecutivos del Banco:

Miles de euros

	2011	2010
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-
D. Alfredo Sáenz Abad	11.108	11.108
D. Matías Rodríguez Inciarte	5.131	5.131
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	988	1.403
D. Francisco Luzón López	9.934	9.934
D. Juan Rodríguez Inciarte	2.961	2.961
Total	30.122	30.537

Adicionalmente, otros consejeros mantienen seguros de vida a cargo del Grupo cuyos capitales asegurados ascendían al 31 de diciembre de 2011 a 3 millones de euros (3 millones de euros en el ejercicio 2010).

e) Descripción de los sistemas de retribución variable diferida en acciones

A continuación se describen los distintos planes de entrega de acciones mediante los que se instrumenta la retribución variable diferida en acciones de los consejeros (véase Nota 47):

i) Plan de acciones vinculado a objetivos

Este plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, como parte de su retribución variable correspondiente al ejercicio en que se inicia cada ciclo, y con una duración de tres años cada uno, de tal manera que cada año se inicie un ciclo y, a partir de 2009, acabe también otro. Tras los cambios efectuados en 2011 a la política retributiva de los consejeros ejecutivos, éstos dejan de ser beneficiarios tanto del ciclo aprobado en 2011 como de los sucesivos que, en su caso, se aprueben.

A continuación se muestra el número de derechos máximos concedidos a cada consejero ejecutivo en cada uno de los ciclos, así como las acciones recibidas en 2011 y 2010 bajo los planes de incentivos I11 e I10 (Planes I11 e I10) respectivamente. De acuerdo con lo establecido en los mismos, el número de acciones recibidas ha sido determinado en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba referenciado cada plan, no habiéndose alcanzado el máximo en ninguno de los planes.

PLAN I10

D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos
D. Alfredo Sáenz Abad
D. Matías Rodríguez Inciarte
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽¹⁾
D. Francisco Luzón López
D. Juan Rodríguez Inciarte ⁽²⁾

PLAN I11

D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos
D. Alfredo Sáenz Abad
D. Matías Rodríguez Inciarte
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽¹⁾
D. Francisco Luzón López
D. Juan Rodríguez Inciarte

PLAN I12

D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos
D. Alfredo Sáenz Abad
D. Matías Rodríguez Inciarte
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽¹⁾
D. Francisco Luzón López ⁽⁴⁾
D. Juan Rodríguez Inciarte

PLAN I13

D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos
D. Alfredo Sáenz Abad
D. Matías Rodríguez Inciarte
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽¹⁾
D. Francisco Luzón López ⁽⁴⁾
D. Juan Rodríguez Inciarte



Derechos al 1 de enero de 2010	Derechos concedidos en 2010 (Número)	Acciones entregadas en 2010 (Número)	Derechos cancelados en 2010 (Número)	Derechos al 31 de diciembre de 2010	Acciones entregadas en 2011 (Número)	Derechos cancelados en 2011 (Número)	Derechos al 31 de diciembre de 2011	Fecha de concesión	Fecha límite de entrega de acciones
62.589	-	(56.825)	(5.764)	-	-	-	-	23-06-07	31-07-10
164.894	-	(149.707)	(15.187)	-	-	-	-	23-06-07	31-07-10
79.627	-	(72.293)	(7.334)	-	-	-	-	23-06-07	31-07-10
41.835	-	(37.982)	(3.853)	-	-	-	-	23-06-07	31-07-10
67.029	-	(60.856)	(6.173)	-	-	-	-	23-06-07	31-07-10
64.983	-	(58.998)	(5.985)	-	-	-	-	23-06-07	31-07-10
480.957		(436.661)	(44.296)						
68.848	-	-	-	68.848	59.209	(9.639)	-	21-06-08	31-07-11
189.628	-	-	-	189.628	163.080	(26.548)	-	21-06-08	31-07-11
87.590	-	-	-	87.590	75.327	(12.263)	-	21-06-08	31-07-11
46.855	-	-	-	46.855	40.295 (3)	(6.560)	-	21-06-08	31-07-11
77.083	-	-	-	77.083	66.291	(10.792)	-	21-06-08	31-07-11
50.555	-	-	-	50.555	43.477	(7.078)	-	21-06-08	31-07-11
520.559				520.559	447.679	(72.880)			
82.941	-	-	-	82.941	-	-	82.941	19-06-09	31-07-12
228.445	-	-	-	228.445	-	-	228.445	19-06-09	31-07-12
105.520	-	-	-	105.520	-	-	105.520	19-06-09	31-07-12
56.447	-	-	-	56.447	-	-	56.447	19-06-09	31-07-12
92.862	-	-	-	92.862	-	-	92.862	19-06-09	31-07-12
60.904	-	-	-	60.904	-	-	60.904	19-06-09	31-07-12
627.119				627.119			627.119		
-	82.941	-	-	82.941	-	-	82.941	11-06-10	31-07-13
-	228.445	-	-	228.445	-	-	228.445	11-06-10	31-07-13
-	105.520	-	-	105.520	-	-	105.520	11-06-10	31-07-13
-	56.447	-	-	56.447	-	-	56.447	11-06-10	31-07-13
-	92.862	-	-	92.862	-	-	92.862	11-06-10	31-07-13
-	60.904	-	-	60.904	-	-	60.904	11-06-10	31-07-13
	627.119			627.119			627.119		

(1) Sin perjuicio de las acciones de Banesto que correspondieran a D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea en virtud de los distintos Planes de Incentivos basados en entrega de acciones Banesto aprobada por la junta de Banesto.

(2) D. Juan Rodríguez Inciarte fue nombrado miembro del consejo de administración en 2008. Los datos de sus derechos incluyen los otorgados como directivo antes de su pertenencia al consejo de administración.

(3) Durante el ejercicio 2011, D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea recibió adicionalmente 10.786 acciones de Banesto correspondientes a su participación en el Plan de Incentivos basado en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta general de accionistas de Banesto de 24 de febrero de 2010.

(4) Tras el cese de D. Francisco Luzón López con fecha 23 de enero de 2012, éste pierde el derecho derivado de su participación en estos planes al no cumplir la totalidad de las condiciones establecidas para su percepción.

ii) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

De acuerdo con lo establecido en el plan de acciones vinculado a inversión obligatoria (véase Nota 47) y también como retribución variable diferida en acciones de los correspondientes ejercicios, los actuales consejeros ejecutivos adquirieron, con anterioridad al 29 de febrero de 2008, 28 de febrero de 2009 y 28 de febrero de 2010, el número de acciones del Banco que figura en el siguiente cuadro, lo que supuso una inversión de 1,5 millones en 2008, 0,8 millones de euros en 2009 y 1,5 millones de euros en 2010. El mantenimiento de las acciones adquiridas en la inversión obligatoria y la permanencia en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la inversión obligatoria dan derecho a los consejeros ejecutivos a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiesen adquirido inicialmente de manera obligatoria.

	3er ciclo 2010-2012	2º ciclo 2009-2011	1er ciclo 2008-2010
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	20.515	19.968	16.306
D. Alfredo Sáenz Abad	49.000	47.692	37.324
D. Matías Rodríguez Inciarte	25.849	25.159	20.195
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽¹⁾	18.446	16.956	13.610
D. Francisco Luzón López ⁽²⁾	28.434	27.675	22.214
D. Juan Rodríguez Inciarte	15.142	14.738	14.617
	157.386	152.188	124.266

(1) De conformidad con lo acordado por la junta general de accionistas de Banco Santander de 23 de junio de 2007 y por la junta general de accionistas de Banesto de 27 de junio de 2007, el número máximo de acciones Santander correspondiente a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea correspondiente al ciclo 2008-2010 es el que figura en este cuadro. Asimismo, el número máximo de acciones correspondiente a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea correspondiente a los ciclos 2009-2011 y 2010-2012 como beneficiaria de este plan es conforme con lo acordado por la junta general de accionistas de Banco Santander de 21 de junio de 2008 y la junta general de accionistas de Banesto de 24 de febrero de 2010.

(2) Tras el cese de D. Francisco Luzón López con fecha 23 de enero de 2012, éste pierde el derecho a recibir las acciones correspondientes al segundo y tercer ciclo de este plan al no cumplir la totalidad de las condiciones establecidas para su percepción.

La junta general de accionistas de 19 de junio de 2009 introdujo para el tercer ciclo un requisito adicional a la permanencia, que consiste en que no concurren durante el plazo de tres años desde la inversión en acciones ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; o (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable

Cumplida la condición del mantenimiento de las acciones adquiridas durante el primer ciclo y el requisito adicional de permanencia en el Grupo por tres años, en el mes de marzo de 2011 se devengaron a favor de los consejeros ejecutivos el número de acciones bruto que se detalla en el cuadro anterior y que son equivalentes a las inicialmente adquiridas por los mismos. Asimismo, en febrero de 2012 se efectuará la entrega de las acciones correspondientes al segundo ciclo, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones para su percepción -mantenimiento de las acciones adquiridas y permanencia en el Grupo-.

iii) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada

La junta general ordinaria de accionistas de 11 de junio de 2010 aprobó el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada aplicable en relación con la retribución variable correspondiente al ejercicio 2010 de los consejeros ejecutivos y de aquellos directivos o empleados del Grupo Santander cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2010 resultase ser superior, con carácter general, a 300.000 euros brutos a fin de diferir una parte de dicha retribución variable o bono durante un periodo de tres años para su abono, en su caso, en acciones Santander.

El devengo de la retribución diferida en acciones queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concorra, a juicio del consejo de administración, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico y de la valoración cualitativa de los riesgos.

El diferimiento del bono en acciones se extenderá durante un periodo de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año.

El número de acciones asignado a cada consejero ejecutivo a efectos del diferimiento, así como las que corresponden a la primera de las tres entregas previstas bajo este plan, es el siguiente:

	Número de acciones diferidas sobre bono 2010	Número de acciones a entregar en 2012 (1er tercio)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	94.345	31.448
D. Alfredo Sáenz Abad	312.450	104.150
D. Matías Rodríguez Inciarte	135.188	45.063
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ^(*)	91.187	30.395
D. Francisco Luzón López ^(**)	154.981	51.660
D. Juan Rodríguez Inciarte	61.386	20.462

(*) Acciones de Banesto conforme a la autorización de la junta general de accionistas de dicha entidad de 23 de febrero de 2011.

(**) Con fecha 23 de enero de 2012, D. Francisco Luzón López se prejubiló, cesando en sus cargos de consejero y responsable de la división América. De acuerdo con el reglamento del plan, D. Francisco Luzón López mantiene el derecho a recibir, en su caso, 51.660 acciones en 2013 y 51.660 acciones en 2014 sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el plan para su percepción.



iv) Plan de retribución variable diferida y condicionada

La junta general de accionistas de 17 de junio de 2011 aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada en relación con la retribución variable o bono correspondiente al ejercicio 2011 de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el identified staff con arreglo a las *Guidelines on Remuneration Policies and Practices* aprobadas por el *Committee of European Banking Supervisors* el 10 de diciembre de 2010).

El propósito de este primer ciclo es diferir una parte de la retribución variable o bono de sus beneficiarios durante un período de tres años para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicha retribución variable en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

La retribución variable se abonará con arreglo a los siguientes porcentajes, en función del momento en que se produzca el abono y del grupo al que pertenezca el beneficiario (el "porcentaje de abono inmediato" identifica la porción del bono cuyo pago no se difiere, y el "porcentaje de diferimiento" identifica la porción del bono cuyo pago se difiere):

	% de abono inmediato	% de diferimiento
Consejeros ejecutivos	40%	60%
Directores de división y otros directivos del Grupo de perfil similar	50%	50%
Otros directivos sujetos a supervisión	60%	40%

El pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda se diferirá durante un período de tres años y se abonará por tercios, dentro de los quince días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial en los años 2013, 2014 y 2015, pagando el 50% en efectivo y el 50% en acciones, siempre que se cumplan las siguientes condiciones.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las

entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

En cada entrega se abonarán a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se difiere en efectivo.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta el importe resultante de aplicar los impuestos que correspondan y la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente al ejercicio 2011.

El número de acciones Santander asignado a cada consejero ejecutivo, distinguiendo aquéllas cuya entrega se ha producido y las que están sujetas a un diferimiento de tres años, es el siguiente:

Número máximo de acciones a entregar

	Abono inmediato	Abono diferido	Total
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	99.552	149.327	248.879
D. Alfredo Sáenz Abad	247.366	371.049	618.415
D. Matías Rodríguez Inciarte	125.756	188.634	314.390
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	94.002	141.002	235.004
D. Francisco Luzón López ⁽¹⁾	130.996	196.494	327.490
D. Juan Rodríguez Inciarte	73.380	110.070	183.450
	771.052	1.156.576	1.927.628

(1) Con fecha 23 de enero de 2012, D. Francisco Luzón se prejubiló, cesando en sus cargos de consejero y responsable de la división América. En relación con la retribución variable de 2011 a percibir en acciones Santander, el consejo ha acordado, a propuesta de la comisión, entregarle en concepto de abono inmediato 130.996 acciones. El importe diferido en acciones del resto del bonus se le abonará, en su caso, en las fechas y condiciones que acuerde el consejo (65.498 acciones del Banco en 2013, 2014 y 2015). Con ocasión de cada entrega de acciones, y sujeto, por tanto, a los mismos requisitos, se le abonará un importe en metálico igual a los dividendos pagados por dichas acciones y en el caso de aplicación del Programa Santander Dividendo Elección, el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

f) Créditos

Los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco junto a los avales prestados a éstos se indican a continuación. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie:

Miles de euros

	2011			2010		
	Préstamos y créditos	Avales	Total	Préstamos y créditos	Avales	Total
D. Alfredo Sáenz Abad	8	-	8	31	-	31
D. Matías Rodríguez Inciarte	1	-	1	14	-	14
D. Manuel Soto Serrano	1	-	1	2	-	2
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	12	1	13	36	1	37
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	6	-	6	2	-	2
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	3	-	3	5	-	5
D. Rodrigo Echenique Gordillo	1.500	-	1.500	16	-	16
D. Antonio Escámez Torres	1.851	-	1.851	1.500	-	1.500
D. Angel Jado Becerro de Bengoa	3.004	-	3.004	3.002	-	3.002
D. Francisco Luzón López	11.670	-	11.670	9.230	-	9.230
D. Juan Rodríguez Inciarte	321	-	321	370	-	370
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	3	-	3	401	-	401
D ^a Isabel Tocino Biscarolasaga	322	-	322	30	-	30
	18.702	1	18.703	14.639	1	14.640



g) Alta dirección

A continuación se incluye un detalle de la remuneración máxima aprobada correspondiente a los directores generales del Banco* durante los dos últimos ejercicios:

Miles de euros

Retribuciones salariales

Ejercicio	Número de personas ⁽¹⁾	Variable abono inmediato				Variable abono diferido		Total	Otras retribuciones ⁽⁴⁾	Total
		Fijas	En efectivo	En acciones		En efectivo	En acciones			
2010	23	23.756	28.484	–	–	26.697 ⁽²⁾	78.937	5.510	84.447	
2011	22	23.095	12.584 ⁽³⁾	12.584	12.584	12.584	73.431	7.887	81.318	

(*) Se han excluido las correspondientes a los consejeros ejecutivos, que han sido detalladas anteriormente.

(1) En algún momento del ejercicio correspondiente ocuparon el cargo de director general. Los importes recogen la retribución del ejercicio completo con independencia de los meses que se haya pertenecido a la dirección general.

(2) La junta general de accionistas, en reunión de 11 de junio de 2010, aprobó el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada mediante el que una parte de la retribución variable del ejercicio 2010, que asciende a 11.482 miles de euros, se difiere durante tres años y se abonará, en su caso, por terceras partes y en acciones, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción. Asimismo, el importe de abono diferido incluye la valoración de la participación de los altos directivos en el plan P113 (15.215 miles de euros).

(3) La junta general de accionistas, en reunión de 17 de junio de 2011, aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que una parte de la retribución variable del ejercicio 2011, que asciende a 25.168 miles de euros, se diferirá durante tres años para su abono, en su caso, por terceras partes, un 50% en efectivo y un 50% en acciones Santander, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción. Igualmente, la parte de la retribución variable que no se difiere se abonará el 50% en efectivo y el 50% en acciones.

(4) Recoge otros conceptos de remuneración tales como primas por seguros de vida por 1.104 miles de euros (1.034 miles de euros durante 2010), opciones sobre acciones de Santander Brasil por 1.463 mil euros en 2011 y pagos por cese o jubilación.

Los directores generales del Banco (excluidos los consejeros ejecutivos) mantenían al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el derecho a recibir un número máximo de acciones Santander de los distintos planes en vigor a cada fecha (véase Nota 47), según se detalla a continuación:

Número máximo de acciones a entregar

	31/12/11	31/12/10
Plan I11	–	1.226.754
Plan I12	1.468.762 ⁽¹⁾	1.468.762
Plan I13	1.468.762 ⁽²⁾	1.468.762
Primer ciclo inversión obligatoria	–	261.681
Segundo ciclo inversión obligatoria	452.994	508.764
Tercer ciclo inversión obligatoria	293.140	330.104
Plan entrega diferida y condicionada	1.496.628 ⁽³⁾	1.496.628
Plan de retribución variable y diferida	2.119.944 ⁽⁴⁾	–

(1) Adicionalmente mantienen derecho a un máximo de 29.951 acciones de Banesto.

(2) Adicionalmente mantienen derecho a un máximo de 44.926 acciones de Banesto.

(3) Adicionalmente mantienen derecho a un máximo de 3.364 acciones de Banesto.

(4) Adicionalmente mantienen derecho a un máximo de 97.515 acciones de Santander Brasil

En 2011 y 2010, cumplidas las condiciones establecidas en los correspondientes sistemas retributivos de entrega de acciones diferida de ejercicios anteriores, se entregaron a los directores generales el siguiente número de acciones Santander:

Número máximo de acciones a entregar

	2011	2010
Plan I10	–	1.078.730
Plan I11	1.042.130 ⁽¹⁾	–
Primer ciclo inversión obligatoria	232.852	–

(1) Adicionalmente se entregaron 14.975 acciones de Banesto.

El pasivo actuarial registrado con origen en las retribuciones post-empleo devengadas por este colectivo ascendía al 31 de diciembre de 2011 a 267 millones de euros (227 millones de euros al 31 de diciembre de 2010, respectivamente), habiéndose producido durante el ejercicio 2010 liquidaciones por importe de 47 millones de euros. El cargo neto a resultados ascendió en el ejercicio 2011 a 29 millones de euros (31 millones de euros en el ejercicio 2010). Adicionalmente, el capital asegurado por seguros de vida y accidentes al 31 de diciembre de 2011 de este colectivo asciende a 66 millones de euros (61 millones de euros al 31 de diciembre de 2010).



h) Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del consejo de administración y anteriores directores generales

Los pagos y liquidaciones realizados durante el ejercicio 2011 a los anteriores miembros del consejo de administración del Banco y anteriores directores generales por este concepto han ascendido a 7,9 y 7,8 millones de euros, respectivamente (7,9 y 33 millones de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2010).

Durante el ejercicio 2011 no se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada gasto alguno en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Grupo con anteriores miembros del consejo de administración del Banco, siendo el asociado a anteriores directores generales 409 miles de euros de dotación (173 miles de euros de liberación, no registrando dotación, en el ejercicio 2010).

Asimismo, en el epígrafe Provisiones-Provisiones para pensiones y obligaciones similares del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 se encontraban registrados 78 y 120 millones de euros, en concepto de compromisos por prestaciones post-empleo mantenidos con anteriores miembros del consejo de administración del Banco y anteriores directores generales, respectivamente (82,3 y 116,8 millones de euros, respectivamente, en el ejercicio 2010).

i) Extinción del contrato

El Banco tiene suscritos contratos con todos sus consejeros ejecutivos. Los contratos son de duración indefinida. La extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones por el consejero ejecutivo o por su libre voluntad no dará derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Banco o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del consejero ejecutivo, el consejero tendrá, en el momento de extinción de la relación con el Banco, si ésta se produjera ahora, derecho a:

- En los casos de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y de D. Alfredo Sáenz Abad, pasar a la situación de jubilación, percibiendo en forma de capital los importes correspondientes a las pensiones devengadas (25.400 miles de euros y 87.758 miles de euros, respectivamente), sin que se devengue desde la fecha de efectos económicos del ejercicio de la opción de consolidación, a que se refiere la Nota 5.c., importe adicional alguno en concepto de pensión.

De haberse producido la extinción del contrato de D. Alfredo Sáenz Abad en el ejercicio 2009, éste podría haber optado entre pasar a la situación de jubilación o percibir una indemnización equivalente al 40% de su salario fijo anual multiplicado por el número de años de antigüedad en Banca, con un máximo de 10 veces el salario fijo anual. No obstante, D. Alfredo Sáenz Abad renunció a su derecho a percibir dicha indemnización.

- En el caso de D. Matías Rodríguez Inciarte, pasar a la situación de pre-jubilación, percibiendo en forma de capital el importe correspondiente a la pensión devengada (45.224 miles de euros), sin que se devengue desde la fecha de efectos económicos del ejercicio de la opción de consolidación, a que se refiere la Nota 5.c., importe adicional alguno en concepto de pensión.

Al 31 de diciembre de 2009, D. Matías Rodríguez Inciarte hubiera tenido derecho a pasar a la situación de pre-jubilación, devengando complemento de pensión, siendo dicho complemento de 2.507 miles de euros anuales.

- En el caso de D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y de acuerdo con la modificación de su contrato aprobada por el consejo de administración el 24 de enero de 2011, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, pasar a la situación de pre-jubilación, devengando complemento por pensión. A 31 de diciembre de 2011, este complemento sería de 2.557 miles de euros anuales (2.556 y 1.841 miles de euros anuales al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente).

A 31 de diciembre de 2009, D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tenía derecho a percibir una indemnización por importe de 5 anualidades del salario fijo anual que estuviera recibiendo en el momento de la extinción -6.472 miles de euros-, habiendo desaparecido este derecho a la indemnización como consecuencia de la modificación contractual realizada.

- En el caso de D. Juan Rodríguez Inciarte y de acuerdo con la modificación de su contrato aprobada por el consejo de administración el 24 de enero de 2011, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, pasar a la situación de pre-jubilación, devengando complemento por pensión. A 31 de diciembre de 2011, este complemento sería de 948 miles de euros anuales (908 y 869 miles de euros anuales al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente).

A 31 de diciembre de 2009, D. Juan Rodríguez Inciarte tenía derecho a percibir una indemnización por importe de 5 anualidades del salario fijo anual que estuviera recibiendo en el momento de la extinción -4.936 miles de euros-, habiendo desaparecido este derecho a la indemnización como consecuencia de la modificación contractual realizada.

En caso de que D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea o D. Juan Rodríguez Inciarte pasen a la situación de prejubilación o jubilación, tienen derecho a optar por recibir las pensiones devengadas –o las cantidades asimiladas a las mismas– en forma de renta o de capital –esto es, en una única contraprestación– en todo pero no en parte, sin perjuicio del derecho de opción que les corresponde a partir de los 60 años de edad (véase Nota 5.c).

Respecto a D. Francisco Luzón López, que cesa como consejero y director general con fecha 23 de enero de 2012, véase Nota 5.c.

Adicionalmente, otros miembros de la alta dirección –no consejeros– del Grupo mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado a percibir una indemnización en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando se rescinda el vínculo que une a la Entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

j) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de administradores

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las participaciones de los miembros del consejo y sus personas vinculadas en el capital social de entidades cuyo objeto social sea banca, financiación o crédito, así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas:

Administrador	Denominación social	Número de acciones	Funciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Bankinter, S.A.	3.295.300	–
	Bank of America Corporation	560	–
	Santander Investment, S.A.	–	Presidente ⁽¹⁾
D. Alfredo Sáenz Abad	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (2)	354.051	–
	HSBC Holdings plc	13.667	–
	Lloyds Banking Group plc	522	–
	Banco Bradesco S.A. ^(*)	1.815	–
	Caixabank, S.A. ^(*)	6.082	–
	Banco Banif, S.A.	–	Presidente ⁽¹⁾
	Santander Investment, S.A.	–	Vicepresidente ⁽¹⁾
D. Matías Rodríguez Inciarte	Santander Private Banking S.p.A.	–	Presidente ⁽¹⁾
	Banco Español de Crédito, S.A.	27.575	Consejero ⁽¹⁾
D. Manuel Soto Serrano	Banco Santander Totta, S.A.	–	Presidente ⁽¹⁾
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	180.000	–
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Istituto per le Opere di Religione (IOR)	–	Miembro ⁽³⁾
	Banco Popular Español, S.A.	530	–
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ^(*)	11	–
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankia, S.A.	27.486	–
	Banco Español de Crédito, S.A.	1.000	Presidente ⁽¹⁾
	Bankinter, S.A.	4.649.101	–
	Banco Español de Crédito, S.A.	571.000	–
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Santander UK plc	–	Consejera delegada
	Santander Investment, S.A.	–	Consejera ⁽¹⁾
	Alliance & Leicester plc	–	Consejera ⁽¹⁾
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	313.000	–
Lord Burns (Terence)	Bankinter, S.A.	4.649.101	–
	Lloyds Banking Group plc ^(*)	3.745	–
	Barclays plc ^(*)	1.901	–
	Santander UK plc	–	Presidente ⁽¹⁾
D. Vittorio Corbo Lioi	Alliance & Leicester plc	–	Presidente ⁽¹⁾
	Banco Santander Chile	–	Consejero ⁽¹⁾
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Goldman Sachs & Co.	19.546	–
	Banco Pastor, S.A.	11.088	–
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Wells Fargo & Co.	4.500	–
	Barclays plc	20.252	–
	Lloyds Banking Group plc	105.000	–
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	5.394	–
	Banco Banif, S.A.	–	Vicepresidente 2º ⁽¹⁾
	Santander Investment, S.A.	–	Consejero ⁽¹⁾
	Allfunds Bank, S.A.	–	Vicepresidente ⁽¹⁾
	Banco Santander International	–	Consejero ⁽¹⁾
D. Antonio Escámez Torres	Banco de Valencia, S.A.	349	–
	Attijariwafa Bank Société Anonyme	10	Vicepresidente ⁽¹⁾
	Santander Consumer Finance, S.A.	–	Presidente ⁽¹⁾
	Open Bank, S.A.	–	Presidente ⁽¹⁾
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Bankinter S.A. (5)	1.244.000	–
	Banco Banif, S.A.	–	Consejero ⁽¹⁾
D. Francisco Luzón López**	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	181.660	–
	Bank of America Corporation	164.850	–
	Citigroup Inc.	23.706	–
	BNP Paribas S.A.	6.672	–
	Société Générale	12.081	–
	Barclays plc	101.274	–
	HSBC Holdings plc	60.040	–
	Caixa Bank, S.A.	11.614	–
D. Abel Matutes Juan	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	697.766	–
	Banco Español de Crédito, S.A.	11.980	–
	Citigroup Inc.	1.090.629	–
D. Juan Rodríguez Inciarte	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	1.016	–
	Wells Fargo & Co.	107	–
	Santander UK plc	–	Vicepresidente ⁽¹⁾
	Alliance & Leicester plc	–	Consejero ⁽¹⁾
	Banco Banif, S.A.	–	Consejero ⁽¹⁾
	Santander Consumer Finance, S.A.	–	Consejero ⁽¹⁾
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	2.442	–
	Citigroup Inc.	1.130	–

(*) Participaciones mantenidas por personas vinculadas.

(**) Cesa como miembro del consejo el 23 de enero de 2012.

(1) No ejecutivo.

(2) 328.174 acciones son mantenidas por personas vinculadas.

(3) Miembro no ejecutivo del consejo de superintendencia.

(4) 244.000 acciones son mantenidas por personas vinculadas.

Ninguno de los miembros del consejo realiza, por cuenta propia o ajena, actividades del género recogido en la tabla anterior.



6. Depósitos en entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

Millones de euros

Clasificación	2011	2010	2009
Clasificación			
Cartera de negociación	4.636	16.216	5.953
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	4.701	18.831	16.243
Inversiones crediticias	42.389	44.808	57.641
	51.726	79.855	79.837
Naturaleza			
Cuentas mutuas	2.658	1.264	713
Cuentas a plazo	11.419	13.548	21.382
Adquisición temporal de activos	10.647	36.721	29.490
Otras cuentas	27.002	28.322	28.252
	51.726	79.855	79.837
Moneda			
Euro	26.066	46.254	50.346
Libras	4.481	8.100	4.632
Dólares estadounidenses	9.784	13.451	11.210
Otras monedas	11.431	12.067	13.675
Correcciones de valor por deterioro	(36)	(17)	(26)
De los que por Riesgo país	(2)	(8)	(8)
	51.726	79.855	79.837

Los Depósitos en entidades de crédito clasificados en la Cartera de negociación se corresponden, principalmente, con adquisiciones temporales de activos de títulos de instituciones extranjeras así como cuentas a plazo mientras que los clasificados como Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se corresponden con adquisiciones temporales de activos tanto de títulos del sector público español como de otras instituciones.

Los Depósitos en entidades de crédito clasificados como Inversiones crediticias son, principalmente, fianzas dadas en efectivo a entidades de crédito y cuentas a plazo.

En la Nota 10 se informa sobre las correcciones de valor por deterioro de los activos financieros registrados como inversiones crediticias.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de las inversiones crediticias, así como sus tipos de interés medios.

Millones de euros

	2011				2010			
	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%
España	8.409	39.309	47.718	33,19%	7.915	35.663	43.578	28,94%
Estados Unidos	11.147	2.030	13.177	9,16%	10.793	2.953	13.746	9,13%
Reino Unido	8.529	1.654	10.183	7,08%	14.721	4.170	18.891	12,54%
Portugal	3.704	1.824	5.528	3,84%	6.108	2.819	8.927	5,93%
Italia	545	653	1.198	0,83%	289	767	1.056	0,70%
Irlanda	642	-	642	0,45%	570	-	570	0,38%
Grecia	-	84	84	0,06%	-	177	177	0,12%
Resto Europa	3.437	7.823	11.260	7,83%	4.377	6.192	10.569	7,02%
Brasil	4.867	29.607	34.474	23,98%	2.504	30.948	33.452	22,21%
México	534	11.426	11.960	8,32%	902	10.756	11.658	7,74%
Chile	577	2.528	3.105	2,16%	1.084	2.281	3.365	2,23%
Resto de América	1.275	1.583	2.858	1,99%	1.616	1.524	3.140	2,09%
Resto del mundo	360	1.235	1.595	1,11%	451	1.015	1.466	0,97%
	44.026	99.756	143.782	100,00%	51.330	99.265	150.595	100,00%

7. Valores representativos de deuda

a) Composición del saldo

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

Millones de euros

Clasificación	2011	2010	2009
Clasificación			
Cartera de negociación	52.704	57.872	49.921
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.649	4.605	7.365
Activos financieros disponibles para la venta	81.589	79.689	79.289
Inversiones crediticias	6.840	8.429	14.959
	143.782	150.595	151.534
Naturaleza			
Deuda pública española	39.309	35.663	38.313
Deuda pública extranjera	60.553	63.602	44.007
Emitidos por entidades financieras	16.324	23.761	39.853
Otros valores de renta fija	27.847	27.713	29.528
Correcciones de valor por deterioro	(251)	(144)	(167)
	143.782	150.595	151.534
Moneda			
Euro	61.577	61.844	72.745
Libras	5.394	11.125	11.882
Dólares estadounidenses	20.383	23.442	25.745
Otras monedas	56.679	54.328	41.329
Correcciones de valor por deterioro	(251)	(144)	(167)
	143.782	150.595	151.534

Al 31 de diciembre de 2011, el importe nominal de los valores representativos de Deuda Pública española afecta a determinados compromisos, propios o de terceros, ascendía a 2.540 millones de euros (3.684 y 16.509 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2011, existen otros valores representativos de deuda por importe de 41.359 millones de euros afectos a obligaciones propias (23.350 y 23.152 millones de euros, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente) principalmente como garantía en líneas de financiación recibidas por el Grupo.

b) Desglose

El desglose del saldo neto de deterioro, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, de Valores representativos de deuda en función del origen geográfico del emisor se muestra a continuación:

El desglose de dicho saldo, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, en función del *rating* del emisor se indica a continuación:

Millones de euros

	2011				2010			
	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%
AAA	19.350	5.205	21.906	15,23%	25.618	14.036	39.654	26,33%
AA	2.056	3.885	5.631	3,92%	5.428	35.842	41.270	27,41%
A(*)	9.457	45.489	56.331	39,18%	6.152	6.067	12.219	8,11%
BBB(**)	2.739	42.377	47.977	33,37%	6.217	41.734	47.951	31,84%
Menos de BBB	2.196	2.800	4.898	3,41%	1.040	1.586	2.626	1,74%
Sin rating	8.328	-	7.039	4,89%	6.875	-	6.875	4,57%
	44.026	99.756	143.782	100,00%	51.330	99.265	150.595	100,00%

(*) Durante 2011 el rating de España se ha visto reducido de AA a A.

(**) Incluye Brasil y México, principalmente.

Asimismo, el desglose del saldo neto de deterioro de Renta fija privada, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, por tipo de instrumento financiero se muestra a continuación:

Millones de euros

	2011	2010
Bonos hipotecarios titulizados	7.080	6.830
Resto bonos titulación	3.100	2.815
Deuda a tipo de interés variable	16.668	19.476
Deuda a tipo de interés fijo	17.178	22.209
Total	44.026	51.330

c) Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de los Activos financieros disponibles para la venta- Valores representativos de deuda.

Millones de euros

	2011	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	119	167	181
Dotaciones netas del ejercicio	124	(9)	(4)
De las que:			
Dotaciones con cargo a resultados	125	14	42
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(1)	(22)	(46)
Bajas de activos por deterioro	-	(20)	-
Diferencias de cambio y otros conceptos	(8)	(19)	(10)
Saldo al final del ejercicio	235	119	167
Del que:			
En función del área geográfica de localización del riesgo:			
Unión Europea	155	48	98
Latinoamérica	80	71	69

Asimismo, en la Nota 10 se informa sobre las correcciones de valor por deterioro de las Inversiones crediticias (16, 25 y 0 millones de euros al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, respectivamente).

d) Otra información

En la Nota 29 se muestra el detalle de los Ajustes por valoración, registrados en el Patrimonio neto, correspondientes a los Activos financieros disponibles para la venta.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los activos financieros disponibles para la venta y de las inversiones crediticias, así como sus tipos de interés medios.

En la Nota 54 se muestra la exposición total del Grupo, en función del origen geográfico del emisor, para los denominados países periféricos de la zona euro.



8. Instrumentos de capital

a) Desglose

El desglose del saldo de este epígrafe atendiendo a su clasificación y naturaleza es:

Millones de euros

Clasificación	2011	2010	2009
Cartera de negociación	4.744	8.850	9.248
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	465	8.267	5.877
Activos financieros disponibles para la venta	5.024	6.546	7.331
	10.233	23.663	22.456
Naturaleza			
Acciones de sociedades españolas	2.960	4.778	4.982
Acciones de sociedades extranjeras	4.582	6.469	7.526
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión			
Otros valores	–	7.856	5.693
De los que unit link (*)	–	7.856	5.693
	10.233	23.663	22.456

(*) La disminución experimentada es consecuencia de la venta de las compañías de seguros en Latinoamérica a Zurich (véase Nota 3).

En la Nota 29 se muestra el detalle de los Ajustes por valoración, registrados en el Patrimonio neto, correspondientes a los Activos financieros disponibles para la venta así como las correcciones de valor por deterioro.

b) Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe Activos financieros disponibles para la venta se indica a continuación:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	6.546	7.331	6.382
Cambios de perímetro	(493)	–	467
De los que:			
Metrovacesa (Nota 3)	(402)	–	–
Traspasos (Nota 13)	–	–	53
Adiciones (retiros) netos	(862)	(1.077)	(191)
De los que:			
Cielo	–	(651)	–
Metrovacesa	–	–	938
France Telecom	–	–	(378)
Attijariwaffa Bank	–	–	(367)
Ajustes por valoración	(167)	292	620
Saldo al cierre del ejercicio	5.024	6.546	7.331

Las principales adquisiciones y enajenaciones realizadas durante los tres últimos ejercicios se indican a continuación:

i. France Telecom España, S.A. (France Telecom)

El 29 de abril de 2009 el Grupo anunció el acuerdo alcanzado con Atlas Services Nederland BV (filial perteneciente al 100% a France Telecom) para la venta del 5,01% de participación que el Grupo poseía en France Telecom España, S.A. por un importe de 378 millones de euros. Esta operación generó una pérdida para el Grupo de 14 millones de euros.

ii. Attijariwafa Bank Soci t  Anonyme

El 28 de diciembre de 2009 el Grupo vendi  a la Soci t  Nationale d'Investissement (SNI) marroqu  un 10% del capital social de Attijariwafa Bank, por un precio de 4.149,4 millones de dirhams (aproximadamente 367 millones de euros al tipo de cambio de cierre). La operaci n supuso para Grupo Santander unas plusval as de 218 millones de euros registradas en el ep grafe Ganancias de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de p rdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio (v ase Nota 50).

iii. Cielo S.A.

En julio de 2010 el Grupo alcanz  un acuerdo con Banco do Brasil S.A. y Banco Bradesco S.A. para la venta a estas dos entidades de la totalidad de la participaci n que Grupo Santander manten a en Cielo S.A. – antigua Visanet – (un 7,20% del capital). El precio de venta acordado fue 1.487 millones de reales (651 millones de euros aproximadamente) generando una plusval a de 212 millones de euros neta de impuestos y minoritarios.

c) Notificaciones sobre adquisici n de participaciones

Las notificaciones sobre adquisici n y venta de participaciones efectuadas por el Banco en el ejercicio 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el art culo 155 de la Ley de Sociedades de Capital y en el art culo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV.

9. Derivados de negociación (activo y pasivo) y Posiciones cortas de valores

a) Derivados de negociación

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Grupo, clasificados en función de los riesgos inherentes (véase Nota 36):

Millones de euros

	2011		2010		2009	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Riesgo de interés	79.212	79.090	51.675	52.117	43.413	43.136
Riesgo de cambio	16.032	16.278	14.445	16.016	11.364	9.892
Riesgo de precio	5.853	7.068	5.643	6.413	3.995	5.076
Otros riesgos	1.401	647	1.306	733	1.084	609
	102.498	103.083	73.069	75.279	59.856	58.713

b) Posiciones cortas de valores

A continuación se presenta un desglose de las posiciones cortas de valores:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Por préstamos			
Valores representativos de deuda	1.775	2.580	1.537
<i>De los que, Santander UK plc</i>	850	1.173	896
Instrumentos de capital	572	279	106
Por descubiertos en cesiones			
Valores representativos de deuda	7.836	9.443	3.497
<i>De los que, Banco Santander</i>	6.560	9.200	2.530
Instrumentos de capital	4	-	-
	10.187	12.302	5.140

10. Crédito a la clientela

a) Composición del saldo

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a su clasificación es:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Cartera de negociación	8.056	755	10.076
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	11.748	7.777	8.329
Inversión crediticia	730.296	715.621	664.146
De las que:			
<i>Sin considerar las correcciones de valor por deterioro</i>	749.232	735.318	682.019
<i>Correcciones de valor por deterioro</i>	(18.936)	(19.697)	(17.873)
<i>De las que, por Riesgo país</i>	(41)	(41)	(37)
	750.100	724.153	682.551
Crédito a la clientela sin considerar las correcciones de valor por deterioro	769.036	743.850	700.424

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de la inversión crediticia, así como sus tipos de interés medios.

En la Nota 54 se muestra la exposición total del Grupo en función del origen geográfico del emisor, para los denominados países periféricos de la zona euro.

No existen créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

b) Desglose

A continuación se indica el desglose de los créditos concedidos a los clientes del Grupo, que recogen la exposición al riesgo de crédito del Grupo en su actividad principal, sin considerar el saldo de las pérdidas por deterioro, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Por modalidad y situación del crédito			
Cartera comercial	13.635	15.737	17.454
Deudores con garantía real	448.681	430.072	411.778
Adquisición temporal de activos	18.438	6.166	13.958
Otros deudores a plazo	228.449	234.857	204.224
Arrendamientos financieros	18.399	20.260	20.873
Deudores a la vista	10.147	8.850	8.088
Activos deteriorados	31.287	27.908	24.049
	769.036	743.850	700.424
Por sector de actividad del acreditado			
Administraciones públicas españolas(*)	12.147	12.137	9.803
Sector público otros países(**)	4.394	3.527	2.861
Particulares	429.477	395.622	379.297
Energía	12.671	12.504	11.521
Construcción	24.076	26.708	22.696
Industrial	49.209	47.568	40.534
Servicios	137.708	147.299	134.638
Resto sectores	99.354	98.485	99.074
	769.036	743.850	700.424
Por área geográfica del acreditado			
España	214.558	227.613	230.345
Unión Europea (excepto España)	357.888	320.284	311.777
Estados Unidos de América y Puerto Rico	48.596	57.882	49.501
Resto OCDE	7.760	6.432	5.256
Latinoamérica	136.434	122.940	96.470
Resto del mundo	3.800	8.699	7.075
	769.036	743.850	700.424
Por modalidad del tipo de interés			
A tipo de interés fijo	292.846	297.259	286.445
A tipo de interés variable	476.190	446.591	413.979
	769.036	743.850	700.424

(*) Al 31 de diciembre de 2011 el rating del emisor es A.

(**) Al 31 de diciembre de 2011 la composición en función del rating del emisor es, aproximadamente: 9,8% A, 67,8% BBB y 22,3% inferior a BBB.

c) Correcciones de valor por deterioro

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran los saldos de los epígrafes Inversiones Crediticias-Crédito a la clientela, Inversiones crediticias-Depósitos en entidades de crédito (véase Nota 6) e Inversiones crediticias-Valores representativos de deuda (véase Nota 7):

Millones de euros

	2011	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	19.739	17.899	12.720
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	12.840	11.468	12.003
<i>De las que:</i>			
<i>Determinadas individualmente</i>	15.939	14.770	13.948
<i>Determinadas colectivamente</i>	1.182	1.405	2.206
<i>Recuperación de dotaciones con abono a resultados</i>	(4.281)	(4.707)	(4.151)
Cambio de perímetro (Nota 3)	(1.267)	-	1.426
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(12.430)	(10.913)	(9.795)
Diferencias de cambio y otros movimientos	106	1.285	1.545
Saldo al cierre del ejercicio	18.988	19.739	17.899
<i>De los que:</i>			
<i>En función de la forma de su determinación:</i>			
<i>Determinado individualmente</i>	15.343	14.584	11.628
<i>De los que, por riesgo-país (Nota 2-g)</i>	43	49	46
<i>Determinado colectivamente</i>	3.645	5.155	6.271
<i>En función del área geográfica de localización del riesgo:</i>			
<i>España</i>	6.907	6.810	6.993
<i>Resto de Europa</i>	4.957	4.695	4.435
<i>América</i>	7.124	8.234	6.471
<i>En función de la clasificación de los activos:</i>			
<i>De entidades de crédito</i>	36	17	26
<i>De valores representativos de deuda</i>	16	25	-
<i>De crédito a la clientela</i>	18.936	19.697	17.873

Los activos en suspenso recuperados durante los ejercicios 2011, 2010 y 2009 ascienden a 1.800, 1.201 y 915 millones de euros, respectivamente. Considerando estos importes y los registrados en Dotaciones con cargo a resultados del cuadro anterior, las pérdidas por deterioro de las Inversiones crediticias han ascendido a 11.040, 10.267 y 11.088 millones de euros, respectivamente, en los tres últimos ejercicios.

d) Activos deteriorados

A continuación se muestra un detalle del movimiento producido en el saldo de los activos financieros clasificados como Inversiones crediticias-Crédito a la clientela y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	27.908	24.049	13.994
Entradas netas	16.040	13.575	18.046
Traspasos a fallidos	(12.430)	(10.913)	(9.795)
Incremento de perímetro	69	239	1.006
Diferencias de cambio y otros	(300)	958	798
Saldo al cierre del ejercicio	31.287	27.908	24.049

Dicho importe, una vez deducidas sus correspondientes provisiones, supone la mejor estimación del Grupo respecto al valor razonable de los activos deteriorados.

A 31 de diciembre de 2011 el importe total de Activos fallidos del Grupo asciende a 26.763 millones de euros.

Adicionalmente, a continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2011 clasificados atendiendo a las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha más antiguo de cada operación:

Millones de euros

	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos e impagados				Total
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
España	2.962	3.574	1.589	1.956	4.902	14.983
Unión Europea (excepto España)	474	3.360	1.018	703	2.752	8.307
Estados Unidos de América y Puerto Rico	406	282	137	118	533	1.476
Resto OCDE	9	34	37	43	1	124
Latinoamérica	440	2.438	1.339	1.075	1.103	6.395
Resto del mundo	-	2	-	-	-	2
	4.291	9.690	4.120	3.895	9.291	31.287

La misma información, referida al 31 de diciembre de 2010, se indica a continuación:

Millones de euros

	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos e impagados				Total
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
España	2.726	1.835	1.511	1.001	5.240	12.313
Unión Europea (excepto España)	308	2.782	1.192	759	2.190	7.231
Estados Unidos de América y Puerto Rico	898	567	231	139	817	2.652
Resto OCDE	18	35	37	34	-	124
Latinoamérica	768	2.310	894	791	822	5.585
Resto del mundo	-	3	-	-	-	3
	4.718	7.532	3.865	2.724	9.069	27.908



La misma información, referida al 31 de diciembre de 2009, se indica a continuación:

Millones de euros

	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos e impagados				Total
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
España	2.172	1.431	1.356	956	4.287	10.202
Unión Europea (excepto España)	276	3.343	977	689	1.418	6.703
Estados Unidos de América y Puerto Rico	361	1.024	352	248	572	2.557
Resto OCDE	5	35	23	16	23	102
Latinoamérica	398	1.893	977	688	516	4.472
Resto del mundo	-	4	3	2	4	13
	3.212	7.730	3.688	2.599	6.820	24.049

e) Titulizaciones

El epígrafe Crédito a la clientela incluye, entre otros, aquellos préstamos transmitidos a terceros mediante titulización sobre los cuales se mantiene, aunque sea parcialmente, riesgo, razón por la cual y de acuerdo con la normativa contable que es de aplicación, no pueden ser dados de baja del balance. El desglose de los préstamos titulizados, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en el que tienen su origen, se muestra a continuación, junto con el de los préstamos titulizados dados de baja del balance por cumplir los requisitos para ello (véase Nota 2.e). En la Nota 22 se informa de los pasivos asociados a las operaciones de titulización.

Millones de euros

	2011	2010	2009
Dados de baja del balance	8.227	9.647	10.837
De los que			
Activos hipotecarios(*)	8.221	9.635	10.232
Otros activos titulizados	6	12	605
Mantenidos en el balance	137.939	133.046	123.706
De los que			
Activos hipotecarios titulizados	103.655	99.842	90.182
De los que, de Reino Unido	81.286	73.865	64.592
Otros activos titulizados	34.284	33.204	33.524
Total	146.166	142.693	134.543

(*) Incorpora activos de Santander Holdings USA, Inc. (anteriormente, Sovereign Bancorp, Inc.) por importe aproximado de 7.188 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 que fueron vendidos, con anterioridad a su incorporación al Grupo, en el mercado secundario de préstamos hipotecarios (multifamily loans) habiendo transferido el control de los mismos y no reteniendo sustancialmente sus riesgos y beneficios.

Esta actividad responde a su uso como herramienta de gestión del capital regulatorio y como recurso para la diversificación de las fuentes de liquidez del Grupo. Durante los ejercicios 2011, 2010 y 2009 el Grupo no ha dado de baja ninguna de las titulizaciones realizadas, correspondiendo el saldo dado de baja a dichas fechas a titulizaciones realizadas en ejercicios anteriores.

11. Derivados de cobertura

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgos cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable (véase Nota 36):

Millones de euros

	2011		2010		2009	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas del valor razonable	9.424	5.501	8.007	5.833	7.585	4.296
De los que: Coberturas de cartera	1.493	2.515	1.540	2.683	1.553	2.820
Coberturas de flujos de efectivo	313	773	153	438	202	720
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	161	170	67	363	47	175
	9.898	6.444	8.227	6.634	7.834	5.191

La descripción de las principales coberturas del Grupo se detalla en la Nota 36.

12. Activos no corrientes en venta

A continuación se presenta un desglose de determinados epígrafes de este capítulo:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Instrumentos de capital	-	-	4
Activo material	5.171	5.972	5.111
<i>De los que:</i>			
<i>Bienes adjudicados y adquiridos</i>	<i>5.112</i>	<i>5.874</i>	<i>4.939</i>
<i>De los que: activos inmobiliarios en España (Nota 54)</i>	<i>4.274</i>	<i>5.196</i>	<i>4.530</i>
Otros activos materiales en venta	59	98	172
Resto de activos	167	313	674
	5.338	6.285	5.789

A 31 de diciembre de 2011 la provisión que cubre el valor de los bienes adjudicados y adquiridos, asciende a 4.512 millones de euros (2.500 y 2.081 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente), lo que supone una cobertura del 46,88% respecto del valor bruto de la cartera (29,85% en 2010 y 29,64% para 2009). Las dotaciones netas efectuadas durante dichos ejercicios han ascendido a 2.037, 298 y 1.350 millones de euros, respectivamente (véase Nota 50).

13. Participaciones

a) Composición

El detalle del saldo de este epígrafe (véase Nota 2.b), atendiendo a la sociedad que lo origina, es el siguiente:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Santander Consumer USA Inc.	2.063	-	-
Metrovacesa S.A.	772	-	-
ZS Insurance América S.L.	1.017	-	-
Banco Caixa Geral Totta Angola, S.A.	92	95	-
Resto sociedades	211	178	164
	4.155	273	164

Al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, el coste de las participaciones detallado en el cuadro anterior incluye 1.682, 71 y 9 millones de euros, respectivamente, correspondiente a fondo de comercio.

b) Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe se muestra a continuación:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	273	164	1.323
Compras (ventas) y ampliaciones de capital (Nota 3)	23	(30)	(1)
Cambio de perímetro de consolidación (Nota 3)	3.919	101	(1.346)
<i>De las que:</i>			
<i>Santander Consumer USA, Inc.</i>	<i>2.063</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>ZS Insurance América, S.L.</i>	<i>932</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>Metrovacesa, S.A.</i>	<i>894</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>Santander Holdings USA, Inc. (anteriormente Sovereign Bancorp, Inc.)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>(1.346)</i>
Traspasos	-	-	(53)
Efecto de la valoración por el método de la participación	57	17	(1)
Correcciones de valor por deterioro	(100)	-	-
Dividendos pagados	(13)	(16)	(5)
Diferencias de cambio y otros movimientos	(4)	37	247
Saldo al cierre del ejercicio	4.155	273	164

c) Correcciones de valor por deterioro

En los años 2010 y 2009 no se puso en evidencia deterioro significativo en las participaciones. Durante el ejercicio 2011 se ha registrado una corrección por deterioro del valor de la participación en Metrovacesa por un importe de 100 millones de euros, que se ha registrado en el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (netos) – Otros activos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Otra información

Un resumen de la información financiera de las entidades consolidadas por el método de la participación (obtenida de la información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales) se indica a continuación:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Total activos	32.344	4.630	2.604
Total pasivos	(24.519)	(3.828)	(2.160)
Activos netos	7.825	802	444
Participación del Grupo en los activos netos	2.473	202	155
Fondo de comercio	1.682	71	9
<i>De los que:</i>			
<i>Santander Consumer USA</i>	<i>999</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>ZS Insurance América, S.L.</i>	<i>526</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Total participación del Grupo	4.155	273	164
Total ingresos	8.428	1.047	311
Total resultados	1.212	70	77
Participación del Grupo en los resultados	57	17	(1)



14. Contratos de seguros vinculados a pensiones

El detalle del saldo de este capítulo (véase Nota 25-c) se muestra a continuación:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Activos por contratos de seguros que cubren obligaciones por planes post-empleo			
Banco Santander, S.A.	1.926	1.986	2.093
Banesto	191	202	228
Resto de sociedades españolas	29	30	31
Activos por contratos de seguros que cubren otras obligaciones similares			
Banco Santander, S.A.	–	1	2
Resto de sociedades españolas	–	1	2
	2.146	2.220	2.356

15. Pasivos por contratos de seguros y activos por reaseguros

El desglose del saldo de estos capítulos de los balances de situación consolidados (véase Nota 2-j) era:

Millones de euros

	2011			2010			2009		
	Seguro directo y reaseguro aceptado	Reaseguro cedido	Total (saldo acreedor)	Seguro directo y reaseguro aceptado	Reaseguro cedido	Total (saldo acreedor)	Seguro directo y reaseguro aceptado	Reaseguro cedido	Total (saldo acreedor)
Provisiones técnicas para:									
Primas no consumidas y riesgos en curso	166	(86)	80	371	(170)	201	455	(196)	259
Seguros de vida:	229	(78)	151	3.061	(51)	3.010	4.745	(56)	4.689
Prestaciones	66	(55)	11	514	(65)	449	483	(52)	431
Participación en beneficios y extornos	17	–	17	22	–	22	19	–	19
Seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores	–	–	–	5.763	–	5.763	10.939	–	10.939
Otras provisiones técnicas	39	(35)	4	718	(260)	458	275	(113)	162
	517	(254)	263	10.449	(546)	9.903	16.916	(417)	16.499

La disminución experimentada en los mencionados capítulos es consecuencia de la venta de las compañías de seguros en Latinoamérica a Zurich (véase Nota 3)



16. Activo material

a) Movimiento

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado ha sido el siguiente:

Millones de euros

	De uso propio	Cedidos en arrendamiento operativo	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2009	9.906	2.474	907	13.287
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	464	63	-	527
Adiciones / retiros (netos)	264	(188)	38	114
Trasposos y otros movimientos	(188)	13	280	105
Diferencias de cambio (netas)	793	38	(2)	829
Saldos al 31 de diciembre de 2009	11.239	2.400	1.223	14.862
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	37	11	-	48
Adiciones / retiros (netos)	1.545	821	268	2.634
Trasposos y otros movimientos	(32)	(24)	47	(9)
Diferencias de cambio (netas)	600	18	23	641
Saldos al 31 de diciembre de 2010	13.389	3.226	1.561	18.176
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	473	(187)	2.759	3.045
Adiciones / retiros (netos)	905	(13)	59	951
Trasposos y otros movimientos	114	35	(61)	88
Diferencias de cambio (netas)	(279)	15	(11)	(275)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	14.602	3.076	4.307	21.985
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2009	(4.229)	(508)	(25)	(4.762)
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	(256)	(15)	(1)	(272)
Retiros	584	40	3	627
Trasposos y otros movimientos	9	(194)	(5)	(190)
Dotaciones	(762)	-	(8)	(770)
Diferencias de cambio y otros conceptos	(355)	(10)	-	(363)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	(5.009)	(687)	(36)	(5.732)
Retiros	330	169	3	502
Trasposos y otros movimientos	(63)	(360)	(11)	(434)
Dotaciones	(846)	-	(10)	(856)
Diferencias de cambio y otros conceptos	(259)	(8)	-	(267)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(5.847)	(886)	(54)	(6.787)
Retiros por modificación del perímetro de consolidación	22	43	-	65
Retiros	158	274	6	438
Trasposos y otros movimientos	(328)	(253)	(66)	(647)
Dotaciones	(904)	(2)	(15)	(921)
Diferencias de cambio y otros conceptos	117	(8)	-	109
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(6.782)	(832)	(129)	(7.743)
Pérdidas por deterioro:				
Saldos al 1 de enero de 2009	(12)	-	(11)	(23)
Dotaciones del ejercicio	(30)	(2)	(85)	(117)
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	(23)	-	-	(22)
Diferencias de cambio y otros	36	(8)	-	28
Saldos al 31 de diciembre de 2009	(28)	(10)	(96)	(134)
Dotaciones del ejercicio	(22)	(3)	(82)	(107)
Diferencias de cambio	16	(3)	(19)	(6)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(34)	(16)	(197)	(247)
Dotaciones del ejercicio	2	(22)	(131)	(151)
Diferencias de cambio	9	(8)	1	2
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(23)	(46)	(327)	(396)
Activo material neto:				
Saldos al 31 de diciembre de 2009	6.202	1.703	1.091	8.996
Saldos al 31 de diciembre de 2010	7.508	2.324	1.310	11.142
Saldos al 31 de diciembre de 2011	7.797	2.198	3.851	13.846



b) Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

Millones de euros

	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Terrenos y edificios	4.431	(1.116)	((28)	3.287
Equipos informáticos e instalaciones	2.525	(1.754)	–	771
Mobiliario y vehículos	4.118	(2.081)	–	2.037
Obras en curso y otros conceptos	165	(58)	–	107
Saldos al 31 de diciembre de 2009	11.239	(5.009)	(28)	6.202
Terrenos y edificios	5.393	(1.354)	(34)	4.005
Equipos informáticos e instalaciones	2.904	(2.076)	–	828
Mobiliario y vehículos	4.833	(2.346)	–	2.487
Obras en curso y otros conceptos	259	(71)	–	188
Saldos al 31 de diciembre de 2010	13.389	(5.847)	(34)	7.508
Terrenos y edificios	5.654	(1.565)	(23)	4.066
Equipos informáticos e instalaciones	3.304	(2.419)	–	885
Mobiliario y vehículos	5.239	(2.719)	–	2.520
Obras en curso y otros conceptos	406	(80)	–	326
Saldos al 31 de diciembre de 2011	14.603	(6.783)	(23)	7.797

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2011 que figura en el cuadro anterior existen partidas por un importe aproximado de:

- 5.254 millones de euros (5.104 y 4.717 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009) correspondientes a inmovilizado material propiedad de las entidades y sucursales del Grupo radicadas en países extranjeros.
- 793 millones de euros (660 y 196 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009) correspondientes a inmovilizado material que las entidades consolidadas están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero (en la Nota 2.c) se facilita información adicional sobre estas partidas.

c) Inversiones inmobiliarias

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 asciende a 3.860, 1.319 y 1.100 en millones de euros. La comparación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 con el valor neto contable arroja unas plusvalías latentes brutas de 9 millones de euros para cada uno de dichos ejercicios, de las que atribuidas al grupo son 5, 1 y 1 millones de euros, respectivamente.

Los ingresos derivados de las rentas provenientes de las propiedades de inversión y los gastos directos relacionados tanto con las propiedades de inversión que generaron rentas durante los ejercicios 2011, 2010 y 2009 como con aquellas propiedades de inversión que no generaron rentas durante dichos ejercicios no son significativos en el contexto de las cuentas anuales consolidadas.

d) Venta de inmuebles

Durante el ejercicio 2007, el Grupo formalizó la venta de diez inmuebles singulares y 1.152 oficinas del Grupo con distintos compradores. En el mismo acto formalizó con dichas sociedades contratos de arrendamiento operativo (mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Grupo) de dichos inmuebles por distintos plazos de obligado cumplimiento (entre 12 y 15 años para los inmuebles singulares y entre 24 y 26 para las oficinas), con

distintos acuerdos de revisión de las correspondientes rentas durante dichos periodos. Los contratos son prorrogables en periodos de 5 ó 7 años hasta un total de 40 años, en el caso de los inmuebles singulares y de 45 años en las oficinas, previendo, por lo general, la actualización de la renta a mercado en cada prórroga. Igualmente incorporan opciones de compra por parte del Grupo por lo general al vencimiento final del arrendamiento por el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en dicha fecha, el cual será determinado en su caso, por expertos independientes.

Asimismo, con fecha 12 de septiembre de 2008, el Grupo formalizó la venta de sus oficinas centrales (Ciudad Financiera) a Marme Inversiones 2007, S.L. y simultáneamente formalizó con dicha sociedad un contrato de arrendamiento operativo (con mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Grupo) de dichas oficinas por un plazo de obligado cumplimiento de 40 años, durante los cuales la renta (fijada inicialmente en 6,8 millones de euros al mes pagaderos por trimestres) se actualiza anualmente de acuerdo con la variación que experimente durante los doce meses anteriores el Índice Armonizado de Precios al Consumo de la Eurozona por 1,74, teniendo durante los 10 primeros años un mínimo del 2,20% y durante toda la duración del contrato un máximo del 6%. El contrato incorpora una opción de compra ejercitable por el Grupo al vencimiento final del arrendamiento por el valor de mercado que tuviera la Ciudad Financiera en dicha fecha el cual será determinado, en su caso, por expertos independientes, así como un derecho de primera oportunidad en caso de que el arrendador desee vender la Ciudad Financiera. Junto con los dos anteriores contratos, el Grupo firmó un tercer contrato de promoción adicional por el cual, durante los primeros 20 años del arrendamiento puede solicitar a Marme Inversiones 2007, S.L. la realización de edificaciones adicionales a las existentes en la Ciudad Financiera o la adquisición de terrenos adicionales (a partir del tercer año) para incorporarlos a la Ciudad Financiera, todo ello bajo determinadas condiciones y con un coste máximo total de aproximadamente 296 millones de euros, que posteriormente se incorporarían en el contrato de arrendamiento.

Entre las restantes condiciones pactadas, todas ellas habituales de mercado en contratos de arrendamiento operativo, destacan entre otros aspectos, que ninguno de los mencionados contratos de arrendamiento contempla la transferencia de la propiedad de los inmuebles al Grupo a la finalización de los mismos, teniendo el Grupo el derecho a no prorrogar los alquileres más allá del periodo mínimo de obligado cumplimiento. Asimismo, el Grupo no ha otorgado a los compradores garantía alguna sobre posibles pérdidas derivadas de la cancelación anticipada de los contratos, ni sobre posibles fluctuaciones en el valor residual de los mencionados inmuebles.

El gasto por arrendamiento reconocido por el Grupo durante el ejercicio 2011 por dichos contratos ascendió a 257 millones de euros. El valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el Grupo durante el periodo de obligado cumplimiento (al considerarse que no se van a ejercitar las prórrogas ni las opciones de compra existentes) asciende a 31 de diciembre de 2011 a 218 millones de euros (212 y 189 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009) en el plazo de un año, 805 millones de euros (784 y 697 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009) entre uno y cinco años –de los que 211 millones de euros en el segundo año (205 y 183 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009), 204 millones de euros (199 y 177 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009) en el tercero, 198 millones de euros (193 y 172 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009) en el cuarto y 192 millones de euros (187 y 166 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009) en el quinto-, y 1.940 millones de euros (2.010 y 1.764 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009) a más de cinco años.

17. Activo intangible – Fondo de comercio

El desglose del fondo de comercio, en función de las sociedades que lo originan (véase Nota 3-c), es el siguiente:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Santander UK Plc	8.896	8.633	8.361
Banco Santander (Brasil) S.A.	7.878	8.755	7.706
Bank Zachodni WBK S.A.	2.019	–	–
Santander Holdings USA, Inc.	1.587	1.537	1.425
Banco Santander Totta, S.A.	1.040	1.641	1.641
Santander Consumer Holding GmbH (antes CC-Holding)	1.315	1.169	1.029
Banco Santander – Chile	742	798	683
Grupo Financiero Santander, S.A. B de C.V.	531	484	423
Banesto	369	369	369
Santander Consumer Bank AS	138	137	129
Santander Consumer Bank S.p.A.	106	106	106
Santander Consumer USA Inc.	–	523	493
Banco Santander Consumer Portugal, S.A.	–	59	122
Otras sociedades	468	411	378
Total fondos de comercio	25.089	24.622	22.865

El Grupo, al menos anualmente (y siempre que existan indicios de deterioro), realiza un análisis de la potencial pérdida de valor de los fondos de comercio que tiene registrados respecto a su valor recuperable. El primer paso para realizar este análisis requiere la identificación de las unidades generadoras de efectivo, que son los grupos identificables de activos más pequeños del Grupo que generan entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo de otros activos o de grupos de activos. El coste de la unidad generadora de efectivo, incluido el fondo de comercio, se compara con su importe recuperable con el fin de determinar si existe deterioro. Para determinar el importe recuperable el Grupo utiliza cotizaciones, si están disponibles, valoraciones hechas por expertos independientes o estimaciones internas.

Los administradores del Grupo usan para la determinación del valor razonable de las unidades generadoras de efectivo: (i) diversas variables macro-económicas que pueden afectar a su inversión (entre otras, datos de población, situación política, situación económica – incluida el grado de bancarización-); (ii) diversas variables micro-económicas que comparan la inversión del Grupo respecto al sector financiero del país donde realiza principalmente sus actividades (composición del balance, recursos gestionados totales, resultados, ratio de eficiencia, ratio de solvencia, rendimiento sobre recursos propios, entre otras); y (iii) el Price Earning Ratio (PER) de la inversión respecto al PER bursátil del país donde se encuentra la inversión y respecto a entidades locales financieras comparables.

Adicionalmente, el Grupo de manera complementaria realiza estimaciones del importe recuperable de determinadas unidades generadoras de efectivo mediante proyecciones de flujos de efectivo descontados. Para realizar este cálculo, las principales hipótesis utilizadas por el Grupo son: (i) proyecciones de resultados basadas en los presupuestos financieros aprobados por los administradores que cubren un periodo de 5 años, (ii) tasas de descuentos determinadas como el coste de capital tomando en consideración la tasa libre de riesgo más una prima de riesgo acorde y al mercado y negocio en las que operan y (iii) una tasa de crecimiento constante con el fin de extrapolar los resultados a perpetuidad que no supera la tasa de crecimiento media a largo plazo para el mercado en el que la unidad generadora de efectivo en cuestión opera.



Dado el grado de incertidumbre de estas asunciones, el Grupo realiza un análisis de sensibilidad de las mismas utilizando cambios razonables en las hipótesis clave sobre las cuales se basa el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo con el fin de confirmar si dicho importe recuperable sigue excediendo de su importe en libros.

De acuerdo con todo lo anterior, y conforme a las estimaciones, proyecciones y análisis de sensibilidad de que disponen los administradores del Banco, durante el ejercicio 2011 el Grupo ha registrado en el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos – Fondo de comercio y otro activo intangible deterioros de fondos de comercio por importe total de 660 millones de euros (63 y 3 millones de euros en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente). La totalidad del deterioro del ejercicio 2011 corresponde a las sociedades dependientes que el Grupo posee en Portugal (Banco Santander Totta, S.A. y Banco Santander Consumer Portugal, S.A). Esta pérdida ha sido atribuida al deterioro macroeconómico que está sufriendo Portugal que ha provocado un empeoramiento de las hipótesis clave empleadas en el cálculo del valor recuperable (beneficios esperados, tasa de descuento y de crecimiento a perpetuidad).

Al 31 de diciembre de 2011 ninguna de las unidades generadoras de efectivo con fondos de comercio significativos, distintas de las anteriormente mencionadas, tenía un importe recuperable cercano a su valor en libros.

El movimiento ha sido el siguiente:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	24.622	22.865	18.836
Adiciones (Nota 3)	2.557	16	2.300
<i>De las que:</i>			
<i>Santander Holdings USA, Inc</i> <i>(anteriormente Sovereign Bancorp, Inc)</i>	–	–	1.601
<i>Santander Cards UK Limited</i>	–	–	359
<i>Real Tokio Marine</i>	–	–	152
<i>Bank Zachodni WBK S.A.</i>	2.261	–	–
<i>Skandinaviska Enskild Banken</i>	145	–	–
Ajustes distribución inicial precio de adquisición	–	167	628
Pérdidas por deterioro	(660)	(63)	(3)
<i>De las que:</i>			
<i>Banco Santander Totta, S.A.</i>	(601)	–	–
Retiros por ventas o cambios de perímetro (Nota 3)	(716)	–	(1.288)
<i>De las que:</i>			
<i>Banco Santander (Brasil), S.A.</i>	–	–	(1.286)
<i>Santander Consumer USA</i>	(541)	–	–
<i>Santander Seguros S.A. (Brasil)</i>	(173)	–	–
Diferencias de cambio y otros conceptos	(714)	1.637	2.392
Saldo al cierre del ejercicio	25.089	24.622	22.865

El Grupo tiene fondos de comercio generados por unidades generadoras de efectivo radicadas en países con divisas distintas del euro (principalmente en Reino Unido, Brasil, Estados Unidos, Polonia, México y Chile) y consecuentemente generan diferencias de cambio al convertir a euros, al tipo de cambio de cierre, el importe de dichos fondos de comercio expresados en moneda extranjera. De acuerdo con la normativa vigente, dichas diferencias de cambio se registran con cargo al epígrafe Ajustes por valoración – Diferencias de cambio del patrimonio neto y abono a Fondos de comercio de activo. La variación del saldo de dicho epígrafe se muestra en el Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados.



18. Activo intangible – Otro activo intangible

El desglose del saldo de este epígrafe y su movimiento durante los ejercicios 2011, 2010 y 2009 se muestran a continuación:

Millones de euros

	Vida útil estimada	31 de diciembre de 2010	Adiciones y retiros netos	Cambio perímetro	Amortización y deterioro	Aplicación de amortización y deterioro	Diferencia de cambio y otros	31 de diciembre de 2011
Con vida útil indefinida:								
Marcas		44	-	(30)	-	-	-	14
Con vida útil definida:								
Desarrollos informáticos	3-7 años	4.237	1.420	145	-	(570)	(105)	5.127
Otros		1.899	62	(104)	-	(254)	(109)	1.494
Amortización acumulada		(2.732)	-	(112)	(1.188)	799	83	(3.150)
Pérdidas por deterioro		(6)	-	-	(501)	25	(9)	(491)
		3.442	1.482	(101)	(1.689)	-	(140)	2.994

Millones de euros

	Vida útil estimada	31 de diciembre de 2009	Adiciones y retiros netos	Cambio perímetro	Amortización y deterioro	Aplicación de amortización y deterioro	Diferencia de cambio y otros	31 de diciembre de 2010
Con vida útil indefinida:								
Marcas		41	-	-	-	-	3	44
Con vida útil definida:								
Tarjetas de crédito (Abbey)	5 años	27	-	-	-	(27)	-	-
Desarrollos informáticos	3-7 años	2.942	1.338	-	-	(357)	314	4.237
Otros		1.697	133	2	-	(62)	129	1.899
Amortización acumulada		(1.921)	-	-	(1.085)	437	(163)	(2.732)
Pérdidas por deterioro		(8)	-	-	(6)	9	(1)	(6)
		2.778	1.471	2	(1.091)	-	282	3.442

Millones de euros

	Vida útil estimada	31 de diciembre de 2008	Adiciones y retiros netos	Cambio perímetro	Amortización y deterioro	Aplicación de amortización y deterioro	Diferencia de cambio y otros	31 de diciembre de 2009
Con vida útil indefinida:								
Marcas		41	1	-	-	-	(1)	41
Con vida útil definida:								
Tarjetas de crédito (Abbey)	5 años	25	-	-	-	-	2	27
Desarrollos informáticos	3 años	2.175	856	25	-	(502)	388	2.942
Otros		886	488	160	-	(36)	199	1.697
Amortización acumulada		(1.332)	-	(41)	(826)	515	(238)	(1.921)
Pérdidas por deterioro		(7)	-	-	(29)	22	6	(8)
		1.788	1.345	144	(855)	-	356	2.778

Al cierre de 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 el Grupo ha procedido a revisar las vidas útiles de sus activos intangibles ajustando el valor de los mismos en función de la percepción actual de beneficios económicos que espera obtener de dichos elementos. Como consecuencia de dicha revisión, durante el ejercicio 2011 el Grupo ha registrado en el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos - Fondo de comercio y otro activo intangible pérdidas por deterioro por importe de 501 millones de euros (6 y 29 millones de euros durante 2010 y 2009, respectivamente).



19. Resto de activos

La composición del saldo de este capítulo es:

<i>Millones de euros</i>			
	2011	2010	2009
Operaciones en camino	616	304	440
Activos neto en planes de pensiones (Nota 25)	1.510	984	502
Periodificaciones	2.032	2.559	2.259
Otros	3.541	3.285	2.412
Existencias	319	455	519
	8.018	7.587	6.132

20. Depósitos de bancos centrales y Depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes atendiendo a los criterios de clasificación, a su contrapartida, a su naturaleza y a su moneda, se indica a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2011	2010	2009
Clasificación:			
Cartera de negociación	17.027	40.976	46.116
<i>De los que:</i>			
Depósitos de bancos centrales	7.740	12.605	2.985
Depósitos de entidades de crédito	9.287	28.371	43.131
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9.742	19.600	22.848
<i>De los que:</i>			
Depósitos de bancos centrales	1.510	337	10.103
Depósitos de entidades de crédito	8.232	19.263	12.745
Pasivos financieros a coste amortizado	116.369	79.536	73.127
<i>De los que:</i>			
Depósitos de bancos centrales	34.996	8.644	22.345
Depósitos de entidades de crédito	81.373	70.892	50.782
	143.138	140.112	142.091
Naturaleza:			
Cuentas mutuas	604	423	948
Cuentas a plazo	82.817	57.233	78.325
Otras cuentas a la vista	3.396	2.678	3.341
Cesión temporal de activos	51.316	78.197	56.818
Dispuesto en cuenta de crédito en bancos centrales	5.005	1.580	2.659
Pasivos financieros híbridos	-	1	-
	143.138	140.112	142.091
Moneda:			
Euro	81.044	52.872	58.458
Libras	9.787	25.309	34.720
Dólares estadounidenses	31.175	43.996	37.066
Otras monedas	21.132	17.935	11.847
	143.138	140.112	142.091

Los saldos con bancos centrales han aumentado tanto en el activo como en el pasivo, tras las inyecciones de liquidez realizadas por los bancos centrales en los países donde el Grupo opera y, en especial, en la zona euro. El Banco Central Europeo (BCE) ha puesto en marcha medidas extraordinarias de política monetaria, entre las que figuran la ampliación de colaterales y las subastas de liquidez a tres años.

El Grupo ha seguido la práctica de acudir a estas subastas y depositar la mayor parte de los fondos captados en el propio BCE, lo que ha aumentado de manera notable el buffer de liquidez, a la vez que ha mejorado su estructura al sustituir vencimientos a corto plazo por financiación a plazos más largos. La única entidad del Grupo que mantiene una financiación estructural neta tomada del BCE es Banco Santander Totta, S.A. por un importe cercano a los cuatro mil millones de euros.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado así como sus tipos de interés medios.

21. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe atendiendo a los criterios de clasificación, área geográfica, y a su naturaleza se indica a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2011	2010	2009
Clasificación:			
Cartera de negociación	16.574	7.849	4.658
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	26.982	27.142	14.636
Pasivos financieros a coste amortizado	588.977	581.385	487.681
	632.533	616.376	506.975
Por área geográfica:			
España	202.022	218.788	170.760
Unión Europea (excepto España)	260.529	230.929	199.169
Estados Unidos de América y Puerto Rico	43.437	40.855	37.851
Resto OCDE	939	998	1.101
Latinoamérica	125.343	124.334	96.805
Resto del mundo	263	472	1.289
	632.533	616.376	506.975
Naturaleza:			
<i>A la vista-</i>			
Cuentas corrientes	155.455	148.066	135.895
Cuentas de ahorro	140.583	136.694	127.941
Otros fondos a la vista	3.179	3.431	3.570
<i>A plazo-</i>			
Imposiciones a plazo fijo	257.498	275.629	192.245
Cuentas de ahorro-vivienda	174	231	316
Depósitos a descuento	732	448	448
Pasivos financieros híbridos	4.594	4.754	5.447
Otros fondos a plazo	139	154	212
Depósitos con preaviso	1.338	1.316	2.208
Cesión temporal de activos	68.841	45.653	38.693
	632.533	616.376	506.975

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como sus tipos de interés medios.

22. Débitos representados por valores negociables

a) Composición

La composición del saldo de este epígrafe atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Clasificación:			
Cartera de negociación	77	366	586
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8.185	4.278	4.887
Pasivos financieros a coste amortizado	189.110	188.229	206.490
	197.372	192.873	211.963
Naturaleza:			
Bonos y obligaciones en circulación	185.530	185.869	183.250
Pagarés y otros valores	11.842	7.004	28.713
	197.372	192.873	211.963

Al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 no existen emisiones convertibles en acciones del Banco, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, ante alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones, salvo los Valores Santander que se describen en la Nota 34-a.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado al cierre de los ejercicios 2011, 2010 y 2009, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

b) Bonos y obligaciones en circulación

El desglose del saldo de esta cuenta en función de su moneda de emisión, es el siguiente:

Millones de euros

Moneda de emisión	2011	2010	2009	31 dic 2011	
				Importe vivo de la emisión en divisas (Millones)	Tipo de interés anual %
Euros	116.590	120.705	122.454	116.590	3,63%
Dólares estadounidenses	28.995	33.680	36.535	37.517	2,21%
Libras esterlinas	20.483	17.735	13.829	17.110	6,64%
Reales brasileños	12.790	7.391	3.768	30.899	7,04%
Pesos chilenos	3.714	3.777	3.180	2.493.352	4,19%
Otras monedas	2.958	2.581	3.484		
Saldo al cierre del ejercicio	185.530	185.869	183.250		

El movimiento que ha habido en las cuentas de Bonos y obligaciones en circulación ha sido el siguiente:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	185.869	183.250	194.291
Incorporación neta de Sociedades al Grupo	(6.064)	831	10.760
De las que,			
Santander Consumer USA, Inc.	(6.025)	831	-
Santander Holdings USA, Inc. (Sovereign Bancorp, Inc.)	-	-	10.759
Emisiones	91.215	116.239	60.999
De las que,			
Grupo Santander UK			
Bonos en otras monedas	49.497	24.221	33.257
Bonos en libras esterlinas	8.301	51.052	4.945
Banco Santander (Brasil) S.A.			
Bonos	6.783	3.948	80
Letras de Crédito Inmobiliario	3.927	3.218	2.311
Letras de Crédito Agrario	1.274	410	458
Santander International Debt, S.A.	8.635	10.012	2.928
Unipersonal- Bonos			
Banco Santander, S.A.			
Bonos	3.978	2.110	-
Cédulas hipotecarias - Fijo	-	2.027	1.500
Banesto			
Bonos	1.452	5.979	4.556
Cédulas hipotecarias - Fijo	600	565	2.807
Banco Santander Totta, S.A.			
Obligaciones hipotecarias	875	950	1.000
Bonos	359	342	1.520
Banco Santander, S.A. - Chile - Bonos	874	2.135	859
Santander Consumer Bank S.p.A.	650	-	-
Bonos - Variable			
SC Private Cars 2010- 1 Limited - Bonos de titulaciones	591	-	-
Santander Consumer Finance, S.A. - Bonos	481	150	-
Santander Holdings USA, Inc. - Bonos	384	-	-
Motor 2011 PLC - Bonos de titulaciones	320	-	-
Bilkreditt 1 Limited - Bonos de titulaciones	288	-	-
Santander Consumer Bank Spółka Akcyjna - Bonos	213	166	-
Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company	193	185	-
Bonos de titulaciones			
Santander Consumer USA Inc. - Bonos de titulaciones	-	4.642	-
Santander US Debt, S.A. Unipersonal - Obligaciones - Variable	-	3.068	1.032
Totta (Ireland), PLC - Bonos - Variable	-	112	3.380
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander - Bonos	-	10	164
Amortizaciones	(81.395)	(112.730)	(75.614)
De las que:			
Grupo Santander UK	(51.707)	(70.071)	(48.277)
Santander International Debt, S.A. Unipersonal	(7.795)	(11.576)	(2.672)
Santander Holdings USA, Inc.	-	(9.652)	-
Banesto	(7.748)	(7.134)	(4.971)
Totta (Ireland), PLC	(112)	(3.380)	(849)
Banco Santander (Brasil) S.A.	(6.102)	(3.116)	(2.278)
Banco Santander, S.A.	(2.968)	(1.965)	(1.545)
Hipottota No. 6 Limited	-	(1.818)	-
Santander US Debt, S.A. Unipersonal	(1.118)	(1.562)	(13.156)
Banco Santander Totta, S.A.	(2.477)	(1.383)	(1.430)
Santander Consumer USA Inc.	-	(519)	(155)
Banco Santander - Chile	(520)	(228)	-
Santander Consumer Bank S.p.A.	-	(26)	-
Santander Consumer Bank AG	(317)	-	(149)
Santander Consumer Bank Spółka Akcyjna	(167)	-	-
Santander Consumer Finance, S.A.	(150)	-	-
Santander Central Hispano International Limited	-	-	(46)
Diferencias de cambio	(11)	2.098	1.459
Otros movimientos	(4.084)	(3.819)	(8.645)
Saldo al final del ejercicio	185.530	185.869	183.250



c) Pagarés y otros valores

Estos pagarés fueron emitidos, básicamente, por Banco Santander, S.A., Abbey National North America LLC, Abbey National, plc, Santander Holdings USA, Inc. (anteriormente Sovereign Bancorp, Inc.), Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, Banesto, Santander Consumer Finance S.A. y Fondo de Titulización de Activos Santander 2.

d) Garantías

El importe de los pasivos garantizados por activos financieros asciende, a 31 de diciembre de 2011, a 113.709 millones de euros con el siguiente detalle:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Bonos de titulización	37.466	39.279	37.945
De los que, bonos de titulización hipotecarios	31.719	28.059	27.481
Otros títulos hipotecarios	76.243	65.187	53.994
De los que, cédulas hipotecarias	42.717	41.960	42.204
	113.709	104.466	91.939

Los bonos de titulización hipotecaria y los otros títulos hipotecarios están garantizados por créditos hipotecarios con vencimientos medios superiores a 10 años y cuyas principales condiciones son las siguientes:

1. En relación con las operaciones que garantizan los bonos de titulización hipotecaria:

- Primera hipoteca con destino a la adquisición y/o rehabilitación de primera o segunda vivienda, que a la fecha de la titulización no tendrán impagados por plazo superior a 30 días. Se excluyen a estos efectos las financiaciones otorgadas a promotores inmobiliarios.
- Tasación por entidad especializada.
- El importe del préstamo no es superior al 80% del menor de los valores de tasación o de compra salvo que se aporten garantías adicionales (capacidad de pago, otras garantías reales, avalistas de solvencia o seguro de crédito hipotecario) en cuyo caso podría superarse este límite hasta un máximo del 120%.
- Todos los inmuebles hipotecados deben contar con, al menos, un seguro de daños en vigor. El capital asegurado no debe ser inferior bien al valor de tasación (excluyendo el suelo) o bien al importe del préstamo.

2. Con respecto a las cédulas hipotecarias, para calcular el importe de los activos aptos para su emisión, de la base total de la cartera hipotecaria no titulada se excluyen las siguientes operaciones:

- Operaciones clasificadas en mora, precontencioso o contencioso.
- Operaciones sin tasación por entidad especializada.
- Operaciones que sobrepasen el 80% del valor de tasación en financiación de viviendas y el 60% en el resto de bienes.
- Segundas hipotecas o hipotecas con garantías insuficientes.
- Operaciones sin seguro o con seguro insuficiente.

El resto de titulaciones, que incluye bonos de titulización de activos y pagarés emitidos por Fondos de Titulización de Activos (FTA), están garantizadas por:

- Préstamos hipotecarios a particulares para financiar la adquisición y rehabilitación de viviendas con vencimiento medio superior a 10 años.
- Préstamos personales sin garantía específica y préstamos con garantía personal para financiación al consumo con vencimiento medio de 5 años.
- Préstamos a PYMES (pequeñas y medianas empresas no financieras) garantizados con aval del Estado y préstamos a empresas (microempresas, pymes, empresas y grandes empresas) garantizados con hipotecas inmobiliarias, con garantía personal del deudor, avales y otras garantías reales diferentes de la hipoteca inmobiliaria, con un vencimiento medio de 7 años.
- Préstamos hipotecarios y préstamos no hipotecarios para financiar municipios, comunidades autónomas y entidades dependientes, con vencimiento medio superior a 10 años.
- Bonos de titulización emitidos por diversas sociedades de titulización europeas sustentados por préstamos para adquisición de vehículos alemanes e italianos y préstamos personales italianos, con vencimientos medios de 8 años.
- Cartera comercial de Banco Santander (descuento habitual de efectos, descuento ocasional y anticipos a clientes sobre créditos legítimos) con un vencimiento medio de 45 días.

El valor razonable de las garantías recibidas por el Grupo (activos financieros y activos no financieros) de las que el Grupo está autorizado a vender o pignorar sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía carece de importancia relativa considerando los estados financieros del Grupo en su conjunto.

e) Emisiones del mercado hipotecario español

Los miembros del consejo de administración del Grupo manifiestan que las entidades del Grupo disponen y tienen establecidas las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y por aplicación del mismo, por las Circulares 7/2010 y 5/2011 de Banco de España, y otras normas del sistema hipotecario y financiero. Asimismo, la dirección financiera define la estrategia de financiación de las entidades del Grupo.

Las políticas de riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.

Las políticas generales, definidas al respecto, establecen un análisis, a través de indicadores fijados que han de cumplirse, de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada potencial cliente. Este análisis debe determinar si los ingresos de cada cliente son suficientes para hacer frente a los reembolsos de las cuotas de la operación solicitada. Asimismo, el análisis de cada cliente ha de incluir la conclusión sobre la estabilidad en el tiempo de los ingresos considerados durante la vida de la operación. El indicador mencionado, utilizado en la medición de

la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada cliente, considera, principalmente, la relación de la deuda potencial frente a los ingresos generados, teniendo en cuenta, tanto los reembolsos mensuales correspondientes a la operación solicitada como de otras operaciones y los ingresos salariales mensuales como otros ingresos adecuadamente justificados.

En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, las entidades del Grupo cuentan con procedimientos y herramientas de contraste documental especializadas (véase Nota 54).

Los procedimientos de las entidades del Grupo prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente del Grupo.

Aunque la Ley 41/2007 del mercado hipotecario prevé (art. 5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, las entidades del Grupo realizan una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Grupo se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento. En este sentido, en la normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Grupo relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio.

Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con el Grupo deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia -para asegurar la continuidad de su negocio-, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Además, para cumplir íntegramente la normativa, se revisa cualquier tasación aportada por el cliente, independientemente de la sociedad de tasación que la emita, para comprobar si la misma se adecúa formalmente a los requisitos, procedimientos y métodos manejados en la misma son adecuados al activo valorado en base la normativa vigente y los valores informados se corresponden con los habituales del mercado.

A continuación se detalla el valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización que respaldan la emisión de cédulas y bonos hipotecarios. La información requerida por las Circulares 7/2010 y 5/2011 de Banco de España, por aplicación del citado Real Decreto 716/2009, de 24 de abril correspondiente al 31 de diciembre de 2011 se desglosa en la memoria individual de cada una de las entidades españolas del Grupo sujetas a estas normativas.

Millones de euros

Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización que respaldan la emisión de cédulas y bonos hipotecarios de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	87.478
De los que:	
<i>Elegibles y computables para dar cobertura a la emisión títulos hipotecarios</i>	57.212
<i>Transferencias de activos mantenidas en balance: certificados hipotecarios y otros activos titulizados hipotecarios</i>	13.094

Cédulas hipotecarias

Las cédulas hipotecarias emitidas por las entidades del Grupo son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente la entidad emisora, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones (Disposición Final decimonovena de la Ley Concursal).

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

El Grupo tiene un saldo correspondiente a cédulas hipotecarias vivas al 31 de diciembre de 2011 de 42.717 millones de euros (todas ellas emitidas en euros), de las que 25.999 millones corresponden a emisiones de Banco Santander, S.A.; 15.553 millones corresponden a emisiones de Banesto y 1.165 millones corresponde a emisiones de Santander Consumer Finance, S.A. En las cuentas anuales individuales de cada una de estas sociedades se detallan las emisiones vivas a 31 de diciembre de 2011 y 2010.

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites relativos al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por las entidades del Grupo tiene activos de sustitución afectos.



23. Pasivos subordinados

a) Composición

El detalle del saldo de este epígrafe en función de su moneda de emisión, es el siguiente:

Millones de euros

Moneda de emisión	2011	2010	2009	31 dic 2011	
				Importe vivo de la emisión en divisas (Millones)	Tipo de interés anual %
Euros	6.848	13.701	16.598	6.848	6,88%
Dólares estadounidenses	5.637	6.259	9.298	7.294	7,37%
Libras esterlinas	4.568	4.876	6.441	3.816	9,74%
Real brasileño	4.515	4.372	3.490	10.908	11,11%
Otras monedas	1.424	1.267	978		
Saldo al cierre del ejercicio	22.992	30.475	36.805		
<i>Del que, acciones preferentes</i>	449	435	430		

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos subordinados al cierre de cada ejercicio, así como los tipos de interés medios en dichos ejercicios.

b) Movimiento

El movimiento habido en el saldo de este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	30.475	36.805	38.873
Incorporación neta de Sociedades al Grupo (Nota 3)	99	-	1.598
<i>Bank Zachodni WBK S.A.</i>	99	-	-
<i>Santander Holdings USA, Inc.</i>	-	-	1.598
Emisiones	171	287	6.874
<i>De las que:</i>			
<i>Banco Santander- Chile</i>	169	206	48
<i>Banco Santander, S.A.</i>	-	73	9
<i>Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal</i>	-	-	2.463
<i>Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal</i>	-	-	1.576
<i>Santander Issuances, S.A. Unipersonal</i>	-	-	1.544
<i>Santander International Preferred, S.A. (Unipersonal)</i>	-	-	690
<i>Banesto</i>	-	-	497
Amortizaciones	(8.616)	(7.728)	(9.316)
<i>De las que:</i>			
<i>Santander Issuances, S.A. Unipersonal</i>	(3.190)	(1.852)	(500)
<i>Santander Central Hispano Issuances Limited</i>	(1.195)	(1.484)	(1.027)
<i>Santander UK Plc</i>	(847)	(1.453)	(3.468)
<i>Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal</i>	(1.943) ^(*)	(1.000)	(2.280)
<i>Santander Perpetual, S.A. Unipersonal</i>	(35)	(848)	(588)
<i>Banco Santander (Brasil) S.A.</i>	-	(347)	(20)
<i>Banco Santander Totta, S.A.</i>	-	(254)	(25)
<i>Santander Holdings USA, Inc.</i>	(517)	(148)	-
<i>Banesto</i>	(506)	(17)	(131)
<i>Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal</i>	-	-	(1.174)
Diferencias de cambio	230	1.161	708
Otros movimientos	633	(50)	(1.932)
Saldo al cierre del ejercicio	22.992	30.475	36.805

(*) El 30 de diciembre de 2011 se emitieron 341.802.171 nuevas acciones (3,837% del capital) en el marco de la oferta de recompra dirigida a los tenedores de participaciones preferentes Serie X emitidas por Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal (Nota 31).

c) Otra información

Este epígrafe incluye participaciones preferentes así como otros instrumentos financieros emitidos por las sociedades consolidadas, que teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto (acciones preferentes).

Las acciones preferentes no tienen derecho a voto y son no acumulativas. Han sido suscritas por terceros ajenos al Grupo, y salvo las acciones de Santander UK plc mencionadas a continuación, el resto son amortizables por decisión del emisor, según las condiciones de cada emisión.

Las participaciones preferentes se sitúan a efectos de prelación de créditos detrás de los acreedores comunes y de los depósitos subordinados. Su retribución está condicionada a la obtención de beneficios distribuibles suficientes, y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios, y carecen de derechos políticos.

El resto de emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras. En el caso de las emisiones de Santander Central Hispano Issuances Limited, Santander Central Hispano Financial Services Limited, Santander Issuances, S.A. Unipersonal, Santander Perpetual, S.A. Unipersonal, Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal, Santander International Preferred, S.A. Unipersonal y Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal, éstas se encuentran garantizadas por el Banco, o existen depósitos no disponibles constituidos en el Banco en garantía de dichas emisiones.

Salvo las descritas en la Nota 34.a, al 31 de diciembre de 2011 no existen emisiones convertibles en acciones del Banco, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.

Al 31 de diciembre de 2011, Santander UK plc tiene una emisión subordinada, por importe de 200 millones de libras esterlinas, que puede ser convertible a opción de Santander UK plc, en acciones preferentes del propio Santander UK plc, al precio de una libra por acción. Adicionalmente durante 2010 el Grupo realizó una emisión de bonos obligatoriamente canjeables en acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. (véase Nota 34).

Los intereses devengados por los pasivos subordinados durante el ejercicio 2011 han ascendido a 1.940 millones de euros (2.230 y 2.354 millones de euros durante los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente).

24. Otros pasivos financieros

A continuación se presenta la composición del saldo de este epígrafe:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Acreedores comerciales	1.249	2.080	1.902
Cámaras de compensación	1.330	1.485	735
Cuentas de recaudación:			
Administraciones públicas	1.949	2.106	1.915
Acreedores por factoring	390	416	449
Operaciones financieras pendientes de liquidar	3.656	3.183	2.754
Otros pasivos financieros	9.647	10.074	11.848
	18.221	19.344	19.603

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los otros activos y pasivos financieros al cierre de cada ejercicio.

25. Provisiones

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo se indica a continuación:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Fondos para pensiones y obligaciones similares	9.045	9.519	10.629
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	3.663	3.670	3.283
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 2):	659	1.030	642
De las que, por riesgo-país	11	19	18
Otras provisiones	2.205	1.441	2.979
Provisiones	15.572	15.660	17.533

b) Movimiento

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el capítulo Provisiones:

Millones de euros

	2011				2010				2009			
	Pensiones Riesgos y Compromisos Contingentes	Resto de Provisiones	Total		Pensiones Riesgos y Compromisos Contingentes	Resto de Provisiones	Total		Pensiones Riesgos y Compromisos Contingentes	Resto de Provisiones	Total	
Saldos al inicio del ejercicio	9.519	1.030	5.111	15.660	10.629	642	6.262	17.533	11.198	679	5.860	17.737
Incorporación neta de sociedades al Grupo	71	4	(71)	4	-	4	8	12	44	125	(26)	143
Dotación con cargo a resultados:												
Intereses y cargas asimiladas (Nota 39)	357	-	-	357	481	-	-	481	482	-	-	482
Gastos de personal (Nota 47)	138	-	-	138	146	-	-	146	176	-	-	176
Dotaciones a provisiones	198	(153)	2.556	2.601	188	69	876	1.133	339	46	1.407	1.792
Otras dotaciones por contratos de seguros vinculados a pensiones	7	-	-	7	(29)	-	-	(29)	(30)	-	-	(30)
Pagos a pensionistas y al personal prejubilado con cargo a fondos internos	(1.051)	-	-	(1.051)	(1.258)	-	-	(1.258)	(1.191)	-	-	(1.191)
Primas de seguros pagadas	(2)	-	-	(2)	(3)	-	-	(3)	(1)	-	-	(1)
Pagos a fondos externos	(614)	-	-	(614)	(1.205)	-	-	(1.205)	(594)	-	-	(594)
Fondos utilizados	-	-	(1.473)	(1.473)	-	-	(3.364)	(3.364)	-	-	(1.412)	(1.412)
Trasposos, diferencias de cambio y otros movimientos	422	(222)	(255)	(55)	570	315	1.329	2.214	206	(208)	433	431
Saldos al cierre del ejercicio	9.045	659	5.868	15.572	9.519	1.030	5.111	15.660	10.629	642	6.262	17.533



c) Fondo para pensiones y obligaciones similares

La composición del saldo de este epígrafe se indica a continuación:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Provisiones para planes post-empleo – Entidades españolas	5.215	5.247	5.443
<i>De las que, prestación definida</i>	5.211	5.244	5.439
Provisiones para otras obligaciones similares – Entidades españolas	2.781	3.273	3.851
<i>De las que: Prejubilaciones</i>	2.769	3.262	3.842
Provisiones para planes post-empleo – Santander UK plc	36	28	496
Provisiones para planes post-empleo y otras obligaciones similares – Otras entidades dependientes extranjeras	1.013	971	839
<i>De las que: prestación definida</i>	1.006	966	829
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	9.045	9.519	10.629

i. Entidades españolas – Planes post-empleo y otras obligaciones similares

Al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, las entidades españolas mantienen compromisos en materia de retribuciones post-empleo de aportación definida y de prestación definida. Asimismo, determinadas entidades consolidadas han ofrecido en distintos ejercicios a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a su jubilación; por este motivo, en cada ejercicio se constituyen fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado – tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales – desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

El importe de los gastos incurridos en dichos ejercicios en concepto de aportaciones a los planes de aportación definida ha ascendido a 50, 47 y 44 millones de euros, respectivamente, en cada ejercicio.

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: de la unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: no sesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2011	2010	2009	2011	2010	2009
Tipo de interés técnico anual	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
Tablas de mortalidad	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)
I.P.C. anual acumulativo	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,50% (2,9% en caso de Banesto)	2,50% (2,9% en caso de Banesto)	2,50% (2,9% en caso de Banesto)	n.a.	n.a.	n.a.
Tasa anual de revisión de Pensiones de la Seguridad Social	1,5%	1,5%	1,5%	n.a.	n.a.	n.a.
Tasa anual de crecimiento de las prestaciones	n.a.	n.a.	n.a.	De 0% a 1,5%	De 0% a 1,5%	De 0% a 1,5%

El tipo de interés técnico utilizado se corresponde con el exigido por la normativa española para la valoración de compromisos similares, y que es publicado anualmente por la Dirección General de Seguros (Resolución de 3 de enero de 2011). Para el año 2011 el tipo de interés máximo utilizable queda fijado en un

máximo del 4,82% y se corresponde con el 100 por 100 de los tipos de interés medios de los empréstitos materializados en bonos y obligaciones del Estado correspondientes al último trimestre del ejercicio anterior al que resulte de aplicación.

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el valor actual de las obligaciones de pago conexas, considerando las siguientes hipótesis:

	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2011	2010	2009	2011	2010	2009
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	4,0%	4,0%	4,0%	-	-	-
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%

La situación de los compromisos de prestación definida del ejercicio 2011 y los cuatro precedentes se muestra a continuación:

Millones de euros

	Planes post-empleo					Otras obligaciones similares				
	2011	2010	2009	2008	2007	2011	2010	2009	2008	2007
Valor actual de las obligaciones:										
Con el personal en activo	1.533	1.240	1.200	1.273	1.259	-	-	-	-	-
Causadas por el personal pasivo	4.367	4.471	4.708	4.828	4.876	-	-	-	-	-
Con el personal prejubilado	-	-	-	-	-	2.769	3.262	3.842	4.158	3.950
Premios de antigüedad y otros compromisos	-	-	-	-	-	7	8	9	8	50
Otras	185	181	183	181	174	5	3	-	-	1
	6.085	5.892	6.091	6.282	6.309	2.781	3.273	3.851	4.166	4.001
Menos										
Valor razonable de los activos del plan	177	183	184	193	192	-	-	-	-	-
(Ganancias)/pérdidas actuariales no reconocidas	690	457	462	489	487	-	-	-	-	-
Servicios pasados no reconocidos	7	8	6	7	4	-	-	-	-	-
Provisiones – Fondos para pensiones	5.211	5.244	5.439	5.593	5.626	2.781	3.273	3.851	4.166	4.001
De los que:										
Fondos internos para pensiones	3.065	3.025	3.086	3.153	3.114	2.781	3.272	3.848	4.159	3.987
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)	2.146	2.220	2.353	2.440	2.512	-	1	3	7	14

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

Millones de euros

	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2011	2010	2009	2011	2010	2009
Coste de servicios del período corriente	52	52	55	1	1	1
Coste por intereses	215	215	226	117	139	153
Rendimiento esperado de los activos del plan	(7)	(7)	(7)	-	-	-
Rendimiento esperado de los contratos de seguro vinculados a pensiones	(86)	(90)	(95)	-	-	-
Dotaciones extraordinarias- (Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	1	3	10	(3)	(14)	38
Coste de servicios pasados	25	40	29	-	28	-
Coste por prejubilaciones	2	1	(19)	55	10	257
Otros	(7)	(21)	(51)	-	(10)	-
Total	195	193	148	170	154	449



El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida ha sido el siguiente:

Millones de euros

	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2011	2010	2009	2011	2010	2009
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	5.892	6.091	6.282	3.273	3.851	4.166
Coste de servicios del período corriente	52	52	55	1	1	1
Coste por intereses	215	215	226	117	139	153
Coste por prejubilaciones	2	1	(19)	55	10	257
Efecto reducción/liquidación	(7)	(21)	(51)	-	(10)	-
Prestaciones pagadas	(330)	(465)	(383)	(666)	(732)	(765)
Coste de los servicios pasados	24	42	29	-	28	-
(Ganancias)/pérdidas actuariales	235	(32)	(52)	(3)	(14)	38
Otras	2	9	4	4	-	1
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	6.085	5.892	6.091	2.781	3.273	3.851

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan y contratos de seguros vinculados a pensiones ha sido el siguiente:

Activos del plan

Millones de euros

	Planes post-empleo		
	2011	2010	2009
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	183	184	193
Rendimiento esperado de los activos del plan	7	7	7
Ganancias/(pérdidas) actuariales	(5)	(1)	(4)
Aportaciones	2	3	(1)
Prestaciones pagadas	(10)	(10)	(11)
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	177	183	184

Contratos de seguros vinculados a pensiones

Millones de euros

	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2011	2010	2009	2011	2010	2009
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	2.220	2.353	2.440	1	3	7
Rendimiento esperado de los contratos de seguro (Nota 38)	86	90	95	-	-	-
Ganancias/(pérdidas) actuariales	6	(28)	(31)	-	-	-
Primas pagadas	(16)	(39)	7	-	-	-
Prestaciones pagadas	(150)	(156)	(158)	(1)	(2)	(4)
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio	2.146	2.220	2.353	-	1	3

El Grupo espera realizar, en España, en el año 2012, aportaciones por unos importes similares a los del ejercicio 2011 a estos compromisos por pensiones de prestación definida.

Los activos del plan y los contratos de seguros vinculados a pensiones están instrumentadas en pólizas de seguros.

La siguiente tabla muestra la estimación de prestaciones a pagar al 31 de diciembre de 2011 para los próximos diez años:

Millones de euros

2012	1.069
2013	920
2014	849
2015	759
2016	669
2017 a 2021	2.354



ii. Reino Unido

Al cierre de cada uno de los tres últimos ejercicios, los negocios en el Reino Unido mantienen compromisos en materia de retribuciones post-empleo de aportación definida y de prestación definida. El importe de los gastos incurridos en los ejercicios 2011, 2010 y 2009 en concepto de aportaciones a los planes de aportación definida ha ascendido a 35, 55 y 22 millones de euros, respectivamente, en cada ejercicio.

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo de la unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: no sesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	2011	2010	2009
Tipo de interés técnico anual	4,95%	5,45%	5,75%
Tablas de mortalidad	103 S1 Light TMC	103 S1 Light TMC	PX92MC C2009
I.P.C. anual acumulativo	3,10%	3,5%	3,4%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	3,10%	3,5%	3,4%
Tasa anual de revisión de pensiones	3,00%	3,4%	3,3%

La situación de los compromisos de prestación definida del ejercicio 2011 y los cuatro precedentes se muestra a continuación:

Millones de euros

	2011	2010	2009	2008	2007
Valor actual de las obligaciones	8.467	7.824	7.116	5.445	6.248
Menos-					
Valor razonable de los activos del plan	8.496	7.617	5.910	4.591	4.913
(Ganancias)/pérdidas actuariales no reconocidas	824	767	787	202	60
Provisiones – Fondos para pensiones	(853)	(560)	419	652	1.275
De los que:					
Fondos internos de pensiones	36	28	496	744	1.275
Activos netos por pensiones	(889)	(588)	(77)	(92)	-

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Coste de servicios del período corriente	46	43	72
Coste por intereses	417	416	367
Rendimiento esperado de los activos del plan	(448)	(370)	(320)
Dotaciones extraordinarias:			
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	5	22	-
Coste de servicios pasados	-	-	(1)
Total	20	111	118



El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida, ha sido el siguiente:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	7.824	7.116	5.445
Coste de servicios del período corriente	46	43	72
Coste por intereses	417	416	367
Coste por servicios pasados	-	-	(1)
Prestaciones pagadas	(236)	(241)	(261)
(Ganancias)/pérdidas actuariales	169	244	1.050
Diferencias de cambio y otros conceptos	247	246	444
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	8.467	7.824	7.116

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan, ha sido el siguiente:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	7.617	5.910	4.591
Rendimiento esperado de los activos del plan	448	370	320
Ganancias/(pérdidas) actuariales	122	273	364
Aportaciones	294	1.121	564
Prestaciones pagadas	(236)	(241)	(261)
Diferencias de cambio y otros movimientos	251	184	332
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	8.496	7.617	5.910

El Grupo espera realizar en el año 2012, aportaciones por unos importes similares a los del ejercicio 2011 a estos compromisos.

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje total sobre los activos del plan son los que se indican a continuación:

	2011	2010	2009
Instrumentos de capital	30%	34%	39%
Instrumentos de deuda	54%	58%	54%
Propiedades	2%	1%	1%
Otras	14%	7%	6%

El rendimiento previsto de los activos afectos al plan se ha determinado a partir de las expectativas de mercado para rendimientos a lo largo de todo el período de vida de las obligaciones relacionadas con ellos.

La siguiente tabla muestra la estimación de prestaciones a pagar al 31 de diciembre de 2011 para los próximos diez años:

Millones de euros

2012	259
2013	276
2014	294
2015	314
2016	335
2017 a 2021	2.055

iii. Otras entidades dependientes extranjeras

Algunas de las entidades extranjeras consolidadas tienen asumido con su personal compromisos asimilables a retribuciones post-empleo.

Al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 dichas sociedades mantienen compromisos en materia de retribuciones post-empleo de aportación definida y de prestación definida. El importe de los gastos incurridos en dichos ejercicios en concepto de aportaciones a los planes de aportación definida ha ascendido a 53, 49 y 48 millones de euros, respectivamente, en cada ejercicio.

Las bases técnicas aplicadas por estas entidades (tipos de interés, tablas de mortalidad, e I.P.C. anual acumulativo) son consistentes con las condiciones económico-sociales existentes en los países en los que están radicadas.

La situación de los compromisos asimilables a retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo del ejercicio 2011 y de los cuatro precedentes se muestra a continuación:

Millones de euros

	2011	2010	2009	2008	2007
Valor actual de las obligaciones	11.245	11.062	9.078	6.735	7.264
Menos-					
Valor razonable de los activos del plan	9.745	10.176	8.497	6.307	6.725
(Ganancias)/pérdidas actuariales no reconocidas	1.393	667	632	386	134
Servicios pasados no reconocidos	8	-	3	-	-
Provisiones - Fondos para pensiones	99	219	(54)	42	405
De los que:					
Fondos internos para pensiones	1.006	966	829	688	821
Activos netos para pensiones	(621)	(396)	(425)	(418)	(239)
Activos netos para pensiones no reconocidos	(286)	(351)	(458)	(228)	(177)

En enero de 2007 el Banco do Estado de Sao Paulo, S.A.- Banespa (fusionado con Banco Santander Banespa, S.A. el 31 de agosto de 2006) exteriorizó parte de los compromisos por pensiones asumidos con los empleados que aún mantenía en fondo interno, formalizando para ello un plan o fondos externo gestionado por Banesprev. Como consecuencia de dicha exteriorización se llevó a cabo la transferencia de los correspondientes activos y pasivos a Banesprev, quedando registrado, a 31 de diciembre de 2007, en el epígrafe Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares, el valor actual de los mencionados compromisos netos del valor razonable de los correspondientes activos del plan y de las ganancias y/o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas.

En diciembre de 2011, las entidades financieras de Portugal, entre las que se encuentra Banco Santander Totta, S.A. hicieron una transferencia parcial de los compromisos por pensiones a la Seguridad Social. Consecuencia de esto, Banco Santander Totta, S.A. llevó a cabo el traspaso de los correspondientes activos y pasivos quedando registrado, a 31 diciembre de 2011, en el epígrafe Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares, el valor actual de los compromisos netos del valor razonable de los correspondientes activos del plan y de las ganancias y/o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas.



Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos se muestran a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2011	2010	2009
Coste de servicios del período corriente	39	50	49
Coste por intereses	1.031	939	736
Rendimiento esperado de los activos del plan	(968)	(851)	(672)
Dotaciones extraordinarias:			
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	174	83	73
Coste por prejubilaciones	24	31	9
Otros	(77)	11	(10)
	223	263	185

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada ha sido el siguiente:

<i>Millones de euros</i>			
	2011	2010	2009
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	11.062	9.078	6.735
Incorporación neta de sociedades al Grupo	71	-	68
Coste de servicios del período corriente	39	50	49
Coste por intereses	1.031	939	736
Coste por prejubilaciones	24	31	9
Efecto reducción/liquidación	(5)	(8)	(209)
Prestaciones pagadas	(739)	(717)	(587)
Coste de los servicios pasados	9	17	3
(Ganancias)/pérdidas actuariales	553	585	830
Diferencias de cambio y otros conceptos	(800)	1.087	1.444
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	11.245	11.062	9.078

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan ha sido el siguiente:

<i>Millones de euros</i>			
	2011	2010	2009
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	10.176	8.497	6.307
Incorporación neta de sociedades al Grupo	-	-	49
Rendimiento esperado de los activos del plan	968	851	672
Ganancias/(pérdidas) actuariales	(353)	351	449
Aportaciones	353	130	158
Prestaciones pagadas	(674)	(646)	(533)
Diferencias de cambio y otros conceptos	(725)	993	1.395
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	9.745	10.176	8.497

El Grupo espera realizar en el año 2012 aportaciones por unos importes similares a los del ejercicio 2011 a estos compromisos.

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje total sobre los activos del plan son los que se indican a continuación:

	2011	2010	2009
Instrumentos de capital	4%	9%	12%
Instrumentos de deuda	85%	86%	83%
Propiedades	3%	1%	1%
Otras	8%	4%	4%

El rendimiento previsto de los activos afectos al plan se ha determinado a partir de las expectativas de mercado para rendimientos a lo largo de todo el período de vida de las obligaciones relacionadas con ellos.

La siguiente tabla muestra la estimación de prestaciones a pagar al 31 de diciembre de 2011 para los próximos diez años:

<i>Millones de euros</i>	
2012	735
2013	767
2014	800
2015	835
2016	873
2017 a 2021	5.207

d) Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones

El saldo de los epígrafes Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones del capítulo Provisiones que, entre otros conceptos, incluye los correspondientes a provisiones por reestructuración y litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Grupo por cada una de las obligaciones en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación, y en otros casos, en función de los litigios en curso.

El saldo de dicho epígrafe se desglosa a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2011	2010	2009
Constituidos en sociedades españolas	680	840	828
Constituidos en otras sociedades de la Unión Europea	1.523	536	537
Constituidos en otras sociedades	3.665	3.735	4.897
<i>De los que:</i>			
Brasil	3.364	3.664	3.428
	5.868	5.111	6.262

e) Litigios

i. Litigios de naturaleza fiscal

Al 31 de diciembre de 2011, los principales litigios de naturaleza fiscal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Mandados de Segurança interpuestos por Banco Santander (Brasil) S.A. y determinadas sociedades de su Grupo en Brasil cuestionando el aumento del tipo impositivo del 9% al 15% en la Contribución Social sobre el Lucro Líquido establecido por la Medida Provisoria 413/2008, convalidada por la Ley 11.727/2008.
- Mandados de Segurança interpuestos por determinadas sociedades del Grupo en Brasil para asegurar su derecho de liquidar la Contribución Social sobre el Lucro Líquido al tipo del 8% y 10% durante el período 1994 a 1998.
- Mandados de Segurança interpuestos por Banco Santander, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) y otras entidades del Grupo para asegurar el derecho a liquidar las Contribuciones Sociales PIS y COFINS exclusivamente sobre los ingresos por prestaciones de servicios. En el caso de Banco Santander, S.A. el Mandado de Segurança fue declarado improcedente habiéndose recurrido ante el Tribunal Regional Federal. En septiembre de 2007 recayó resolución favorable de dicho Tribunal que ha sido recurrida por la Unión Federal ante el Supremo Tribunal Federal. En el caso de Banco ABN AMRO Real, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.), se obtuvo resolución favorable en marzo de 2007, recurrida por la Unión Federal ante el Tribunal Regional Federal quien en septiembre de 2009 dictó acuerdo aceptando parcialmente el recurso interpuesto. Banco Santander (Brasil) S.A. ha presentado recurso ante el Supremo Tribunal Federal.
- Real Leasing S.A. Arrendamiento Mercantil y Banco Santander (Brasil) S.A. mantienen diversas reclamaciones administrativas y judiciales en relación con la deducibilidad de la provisión para deudores dudosos del ejercicio 1995.
- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra varios municipios que exigen el pago del Impuesto sobre Servicios sobre determinados ingresos de operaciones que no se clasifican como prestaciones de servicios.
- Asimismo Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra las autoridades fiscales en relación con la sujeción a cotización de la seguridad social de determinados conceptos que no se consideran como remuneración a efectos laborales.
- En diciembre de 2008, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. relacionado con los impuestos sobre beneficios (IRPJ y CSL) de los ejercicios 2002 a 2004. Las autoridades fiscales sostenían que el Banco no cumplió los requisitos legales necesarios para poder deducir la amortización del fondo de comercio resultante de la adquisición de Banespa (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.). Banco Santander (Brasil) S.A. recurrió el auto de infracción ante el Conselho Administrativo de Recursos Fiscais (CARF) quien en sesión de 21 de octubre de 2011 decidió unánimemente anular el auto de infracción en su integridad. Las autoridades fiscales pueden recurrir esta decisión a la instancia administrativa superior. En junio de 2010, las autoridades fiscales brasileñas emitieron autos de infracción sobre este mismo aspecto en relación con los ejercicios 2005 a 2007 que han sido recurridos ante el CARF. El Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos y la reciente decisión del CARF, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de

defensa para recurrir el auto de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros.

- En diciembre de 2010 las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Santander Seguros S.A. (Brasil) como sucesor por fusión de la entidad ABN AMRO Brasil Dois Participações, S.A. relacionado con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSL) del ejercicio 2005. Las autoridades fiscales cuestionan el tratamiento fiscal aplicado a la venta de las acciones de Real Seguros, S.A. realizada en dicho ejercicio. La entidad ha presentado recurso de reposición contra dicho auto de infracción. Asimismo, las autoridades fiscales brasileñas incoaron autos de infracción a Banco Santander (Brasil) S.A. en relación con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSL), cuestionando el tratamiento fiscal aplicado a las compensaciones económicas recibidas en virtud de las garantías contractuales de los vendedores del antiguo Banco Meridional. La entidad ha presentado recurso de reposición contra dicho auto de infracción. El 23 de noviembre de 2011, el CARF decidió unánimemente anular íntegramente un auto de infracción por la misma cuestión relativa al ejercicio 2002. Las autoridades fiscales pueden recurrir esta decisión en instancia administrativa superior.
- Abbey National Treasury Services plc fue objeto de una reclamación por parte de autoridades fiscales extranjeras en relación con la devolución de determinados créditos fiscales y otros importes asociados. En septiembre de 2006 se obtuvo una resolución favorable en la primera instancia, si bien dicha resolución fue recurrida por las autoridades fiscales en enero de 2007, recurso que fue resuelto de forma favorable para éstas en junio de 2010. Abbey National Treasury Services plc ha apelado esta resolución a la instancia superior y las autoridades fiscales han confirmado en diciembre de 2011 su intención de presentar las correspondientes alegaciones.
- Acción judicial interpuesta por Sovereign Bancorp, Inc. (actualmente Santander Holdings USA, Inc.) reclamando la aplicación de una deducción por doble imposición internacional por los impuestos satisfechos en el extranjero en los ejercicios 2003 a 2005 en relación con operaciones de financiación con un banco internacional. Adicionalmente, si el resultado de esta acción fuera favorable para los intereses de Santander Holdings USA, Inc., procedería la devolución de los importes ingresados por la entidad en relación con esta cuestión correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007.

A la fecha de aprobación de estas cuentas anuales consolidadas existen otros litigios fiscales menos significativos.

ii. Litigios de naturaleza legal

Al 31 de diciembre de 2011, los principales litigios de naturaleza legal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Compensación a clientes (*customer remediation*): reclamaciones asociadas a la venta de determinados productos financieros (mayoritariamente seguros de protección de pagos- PPI) por Santander UK a sus clientes.

Los seguros de protección de pagos son productos ofrecidos en el Reino Unido para la protección de pagos asociados a préstamos personales sin garantía (y tarjetas de crédito). El producto fue vendido por todos los bancos del Reino Unido. Los problemas de comercialización defectuosa están relacionados principalmente con operaciones formalizadas antes de 2009. Desde 2008, la naturaleza y la rentabilidad del producto han variado significativamente, en parte debido a la presión ejercida por los clientes y los órganos reguladores.

El 1 de julio de 2008 el Defensor del Cliente de Servicios



Financieros del Reino Unido (FOS) trasladó a la *Financial Services Authority (FSA)* su preocupación en relación con las reclamaciones sobre los PPI, como asunto relevante. El 29 de septiembre de 2009 y el 9 de marzo de 2010, la FSA publicó documentos de consulta sobre la tramitación de reclamaciones sobre estos productos. Asimismo, el 10 de agosto de 2010 publicó una Declaración (*Policy Statement*) en la que establecía medios de prueba y directrices para la correcta valoración de las reclamaciones y cálculo de la correspondiente compensación, así como el requerimiento a las entidades de volver a evaluar antes del 1 de diciembre de 2010 las reclamaciones sobre este producto que habían sido rechazadas.

El 8 de octubre de 2010, la Asociación de Banca Británica (BBA), principal asociación en el Reino Unido del sector de banca y servicios financieros, presentó, en nombre de ciertas entidades financieras (entre las que no se incluía Santander UK plc), una solicitud de autorización para instar un recurso (*judicial review*) contra la FSA y el FOS. La BBA solicitaba la anulación del *Policy Statement* de la FSA y de la decisión del FOS de tratar las ventas de PPI con arreglo a las directrices publicadas en su página web en noviembre de 2008. La vista del recurso tuvo lugar en enero de 2011 y el 20 de abril de 2011 el Alto Tribunal (*High Court*) dictó una sentencia desestimando la solicitud de la BBA.

Santander UK no participó en el procedimiento interpuesto por otros bancos británicos y ha venido provisionando y liquidando las reclamaciones derivadas de los PPI desde que comenzaron a aumentar en los últimos años. Las provisiones registradas por Santander UK por este concepto se calcularon partiendo de la estimación de la compensación a los clientes, considerando el coste estimado de efectuar pagos de subsanación en relación con las ventas pasadas del producto.

En el primer semestre del año Santander UK llevó a cabo un examen detallado de la provisión considerando la nueva situación, incluida la sentencia del Alto Tribunal de abril de 2011, la posterior decisión de la BBA de no recurrir esa sentencia y el correspondiente aumento del volumen de reclamaciones. Como resultado de ello, se ajustó la provisión para reflejar la nueva situación.

En este contexto, el Grupo registró, en el primer semestre de 2011, una provisión cuyo efecto neto en los resultados ha sido de 620 millones de euros (538 millones de libras), que se calculó partiendo de la estimación del número de reclamaciones que se recibirán, del número de las que serán aceptadas y del importe medio estimado de la compensación en cada caso, en línea con lo realizado por otros bancos británicos.

A la fecha actual siguen existiendo ciertas incertidumbres sobre los eventuales costes derivados de dicha compensación, como consecuencia de las dificultades inherentes a la valoración del impacto que tendrá la aplicación exhaustiva de la Declaración de la FSA en todas las reclamaciones relacionadas con PPI. Además, estas incertidumbres están relacionadas con el reciente repunte de reclamaciones, la disponibilidad de pruebas para sustentar las reclamaciones y la actuación de entidades que se dedican a la gestión de reclamaciones, todo lo cual podría afectar significativamente al volumen de reclamaciones, al porcentaje de reclamaciones estimadas y a los costes de compensación.

- Lanetro, S.A. (actualmente, Zed Worldwide, S.A.): Demanda de Juicio Ordinario nº 558/2002 frente a Banco Santander, S.A., formulada por Lanetro, S.A. ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 34 de Madrid, interesando el cumplimiento por el Banco de la obligación de suscribir una ampliación de capital social de la actora por un monto de 30,05 millones de euros.

El 16 de diciembre de 2003 fue dictada Sentencia desestimatoria de las pretensiones de la actora. Recurrida en apelación por Lanetro, S.A., dicho recurso fue estimado por sentencia de 27 de octubre de 2006 por la Audiencia Provincial de Madrid.

En sentencia de 30 de marzo de 2010 el Tribunal Supremo desestimó el recurso extraordinario por infracción procesal y estimó parcialmente el recurso de casación, ambos interpuestos por el Banco contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid.

Zed Worldwide, S.A. instó la ejecución judicial de la sentencia. Mediante Auto dictado con fecha 25 de enero de 2011 el Juzgado procedió a despachar ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid, en virtud del cual el Banco ha de suscribir 75,1 millones de acciones por su valor nominal de 0,4 euros por acción, por un total de 30,05 millones de euros. Contra la citada resolución judicial despachando ejecución se formuló por Zed Worldwide, S.A. recurso de reposición, al que se opuso el Banco. Con fecha 23 de mayo de 2011 se notificó al Banco Auto de fecha 6 de mayo de 2011 que desestima el recurso de reposición y confirma el Auto de 25 de enero de 2011. El 14 de julio de 2011 Zed Worldwide, S.A. ha interpuesto recurso de apelación contra el auto desestimatorio del anterior recurso de reposición, en el que se ha personado y formulado oposición el Banco.

- Procedimiento ordinario interpuesto por Galesa de Promociones, S.A., contra el Banco, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante), bajo el nº de autos 1946/2008. En la demanda se solicita la indemnización de daños y perjuicios por importe de 51.396.971,43 euros como consecuencia de la nulidad declarada por sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 24 de noviembre de 2004 de un procedimiento sumario hipotecario formulado por el Banco contra la sociedad demandante, procedimiento que concluyó con la adjudicación al Banco de las fincas hipotecadas y posterior venta por éste a terceros adquirentes. La sentencia del Tribunal Supremo ordenó retrotraer las actuaciones judiciales del procedimiento de ejecución al momento anterior a la celebración de las subastas, circunstancia de imposible cumplimiento como consecuencia de la venta efectuada por el Banco a dichos terceros, lo que ha impedido que las fincas puedan volver al patrimonio de la sociedad deudora y volver a subastarlas.

El importe reclamado por daños y perjuicios se desglosa de la siguiente forma: (i) 18.428.076,43 euros correspondiente al valor de los bienes que fueron objeto de subasta; (ii) 32.608.895 euros por el lucro cesante derivado de la pérdida de las fincas por la demandante, al impedir que pudiera continuar con su actividad de promotora inmobiliaria; y (iii) 360.000 euros por las cantidades dejadas de percibir en concepto de alquileres.

Con fecha 2 de marzo de 2010 el Juzgado de Primera Instancia dictó sentencia parcialmente estimatoria tanto de la demanda como de la reconvencción formulada contra el Banco, condenando a éste a satisfacer a la demandante un importe de 4.458.960,61 euros, y a Galesa Promociones, S.A. a abonar al Banco 1.428.075,70 euros, lo que suponía un quebranto para éste en conjunto de 3.030.874,91 euros. Contra esta sentencia se interpusieron dos recursos de apelación, uno por Galesa y otro por el Banco con fecha 31 de mayo de 2010. Se dictó sentencia por la Audiencia Provincial de Alicante con fecha 11 de noviembre de 2010 por la que se estima el recurso del Banco y se desestima el interpuesto por Galesa de Promociones S.A., a resultas de la cual y en compensación de las obligaciones indemnizatorias a cargo de cada una de las partes, el Banco ha devenido en acreedor de Galesa en 400.000 euros.

Frente a esta sentencia se ha interpuesto por Galesa de Promociones S.A. recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que ha sido admitido mediante Auto dictado con fecha 11 de octubre de 2011, habiendo formulado oposición el Banco.

- Procedimiento declarativo de mayor cuantía ante el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid (Autos 87/2001), en virtud de demanda interpuesta por la firma Inversión Hogar, S.A. contra el Banco. En la demanda se pidió la resolución de un convenio transaccional de fecha 11 de diciembre de 1992, suscrito entre el Banco y la parte actora.

Con fecha 19 de mayo de 2006 se dictó sentencia en primera instancia, por la que se declaró resuelto el citado convenio transaccional y se condenó al Banco al pago de 1,8 millones de euros más sus intereses legales desde febrero de 1997, a la devolución de determinada finca que fue objeto de dación en pago con motivo de aquel convenio y al pago de otros 72,9 millones de euros, por el valor de restitución de los bienes adjudicados al Banco, posteriormente vendidos por éste, todo ello con las costas procesales. La sentencia fue apelada por el Banco y por Inversión Hogar, S.A.

La Audiencia Provincial de Madrid el 30 de julio de 2007 dictó sentencia estimando íntegramente el recurso de apelación interpuesto por el Banco, con revocación de la sentencia recaída en primera instancia, y desestimando el formulado por Inversión Hogar, S.A. Finalizado el trámite de su aclaración, Inversión Hogar, S.A. y sus sociedades filiales interpusieron contra aquélla recurso de casación y extraordinario por infracción procesal ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, que dictó auto con fecha 1 de diciembre de 2009, admitiendo los recursos interpuestos por Inversión Hogar, S.A. y sus sociedades filiales. Con fecha 18 de octubre de 2011 se ha dictado sentencia por la que se declara no haber lugar a los recursos interpuestos, habiéndose presentado por los recurrentes diversos escritos de solicitud de aclaración de sentencia, recusación e incidente de nulidad de actuaciones, a los que se ha opuesto el Banco y que están pendientes de resolución por el Tribunal Supremo, a excepción del incidente de recusación que fue inadmitido mediante resolución, que ha sido recurrida por Inversión Hogar, S.A.

- Demanda de juicio ordinario seguida ante el Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Madrid (autos 928/2007), interpuesta por D^a. Inés Arias Domínguez y otras 17 personas más contra Santander Investment, S.A., en reclamación de daños y perjuicios por importe aproximado de 43 millones de euros, más intereses y costas. Los demandantes son antiguos accionistas de la sociedad Yesocentro S.A. (Yesos y Prefabricados del Centro, S.A.) e imputan a Santander Investment, S.A. el incumplimiento del contrato de asesoramiento suscrito con fecha 19 de octubre de 1989 entre el antiguo Banco Santander de Negocios, S.A. y los demandantes, en relación con la venta de acciones de su propiedad a otra sociedad denominada Invercámara, S.A. Con fecha 5 de noviembre de 2007, Santander Investment, S.A. contestó la demanda.

Por auto del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Madrid, de 11 de septiembre de 2008, confirmado por el auto de la Audiencia Provincial de Madrid de 24 de marzo de 2010, se acordó la suspensión del procedimiento por prejudicialidad civil, al existir otro procedimiento por los mismos hechos, instado por otros accionistas de Yesocentro, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 47 de Madrid (autos 1051/2004), de modo que aquél quedará suspendido mientras no recaiga en éste sentencia firme. En el procedimiento seguido en el Juzgado nº 47 ha recaído sentencia de primera instancia, estimatoria parcialmente de la demanda, y de apelación, estimando parcialmente los recursos de los demandantes y del Banco. El 10 de enero de 2011 el Banco ha interpuesto

recursos de casación y extraordinario por infracción procesal, que no han sido admitidos en virtud de auto de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 17 de enero de 2012.

- Tras la anulación por la Audiencia Provincial de Madrid del Laudo recaído en procedimiento arbitral anteriormente tramitado, con fecha 8 de septiembre de 2011, Banco Santander, S.A. dedujo nueva solicitud de arbitraje ante la Secretaría de la Corte Española de Arbitraje contra la compañía mercantil DELFORCA 2008, Sociedad de Valores, S.A. (antes Gaesco Bolsa Sociedad de Valores S.A.), en reclamación del importe de 66.418.077,27 euros que dicha compañía adeuda a Banco Santander, S.A. como consecuencia del vencimiento anticipado del contrato marco de operaciones financieras suscrito entre la citada compañía y Banco Santander, S.A., así como de las operaciones financieras amparadas en dicho contrato. Este procedimiento arbitral se encuentra actualmente en tramitación.

De otra parte, Mobiliaria Monesa S.L. (matriz de la antigua Gaesco), presentó una demanda en el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santander contra Banco Santander, S.A., reproduciendo las pretensiones debatidas y resueltas en el procedimiento arbitral anterior, como se ha puesto de manifiesto en el escrito de oposición a aquélla, ya formulado por el Banco ante el Juzgado.

Dicho procedimiento fue suspendido por la Audiencia Provincial de Santander en Auto de 20 de diciembre de 2010 al acogerse la prejudicialidad civil aducida por el Banco.

En la actualidad subsiste dicha suspensión por Auto de 11 de octubre de 2011 del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santander, sobre la base del nuevo procedimiento arbitral promovido por Banco Santander, S.A. Dicho Auto ha sido recurrido en apelación por DELFORCA 2008, Sociedad de Valores S.A. ante la Audiencia Provincial de Santander.

El Grupo considera que el riesgo de pérdida, derivado de estos asuntos, es remoto, razón por la que no ha registrado provisiones por estos litigios.

- Antiguos empleados de Banco do Estado de São Paulo S.A., Santander Banespa, Cia. de Arrendamiento Mercantil: Reclamación iniciada en 1998 por la asociación de jubilados de Banespa (AFABESP) en nombre de sus asociados solicitando el pago de una gratificación semestral contemplada inicialmente en los estatutos de la entidad, para el caso en que ésta obtuviese beneficios y su reparto, en forma de esta gratificación, fuese aprobado por su consejo de administración. La gratificación no fue abonada en 1994 y 1995 por falta de beneficios del banco y a partir de 1996 y hasta el año 2000 se abonó parcialmente, en porcentajes variables, según se acordaba por el consejo de administración, habiéndose eliminado la expresada cláusula estatutaria en 2001. Tras la condena por el Tribunal Regional de Trabajo a Banco Santander Banespa, Cia. de Arrendamiento Mercantil (actualmente, Banco Santander (Brasil) S.A.) al pago de esta gratificación semestral en septiembre de 2005, ésta interpuso un recurso ante el Tribunal Superior de Trabajo que, con fecha 25 de junio de 2008, resuelve condenando al pago al banco de la gratificación semestral desde 1996 por importe máximo equivalente al importe de la participación en los beneficios. Contra esta decisión se presentaron sendos recursos ante el Tribunal Superior de Trabajo y ante el Supremo Tribunal Federal. El Tribunal Superior de Trabajo resolvió condenar al pago de la citada gratificación semestral. El Supremo Tribunal Federal se encuentra aún pendiente de emitir su decisión al respecto.
- Planos Económicos: Al igual que el resto del sistema bancario, Santander Brasil es objeto de demandas de clientes, la mayoría de ellos depositantes, así como de acciones civiles colectivas por la misma materia, interpuestas por entidades de defensa



de consumidores y por el propio Ministerio Público, entre otros, que traen su causa en los posibles efectos de determinadas modificaciones legislativas relativas a diferencias en los ajustes monetarios en la remuneración de los depósitos de los bancos y demás contratos referenciados a la inflación (planos económicos), considerando los demandantes que se les vulneraron sus derechos adquiridos en relación con los ajustes inflacionarios por aplicárseles estos ajustes de forma inmediata. En abril de 2010, el Superior Tribunal de Justicia fijó el plazo de prescripción de estas acciones civiles colectivas en cinco años, tal y como sostenían los bancos, en lugar de los veinte años que pretendían los demandantes lo que reducirá significativamente el número de acciones de esta naturaleza, así como los importes reclamados. Por lo que se refiere al fondo del asunto, las resoluciones han sido por el momento adversas para los bancos, existiendo dos procedimientos interpuestos ante el Superior Tribunal de Justicia y el Supremo Tribunal Federal con los que se pretende zanjar la cuestión de forma definitiva. Durante el mes de agosto de 2010, el Superior Tribunal de Justicia dictó una resolución por la que, si bien se da la razón a los demandantes en cuanto al fondo, se excluye de la reclamación uno de los planos, reduciéndose su importe en consecuencia y se vuelve a confirmar el plazo de prescripción de cinco años para estas acciones civiles colectivas. Seguidamente, el Supremo Tribunal Federal dictó una medida cautelar por la que básicamente se suspenden todos los procedimientos relativos a este asunto, en tanto este órgano dicte una resolución definitiva sobre la materia, con lo que de hecho se suspende la ejecución de la decisión dictada por Superior Tribunal de Justicia citada anteriormente.

- Procedimiento ordinario nº1043/2009 seguido ante el Juzgado de Primer Instancia nº 26 de Madrid iniciado por demanda promovida por Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A. contra el Banco en reclamación de 150.000.000 dólares de principal más 4.656.164 dólares de intereses alegando la resolución de un contrato de escrow. El 7 de octubre de 2010 fue notificada al Banco la sentencia de 1 de octubre de 2010, que estimaba la demanda formulada por Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A. sin efectuar pronunciamiento sobre las costas. Tanto el demandante como el demandado interpusieron recurso de apelación, la demandante en lo relativo al pronunciamiento sobre la no imposición de costas y el Banco en relación con los demás pronunciamientos, y ambas partes presentaron su oposición al recurso contrario, habiéndose personado en la Audiencia Provincial.

Por otro lado, el día 29 de marzo de 2011 el Banco se opuso a las medidas ejecutivas concretas de ejecución provisional de la sentencia. Mediante Auto de 5 de septiembre de 2011 se ha estimado la oposición del Banco a dichas medidas ejecutivas.

- El 26 de enero de 2011 se ha notificado al Banco demanda de incidente concursal de rescisión de actos perjudiciales para la masa en el seno del concurso voluntario de Mediterráneo Hispa Group S.A. ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia. La acción principal se dirige a solicitar la rescisión de la aplicación del producto obtenido por la concursada con ocasión de una operación de compraventa de activos, siendo la cuantía de 31.704.000 euros por principal y 2.711.567,02 euros por intereses. En fecha 24 de noviembre de 2011 se celebró la vista del juicio con práctica de la prueba propuesta. A su finalización, se acordó una diligencia final que está pendiente de práctica.
- El 15 de septiembre de 2008 se hizo pública la quiebra de diversas sociedades del Grupo Lehman. Distintos clientes del Grupo Santander se vieron afectados por dicha situación al haber invertido en títulos emitidos por Lehman u otros productos con dichos activos como subyacente.

El 12 de noviembre de 2008, el Grupo anunció la puesta en marcha de una solución (de carácter estrictamente comercial, excepcional y sin que ello suponga ningún reconocimiento de comercialización defectuosa) para los tenedores de uno de los productos comercializados –Seguro Banif Estructurado– emitido por la aseguradora Axa Aurora Vida, el cual tenía como subyacente un bono emitido y garantizado por Lehman.

Dicha solución supuso sustituir el riesgo emisor Lehman por riesgo emisor de filiales del Grupo Santander. El canje, que finalizó el 23 de diciembre de 2008, supuso, al cierre de dicho ejercicio, registrar una pérdida de la cuenta de pérdidas y ganancias de 46 millones de euros (33 millones de euros después de impuestos).

En febrero de 2009, el Grupo ofreció una solución similar a otros clientes afectados por la quiebra de Lehman. El coste, antes de impuestos, de dicha operación fue de 143 millones de euros (100 millones de euros después de impuestos) que fueron registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008.

A la fecha de estas cuentas anuales, existían determinadas demandas relacionadas con este asunto. En opinión de los administradores del Banco y de sus asesores legales, la comercialización de los distintos productos de Lehman se realizó conforme a la normativa legal aplicable en el momento de cada venta o suscripción y no sería imputable al Grupo, por causa de la intermediación, responsabilidad alguna derivada de la situación de insolvencia de dicha entidad. Por lo anterior, el riesgo de pérdida se considera remoto.

- En diciembre de 2008 la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos (SEC) intervino la firma Bernard L. Madoff Investment Securities LLC (Madoff Securities) por presunto fraude. La exposición de los clientes del Grupo a través del subfondo Optimal Strategic US Equity (Optimal Strategic) era de 2.330 millones de euros, de los que 2.010 millones de euros correspondían a inversores institucionales y clientes de banca privada internacional, y los 320 millones de euros restantes formaban parte de las carteras de inversiones de clientes de banca privada del Grupo en España, que tenían la condición de *qualifying investors*.

Con fecha 27 de enero de 2009, el Grupo hizo pública su decisión de ofrecer una solución a sus clientes de banca privada que hubieran invertido en Optimal Strategic y se hubieran visto afectados por el presunto fraude. Esta solución se aplicó por el principal invertido neto de reembolsos, de lo que resultó un total de 1.380 millones de euros, y consistía en una sustitución de activos, por la que los clientes de banca privada podían canjear sus inversiones en Optimal Strategic US por participaciones preferentes a emitir por el Grupo por este último importe, con un cupón del 2% anual y un call ejercitable por el emisor al año 10. Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo determinó que estos hechos debían considerarse como hechos posteriores ajustables, tal y como estos se definen en el párrafo 3 de la NIC 10 dado que proporcionaban evidencia de las condiciones existentes al cierre del ejercicio por lo que considerando lo establecido en el párrafo 14 de la NIC 37, registró el coste para el Grupo, antes de impuestos, de dicha operación (500 millones de euros –350 millones después de impuestos–) en el epígrafe Resultado de operaciones financieras, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008.

El Grupo ha actuado en todo momento con la diligencia debida en la gestión de las inversiones de sus clientes en el fondo Optimal Strategic. La venta de estos productos ha sido siempre transparente y ajustada a la normativa aplicable y a los procedimientos establecidos, por lo que la decisión sobre la solución ofertada fue tomada dadas las excepcionales

circunstancias que concurren en este caso y sobre la base de razones exclusivamente comerciales, debido al interés que para el Grupo supone mantener su relación de negocio con dichos clientes.

Al tiempo de su intervención, Madoff Securities era un broker dealer autorizado, registrado y supervisado por la SEC y estaba, además, autorizado como *investment advisor* por la Financial Industry Regulatory Authority (FINRA) de los EE.UU. Como la propia SEC ha declarado, Madoff Securities fue regularmente inspeccionada por dicho supervisor durante los últimos años, sin que en ningún momento su reputación y solvencia fuera cuestionada ni por el mercado ni por las autoridades supervisoras de los EE.UU.

Con fecha 18 de marzo de 2009 el Grupo emitió las participaciones preferentes destinadas a la sustitución de activos ofrecida a los clientes de banca privada afectados por la intervención de Madoff y a los afectados por la quiebra de Lehman que no habían podido acogerse al canje realizado el 23 de diciembre de 2008 al que se ha aludido en el litigio anterior. Las participaciones preferentes cotizan en la Bolsa de Londres desde el 23 de marzo de 2009. El nivel de aceptación de la oferta de canje fue cercano al 97%.

El 26 de mayo de 2009, dos fondos gestionados por Optimal Investment Services, S.A., ("OIS") una filial indirecta de Banco Santander, S.A., anunciaron que habían suscrito un acuerdo con Irving H. Picard, el administrador judicial (*Trustee*) encargado de la liquidación de Madoff Securities. Conforme al acuerdo, el *Trustee* ha reconocido los créditos de los fondos en el procedimiento de liquidación y ha reducido sus pretensiones de devolución frente a los fondos por los importes reembolsados a éstos por Madoff Securities en los noventa días anteriores a la quiebra, que la normativa americana le permite reclamar, a cambio del pago por los fondos de una parte de esas pretensiones. Los fondos son Optimal Strategic U.S. Equity Limited y Optimal Arbitrage Limited. Estos son los únicos fondos Optimal que tenían cuentas en Madoff Securities.

Conforme al acuerdo, los créditos de los fondos frente a Madoff Securities han sido reconocidos en el procedimiento de liquidación por sus importes totales, calculados sobre la base del principal invertido y no recuperado (*cash-in, cash-out*), que ascienden a 1.540.141.277,60 y 9.807.768,40 dólares estadounidenses respectivamente, teniendo los fondos derecho a la cobertura del Securities Investor Protection Corporation por importe de 500.000 dólares estadounidenses cada uno. Los fondos pagaron el 85% de los importes cuya devolución fue solicitada por el *Trustee*. Los pagos totales ascendieron a 129.057.094,60 dólares estadounidenses para Strategic U.S. Equity y a 106.323.953,40 dólares estadounidenses para Arbitrage.

Los fondos acordaron no presentar ninguna reclamación adicional frente a la masa (en liquidación) de Madoff Securities. El acuerdo también contiene una cláusula de tratamiento igualitario, conforme a la cual los fondos se beneficiarán de una reducción en los importes que han pagado si el *Trustee* redujese pretensiones similares de devolución frente a otros inversores por debajo del 85%, de forma que se equipararían los porcentajes aplicados a los fondos con los aplicados respecto de esos otros inversores en situaciones comparables.

El acuerdo fue alcanzado tras un análisis por el *Trustee* de la conducta de Optimal en sus inversiones con Madoff Securities, que incluyó una revisión de los documentos de Optimal relacionados con su proceso de *due diligence*, del cual el *Trustee* concluyó que la conducta de Optimal no proporciona fundamento alguno para realizar reclamaciones frente a las sociedades Optimal o frente a cualquier otra entidad del Grupo Santander (distintas a las pretensiones de devolución antes referidas, que no derivan de una conducta inadecuada por parte de los fondos).

El acuerdo contiene una renuncia por el *Trustee* a todas las pretensiones de devolución y de cualquier otro tipo que pudiese tener frente a los fondos por cualquier asunto relacionado con las inversiones de los fondos en Madoff Securities. La renuncia del *Trustee* resulta de aplicación a todas las posibles reclamaciones frente a las demás sociedades de Optimal, sociedades del Grupo Santander y sus inversores, administradores, agentes y empleados que pudiesen derivar de las inversiones de los fondos en Madoff Securities siempre que esas personas acuerden liberar al *Trustee* y a la masa (en liquidación) de Madoff Securities. El acuerdo también establece la liberación de los fondos de cualquier posible pretensión de devolución por cualesquiera otros reembolsos obtenidos por éstos de Madoff Securities.

El 16 de junio de 2009, el Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos en Nueva York aprobó el acuerdo suscrito por el *Trustee* con los referidos fondos Optimal.

Madoff Securities se encuentra actualmente en liquidación conforme al *Securities Investor Protection Act* de 1970 en el Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos en Nueva York. Bernard L. Madoff, principal directivo de Madoff Securities, ha reconocido su culpabilidad en la conducción de lo que probablemente sea el fraude piramidal más grande de la historia y ha sido condenado a 150 años de prisión.

En abril de 2011, los fondos Optimal Multiadvisors Ltd / Optimal Strategic US Equity Series, Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland Euro Fund y Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland US Dollar Fund ofrecieron a través de una acción corporativa a los accionistas la posibilidad de liquidar de forma voluntaria sus participaciones en dichos fondos a cambio de participaciones en una sociedad de propósito especial en Bahamas (SPV Optimal SUS Ltd.) a la que Optimal Strategic US Equity Ltd., sociedad a través de la cual se mantienen los activos de los fondos antes mencionados, cedió la totalidad del crédito reconocido por el *Trustee* de la liquidación de Madoff Securities a que antes se ha hecho referencia y que tenía un importe nominal de 1.540.141.277,60 dólares que pasó a formar el patrimonio de la SPV.

Esta medida facilitó que los inversores que así lo desearon obtuviesen el control directo de su parte proporcional del crédito sobre la masa de la quiebra de Madoff Securities, así como la oportunidad de poder venderlo directamente o a través de un procedimiento de venta mediante subasta privada organizada por OIS.

La acción corporativa ha supuesto que de los 1.539 millones de acciones emitidas por la SPV, 1.021 millones de acciones de la SPV hayan pasado a ser titularidad directa de los accionistas de los tres fondos Optimal Strategic US Equity antes señalados por haber acudido éstos al canje de sus acciones en el fondo por dichas acciones de la SPV. De esos 1.021 millones de acciones de la SPV, 991 millones participaron además en la posterior venta de las mismas en subasta privada organizada por OIS y 30 millones decidieron no acudir a dicha subasta. El resto de los accionistas de los fondos decidió permanecer en los fondos, no participando en la acción corporativa.

El precio obtenido en la subasta de las acciones de la SPV fue del equivalente al 72,14% del importe correspondiente del crédito frente a BLMIS, lo que permitió a dichos partícipes lograr una recuperación media del 35% del valor que tenía su inversión en los fondos Optimal Strategic US Equity a 30 de octubre de 2008.

Grupo Santander, como partícipe en los fondos Optimal Strategic US Equity, optó por el canje y posterior venta parcial de una parte de su participación en dichos fondos, registrando en los resultados de 2011 por el cobro en efectivo de dicha venta, una recuperación de la pérdida inicial de aproximadamente 249 millones de euros.



A 31 de diciembre de 2011, Grupo Santander mantiene una participación en la SPV a través del fondo Optimal Strategic US Equity de aproximadamente un 20%.

A fecha del presente documento, existían determinadas demandas relacionadas con este asunto, estando actualmente el Grupo en proceso de valorar el ejercicio de las acciones legales que procedan. Como se ha señalado anteriormente, el Grupo considera que ha actuado en todo momento con la diligencia debida y la venta de estos productos ha sido siempre transparente y ajustada a la normativa aplicable y a los procedimientos establecidos, por lo que, con la excepción de los tres asuntos en los que la sentencia dictada en primera instancia ha sido parcialmente estimatoria de la demanda sobre la base de circunstancias particulares de esos casos (y que han sido apeladas por el Banco), no se ha registrado provisión alguna por el resto, cuyo riesgo de pérdida se considera remoto.

- Con fecha 17 de diciembre de 2010, la entidad Bank of New York Mellon Trust Company, National Association (el "Fiduciario"), presentó una demanda contra Santander Holdings USA, Inc. (antes Sovereign Bancorp, Inc.) ("Sovereign") ante el Tribunal de Distrito del Distrito Sur de Nueva York (el "Tribunal") en calidad de Fiduciario del Trust PIERS, en virtud de una Escritura de fecha 1 de septiembre de 1999 (en su versión vigente a dicha fecha).

La demanda afirma que la adquisición de Sovereign por Banco Santander el 31 de enero de 2009 constituyó un "cambio de control" del Trust PIERS.

En el caso de que la adquisición constituyera un "cambio de control" en virtud de las definiciones aplicables al Trust PIERS, Sovereign tendría la obligación de pagar un tipo de interés considerablemente más alto sobre las obligaciones subordinadas de Sovereign depositadas en fideicomiso en nombre de los tenedores del Trust PIERS, y el importe principal de las obligaciones se incrementaría a US\$50 por obligación en la fecha de entrada en vigor del "cambio de control".

El tipo revisado en el caso de un "cambio de control" se define en la escritura como el mayor de (i) 7,41% anual; y (ii) el tipo determinado por un agente de referencia conforme a un proceso que se establece en la escritura.

No existe "cambio de control" en virtud del Trust PIERS, entre otras razones, si la contraprestación por la adquisición consiste en acciones ordinarias que coticen en un mercado nacional de valores. Banco Santander emitió American Depositary Shares (ADSs) en relación con la adquisición, que cotizaban y siguen cotizando en la Bolsa de Nueva York.

En la demanda se solicitaba que el Tribunal declarase que la adquisición de Sovereign constituía un "cambio de control" en virtud de la Escritura y pedía el pago de daños y perjuicios iguales a los intereses que, según la demanda, deberían haberse abonado por Sovereign en beneficio de los tenedores del Trust PIERS.

Con fecha 13 de diciembre de 2011 el Tribunal dictó sentencia, admitiendo la petición del Fiduciario de un procedimiento abreviado y desestimando la contrademanda presentada por Sovereign. El Tribunal estimó que el término "acciones ordinarias" empleado en la cláusula de la Escritura relativa al "cambio de control" no incluía las ADSs y, por consiguiente, había tenido lugar un "cambio de control".

El Tribunal remitió el asunto del pago de los daños y perjuicios a un juez de juzgado de distrito para abrir una investigación. Se prevé que, como pronto, dicha investigación referente al pago de daños y perjuicios concluya en el mes de junio de 2012. No se dictará sentencia final susceptible de recurso hasta que se determine el pago de los daños y perjuicios.

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo tiene registrado el importe estimado de la contingencia con terceros (139 millones de dólares), que incluye los intereses acumulados al 7,410% desde el 31 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011 y el importe resultante de incrementar los bonos hasta PAR (US\$ 50). El Fiduciario sostiene que el tipo revisado debe ser del 12,77% o más, tipo que en el caso de resultar aceptado por el Tribunal aumentaría el impacto del resultado desfavorable anteriormente indicado.

El Grupo sigue opinando que la adquisición de Sovereign por Banco Santander no constituyó un "cambio de control" en virtud del Trust PIERS y que los daños y perjuicios del Fiduciario son exagerados, por lo que Sovereign tiene la intención de recurrir el fallo del Tribunal que afirma que la adquisición constituía un "cambio de control", así como la valoración de los daños y perjuicios, una vez concluya la investigación y se emita, en su caso, sentencia definitiva contra Sovereign.

El Banco y el resto de sociedades del Grupo son objeto de demandas y, por tanto, se ven inmersas en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios, incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales.

En este contexto, hay que considerar que el resultado de los procedimientos judiciales es incierto, en particular, en caso de reclamaciones de condenas dinerarias por una cuantía importante o indeterminada, las que se fundamentan en cuestiones jurídicas sobre las que no existen precedentes judiciales, afectan a un gran número de partes o respecto de las cuales el proceso se encuentra en una fase muy preliminar.

Con la información disponible, el Grupo considera que, a 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, ha estimado de forma fiable las obligaciones asociadas a cada procedimiento y ha reconocido, cuando así se requiere, provisiones adecuadas que cubren razonablemente los pasivos que pudieran derivarse, en su caso, de estas situaciones fiscales y legales. Asimismo, considera que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto significativo adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de las operaciones del Grupo Santander.

El importe total de los pagos derivados de litigios efectuados por el Grupo durante los ejercicios 2011, 2010 y 2009 no es significativo en relación con las presentes cuentas anuales consolidadas.

26. Resto de pasivos

La composición del saldo de este capítulo es:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Operaciones en camino	866	321	326
Periodificaciones	5.413	4.891	5.439
Otros	3.237	2.388	1.860
	9.516	7.600	7.625

27. Situación fiscal

a) Grupo Fiscal Consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Banco Santander, S.A., como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de sociedades.

El resto de las sociedades del Grupo presenta sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales que le son aplicables.

b) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Al 31 de diciembre de 2011 estaban sujetos a revisión en el Grupo Fiscal Consolidado, desde el ejercicio 2005 hasta el ejercicio 2011, ambos inclusive, respecto de los principales impuestos que le son de aplicación.

El resto de entidades tiene sujetos a inspección los ejercicios correspondientes de acuerdo con su normativa fiscal.

En abril de 2010 finalizó la inspección correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004, para los principales impuestos del Grupo Fiscal Consolidado. Las actas correspondientes, en su mayor parte, se firmaron en disconformidad.

Durante el ejercicio 2011 no se han producido novedades de impacto significativo en cuanto a las cuestiones objeto de controversia ante las distintas instancias en las que se encuentran los litigios por asuntos fiscales que se hallaban pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2010.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones de las autoridades fiscales para los años revisados y los sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente cuyo importe no es posible cuantificar de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

c) Conciliación

A continuación se indica la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre Sociedades aplicando el tipo impositivo general y el gasto registrado por el citado impuesto, así como el tipo fiscal efectivo:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Resultado consolidado antes de impuestos:			
De actividades ordinarias	7.939	12.052	10.588
De operaciones interrumpidas	(23)	(25)	46
	7.916	12.027	10.634
Impuesto sobre Sociedades al tipo impositivo del 30%	2.375	3.608	3.190
Disminuciones por diferencias permanentes	(580)	(544)	(1.460)
De las que,			
Por el efecto de las diferentes tasas impositivas	(331)	(328)	(1.180)
Impuesto sobre beneficios según los libros locales de las Sociedades del Grupo	1.795	3.064	1.730
Aumentos (disminuciones) netos por otras diferencias permanentes	(110)	(178)	(556)
Otros conceptos, neto	92	39	48
Impuesto sobre beneficios del ejercicio	1.777	2.925	1.222
Tipo fiscal efectivo	22,45%	24,32%	11,49%
De los que:			
Actividades ordinarias	1.776	2.923	1.207
Operaciones interrumpidas	1	2	15
De los que:			
Impuestos corrientes	3.211	2.610	2.082
Impuestos diferidos	(1.434)	315	(860)
Impuestos pagados durante el ejercicio	1.924	2.078	1.527

d) Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Abonos (Cargos) netos a patrimonio neto:			
Valoración de la cartera de renta fija disponible para la venta	396	387	(373)
Valoración de la cartera de renta variable disponible para la venta	51	134	35
Valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	69	70	106
Valoración de entidades valoradas por el método de la participación	4	-	-
Total	520	591	(232)

e) Impuestos diferidos

El saldo del epígrafe Activos fiscales de los balances de situación consolidados incluye los saldos deudores frente a la Hacienda Pública correspondientes a impuestos sobre beneficios anticipados; a su vez, el saldo del epígrafe Pasivos fiscales incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos diferidos del Grupo.

El detalle de ambos saldos se indica a continuación:

Millones de euros	2011	2010	2009
Activos fiscales:	17.761	17.089	15.827
<i>De los que por:</i>			
Banco Santander (Brasil) S.A.	4.138	3.572	3.410
Santander Holdings USA, Inc.	1.506	1.933	1.925
Grupo Santander UK	431	656	909
Prejubilaciones	866	887	989
Resto de pensiones	692	806	910
Ajustes por valoración	1.017	1.265	602
Pasivos fiscales:	3.073	4.312	3.667
<i>De los que por:</i>			
Banco Santander (Brasil) S.A.	458	626	553
Grupo Santander UK	268	409	405
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	121	275	65
Santander Holdings USA, Inc.	120	128	107
Santander Consumer Bank AG	102	85	92
Ajustes por valoración	547	678	744

A continuación se muestra el detalle de los activos y pasivos fiscales diferidos al 31 de diciembre de 2011 en función de la recuperación/pago esperada de los mismos:

Millones de euros	
Activos fiscales diferidos	17.761
Que no dependen de la capacidad de generar beneficios futuros por el Grupo	12.007
Que dependen de la capacidad de generar beneficios futuros por el Grupo	5.754
Pasivos fiscales diferidos	(3.073)
Neto	2.681

El movimiento que se ha producido en su saldo durante los últimos tres ejercicios se indica a continuación:

Millones de euros						
AÑO 2011	Saldos al 31 de diciembre de 2010	(Cargo)/ abono en la cuenta de resultados	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros conceptos	(Cargo)/ abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Adquisiciones (netas) del ejercicio	31 de diciembre de 2011
Impuestos diferidos activos	17.089	1.081	(198)	(17)	(194)	17.761
Impuestos diferidos pasivos	(4.312)	353	784	103	(1)	(3.073)
Total	12.777	1.434	586	86	(195)	14.688
AÑO 2010	Saldos al 31 de diciembre de 2009	(Cargo)/ abono en la cuenta de resultados	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros conceptos	(Cargo)/ abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Adquisiciones (netas) del ejercicio	31 de diciembre de 2010
Impuestos diferidos activos	15.827	72	882	233	75	17.089
Impuestos diferidos pasivos	(3.667)	(387)	(381)	122	1	(4.312)
Total	12.160	(315)	501	355	76	12.777
AÑO 2009	Saldos al 31 de diciembre de 2008	(Cargo)/ abono en la cuenta de resultados	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros conceptos	(Cargo)/ abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Adquisiciones (netas) del ejercicio	31 de diciembre de 2009
Impuestos diferidos activos	14.644	895	(1.736)	(165)	2.189	15.827
Impuestos diferidos pasivos	(3.464)	(35)	246	(307)	(107)	(3.667)
Total	11.180	860	(1.490)	(472)	2.082	12.160

f) Otra información

De conformidad con el Instrumento de Normas de Cotización de 2005 emitido por la Autoridad de Servicios Financieros del Reino Unido se informa que los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido tendrán derecho a un crédito fiscal con respecto a las retenciones que el Banco tenga que practicar sobre los dividendos que se vayan a pagar a dichos accionistas.

A los accionistas del Banco que sean residentes en Reino Unido y mantengan su participación en el Banco a través de Santander Nominee Service se les proporcionará directamente información sobre la cantidad retenida así como cualquier otra información que puedan necesitar para rellenar sus declaraciones fiscales en Reino Unido. El resto de los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido deberán contactar con su banco o con su agencia de valores.

28. Intereses minoritarios

Recoge el importe neto del patrimonio neto de las entidades dependientes atribuibles a instrumentos de capital que no pertenecen, directa o indirectamente, al Banco, incluida la parte que se les haya atribuido del resultado del ejercicio.

a) Composición

El detalle, por sociedades del Grupo, del saldo del epígrafe Patrimonio neto - Intereses minoritarios se presenta a continuación:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Banco Santander (Brasil) S.A.	3.606	3.557	2.571
Banco Santander Chile	916	512	383
Banesto	573	504	555
Grupo Financiero Santander, S.A.B. de C.V.	5	6	787
Santander BanCorp	-	-	35
Resto de sociedades	557	397	402
	5.657	4.976	4.733
Beneficio del ejercicio atribuido a la minoría	788	921	470
De los que:			
Banco Santander (Brasil) S.A.	517	539	114
Banco Santander - Chile	183	175	135
Banesto	3	57	27
Grupo Financiero Santander, S.A.B. de C.V.	2	130	160
Santander BanCorp	-	2	3
Resto de sociedades	83	18	31
	6.445	5.897	5.203

b) Movimiento

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo se resume en la forma siguiente:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	5.897	5.203	2.415
Cambio de perímetro*	132	105	27
Modificación de porcentajes de participación	405	(731)	(1)
Ajustes por valoración (incluye diferencias de cambio)	(403)	793	416
Dividendos satisfechos a minoritarios	(431)	(400)	(233)
Variaciones de capital** y otros conceptos	57	6	2.109
Beneficio del ejercicio atribuido a la minoría	788	921	470
Saldo al cierre del ejercicio	6.445	5.897	5.203

(*) Recogen principalmente combinaciones de negocio por importe de 162 millones de euros a 31 de diciembre de 2011.

(**) En 2009 recoge principalmente los intereses minoritarios generados en la oferta pública de venta de acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. realizada por el Grupo por 2.360 millones de euros a tipo de cambio de cierre (véase Nota 3). Dicho movimiento se muestra también como aumento de capital en el Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a dicho ejercicio.

Tal y como se describe en la Nota 3, durante el ejercicio 2010, el Banco llevó a cabo la adquisición de participaciones minoritarias, que anteriormente mantenían terceros, en Grupo Financiero Santander, S.A. B de C.V. y Santander BanCorp, lo que supuso una disminución total del saldo de Intereses minoritarios de 1.223 millones de euros. Asimismo, durante el tercer trimestre de 2010 el Grupo vendió un 2,616% del capital social de Banco Santander (Brasil) S.A. El precio de venta ascendió a 867 millones de euros, generando un aumento de 162 millones de euros en Reservas y 790 millones de euros en Intereses minoritarios y una disminución de 85 millones de euros en Ajustes por valoración – diferencias de cambio.

Asimismo, tal y como se describe en la Nota 3, durante el ejercicio 2011 el Grupo vendió un 9,72% del capital social de Banco Santander - Chile. El precio de venta ascendió a 1.241 millones de dólares, generando un aumento de 434 millones de euros en Reservas y 373 millones de euros en Intereses minoritarios.

Los anteriores movimientos se muestran en el Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado.

29. Ajustes por valoración

Los saldos del capítulo Ajustes por valoración incluyen los importes, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado hasta que se produzca su extinción o realización, momento en el que se reconocen definitivamente en los fondos propios a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los importes procedentes de las entidades dependientes y multigrupo se presentan, línea a línea, en las partidas que correspondan según su naturaleza.

En cuanto al Estado de ingresos y gastos reconocidos hay que mencionar que incluye las variaciones de los Ajustes por la valoración, de forma que:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: Recoge el importe de los ingresos, neto de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el patrimonio neto en el ejercicio se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias o al valor inicial de los activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de activos y pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- Otras reclasificaciones: Recoge el importe de los trasposos realizados en el ejercicio entre las diferentes partidas de ajustes por valoración.

Los importes de estas partidas se registran por su importe bruto e incluyendo el importe de los Ajustes por valoración correspondientes a Intereses minoritarios, mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo, excepto los correspondientes a las entidades valoradas por el método de la participación, que se presentan netos del efecto impositivo.

a) Activos financieros disponibles para la venta

Incluye el importe neto de las variaciones de valor razonable no realizadas de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta (véanse Notas 7 y 8).

A continuación se muestra un desglose de la composición del saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de Ajustes por valoración- Activos financieros disponibles para la venta en función del tipo de instrumento y el origen geográfico del emisor:



	31 diciembre de 2011				31 diciembre de 2010				31 diciembre de 2009			
	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (Minusvalías) netas por valoración	Valor razonable	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (Minusvalías) netas por valoración	Valor razonable	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (Minusvalías) netas por valoración	Valor razonable
Valores representativos de deuda												
Deuda pública y de bancos centrales												
<i>España</i>	125	(1.175)	(1.050)	29.976	272	(1.797)	(1.525)	27.050	250	(10)	240	28.208
<i>Resto de Europa</i>	18	(507)	(489)	4.959	19	(229)	(210)	3.871	17	(4)	13	3.996
<i>Latinoamérica y resto</i>	426	(48)	378	22.058	503	(211)	292	27.785	172	(135)	37	26.409
Deuda privada	264	(352)	(88)	24.596	461	(347)	114	20.983	390	(165)	225	20.677
	833	(2.082)	(1.249)	81.589	1.255	(2.584)	(1.329)	79.689	829	(314)	515	79.289
Instrumentos de capital												
Doméstico												
<i>España</i>	68	(91)	(23)	1.433	82	(326)	(244)	1.878	86	(282)	(197)	2.478
Internacional												
<i>Resto de Europa</i>	111	(160)	(49)	1.279	47	(266)	(219)	1.325	-	(192)	(192)	1.734
<i>Estados Unidos</i>	94	(35)	59	1.032	71	(32)	39	1.550	83	(5)	79	1.168
<i>Latinoamérica y resto</i>	352	(67)	285	1.280	543	(39)	504	1.793	655	(215)	440	1.952
	625	(353)	272	5.024	743	(663)	80	6.546	824	(694)	130	7.331
De los que:												
<i>Cotizados</i>	424	(255)	170	2.745	569	(552)	17	4.089	667	(668)	(1)	5.877
<i>No cotizados</i>	201	(98)	103	2.279	174	(111)	63	2.457	157	(26)	131	1.455
	1.458	(2.435)	(977)	86.613	1.998	(3.247)	(1.249)	86.235	1.653	(1.008)	645	86.621

Al cierre de cada ejercicio, el Grupo lleva a cabo una evaluación sobre la existencia o no de evidencia objetiva de que los instrumentos clasificados en la cartera de instrumentos disponibles para la venta (valores representativos de deuda e instrumentos de capital) están deteriorados.

Esta evaluación incluye, aunque no está limitada al análisis de la siguiente información: i) situación económica-financiera del emisor, existencia de impagos o retrasos en los pagos, análisis de su solvencia, evolución de sus negocios, proyecciones a corto plazo, tendencia observada en sus resultados y, en su caso, en su política de distribución de dividendos; ii) información relacionada con el mercado tal como cambios en la situación económica general, cambios en el sector de actividad en el que opera el emisor que pueda afectar a su capacidad de pago; iii) cambios en el valor razonable del título analizado, análisis del origen de dichos cambios -intrínsecos o consecuencia de la situación de la incertidumbre general sobre la economía o sobre el país- y iv) informes de analistas independientes y previsiones y otra información del mercado independiente.

En el caso de los instrumentos de capital, al realizar el análisis de los cambios en el valor razonable del título analizado se tiene en consideración la duración y significatividad de la caída de su cotización por debajo del coste para el Grupo. Como norma general, el Grupo considera a estos efectos como significativos una caída del 40% en el valor del activo y/o durante 18 meses. No obstante lo anterior, cabe mencionar que el Grupo analiza uno a uno cada uno de los títulos que presentan minusvalías, haciendo seguimiento de la evolución de su cotización y procediendo a registrar un deterioro tan pronto como considera que el importe recuperable podría estar afectado, aunque el porcentaje y el período del descenso indicados no se hubiesen alcanzado.

Si, tras realizar el análisis anteriormente indicado, el Grupo considera que la presencia de uno o más de estos factores afecta a la recuperación del coste del activo, se reconoce en la cuenta de resultados una pérdida por deterioro por el importe de la minusvalía registrada en el epígrafe Ajustes por valoración del patrimonio. Igualmente, en aquellos casos en que el Grupo no tiene la intención y/o capacidad de mantener la inversión durante un período de tiempo suficiente para recuperar el coste, el instrumento es deteriorado hasta su valor razonable.

Al cierre del ejercicio 2011 el Grupo llevó a cabo el análisis descrito anteriormente registrando en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada 125 millones de euros por deterioros de instrumentos de deuda (14 y 42 millones de euros en 2010 y 2009) y 704 millones de euros correspondientes al deterioro de instrumentos de capital (319 y 494 millones de euros en 2010 y 2009). Los deterioros de instrumentos de deuda registrados en el ejercicio 2011 incluían 106 millones de euros correspondientes a deuda soberana de Grecia. Por otra parte, los deterioros de instrumentos de capital registrados en el ejercicio 2011 incluían 592 millones correspondientes al deterioro del valor de las participaciones mantenidas en Iberdrola, S.A. y Assicurazioni Generali SpA –que a 31 de diciembre de 2011 habían experimentado una caída en su cotización prolongada y significativa–.

Al cierre del ejercicio 2011, el 70,1% de las minusvalías registradas en el epígrafe Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta con origen en los valores representativos de deuda estaban generadas en más de doce meses. La mayor parte de las minusvalías de valores representativos de deuda pública registradas en el patrimonio neto del Grupo (aproximadamente 96,9% del total) correspondía a la pérdida de valor observada en valores representativos de deuda del Estado español y portugués. Esta pérdida de valor no responde a movimientos de los tipos de interés sino a un incremento de los spreads de riesgo de crédito generado por las tensiones de los mercados de deuda agravadas a raíz de las intervenciones de Irlanda, Grecia y Portugal, no habiéndose observado incumplimientos en los plazos de pagos de intereses, ni evidencia de que los emisores no fuesen a continuar atendiendo sus obligaciones de pagos en el futuro, tanto de principal como de intereses, de forma que no se pudiera recuperar el coste contable de dichos valores.

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2011, el 80% de las minusvalías registradas en el epígrafe Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta con origen en instrumentos de capital estaban generadas en más de doce meses. El Grupo, tras llevar a cabo el mencionado análisis concluyó que dada la capacidad e intención de mantener estos valores a largo plazo, no esperaba que los factores causantes de dicha pérdida de valor tuviesen impacto sobre los flujos de efectivo futuros, no requiriendo el registro de un deterioro al cierre del ejercicio.

b) Coberturas de los flujos de efectivo

Recoge las ganancias o pérdidas atribuibles al instrumento de cobertura calificado como cobertura eficaz. Dicho importe permanecerá en dicho epígrafe hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas cubiertas afectan a dicha cuenta (véase Nota 11).

Por lo anterior, los importes que supongan pérdidas por valoración serán compensados en el futuro por ganancias generadas por los instrumentos cubiertos.

c) Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero y Diferencias de cambio

El epígrafe Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero incluye el importe neto de las variaciones de valor de los instrumentos de cobertura en coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, en la parte de dichas variaciones consideradas como cobertura eficaz (véase Nota 11).

El epígrafe Diferencias de cambio recoge el importe neto de las diferencias de cambio con origen en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto y de las que se producen al convertir a euros los saldos de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro (véase Nota 2.a).

La variación en los ejercicios 2010 y 2011 refleja el efecto generado por la apreciación o depreciación de los tipos de cambio, principalmente de la libra esterlina y del real brasileño. De la variación del saldo en ambos ejercicios, una pérdida de 771 millones de euros y un beneficio de 1.640 millones de euros corresponde a la valoración de los fondos de comercio en 2011 y 2010 respectivamente.

El desglose del saldo neto de ambos epígrafes por países se incluye a continuación:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Saldo neto al cierre del ejercicio	(3.208)	(894)	(3.555)
<i>De las que:</i>			
<i>Por consolidación:</i>			
<i>Entidades dependientes:</i>			
<i>Grupo Brasil</i>	713	2.750	1.125
<i>Grupo Chile</i>	23	301	(89)
<i>Grupo México</i>	(1.217)	(452)	(1.011)
<i>Grupo Santander UK</i>	(2.405)	(3.196)	(2.965)
<i>Resto</i>	(322)	(294)	(618)
<i>Entidades asociadas</i>	-	(3)	3

d) Entidades valoradas por el método de la participación

Recoge los importes de ajustes por valoración registrados en el patrimonio neto procedentes de las entidades asociadas.

El movimiento neto del saldo de ambos epígrafes se presenta seguidamente:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	-	-	(148)
Ganancias (pérdidas) por valoración	(38)	-	-
Traspasos	(57)	-	148
Saldo al cierre del ejercicio	(95)	-	-
<i>De las que:</i>			
<i>Metrovacesa</i>	(34)	-	-
<i>ZS Insurance América, S.L.</i>	(14)	-	-

30. Fondos propios

El capítulo Fondos Propios incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; y componentes de instrumentos financieros compuestos que tienen carácter de patrimonio neto permanente. Los importes procedentes de las entidades dependientes se presentan en las partidas que correspondan según su naturaleza.

El movimiento de los fondos propios se muestra en el Estado total de cambios en el patrimonio neto. Asimismo, los apartados siguientes muestran información relevante sobre determinadas partidas de dichos Fondos propios y su movimiento durante el ejercicio.

31. Capital emitido

a) Movimiento

El número de acciones y el valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2008 ascendía a 7.994.059.403 acciones y 3.997 millones de euros, respectivamente.

Con fecha 28 de enero de 2009 se aprobó la adquisición por parte de la junta general de accionistas de Sovereign Bancorp, Inc., y con fecha 30 de enero de 2009 se realizó la ampliación de capital mediante la emisión de 161.546.320 acciones ordinarias, por un importe efectivo (nominal más prima) de 1.302 millones de euros.

Por otra parte tras la finalización el 5 de octubre de 2009 del período de conversión voluntaria de los Valores Santander en acciones, y conforme a los términos establecidos en el folleto correspondiente, el 13 de octubre de 2009 se emitieron 257.647 nuevas acciones para atender dicho canje.

El 2 de noviembre de 2009 se realizó el aumento de capital liberado, a través del cual se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección mediante la emisión de 72.962.765 acciones (0,89% del capital social), correspondientes a los derechos de asignación gratuita en la proporción de 1 nueva por 91 antiguas, por un importe de 36,5 millones de euros.

Con fecha 7 de octubre de 2010 y tras la finalización el 4 de octubre de 2010 del período de conversión voluntaria de los Valores Santander en acciones, y conforme a los términos establecidos en dicho folleto, se emitieron 11.582.632 nuevas acciones para atender a la conversión de 33.544 obligaciones.

El 2 de noviembre de 2010 se realizó el aumento de capital liberado, a través del cual se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección mediante la emisión de 88.713.331 acciones (1,08% del capital social), correspondiente a un aumento de capital de 44 millones de euros.

Tras estas operaciones, a 31 de diciembre de 2010, el capital social del Banco estaba comprendido por 8.329.122.098 acciones, con un valor nominal de 4.164,5 millones de euros.

El 1 de febrero de 2011 se realizó el aumento de capital liberado, a través del cual se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección (Véase Nota 4) mediante la emisión de 111.152.906 acciones (1,33% del capital social), correspondientes a los derechos de asignación gratuita en la proporción de 1 nueva por 65 antiguas, por un importe de 55,5 millones de euros.



Por otra parte, tras la finalización el 3 de octubre de 2011 del periodo de conversión voluntaria en acciones de los Valores Santander, y conforme a los términos establecidos en el folleto, el 7 de octubre de 2011 se emitieron 1.223.457 nuevas acciones para atender dicho canje.

El 2 de noviembre de 2011 se realizó el aumento de capital liberado, a través del cual se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 125.742.571 acciones (1,49% del capital social), correspondiente a un aumento de capital de 62,8 millones de euros.

Finalmente, el 30 de diciembre de 2011 se emitieron 341.802.171 nuevas acciones (3,837% del capital) por valor nominal de 171 millones de euros y prima de emisión por 1.773 millones de euros en el marco de la oferta de recompra dirigida a los tenedores de participaciones preferentes Serie X emitidas por Santander Finance Capital que, simultáneamente a la aceptación de la misma, solicitaron irrevocablemente suscribir acciones nuevas del Banco por el importe que recibieron en la recompra.

A 31 de diciembre de 2011, el capital social del Banco estaba representado por 8.909.043.203 acciones, con un nominal de 4.454,5 millones de euros.

Las acciones del Banco cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires y México, y tienen todas las mismas características y derechos. A 31 de diciembre de 2011, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran State Street Bank & Trust, Chase Nominees Limited, EC Nominees Ltd y The Bank of New York Mellon, que aparecían con un 8,34%, un 7,97%, un 6,46% y un 5,55%, respectivamente. Estas participaciones son por cuenta de sus clientes sin que el Banco le conste que ninguno de ellos tenga individualmente una participación igual o superior al 3%.

b) Otras consideraciones

El capital adicional autorizado por la junta general ordinaria de accionistas de 19 de junio de 2009 es 2.038,9 millones de euros, importe que ha sido utilizado en 171 millones de euros en la oferta de recompra, anunciada por el Banco el día 2 de diciembre de 2011, dirigida a los tenedores de participaciones preferentes Serie X emitidas por Santander Finance Capital que, simultáneamente a la aceptación de la misma, solicitaron irrevocablemente suscribir acciones nuevas del Banco por el importe que recibieron en la recompra. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta dicho límite finaliza el 19 de junio de 2012. El acuerdo otorga al consejo la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital.

La junta general ordinaria de accionistas de 17 de junio de 2011 acordó también ampliar el capital del Banco por un importe nominal de 500 millones de euros, delegando en el consejo las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones de dicho aumento. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, éstas quedarán sin efecto.

Adicionalmente, la citada junta acordó delegar en el consejo la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones del Banco por un importe máximo total de la emisión o emisiones de 8.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar este acuerdo finaliza el 17 de junio del año 2016.

Al 31 de diciembre de 2011 cotizaban en mercados oficiales de valores las acciones de Banco Santander Río S.A.; Banco Santander Colombia, S.A.; Grupo Financiero Santander, S.A. B de C.V.; Banco Santander-Chile; Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV; Santander Chile Holding S.A.; Banco Santander (Brasil) S.A.; Banco Español de Crédito, S.A. y Bank Zachodni WBK S.A.

Al 31 de diciembre de 2011, el número de acciones del Banco propiedad de terceros gestionados por las sociedades gestoras (de cartera, de instituciones de inversión colectiva y de fondos de pensiones, principalmente) del Grupo asciende a 29,1 millones de acciones, lo que representa un 0,33% del capital social del Banco. Adicionalmente, el número de acciones del Banco propiedad de terceros aceptados en garantía asciende a 71,1 millones de acciones (equivalente a un 0,80% del capital social del Banco).

Al 31 de diciembre de 2011, las ampliaciones de capital en curso existentes en las sociedades del Grupo y los capitales adicionales autorizados por las juntas generales de accionistas de las mismas no eran significativos en el contexto del Grupo (véase Anexo V).

32. Prima de emisión

Incluye el importe desembolsado por los accionistas del Banco en las emisiones de capital por encima del nominal.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

El aumento del saldo de Prima de emisión durante los ejercicios 2011 y 2010 corresponde a los aumentos de capital detallados en la Nota 31.a). Asimismo durante los ejercicios 2011 y 2010 se han destinado 24 y 10 millones de euros, respectivamente, de Prima de emisión a Reserva legal (Nota 33.b.i).

33. Reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe Fondos propios - Reservas - Reservas acumuladas incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, así como los gastos de emisiones de instrumentos de capital propios y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición.

El saldo del epígrafe Fondos propios – Reservas de entidades valoradas por el método de la participación incluye el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores, generados por entidades valoradas por el método de participación, reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

b) Composición

La composición del saldo de ambos epígrafes, se muestra a continuación:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Reservas acumuladas:			
Reservas restringidas-			
Legal	857	833	822
Para acciones propias	821	737	532
Revalorización Real Decreto Ley 7/1996	43	43	43
Reserva por capital amortizado	11	11	11
Reservas voluntarias(*)	1.246	1.745	2.282
Reservas de consolidación atribuidas al Banco	7.107	6.652	6.752
Reservas en sociedades dependientes	22.836	18.234	14.098
	32.921	28.255	24.540
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación:			
Entidades asociadas	59	52	68
	32.980	28.307	24.608

(*) Incluye las reservas establecidas por el artículo 150 el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital por un importe equivalente a los créditos concedidos por las sociedades del Grupo a terceros para la adquisición de acciones propias.

i. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 el Banco destinó 24 y 10 millones de euros, respectivamente, de Prima de emisión a Reserva legal, de manera que, una vez realizadas las ampliaciones de capital descritas en la Nota 31, queda pendiente de constituir en 34 millones de euros al 31 de diciembre de 2011 para alcanzar el 20% del capital social (véase Nota 4).

ii. Reserva para acciones propias

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco propiedad de sociedades dependientes. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente, dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Grupo con garantía de acciones del Banco.

iii. Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social. A partir del 1 de enero del año 2007, el remanente se puede destinar a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

iv. Reservas en sociedades dependientes y multigrupo

El desglose por sociedades de dicho saldo, atendiendo a la contribución de las mismas al Grupo (considerando el efecto de los ajustes de consolidación), se indica a continuación:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Banco Santander (Brasil) S.A. (Grupo Consolidado)	4.395	2.904	1.940
Banesto	4.341	4.195	4.031
Grupo Santander UK	4.189	3.418	2.689
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	2.399	1.931	1.623
Banco Santander - Chile	2.691	1.834	1.598
Banco Santander Totta, S.A. (Grupo Consolidado)*	1.985	1.949	1.683
Grupo Santander Consumer Finance	794	797	723
Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	432	331	237
Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	334	336	315
Banco Banif, S.A.	307	274	210
Santander Investment, S.A.	247	217	230
Banco Santander International (Estados Unidos)	245	206	241
Banco Santander (Suisse) SA	84	44	151
Banco Santander Río S.A.	(77)	(227)	(412)
Diferencias de cambio, ajustes de consolidación y resto de sociedades(**)	470	25	(1.161)
Total	22.836	18.234	14.098
<i>De las que, restringidas</i>	<i>1.815</i>	<i>1.563</i>	<i>1.271</i>

(*) Incluye Banco Santander de Negocios Portugal.

(**) Incluye el cargo de las diferencias de cambio acumuladas en la transición a las Normas Internacionales de Información Financiera.



34. Otros instrumentos de capital y Valores propios

a) Otros instrumentos de capital

Incluye el importe correspondiente a instrumentos financieros compuestos con naturaleza de patrimonio neto, al incremento de éste por remuneraciones al personal, y otros conceptos no registrados en otras partidas de fondos propios.

Al 31 de diciembre de 2009 la mayor parte del saldo de Otros instrumentos de capital correspondía a los Valores Santander que se describen a continuación:

Valores Santander

Santander Emisora 150, S.A. Unipersonal emitió, en el ejercicio 2007, al objeto de financiar parcialmente la OPA sobre ABN AMRO, 7.000 millones de euros en valores necesariamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión del Banco ("Valores Santander"). Dichos valores pudieron ser voluntariamente canjeados por acciones del Banco el 4 de octubre de 2008, 2009, 2010 y 2011 y lo serán obligatoriamente el 4 de octubre de 2012.

El precio de referencia de las acciones del Banco a efectos de conversión quedó establecido en 16,04 euros por acción, siendo la relación de conversión de las obligaciones - esto es, el número de acciones del Banco que corresponde a cada Valor Santander a efectos de conversión- 311,76 acciones por cada Valor Santander. Su tipo de interés nominal ascendió al 7,30% hasta el 4 de octubre de 2008 y al Euribor más 2,75% desde entonces hasta su canje por acciones.

Con posterioridad a la emisión Banco Santander ha acordado en varias ocasiones, de acuerdo con lo previsto en el folleto de emisión, modificar la relación de conversión de dichos valores. La última de estas revisiones se ha efectuado a la vista del aumento de capital liberado efectuado por Banco Santander, a través del cual se ha instrumentado el programa Santander Dividendo Elección para el pago de la retribución equivalente al segundo dividendo a cuenta de 2011, quedando establecido el nuevo precio de referencia de las acciones de Banco Santander a efectos de conversión en 13,93 euros por acción. En consecuencia, la nueva relación de conversión aplicable a los Valores Santander es de 358,94 acciones de Banco Santander por cada Valor Santander, resultante de dividir el valor nominal de cada Valor Santander (5.000 euros) por el precio de referencia antes indicado (13,93 euros).

Durante el ejercicio 2011, 3.458 Valores Santander han sido convertidos voluntariamente en acciones del Banco (33.544 valores en 2010). Dicha conversión ha supuesto la reducción del saldo del epígrafe Otros instrumentos de capital en 17 millones de euros (168 millones de euros en 2010) y el aumento de los epígrafes capital emitido y prima de emisión en 0,6 y 16,7 millones de euros, respectivamente (6 y 162 millones de euros, respectivamente, en 2010).

Durante 2011 se han pagado, con cargo a reservas, 268 millones de euros (243 y 381 millones de euros en 2010 y 2009, respectivamente) correspondientes a intereses de Valores Santander. Dichos intereses se muestran en el Estado total de cambios en el patrimonio neto en la línea "Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto".

Durante el ejercicio 2010 el saldo de Otros instrumentos de capital se vio incrementado fundamentalmente por la emisión que se describe a continuación:

Acuerdo con Qatar Holding

En octubre de 2010 inversores del Emirato de Qatar suscribieron y desembolsaron una emisión realizada por Banco Santander, S.A. de bonos obligatoriamente canjeables por acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. El importe de la emisión ascendió a 2.819 millones de dólares, de los cuales Qatar Holding suscribió 2.719 millones de dólares. Las obligaciones tienen vencimiento el 29 de octubre de 2013, fecha en la que se canjearán automáticamente por acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. equivalentes al 5% de su capital. El precio de canje es de 23,75 reales por acción (*domestic unit*) y los bonos pagan un cupón anual del 6,75% en dólares.

El Grupo registró 366 millones de euros, correspondientes al valor actual de los intereses a pagar, en el epígrafe Débitos representados por valores negociables de la cartera de pasivos a coste amortizado y el importe restante (1.668 millones de euros) en el epígrafe Otros instrumentos de capital - De instrumentos financieros compuestos del Patrimonio neto.

b) Valores propios

El saldo del epígrafe Fondos Propios – Valores propios incluye el importe de los instrumentos de capital propio en poder de todas las entidades del Grupo.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra el patrimonio neto, sin que pueda ser reconocido ningún resultado como consecuencia de ellos. Además, los costes de cualquier transacción realizada sobre instrumentos de capital propio se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

La junta general ordinaria de accionistas del Banco celebrada el 11 de junio de 2010 fijó el máximo de acciones del Banco que éste o/y cualquier entidad dependiente del Grupo puede adquirir en un número equivalente al 10% del capital social, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3% superior al de la última cotización en que el Banco no actúe por cuenta propia en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) en la fecha de adquisición de que se trate.

La totalidad de las acciones del Banco propiedad de sociedades consolidadas asciende al 0,474% del capital social emitido al 31 de diciembre de 2011 (0,268% al 31 de diciembre de 2010 y 0,031% al 31 de diciembre de 2009).

El precio medio de compra de acciones del Banco en el ejercicio 2011 fue de 7,38 euros por acción y el precio medio de venta de acciones del Banco en dicho ejercicio fue de 7,41 euros por acción.

El efecto patrimonial, neto de impuestos, generado por transacciones de compra - venta con acciones emitidas por el Banco asciende a 31 millones de euros netos de impuestos de reducción (18 millones de euros de reducción en el ejercicio 2010 y 321 millones de euros de incremento en el ejercicio 2009).

35. Cuentas de orden

Los importes registrados en cuentas de orden recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por las entidades consolidadas, aunque no comprometan su patrimonio.

a) Riesgos contingentes

Incluye las operaciones por las que una entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas por la entidad o por otro tipo de contratos. Seguidamente se muestra su composición:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Garantías financieras	15.417	18.395	20.974
<i>De los que</i>			
<i>Avales financieros</i>	<i>14.697</i>	<i>17.518</i>	<i>19.726</i>
<i>Avales dudosos</i>	<i>720</i>	<i>604</i>	<i>489</i>
Créditos documentarios irrevocables	2.978	3.816	2.637
Otros avales y cauciones prestadas	29.093	36.733	35.192
<i>Avales técnicos</i>	<i>28.937</i>	<i>29.331</i>	<i>28.025</i>
<i>Promesas de aval</i>	<i>156</i>	<i>7.402</i>	<i>7.167</i>
Otros riesgos contingentes	554	851	453
<i>Activos afectos a obligaciones de terceros</i>	<i>108</i>	<i>108</i>	<i>-</i>
<i>Otros riesgos contingentes</i>	<i>446</i>	<i>743</i>	<i>453</i>
	48.042	59.795	59.256

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo Comisiones percibidas de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo tenía constituidas provisiones para la cobertura de riesgos contingentes por importe 659 millones de euros (1.030 y 642 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente) (véase Nota 25).

i. Garantías financieras

Incluye los contratos de garantía financiera tales como avales financieros, derivados de crédito vendidos, riesgos por derivados contratados por cuenta de terceros y otras.

ii. Otros avales y cauciones prestadas

Incluye otras garantías distintas de las clasificadas como financieras tales como avales técnicos, de importación o exportación de bienes y servicios, promesas de aval formalizadas irrevocables, cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles en derecho y los afianzamientos de cualquier tipo.

iii. Otros riesgos contingentes

Incluye el importe de cualquier riesgo contingente no incluido en otras partidas.

b) Compromisos contingentes

Integra aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Seguidamente se muestra su composición:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Disponibles por terceros	181.559	179.964	150.563
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	307	1.589	3.302
Contratos convencionales de adquisición de activos financieros	2.324	2.702	3.447
Valores suscritos pendientes de desembolso	20	26	29
Compromisos de colocación y suscripción de valores	5	21	-
Documentos entregados a cámara de compensación	10.925	17.410	4.765
Otros compromisos contingentes	242	1.997	1.425
	195.382	203.709	163.531

c) Recursos gestionados fuera de balance

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Grupo se indica a continuación:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Fondos de inversión	102.611	113.510	105.216
Fondos de pensiones	9.645	10.965	11.310
Patrimonios administrados	19.200	20.314	18.364
	131.456	144.789	134.890

d) Valores confiados en depósito por terceros

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo tenía valores de deuda e instrumentos de capital confiados en depósito por terceros por importe de 768.917 millones de euros.



36. Derivados- Valores nominales y de mercado de los derivados de negociación y de cobertura

A continuación se presenta el desglose de los valores nominales y / o contractuales y de mercado de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía el Grupo:

Millones de euros

	2011		2010		2009	
	Valor nominal	Valor de mercado	Valor nominal	Valor de mercado	Valor nominal	Valor de mercado
De negociación:						
Riesgo de interés-						
Acuerdos sobre tipos de interés futuros	205.780	(13)	63.575	(19)	150.906	(1.177)
Permutas financieras sobre tipo de interés	2.344.783	366	2.097.581	481	1.693.804	918
Opciones y futuros	889.900	(231)	1.057.816	(904)	1.001.660	537
Riesgo de cambio-						
Compra-venta de divisas	232.619	(122)	165.747	(2.226)	108.031	(525)
Opciones sobre divisas	50.376	32	41.419	(182)	45.983	(81)
Permutas financieras sobre divisas	226.042	(157)	183.109	838	112.361	2.079
Derivados sobre valores y mercaderías y otros	187.497	(460)	241.185	(198)	160.867	(606)
	4.136.997	(585)	3.850.432	(2.210)	3.273.612	1.144
De cobertura:						
Riesgo de interés-						
Acuerdos sobre tipos de interés futuros	-	-	-	-	-	-
Permutas financieras sobre tipo de interés	179.010	2.546	211.964	1.225	218.539	1.751
Opciones y futuros	3.574	84	7.314	18	21.144	(26)
Riesgo de cambio-						
Compra-venta de divisas	3.351	(8)	3.875	(4)	1.714	(14)
Opciones sobre divisas	37.724	(9)	30.989	(294)	21.784	(128)
Permutas financieras sobre divisas	21.931	981	26.913	748	14.715	1.091
Derivados sobre valores y mercaderías y otros	443	(140)	985	(100)	1.007	(32)
	246.033	3.454	282.040	1.593	278.903	2.643
Total	4.383.030	2.869	4.132.472	(617)	3.552.515	3.787

El importe nominal y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Grupo, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio, cuyos resultados se incluyen en el capítulo Resultados de operaciones financieras de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y, en su caso, incrementando o compensando los resultados de las inversiones para las que fueron formalizados como coberturas (véase Nota 11).

Adicionalmente, para una correcta interpretación de los resultados generados por los Derivados sobre valores y mercaderías del cuadro anterior es necesario considerar que corresponden, en su mayor parte, a opciones emitidas sobre valores por las que se ha recibido una prima que compensa su valor de mercado negativo. Adicionalmente, dicho valor de mercado se encuentra compensado por valores de mercado positivos generados por posiciones simétricas de la cartera de negociación del Grupo.

El Grupo gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos manteniendo acuerdos de netting con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus posiciones de riesgo.

La exposición al riesgo de crédito acumulado por cada tipo de derivado financiero se indica continuación:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Derivados de crédito	549	855	1.942
Derivados de valores	2.052	2.191	2.763
Derivados de renta fija	130	95	343
Derivados de divisas	20.243	21.139	21.568
Derivados de interés	41.494	29.234	23.438
Derivados sobre commodities	398	252	138
Colaterales recibidos	(11.508)	(6.873)	(7.430)
Total	53.358	46.893	42.761

La exposición al riesgo de crédito acumulado se presenta en términos de Riesgo Equivalente de Crédito (REC). El REC se define como la suma del valor neto de reposición (valor de mercado en el caso de los derivados) más el máximo valor potencial de estos contratos en el futuro. Esta medición se utiliza para propósitos de gestión del riesgo de contraparte.

A continuación se muestran los valores notional y razonable de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura:

Millones de euros

	2011		2010		2009	
	Valor notional	Valor razonable	Valor notional	Valor razonable	Valor notional	Valor razonable
Coberturas del valor razonable	158.096	3.924	212.705	2.174	203.975	3.289
Coberturas de flujos de efectivo	57.034	(461)	43.090	(285)	66.194	(518)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	30.903	(9)	26.245	(296)	8.735	(128)
	246.033	3.454	282.040	1.593	278.904	2.643

La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

i. Coberturas de valor razonable y de flujos de efectivo

Micro coberturas

El Grupo cubre el riesgo de interés de los pasivos garantizados por Banco Santander, S.A. Al cierre del ejercicio 2011 mantiene contratos de derivados para cerrar el riesgo de emisiones por un nominal contravalorado de 51.975 millones de euros. De este importe, 43.354 millones están nominados en euros, 6.134 millones en dólares y 1.895 millones en libras esterlinas. El valor razonable de estos derivados de cobertura, al cierre de diciembre supone una plusvalía de 2.353 millones de euros, que está compensada por las minusvalías obtenidas al valorar las partidas cubiertas. El resultado neto al cierre de año, por la valoraciones mencionadas, supone un beneficio de 13,8 millones de euros.

Coberturas del riesgo de tipo de interés de carteras de instrumentos financieros

Las principales coberturas de carteras de instrumentos financieros en el Grupo se describen a continuación:

- Coberturas con el objetivo de cerrar la exposición al riesgo de tipo de interés de carteras de créditos hipotecarios.
- Coberturas con el objetivo de cubrir el riesgo del tipo de interés de pasivos emitidos (emisiones subordinadas y cédulas hipotecarias, deuda senior, emisiones preferentes,...).
- Coberturas con el objeto de cubrir el riesgo de tipo de interés de créditos al consumo emitidos a tipo fijo
- Coberturas con el objeto de cubrir el riesgo de interés de depósitos de entidades financieras (Pasivos) a tipo variable.

Estas coberturas se encuentran registradas, principalmente, en Santander UK plc, Banesto, el Grupo Santander Consumer Finance y Bank Zachodni WBK S.A.

En el Grupo Santander, a 31 de diciembre de 2011, existen coberturas tanto de valor razonable como de flujos de efectivo, que cubren el riesgo de tipo de interés sobre carteras de instrumentos financieros. En el caso de las coberturas de valor razonable, la plusvalía o minusvalía de los elementos cubiertos se registran en "Ajustes a activos/ pasivos financieros por macro-coberturas".

Al cierre de diciembre de 2011, se registraron plusvalías por un importe de 2.024 millones y minusvalías por 876 millones de euros, originadas por la partida cubierta de estas macro coberturas de valor razonable.

El importe registrado en la cuenta de resultados, en el ejercicio 2011, por los instrumentos de cobertura y la partida cubierta, atribuible al riesgo cubierto, asciende a una pérdida neta de 83 millones de euros (un millón y 138 millones de euros de pérdida a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente), originada por el beneficio de 1.461 millones de euros en los derivados y una pérdida de 1.544 millones de euros, respectivamente (586 millones de euros de gasto y 585 millones de euros de ingreso en el ejercicio 2010 y 8 millones de euros de ingreso y 146 millones de euros de gasto respectivamente en el ejercicio 2009).

El valor razonable de las coberturas de flujos de efectivo, neto de su efecto fiscal, tiene como contrapartida el epígrafe Patrimonio neto - Ajustes por valoración - Coberturas de los flujos de efectivo del patrimonio del Grupo. A continuación se muestra un detalle de los plazos, contados a partir del 31 de diciembre de 2011, en los que se estima que los importes registrados en el epígrafe Patrimonio neto - Ajustes por valoración - Coberturas de los flujos de efectivo del patrimonio neto consolidado a dicha fecha, revertirán a las cuentas de resultados consolidadas futuras:

Millones de euros

	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
2011				
Saldos deudores (pérdidas)	(28)	(347)	(86)	(461)



ii. Coberturas de tipo de cambio (inversiones netas en negocios en el extranjero)

El Grupo, como estrategia financiera, cubre el riesgo de tipo de cambio originado por las inversiones que realiza en países fuera de la zona euro. Para ello, contrata derivados de tipo de cambio con los que asume una posición larga en euros frente a la divisa local de la inversión.

Al cierre de 2011, se mantenían por este concepto opciones FX por un nominal contravalorado a euros de 16.688 millones; de los que 14.456 millones corresponden a reales brasileños, 942 millones a pesos mexicanos y 1.290 millones a zlotys polacos. Durante el ejercicio 2011, se aplicaron a reservas pérdidas por 83 millones de euros originadas por la liquidación de las opciones ejecutadas en 2011. A esa fecha, el valor de mercado de las opciones pendientes de ejercitar representa una minusvalía de 71 millones de euros. Además de estas opciones FX, también se han contratado otros derivados de cobertura para completar la estrategia de cobertura del riesgo FX estructural de la inversión en las siguientes divisas: pesos chilenos por un nominal total de 3.515 millones de euros que generaron en 2011 un resultado positivo de 95 millones de euros, libras esterlinas por un nominal de 5.604 millones de euros, que originaron en el ejercicio 2011 una pérdida de 168 millones de euros y pesos mexicanos por un nominal total en FX swap por 2.880 millones con una plusvalía de 86 millones de euros.

Por último, además de estas coberturas con derivados, el riesgo del FX estructural del valor teórico contable en dólares americanos, se neutralizó mediante su cobertura directa con la venta en contado (Spot) de dólares vs euros, por un importe total de 2.216 millones de euros que originaron una minusvalía de 195 millones de euros en el ejercicio.

Por su tratamiento contable de coberturas valor teórico contable, el conjunto de estos resultados (minusvalías / plusvalías) obtenidas por los derivados de estas coberturas se neutralizan patrimonialmente por la repreciaación del valor en euros de las inversiones del Grupo en sus Entidades participadas.

Al cierre de 2010, se mantenían por este concepto opciones FX por un nominal contravalorado de 13.375 millones de euros, de los que 10.030 millones corresponden a reales brasileños y 3.345 millones a pesos mexicanos. Durante el ejercicio 2010, se aplicaron a reservas pérdidas por 1.313 millones de euros originadas por la liquidación de las opciones ejecutadas en 2010. A esa fecha, el valor de mercado de las opciones pendientes de ejercitar representan una minusvalía de 320 millones de euros. Además de estas opciones, se contrataron otros derivados de coberturas sobre la exposición en pesos chilenos con un contravalor de 2.759 millones de euros y que generaron en 2010 un resultado negativo de 316 millones de euros. La cobertura del valor teórico contable en libras esterlinas, mediante posiciones cortas en divisa contratadas a través de futuros, por nominal de 4.930 millones de euros, registró en el ejercicio 2010 una pérdida de 109 millones de euros. El conjunto de las minusvalías obtenidas por los derivados de esta clase de coberturas se neutraliza patrimonialmente por la apreciación en euros del valor de estas inversiones del Grupo.

Al cierre de 2009, se mantenían por este concepto opciones FX por un nominal contravalorado de 9.404 millones de euros, de los que 7.461 millones corresponden a reales brasileños y 1.943 millones a pesos mexicanos. Durante el ejercicio 2009, se aplicaron a reservas pérdidas por 292 millones de euros originadas por la liquidación de las opciones ejecutadas en 2009. En esa fecha, el valor de mercado de las opciones pendientes de ejercitar representan una minusvalía de 153 millones de euros. Además de estas opciones, se contrataron otros derivados de coberturas sobre la exposición en pesos chilenos con un contravalor de 1.478 millones de euros y que generaron en 2009 un resultado negativo de 107 millones de euros. La cobertura del valor teórico contable en libras esterlinas, mediante posiciones cortas en divisa, por nominal de 4.485 millones de libras esterlinas, registró en el ejercicio 2009 una pérdida de 339 millones de euros. El conjunto de las minusvalías obtenidas por los derivados de cobertura se neutralizan patrimonialmente por la apreciación en euros del valor de estas inversiones del Grupo.

37. Operaciones en interrupción

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se interrumpieron operaciones significativas.

a) Descripción de las desinversiones (Nota 3)

Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal

El 6 de julio de 2009 se informó de que se había cerrado la venta de la participación en Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal al Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, un instituto público de la República Bolivariana de Venezuela, por un precio de 1.050 millones de dólares, habiendo recibido 630 millones de dólares al contado en aquella fecha y el resto con anterioridad al cierre del ejercicio. La mencionada venta no tuvo un impacto significativo en la cuenta de resultados del Grupo.

b) Resultados y flujos netos de efectivo de operaciones interrumpidas

Los resultados generados por las operaciones en interrupción se indican a continuación.

Las cifras comparativas han sido re-expresadas para incluir las operaciones clasificadas en interrupción:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Margen de intereses	15	33	248
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	1
Comisiones (netas)	2	2	48
Resultados de operaciones financieras	-	-	10
Diferencias de cambio	-	-	(1)
Otros resultados de explotación (neto)	-	-	(8)
Margen bruto	17	35	298
Gastos de personal	(5)	(6)	(59)
Otros gastos generales de administración	(8)	(9)	(61)
Amortización	(2)	(1)	(11)
Dotación a provisiones	-	-	(19)
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(23)	(37)	(104)
Resultado de la actividad de explotación	(21)	(18)	44
Ganancias (pérdidas) en baja activos no clasificados como no corrientes en venta	(2)	(7)	2
Resultado antes de impuestos	(23)	(25)	46
Impuesto sobre beneficios	(1)	(2)	(15)
Resultados de operaciones interrumpidas	(24)	(27)	31

Adicionalmente, a continuación se indican los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, de inversión y de financiación de las operaciones interrumpidas.

Millones de euros

	2011	2010	2009
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	-	-	2.623
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	2	(2)	(2.043)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(2)	2	143
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-	-	(723)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	-	-	-

c) Contraprestación recibida

El importe de los activos y pasivos asociados a las operaciones interrumpidas en 2009, se indica a continuación:

Millones de euros

	2009
Activo	8.839
Caja y depósitos en bancos centrales	2.832
Cartera de negociación	7
Activos financieros disponibles para la venta	544
Inversiones crediticias	5.125
Participaciones	7
Activo material e intangible	132
Activos fiscales	128
Otros activos	63
Pasivo	(8.089)
Pasivos financieros a coste amortizado	(7.619)
Provisiones	(309)
Pasivos fiscales	(12)
Otros pasivos	(149)
Valor teórico contable	750
Fondo de comercio	2
Intereses minoritarios	(12)
Importe neto	740
Resultados generados en las desinversiones	-
Contraprestación recibida	740
<i>De las que, en efectivo</i>	<i>740</i>

d) Beneficio por acción de las actividades interrumpidas

El beneficio por acción de las actividades interrumpidas se indica a continuación:

	2011	2010	2009
Beneficio básico por acción (euros)	(0,00)	(0,00)	0,00
Beneficio diluido por acción (euros)	(0,00)	(0,00)	0,00

38. Intereses y rendimientos asimilados

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados en los tres últimos ejercicios:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Banco de España y otros bancos centrales	3.192	1.933	357
Entidades de crédito	1.061	1.045	2.521
Valores representativos de deuda	7.406	6.232	5.586
Crédito a la clientela	46.909	41.854	42.082
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 25)	86	90	95
Otros intereses	2.202	1.753	2.532
Total	60.856	52.907	53.173



39. Intereses y cargas asimiladas

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y cargas asimiladas más significativas devengadas en los tres últimos ejercicios:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Banco de España y otros bancos centrales	448	304	296
Entidades de crédito	2.427	1.369	2.989
Depósitos de la clientela	16.819	13.446	11.811
Débitos representados por valores negociables	6.430	4.959	6.237
Pasivos subordinados (Nota 23)	1.940	2.230	2.354
Fondos de pensiones (Nota 25)	357	481	482
Otros intereses	1.614	894	2.705
Total	30.035	23.683	26.874

40. Rendimiento de instrumentos de capital

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

El desglose del saldo de este capítulo es:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Instrumentos de capital clasificados como:			
Cartera de negociación	268	242	238
Activos financieros disponibles para la venta	126	120	198
	394	362	436

41. Resultado en entidades valoradas por el método de la participación

Comprende el importe de los beneficios o pérdidas generados en el ejercicio por las entidades asociadas, imputables al Grupo.

El desglose del saldo de este capítulo es:

Millones de euros

	2011	2010	2009
ZS Insurance América, S.L	59	-	-
Sovereign Bancorp, Inc. ^(*)	-	-	(16)
Resto de sociedades	(2)	17	15
	57	17	(1)

(*) Pasa a consolidarse por integración global a partir del mes de febrero de 2009.

42. Comisiones percibidas

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integrante del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Por servicios de cobros y pagos:			
Efectos	317	316	327
Cuentas a la vista	1.028	995	859
Tarjetas	2.348	1.980	1.762
Cheques y otros	290	286	280
Órdenes	432	351	309
	4.415	3.928	3.537
Por comercialización de productos financieros no bancarios:			
Fondos de inversión	1.195	1.198	1.070
Fondos de pensiones	145	152	149
Seguros	2.493	2.161	1.964
	3.833	3.511	3.183
Por servicios de valores:			
Aseguramiento y colocación de valores	204	302	254
Compra venta de valores	337	310	325
Administración y custodia	217	222	243
Gestión de patrimonio	77	84	67
	835	918	889
Otros:			
Cambio de divisas	252	178	155
Garantías financieras	501	530	485
Comisiones de disponibilidad	233	213	200
Otras comisiones	2.680	2.403	2.277
	3.666	3.324	3.117
Total	12.749	11.681	10.726

43. Comisiones pagadas

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Comisiones cedidas a terceros	1.449	1.223	1.051
De las que: Tarjetas	1.034	842	728
Corretajes operaciones activas y pasivas	44	42	29
Otras comisiones	784	681	566
	2.277	1.946	1.646

44. Resultado de operaciones financieras

Incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos, así como los resultados obtenidos en su compraventa.

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo, en función del origen de las partidas que lo conforman es:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias ^(*)	21	70	198
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	803	791	1.631
De los que Activos financieros disponibles para la venta	627	1.020	862
De los que,			
Valores representativos de deuda	328	438	440
Instrumentos de capital	299	582	422
De los que Otros	176	(229)	769
De los que,			
Por canje de emisiones	144	-	724
Por recompra de titulizaciones	-	-	97
Derivados de cobertura y otros	(99)	(9)	(125)
Resto de cartera de negociación (*)	2.113	1.312	2.098
	2.838	2.164	3.802

(*) Incluye el resultado neto obtenido por operaciones con valores de deuda, instrumentos de capital y derivados incluidos en esta cartera al gestionar el Grupo de forma conjunta su riesgo en dichos instrumentos.

Resultado por canje de emisiones y recompra de titulizaciones

En julio de 2009, el Grupo ofreció a los titulares de determinados valores emitidos por diversas entidades del Grupo -con un nominal total de aproximadamente 9.100 millones de euros- la posibilidad de canjear los mismos por valores de nueva emisión del Grupo más una prima en efectivo. Titulares de valores con un nominal acumulado de 4.527 millones de euros acudieron al mencionado canje. Al ser las características de los valores recibidos y entregados en el canje sustancialmente diferentes, el Grupo procedió a cancelar el pasivo financiero original, reconociendo un nuevo pasivo financiero por los valores entregados, y abonando a resultados 724 millones de euros correspondientes a la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero cancelado y el valor de la contraprestación entregada.

Adicionalmente en agosto de 2009, el Grupo invitó a los titulares de determinados bonos de titulización a presentar ofertas de venta de sus títulos. El importe nominal final de bonos recomprados por el Grupo ascendió a 609 millones de euros, abonando a resultados 97 millones de euros correspondientes a la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero cancelado y el valor de la contraprestación entregada -efectivo-.

El 11 de enero de 2010, Banco Santander, S.A. invitó a los titulares de bonos subordinados correspondientes a 13 series diferentes emitidas por diversas entidades del Grupo Santander con un nominal vivo conjunto de aproximadamente 3.300 millones de euros, a presentar ofertas de venta de la totalidad o parte de sus valores para su compra por Banco Santander en efectivo. El nivel de aceptación de la invitación fue de aproximadamente el 60% y el importe nominal total de los valores aceptados para la compra ascendió aproximadamente a 2.000 millones de euros.

Asimismo, con fecha 17 de febrero de 2010, Banco Santander, S.A. invitó a los titulares de bonos subordinados perpetuos emitidos por Santander Perpetual, S.A. Unipersonal con un nominal vivo conjunto de aproximadamente 1.500 millones de dólares (de los que Santander tiene aproximadamente 350 millones de dólares), a presentar ofertas de venta de la totalidad o parte de sus valores para su compra por Banco Santander en efectivo. El importe nominal aceptado fue de 1.093 millones de dólares, el 95% del total al que se dirigía la oferta.

Dichas operaciones no generaron un resultado significativo en el ejercicio 2010.

Finalmente, con fecha 15 de noviembre de 2011, Banco Santander, S.A. invitó a los titulares de bonos subordinados emitidos por Santander Issuances, S.A. Unipersonal con un nominal vivo conjunto de aproximadamente 5.499 millones de euros y 1.143 millones de libras esterlinas la posibilidad de canjear los mismos por valores de nueva emisión del Grupo no subordinados de renta fija denominados en libras esterlinas y euros. Titulares de valores con un nominal acumulado de 1.256 millones de euros y 217 millones de libras acudieron al mencionado canje. Al ser las características de los valores recibidos y entregados en el canje sustancialmente diferentes, el Grupo procedió a cancelar el pasivo financiero original, reconociendo un nuevo pasivo financiero por los valores entregados, y abonando a resultados 144 millones de euros (100 millones de euros netos de efecto fiscal) correspondientes a la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero cancelado y el valor razonable de la contraprestación entregada.



b) Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

El importe de los saldos activos se indica a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2011	2010	2009
Depósitos en entidades de crédito	9.337	35.047	22.196
Crédito a la clientela	19.804	8.532	18.405
Valores representativos de deuda	55.353	62.475	57.286
Instrumentos de capital	5.209	17.119	15.125
Derivados	102.498	73.069	59.856
	192.201	196.242	172.868

El cuadro anterior muestra el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de dichos activos. El Grupo mitiga y reduce esta exposición mediante:

- Respecto a los derivados, existen acuerdos marco con una parte significativa de entidades de crédito y clientes para la compensación por neteo de posiciones deudoras y establecimiento de colaterales en garantía de impagos. Para los derivados con clientes, adicionalmente, se sigue un criterio de devengo de la prima de riesgo.

A 31 de diciembre de 2011, la exposición real al riesgo de crédito de los derivados es de 53.358 millones de euros (véase Nota 36).

- Dentro de las partidas de Entidades de crédito y Crédito a la clientela, existen activos adquiridos con pacto de recompra (repos) por importe de 21.540 millones de euros al 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, activos por importe de 4.899 millones de euros cuentan con garantía hipotecaria.

- Los valores representativos de deuda incluyen 41.199 millones de euros de Deuda Pública nacional y extranjera.

Al 31 de diciembre de 2011, el importe de la variación del valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuible a las variaciones de su riesgo de crédito (spread) ocurrida durante el ejercicio no es significativo.

El importe de los saldos pasivos se indica a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2011	2010	2009
Depósitos de bancos centrales	(9.250)	(12.942)	(13.088)
Depósitos de entidades de crédito	(17.519)	(47.634)	(55.876)
Depósitos de la clientela	(43.556)	(34.991)	(19.294)
Débitos representados por valores negociables	(8.262)	(4.644)	(5.473)
Posiciones cortas de valores	(10.187)	(12.302)	(5.140)
Otros pasivos financieros	-	-	(303)
Derivados	(103.083)	(75.279)	(58.713)
	(191.857)	(187.792)	(157.887)

La diferencia entre el importe registrado como pasivo a su valor razonable y el importe que el Grupo estaría obligado contractualmente a pagar al tenedor de dichas obligaciones, en operaciones distintas de los derivados, en el momento del vencimiento asciende a 45 millones de euros al 31 de diciembre de 2011.

45. Diferencias de cambio

Este capítulo recoge, básicamente, los resultados obtenidos en la compraventa de divisas, las diferencias que surgen al convertir las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y las procedentes de activos no monetarios en moneda extranjera en el momento de su enajenación.

46. Otros productos y Otras cargas de explotación

Estos capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada recogen:

<i>Millones de euros</i>			
	2011	2010	2009
Actividad de seguros	392	378	339
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	6.748	7.162	7.113
<i>De los que:</i>			
<i>Primas de seguros y reaseguros cobradas</i>	6.547	6.845	6.950
<i>Ingresos por reaseguros</i>	201	317	163
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	(6.356)	(6.784)	(6.774)
<i>De los que:</i>			
<i>Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros</i>	(4.852)	(5.816)	(3.016)
<i>Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros</i>	(1.202)	(689)	(3.540)
<i>Primas de reaseguros pagadas</i>	(302)	(279)	(218)
Servicios no financieros	151	135	140
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	400	340	378
Coste de las ventas	(249)	(205)	(238)
Otros productos y cargas de explotación	(525)	(407)	(335)
Resto de productos de explotación	902	693	438
<i>De los que, comisiones compensadoras de costes directos</i>	119	70	117
Resto de cargas de explotación	(1.427)	(1.100)	(773)
<i>De las que, Fondo de Garantía de Depósitos</i>	(346)	(307)	(318)
	18	106	144

La actividad de seguros se desarrolla principalmente en el ramo de seguros de vida.

47. Gastos de personal

a) Composición

La composición de los gastos de personal es:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Sueldos y salarios	7.399	6.636	6.060
Seguridad Social	1.314	1.188	1.055
Dotaciones a los fondos de pensiones de prestación definida (Nota 25)	138	146	176
Aportaciones a fondos de pensiones de aportación definida (Nota 25)	138	151	114
Gastos con origen en retribuciones basadas en acciones	185	153	148
<i>De las que, de miembros del Banco</i>			
<i>De miembros del consejo de administración del Banco</i>	4	5	6
Otros gastos de personal	1.152	1.055	898
	10.326	9.329	8.451

b) Número de empleados

El número de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

Número medio de empleados(**)

	2011	2010	2009
Banco:			
Altos cargos(*)	100	100	87
Técnicos	16.502	16.289	16.292
Administrativos	3.048	3.284	3.625
Servicios generales	30	31	33
	19.680	19.704	20.037
Banesto	9.049	9.272	9.678
Resto de España	7.236	6.749	5.970
Santander UK plc	20.241	18.845	20.809
Banco Santander (Brasil) S.A.	53.431	53.829	51.339
Resto de sociedades(**)	77.596	64.510	62.243
	187.233	172.909	170.076

(*) Categorías de subdirector general adjunto y superiores, incluida la alta dirección.

(**) No incluye el personal afecto a las actividades interrumpidas.

La distribución funcional por género, al 31 de diciembre de 2011, se indica a continuación:

Distribución funcional por género

	Altos directivos		Resto directivos		Colaboradores	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Europa continental	1.537	380	6.700	3.143	24.134	27.039
Reino Unido	134	29	977	384	9.957	15.239
Latinoamérica	708	114	5.433	2.843	39.175	55.423
Total	2.379	523	13.110	6.370	73.266	97.701

La misma información, referida al 31 de diciembre de 2011, expresada en términos porcentuales se indica a continuación:

Distribución funcional por género

	Altos directivos		Resto directivos		Colaboradores	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Europa continental	80%	20%	68%	32%	47%	53%
Reino Unido	82%	18%	72%	28%	40%	60%
Latinoamérica	86%	14%	66%	34%	41%	59%
Total	82%	18%	67%	33%	43%	57%

Las relaciones laborales entre los empleados y las distintas sociedades del Grupo se encuentran reguladas en los correspondientes convenios colectivos o normas afines.



c) Sistemas de retribución basados en acciones

A continuación se incluyen los principales sistemas de retribución basados en acciones concedidos por el Grupo a 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009.

i. Banco

Durante los últimos ejercicios el Grupo, y como parte de la retribución variable diferida, ha formalizado los sistemas de retribución ligados a la evolución del valor bursátil de las acciones del propio Banco en función de la consecución de determinados objetivos que se indican a continuación:

	Número de acciones (miles)	Precio de ejercicio (en euros)	Año de concesión	Colectivo	Número de personas	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 01-01-09	72.381						
Acciones entregadas (Plan I09)	(8.979)	–	2007	Directivos	(5.066)	23/06/07	31/07/09
Opciones canceladas netas (Plan I06)	(29.073)	9,09	–	Directivos	(957)	15/01/08	15/01/09
Derechos cancelados netos (Plan I09)	(1.470)	–	2007	Directivos	(410)	23/06/07	31/07/09
Derechos concedidos (Plan I12)	18.867	–	2009	Directivos	6.510	19/06/09	31/07/12
Planes en vigor al 31-12-09	51.726	–					
Acciones entregadas (Plan I10)	(12.947)	–	2007	Directivos	(4.930)	23/06/07	31/07/10
Opciones canceladas netas (Plan I10)	(2.790)	–	2007	Directivos	(577)	23/06/07	31/07/10
Derechos concedidos (Plan I13)	19.613	–	2010	Directivos	6.782	11/06/10	31/07/13
Planes en vigor al 31-12-10	55.602	–					
Acciones entregadas (Plan I11)	(13.472)	–	2008	Directivos	(5.379)	21/06/08	31/07/11
Opciones canceladas netas (Plan I11)	(3.650)	–	2008	Directivos	(392)	21/06/08	31/07/11
Derechos concedidos (Plan I14)	16.286	–	2011	Directivos	6.500	17/06/11	31/07/14
Planes en vigor al 31-12-11	54.766	–					
<i>De las que:</i>							
Plan I12	18.867	–	2009	Directivos	6.510	19/06/09	31/07/12
Plan I13	19.613	–	2010	Directivos	6.782	11/06/10	31/07/13
Plan I14	16.286	–	2011	Directivos	6.500	17/06/11	31/07/14

Política de incentivos a largo plazo

El consejo de administración del Banco en su reunión de 26 de marzo de 2007 aprobó, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, una política de incentivos a largo plazo dirigida a los consejeros ejecutivos del Banco y a determinado personal directivo del mismo y de otras sociedades del Grupo Santander. Dicha política, por la que se instrumenta la retribución variable diferida en acciones a sus destinatarios, incluye retribuciones vinculadas a las acciones del Banco, cuya puesta en práctica exige, de conformidad con la Ley y los Estatutos, acuerdos concretos de la junta general de accionistas.

Si fuera necesario o conveniente por razones legales, regulatorias u otras de análoga naturaleza, podrán adaptarse en casos concretos los mecanismos de entrega que se describen a continuación, sin alterar el número máximo de acciones vinculadas al plan ni las condiciones esenciales de las que dependa la entrega. Dichas adaptaciones podrán incluir la sustitución de la entrega de acciones por la entrega de cantidades en metálico de valor equivalente.

Los planes que conforman la política de incentivos referida se denominan: (i) plan de acciones vinculado a objetivos, (ii) plan de acciones vinculado a inversión obligatoria (iii) plan de acciones de entrega diferida y condicionada y (iv) plan de retribución variable diferida y condicionada. En los apartados siguientes se describen sus características:

(i) Plan de acciones vinculado a objetivos

Se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivo plurianual pagadero en acciones del Banco. Los beneficiarios del mismo son los consejeros ejecutivos, los demás miembros de la alta

dirección y aquellos otros directivos del Grupo que determine el consejo de administración o, por su delegación, la comisión ejecutiva.

Este plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, con una duración de tres años cada uno, de tal manera que cada año se inicie un ciclo y, a partir de 2009, acabe también otro. Se pretende establecer una adecuada secuencia entre la finalización del programa de incentivos vinculado al anterior Plan I06 y los sucesivos ciclos de este plan. Por ello, los dos primeros ciclos comenzaron en julio de 2007, teniendo el primer ciclo una duración de dos años (PI09) y el segundo ciclo ya con una duración estándar de tres años (PI10). En junio de 2008 se aprobó el tercer ciclo (PI11), en junio del 2009 se aprobó el cuarto ciclo (PI12), en junio de 2010 se aprobó el quinto ciclo (PI13) y en junio de 2011 se aprobó el sexto ciclo de acciones vinculadas al cumplimiento de objetivos (PI14). El primer ciclo (PI09) quedó cancelado el 31 de julio de 2009, el segundo ciclo (PI10) quedó cancelado el 31 de julio de 2010 y el tercer ciclo (PI11) quedó cancelado el 31 de julio de 2011.

Para cada uno de los ciclos se establece el número de acciones máximo que podría corresponder a cada beneficiario que haya permanecido en activo en el Grupo durante el periodo de duración del plan. El objetivo cuyo cumplimiento determinará el número de acciones a entregar se define por comparación de la evolución del Grupo con un grupo de entidades financieras de referencia, estando vinculado únicamente al Retorno Total para el Accionista (RTA). Con respecto a los planes aprobados hasta junio de 2008, los objetivos cuyo cumplimiento ha determinado el número de acciones a entregar se definen por comparación de la evolución del Grupo con un grupo de entidades financieras

de referencia, pudiendo estar vinculados a dos parámetros: el Retorno Total para el Accionista (RTA) y el Crecimiento del Beneficio por Acción (BPA).

El número final de acciones a entregar vendrá determinado en cada uno de los ciclos por el grado de cumplimiento de los objetivos señalados en el tercer aniversario de vigencia de cada ciclo, con excepción del primero que tuvo en cuenta el segundo aniversario, y se entregará en un plazo máximo de siete meses desde el comienzo del año de finalización del ciclo.

Con respecto a los planes PI12 y PI13, a la finalización del ciclo respectivo se calculará el RTA correspondiente a Santander y a cada una de las entidades del grupo de referencia y se ordenarán de mayor a menor, determinando así el porcentaje de acciones a entregar, sobre la base de la siguiente escala y en función de la posición relativa de Santander dentro del grupo de entidades financieras de referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 5ª	100,0%
6ª	82,5%
7ª	65,0%
8ª	47,5%
9ª	30,0%
10ª en adelante	0%

En cuanto al plan PI14, la aplicación del criterio relativo al RTA determinará el porcentaje de acciones a entregar, sobre la base de la siguiente escala y en función de la posición relativa de Santander dentro del grupo de entidades financieras de referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 5ª	100,0%
6ª	86,0%
7ª	72,0%
8ª	58,0%
9ª	44,0%
10ª	30,0%
11ª en adelante	0%

Si alguna de las entidades del grupo de referencia fuera adquirida por otra empresa, dejara de cotizar o desapareciera, se eliminará del grupo de referencia. En tal caso y en cualquier otro análogo al mismo, la comparación con el grupo de referencia se hará de manera que se ganará el porcentaje máximo de acciones si Santander queda dentro del primer cuartil (incluyendo el 25%il) del grupo de referencia; no se ganará ninguna acción si Santander queda por debajo de la mediana (50%il) del grupo de referencia; se ganará un 30% del máximo de las acciones en la mediana (50%il) y, para posiciones intermedias entre la mediana (exclusive) y el primer cuartil (25%il exclusive), se calculará por interpolación lineal.

El valor razonable de los instrumentos de capital concedidos en dichos planes asciende a 267 millones de euros (de los que 74 millones de euros corresponden al PI14), importe que se imputa a Gastos de personal durante el periodo específico en el que sus beneficiarios prestan sus servicios al Grupo, con abono a patrimonio neto.

Durante el ejercicio 2011 ha vencido el Plan I11. De acuerdo con lo establecido en el mencionado plan, el número de acciones recibidas por cada titular ha sido determinado en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba referenciado el mencionado plan, no habiéndose alcanzado el máximo establecido y habiendo procedido, en consecuencia, a cancelar los derechos no ganados.

(ii) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

Se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivos plurianual pagadero en acciones del Banco y vinculado al cumplimiento de determinados requisitos de inversión y permanencia en el Grupo.

Son actualmente sus beneficiarios los 27 principales directivos del Grupo que incluyen a los consejeros ejecutivos, a los miembros de la alta dirección no consejeros y a otros directivos (véase Nota 5).

Este plan, que desaparece en 2010, se estructura en ciclos de duración trienal. Los beneficiarios del plan deberán destinar obligatoriamente un 10% de su retribución variable en efectivo anual (o bono) bruta a adquirir acciones del Banco en el mercado (la Inversión Obligatoria). La Inversión Obligatoria se efectuó, conforme al acuerdo de la junta, con anterioridad al 29 de febrero de 2008, 28 de febrero de 2009 y 28 de febrero de 2010, respectivamente.

El mantenimiento de las acciones adquiridas en la inversión obligatoria y la permanencia del partícipe en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la inversión obligatoria darán derecho al partícipe a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiese adquirido inicialmente de manera obligatoria.

La entrega de las acciones tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha en que se cumpla el tercer aniversario de la realización de la inversión obligatoria.

La junta general de accionistas de 19 de junio de 2009 introdujo para el tercer ciclo un requisito adicional a la permanencia, que consiste en que no concurren durante el plazo de tres años desde la inversión en acciones ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente performance financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; o (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

(iii) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada

La junta general ordinaria de accionistas de 11 de junio de 2010 aprobó el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada, se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivos plurianual pagadero en acciones del Banco. Los beneficiarios son los consejeros ejecutivos y aquellos directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2010 fuera superior, con carácter general, a 0,3 millones de euros brutos a fin de diferir una parte de dicha retribución variable o bono durante un período de tres años para su abono en acciones Santander.



El diferimiento del bono en acciones se extiende durante un período de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año. El importe en acciones se calcula con arreglo a los tramos de la siguiente escala fijada por el consejo de administración, en función del importe bruto de la retribución variable en efectivo o bono anual correspondiente al ejercicio 2010:

Miles de euros

Bono de referencia	Porcentaje (diferido)
Menor o igual a 300	0%
De más de 300 a 600 (inclusive)	20%
De más de 600 a 1.200 (inclusive)	30%
De más de 1.200 a 2.400 (inclusive)	40%
Superior a 2.400	50%

El devengo de la retribución diferida en acciones queda condicionado, además del cumplimiento de permanencia en el Grupo, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, a que no ocurran durante el período anterior a cada una de las entregas ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente performance financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico y de la valoración cualitativa de los riesgos.

La junta general ordinaria de accionistas de 17 de junio de 2011 aprobó el segundo ciclo de este plan. Los beneficiarios son los directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2011 sea superior, con carácter general, a 0,3 millones de euros brutos a fin de diferir una parte de dicha retribución variable o bono durante un período de tres años para su abono en acciones Santander. Este segundo ciclo no es de aplicación a los consejeros ejecutivos y los demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos que son beneficiarios del Plan de retribución variable diferida y condicionada descrito a continuación.

El diferimiento del bono en acciones se extiende durante un período de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año. El importe en acciones se calcula con arreglo a los tramos de la siguiente escala fijada por el consejo de administración, en función del importe bruto de la retribución variable en efectivo o bono anual correspondiente al ejercicio 2011:

Miles de euros

Bono de referencia	Porcentaje (diferido)
Menor o igual a 300	0%
De más de 300 a 600 (inclusive)	20%
Superior a 600	30%

El devengo de la retribución diferida en acciones queda condicionado, además del cumplimiento de permanencia en el Grupo, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, a que no ocurran durante el período anterior a cada una de las entregas ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente performance financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

(iv) Plan de retribución variable diferida y condicionada

La junta general de accionistas de 17 de junio de 2011 aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada en relación con la retribución variable o bono correspondiente al ejercicio 2011 de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el *identified staff* con arreglo a las *Guidelines on Remuneration Policies and Practices* aprobadas por el *Committee of European Banking Supervisors* el 10 de diciembre de 2010).

El propósito de este primer ciclo es diferir una parte de la retribución variable o bono de sus beneficiarios durante un período de tres años para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicha retribución variable en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

La retribución variable se abonará con arreglo a los siguientes porcentajes, en función del momento en que se produzca el abono y del grupo al que pertenezca el beneficiario (el "porcentaje de abono inmediato" identifica la porción del bono cuyo pago no se difiere, y el "porcentaje de diferimiento" identifica la porción del bono cuyo pago se difiere):

	Porcentaje de abono inmediato	Porcentaje de diferimiento
Consejeros ejecutivos	40%	60%
Directores de división y otros directivos del Grupo de perfil similar	50%	50%
Otros directivos sujetos a supervisión	60%	40%

(*) Porcentajes de aplicación general. En algunos países los porcentajes a diferir pueden ser superiores para determinadas categorías de directivos, resultando también en una menor proporción de abono inmediato.

El pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda se diferirá durante un período de tres años y se abonará por tercios, dentro de los quince días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial en los años 2013, 2014 y 2015, pagando el 50% en efectivo y el 50% en acciones, siempre que se cumplan las condiciones descritas a continuación.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

En cada entrega se abonarán a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se devengue en efectivo.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta el importe resultante de aplicar los impuestos que correspondan y la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente al ejercicio 2011.

ii. Santander UK plc

Por otro lado, los planes de incentivos a largo plazo sobre acciones del Banco concedidos por la dirección de Santander UK plc a sus empleados se indican a continuación:

	Número de acciones	Precio de ejercicio (en libras)*	Año de concesión	Colectivo	Número de personas	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 01-01-09	6.153	7,00					
Opciones concedidas (Sharesave)	4.528	7,26	2009	Empleados	7.066(**)	01/11/09	01/11/12
Opciones ejercitadas	(678)	3,85				01/11/09	01/11/14
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(1.278)	7,48					
Planes en vigor al 31-12-09	8.725	7,24					
Opciones concedidas (Sharesave)	3.359	6,46	2010	Empleados	4.752(**)	01/11/10	01/11/13
Opciones ejercitadas	(72)	7,54				01/11/10	01/11/15
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(3.073)	6,82					
Planes en vigor al 31-12-10	8.939	7,09					
Opciones concedidas (Sharesave)	7.725	4,46	2011	Empleados	7.429(**)	01/11/11	01/11/14
Opciones ejercitadas	(43)	4,09				01/11/11	01/11/16
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(5.348)	6,92					
Planes en vigor al 31-12-11	11.273						
<i>De los que</i>							
<i>Executive Options</i>	12	4,54	2003-2004	Directivos	2	26/03/06	24/03/13
<i>Sharesave</i>	11.261	5,37	2008-2011	Empleados	12.421(**)	01/11/08	01/11/16

(*) El tipo de cambio libra esterlina/euro al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 ascendía a 1,19717, 1,16178 y 1,12600 por libra esterlina, respectivamente.
(**) Número de cuentas/contratos. Un mismo empleado puede tener más de una cuenta/contrato.

En el ejercicio 2008 el Grupo puso en marcha un plan voluntario de ahorro para empleados de Santander UK (*Sharesave Scheme*), consistente en descontar a los empleados que se adhieren al plan entre 5 y 250 libras esterlinas mensuales de su nómina neta durante tres o cinco años y en el que, una vez terminado este período, los empleados podrán utilizar el importe ahorrado para ejercitar opciones sobre acciones del Banco a un precio de ejercicio resultante de reducir hasta un máximo del 20% el promedio de los precios de compra y venta de las acciones del Banco durante las tres sesiones de cotización anteriores a la aprobación del plan por las autoridades fiscales británicas (HMRC). Esta aprobación ha de tener lugar entre los 21 y 41 días siguientes a la publicación de resultados del primer semestre del Grupo. Este plan fue aprobado por la junta general de accionistas celebrada el 21 de junio de 2008, cuenta con la autorización de las autoridades fiscales del Reino Unido y se inició en septiembre de 2008. En los ejercicios 2009, 2010 y 2011, la junta general de accionistas celebrada el 19 de junio de 2009, el 11 de junio de 2010 y el 17 de junio de 2011 respectivamente, aprobó un plan de características similares al aprobado en 2008.

iii. Valor razonable

El valor razonable de cada uno de los planes concedidos por el Grupo se calcula en la fecha de concesión. Con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos de la concesión no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones o de opciones sobre acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones u opciones sobre acciones transmitidas. Cuando las condiciones de transmisión están relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha basado en la escala de volatilidad implícita para las acciones del Banco a los precios de ejercicio y la duración que corresponden a la mayoría de las sensibilidades.

Para el cálculo del valor razonable de los Planes de Acciones Vinculados a Objetivos se ha procedido como sigue:

- Se ha considerado que los beneficiarios no causarán baja durante el periodo de cada plan.
- El valor razonable de la posición relativa del RTA del Banco (50% en el caso de los planes aprobados hasta junio de 2008) ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de un experto independiente que efectuó su valoración, utilizando un modelo de valoración MonteCarlo con realización de 10.000 simulaciones para determinar el RTA de cada una de las compañías del grupo de comparación considerando las variables que se indican a continuación. Los resultados (cada uno representa la entrega de un número de acciones) se ordenan en un *ranking* decreciente calculando la media ponderada y descontando el importe financieramente al tipo de interés libre de riesgo.

	PI11	PI12	PI13	PI14
Volatilidad esperada*	19,31%	42,36%	49,65%	51,35%
Rentabilidad anual de dividendo basada en últimos años	3,47%	4,88%	6,34%	6,06%
Tipo de interés libre de riesgos (rentabilidad bonos del Tesoro (cupón cero) periodo del plan)	4,835%	2,04%	3,33%	4,073%

(*) Se determina en base a volatilidad histórica del período correspondiente (2 ó 3 años).

El resultado de la aplicación del modelo de simulación arroja un valor porcentual 44,9% para el plan I-11, el cual se ha aplicado al 50% del valor de la concesión realizada, para determinar el coste contable de la parte del incentivo basada en RTA y de un 55,42% para el plan I-12, de un 62,62% para el plan I-13 y de un 55,39% para el plan I-14. Dicha valoración, al estar referida a una condición de mercado, no es susceptible de ajuste desde la fecha de concesión.



- Dada la elevada correlación existente entre el RTA y el BPA se ha considerado que cabe extrapolar que, en un alto porcentaje, la valoración del RTA es también válida para el BPA. Por ello, el valor razonable de la parte de los planes relacionada con la posición relativa del BPA del Banco, es decir del 50% restante de la concesión para los planes aprobados hasta junio de 2008, se establece inicialmente como el mismo importe que el 50% correspondiente al RTA. Dicha valoración, al estar referida a una condición distinta de las condiciones de mercado, es revisada y ajustada anualmente.

En cuanto al valor razonable de cada opción concedida por Santander UK se ha estimado en la fecha de concesión utilizando un modelo de Ecuación Diferencial Parcial euro-americano con los siguientes supuestos:

	2011	2010	2009
Tipo de interés libre de riesgo	1,7%-5,2%	1,7%-5,2%	2,5%-3,5%
Aumento del dividendo	(2,6)%	8%	10%
Volatilidad de las acciones subyacentes basada en la volatilidad histórica durante cinco años	20,3%-42,2	20,3%-39,4%	29,0%-34,4%
Duraciones previstas de las opciones concedidas	3 y 5 años	3 y 5 años	3 y 5 años

48. Otros gastos generales de administración

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo es:

<i>Millones de euros</i>			
	2011	2010	2009
Inmuebles e instalaciones y material	1.845	1.731	1.614
Otros gastos de administración	1.723	1.555	1.436
Tecnología y sistemas	875	798	785
Publicidad	695	634	594
Comunicaciones	659	670	632
Informes técnicos	467	428	360
Dietas y desplazamientos	313	276	262
Tributos	401	376	313
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	412	401	331
Primas de seguros	65	57	47
	7.455	6.926	6.374

b) Informes técnicos y otros

Incluidos en el saldo de Informes técnicos, se recogen los honorarios satisfechos por las distintas sociedades del Grupo (detalladas en los Anexos adjuntos) a sus respectivos auditores, según el siguiente detalle:

- Por las auditorías de cuentas de sociedades que forman parte del Grupo, 20,4 millones de euros, con el siguiente detalle:

<i>Millones de euros</i>			
	2011	2010	2009
Auditorías anuales de las sociedades revisadas por Deloitte	20,4	21,6	19,6
<i>De las que, por:</i>			
<i>Santander UK</i>	3,9	4,1	3,7
<i>Santander Holdings USA, Inc. (antes Sovereign Bancorp, Inc.)</i>	2,2	2,5	2,3
<i>Banco Santander (Brasil) S.A.</i>	1,6	1,7	1,5
<i>Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco</i>	1,1	1,1	1,0

- Por servicios asimilados a la auditoría de cuentas el importe ha ascendido a 10,8 millones de euros, con el siguiente detalle:

<i>Millones de euros</i>			
	2011	2010	2009
Auditoría de control interno (SOX) y del cómputo de capital regulatorio (Basilea)	6,2	6,5	6,8
Otros informes requeridos por los distintos organismos supervisores nacionales de los países donde opera el Grupo	4,6	4,2	4,2
	10,8	10,7	11,0

Otra información

La auditoría de los estados financieros consolidados semestrales ascendió a 5,5 millones de euros (5,4 y 5,3 millones de euros en 2010 y 2009, respectivamente). Adicionalmente, se han prestado servicios de auditoría necesarios para la emisión de empréstitos y colocación de acciones por un importe de 4,1 millones de euros (2,5 y 0,7 millones de euros en 2010 y 2009, respectivamente), servicios relacionados con la revisión de la adecuada migración de datos a nuevas plataformas por 5,2 millones de euros, así como auditorías de compra y otras operaciones corporativas por 6,9 millones de euros (6,4 y 2,9 millones de euros en 2010 y 2009, respectivamente).

Los servicios de asesoría fiscal prestados a diferentes sociedades del Grupo, han ascendido a 3,8 millones de euros (3,9 y 3,2 millones de euros en 2010 y 2009, respectivamente) y otros servicios distintos a los de auditoría, han supuesto 2,6 millones de euros (1,7 y 1,5 millones de euros en 2010 y 2009, respectivamente).

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (Real Decreto Legislativo 1/2011 de 31 de julio), así como en la Sarbanes - Oxley Act of 2002 y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

Por último, el Grupo contrató servicios a otras firmas de auditoría distintas de Deloitte por 37 millones de euros (18,9 y 14,9 millones de euros durante los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente).

49. Ganancias/ (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

El desglose del saldo de este capítulo es:

<i>Millones de euros</i>			
	2011	2010	2009
Ganancias:			
Por venta de activo material	128	206	51
Por venta de participaciones	1.795	193	1.531
<i>De los que:</i>			
<i>Santander Consumer USA (Nota 3)</i>	872	-	-
<i>Compañías de seguros Latam (Nota 3)</i>	908	-	-
<i>Banco Santander (Brasil) S.A.(Nota 3)</i>	-	-	1.499
	1.923	399	1.582
Pérdidas:			
Por venta de activo material	(76)	(9)	(13)
Por venta de participaciones	(1)	(40)	(4)
	(77)	(49)	(17)
	1.846	350	1.565

50. Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

El desglose del saldo neto de este capítulo es el siguiente:

Millones de euros

	2011	2010	2009
Activo material	(2.109)	(332)	(1.362)
Deterioro Activos no corrientes en venta (Nota 12)	(2.037)	(298)	(1.350)
Resultado en venta (Nota 12)	(72)	(34)	(12)
Otras ganancias	-	113	243
De los que:			
Attijarivaffa Bank (Nota 1.i)	-	-	218
Otras pérdidas	-	(71)	(106)
Total	(2.109)	(290)	(1.225)

51. Otra información

a) Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

Seguidamente se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance de situación consolidado:

Millones de euros, 31 de diciembre de 2011

	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total	Tipo de interés medio
Activo:									
Caja y depósitos en bancos centrales	68.634	21.921	2.772	3.130	66	-	1	96.524	5,59%
Activos financieros disponibles para la venta-									
Valores representativos de deuda	84	3.650	2.288	9.131	14.734	11.446	40.256	81.589	5,25%
Inversiones crediticias-									
Depósitos en entidades de crédito	12.963	16.476	1.385	2.652	1.547	1.841	5.525	42.389	4,22%
Crédito a la clientela	24.468	39.916	32.585	79.727	102.718	67.432	383.450	730.296	6,77%
Valores representativos de deuda	58	1.688	737	339	399	1.220	2.399	6.840	3,34%
	106.207	83.651	39.767	94.980	119.464	81.939	431.631	957.638	6,38%
Pasivo:									
Pasivos financieros a coste amortizado:									
Depósitos de bancos centrales	113	9.601	5	1	-	25.276	-	34.996	1,63%
Depósitos de entidades de crédito	2.276	27.970	10.756	14.897	10.983	14.331	160	81.373	5,69%
Depósitos de la clientela	299.631	87.398	40.465	74.515	63.284	14.301	9.383	588.977	2,64%
Débitos representados por valores negociables(*)	503	8.093	13.532	23.325	52.077	33.899	57.681	189.110	7,64%
Pasivos subordinados	77	1	2	237	2.846	3.402	16.427	22.992	6,38%
Otros pasivos financieros	6.184	2.637	6.274	367	1.632	420	707	18.221	n.a
	308.784	135.700	71.034	113.342	130.822	91.629	84.358	935.669	4,00%
Diferencia activo menos pasivo	(202.577)	(52.049)	(31.267)	(18.363)	(11.358)	(9.690)	347.273	21.969	

(*) Incluye pagarés, certificados de depósito y otras emisiones de deuda a corto plazo.

Los saldos con bancos centrales han aumentado tanto en el activo como en el pasivo, tras las inyecciones de liquidez realizadas por los bancos centrales en los países donde el Grupo opera y, en especial, en la zona euro. El Banco Central Europeo (BCE) ha puesto en marcha medidas extraordinarias de política monetaria, entre las que figuran la ampliación de colaterales y las subastas de liquidez a tres años.

El Grupo ha seguido la práctica de acudir a estas subastas y depositar la mayor parte de los fondos captados en el propio BCE, ha aumentado de manera notable el *buffer* de liquidez, a la vez que ha mejorado su estructura al sustituir vencimientos a corto plazo por financiación a plazos más largos. La única entidad del Grupo que mantiene una financiación estructural neta tomada del BCE es Banco Santander Totta, S.A., por un importe cercano a los cuatro mil millones de euros.



Millones de euros, 31 de diciembre de 2010

	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total	Tipo de interés medio
Activo:									
Caja y depósitos en bancos centrales	64.653	8.354	2.664	2.031	66	-	17	77.785	4,71%
Activos financieros disponibles para la venta-									
Valores representativos de deuda	291	1.939	1.395	5.836	26.329	11.086	32.813	79.689	5,23%
Inversiones crediticias-									
Depósitos en entidades de crédito	10.205	17.131	2.017	3.551	2.511	1.199	8.194	44.808	3,67%
Crédito a la clientela	19.338	35.294	33.879	77.766	105.792	74.138	369.414	715.621	5,33%
Valores representativos de deuda	30	1.556	867	1.046	932	409	3.589	8.429	2,04%
	94.517	64.274	40.822	90.230	135.630	86.832	414.027	926.332	5,16%
Pasivo:									
Pasivos financieros a coste amortizado:									
Depósitos de bancos centrales	704	7.486	305	2	65	82	-	8.644	1,12%
Depósitos de entidades de crédito	3.603	22.172	9.116	12.272	9.218	10.500	4.012	70.893	4,23%
Depósitos de la clientela	282.895	71.286	47.990	79.457	68.481	16.467	14.809	581.385	2,88%
Débitos representados por valores negociables(*)	1.669	8.869	10.356	20.403	63.476	25.960	57.496	188.229	2,48%
Pasivos subordinados	69	20	1.361	137	2.318	1.776	24.794	30.475	5,98%
Otros pasivos financieros	8.151	2.516	4.539	351	2.643	403	740	19.343	N/A
	297.091	112.349	73.667	112.622	146.201	55.188	101.851	898.969	2,99%
Diferencia activo menos pasivo	(202.574)	(48.075)	(32.845)	(22.392)	(10.571)	31.644	312.176	27.363	

(*) Incluye pagarés, certificados de depósito y otras emisiones de deuda a corto plazo.

Millones de euros, 31 de diciembre de 2009

	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total	Tipo de interés medio
Activo:									
Caja y depósitos en bancos centrales	19.998	10.585	521	3.310	475	-	-	34.889	4,07%
Activos financieros disponibles para la venta-									
Valores representativos de deuda	67	5.180	1.082	4.163	10.224	28.967	29.606	79.289	5,01%
Inversiones crediticias-									
Depósitos en entidades de crédito	9.834	22.660	5.893	6.893	1.692	2.190	8.479	57.641	3,15%
Crédito a la clientela	12.401	35.749	33.408	69.955	82.397	82.769	347.467	664.146	6,08%
Valores representativos de deuda	70	321	506	1.738	2.387	4.297	5.640	14.959	4,57%
	42.370	74.495	41.410	86.059	97.175	118.223	391.192	850.924	5,67%
Pasivo:									
Pasivos financieros a coste amortizado:									
Depósitos de bancos centrales	383	7.359	258	14.109	6	227	3	22.345	1,69%
Depósitos de entidades de crédito	7.978	13.161	2.611	15.253	5.238	4.962	1.578	50.782	2,68%
Depósitos de la clientela	235.974	69.839	47.546	64.755	34.148	30.571	4.848	487.681	2,70%
Débitos representados por valores negociables(*)	1.079	16.545	12.709	37.033	50.302	31.498	57.324	206.490	2,38%
Pasivos subordinados	3.412	752	34	1.841	1.714	3.097	25.955	36.805	5,69%
Otros pasivos financieros	6.765	5.992	1.680	2.072	1.675	646	470	19.300	N/A
	255.591	113.648	64.838	135.063	93.083	71.001	90.178	823.402	2,73%
Diferencia activo menos pasivo	(213.221)	(39.153)	(23.428)	(49.004)	4.092	47.222	301.014	27.522	

(*) Incluye pagarés, certificados de depósito y otras emisiones de deuda a corto plazo.

b) Contravalor en euros de los activos y pasivos

El desglose de los principales saldos del balance de situación consolidado mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran es el siguiente:

Contravalor en millones de euros

	2011		2010		2009	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Caja y depósitos en Bancos Centrales	73.487	-	69.690	-	28.198	-
Cartera de negociación	110.645	89.833	112.990	96.089	94.069	87.066
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	7.457	23.442	18.271	20.154	18.407	27.195
Activos financieros disponibles para la venta	44.248	-	45.491	-	43.048	-
Inversiones crediticias	470.114	-	453.787	-	408.161	-
Participaciones	3.161	-	161	-	92	-
Activo material	5.349	-	5.270	-	3.918	-
Activo intangible	24.374	-	24.024	-	21.659	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	544.218	-	537.904	-	456.697
Pasivos por contratos de seguros	-	-	-	9.516	-	6.675
Otros	20.811	45.275	20.877	43.440	20.864	32.207
	759.646	702.768	750.561	707.103	638.416	609.840

c) Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

Los activos financieros propiedad del Grupo figuran registrados en el balance de situación consolidado adjunto por su valor razonable, excepto las inversiones crediticias, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable y los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación y los valorados a valor razonable y los derivados financieros (excepto los que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable), los pasivos financieros del Grupo figuran registrados en el balance de situación consolidado adjunto a su coste amortizado.

i) Activos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable

Seguidamente se presenta una comparación entre el valor por el que figuran registrados los activos financieros del Grupo que se valoran con criterio distinto del valor razonable y su correspondiente valor razonable al cierre del ejercicio:

Millones de euros

Activo	2011		2010		2009	
	Importe registrado	Valor razonable	Importe registrado	Valor razonable	Importe registrado	Valor razonable
Inversiones crediticias:						
Depósitos en entidades de crédito	42.389	42.351	44.808	45.103	57.641	58.121
Crédito a la clientela	730.296	741.556	715.621	721.887	664.146	676.218
Valores representativos de deuda	6.840	6.583	8.429	8.097	14.959	13.718
	779.525	790.490	768.858	775.087	736.746	748.057

ii) Pasivos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable

Seguidamente se presenta una comparación entre el valor por el que figuran registrados los pasivos del Grupo que se valoran con criterio distinto del valor razonable y su correspondiente valor razonable al cierre del ejercicio:

Millones de euros

Pasivo	2011		2010		2009	
	Importe registrado	Valor razonable	Importe registrado	Valor razonable	Importe registrado	Valor razonable
Pasivos financieros coste amortizado:						
Depósitos de bancos centrales	34.996	34.996	8.644	8.644	22.345	22.349
Depósitos de entidades de crédito	81.373	82.287	70.893	71.036	50.781	50.905
Depósitos de la clientela	588.977	589.173	581.385	582.624	487.681	488.675
Débitos representados por valores negociables	189.110	190.410	188.229	189.671	206.490	206.765
Pasivos subordinados	22.992	25.175	30.475	32.006	36.805	37.685
Otros pasivos financieros	18.221	18.194	19.343	19.282	19.300	19.636
	935.669	940.235	898.969	903.263	823.403	826.015



52. Información segmentada por áreas geográficas y por negocios

a) Áreas geográficas

La información por segmentos de negocio constituye una herramienta básica para el seguimiento y la gestión de las diferentes actividades del Grupo. En el nivel principal de segmentación, derivado de la gestión del Grupo, se presentan cinco segmentos: cuatro áreas operativas más Actividades Corporativas. Las áreas operativas recogen la totalidad de negocios que el Grupo desarrolla en las mismas, y son: Europa continental, Reino Unido (Santander UK), Latinoamérica y Sovereign, basados en la localización de los activos del Grupo.

El área de Europa continental incorpora la totalidad de los negocios de banca comercial (incluyendo la entidad especializada de banca privada, Banco Banif, S.A.), banca mayorista y gestión de activos y seguros, realizados en Europa con la excepción de Reino Unido. El área de Latinoamérica recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales. Además, incluye las unidades especializadas de Santander Private Banking, como unidad independiente y gestionada globalmente, y el negocio de Nueva York. El área de Sovereign recoge los negocios de dicha unidad adquirida en 2009.

El área de Actividades Corporativas incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras e industriales, la gestión financiera de la posición estructural de cambio y del riesgo de interés estructural de la matriz, así como de la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones y titulizaciones. Como holding del Grupo, maneja el total de capital y reservas, las asignaciones de capital y la liquidez con el resto de los negocios.

La elaboración de los estados financieros de cada segmento operativo se realiza a partir de la agregación de las unidades que existen en el Grupo. La información de base corresponde tanto a los datos contables de las unidades jurídicas que se integran en cada segmento como a la disponible de los sistemas de información de gestión. En todos los casos, los estados financieros están homogeneizados a los criterios contables utilizados en el Grupo. En el cálculo de los márgenes de intereses de cada negocio se aplican tasas de transferencia interna, tanto a las partidas de activo como de pasivo. Tras observar que, una vez transcurridos tres años de crisis financiera y de liquidez, el coste de liquidez real difería de la curva de referencia utilizada con las unidades, en 2011 el Grupo decidió revisar el sistema de medición del margen modificando la tasa de transferencia interna que se aplica desde el centro corporativo a las unidades incorporando a la curva base un spread de liquidez en función del plazo de duración de cada operación. Las cifras de 2010 y 2009 correspondientes a la información por segmentos ha sido reelaborada para resultar comparativa con la del ejercicio 2011.

En consecuencia, el sumatorio de las cuentas de pérdidas y ganancias de los diferentes segmentos coinciden con las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. En cuanto al balance, el necesario proceso de apertura de las diferentes unidades de negocio, que están integradas en un único balance consolidado, supone reflejar los diferentes importes prestados y tomados entre las mismas como mayor volumen de los activos y pasivos de cada negocio. Estos importes, correspondientes a la liquidez intergrupo, se eliminan en la columna eliminaciones intergrupo de la tabla siguiente, con el fin de conciliar los importes aportados por cada unidad de negocio al balance del Grupo consolidado.

No existen clientes localizados en lugar diferente a la localización de los activos del Grupo que generen ingresos superiores al 10% de los ingresos ordinarios.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, resumidas, de las distintas áreas geográficas se indican a continuación:

2011. Millones de euros.

Balances de situación (resumido)	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Sovereign	Actividades corporativas	Eliminaciones intergrupo	Total
Créditos a clientes	315.082	252.154	139.867	40.194	2.803	–	750.100
Cartera de negociación (sin créditos y sin depósitos)	78.802	41.441	31.705	271	7.727	–	159.946
Activos financieros disponibles para la venta	24.640	55	26.186	12.435	23.297	–	86.613
Entidades de crédito	51.638	19.672	19.181	677	59.583	(99.025)	51.726
Inmovilizado	5.045	2.288	4.312	480	4.715	–	16.840
Otras cuentas de activo	28.586	39.833	53.594	3.643	138.783	(78.138)	186.301
Total Activo / Pasivo	503.793	355.443	274.845	57.700	236.908	(177.163)	1.251.526
Depósitos de clientes	247.582	194.318	134.078	36.884	19.671	–	632.533
Débitos representados por valores negociables	39.709	70.505	23.253	1.653	62.252	–	197.372
Pasivos subordinados	965	8.260	6.015	2.275	5.477	–	22.992
Pasivos por contratos de seguros	517	–	–	–	–	–	517
Entidades de crédito y depósitos de bancos centrales	88.143	31.178	46.813	9.934	66.094	(99.025)	143.137
Otras cuentas de pasivo	96.088	38.330	45.170	2.412	6.299	(10.439)	177.860
Recursos propios (capital + reservas)	30.789	12.852	19.516	4.542	77.115	(67.699)	77.115
Otros recursos de clientes gestionados	45.809	15.744	69.902	1	–	–	131.456
Fondos de Inversión	31.038	15.744	55.829	–	–	–	102.611
Fondos de pensiones	9.645	–	–	–	–	–	9.645
Patrimonios administrados	5.126	–	14.073	1	–	–	19.200
Recursos de clientes gestionados	334.064	288.826	233.248	40.812	87.403	–	984.353

2010. Millones de euros.

Balance de situación (resumido)	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Sovereign	Actividades corporativas	Eliminaciones intergrupo	Total
Créditos a clientes	323.660	233.856	127.268	36.724	2.645	–	724.153
Cartera de negociación (sin créditos y sin depósitos)	57.690	45.187	31.580	211	5.123	–	139.791
Activos financieros disponibles para la venta	23.843	204	30.697	10.203	21.288	–	86.235
Entidades de crédito	66.925	29.136	21.632	722	36.869	(75.429)	79.855
Inmovilizado	4.965	2.323	4.880	507	1.909	–	14.584
Otras cuentas de activo	22.160	42.063	57.186	3.430	139.496	(91.452)	172.883
Total Activo / Pasivo	499.243	352.769	273.243	51.797	207.330	(166.881)	1.217.501
Depósitos de clientes	247.715	184.548	137.848	32.007	14.258	–	616.376
Débitos representados por valores negociables	48.413	64.326	15.377	1.945	62.812	–	192.873
Pasivos subordinados	1.740	8.143	5.683	2.781	12.128	–	30.475
Pasivos por contratos de seguros	933	1	9.515	–	–	–	10.449
Entidades de crédito y depósitos de bancos centrales	77.059	54.179	38.102	9.567	36.634	(75.429)	140.112
Otras cuentas de pasivo	95.963	29.811	45.913	2.297	11.075	(28.265)	156.794
Recursos propios (capital + reservas)	27.420	11.761	20.805	3.200	70.423	(63.187)	70.422
Otros recursos de clientes gestionados	53.968	14.369	77.180	30	–	–	145.547
Fondos de Inversión	37.519	14.369	61.622	–	–	–	113.510
Fondos de pensiones	10.965	–	–	–	–	–	10.965
Patrimonios administrados	5.484	–	14.800	30	–	–	20.314
Seguros de ahorro	–	–	758	–	–	–	758
Recursos de clientes gestionados	351.836	271.386	236.087	36.763	89.197	–	985.269

2009. Millones de euros.

Balance de situación (resumido)	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Sovereign	Actividades corporativas	Eliminaciones intergrupo	Total
Créditos a clientes	319.236	230.503	97.901	34.605	306	–	682.551
Cartera de negociación (sin créditos y sin depósitos)	50.764	41.245	22.521	163	4.332	–	119.025
Activos financieros disponibles para la venta	20.131	898	29.154	9.568	26.869	–	86.620
Entidades de crédito	90.354	28.921	22.146	496	43.550	(105.630)	79.837
Inmovilizado	4.995	1.483	3.926	391	979	–	11.774
Otras cuentas de activo	21.825	24.652	38.105	3.568	144.697	(102.125)	130.722
Total Activo / Pasivo	507.305	327.702	213.753	48.791	220.733	(207.755)	1.110.529
Depósitos de clientes	198.120	166.631	108.122	30.888	3.214	–	506.975
Débitos representados por valores negociables	50.610	58.611	8.411	11.236	83.095	–	211.963
Pasivos subordinados	2.079	8.577	4.888	2.129	19.132	–	36.805
Pasivos por contratos de seguros	10.287	3	6.626	–	–	–	16.916
Entidades de crédito y depósitos de bancos centrales	115.299	60.089	32.765	736	38.832	(105.630)	142.091
Otras cuentas de pasivo	105.245	27.067	34.995	1.689	11.275	(49.677)	130.594
Recursos propios (capital + reservas)	25.665	6.724	17.946	2.113	65.185	(52.448)	65.185
Otros recursos de clientes gestionados	70.289	10.937	62.759	327	–	–	144.312
Fondos de Inversión	44.598	10.937	49.681	–	–	–	105.216
Fondos de pensiones	11.310	–	–	–	–	–	11.310
Patrimonios administrados	5.499	–	12.538	327	–	–	18.364
Seguros de ahorro	8.882	–	540	–	–	–	9.422
Recursos de clientes gestionados	321.099	244.755	184.180	44.580	105.441	–	900.055

2011. Millones de euros.

Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida)	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Sovereign	Actividades corporativas	Total
Margen de intereses	10.666	4.176	16.473	1.678	(2.172)	30.821
Rendimiento de instrumentos de capital	264	1	72	1	56	394
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	14	1	37	–	5	57
Comisiones netas	4.051	1.070	4.991	375	(15)	10.472
Resultado de operaciones financieras (neto) y diferencias de cambio (neto)	233	405	1.067	190	421	2.316
Otros resultados de explotación	119	25	(198)	(56)	128	18
Margen bruto	15.347	5.678	22.442	2.188	(1.577)	44.078
Gastos de personal	(3.725)	(1.391)	(4.456)	(469)	(285)	(10.326)
Otros gastos administrativos	(2.273)	(812)	(3.528)	(394)	(448)	(7.455)
Amortización de activos materiales e intangibles	(614)	(351)	(925)	(113)	(106)	(2.109)
Pérdidas netas por deterioro de activos financieros	(4.206)	(585)	(5.447)	(375)	(1.255)	(11.868)
Dotaciones a provisiones (neto)	(138)	(969)	(1.232)	(42)	(220)	(2.601)
Pérdidas netas por deterioro de activos no financieros	(48)	–	(38)	(18)	(1.413)	(1.517)
Otros resultados no financieros	(304)	(3)	241	(1)	(196)	(263)
Resultado antes de impuestos	4.039	1.567	7.057	776	(5.500)	7.939
Impuesto sobre beneficios	(1.049)	(422)	(1.655)	(250)	1.600	(1.776)
Resultado de la actividad ordinaria	2.990	1.145	5.402	526	(3.900)	6.163
Resultado de operaciones interrumpidas	(24)	–	–	–	–	(24)
Resultado consolidado del ejercicio	2.966	1.145	5.402	526	(3.900)	6.139
Atribuido a intereses minoritarios	117	–	738	–	(67)	788
Beneficio atribuido a la entidad dominante	2.849	1.145	4.664	526	(3.833)	5.351



2010. Millones de euros.

Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida)	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Sovereign	Actividades corporativas	Total
Margen de intereses	9.872	4.766	14.678	1.736	(1.828)	29.224
Rendimiento de instrumentos de capital	217	–	80	1	64	362
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	9	–	10	–	(2)	17
Comisiones netas	3.679	1.027	4.661	408	(40)	9.735
Resultado de operaciones financieras (neto) y diferencias de cambio (neto)	846	462	1.410	29	(142)	2.605
Otros resultados de explotación	170	29	(163)	(67)	137	105
Margen bruto	14.793	6.284	20.676	2.107	(1.811)	42.049
Gastos de personal	(3.343)	(1.295)	(3.955)	(468)	(268)	(9.329)
Otros gastos administrativos	(1.958)	(946)	(3.238)	(364)	(420)	(6.926)
Amortización de activos materiales e intangibles	(616)	(309)	(778)	(105)	(132)	(1.940)
Pérdidas netas por deterioro de activos financieros	(4.048)	(930)	(4.687)	(510)	(268)	(10.443)
Dotaciones a provisiones (neto)	(40)	(151)	(990)	(66)	114	(1.133)
Pérdidas netas por deterioro de activos no financieros	(48)	–	(12)	(19)	(207)	(286)
Otros resultados no financieros	(56)	47	255	(8)	(178)	60
Resultado antes de impuestos	4.684	2.700	7.271	567	(3.170)	12.052
Impuesto sobre beneficios	(1.219)	(735)	(1.693)	(143)	867	(2.923)
Resultado de la actividad ordinaria	3.465	1.965	5.578	424	(2.303)	9.129
Resultado de operaciones interrumpidas	(14)	–	–	–	(13)	(27)
Resultado consolidado del ejercicio	3.451	1.965	5.578	424	(2.316)	9.102
Atribuido a intereses minoritarios	96	–	850	–	(25)	921
Beneficio atribuido a la entidad dominante	3.355	1.965	4.728	424	(2.291)	8.181

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

2009. Millones de euros.

Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida)	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Sovereign	Actividades corporativas	Total
Margen de intereses	10.966	4.298	11.959	1.160	(2.084)	26.299
Rendimiento de instrumentos de capital	218	–	96	1	121	436
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	7	–	10	(3)	(15)	(1)
Comisiones netas	3.697	1.083	3.925	380	(5)	9.080
Resultado de operaciones financieras (neto) y diferencias de cambio (neto)	687	506	1.663	14	1.376	4.246
Otros resultados de explotación	138	28	15	(89)	52	144
Margen bruto	15.713	5.915	17.668	1.463	(555)	40.204
Gastos de personal	(3.220)	(1.257)	(3.210)	(457)	(307)	(8.451)
Otros gastos administrativos	(1.896)	(959)	(2.822)	(309)	(388)	(6.374)
Amortización de activos materiales e intangibles	(548)	(253)	(566)	(115)	(114)	(1.596)
Pérdidas netas por deterioro de activos financieros	(3.286)	(881)	(4.979)	(571)	(1.861)	(11.578)
Dotaciones a provisiones (neto)	(99)	(195)	(681)	(55)	(762)	(1.792)
Pérdidas netas por deterioro de activos no financieros	(42)	–	(22)	(1)	(100)	(165)
Otros resultados no financieros	(73)	(7)	40	(2)	382	340
Resultado antes de impuestos	6.549	2.363	5.428	(47)	(3.705)	10.588
Impuesto sobre beneficios	(1.770)	(639)	(1.257)	22	2.437	(1.207)
Resultado de la actividad ordinaria	4.779	1.724	4.171	(25)	(1.268)	9.381
Resultado de operaciones interrumpidas	(45)	–	91	–	(15)	31
Resultado consolidado del ejercicio	4.734	1.724	4.262	(25)	(1.283)	9.412
Atribuido a intereses minoritarios	66	–	428	–	(24)	470
Beneficio atribuido a la entidad dominante	4.668	1.724	3.834	(25)	(1.259)	8.942

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

A continuación se presenta una distribución de los Ingresos ordinarios por los segmentos geográficos utilizados por el Grupo. A efectos de lo dispuesto en el cuadro siguiente, se consideran ingresos ordinarios los registrados en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados, Rendimientos de instrumentos de capital, Comisiones percibidas, Resultado de las operaciones financieras (neto) y Otros productos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a 2011, 2010 y 2009 adjuntas.

Ingresos ordinarios

Millones de euros

Segmentos	Ingresos ordinarios procedentes de clientes externos			Ingresos ordinarios entre segmentos			Total ingresos ordinarios		
	2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009
Europa continental	30.585	27.538	31.968	565	130	1.297	31.150	27.668	33.265
Reino Unido	10.674	10.201	10.595	176	92	1.287	10.850	10.293	11.882
Latinoamérica	40.046	35.197	30.101	(176)	(414)	480	39.870	34.783	30.581
Sovereign	2.865	2.850	2.496	(40)	(42)	(19)	2.825	2.808	2.477
Actividades corporativas	717	(477)	906	(2.400)	2.980	5.206	(1.683)	2.503	6.112
Ajustes y eliminaciones de ingresos ordinarios entre segmentos	–	–	–	1.875	(2.746)	(8.251)	1.875	(2.746)	(8.251)
Total	84.887	75.309	76.066	–	–	–	84.887	75.309	76.066

b) Negocios

En el nivel secundario de la información segmentada, el Grupo está organizado entre negocios de banca comercial, gestión de activos y seguros y banca mayorista global, cuya suma equivale a la de las áreas operativas geográficas del nivel principal. Adicionando a la información por negocios el área de actividades corporativas, se alcanza el total del Grupo.

El área de banca comercial contiene todos los negocios de banca de clientes (excepto los de banca corporativa gestionados de forma global en todo el mundo a través del modelo de relación global). El área de gestión de activos y seguros incluye la aportación al Grupo por el diseño y gestión de los negocios de fondos de inversión, pensiones y seguros de las distintas unidades. El área de banca mayorista global refleja los rendimientos derivados del negocio de banca corporativa global, los procedentes de banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas todas las tesorías con gestión global, así como el negocio de renta variable.

A continuación se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias resumida y otra información relevante:



Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida)	Banca comercial	Banca mayorista global	Gestión de activos y seguros	Actividades corporativas	Total
Margen de intereses	30.273	2.457	263	(2.172)	30.821
Rendimiento de instrumentos de capital	95	242	1	56	394
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	22	-	30	5	57
Comisiones netas	8.933	1.174	380	(15)	10.472
Resultado de operaciones financieras (neto) y diferencia de cambio	1.106	785	4	421	2.316
Otros resultados de explotación	(537)	17	410	128	18
Margen bruto	39.892	4.675	1.088	(1.577)	44.078
Gastos de personal	(8.874)	(998)	(169)	(285)	(10.326)
Otros gastos administrativos	(6.369)	(509)	(129)	(448)	(7.455)
Amortización de activos materiales e intangibles	(1.832)	(136)	(35)	(106)	(2.109)
Pérdidas netas por deterioro de activos financieros	(10.471)	(141)	(1)	(1.255)	(11.868)
Dotaciones a provisiones (neto)	(2.325)	(10)	(46)	(220)	(2.601)
Pérdidas netas por deterioro de activos no financieros	(82)	(22)	-	(1.413)	(1.517)
Otros resultados no financieros	(57)	-	(10)	(196)	(263)
Resultado antes de impuestos	9.882	2.859	698	(5.500)	7.939
Impuesto sobre beneficios	(2.383)	(766)	(227)	1.600	(1.776)
Resultado de la actividad ordinaria	7.499	2.093	471	(3.900)	6.163
Resultado de operaciones interrumpidas	(24)	-	-	-	(24)
Resultado consolidado del ejercicio	7.475	2.093	471	(3.900)	6.139
Atribuido a intereses minoritarios	582	221	52	(67)	788
Beneficio atribuido a la entidad dominante	6.893	1.872	419	(3.833)	5.351

2010

Margen de intereses	28.144	2.676	232	(1.828)	29.224
Rendimiento de instrumentos de capital	101	197	-	64	362
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	19	-	-	(2)	17
Comisiones netas	8.059	1.292	424	(40)	9.735
Resultado de operaciones financieras (neto) y diferencia de cambio	1.333	1.364	50	(142)	2.605
Otros resultados de explotación	(384)	(22)	375	137	106
Margen bruto	37.272	5.507	1.081	(1.811)	42.049
Gastos de personal	(8.002)	(898)	(161)	(268)	(9.329)
Otros gastos administrativos	(5.928)	(445)	(133)	(420)	(6.926)
Amortización de activos materiales e intangibles	(1.623)	(137)	(48)	(132)	(1.940)
Pérdidas netas por deterioro de activos financieros	(10.168)	(5)	(2)	(268)	(10.443)
Dotaciones a provisiones (neto)	(1.221)	(11)	(15)	114	(1.133)
Pérdidas netas por deterioro de activos no financieros	(69)	(10)	-	(207)	(286)
Otros resultados no financieros	232	5	1	(178)	60
Resultado antes de impuestos	10.493	4.006	723	(3.170)	12.052
Impuesto sobre beneficios	(2.519)	(1.071)	(200)	867	(2.923)
Resultado de la actividad ordinaria	7.974	2.935	523	(2.303)	9.129
Resultado de operaciones interrumpidas	(14)	-	-	(13)	(27)
Resultado consolidado del ejercicio	7.960	2.935	523	(2.316)	9.102
Atribuido a intereses minoritarios	648	238	60	(25)	921
Beneficio atribuido a la entidad dominante	7.312	2.697	463	(2.291)	8.181

2009

Margen de intereses	25.674	2.508	201	(2.084)	26.299
Rendimiento de instrumentos de capital	128	187	-	121	436
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	14	-	-	(15)	(1)
Comisiones netas	7.526	1.128	431	(5)	9.080
Resultado de operaciones financieras (neto) y diferencia de cambio	1.452	1.384	34	1.376	4.246
Otros resultados de explotación	(224)	(22)	338	52	144
Margen bruto	34.570	5.185	1.004	(555)	40.204
Gastos de personal	(7.237)	(758)	(149)	(307)	(8.451)
Otros gastos administrativos	(5.445)	(411)	(130)	(388)	(6.374)
Amortización de activos materiales e intangibles	(1.362)	(88)	(32)	(114)	(1.596)
Pérdidas netas por deterioro de activos financieros	(9.741)	34	(10)	(1.861)	(11.578)
Dotaciones a provisiones (neto)	(999)	5	(36)	(762)	(1.792)
Pérdidas netas por deterioro de activos no financieros	(61)	(3)	(1)	(100)	(165)
Otros resultados no financieros	(42)	-	-	382	340
Resultado antes de impuestos	9.683	3.964	646	(3.705)	10.588
Impuesto sobre beneficios	(2.341)	(1.084)	(219)	2.437	(1.207)
Resultado de la actividad ordinaria	7.342	2.880	427	(1.268)	9.381
Resultado de operaciones interrumpidas	46	-	-	(15)	31
Resultado consolidado del ejercicio	7.388	2.880	427	(1.283)	9.412
Atribuido a intereses minoritarios	334	132	28	(24)	470
Beneficio atribuido a la entidad dominante	7.054	2.748	399	(1.259)	8.942

53. Partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el personal clave de la dirección del Banco (miembros de su consejo de administración y los directores generales, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave pueda ejercer una influencia significativa o su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre entidades asociadas y multigrupo, miembros del consejo de administración del Banco, directores generales del Banco y otras partes vinculadas, las cuales pertenecen al giro o tráfico ordinario del Grupo. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie, en su caso.

Millones de euros

	2011			
	Entidades asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de administración	Directores generales	Otras vinculadas
Activo:				
Depósitos en entidades de crédito	5.855	-	-	-
Crédito a la clientela	146	19	31	1.508
Valores representativos de deuda	506	-	-	394
Pasivo:				
Depósitos de entidades de crédito	(1.136)	-	-	-
Depósitos de la clientela	(114)	(22)	(27)	(364)
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-
Pérdidas y ganancias:				
Intereses y rendimientos asimilados	155	-	-	35
Intereses y cargas asimiladas	(2)	-	(1)	(4)
Resultados por operaciones financieras	12	-	-	20
Comisiones percibidas	50	-	-	9
Comisiones pagadas	(38)	-	-	-
Otros:				
Riesgos contingentes	222	-	-	590
Compromisos contingentes	257	1	10	3
Instrumentos financieros derivados	10.387	-	-	4.458

Millones de euros

	2010			
	Entidades asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de administración	Directores generales	Otras vinculadas
Activo:				
Depósitos en entidades de crédito	3.921	-	-	-
Crédito a la clientela	144	15	30	1.330
Valores representativos de deuda	594	-	-	534
Pasivo:				
Depósitos de entidades de crédito	(231)	-	-	-
Depósitos de la clientela	(183)	(16)	(59)	(498)
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	(2.828)
Pérdidas y ganancias:				
Intereses y rendimientos asimilados	78	-	-	173
Intereses y cargas asimiladas	(3)	-	(1)	(19)
Resultados por operaciones financieras	37	-	-	9
Comisiones percibidas	41	-	-	19
Comisiones pagadas	(13)	-	-	-
Otros:				
Riesgos contingentes	2	-	-	442
Compromisos contingentes	90	1	5	3
Instrumentos financieros derivados	6.878	-	-	1.378



Millones de euros

	2009			
	Entidades asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de administración	Directores generales	Otras vinculadas
Activo:				
Depósitos en entidades de crédito	3.990	-	-	-
Crédito a la clientela	149	7	24	1.664
Valores representativos de deuda	609	-	-	117
Pasivo:				
Depósitos de entidades de crédito	(204)	-	-	-
Depósitos de la clientela	(217)	(8)	(41)	(551)
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	(1.007)
Pérdidas y ganancias:				
Intereses y rendimientos asimilados	96	-	1	111
Intereses y cargas asimiladas	(9)	-	(1)	(31)
Resultados por operaciones financieras	57	-	-	8
Comisiones percibidas	22	-	-	10
Comisiones pagadas	(11)	-	-	-
Otros:				
Riesgos contingentes	-	-	-	491
Compromisos contingentes	137	1	3	3
Instrumentos financieros derivados	6.868	-	-	3.153

Adicionalmente a lo desglosado anteriormente existen contratos de seguros vinculados a pensiones por importe de 2.146 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 (2.220 y 2.356 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009).

54. Gestión del riesgo

Principios corporativos de gestión, control y apetito de riesgo

El modelo de gestión de riesgos del Grupo se basa en los siguientes principios:

- Independencia de la función de riesgos respecto al negocio. El responsable de la división de riesgos del Grupo, D. Matías Rodríguez Inciarte, como vicepresidente 3º y presidente de la comisión delegada de riesgos reporta directamente a la comisión ejecutiva y al consejo. El establecimiento de funciones separadas entre las áreas de negocio y las áreas de riesgos encargadas de la admisión, medición, análisis, control e información de riesgos proporciona la suficiente independencia y autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos.
- Involucración directa de la alta dirección en la toma de decisiones.
- Decisiones colegiadas (incluso a partir de la propia oficina) que aseguren el contraste de opiniones, evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales. Mancomunidad en las decisiones sobre operaciones de crédito entre las áreas de riesgos y las comerciales, reservándose riesgos la decisión última en caso de discrepancia.
- Definición de atribuciones. Cada una de las unidades de aceptación y, en su caso, de gestión del riesgo tiene definidos con claridad los tipos de actividades, segmentos, riesgos en los que puede incurrir y decisiones que pueden tomar en materia de riesgos, según facultades delegadas. También está definido cómo se contratan, gestionan y dónde se contabilizan las operaciones.
- Control centralizado. El control y la gestión de los riesgos se realiza de manera integrada a través de una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global (todo riesgo, todo negocio, toda geografía).
- En Grupo Santander, la gestión y el control de los riesgos se desarrollan de la siguiente forma:
- Formulación del apetito de riesgo. Tiene por objeto delimitar, de forma sintética y explícita, los niveles y tipologías de riesgo que la entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo de su actividad.
- Establecimiento de políticas y procedimientos de riesgos. Constituyen el marco normativo básico a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos. Las unidades de riesgos locales trasladan la normativa corporativa de riesgos en sus políticas internas.
- Construcción, validación independiente y aprobación de los modelos de riesgos desarrollados de acuerdo con las directrices metodológicas corporativas. Estos modelos permiten sistematizar los procesos de originación del riesgo así como su seguimiento y los procesos recuperatorios, el cálculo de la pérdida esperada y del capital necesario y la valoración de los productos de la cartera de negociación.
- Ejecución de un sistema de seguimiento y control de riesgos en el que se verifica, con frecuencia diaria y con los correspondientes informes, la adecuación del perfil de riesgos de Santander a las políticas de riesgo aprobadas y a los límites de riesgo establecidos.

La gestión de Santander se identifica plenamente con los principios de Basilea, en la medida en que reconoce y respalda las prácticas más avanzadas de la industria a las que el Grupo se ha venido anticipando y, por ello, se utilizan, desde hace años, diversas herramientas y técnicas a las que se hace referencia detallada en distintos epígrafes de este capítulo. Entre ellas destacan las siguientes:

- Modelos internos de rating y scoring que, tras valorar los distintos componentes cualitativos y cuantitativos por cliente y operación, permiten la estimación, primero, de la probabilidad de fallo y, posteriormente y en función de las estimaciones de severidad, de la pérdida esperada.
- Capital económico, como métrica homogénea del riesgo asumido y base para la medición de la gestión realizada; RORAC, utilizándose tanto como herramienta de pricing por operación (*bottom up*), como para el análisis de carteras y unidades (*top down*), y VaR, como elemento de control y fijación de límites de riesgo de mercado de las distintas carteras de negociación.
- Análisis de escenarios y stress testing complementario de los análisis de riesgos de crédito y de mercado a efectos de valorar los impactos de escenarios alternativos, incluso en provisiones y capital.

Grupo Santander calcula el capital regulatorio mínimo de acuerdo con la circular 3/2008 y posteriores modificaciones del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito. Esta normativa supone la plena transposición en la legislación bancaria española de las diferentes directivas de la Unión Europea.

Con motivo de las novedades introducidas en el marco de BIS III, Grupo Santander ha tomado acciones para aplicar con la suficiente previsión los requerimientos futuros, que implican una mayor exigencia de capital de alta calidad, así como dos *buffers* adicionales: conservación de capital y contracíclico.

Apetito de riesgo en el Grupo Santander

El apetito de riesgo se define en el Santander como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados que pudiesen tener un impacto negativo en su nivel de capital, en sus niveles de rentabilidad y/o en el precio de su acción.

El consejo es el órgano responsable del establecimiento del apetito de riesgo de la entidad, del seguimiento del perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos. La alta dirección es responsable de la consecución del perfil de riesgos deseado así como de la gestión de los riesgos en el día a día. El establecimiento del apetito de riesgo abarca tanto los riesgos cuya asunción constituye el objetivo estratégico de la entidad y para los que se establecen criterios de exposición objetiva y máxima -y objetivos mínimos de rentabilidad / riesgo-, como aquellos cuya asunción no es deseada pero que no puede ser evitada de forma íntegra. El consejo se asegurará que se hayan tenido en cuenta la cuantía y tipología de los riesgos relevantes para la institución que se derivan tanto del presupuesto anual aprobado como del plan estratégico a medio plazo, así como de que se hayan asignado los recursos suficientes para la gestión y control de dichos riesgos, tanto a nivel global como local.

El consejo de administración revisará de modo recurrente, al menos una vez al año, el apetito de riesgo del Grupo y su marco de gestión, analizando los efectos de escenarios de tensión improbables pero plausibles y adoptando las acciones pertinentes para asegurar que se cumplan las políticas fijadas al respecto.



El apetito de riesgo se formula para el conjunto del Grupo así como para cada una de sus principales unidades de negocio. Los consejos de administración de las correspondientes filiales son los que deben aprobar las respectivas propuestas de apetito de riesgos adaptadas al marco corporativo.

Marco de apetito de riesgo

El marco de apetito de riesgo del Santander contiene elementos tanto cualitativos como que se integran en un conjunto de métricas básicas (aplicables tanto para el conjunto del Grupo como para sus principales unidades de negocio) y otra serie de métricas transversales que por su naturaleza son de directa aplicación para el conjunto de las unidades del Grupo.

Elementos cualitativos del apetito de riesgo

Los elementos cualitativos del marco de apetito de riesgo definen, tanto con carácter general como para los principales factores de riesgo, el posicionamiento que la alta dirección del Santander desea adoptar o mantener en el desarrollo de su modelo de negocio. Con carácter general, el marco de apetito de riesgo del Grupo Santander se basa en mantener los siguientes objetivos cualitativos:

- Un perfil general de riesgo medio-bajo y predecible basado en un modelo de negocio diversificado, centrado en banca minorista y con una presencia diversificada internacionalmente y con cuotas de mercado relevantes. Desarrollar un modelo de negocio de banca mayorista que prime la relación con la base de clientes en los mercados principales del Grupo.
- Un rating comprendido en un rango entre [AA-] y [A-] en función del entorno, tanto a nivel Grupo como en las Unidades Locales (en escala local), así como la evolución del riesgo soberano.
- Una política estable y recurrente de generación de resultados y de remuneración a los accionistas, sobre una fuerte base de capital y liquidez y una estrategia de diversificación efectiva de fuentes y plazos.
- Una estructura societaria basada en filiales autónomas y autosuficientes en términos de capital y de liquidez, minimizando el uso de sociedades no operativas o instrumentales, y asegurando que ninguna filial presenta un perfil de riesgos que pueda poner en peligro la solvencia del Grupo.
- Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.
- Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto, con responsabilidades de alcance global: todo riesgo, todo negocio, toda geografía.
- El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Grupo se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).
- La confianza de los clientes, accionistas, empleados y contrapartidas profesionales, garantizando el desarrollo de su actividad dentro de su compromiso social y reputacional, de acuerdo con los objetivos estratégicos del Grupo.
- Una disponibilidad adecuada y suficiente de los medios humanos, los sistemas y las herramientas necesarias que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgos compatible con el apetito de riesgos establecido, tanto a nivel global como local.

- La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgos y que éstos sean consistentes con la evolución de los resultados de la entidad a largo plazo.

Elementos cuantitativos del apetito de riesgo

Los elementos cuantitativos que integran el marco de apetito de riesgo se concretan en las siguientes métricas básicas:

- Las pérdidas máximas que la entidad tenga que asumir,
- La posición de capital mínima que la entidad quiera mantener, y
- La posición de liquidez mínima que la entidad quiera disponer ante escenarios de tensión de ocurrencia improbable pero plausible.

Adicionalmente, el Grupo dispone de una serie de métricas transversales destinadas a limitar la excesiva concentración del perfil de riesgos, tanto por factores de riesgo como desde la perspectiva de los clientes, negocios, geografías y productos.

Dentro del marco de apetito de riesgo se distingue entre:

- a) Capacidad de riesgo: máximo nivel de riesgo que técnicamente podría asumir el Grupo en el desarrollo de sus planes de negocio sin comprometer su viabilidad comercial;
- b) Apetito de riesgo: nivel, tipo de riesgo y distribución geográfica que el Grupo está dispuesto a aceptar para la consecución de los objetivos estratégicos contenidos en su plan de negocio;
- c) Riesgo objetivo: nivel y tipo de riesgo que el Grupo incorpora en sus presupuestos

La tolerancia al riesgo vendrá definida por la diferencia entre el apetito de riesgo y el Riesgo Objetivo. El marco de apetito de riesgo incluye la fijación de una serie de niveles de alerta (*triggers*) a medida de que se vaya consumiendo la Tolerancia al Riesgo. Una vez alcanzados estos niveles e informado el consejo está prevista la adopción de las medidas de gestión necesarias para la efectiva reconducción del perfil de riesgo.

Pérdidas

Una de las tres métricas básicas usadas para formular el apetito de riesgo del Santander se expresa en términos de las pérdidas que como máximo está dispuesta a asumir la entidad ante escenarios –internos y externos– desfavorables cuya probabilidad de ocurrencia se considere baja aunque plausible.

Para ello, la entidad realiza de forma periódica análisis del impacto, en términos de pérdidas, del sometimiento de las carteras y demás elementos que configuran el perfil de riesgos del Banco a escenarios de stress que tendrán en cuenta diferentes grados de probabilidad de ocurrencia.

El horizonte temporal en el que se materialicen los impactos negativos para todos los riesgos considerados será normalmente de 12 meses, salvo para el caso del riesgo de crédito en donde se realiza un análisis complementario de impacto con un horizonte de 3 años.

Posición de Capital

Santander quiere operar contando con una amplia base de capital que le permita no solo cumplir con los requerimientos regulatorios sino disponer de un exceso razonable de capital. La Entidad ha fijado como objetivo de core capital un 10%, lo que supone un punto porcentual por encima del 9% requerido por la Autoridad Bancaria Europea (EBA).

El objetivo de capital se extiende a un período de 3 años, dentro del proceso de planificación de Capital implementado en el Grupo.

Posición de Liquidez

El modelo de gestión de liquidez en el Grupo se basa en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado: autonomía de las filiales dentro de una gestión coordinada a nivel de Grupo.
- Holgada posición de liquidez estructural apoyada en financiación estable: principalmente depósitos de clientes (apoyado mayoritariamente en el segmento minorista) y financiación mayorista a medio y largo plazo (con un objetivo de vencimiento medio superior a 3 años).
- Amplio acceso a mercados mayoristas y diversificación por mercados, instrumentos y plazos.
- Elevada capacidad de descuento en Bancos Centrales.

Teniendo en cuenta la voluntad del Grupo de estar estructurados en base a filiales autónomas, la gestión de liquidez se realiza a nivel de cada una de nuestras filiales. Todas ellas, por tanto, deben ser autosuficientes en cuanto a la disponibilidad de liquidez.

Métricas transversales del apetito de riesgo: concentración

Santander quiere mantener una cartera de riesgo ampliamente diversificada desde el punto de vista de su exposición a grandes riesgos, a determinados mercados y a productos específicos. En primera instancia, ello se consigue en virtud de la orientación del Santander al negocio de banca minorista con una elevada diversificación internacional.

Riesgo de concentración: se mide a través de 3 enfoques, que incluyen límites que se fijan como señales de alerta o de control:

- Cliente: exposición individual y exposición agregada a los 20 mayores clientes de la Entidad en proporción de los fondos propios;
- Producto: exposición máxima de clientes a productos derivados.
- Sector: porcentaje máximo de la exposición de la cartera de empresas en un sector económico.

Objetivos específicos por tipo de riesgo

Adicionalmente, el marco de apetito de riesgos del Grupo Santander recoge objetivos específicos para los siguientes tipos de riesgo:

Riesgo Crédito

- Gestión completa del ciclo de riesgo de crédito con un modelo corporativo de gestión basado en el establecimiento de presupuestos, estructura de límites y planes de gestión de los mismos y en su seguimiento y control integrado con responsabilidades de alcance global.
- Visión global e interrelacionada de la exposición de crédito, con visión cartera, incluyendo, a modo de ejemplo, líneas comprometidas, avales, fuera de balance, etc.
- Involucración de la función riesgos en toda admisión de riesgos de crédito, evitando la toma de decisiones discrecionales a nivel personal, en combinación con una estructura estricta de delegación de facultades.
- Utilización sistemática de modelos de calificación y decisión (scoring y rating).
- Control centralizado y en tiempo real del riesgo de contrapartida.

Riesgo de mercado

- Moderado apetito de riesgo de mercado.
- Modelo de negocio orientado al cliente con una escasa exposición a actividades de negocio por cuenta propia.
- Cálculo independiente de los resultados de las actividades de Mercado por parte de la función de Riesgos.
- Control centralizado diario del riesgo de mercado de la actividad de negociación (VaRd);
- Estricto control ex ante de los productos, subyacentes, monedas, etc. para los que se autoriza la operativa así como de los correspondientes modelos de valoración.

Riesgos estructurales

- Gestión conservadora del riesgo de interés del balance y de la liquidez sobre la base de lo referido en apartados anteriores.
- Gestión activa del tipo de cambio en relación con la cobertura del capital y resultados en las filiales.
- Reducida sensibilidad de márgenes y capital a variaciones de tipos de interés en situaciones de estrés.
- Asunción limitada de riesgo de crédito en la gestión del balance del Grupo.
- Asunción limitada de riesgo cross-border.

Riesgo tecnológico y operacional

- Supervisión de la gestión del riesgo tecnológico y operacional por parte de la función de Riesgos, mediante la aprobación del marco de gestión y de la estructura de límites correspondientes.
- Enfoque de gestión orientado a la mitigación del riesgo, basado en el seguimiento y control de pérdidas brutas / margen bruto, cuestionarios de autoevaluación / mapas de riesgos y de indicadores de gestión.
- Modelo de integración operativa y tecnológica a través de plataformas y herramientas corporativas.
- Arquitectura de sistemas con redundancias y controles adecuados para garantizar una mínima probabilidad de ocurrencia de eventos de alto impacto y que, en su caso, se limite su severidad.
- Plan máster de continuidad del negocio con desarrollos locales; planes locales de contingencia coordinados con el área corporativa de riesgo tecnológico y operacional.



Riesgo de cumplimiento y reputacional

- Cumplimiento con todos los requerimientos regulatorios, asegurando evitar salvedades y recomendaciones sustanciales en auditorías y revisiones de supervisores.
- Mantener la confianza de sus clientes, accionistas y empleados, así como de la sociedad en general, en su solvencia y reputación.
- Mantener un apetito cero en riesgo de cumplimiento y reputacional a través de políticas corporativas, con implantación local, apoyadas en indicadores de riesgo y en el funcionamiento de los comités corporativos y locales que permitan la identificación, seguimiento y mitigación del riesgo en materia de:
 - Prevención de blanqueo de capitales (comité de análisis y resolución);
 - Cumplimiento (comité de cumplimiento normativo): códigos de conducta en mercado de valores; operaciones sospechosas de abuso de mercado; relaciones institucionales; normativa MiFid; reclamaciones de clientes ante supervisores; normativa protección datos; código de conducta de empleados;
 - Comercialización de productos: oficina de gestión del riesgo reputacional y comités de aprobación, comercialización y seguimiento de productos, observando criterios de riesgo operacional, conducta y reputacional.
- Registro y seguimiento de expedientes sancionadores, coste total por pérdidas incluyendo multas y sanciones.
- Seguimiento continuo de auditorías y revisiones de los supervisores y de sus correspondientes recomendaciones en materia de riesgo de cumplimiento y reputacional.

Apetito de riesgo y living will

El Grupo mantiene una estructura societaria basada en filiales autónomas y autosuficientes en términos de capital y liquidez, minimizando el uso de sociedades no operativas o instrumentales, y asegurando que ninguna filial presenta un perfil de riesgos que pueda poner en peligro la solvencia del Grupo.

El Grupo Santander presentó (en 2010) a su supervisor consolidado (Banco de España) su *living will* corporativo, incluyendo, según lo requerido, un plan de viabilidad y toda la información necesaria para planificar una posible liquidación (plan de resolución). Además y aún cuando no era requerido, ese mismo año se elaboraron planes individuales más resumidos para las unidades geográficas relevantes, incluyendo Brasil, México, Chile, Portugal y Reino Unido. En el año 2011 se presentó la segunda versión del *living will* corporativo, se hizo también la segunda versión de los planes resumidos locales voluntarios más relevantes y se avanzó en la elaboración de los planes locales obligatorios respecto a las entidades del Grupo que deberán, en su día, presentarlos.

Es conveniente destacar la importante contribución que supone este ejercicio de *living will* corporativo en la delimitación conceptual del apetito de riesgo y del perfil de riesgos del Grupo.

1. Gobierno corporativo de la función de riesgos.

La comisión delegada de riesgos es la responsable de proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, cuya aprobación corresponde a este último dentro de sus facultades de administración y supervisión. Además, la comisión vela por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de apetito de riesgo del mismo y, en este sentido, establece límites globales a las principales exposiciones de riesgo, revisándolas sistemáticamente, y resuelve aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas de órganos inferiores.

La comisión delegada de riesgos, que tiene carácter ejecutivo y adopta decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el consejo, está presidida por el vicepresidente 3º de Grupo Santander, formando también parte de la misma otros cuatro miembros del consejo de administración del Banco.

La comisión delegada de riesgos tiene atribuidas esencialmente las siguientes responsabilidades:

- Proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:
 - Los distintos tipos de riesgo (financieros, operativos, tecnológicos, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la entidad.
 - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
 - La fijación del nivel de riesgo que la entidad considere aceptable.
 - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse.
- Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Autorizar las herramientas de gestión y los modelos de riesgo así como conocer el resultado de su validación interna.
- Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de apetito de riesgo previamente decidido.
- Conocer, valorar y seguir las observaciones y recomendaciones que puedan formular periódicamente las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.
- Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos.

La comisión delegada de riesgos tiene delegadas parte de sus facultades en comisiones de riesgo que se estructuran de forma geográfica, por negocios y por tipos de riesgo, todas ellas definidas en el modelo de gobierno corporativo de riesgos.

Adicionalmente, tanto la comisión ejecutiva como el consejo de administración del Banco dedican una atención especial a la gestión de los riesgos del Grupo.

El vicepresidente tercero del Grupo es el máximo responsable en la gestión de riesgos. Es miembro del consejo de administración y presidente de la comisión delegada de riesgos.

Al vicepresidente tercero le reportan dos direcciones generales de riesgos, que son independientes de las áreas de negocio tanto desde el punto de vista jerárquico como funcional, y cuyo esquema organizativo y funcional es el siguiente:

- Dirección general de Riesgos (en adelante DGR), se encarga de las funciones ejecutivas de la gestión de riesgos de crédito y financieros y está adaptada a la estructura del negocio, tanto por tipo de cliente como por actividad y geografía (visión global/visión local). La DGR se estructura en dos funciones fundamentales que se replican local y globalmente.

En la Dirección general de Riesgos las Áreas se configuran en dos bloques:

- Una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global (“todo riesgo, toda geografía”), encargada de establecer políticas, metodologías y control. En este bloque, también denominado “Inteligencia” y Control Global, se encuadran las áreas/funciones de: Riesgos de Solvencia, Riesgo de Mercado y Metodología.
- Una estructura de negocios, orientada a la ejecución e integración en la gestión de la función de riesgos en los negocios comerciales, globales y locales del Grupo. En este bloque, también denominado Ejecución e Integración en la Gestión, se encuadran las áreas/funciones de: Gestión de Riesgos Estandarizados, Gestión de Riesgos Empresas Carterizadas, Recuperaciones Global, Gestión de Riesgos de Banca Mayorista, Gestión de Riesgos de Santander Consumer Finance y Gestión de Riesgos de Negocios Globales.

Complementando las tres áreas de la estructura corporativa y las seis de negocios, se define una séptima Área de Gobierno Global y Sistemática, de apoyo y asesoramiento a la Dirección General de Riesgos, responsable de la implantación del modelo organizativo, de velar por la efectiva ejecución del control interno y del modelo de sistemas.

Estas funciones tienen un ámbito de actuación global, es decir, intervienen en todas las unidades donde la división de Riesgos actúa y existe un reflejo de la misma estructura en las unidades locales. Los elementos fundamentales a través de los cuales se replican las funciones globales en cada una de las unidades son los Marcos Corporativos. Estos son los elementos centrales para comunicar y trasladar las prácticas globales, reflejar los criterios y políticas de actuación para cada una de las Áreas y establecer los estándares de cumplimiento del Grupo al ser aplicados en todas las unidades locales.

En líneas generales es posible distinguir las funciones principales desarrolladas respectivamente por las Áreas globales de la DGR y por las unidades:

- La Dirección general de Riesgos establece políticas y criterios de riesgos, los límites globales y los procesos de decisión y control; genera esquemas de gestión, sistemas y herramientas; y adapta las mejores prácticas, tanto de la industria bancaria como de las diferentes unidades locales para su aplicación en el Grupo.
- Las unidades locales aplican las políticas y los sistemas al mercado local; adaptan la organización y los esquemas de gestión a los Marcos Corporativos; aportan crítica y mejores prácticas; y lideran proyectos de ámbito local.

- Dirección general de Control Integral y Validación Interna de Riesgos, con responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo, que son:

- Validación interna de los modelos de riesgo de crédito, mercado y de capital económico de cara a evaluar su idoneidad tanto para fines de gestión como regulatorios. El ejercicio de validación contempla la revisión de los fundamentos teóricos del modelo, la calidad de los datos utilizados para su construcción y calibración, el uso dado al mismo y el proceso de governance asociado.
- Control integral de riesgos, cuya misión es supervisar la calidad de la gestión de riesgos del Grupo, garantizando que los sistemas de gestión y de control de los diferentes riesgos inherentes a su actividad cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores y verificando que el perfil de riesgo efectivo asumido se adecua a lo establecido por la alta dirección.

2. Control integral de riesgos

Grupo Santander puso en marcha en 2008 la función de control integral de riesgos adelantándose de esta forma tanto a las nuevas exigencias regulatorias, entonces en discusión en los principales organismos y foros -Comité de Basilea, CEBS, FSF, etc.-, como a las recomendaciones sobre mejores prácticas de gestión de riesgos que formularon diversas organizaciones públicas y privadas.

Organización, misión y características de la función

La organización de la función de control integral de riesgos se ubica en la dirección general de control integral y validación interna del riesgo. Esta función se configura como de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo en materia de control y gestión de riesgos.

Los riesgos considerados de forma especial son: el riesgo de crédito (incluidos los riesgos de concentración y contrapartida); el riesgo de mercado (incluido el riesgo de liquidez así como los riesgos estructurales de tipo de interés y de tipo de cambio); el riesgo operacional y tecnológico; y el riesgo de cumplimiento y reputacional.

La misión de control integral de riesgos se articula en 3 actividades complementarias:

- 1) Garantizar que los sistemas de gestión y control de los diferentes riesgos inherentes a la actividad de Grupo Santander cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores;
- 2) Asegurar que la alta dirección de la entidad tenga a su disposición una visión integral del perfil de los diferentes riesgos asumidos en cada momento y que éstos se adecuan al apetito de riesgo previamente formulados; y
- 3) Supervisar el adecuado cumplimiento en tiempo y forma del conjunto de recomendaciones formuladas en materia de control y gestión de riesgos a resultas de inspecciones realizadas por auditoría interna y por los supervisores a los que el Santander se halla sometido.

La función de control integral de riesgo apoya la labor de la comisión delegada de riesgos, proporcionándole las mejores prácticas en materia de gestión de riesgos.



Las principales características que definen la función son las siguientes:

- Alcance global y corporativo: todo riesgo, todo negocio, toda geografía;
- Se configura como una tercera capa de control posterior a la ya realizada en primera instancia por el responsable del control y gestión de cada riesgo en el seno de cada unidad de negocio o funcional (1ª capa de control) así como por cada responsable corporativo del control de cada riesgo (2ª capa de control). De esta forma se asegura la visión y, por ende, el control integral de todos los riesgos que se incurren en el ejercicio de la actividad del Santander.
- Se mantiene una atención especial al desarrollo de las mejores prácticas en el seno de la industria financiera, al objeto de estar en condiciones de incorporar dentro de la Entidad y de forma inmediata cualquier avance que pueda resultar oportuno.
- Se optimizan tanto la información disponible como los recursos que el Grupo Santander dedica al control de los diferentes riesgos, evitando solapamientos.

Metodología y herramientas

La ejecución de esta función se apoya en una metodología desarrollada internamente y un conjunto de herramientas que dan soporte a esta función, con el fin de sistematizar su ejercicio ajustándolo a las necesidades específicas del Santander. Ello permite que se pueda formalizar y hacer trazable y objetivable la aplicación de dicha metodología. Tanto la metodología como las herramientas de las tres actividades complementarias referidas anteriormente se articulan a través de los módulos siguientes:

- Módulo 1) Se ha definido una guía de pruebas o revisiones para cada riesgo, divididas en ámbitos de control (p.e., gobierno corporativo, estructura organizativa, sistemas de gestión, integración en la gestión, entorno tecnológico, planes de contingencia y continuidad de negocio, etc.).

La aplicación de las pruebas y la obtención de las evidencias pertinentes que en el proceso se valoran -y que permiten homogeneizar los parámetros del control de los distintos riesgos- se realizan en base anual, con incorporación de nuevas pruebas en su caso. Durante 2011 se ha realizado una revisión completa de las pruebas tomando como referencia las mejores prácticas más recientes observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores, y considerando también la experiencia acumulada en años anteriores en este terreno.

La herramienta de soporte es el *Risk Control Monitor* (RCM), que es un repositorio de los resultados de cada prueba y de sus papeles de trabajo. Se realiza adicionalmente una revisión semestral del estado de situación de cada riesgo, con seguimiento de las recomendaciones que se derivan del informe anual de control integral.

- Módulo 2) Se facilita a la alta dirección el oportuno seguimiento en cuanto a la visión integral de los diferentes riesgos asumidos y su adecuación al apetito de riesgo previamente formulado.
- Módulo 3) Con objeto de realizar el seguimiento proactivo de las recomendaciones formuladas por auditoría interna y por los supervisores en materia de control y gestión de riesgos, se dispone de la herramienta *SEGRE*, que también permite registrar las recomendaciones que realice la propia función de control integral de riesgos.

El Banco de España tiene libre acceso al contenido de las referidas herramientas y, por tanto, a los papeles de trabajo utilizados en el desarrollo de la función de control integral de riesgos.

Actividad durante 2011

- (a) Se ha completado el tercer ciclo de revisión de los distintos riesgos en estrecho contacto con las áreas corporativas de control de los mismos, contrastando y evaluando los sistemas de control y gestión de dichos riesgos. Se han identificado áreas de mejora que se han traducido en recomendaciones - con su correspondiente calendario de implantación acordado con las áreas de riesgos-, junto al seguimiento semestral del avance en las recomendaciones de 2010;
- (b) Se ha informado periódicamente al consejo de administración y a la comisión ejecutiva con visión integral de todos los riesgos, reportando además a la comisión delegada de riesgos y a la comisión de auditoría y cumplimiento en cuanto a la propia función;
- (c) Se ha continuado trabajando en la extensión del modelo de control integral de riesgos a las principales unidades del Grupo, coordinando además las iniciativas surgidas en este terreno en los distintos países; y
- (d) Se ha participado, en coordinación con el área de Public Policy y otras áreas, en la representación del Grupo en foros como FSB y Eurofi en materias tales como la transparencia en la información de riesgos.

A continuación se tratan los principales tipos de riesgos del Grupo: crédito, mercado, operativo y reputacional.

3. Riesgo de crédito

3.1 Introducción al tratamiento del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con el Grupo por parte de sus clientes o contrapartidas.

La organización de la función de riesgos en el Grupo Santander está especializada en base a la tipología de clientes, de forma que se distinguen los clientes carterizados de los clientes estandarizados a lo largo del proceso de gestión del riesgo:

- Son clientes carterizados aquellos que, fundamentalmente por razón del riesgo asumido, tienen asignado un analista de riesgo. En esta categoría están incluidas las empresas de banca mayorista, las instituciones financieras y parte de las empresas de banca minorista. La gestión del riesgo se realiza mediante análisis experto complementado con herramientas de apoyo a la decisión, basadas en modelos internos de valoración del riesgo.
- Son riesgos estandarizados aquellos clientes que no tienen un analista de riesgo expresamente asignado, estando incluidos generalmente los riesgos con particulares, empresarios individuales y las empresas de banca minorista no carterizadas. La gestión de estos riesgos se basa en modelos internos de valoración y decisión automática, complementados de forma subsidiaria, donde el modelo no alcanza o no es suficientemente preciso, con equipos de analistas especializados en esta tipología de riesgo.

3.2 Principales magnitudes y evolución

El perfil de la cartera de riesgo de crédito del Grupo se caracteriza por una distribución geográfica diversificada y el predominio de la actividad de banca minorista.

A. Mapa global de riesgo de crédito 2011

El ejercicio se ha caracterizado por un leve crecimiento de la exposición a riesgo de crédito del 0,8% debido, por una parte, a una modificación en el método de consolidación de una sociedad del Grupo en Estados Unidos que se refleja principalmente en un descenso en el crédito dispuesto por clientes y, por otra, a la combinación de dos factores: reducción de disponibles con clientes (-0,2%), como consecuencia del menor volumen de líneas comprometidas en un entorno económico de debilitamiento de la demanda de crédito en las unidades de mayor peso; y crecimiento en el dispuesto con entidades de crédito (13,6%).

Sin tener en cuenta el efecto tipo de cambio de las principales monedas frente al euro, y la modificación en el método de consolidación antes comentada, el incremento de la exposición en 2011 sería del 2,8%.

España sigue siendo la unidad más relevante en cuanto a la exposición a riesgo de crédito, si bien con una disminución del 1,4% sobre diciembre 2010. En el resto de Europa, que representa más de un tercio de la exposición crediticia, destaca especialmente la presencia en el Reino Unido. En total, Europa, incluyendo España, representa un 71% de la exposición total.

En Latinoamérica, que representa un 22%, el 97% de la exposición al riesgo de crédito tiene calificación crediticia *investment-grade*.

En los Estados Unidos, la exposición al cierre del 2011 representa un 6,1% del total Grupo.

B. Evolución magnitudes en 2011

La evolución de los activos en mora sigue reflejando el impacto del deteriorado entorno económico mientras que la contracción del coste de crédito en 2011 muestra una gestión prudente y anticipativa del riesgo, lo que ha permitido a Santander, en general, mantener ambos datos en niveles inferiores al de sus competidores. Como resultado, el Grupo tiene un importante nivel de cobertura.

Así, la tasa de morosidad alcanzó en diciembre de 2011 el 3,89%, tras aumentar 34 puntos básicos en el año, habiéndose producido una desaceleración en el crecimiento experimentado por este ratio en los últimos trimestres. La morosidad desciende en Santander Consumer Finance y Sovereign, aumenta en las economías más afectadas por la crisis, España y Portugal y, en menor medida, en aquellas que presentan una mejor situación ante el ciclo económico, como es el caso de Reino Unido. En el conjunto de Latinoamérica, la variación de morosidad acompaña al crecimiento de la inversión manteniendo un coste de crédito estable. La cobertura de la morosidad con provisiones se situó en el 61,4%, frente a un nivel de cobertura del 72,7% alcanzado a finales del 2010.

	Riesgo crediticio con clientes ^(*) (millones de euros)		Tasa de morosidad (%)		Tasa de cobertura (%)		Coste del crédito (% s/ riesgo) ⁽³⁾	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011 ⁽²⁾	2010 ⁽¹⁾
Europa Continental	364.622	370.673	5,20	4,34	55,5	71,4	1,10	1,62
Red Santander	118.060	126.705	8,47	5,52	39,9	51,8	1,42	1,89
Banesto	78.860	86.213	5,01	4,11	53,1	54,4	0,96	1,52
Santander Consumer Finance	63.093	67.820	3,77	4,95	113,0	128,4	1,43	2,85
Portugal	30.607	32.265	4,06	2,90	54,9	60,0	0,90	0,30
Reino Unido	255.735	244.707	1,86	1,76	38,1	45,8	0,32	0,34
Latinoamérica	159.445	149.333	4,32	4,11	97,0	103,6	3,57	3,53
Brasil	91.035	84.440	5,38	4,91	95,2	100,5	5,28	4,93
México	19.446	16.432	1,82	1,84	175,7	214,9	1,63	3,12
Chile	28.462	28.858	3,85	3,74	73,4	88,7	1,40	1,57
Puerto Rico	4.559	4.360	8,64	10,59	51,4	57,5	2,25	3,22
Colombia	2.568	2.275	1,01	1,56	299,1	199,6	0,59	0,68
Argentina	4.957	4.097	1,15	1,69	206,9	149,1	0,67	0,72
Sovereign	43.052	40.604	2,85	4,61	96,2	75,4	1,04	1,16
Total Grupo	822.657	804.036	3,89	3,55	61,4	72,7	1,41	1,56
Promemoria:								
España	271.180	283.424	5,49	4,24	45,5	57,9	1,04	1,53

(*) Incluye créditos brutos a clientes, avales, créditos documentarios y derivados Banco Matriz (REC 8,339 Millones de euros)

(1) Excluye la incorporación de AIG en Santander Consumer Finance Polonia

(2) Excluye la incorporación de Bank Zachodni WBK

(3) (Dotaciones específicas - fallidos recuperados) / Total riesgo crediticio medio.

C. Distribución del riesgo de crédito

El perfil de Grupo Santander es principalmente minorista (85,6% en banca comercial), siendo las principales carteras productos con garantía real (hipotecas).



3.3 Métricas y herramientas de medición

A. Herramientas de calificación de solvencia

El Grupo emplea desde 1993 modelos propios de asignación de calificaciones de solvencia conocidos como *rating* o *scoring* internos, con los que se mide la calidad crediticia de un cliente o una operación. A cada *rating* o *scoring* es posible asociarle una probabilidad de incumplimiento, determinada a partir de la experiencia histórica de la entidad, con la excepción de algunas carteras conceptuadas como *low default portfolios*, donde la probabilidad se asigna utilizando fuentes externas. En el Grupo existen más de 200 modelos de calificación interna utilizados en el proceso de admisión y seguimiento del riesgo.

Las herramientas de calificación globales son las aplicadas a los segmentos de soberano, entidades financieras y banca mayorista global, que tienen una gestión centralizada en el Grupo, tanto en la determinación de su *rating* como en el seguimiento del riesgo. Estas herramientas asignan un *rating* a cada cliente resultante de un módulo cuantitativo o automático, basado en ratios de balance o variables macroeconómicas, que es complementado con el juicio experto aportado por el analista.

En el caso de empresas e instituciones carterizadas, desde la matriz de Grupo Santander se ha definido una metodología única para la construcción de un *rating* en cada país. En este caso la determinación del *rating* se basa en un módulo automático, que recoge una primera intervención del analista y que puede o no ser complementada con posterioridad. El módulo automático determina el *rating* en dos fases, una cuantitativa y otra cualitativa basada en un cuestionario corrector que permite al analista modificar la puntuación automática en un máximo de ± 2 puntos de *rating*. El *rating* cuantitativo se determina analizando el comportamiento crediticio de una muestra de clientes y la correlación con sus estados financieros. El cuestionario corrector consta de 24 preguntas divididas en 6 áreas de valoración. El *rating* automático (cuantitativo + cuestionario corrector) puede a su vez ser modificado por el analista mediante sobre escritura o mediante el uso de un módulo de valoración manual.

Las calificaciones dadas al cliente son revisadas periódicamente, incorporando la nueva información financiera disponible y la experiencia en el desarrollo de la relación bancaria. La periodicidad de las revisiones se incrementa en el caso de clientes que alcancen determinados niveles en los sistemas automáticos de alerta y en los calificados como de seguimiento especial. De igual modo, también se revisan las propias herramientas de calificación para poder ir ajustando la precisión de la calificación que otorgan.

Para las carteras de riesgos estandarizados, tanto de personas jurídicas como de personas físicas, existen en el grupo herramientas de *scoring* que asignan automáticamente una valoración de las operaciones que se presentan.

Estos sistemas de admisión se complementan con modelos de calificación de comportamiento, instrumentos que permiten una mayor predictibilidad del riesgo asumido y que son usados tanto para actividades preventivas como de venta y asignación de límites.

B. Parámetros de riesgo de crédito

La valoración del cliente o de la operación, mediante *rating* o *scoring*, constituye un juicio de su calidad crediticia, que se cuantifica a través de la probabilidad de incumplimiento (*probability of default* o PD en la terminología de Basilea).

Además de probabilidad de incumplimiento, la cuantificación del riesgo de crédito requiere de la estimación de otros parámetros tales como la exposición en el momento del incumplimiento (*exposure at default* o EAD) y el porcentaje de la EAD que no podrá ser recuperado (*loss given default* o LGD). Se recogen así otros aspectos relevantes en el riesgo de las operaciones como son la cuantificación de las exposiciones fuera de balance, que depende del tipo de producto o el análisis de las recuperaciones esperadas relacionado con las garantías existentes y otras propiedades de la operación: tipo de producto, plazo, etc.

Estos factores conforman los principales parámetros de riesgo de crédito. Su combinación permite el cálculo de la pérdida probable o pérdida esperada (PE). Esta pérdida es considerada como un coste más de la actividad, que refleja la prima de riesgo y que debe ser repercutido en el precio de las operaciones.

Los parámetros de riesgo permiten también el cálculo del capital regulatorio según las normas derivadas de la Circular 3/2008 de Banco de España (sobre determinación y control de los recursos propios mínimos) y posteriores modificaciones. El capital regulatorio, bajo el enfoque avanzado se determina como la diferencia entre la pérdida inesperada y la pérdida esperada.

La pérdida inesperada es la base del cálculo del capital y hace referencia a un nivel de pérdida muy elevado, pero poco probable, que no se considera recurrente y debe ser afrontado con recursos propios.

En carteras donde la experiencia interna de defaults es escasa, tales como bancos, soberanos o banca mayorista global, la estimación de los parámetros de riesgo (PD, LGD y EAD) descansa en fuentes externas: precios de mercado o estudios de agencias de *rating* que recogen experiencia compartida de un suficiente número de entidades. Estas carteras son denominadas *low default portfolios*.

Para el resto de carteras, la estimación se basa en la experiencia interna de la entidad. La PD se calcula observando las entradas en morosidad y poniéndolas en relación con el *rating* final asignado a los clientes o con el *scoring* asignado a las operaciones.

El cálculo de la LGD se basa en la observación del proceso recuperatorio de las operaciones incumplidas, teniendo en cuenta no sólo los ingresos y gastos asociados a dicho proceso, sino también el momento en que éstos se producen y los costes indirectos que conlleva la actividad de recuperaciones.

La estimación de la EAD se basa en comparar el uso de las líneas comprometidas en el momento de *default* y en una situación normal.

Los parámetros estimados para cada una de las carteras globales son únicos para todas las unidades del grupo. Así una entidad financiera de *rating* 8,5 tendrá la misma PD con independencia de la unidad del Grupo donde se contabilice su exposición. Por el contrario, las carteras minoristas cuentan con sistemas de *rating* y *scoring* específicos en cada unidad del Grupo, que precisan de estimación separada y asignación particular a cada caso.

Los parámetros son luego asignados a las operaciones presentes en el balance de las unidades con el objeto de calcular las pérdidas esperadas y los requerimientos de capital asociados a su exposición.

C. Escalas de ratings globales

Para el cálculo de capital regulatorio, se emplean las siguientes tablas que asignan PD en función de rangos de *rating* interno, con un valor mínimo del 0,03%.

Rating interno	PD Banca Mayorista	PD Bancos
8.5 a 9.3	0,030%	0,030%
8.0 a 8.5	0,033%	0,039%
7.5 a 8.0	0,056%	0,066%
7.0 a 7.5	0,095%	0,111%
6.5 a 7.0	0,161%	0,186%
6.0 a 6.5	0,271%	0,311%
5.5 a 6.0	0,458%	0,521%
5.0 a 5.5	1,104%	0,874%
4.5 a 5.0	2,126%	1,465%
4.0 a 4.5	3,407%	2,456%
3.5 a 4.0	5,462%	4,117%
3.0 a 3.5	8,757%	6,901%
2.5 a 3.0	14,038%	11,569%
2.0 a 2.5	22,504%	19,393%
1.5 a 2.0	36,077%	32,509%
Menor de 1.5	57,834%	54,496%

Estas PDs se aplican de manera uniforme en todo el Grupo en consonancia con la gestión global de estas carteras. Como se puede comprobar, la PD asignada al *rating* interno no es exactamente igual para un mismo *rating* en ambas carteras, si bien es muy similar en los tramos donde se concentra la mayor parte de la exposición, es decir en tramos de *rating* superiores a 6.

D. Distribución de EAD y pérdida esperada (PE) asociada

En la tabla inferior se detalla la distribución por segmentos de la exposición crediticia viva en términos de EAD, PD, LGD y PE. Aproximadamente un 78% del riesgo total con clientes (excluyendo soberano, riesgos de contrapartida y otros activos) corresponden a segmentos de empresas, PYMES y particulares, lo que acredita la orientación comercial del negocio y de los riesgos de Santander. Por su parte, la pérdida esperada de la exposición con clientes es del 1,30%, siendo del 1,05% para el conjunto de la exposición crediticia del Grupo, lo que permite hablar de un perfil medio-bajo del riesgo crediticio asumido.

Segmentación de la exposición a riesgo de crédito

Datos en millones de euros

	EAD. ⁽¹⁾	%	PD. Media (%)	LGD. Media (%)	PE. (%)
Deuda Soberana	159.775	15,2	0,14	13,9	0,02
Bancos y otras EE.FF.	51.574	4,9	0,27	59,6	0,16
Sector Público	14.654	1,4	1,44	14,8	0,21
Corporativa	155.702	14,8	0,94	39,9	0,37
Pequeñas y Medianas Empresas	163.005	15,5	5,44	30,5	1,66
Hipotecario Particulares	330.435	31,5	3,10	8,9	0,28
Consumo Particulares	124.913	11,9	7,94	55,1	4,38
Tarjetas de Crédito Particulares	32.374	3,1	4,74	64,8	3,07
Otros Activos	17.465	1,7	3,73	27,5	1,02
Promemoria clientes ⁽²⁾	821.083	78,2	3,93	33,1	1,30
Total	1.049.897	100,00	3,17	33,0	1,05

Datos a diciembre de 2011.

(1) Excluye activos dudosos

(2) Excluye Deuda Soberana, Bancos y Otras EE.FF. y Otros activos

3.4. Pérdida observada: mediciones de coste de crédito

De forma complementaria al uso de los modelos avanzados previamente descritos, se utilizan otras métricas habituales que permiten una gestión prudente y efectiva del riesgo de crédito fundamentada en la pérdida observada.

El coste del riesgo de crédito en Grupo Santander se mide a través de diferentes enfoques: variación de la mora de gestión (dudosos finales – dudosos iniciales + fallidos – recuperación de fallidos), dotaciones netas a insolvencias (dotaciones específicas – recuperación de fallidos); y fallidos netos (fallidos - recuperación de fallidos).

La tendencia general de los últimos años ha sido el mantenimiento del coste de crédito de Santander en unos niveles reducidos. Durante 2011 el coste de crédito, que refleja un descenso de 15 puntos básicos, es el resultado del todavía apreciable deterioro del entorno económico y del *mix* de carteras minoristas que, aunque con una mayor pérdida esperada, presentan mayores niveles de rentabilidad directa e indirecta y un carácter más predecible de riesgo.

3.5 Ciclo de riesgo de crédito

El proceso de gestión de riesgos consiste en identificar, medir, analizar, controlar, negociar y decidir, en su caso, los riesgos incurridos por la operativa del Grupo. Durante el proceso intervienen tanto las áreas tomadoras de riesgo y la alta dirección, como las áreas de riesgos.

El proceso parte del consejo de administración y de la comisión ejecutiva, así como de la comisión delegada de riesgos, que establece las políticas y procedimientos de riesgos, los límites y delegaciones de facultades, y aprueba y supervisa el marco de actuación de la función de riesgos.

En el ciclo de riesgo se diferencian tres fases: preventa, venta y postventa:

- **Preventa:** incluye los procesos de planificación, fijación de objetivos, determinación del apetito de riesgo del Grupo, aprobación de nuevos productos, estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia y establecimiento de límites.
- **Venta:** comprende la fase de decisión tanto sobre operaciones bajo preclasificación como puntuales.
- **Postventa:** contiene los procesos de seguimiento, medición y control y gestión recuperatoria.



A. Planificación y establecimiento de límites

El establecimiento de límites de riesgo se concibe como un proceso dinámico que identifica el apetito de riesgo del Grupo mediante la discusión de las propuestas de negocio y la opinión de riesgos.

Se concreta en el plan global de límites, siendo este documento la formalización consensuada de un documento integral que permite una gestión completa del balance y de los riesgos inherentes, estableciendo el apetito de riesgo en los diferentes factores.

Los límites se asientan sobre dos estructuras de base: los clientes/segmentos y los productos.

En el ámbito caracterizado el nivel más básico es el cliente y cuando concurren determinadas características –generalmente importancia relativa – es objeto de establecimiento de un límite individual (preclasificación).

Así, para los grandes grupos corporativos se utiliza un modelo de preclasificaciones basado en un sistema de medición y seguimiento de capital económico. Para el segmento de empresas se utiliza un modelo de preclasificaciones más simplificado para aquellos clientes que cumplen determinados requisitos (alto conocimiento, *rating*, etc.).

En el ámbito del riesgo estandarizado el proceso de planificación y establecimiento de límites se realiza mediante los programas de gestión de crédito (PGC), documento consensuado entre las áreas de negocio y riesgos y aprobados por la comisión delegada de riesgos o comités delegados por ésta y en el que se plasman los resultados esperados del negocio en términos de riesgo y rentabilidad, así como los límites a los que se debe sujetar dicha actividad y la gestión de riesgos asociada.

B. Estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia

El estudio del riesgo es, obviamente, requisito previo para la autorización de operaciones a clientes por parte del Grupo.

Dicho estudio consiste en analizar la capacidad del cliente para hacer frente a sus compromisos contractuales con el Banco. Esto implica analizar la calidad crediticia del cliente, sus operaciones de riesgo, su solvencia y la rentabilidad a obtener acorde con el riesgo asumido.

El estudio del riesgo se realiza cada vez que se presenta un nuevo cliente u operación o con una periodicidad preestablecida, dependiendo del segmento de que se trate. Adicionalmente también se realiza el estudio y revisión de la calificación cada vez que se dispara una alerta o un evento que afecte al cliente/operación.

C. Decisión sobre operaciones

El proceso de decisión sobre operaciones tiene por objeto el análisis y la resolución de operaciones, tomando en consideración tanto el apetito de riesgo como aquellos elementos de la operación que resultan relevantes en la búsqueda del equilibrio entre riesgo y rentabilidad.

Desde 1993 el Grupo utiliza, entre otras, la metodología RORAC (rentabilidad ajustada al riesgo) para el análisis y fijación de precios en el proceso de toma de decisiones sobre operaciones y negocios.

D. Seguimiento

Para el adecuado control de la calidad crediticia, además de las labores ejercidas por la división de auditoría interna, en la dirección general de riesgos, y mediante equipos locales y globales, está establecida una función específica de seguimiento de los riesgos, para la que están identificados recursos y responsables concretos.

Dicha función de seguimiento se fundamenta en un proceso continuo, de observación permanente, que permite detectar anticipadamente las incidencias que se pudieran llegar a producir en la evolución del riesgo, las operaciones, los clientes, y su entorno, con el fin de emprender acciones encaminadas a mitigarlas. Esta función de seguimiento está especializada en base a la segmentación de clientes.

Con este fin se conforma un sistema denominado firmas en vigilancia especial (FEVE) que distingue cuatro grados en función del nivel de preocupación de las circunstancias observadas (extinguir, afianzar, reducir y seguir). La inclusión de una firma en FEVE no implica que se hayan registrado incumplimientos, sino la conveniencia de adoptar una política específica con la misma, determinando responsable y plazo en que debe llevarse a cabo. Los clientes calificados en FEVE se revisan al menos semestralmente, siendo dicha revisión trimestral para los de los grados más graves. Las vías por las que una firma se califica en FEVE son la propia labor de seguimiento, revisión realizada por la auditoría interna, decisión del gestor comercial que tutela la firma o entrada en funcionamiento del sistema establecido de alarmas automáticas.

Las revisiones de los *rating* asignados se realizan, al menos, anualmente, pero si se detectan debilidades, o en función del propio *rating*, se llevan a cabo con una mayor periodicidad.

Para los riesgos de clientes estandarizados se lleva a cabo una tarea de seguimiento de los principales indicadores con el objeto de detectar desviaciones en el comportamiento de la cartera de crédito respecto a las previsiones realizadas en los programas de gestión de crédito.

Reestructuraciones y acuerdos de pago

La reestructuración de deudas forma parte de la gestión continua de riesgos con clientes si bien, es en épocas de debilitamiento de la actividad económica cuando su práctica toma mayor relevancia. Se originan cuando el cliente no está en condiciones de cumplir con las obligaciones de pago contraídas con la entidad por lo que se contempla la posibilidad de adecuar la deuda a su nueva capacidad de pago y/o mejorar las garantías.

La utilización de las reestructuraciones de deuda en el conjunto de bancos del Grupo Santander hace preciso establecer unas prácticas comunes, que permitan mantener la vigilancia sobre dichos riesgos. Con este propósito, se creó la política corporativa de reestructuraciones de deudas de clientes, aprobada en comisión delegada de riesgos, la cual incorpora una serie de definiciones, principios generales y políticas de actuación que deben ser aplicadas por todo el Grupo.

Dentro de la actividad de seguimiento continuado, los departamentos de riesgos y el área de negocio de recuperaciones, en coordinación con las áreas de negocio, llevan a cabo acciones centralizadas para la identificación de aquellos clientes que podrían ser objetivo de reestructuración. La capacidad de pago es el factor central de análisis, dado que la finalidad de la reestructuración es que el cliente continúe haciendo frente a sus deudas. Los factores considerados son la falta o frecuentes retrasos en los pagos y reducción de los niveles de ingresos que pudieran ser indicativos de cambios en la situación económica y por tanto, supongan un deterioro de la capacidad de pago del cliente.

Los departamentos de riesgos, en coordinación con el área de negocio de recuperaciones, son quienes se encargan de la aprobación de la operación de reestructuración, modificación de los términos del préstamo y mejora de garantías, si cabe, así como del análisis de los riesgos asumidos.

En Grupo Santander, esta operativa se restringe, con criterios rigurosos y selectivos, a:

- operaciones viables, que en origen no tienen deterioro muy severo;
- en las que concurre voluntad de pago del cliente;
- que mejoran la posición del Banco en términos de pérdida esperada;
- y en las que la reestructuración no desincentiva el esfuerzo adicional por parte del cliente.

En clientes estandarizados, se aplicarán de forma rigurosa los principios generales señalados a continuación, atendiendo de manera puntual a circunstancias excepcionales. En el caso de clientes carterizados estos principios podrán ser utilizados como elemento de referencia, pero resultará de especial relevancia el análisis individualizado de cada caso.

- Se evalúa el riesgo del cliente en su conjunto.
- No se incrementa el riesgo con el cliente.
- Se evalúan todas las alternativas a la refinanciación y sus impactos, asegurando que los resultados de la misma superan a los que previsiblemente se obtendrían en caso de no realizarla.
- Se presta especial atención a las garantías y la posible evolución futura de su valor.
- Su uso es restringido, primándose la reestructuración de los riesgos con esfuerzos adicionales por parte del cliente y evitando actuaciones que sólo posterguen el problema.

- El seguimiento de estas operaciones se realiza de manera especial, manteniéndose así hasta la extinción total de la deuda.
- Para los clientes carterizados, se realiza un minucioso análisis, caso a caso, donde el juicio experto permite ajustar las condiciones más adecuadas.

Adicionalmente al estrecho seguimiento de estas carteras por parte de los equipos de gestión de riesgos del Grupo, tanto las diferentes autoridades supervisoras a las que está sujeto el Grupo Santander como la auditoría interna del Grupo prestan una especial atención al control y adecuada valoración de las carteras reestructuradas.

En función de la situación de gestión en que se encuentren las operaciones objeto de reestructuración, distinguiremos dos tipos de operativa:

- Aquélla referida a clientes bajo calificación normal (no morosa) los cuales, debido a un cambio en su situación económica, pueden sufrir un eventual deterioro en su capacidad de pago. Esta contingencia puede ser resuelta mediante la adaptación de las condiciones de deuda a la nueva capacidad del cliente, lo que facilita el cumplimiento de la obligación de pago. Estas operaciones no se consideran motivo de preocupación, sino una circunstancia puntual a abordar dentro de la relación habitual con el cliente. Además, como no ha habido necesidad de anticipar posibles pérdidas, no es necesario el registro de provisiones para insolvencias para cubrir estas operaciones. Una vez que las condiciones se han modificado, hay una certeza de que el cliente cumplirá con sus plazos de pago sin ningún problema y de manera continua.
- Aquélla que se refiere a operaciones clasificadas como morosas, debido a atrasos en el pago u otras situaciones se conoce como refinanciación.

Las refinanciaciones no suponen liberación de provisiones, manteniendo la clasificación del riesgo en morosidad, salvo que:

- Se cumplan los criterios previstos en la normativa regulatoria basada en las circulares del Banco de España (cobro de los intereses ordinarios pendientes y, en todo caso, aportación de nuevas garantías eficaces o una razonable certeza de capacidad de pago);
- Se cumplan las cautelas que bajo un criterio de prudencia se recogen en la política corporativa del Grupo (pago sostenido durante un periodo de entre 3 y 12 meses, en función de las características de la operación y la tipología de garantías existente).

En cuanto a las provisiones por insolvencias, la reestructuración no debe influir en la asignación de provisiones a una determinada operación. El hecho de que la entrada en irregular de una operación reestructurada se considere subestándar implica un incremento de dotación de provisiones para el Grupo. En las operaciones reestructuradas que vuelvan a entrar en mora, el porcentaje de cobertura aplicable se calculará a partir de la fecha de la primera entrada en dudosidad de la operación.



Acuerdos de pago

Los criterios anteriores se dirigen principalmente a situaciones de bajo impacto en la capacidad de pago del cliente. Para las situaciones de deterioro grave, la reestructuración del préstamo no se considera una opción y se buscan acuerdos con el cliente que tienen por objeto recuperar toda o parte de la inversión, minimizando las pérdidas, asumiendo en ocasiones, una o varias de las siguientes circunstancias:

- No existe una certeza razonable del pago; retrasos de 180 días o deudas clasificadas como fallidas.
- Se acuerdan condiciones contractuales que no cumplen los principios generales marcados en la política corporativa de reestructuraciones mencionada en el apartado anterior: condonación de principal y / o de intereses, cuota que no cubre los intereses ordinarios, o bien, hay un incremento del riesgo.

Exposición crediticia en España

a. Visión general de la cartera

El riesgo de crédito total (incluyendo avales y créditos documentarios) de los negocios de Santander en España a cierre de 2011 asciende a 271.180 millones de euros.

La tasa de mora al cierre de 2011 se sitúa en 5,49%, concentrándose en aquellos sectores que se han visto más afectados por el deterioro económico. Dicha tasa, si bien por encima de la publicada el año anterior, presenta un menor crecimiento al de los niveles del total agregado de entidades de crédito del sistema financiero español (según información periódica publicada por Banco de España), producto tanto del habitual criterio de prudencia de la gestión del riesgo seguido por el Grupo como de que los ratios de mora de un alto porcentaje de las carteras que componen el crédito en España presentan un menor crecimiento durante el ejercicio.

Las provisiones totales disponibles para cubrir la posible pérdida de estos riesgos suponen una cobertura del 45,5%.

Siguiendo la normativa y las indicaciones de Banco de España, se clasifican bajo la categoría de subestándar aquellos créditos que, estando al corriente de pago y sin que existan razones para clasificarlos como dudosos, muestran alguna debilidad que podría llevar en el futuro a impagos y pérdidas, por tratarse de los clientes más débiles de un determinado colectivo o sector, que se haya visto afectado por circunstancias extraordinarias de mayor riesgo.

b. Análisis de la cartera de financiación a hogares para vivienda

Siguiendo las directrices expuestas por Banco de España de transparencia informativa hacia el mercado en relación con el mercado inmobiliario, a continuación se desglosa el crédito otorgado a las familias para la adquisición de vivienda por los principales negocios en España. Dicha cartera, una de las principales en España, se sitúa al cierre de 2011 en 59.453 millones de euros, representando el 22% del riesgo crediticio total en España. De ellos el 98% cuentan con garantía hipotecaria.

Millones de euros

	31/12/11		31/12/10	
	Importe bruto	Del que: dudoso	Importe bruto	Del que: dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	59.453	1.607	61.936	1.388
Sin garantía hipotecaria	918	28	549	30
Con garantía hipotecaria	58.535	1.579	61.387	1.358

En los préstamos para la adquisición de viviendas desglosados en la tabla anterior, la garantía consiste en la propia vivienda financiada sobre la cual el Grupo tiene prelación en caso de impago. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 un 97% y un 94%, respectivamente, corresponden a vivienda primera residencia.

El ratio de morosidad de la cartera con garantía hipotecaria refleja la evolución del entorno económico durante el ejercicio, situándose al cierre en el 2,7%, con un incremento de 50 puntos básicos frente al cierre del anterior, claramente por debajo a la registrada por el resto de negocios en España.

La cartera de hipotecas a hogares para vivienda en España presenta características que mantienen su perfil de riesgo en un nivel medio-bajo y con una expectativa limitada de deterioro adicional:

- Todas las hipotecas pagan principal desde el primer día de la operación.
- Hay práctica habitual de amortización anticipada, por lo que la vida media de la operación es muy inferior a la contractual.
- El deudor responde con todo su patrimonio, no sólo con la vivienda.
- La mayoría de las hipotecas son a tipo variable con márgenes fijos sobre el Euríbor.
- Alta calidad del colateral concentrada casi exclusivamente en financiación de primera vivienda.
- El 88% de la cartera tiene un LTV inferior al 80% calculado como riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible.
- Tasa de esfuerzo promedio se mantiene cerca del 29%.

Riesgo sobre importe última tasación disponible LTV

En millones de euros

	LTV < 40%	40% < LTV < 60%	60% < LTV < 80%	80% < LTV < 100%	LTV > 100%
	Importe bruto	13.020	16.503	21.941	6.474
Del que: Dudosos	177	271	598	425	107

A efectos de gestión interna el Grupo actualiza los LTV al menos una vez al año tomando en consideración los índices de precios de las viviendas publicados. Adicionalmente, si un deudor se convierte en dudoso el Grupo actualiza las tasaciones realizadas por valoradores, las cuales se tienen en cuenta para la estimación de las provisiones por deterioro.

c. Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria con finalidad inmobiliaria

La cartera referida a estos sectores, siguiendo las directrices de Banco de España en cuanto a clasificación por finalidad, asciende en España a 23.442 millones de euros y registra comparativamente con ejercicios anteriores un descenso significativo (25% con relación al año 2009 y 14% respecto a 2010, bajo criterios homogéneos). Ello supone una cuota de mercado aproximada del 10% en base a la última información del sistema publicada para junio 2011, sustancialmente inferior a la del conjunto de los negocios del Grupo en España. Al incluir los inmuebles adjudicados por importe de 8.552 millones de euros, la cifra total asciende a 31.994 millones de euros, lo que representa un 4% de la inversión crediticia total del Grupo.

La reducción del riesgo del sector obedece en su mayor parte a una política de admisión de créditos nuevos ajustada a la situación del sector con la consecuente amortización de las operaciones crediticias de la cartera viva y a una gestión proactiva de los riesgos existentes.

Pro-memoria: Datos del balance consolidado público

En millones de euros

	Valor contable 31/12/11	Valor contable 31/12/10
Total Crédito a la clientela excluidas	206.101	216.726
Administraciones Públicas (negocios de España)		
Total activo consolidado	1.251.526	1.217.501
Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito. Cobertura colectiva (negocios en España)	327	768

Millones de euros

	31/12/11			31/12/10		
	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria registrada por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	23.442	12.213	2.824	27.334	13.296	1.890
<i>Del que: Dudoso</i>	6.722	3.467	2.211	4.636	2.391	1.321
<i>Del que: Subestándar</i>	3.916	2.246	613	4.932	2.715	569
Pro-memoria: Activos fallidos	236			589		

La tasa de mora de esta cartera al cierre del año 2011 es del 28,6%, mostrando el deterioro experimentado por el sector. De los 10.638 millones de euros calificados como crédito dudoso y subestándar, el 58% está al corriente de pago.

La exposición al sector construcción y promoción inmobiliaria con finalidad inmobiliaria presenta un elevado peso de créditos con garantía hipotecaria (18.705 millones de euros lo que representa el 80% de la cartera frente al 78% de diciembre 2010) y una distribución que se muestra en la siguiente tabla:

En millones de euros.

	31/12/11 Crédito Importe bruto	31/12/10 Crédito Importe bruto
1. Sin garantía hipotecaria	4.737	6.124
2. Con garantía hipotecaria	18.705	21.210
2.1. Edificios terminados	11.805	12.709
2.1.1. Vivienda	6.006	5.247
2.1.2. Resto	5.799	7.462
2.2. Edificios en construcción	1.985	2.548
2.2.1. Vivienda	1.458	1.991
2.2.2. Resto	527	557
2.3. Suelo	4.915	5.953
2.3.1. Terrenos urbanizados	3.118	3.678
2.3.3. b) Resto suelo	1.797	2.275
Total	23.442	27.334

El Grupo determina la provisión por insolvencias individualmente como la diferencia entre el valor en libros de la deuda y el valor presente de los flujos de caja estimados a lo largo de la vida del contrato, incluyendo aquellos provenientes de las garantías descontando los costes de venta.

Dentro de la cartera de promoción inmobiliaria, un producto de especial relevancia es el préstamo hipotecario al promotor para construcción de vivienda, por un importe de 7.467 millones de euros al cierre de 2011, aproximadamente el 0,9% de la cartera crediticia global del Grupo Santander. La reducción de la exposición a este producto se ha acentuado durante el ejercicio 2011 siendo del 24% frente al 20% de 2010 y del 9,3% de 2009.

Al cierre del ejercicio, esta cartera presenta baja concentración y un adecuado nivel de garantías y cobertura.

Analizando la distribución por situación de obra en curso de las promociones financiadas, se obtiene el siguiente desglose:

- Promociones con obra finalizada / certificado final de obra obtenido: 79,2% del riesgo en vigor.
- Promociones con porcentaje de obra realizada superior al 80%: 6,4% del riesgo en vigor.
- Con obra realizada entre el 50 y el 80%: 5,2% del riesgo en vigor.
- Obra realizada menor del 50%: 9,2%.

A partir del detalle de los avances de obra de las promociones inmobiliarias se observa que cerca del 86% de este tipo de financiaciones se encuentra totalmente acabada o próxima a su finalización habiendo superado el riesgo de construcción.



Políticas y estrategias establecidas para la gestión de estos riesgos

Las políticas vigentes para la gestión de esta cartera, revisadas y aprobadas periódicamente por la alta dirección del Grupo, están actualmente enfocadas a la reducción y afianzamiento de la exposición en vigor, sin obviar la atención del nuevo negocio que se identifique viable.

Para atender a la gestión de esta exposición crediticia, Grupo Santander dispone de equipos especializados que no solo se encuadran dentro de las áreas de riesgos, sino que complementan su gestión y cubren todo el ciclo de vida de estas operaciones: su gestión comercial, su tratamiento jurídico y la eventualidad de la gestión recuperatoria.

Como ya se ha comentado en este mismo punto, la gestión anticipativa sobre estos riesgos ha permitido al Grupo una reducción significativa de su exposición (-45% en préstamo hipotecario promotor entre los años 2008 y 2011), contando con una cartera granular, diversificada territorialmente, en la que la financiación de segunda residencia es muy baja en el conjunto de la misma.

La financiación hipotecaria en suelos no urbanos supone un porcentaje reducido (6%) de la exposición hipotecaria en suelos, siendo el resto suelos ya calificados urbanos o urbanizables que permiten el desarrollo de los mismos.

En el caso de los proyectos de financiación de vivienda cuya obra ya ha finalizado, la importante reducción de exposición (-24% en 2011) está apoyada en diferentes acciones. Junto a los canales especializados de comercialización ya existentes, se han llevado a cabo campañas apoyadas en equipos de gestores específicos para esta función que, en el caso de la red Santander, han estado tuteladas directamente por el área de negocio de recuperaciones, en las que la gestión directa de los mismos con promotores y adquirentes aplicando criterios de reducción de los precios de venta y adaptación de las condiciones de la financiación a las necesidades de los compradores, han permitido realizar las subrogaciones de los préstamos ya vigentes. Estas subrogaciones permiten diversificar el riesgo en un segmento de negocio que presenta una tasa de morosidad claramente inferior.

Los procesos de admisión son gestionados por equipos especializados que trabajan en coordinación directa con los equipos comerciales, contando con políticas y criterios claramente definidos:

- Promotores con un perfil de solvencia amplio y con experiencia contrastada en el mercado.
- Criterios estrictos de los parámetros propios de las operaciones: financiación exclusiva para el coste de construcción, porcentajes de ventas acreditadas elevados, financiación de primera residencia, etc.
- Apoyo a la financiación de vivienda protegida con porcentajes de venta acreditados.
- Financiación de suelo restringida, acotada al restablecimiento del adecuado nivel de cobertura en las financiaciones ya existentes o incremento de garantía.

Adicionalmente al control permanente que realizan los equipos de seguimiento de riesgos del Grupo, existe una unidad técnica especializada en el seguimiento y control de esta cartera en relación con los avances de obra, el cumplimiento de planificaciones y el control de las ventas, así como con la validación y control de los desembolsos por certificaciones. Para esta función Santander dispone de herramientas específicas creadas al efecto. Todas las distribuciones hipotecarias, disposiciones de cantidad por cualquier tipo de concepto, modificaciones de los periodos de carencia, etc. son autorizadas de forma centralizada.

En el caso de proyectos en fase de construcción que presenten algún tipo de dificultad, el criterio seguido es el de garantizar la finalización de la obra al objeto de disponer de edificios terminados para su comercialización en mercado. Para lograr este fin, se realizan análisis individualizados de cada proyecto de forma que se adopten para cada uno de los casos el conjunto de medidas más efectivas (estructuras de pago a proveedores que garanticen la finalización de la obra, establecimientos de calendarios de disposición específicos, etc.).

En aquellos casos que requieren del análisis de algún tipo de reestructuración de la exposición en vigor, la misma se lleva a cabo mediante participación conjunta entre riesgos y el área de negocio de recuperaciones, anticipándola a situaciones de impago, con criterios orientados a dotar a los proyectos de una estructura de pagos que permitan el buen fin de los mismos. La autorización de estas operaciones se lleva a cabo de forma centralizada y por equipos expertos asegurando la aplicación de criterios estrictos en consonancia con los principios de prudencia en la gestión de riesgos del Grupo. El reconocimiento de posibles pérdidas se materializa en el momento de su identificación, calificando las posiciones sin esperar al impago según la normativa definida por el Banco de España, con la correspondiente provisión que dé cobertura a la pérdida esperada en dichas posiciones.

La gestión de activos inmobiliarios en balance se realiza a través de sociedades especializadas en la venta de inmuebles (Altamira Santander Real Estate y Promodomus) y se complementa con la estructura de la red comercial. La venta se realiza con niveles de reducción de precios acordes con la situación del mercado.

Inmuebles adjudicados

En última instancia, la compra y adjudicación de activos inmobiliarios es uno de los mecanismos adoptados en España para la gestión eficiente de la cartera. Al 31 de diciembre de 2011, el saldo neto de estos activos asciende a 4.274 millones de euros, resultando de un importe bruto de 8.552 millones de euros y unas provisiones constituidas de 4.278 millones de euros.

El siguiente cuadro presenta el desglose al cierre del ejercicio 2011 y 2010 de los activos adquiridos y adjudicados por los negocios en España:

Millones de euros

	31/12/11		31/12/10	
	Valor neto contable	Del que: cobertura	Valor neto contable	Del que: cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	2.988	3.536	3.607	1.790
<i>De los que:</i>				
<i>Edificios terminados</i>	1.001	760	825	268
Vivienda	661	505	539	175
Resto	340	255	286	93
<i>Edificios en construcción</i>	255	265	425	139
Vivienda	235	244	424	138
Resto	20	21	1	1
<i>Suelo</i>	1.732	2.511	2.357	1.383
Terrenos urbanizados	1.121	1.540	1.460	775
Resto de suelo	611	971	897	608
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	1.223	689	1.137	369
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	63	53	452	154
Total activos inmobiliarios	4.274	4.278	5.196	2.313
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	818	580	402	438
Total	5.092	4.858	5.598	2.751

Durante los últimos años, el Grupo ha considerado la adquisición / adjudicación como una herramienta eficiente en la resolución de créditos impagados frente a los sistemas de procesos legales. En la contabilización inicial de estos activos adjudicados el Grupo toma como referencia el menor valor entre el importe en libros de la deuda (neto de provisiones) y el valor razonable del bien adquirido/adjudicado (descontando los costes de venta estimados). Si el valor razonable (menos los costes de venta) es menor que el valor neto de la deuda, la diferencia se reconoce en el epígrafe Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias de la cuenta de pérdidas y ganancias del período. Posteriormente a su reconocimiento inicial, el activo se mide al menor valor entre su valor razonable (menos los costes de venta) y el importe inicialmente considerado. El valor razonable de este tipo de activos es determinado por los administradores del Grupo basándose en evidencias obtenidas de valoradores cualificados o evidencias de transacciones recientes.

Tanto en 2010 como durante 2011 ha continuado la reducción en las entradas netas de activos adquiridos y adjudicados, fruto de un mayor ritmo en el nivel de salidas (+12%) que en el de entradas (+8%). Ya en el último trimestre del año 2011 el saldo de estos activos ha presentado un leve descenso, esperando una tendencia a la reducción del mismo durante los próximos ejercicios.

Miles de millones de euros

	2011	2010
Entradas Brutas	2,3	2,1
Salidas	1,3	1,1
Diferencia	1,0	1,0



Análisis de la cartera hipotecaria en Reino Unido

Adicionalmente a la cartera de riesgo en España, dentro de las líneas de riesgos estandarizados y por su relevancia en el conjunto de la inversión crediticia del Grupo Santander, resalta la cartera de préstamos hipotecarios en Reino Unido.

Esta cartera está compuesta por operaciones de préstamos hipotecarios sobre propiedades distribuidas en territorio del Reino Unido con rango de primera hipoteca, ya que no se originan operaciones que impliquen segundas o sucesivas cargas sobre los inmuebles hipotecados.

Geográficamente, la exposición crediticia es más predominante en la zona conocida como *Greater London*, donde se observa un comportamiento más estable de los índices de precios de la vivienda, aún durante el período de ralentización económica.

Todas las propiedades son valoradas por tasadores autorizados antes de la aprobación de cada operación, de acuerdo a los principios establecidos por el Grupo en su gestión de riesgos y en línea con la metodología definida por la *Royal Institution of Chartered Surveyors*.

El comportamiento de la cartera durante el año 2011 presenta un perfil favorable, con una tasa de morosidad al cierre del ejercicio del 1,46% frente al 1,41% del año anterior, consecuencia tanto del seguimiento y control constante que se realiza a la misma, como de las estrictas políticas de crédito que contemplan, entre otras medidas, criterios de *loan to value* máximo en relación a los inmuebles en garantía. En base a estas políticas, desde el año 2009 no se han concedido hipotecas con LTV superior al 100%. El valor promedio de dicha métrica se sitúa en el 53%

No existe apetito de riesgo por préstamos considerados como de alto riesgo (hipotecas *subprime*) por lo que, las políticas de riesgo de crédito vigentes prohíben explícitamente este tipo de préstamos, estableciéndose exigentes requisitos en cuanto a la calidad crediticia, tanto de las operaciones como de los clientes. Los préstamos hipotecarios *buy to let* (compra con destino alquiler) con un perfil de riesgo más elevado, suponen un porcentaje mínimo sobre el volumen total de la cartera, representando apenas un 1% de la misma.

Un indicador adicional del buen comportamiento de la cartera es el reducido volumen de propiedades adjudicadas, que ascendía a 160 millones de euros a cierre de 2011, lo que supone únicamente un 0,07% del total de la exposición hipotecaria. La eficiente gestión de estos casos y la existencia de un mercado dinámico para este tipo de viviendas que permite su venta en un breve período, contribuyen a los buenos resultados obtenidos.

E. Función de control

Como complemento al proceso de gestión, a través de las distintas fases del ciclo de riesgo, desde la función de control se obtiene una visión global de la cartera crediticia del Grupo con el suficiente nivel de detalle, que permite valorar la posición actual del riesgo y su evolución.

El objetivo del modelo de control es tener valorado el riesgo de solvencia asumido con el fin de detectar focos de atención y proponer las medidas tendentes a corregir eventuales deterioros. Por esta razón, es imprescindible que a la actividad de control propiamente dicha, se añada un componente de análisis destinado a facilitar la proactividad en cuanto a la detección temprana de problemas y la posterior recomendación de planes de acción.

Para ello se controla, de forma permanente y sistemática, la evolución del riesgo respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones

futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados por el Grupo.

La función se desarrolla valorando los riesgos desde diferentes perspectivas complementarias entre sí, estableciendo como principales ejes el control por geografías, áreas de negocio, modelos de gestión, productos y procesos, facilitando la detección de focos de acción específicos para la toma de decisiones.

Durante 2011 se han potenciado los procesos de control que aseguran el cumplimiento de los criterios corporativos del Grupo en la gestión del riesgo de crédito. Asimismo, la homogeneidad del modelo de control ha permitido establecer estándares en el flujo de información, su análisis por carteras y el seguimiento de las principales métricas de gestión, en un ejercicio de coordinación entre el área global y las diferentes unidades en el que se han definido programas de actuación con hitos concretos que permiten converger de la situación de cada una de las unidades al modelo global.

En el año 2006, dentro del marco corporativo establecido en el Grupo para el cumplimiento de la ley Sarbanes Oxley, se estableció una herramienta corporativa en la intranet del Grupo para la documentación y certificación de todos los subprocesos, riesgos operativos y controles que los mitigan. La división de riesgos evalúa anualmente la eficiencia del control interno de sus actividades.

Análisis de escenarios

Como parte de una gestión de seguimiento y control continuada, el Grupo realiza simulaciones de la evolución de su cartera ante distintos escenarios adversos y de estrés (*stress testing*) que permiten evaluar la solvencia del Grupo ante determinadas situaciones coyunturales futuras. Dichas simulaciones abarcan las carteras más relevantes del Grupo y se realizan de forma sistemática de acuerdo a una metodología corporativa que:

Determina la sensibilidad de los factores de riesgo (PD, LGD) ante determinadas variables macroeconómicas.

- Caracteriza escenarios de referencia (tanto a nivel global como para cada una de las unidades del Grupo).
- Identifica escenarios de ruptura (niveles a partir de los cuales la sensibilidad de los factores de riesgos a las variables macroeconómicas es más acentuada), y la distancia de dichos escenarios de ruptura con la situación actual y los escenarios de referencia.
- Estima la pérdida esperada asociada a cada uno de los escenarios planteados y la evolución del perfil de riesgo de cada cartera ante movimientos de determinadas variables macroeconómicas.

Los modelos de simulación utilizados por el Grupo utilizan datos de un ciclo económico completo para calibrar el comportamiento de los factores de riesgo ante variaciones en las variables macroeconómicas.

En el proceso de elaboración de los escenarios se recoge tanto la visión de cada unidad como la visión global. Entre las variables macroeconómicas recogidas en dichos escenarios destacan:

- Tasa de paro
- Precio de la vivienda
- PIB
- Tipo de interés
- Inflación

El análisis de escenarios permite a la alta dirección tener un mejor entendimiento de la evolución previsible de la cartera ante condiciones de mercado y coyuntura cambiantes, y es una herramienta fundamental para evaluar la suficiencia de las provisiones constituidas ante escenarios de estrés.

Los análisis realizados, tanto en los escenarios base como en los escenarios ácidos, para el conjunto del Grupo y para cada una de las unidades, con un horizonte temporal de tres años, muestran la fortaleza del balance ante las distintas coyunturas de mercado y macroeconómicas planteadas.

Pruebas de resistencia de la UE

Con objeto de valorar la solvencia y la resistencia de los bancos ante un escenario adverso, la European Banking Authority (EBA), en colaboración con el Banco de España, el Banco Central Europeo, la Comisión Europea y el Consejo Europeo de Riesgo Sistémico (ESRB), llevó a cabo en el año 2011 una prueba de resistencia sobre 91 bancos, que representaban el 65% del total de los activos del sistema bancario europeo.

La prueba de resistencia de EBA analizó el nivel de capital que alcanzarían las entidades en 2012 y su evolución frente al cierre de 2010 (punto de partida) en dos tipos de escenarios: un escenario tensionado de referencia (*benchmark*) y otro escenario tensionado adverso. El ejercicio suponía que el balance se mantiene sin variaciones sobre su posición de partida, un modelo de negocio constante por geografías y estrategias de producto, y no consideraba adquisiciones o desinversiones, por lo que no reflejaba la estimación que la dirección del Banco pudiera tener del desarrollo de los resultados del Grupo en los próximos dos años. Los bancos sometidos a examen tenían que tener, inicialmente, un ratio core Tier 1 mínimo del 5% en el escenario más adverso.

Los resultados publicados el 15 de julio de 2011 reflejaron que, en el escenario más extremo, el Grupo es capaz, sin haber recibido ayudas públicas, de generar beneficio, repartir dividendos y seguir generando capital. Santander terminaría 2012 con un Core Tier 1 del 8,4% en el escenario de estrés más extremo, muy por encima del 5% mínimo exigido.

F. Actividad Recuperatoria

La gestión recuperatoria es un eje estratégico en la gestión de los riesgos del Banco.

Para llevar a cabo esta función, que en lo fundamental es una actividad de negocio, en el Banco existe un modelo corporativo de gestión, que determina las directrices y pautas generales de actuación, aplicadas en las distintas geografías en que está presente, con las adaptaciones necesarias en función de los modelos de negocio locales y la situación económica de los respectivos entornos.

Este modelo corporativo establece, básicamente, procedimientos y circuitos de gestión en función de las características de los clientes, diferenciando entre una gestión a nivel masivo con la utilización de múltiples canales, y una gestión personalizada o carterizada, en su caso, con la asignación de gestores específicos, internos o externos.

De este modo, con esta segmentación en la gestión, se han establecido los distintos mecanismos para asegurar la gestión recuperatoria de los clientes en situación de impago desde las fases más tempranas de incumplimiento, y hasta la situación de fallido de la deuda. En este sentido, el ámbito de actuación de la función recuperatoria con los clientes empieza el primer día de incumplimiento de la deuda, y finaliza cuando ésta ha sido pagada o regularizada. En algunos segmentos se realiza gestión preventiva de los clientes antes del incumplimiento.

La actividad recuperatoria así entendida, como negocio integral, se sustenta en una revisión constante de los procesos y de la metodología de gestión, apoyándose en todas las capacidades del Grupo, con la participación y colaboración de otras Áreas (Comercial, Medios, Tecnología, Recursos Humanos) así como desarrollando soluciones tecnológicas para mejorar la eficacia y la eficiencia.

En recuperaciones se cuenta con un plan de formación práctico y pegado al terreno que tiene como objetivo profundizar en el conocimiento, facilitar el intercambio de ideas y mejores prácticas y desarrollar profesionalmente a las personas y los equipos, buscando siempre una integración de la actividad recuperatoria en la actividad ordinaria y comercial del Grupo.

Durante el año 2011 los indicadores de gestión de la actividad recuperatoria muestran la difícil situación económica por la que atraviesan algunos de los países en los que está presente el Grupo, con una variación de mora de gestión que aumenta respecto a la observada el año anterior, principalmente por las condiciones económicas locales y la, consecuentemente, mayor dificultad para obtener resultados recuperatorios en estas Unidades. Por ello se ha asegurado la capacidad de gestión e implantado nuevas estrategias destinadas a incrementar las recuperaciones de morosidad.

No obstante se confirma un muy buen resultado en la recuperación de los fallidos.

3.6 Otras ópticas del riesgo de crédito

En el riesgo de crédito hay ámbitos y/o visiones específicas que merecen una atención especializada y que complementa la gestión global.

A. Riesgo de concentración

El control del riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. El Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas y países, sectores económicos, productos y grupos de clientes.

La comisión delegada de riesgos establece las políticas de riesgo y revisa los niveles de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

El Grupo está sujeto a la regulación del Banco de España sobre "Grandes Riesgos". De acuerdo con la normativa contenida en la Circular 3/08 (sobre determinación y control de los recursos propios mínimos) y posteriores modificaciones, el valor de todos los riesgos que una entidad de crédito contraiga con una misma persona, entidad o grupo económico, incluso el propio en la parte no consolidable, no podrá exceder del 25% de sus recursos propios. Los riesgos mantenidos con una misma persona, física o jurídica o grupo económico se considerarán grandes riesgos cuando su valor supere el 10% de los recursos propios de la entidad de crédito. Se exceptúan de este tratamiento las exposiciones con gobiernos y bancos centrales pertenecientes a la OCDE.

A 31 de diciembre de 2011, existen varios grupos financieros declarados que superan inicialmente el 10% de los recursos propios: 3 entidades financieras de la UE, dos entidades financieras USA y una entidad de contrapartida central UE. Después de aplicar técnicas de mitigación del riesgo y la normativa aplicable a grandes riesgos, todos ellos quedan por debajo del 3,5% de los recursos propios computables.



Al 31 de diciembre de 2011, la exposición crediticia con los 20 primeros grupos económico-financieros acreditados, excluyendo gobiernos AAA y títulos soberanos denominados en moneda local, representaba un 5,0% del riesgo crediticio dispuesto con clientes (inversión más riesgos de firma), que compara favorablemente con el 6% que representaba hace un año.

Desde el punto de vista sectorial, la distribución de la cartera de empresas presenta un adecuado nivel de diversificación.

La división de riesgos del Grupo colabora estrechamente con la división financiera en la gestión activa de las carteras de crédito que, entre sus ejes de actuación, contempla la reducción de la concentración de las exposiciones mediante diversas técnicas, como la contratación de derivados de crédito de cobertura u operaciones de titulización, con el fin último de optimizar la relación retorno-riesgo de la cartera total.

B. Riesgo de crédito por actividades en mercados financieros

Bajo este epígrafe se incorpora el riesgo de crédito generado en la actividad de tesorería con clientes, principalmente con entidades de crédito. La operativa se desarrolla tanto a través de productos de financiación en mercado monetario con diferentes instituciones financieras como a través de productos derivados destinados a dar servicio a los clientes del Grupo.

El control del riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo y en cualquier unidad del Grupo.

El riesgo se mide tanto por su valor actual a mercado como por el potencial (valor de las posiciones de riesgo considerando la variación futura de los factores de mercado subyacentes en los contratos). Por tanto, el riesgo equivalente de crédito (REC), se define como la suma del valor neto de reposición más el máximo valor potencial de estos contratos en el futuro. Adicionalmente, se calcula también el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

La exposición total a riesgo de crédito por actividades en mercados financieros se mantiene en un 59,6% con entidades de crédito. Si atendemos al tipo de producto, un 59,4% corresponde a la actividad en derivados, predominando los productos sin opcionalidad, y el 40,6% restante en producto de liquidez y financiación tradicional.

La operativa en derivados se concentra en contrapartidas de gran calidad crediticia, de tal forma que se mantiene un 56,6% del riesgo con contrapartidas con un *rating* igual o superior a A-. En 2011 la exposición total por esta actividad en términos de riesgo equivalente de crédito, alcanzó la cifra de 53.358 millones de euros.

La distribución del riesgo en derivados por tipo de contrapartida se desglosa en un 46% con bancos, un 33% con grandes corporaciones y un 9% con pequeñas y medianas empresas.

En relación con la distribución geográfica del riesgo, el 13% del mismo se corresponde con contrapartidas españolas, el 18% con contrapartidas británicas (operativa fundamentalmente realizada desde Santander UK) y del resto de agrupaciones por países destacan, resto de Europa (30%), EEUU (10%) y Latinoamérica (14%).

Actividad en derivados de crédito

Grupo Santander utiliza derivados de crédito con la finalidad de realizar coberturas de operaciones de crédito, negocio de clientes en mercados financieros y dentro de la operativa de *trading*. Presenta una dimensión reducida en términos relativos a otros bancos de sus características y además está sujeta a un sólido entorno de controles internos y de minimización de su riesgo operativo.

El riesgo de esta actividad se controla a través de un amplio conjunto de límites como VaR, nominal por *rating*, sensibilidad al spread por *rating* y nombre, sensibilidad a la tasa de recuperación y sensibilidad a la correlación. Se fijan asimismo límites de *jump-to-default* por nombre individual, zona geográfica, sector y liquidez.

En términos de notional, la posición en CDS incorpora protección comprada por 57.220 millones de euros y protección vendida por 51.212 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2011 el valor razonable de los mismos asciende a 121 millones de euros de pérdidas en la cartera de negociación y 60 millones de euros de beneficios en la cartera de cobertura. Los subyacentes corresponden, principalmente, a índices, tramos de activos titulizados, riesgos de emisores individuales y cestas de emisores. El riesgo cubierto por el derivado es en algunos casos de primeras pérdidas y en otros casos se cubren otros tramos de riesgo.

La valoración de los CDS sobre un único subyacente se obtiene estimando la probabilidad de *default* del subyacente a vencimiento en base a los *spreads* de crédito cotizados en mercado y la tasa de recuperación (*recovery rate*). Una vez estimados los flujos futuros de la operación se descuentan a valor presente utilizando la curva de tipos de interés libre de riesgo de mercado. En el caso de CDS sobre cestas, la probabilidad conjunta de impago de los subyacentes (*default*) se determina utilizando el modelo Standard de Gaussian Copula. Las principales variables (*inputs*) utilizadas para determinar el coste de crédito subyacente de los CDS son primas de riesgo de crédito cotizadas, y la correlación entre los CDS cotizados de distintos emisores.

C. Riesgo país

El riesgo país es un componente del riesgo de crédito que incorpora todas las operaciones de crédito transfronterizas (*cross-border*) por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Sus elementos principales son el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos que puedan afectar a la actividad financiera internacional (guerras, catástrofes naturales, crisis balanza de pagos...).

A 31 de diciembre de 2011, la exposición susceptible de provisionar por riesgo país ascendía a 380 millones de euros, de los cuales 19 millones de euros correspondían a operativa intragrupo. A cierre de 2010, el riesgo país total provisionable ascendió a 435 millones de euros. El fondo de cobertura, al final del ejercicio 2011 era de 55 millones de euros frente a los 69 millones del periodo anterior.

Los principios de gestión de riesgo país han seguido obedeciendo a un criterio de máxima prudencia, asumiéndose el riesgo país de una forma muy selectiva en operaciones claramente rentables para el Grupo, y que refuerzan la relación global con sus clientes.

D. Riesgo soberano

Como criterio general en Grupo Santander se considera riesgo soberano el contraído por operaciones con el banco central (incluido el encaje regulatorio), el riesgo emisor del Tesoro o República (cartera de deuda del Estado) y el derivado de operaciones con entidades públicas con las siguientes características: sus fondos provengan únicamente de los ingresos presupuestarios del Estado, tengan reconocimiento legal de entidades directamente integradas en el sector Estado, y desarrollen actividades que no tengan carácter comercial.

A 31 de diciembre de 2011 el riesgo soberano, según criterio Santander, se encontraba repartido entre Europa, 56,3%, Latinoamérica, con un 35,4%, Estados Unidos con un 7,3%, y otros con un 1,0%. Destacan las contribuciones de España (29,8%) y Reino Unido (16,1%) en Europa y de Brasil (24,3%) y México (6,6%) en Latinoamérica. Respecto al cierre del ejercicio anterior se ha producido un incremento como consecuencia principalmente del aumento de posiciones de riesgo soberano con España, Alemania, Estados Unidos y México, y la incorporación de las posiciones de Bank Zachodni WBK S.A. (concentradas en Polonia) al perímetro de consolidación, que ha sido compensada parcialmente por una reducción de posiciones con Reino Unido y Suiza.

En cuanto a los denominados países periféricos de la zona euro, nuestra exposición total, distinguiendo en función del emisor o acreditado entre riesgo soberano y riesgo con sector privado, es la siguiente a 31 de diciembre de 2011:

Riesgo soberano por país del emisor/acreditado

Millones de euros

	Valores representativos de deuda (Nota 7)					Derivados				
	Depósitos en bancos centrales	Cartera de negociación y otros a valor razonable con cambios en PyG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión crediticia	Crédito a la clientela (Nota 10)*	Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)	Exposición total en balance	Riesgos y compromisos contingentes (Nota 35)	Exposición total
España	4.841	8.060	29.975	1.274	12.147	225	–	56.522	2.848	59.370
Portugal	1.359	83	1.741	–	847	846	–	4.876	272	5.148
Italia	9	406	247	–	–	15	(15)	662	–	662
Grecia	–	–	84	–	–	–	–	84	–	84
Irlanda	–	–	–	–	–	139	–	139	–	139

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

Riesgo con sector privado por país del emisor/acreditado

Millones de euros

	Valores representativos de deuda (Nota 7)					Derivados				
	Depósitos en entidades de crédito (Nota 6)	Cartera de negociación y otros a valor razonable con cambios en PyG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión crediticia	Crédito a la clientela (Nota 10)*	Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)	Exposición total en balance	Riesgos y compromisos contingentes (Nota 35)	Exposición total
España	5.547	2.069	5.385	955	202.411	3.226	(46)	219.547	63.025	282.572
Portugal	–	862	907	1.935	23.337	468	(8)	27.501	7.706	35.207
Italia	–	359	88	98	11.705	(308)	(4)	11.938	3.402	15.340
Grecia	–	–	–	–	170	64	–	234	138	372
Irlanda	–	211	281	150	491	286	–	1.419	110	1.529

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

A continuación se presenta información sobre los valores nacionales correspondiente a los CDS desglosados en las tablas anteriores correspondientes a 31 de diciembre de 2011:

Millones de euros

		Importe nominal			Valor razonable		
		Comprado	Vendido	Neto	Comprado	Vendido	Neto
España	Soberano	–	–	–	–	–	–
	Privado	3.288	4.122	(834)	96	(142)	(46)
Portugal	Soberano	211	211	–	60	(60)	–
	Privado	409	448	(39)	93	(101)	(8)
Italia	Soberano	429	614	(185)	46	(61)	(15)
	Privado	1.106	1.129	(23)	114	(118)	(4)
Grecia	Soberano	223	223	–	158	(158)	–
	Privado	54	44	10	9	(9)	–
Irlanda	Soberano	9	9	–	1	(1)	–
	Privado	60	60	–	5	(5)	–



En el conjunto de Latinoamérica, la exposición al riesgo soberano se deriva principalmente de las obligaciones a las que están sujetos nuestros bancos filiales de constitución de determinados depósitos en los correspondientes bancos centrales así como por carteras de renta fija mantenidas dentro de la estrategia de gestión del riesgo de interés estructural. Estas exposiciones se materializan en moneda local y se financian sobre la base de los depósitos de clientes captados localmente, también denominados en moneda local. Las exposiciones al riesgo soberano de emisores latinoamericanos denominadas en divisas diferentes a la oficial del país de emisión ascienden a un total de 2.462 millones de euros, lo que supone el 3,5% del total de riesgo soberano con emisores latinoamericanos.

E. Riesgo medioambiental

El análisis del riesgo medioambiental de las operaciones crediticias constituye uno de los aspectos principales del plan estratégico de responsabilidad social corporativa. Se desarrolla sobre los siguientes dos grandes ejes:

- Principios del Ecuador: es una iniciativa de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial. Constituye un estándar internacional para el análisis de las implicaciones sociales y ambientales de las operaciones de *project finance*. La asunción de estos principios supone el compromiso de evaluar, siguiendo una metodología secuencial, los riesgos sociales y ambientales de los proyectos que se financian:
- Para las operaciones con un importe igual o superior a 10 millones de dólares, se cumplimenta un cuestionario inicial, de carácter genérico, diseñado para establecer el riesgo del proyecto en materia socioambiental (según categorías A, B y C, de mayor a menor riesgo respectivamente) y el grado de cumplimiento de la operación respecto a los Principios del Ecuador.
- Para aquellos proyectos clasificados dentro de las categorías de mayor riesgo (categorías A y B), se complementa un cuestionario más exhaustivo, adaptado según el sector de actividad.
- Según la categoría y localización de los proyectos se realiza una auditoría social y ambiental (efectuada por asesores externos independientes). Para ello se han desarrollado cuestionarios específicos en los sectores en los que el Banco es más activo. El Banco además imparte formación, en el ámbito social y ambiental, tanto a los equipos de riesgos como a los responsables de negocio.
- Herramienta VIDA: implantada desde 2004, tiene como principal objetivo la valoración del riesgo medioambiental de las empresas clientes, tanto actuales como potenciales, mediante un sistema que clasifica en 7 tramos a cada una de las empresas según el riesgo medioambiental contraído.

4. Riesgo de mercado

4.1 Actividades sujetas a Riesgo de Mercado

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de riesgo de mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, *spread* de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores- así como del riesgo de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Grupo.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

- a) **Negociación:** Bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa principalmente.
- b) **Gestión de balance:** El riesgo de interés y liquidez surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y reprecación de todos los activos y pasivos. Adicionalmente se incluye en este punto la gestión activa del riesgo crediticio inherente al balance del Grupo.
- c) **Riesgos estructurales:**
 - **Riesgo de cambio estructural / cobertura de resultados:** Riesgo de tipo de cambio, debido a la divisa en la que se realiza la inversión tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (*tipo de cambio estructural*). Adicionalmente, también se incluyen bajo este epígrafe las posiciones tomadas de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (*cobertura de resultados*).
 - **Renta variable estructural:** Se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, generando riesgo en renta variable.

El área de Tesorería es la responsable de gestionar la toma de posiciones de la actividad de negociación.

El área de Gestión Financiera es la encargada de la gestión centralizada del riesgo de gestión de balance y de los riesgos estructurales, aplicando metodologías homogéneas adaptadas a la realidad de cada mercado en los que se opera. Así en el área de monedas convertibles, gestión financiera gestiona directamente los riesgos de la matriz y coordina la gestión del resto de unidades que operan en estas monedas. Las decisiones de gestión de estos riesgos se toman a través de los comités ALCO de cada país y, en última instancia, por el comité de mercados de la matriz.

La gestión financiera persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Grupo, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia.

Cada una de estas actividades son medidas y analizadas con herramientas diferentes con el objetivo de mostrar de la forma más precisa el perfil de riesgo de las mismas.

4.2 Metodologías

A. Actividad de negociación

La metodología estándar aplicada durante el ejercicio 2011 dentro de Grupo Santander para la actividad de negociación es el valor en riesgo (VaR), que mide la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados. Se utiliza como base el estándar de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día, y se aplican ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. En concreto, se utiliza una ventana temporal de 2 años, ó 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo¹. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo en vigor y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos.

El VaR no es la única medida. Éste se utiliza por su facilidad de cálculo y por su buena referencia del nivel de riesgo en que incurre el Grupo, pero a la vez se están utilizando otras medidas que permiten tener un mayor control de los riesgos en todos los mercados donde el Grupo participa.

Dentro de estas medidas está el análisis de escenarios, que consiste en definir alternativas del comportamiento de distintas variables financieras y obtener el impacto en los resultados al aplicarlos sobre las actividades. Estos escenarios pueden replicar hechos ocurridos en el pasado (como crisis) o, por el contrario, pueden determinar alternativas plausibles que no se corresponden con eventos pasados. Se definen como mínimo tres tipos de escenarios: plausibles, severos y extremos, obteniendo junto con el VaR un espectro mucho más completo del perfil de riesgos.

Asimismo el área de riesgo de mercado, siguiendo el principio de independencia de las unidades de negocio, lleva a cabo un seguimiento diario de las posiciones, tanto de cada unidad como globalmente, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras, con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección. La elaboración diaria de la cuenta de resultados es un excelente indicador de riesgos, en la medida en que permite identificar el impacto que las variaciones en las variables financieras han tenido en las carteras.

Por último, el control de las actividades de derivados y gestión de crédito, por su carácter atípico, se realiza diariamente con medidas específicas. En el primer caso, se controlan las sensibilidades a los movimientos de precio del subyacente (delta y gamma), de la volatilidad (vega) y del tiempo (theta). En el segundo, se revisan sistemáticamente medidas tales como la sensibilidad al spread, *jump-to-default*, concentraciones de posiciones por nivel de *rating*, etc.

En relación con el riesgo de crédito inherente en las carteras de negociación y en línea con las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la normativa vigente, se calcula una métrica adicional, el *incremental risk charge* (IRC), con el objetivo de cubrir el riesgo de incumplimiento y de migración del *rating* que no esté adecuadamente capturado en el VaR, vía variación de los *spreads* crediticios correspondientes. Los productos controlados son básicamente bonos de renta fija, tanto pública como privada, los derivados sobre bonos

(*forwards*, opciones,...) y los derivados de crédito (*credit default swaps*, *asset backed securities*,...). El método de cálculo del IRC, se basa en mediciones directas sobre las colas de la distribución de pérdidas al percentil apropiado (99,9%). Se utiliza la metodología de Monte Carlo, aplicando un millón de simulaciones.

B. Gestión de Balance

Riesgo de interés

El Grupo realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

En base al posicionamiento de tipo de interés del balance, y considerando la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Banco. Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales.

Las métricas usadas por el Grupo para el control del riesgo de interés en estas actividades son el gap de tipos de interés, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés, la duración de los recursos propios, el valor en riesgo (VaR) y el análisis de escenarios.

a) Gap de tipos de interés de activos y pasivos

El análisis de *gaps* de tipos de interés trata los desfases entre los plazos de revaluación de masas patrimoniales dentro de las partidas, tanto del balance (activo y pasivo) como de las cuentas de orden (fuera de balance). Facilita una representación básica de la estructura del balance y permite detectar concentraciones de riesgo de interés en los distintos plazos. Es, además, una herramienta útil para las estimaciones de posibles impactos de eventuales movimientos en los tipos de interés sobre el margen financiero y sobre el valor patrimonial de la entidad.

Todas las masas del balance y de fuera de balance deben ser desagregadas en sus flujos y colocadas en el punto de re-precio / vencimiento. Para el caso de aquellas masas que no tienen un vencimiento contractual, se utiliza un modelo interno de análisis y estimación de las duraciones y sensibilidades de las mismas.

b) Sensibilidad del margen financiero (NIM)

La sensibilidad del margen financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo determinado (12 meses) ante un desplazamiento de la curva de tipos de interés.

El cálculo de la sensibilidad de margen financiero se realiza mediante la simulación del margen, tanto para un escenario de movimiento de la curva de tipos como para la situación actual, siendo la sensibilidad la diferencia entre ambos márgenes calculados.

c) Sensibilidad del valor patrimonial (MVE)

La sensibilidad del valor patrimonial es una medida complementaria a la sensibilidad del margen financiero.

Mide el riesgo de interés implícito en el valor patrimonial (recursos propios) sobre la base de la incidencia que tiene una variación de los tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos financieros.

d) Valor en riesgo (VaR)

Para la actividad de balance y carteras de inversión se calcula el valor en riesgo con el mismo estándar que para negociación: simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un

1. Se ha empezado a calcular adicionalmente el denominado "stressed VaR", con la misma metodología que el VaR habitual, pero empleando como ventana temporal una ventana fija de 1 año de duración en el periodo reciente de mayor volatilidad



horizonte temporal de un día. Al igual que para las carteras de negociación, se utiliza una ventana temporal de 2 años, ó 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo.

e) Análisis de escenarios

Se establecen dos escenarios del comportamiento de los tipos de interés: máxima volatilidad y crisis abrupta. Estos escenarios se aplican sobre las actividades bajo análisis obteniéndose el impacto en el valor patrimonial así como las proyecciones de margen financiero para el año.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables. El Grupo realiza una vigilancia permanente de perfiles máximos de desfase temporal.

Las medidas utilizadas para el control del riesgo de liquidez en la gestión de balance son el gap de liquidez, ratios de liquidez, escenarios de *stress* y planes de contingencia.

a) Gap de liquidez

El gap de liquidez proporciona información sobre las entradas y salidas de caja contractuales y esperadas para un periodo determinado, en cada una de las monedas en que opera el Grupo. Mide la necesidad o el exceso neto de fondos en una fecha y refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado.

Se realizan dos tipos de análisis del *gap* de liquidez, en función de la partida de balance de que se trate:

1. **Gap de liquidez contractual:** Se analizan todas las masas dentro y fuera de balance siempre que aporten flujos de caja, colocadas en su punto de vencimiento contractual. Para aquellos activos y pasivos sin vencimiento contractual se utiliza un modelo interno de análisis, basado en el estudio estadístico de la serie histórica de los productos, y se determina lo que denominamos saldo estable e inestable a efectos de liquidez.
2. **Gap de liquidez operativo:** Constituye una visión de escenario en condiciones normales del perfil de liquidez, ya que los flujos de las partidas de balance son colocados en el punto de liquidez probable y no en el punto de vencimiento contractual. En este análisis la definición de escenario de comportamiento (renovación de pasivos, descuentos en ventas de carteras, renovación de activos,...) constituye el punto fundamental.

b) Ratios de liquidez

El coeficiente de liquidez compara los activos líquidos disponibles para la venta o cesión (una vez aplicados los descuentos y ajustes pertinentes) con el total de los pasivos exigibles (incluyendo contingencias). Muestra, por moneda no consolidable, la capacidad de respuesta inmediata que tiene la entidad frente a los compromisos asumidos.

La liquidez neta acumulada queda definida por el *gap* acumulado a 30 días, obtenido del *gap* de liquidez modificado. El *gap* de liquidez contractual modificado se elabora partiendo del *gap* de liquidez contractual y colocando los activos líquidos en el punto de liquidación o cesión y no en su punto de vencimiento. Este indicador se calcula para cada una de las divisas significativas.

Adicionalmente, se siguen otras ratios o métricas referentes a la posición estructural de liquidez:

- Créditos sobre activo neto
- Depósitos de clientes, seguros y financiación a medio y largo plazo sobre créditos
- Depósitos de clientes, seguros y financiación a medio y largo plazo, patrimonio y otros pasivos sobre la suma de créditos y activos fijos
- Financiación a corto plazo sobre pasivo neto
- Horizonte de supervivencia

c) Análisis de escenarios/ Plan de contingencia

La gestión de liquidez de Grupo Santander se centra en adoptar todas las medidas necesarias para prevenir una crisis. No siempre es posible predecir las causas de una crisis de liquidez; por ello, los planes de contingencia se centran en modelar crisis potenciales a través del análisis de distintos escenarios, en la identificación de tipos de crisis, en las comunicaciones internas y externas y en las responsabilidades individuales.

El plan de contingencia cubre el ámbito de dirección de una unidad local y de la sede central. A la primera señal de crisis, especifica claras líneas de comunicación y sugiere una amplia gama de respuestas ante distintos niveles de crisis.

Debido a que las crisis pueden evolucionar en una base local o global, se requiere que cada unidad local prepare un plan de contingencia de financiación. El plan de contingencia de cada unidad local debe comunicarse a la unidad central al menos semestralmente, con el fin de ser revisado y actualizado. Sin embargo, estos planes deben ser actualizados en plazos menores siempre que las circunstancias de los mercados así lo aconsejen.

Por último, indicar que Grupo Santander continúa participando activamente en el proceso abierto por el Comité de Basilea y otros organismos internacionales para reforzar la liquidez de las entidades financieras², en una doble vía: por una parte participando en la calibración de las modificaciones regulatorias planteadas -básicamente, introducción de dos nuevos ratios: *Liquidity Coverage Ratio* (LCR) y *Net Stable Funding Ratio* (NSFR)- y, por otra, estando presente en los distintos foros establecidos para discutir y hacer sugerencias sobre el tema (*European Banking Federation, etc.*), manteniendo en ambos casos una estrecha colaboración con el Banco de España.

C. Riesgo de cambio estructural / Cobertura de resultados / Renta variable estructural

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR y resultados.

D. Medidas complementarias

Medidas de calibración y contraste

Las pruebas de contraste a *posteriori* o *backtesting*, constituyen un análisis comparativo entre las estimaciones del valor en riesgo (VaR) y los resultados diarios limpios (es decir, el resultado que generan las carteras de cierre del día anterior valoradas a los precios del día siguiente). Estas pruebas tienen por objeto verificar y proporcionar una medida de la precisión de los modelos utilizados para el cálculo del VaR.

Los análisis de *backtesting* que se realizan en Grupo Santander cumplen, como mínimo, con las recomendaciones del BIS en materia de contraste de los sistemas internos utilizados en la medición y gestión de los riesgos financieros. Adicionalmente, se llevan a cabo tests de hipótesis: tests de excesos, tests de normalidad, *Spearman rank correlation*, medidas de exceso medio, etc.

2. "Basel III: International framework for liquidity risk measurement, standards and monitoring" (Basel Committee on Banking Supervision, December 2010)

Se calibran y contrastan los modelos de valoración de forma regular por una unidad especializada. Además de las calibraciones periódicas realizadas en la metodología del VaR no ha habido ningún cambio significativo durante los ejercicios presentados ni se estima que se produzcan.

Análisis de Escenarios

Se calculan y analizan periódicamente (al menos mensualmente) el impacto potencial en los resultados de aplicar diferentes escenarios de estrés, sobre todas las carteras de negociación y considerando los mismos supuestos por factor de riesgo.

Adicionalmente, hay establecidos unos niveles de alerta para los escenarios globales (*triggers*), en función de los resultados históricos de dichos escenarios y del capital asociado a la cartera en cuestión. En caso de superarse estos niveles de alerta se comunica a los responsables de la gestión de la cartera en cuestión, para que tome las medidas pertinentes. Asimismo, los resultados de los ejercicios de estrés a nivel global, así como de los posibles excesos sobre los niveles de alerta marcados, son revisados regularmente en el Comité Global de Riesgos de Mercado, de forma que en caso de considerarlo pertinente, se comunica a la Alta Dirección.

Coordinación con otras áreas

Se está llevando a cabo diariamente un trabajo conjunto con otras áreas que permite mitigar el riesgo operativo. Esto implica fundamentalmente la conciliación de posiciones, riesgos y resultados.

4.3. Sistema de control

A. Definición de límites

El proceso de fijación de límites tiene lugar junto con el ejercicio de presupuestación y es el instrumento utilizado para establecer el patrimonio del que dispone cada actividad. El establecimiento de límites se concibe como un proceso dinámico que responde al nivel de apetito de riesgo considerado aceptable por la alta dirección.

B. Objetivos de la estructura de límites

La estructura de límites requiere llevar adelante un proceso que tiene en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Identificar y delimitar, de forma eficiente y comprensiva, los principales tipos de riesgos financieros incurridos, de modo que sean consistentes con la gestión del negocio y con la estrategia definida.
- Cuantificar y comunicar a las áreas de negocio los niveles y el perfil de riesgo que la alta dirección considera asumibles, para evitar que se incurra en riesgos no deseados.
- Dar flexibilidad a las áreas de negocio en la toma de riesgos financieros de forma eficiente y oportuna según los cambios en el mercado, y en las estrategias de negocio, y siempre dentro de los niveles de riesgo que se consideren aceptables por la entidad.
- Permitir a los generadores de negocio una toma de riesgos prudente pero suficiente para alcanzar los resultados presupuestados.
- Delimitar el rango de productos y subyacentes en los que cada unidad de tesorería puede operar, teniendo en cuenta características como el modelo y sistemas de valoración, la liquidez de los instrumentos involucrados, etc.

4.4. Riesgos y resultados en 2011

A. Actividad de negociación

El VaR medio de la actividad de negociación en mercados del Grupo en 2011, 22,4 millones de euros, es inferior al asumido el año anterior, 28,7 millones de euros, a pesar de que continuaron los momentos de alta volatilidad en los mercados por la crisis soberana en Europa. Asimismo, en relación con otros grupos financieros comparables, puede decirse que el Grupo mantiene un perfil de riesgo de negociación bajo. La gestión dinámica del mismo permite al Grupo adoptar cambios de estrategia para aprovechar oportunidades en un entorno de incertidumbre.

El VaR medio disminuye 6,3 millones de euros respecto a 2010. La reducción se produce en todos los factores de riesgo, concentrándose en spread de crédito y renta variable, que pasan de 20,9 y 8,0 millones de euros a 15,0 y 4,8 millones de euros respectivamente.

Medidas de calibración y contraste

De acuerdo a las recomendaciones que el BIS establece al efecto de calibrar y controlar la eficacia de los sistemas internos de medición y gestión de los riesgos de mercado, en 2011 el Grupo ha realizado regularmente los análisis y pruebas de contraste necesarios, obteniendo de los mismos conclusiones que permiten constatar la fiabilidad del modelo.

En 2011 se produjeron tres excepciones de VaR al 99% (días en los que la pérdida diaria fue superior al VaR): el 4 de agosto y el 8 de agosto, explicadas principalmente por el fuerte incremento de los spreads de crédito y la brusca caída de las bolsas y la depreciación de la mayoría de divisas frente al dólar, por el agravamiento de la crisis soberana de la zona euro y el aumento de temores a una fuerte desaceleración de la economía global y el 12 de septiembre, por el incremento significativo de los spreads de crédito, principalmente financieros y de Grecia.

B. Gestión de Balance³

B1. Riesgo de interés

a) Monedas convertibles

Al cierre de diciembre de 2011, la sensibilidad del margen financiero a 1 año ante subidas paralelas de 100 puntos básicos se concentra en la curva de tipos de interés de la libra esterlina, siendo Santander UK plc la unidad que más contribuye, con 191 millones de libras. En la curva de tipos de interés del euro el riesgo se ha reducido sustancialmente respecto a diciembre de 2010, hasta 96 millones de euros proviniendo la mayor concentración de la sensibilidad de la unidad de consumo en Alemania, con 66 millones de euros (sin incluir a sus filiales de Austria y Bélgica). Respecto a la curva del USD, la mayor concentración proviene de la filial de EE.UU., con una sensibilidad de 76 millones de USD. La sensibilidad del margen del resto de monedas convertibles es poco significativa.

A esa misma fecha, la sensibilidad de valor ante subidas paralelas en 100 puntos básicos en la curva de interés del euro es 723 millones de euros y se concentra, en su mayor parte, en el banco matriz, aunque con cifras muy inferiores a diciembre de 2010. En lo que respecta a la curva en libras esterlinas es 376 millones de libras esterlinas.

De acuerdo con el entorno actual de tipos de interés bajos, el Banco mantiene una sensibilidad positiva, tanto en margen como en valor, a subidas de tipos.

3. Incluye el total del balance con excepción de las carteras de negociación.



b) Latinoamérica

El riesgo de interés en las carteras de gestión de balance de Latinoamérica, medido en términos de sensibilidad del margen financiero (NIM) a un año a una subida paralela de 100 puntos básicos (pb) de la curva de tipos de interés, se mantuvo en niveles bajos durante todo 2011.

En términos de sensibilidad de valor patrimonial (MVE), el riesgo de interés ha fluctuado en un rango entre 753 y 1.036 millones de euros. A partir de abril se produce un incremento de la sensibilidad principalmente por el crecimiento de la inversión crediticia y la cartera ALCO en Brasil y por el aumento de los créditos de tasa fija en México, tras la incorporación de la cartera de créditos adquirida a General Electric.

Al cierre de diciembre de 2011, el consumo de riesgo para la región, medido en sensibilidad 100 pb del valor patrimonial, fue de 957 millones de euros (763 millones de euros en diciembre de 2010); mientras el riesgo en margen financiero a un año, medido en sensibilidad 100 pb de éste, se situó en 79 millones de euros (45 millones de euros en diciembre de 2010).

B2. Gestión estructural de riesgo de crédito La gestión estructural del riesgo de crédito tiene por objeto reducir las concentraciones que, de forma natural, se producen como consecuencia de la actividad comercial, mediante la venta de activos. Dichas operaciones se compensan con la adquisición de otros activos que permiten diversificar el conjunto de la cartera crediticia. El área de gestión financiera analiza estas estrategias y realiza las propuestas de gestión al ALCO con el objetivo de optimizar la exposición al riesgo de crédito y contribuir a la creación de valor.

Durante el año 2011 y como parte de la gestión de la liquidez del Grupo:

- Se titulizaron activos por más de 73.000 millones de euros, de los que en torno a un tercio se colocaron en mercado y el resto fueron retenidos por las distintas unidades del Grupo. Estas titulizaciones retenidas incrementan la posición de liquidez del Grupo por su capacidad de descuento en bancos centrales.
- Se realizaron recompras en el mercado secundario de bonos de titulización de los tramos superiores de emisoras del Grupo (alrededor de 100 millones de euros).

B3. Gestión de la financiación y riesgo de liquidez

A continuación se presenta el marco de gestión de la liquidez en el Grupo y su situación al cierre de 2011.

1. Marco de gestión

La gestión de la liquidez se basa en tres pilares fundamentales:

A. Modelo organizativo y de gobierno

El proceso de toma de decisiones relativo a todos los riesgos estructurales se efectúa a través de comités de activos y pasivos (ALCO) locales en coordinación con el comité de mercados. Este último es el órgano superior de toma de decisiones y coordina todas las decisiones globales que influyen en la medición, gestión y control del riesgo de liquidez.

El comité de mercados está presidido por el presidente de la entidad, e integrado por el vicepresidente 2º y consejero delegado, el vicepresidente 3º (que es a su vez el máximo responsable de riesgos del Grupo), los directores generales financiero y de riesgos y responsables de las unidades de negocio y análisis.

A su vez existen comités ALCO tanto para monedas convertibles (básicamente, euros, dólar estadounidense y libra esterlina) como para las monedas de países emergentes.

La gestión de los riesgos estructurales, incluido el de liquidez, se realiza por parte del área de Gestión Financiera, siendo el control responsabilidad del área de Riesgo de Mercado Global. Ambas áreas apoyan a los comités ALCO presentando los análisis y propuestas de gestión y controlando el cumplimiento de los límites establecidos.

De este modo, en línea con las mejores prácticas de gobierno, el Grupo establece una división clara entre la ejecución de la estrategia de la gestión financiera (responsabilidad del área de gestión financiera) y su seguimiento y control (responsabilidad del área de riesgos de mercado).

B. Gestión

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

La gestión de la financiación y liquidez se basa en los siguientes principios:

- Amplia base de depósitos y recursos de clientes en balance (incluidos pagarés minoristas) de elevada estabilidad: más del 85% de los depósitos son minoristas y están captados en los mercados principales del Grupo por las distintas unidades comerciales.
- Financiación a través de emisiones de medio y largo plazo de las necesidades de liquidez estables del balance (hueco comercial o diferencia entre créditos y depósitos), estableciendo un exceso de financiación estructural de cara a hacer frente a posibles situaciones adversas.
- Diversificación de las fuentes de financiación para reducir el riesgo en relación a:
 - instrumentos/inversores
 - mercados/monedas
 - plazos
- Estricto control de las necesidades de financiación a corto plazo, dentro de la política del Grupo de minimizar el grado de apelación al corto plazo.
- Autonomía y responsabilidad de las filiales en la gestión de la financiación de la liquidez, sin apoyo estructural de la matriz.

En la práctica, y aplicando los principios anteriores, la gestión de la liquidez realizada por el Grupo consiste en:

- Elaborar anualmente el plan de liquidez partiendo de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de cada negocio. A partir de estas necesidades de liquidez y teniendo en cuenta unos límites prudenciales de apelación a los mercados de corto plazo, se establece el plan de emisiones y titulaciones para el ejercicio, tarea que es llevada a cabo por gestión financiera.
- Realizar un seguimiento a lo largo del año de la evolución real del balance y de las necesidades de financiación, que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.
- Mantener una presencia activa en un conjunto amplio y diversificado de mercados de financiación. En concreto, el Grupo cuenta con más de 10 unidades emisoras relevantes e independientes, que evitan depender de un mercado concreto y permiten mantener disponibles amplias capacidades de emisión en distintos mercados.
- Apoyado en todo lo anterior, el Grupo dispone de una adecuada estructura de emisiones a medio y largo plazo, bien diversificada por productos (senior, subordinada, preferentes, cédulas) y con un vencimiento medio conservador (4,2 años al cierre de 2011), a la que se unen los bonos de titulación colocados en mercado.

Sólo en el caso de Santander Consumer Finance, la matriz (Banco Santander S.A.) complementa la liquidez necesaria, lo que se realiza siempre a precio de mercado considerando el plazo de la financiación y el *rating interno* de la unidad tomadora.

C. Análisis de balance y medición del riesgo de liquidez

La toma de decisiones de financiación y liquidez se basa en una comprensión en profundidad de la situación actual del Grupo (entorno, estrategia, balance y estado de liquidez), de las necesidades futuras de liquidez de los negocios (proyección de liquidez), así como del acceso y situación de las fuentes de financiación en los mercados mayoristas.

Su objetivo es garantizar que el Grupo mantenga los niveles óptimos de liquidez para cubrir sus necesidades de financiación en el corto y en el largo plazo, optimizando el impacto de su coste sobre la cuenta de resultados.

Ello exige realizar un seguimiento de la estructura de los balances, la realización de proyecciones de liquidez a corto y medio plazo, así como el establecimiento de métricas básicas, en línea con las reportadas en el siguiente apartado.

Paralelamente, se realizan diferentes análisis de escenarios donde se consideran las necesidades adicionales que podrían surgir ante diferentes eventos de características extremas, aunque posibles. Éstas podrían afectar de forma diferente a las distintas partidas del balance y/o fuentes de financiación (grado de renovación de financiación mayorista, salida de depósitos, deterioro valor de activos líquidos...), ya sea por condiciones de los mercados globales o específicas del Grupo.

Todo ello permite al Grupo responder ante todo un espectro de potenciales coyunturas adversas, anticipando en su caso los correspondientes planes de contingencia.

Estas actuaciones están en línea con las prácticas que se están impulsando desde el Comité de Basilea para reforzar la liquidez de las entidades financieras, cuyo objetivo es definir un marco de principios y métricas que todavía se encuentra en proceso de observación.

2. Estado actual de la liquidez

El Grupo mantiene una excelente posición estructural de liquidez, con la capacidad de hacer frente a nuevas condiciones de *stress* de los mercados. Este hecho se puede ver reflejado en:

A. Robustez del balance

El balance al cierre del 2011 presenta una sólida estructura de acuerdo con la naturaleza comercial del Grupo. Así, la cartera de créditos, que supone un 77% de los activos netos del balance de liquidez, está enteramente financiada por depósitos de clientes y financiación a medio y largo plazo, incluidos bonos de titulación colocados en mercado. Igualmente, las necesidades estructurales de liquidez, representadas por los créditos y los activos fijos, están totalmente financiadas también por recursos estructurales (depósitos, financiación a medio y largo plazo, y capital).

En cuanto a la financiación en los mercados mayoristas, el Grupo presenta una estructura prácticamente basada en instrumentos de medio y largo plazo, cuya suma representa un 90% del total de dicha financiación.

Junto a la financiación especial de los Federal Home Loan Banks en EE.UU. y los bonos de titulación en mercado, el grueso de la financiación de medio y largo plazo son emisiones de deuda cuyo saldo vivo al cierre del ejercicio se aproxima a los 162.000 millones de euros, con un vencimiento medio superior a 4 años y un adecuado perfil distribuido (ningún ejercicio concentra más del 20% del saldo vivo).

La financiación a corto plazo es una parte residual de la estructura (el 2% del total pasivo) y está cubierta en exceso por activos líquidos. Al cierre de 2011, dicho exceso de liquidez estructural (equivalente al superávit de recursos estructurales sobre créditos y activos fijos) se sitúa en 119.000 millones de euros.

Si dentro de esa financiación a corto plazo se excluyen los pagarés minoristas colocados por las redes comerciales en España en 2011 por su característica sustitutiva de depósitos, el excedente estructural de liquidez ascendería a 125.000 millones de euros.

Esta sólida posición estructural se complementa con la gran capacidad del Grupo para obtener liquidez inmediata a través de la apelación a los bancos centrales de los países donde el Grupo cuenta con filiales operativas. Entre ellos destacan las tres grandes instituciones monetarias que controlan las tres monedas básicas en las que el Grupo opera: el euro, la libra y el dólar estadounidense.

Al cierre de 2011, la capacidad total de activos descontables en los diferentes bancos centrales a los que el Grupo tiene acceso a través de sus filiales se sitúa en el entorno de los 100.000 millones de euros. Este montante, similar al existente al cierre de 2010, es el resultado de una estrategia activa de generación de activos descontables, apoyada en el desarrollo de los negocios de los clientes, que permite compensar tanto los vencimientos de los activos existentes como los crecientes recortes en el valor de las garantías por parte de los bancos centrales a la hora de suministrar liquidez.



B. Dinámica de financiación

En 2011 Santander ha mantenido la sólida posición estructural de liquidez alcanzada el pasado ejercicio en un entorno de máxima presión tanto en el ámbito minorista del negocio como en el mayorista.

A la agresiva competencia por los depósitos retail en los mercados principales europeos ya iniciada en 2010, se ha sumado el cierre de los mercados mayoristas de la zona euro en la segunda mitad del año derivada de la crisis de confianza en la solvencia de las deudas soberanas y en la capacidad de crecimiento de la periferia europea. Esta dificultad de emisión mayorista elevó el apetito por los depósitos minoristas a la vez que dificultó el acceso a los mercados de corto plazo del dólar.

En 2011 las principales unidades del Grupo han continuado elevando sus depósitos de clientes en balance como base de la financiación del crecimiento del crédito. Mayores crecimientos porcentuales en las unidades latinoamericanas, aunque sin compensar la fuerte expansión del crédito en la región, en especial en Brasil y México, lo que ha llevado a la desaparición del tradicional superávit de depósitos. Por el contrario, los países desarrollados en procesos de desapalancamiento presentan, en general, crecimientos reducidos de depósitos aunque superando la evolución de los créditos, lo que permite continuar reduciendo su gap comercial.

Como excepción, las unidades comerciales en España que, tras el elevado esfuerzo de captación de depósitos realizado en 2010, han reducido el volumen de depósitos en el año tras priorizar la recuperación de spreads por no renovación de los depósitos más caros y la emisión de pagarés dirigidos a atraer nuevos fondos de clientes minoristas. Con todo, la caída de volumen de depósitos y recursos en balance ha sido inferior a la reducción de los créditos, lo que ha permitido seguir mejorando el gap comercial en España.

Por otro lado, el Grupo ha mantenido una elevada actividad emisora a lo largo del ejercicio, más continua en las geografías y negocios menos afectados por las dificultades de emisión en la zona euro tras el verano. La diversidad de emisores por mercados y monedas, y el aprovechamiento de las ventanas ofrecidas por los mercados del euro, en especial en la primera mitad del año, han permitido a Santander captar 40.000 millones de euros a través de emisiones a medio y largo plazo en el mercado, por encima de 2010, lo que ha permitido cubrir en un 124% los vencimientos y amortizaciones previstos para el ejercicio.

Las emisiones a medio y largo plazo, básicamente de deuda senior y cédulas hipotecarias, se han concentrado en España y Reino Unido (72% del total entre ambas), seguido de Latinoamérica, con Brasil a la cabeza, que ha elevado su participación hasta el 24% del total de emisiones en el año.

En cuanto a la actividad de titulización en 2011, el conjunto de filiales del Grupo han realizado en el mercado ventas en firme de bonos de titulización y operaciones estructuradas a medio y largo plazo con clientes cuyo colateral son bonos de titulización o cédulas por un importe total cercano a los 25.000 millones de euros. Junto a la elevada actividad en el mercado británico, que concentra más de la mitad de colocaciones, destaca la creciente actividad emisora de Santander Consumer Finance muy apoyado en el apetito de los inversores por estos títulos. Esta demanda ha permitido aumentar el número de unidades de Santander Consumer Finance que acceden a los mercados mayoristas contribuyendo asimismo a la apertura de nuevos mercados. Buen ejemplo es el caso de Noruega, donde el Grupo realizó la primera titulización de préstamos de automóvil en el país.

Esta capacidad de emisión se apoya en la calidad crediticia que ostenta el Grupo. En cualquier caso, y mientras se mantenga el entorno actual de incertidumbre, Santander seguirá realizando una política conservadora en emisiones, como ha venido haciendo en 2011, para reforzar la ya sólida posición actual.

C) Riesgo de tipo de cambio estructural/ Cobertura de resultados

El riesgo de tipo de cambio estructural se deriva de las operaciones del Grupo en divisas, relacionado principalmente con las inversiones financieras permanentes, los resultados y las coberturas de dichas inversiones.

La gestión del riesgo de cambio es dinámica, y trata de limitar el impacto en recursos propios de las depreciaciones de las monedas, optimizando el coste financiero de las coberturas.

En relación a la gestión del riesgo de cambio de las inversiones permanentes, la política general es financiarlas en la moneda de la inversión siempre que la profundidad del mercado lo permita y que el coste se justifique con la depreciación esperada. También se realizan coberturas puntuales cuando se considera que una divisa local puede debilitarse respecto al euro más allá de lo que estima el mercado.

Al cierre del ejercicio de 2011 las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se concentraban a dicha fecha, por este orden, en reales brasileños, libras esterlinas, dólares estadounidenses, pesos mexicanos y zlotys polacos. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio.

Adicionalmente, la división de gestión financiera a nivel consolidado es responsable de la gestión del riesgo de cambio de los resultados y dividendos esperados del Grupo en aquellas unidades cuya moneda base sea distinta al euro.

D) Financiaciones estructuradas

A pesar del complicado entorno económico, Grupo Santander logra un crecimiento del 13,2% en 2011 en este negocio, hasta totalizar una inversión comprometida de 22.017 millones de euros a cierre de diciembre⁴, repartida entre 727 operaciones y ahondando en la diversificación e internacionalización de la actividad. Por tipo de operativa, se mantiene el liderazgo del negocio de *Project Finance*, con una exposición de 13.528 millones de euros distribuida entre 514 operaciones (riesgo que se reduce hasta los 12.198 millones si descontamos la exposición cedida a dos CLOs firmados en 2008 y 2009), seguido de la operativa de *Acquisition Finance* con una inversión de 4.434 millones de euros y 50 operaciones (de los cuales 1.746 millones se corresponde con 12 *margin call loans*) y, por último, los LBO's y otras financiaciones estructuradas, que alcanzaron la cifra de 4.055 millones de euros (154 operaciones).

Se mantiene, asimismo, una cartera de operaciones estructuradas consecuencia de la integración del grupo británico Alliance & Leicester plc en 2008. Se trata de una cartera diversificada compuesta en su totalidad de operaciones de financiación especializada. La exposición comprometida a cierre de 2011 era de 4.167 millones de libras (4.989 millones de euros), correspondientes a 214 transacciones. Dicha exposición se ha reducido un 15,5% respecto al cierre de 2010.

(4) Estas cifras incluyen exposición de Banesto.

E) Exposiciones relacionadas con activos estructurados complejos

El Grupo Santander sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo del mantenimiento de una cultura de gestión en la que la prudencia en la gestión de riesgos constituye una de sus principales señas de identidad. En concreto, a cierre de 2011 el Grupo contaba con:

- CDOs y CLOs: la posición continúa siendo muy poco significativa, 301 millones de euros, reduciéndose un 38% respecto a la que había a cierre de 2010. Una parte significativa de la misma es consecuencia de la integración de la cartera de Alliance & Leicester plc en 2008.
- *Non-Agency CMOs y pass-through* con subyacente hipotecario "alt-A"⁵: sin exposición. Las posiciones que había, 818 millones de euros a cierre de 2010, provenientes principalmente de la integración de Sovereign Bancorp, Inc. en enero de 2009, se vendieron en el cuarto trimestre de 2011.
- *Hedge Funds*: la exposición total no es significativa (469 millones de euros) y se materializa en gran parte a través de la financiación a dichos fondos (233 millones de euros), siendo el resto participación directa en cartera. Esta exposición presenta niveles bajos de *loan-to-value*, en torno al 30% (colateral de 1.552 millones de euros a cierre de diciembre). El riesgo con este tipo de contrapartidas se analiza caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo.
- *Conduits*: No hay exposición.
- *Monolines*: la exposición del Santander a compañías aseguradoras de bonos (denominadas *Monolines*) era, en diciembre de 2011, de 196 millones de euros⁶, referida mayoritariamente a la exposición indirecta, 173 millones de euros, en virtud de la garantía prestada por este tipo de entidades a diversas operaciones de financiación o titulación tradicional. La exposición en este caso es al doble default, siendo los subyacentes primarios de alta calidad crediticia. El pequeño resto resultante es exposición directa (por ejemplo, vía compra de protección de riesgo de impago de alguna de estas empresas aseguradoras a través de un *credit default swap*). La exposición se ha reducido significativamente respecto a 2010, un 29%.

En definitiva, se puede afirmar que la exposición a este tipo de instrumentos consecuencia de la operativa habitual del Grupo en general ha seguido disminuyendo en 2011. Su origen se debe principalmente a la integración de posiciones de entidades adquiridas por el Grupo, como Alliance & Leicester plc o Sovereign Bancorp Inc. (en 2008 y 2009, respectivamente). Todas estas posiciones eran conocidas en el momento de la compra, habiendo sido debidamente provisionadas. Desde la integración en el Grupo estas posiciones se han reducido notablemente con el objetivo final de su eliminación de balance.

La política del Grupo respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo muy prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de la alta dirección del Grupo. Antes de dar el visto bueno a la puesta en marcha de una nueva operativa, producto o subyacente, desde la división de Riesgos se verifica:

- La existencia de un modelo de valoración adecuado para el seguimiento del valor de cada exposición, *mark-to-market*, *mark-to-model*; o *mark-to-liquidity*.
- La disponibilidad de datos observables en el mercado (inputs) necesarios para aplicar dicho modelo de valoración.

Siempre que se cumplan los dos puntos anteriores,

- La disponibilidad de sistemas adecuados y debidamente adaptados para el cálculo y seguimiento diario de los resultados, posiciones y riesgos de las nuevas operaciones planteadas.
- El grado de liquidez del producto o subyacente, de cara a posibilitar su cobertura en el momento que se considere oportuno.

4.5. Modelo interno

A cierre del ejercicio 2011 Grupo Santander cuenta con la aprobación, por parte de Banco de España, del Modelo Interno de Riesgos de Mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Chile y Portugal. El objetivo del Grupo es ir ampliando progresivamente dicha aprobación al resto de unidades.

Como consecuencia de dicha aprobación, el capital regulatorio de la actividad de negociación para el perímetro comentado se calcula mediante métodos avanzados, utilizando como métrica fundamental el VaR, e incorporando las nuevas métricas de *Stressed VaR* y el recargo incremental por riesgo de incumplimiento y migración de rating (*incremental risk capital charge*, que sustituye al *incremental default risk*) en línea con los nuevos requerimientos de capital exigidos por "Basilea 2.5".

Se mantiene una estrecha colaboración con el Banco de España para avanzar en el perímetro susceptible de entrar en modelo interno (a nivel geográfico y de operativa), así como en el análisis de impacto de nuevos requerimientos, en la línea con los documentos publicados por el Comité de Basilea para reforzar el capital de las entidades financieras⁷.

5. "Alternative A-paper": Hipotecas originadas en el mercado estadounidense que por diversas razones se considera que tienen un nivel de riesgo intermedio entre las hipotecas *prime* y las *subprime* (no disponer de toda la información necesaria, niveles de *loan-to-value* mayores de lo habitual, etc.)

6. No se considera como exposición las garantías proporcionadas por monolines en bonos emitidos por estados norteamericanos (Municipal Bonds). Como consecuencia de la compra de Sovereign Bancorp, Inc., el Grupo integró una cartera de este tipo de bonos que ascendía, a diciembre de 2011, a 1.341 millones de euros.

7. "Basel III: A global regulatory framework for more resilient banks and banking systems" y "Basel III: International framework for liquidity risk measurement, standards and monitoring"



5. Riesgo operacional

Definición y objetivos

Grupo Santander define el riesgo operacional (RO) como el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien derivado de circunstancias externas. Se trata, en general, y a diferencia de otros tipos de riesgos, de un riesgo no asociado a productos o negocio, que se encuentra en los procesos y/o activos y es generado internamente (personas, sistemas, procesos) o como consecuencia de riesgos externos, tales como catástrofes naturales.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información de dicho riesgo.

La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y eliminar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operacional.

Para el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional, Grupo Santander ha considerado conveniente optar en un primer momento por el método estándar previsto en la normativa de BIS II. El Grupo está valorando el momento más adecuado para acogerse al enfoque de modelos avanzados (AMA) teniendo en cuenta, en todo caso, que: a) la prioridad a corto plazo en la gestión del riesgo operacional se centra en su mitigación; y b) la mayor parte de los requisitos regulatorios establecidos para poder adoptar el enfoque AMA deben ser incorporados en el modelo estándar, y a día de hoy ya están integrados en el modelo de gestión del riesgo operacional en Grupo Santander.

Modelo de gestión

El modelo organizativo de control y gestión de riesgos sigue las directrices de Basilea y establece tres niveles de control:

- Primer Nivel: funciones de gestión y control realizadas por las unidades del Grupo
- Segundo Nivel: funciones de supervisión llevadas a cabo por las áreas corporativas
- Tercer Nivel: funciones de control integral realizadas por la división de riesgos desde el área de control integral y validación interna del riesgo (CIVIR)

Este modelo cuenta con la revisión recurrente de la división auditoría interna.

El control del riesgo operacional en su primer y segundo nivel se lleva a cabo en el ámbito de la división de tecnología y operaciones, y se enmarca dentro de la fuerte cultura de gestión de riesgos del Grupo. Dentro de esta división, el área corporativa de riesgo tecnológico y operacional (ACRTO), constituida en 2008, asume la definición de políticas y metodología, así como la gestión y control de dichos riesgos tecnológicos y operacionales. La implantación, integración y adecuación local de las políticas y directrices establecidas por el área es responsabilidad de las áreas de medios locales de riesgo operacional, a través de los responsables de riesgo operacional identificados en cada una de las unidades.

Esta estructura de gestión del riesgo operacional se basa en el conocimiento y experiencia de los directivos y profesionales de las distintas unidades del Grupo, dando especial relevancia al papel de los responsables locales de riesgo operacional.

Las distintas etapas del modelo de gestión de riesgo tecnológico y operacional suponen:

- Identificar el riesgo operacional inherente a todas las actividades, productos, procesos y sistemas del banco.
- Medir y evaluar el riesgo operacional de forma objetiva, continuada y coherente con los estándares regulatorios (Basilea, Banco de España...) y el sector, y establecer niveles de tolerancia al riesgo.
- Realizar un seguimiento continuo de las exposiciones de riesgo operacional, implantar procedimientos de control, mejorar el conocimiento interno y mitigar las pérdidas.
- Establecer medidas de mitigación que eliminen o minimicen el riesgo operacional.
- Generar informes periódicos sobre la exposición al riesgo operacional y su nivel de control para la alta dirección y áreas / unidades del Grupo, así como informar al mercado y organismos reguladores.
- Definir e implantar sistemas que permitan vigilar y controlar las exposiciones al riesgo operacional, integrados en la gestión diaria del Grupo, aprovechando la tecnología existente y procurando la máxima automatización de las aplicaciones.
- Definir y documentar las políticas para la gestión del riesgo operacional, e implantar metodologías de gestión de este riesgo acordes con la normativa y las mejores prácticas.

El modelo de control de riesgo operacional implantado por el Grupo Santander aporta las siguientes ventajas:

- Permite una gestión integral y efectiva del riesgo operacional (identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información).
- Mejora el conocimiento de los riesgos operacionales, tanto efectivos como potenciales, y su asignación a las líneas de negocio y de soporte.
- La información de riesgo operacional contribuye a mejorar los procesos y controles, reducir las pérdidas y la volatilidad de los ingresos.
- Facilita el establecimiento de límites de apetito de riesgo operacional.

Implantación del modelo: Iniciativas globales y resultados

Las principales funciones, actividades desarrolladas e iniciativas globales adoptadas tratan de asegurar la gestión efectiva del riesgo operacional y tecnológico, y pueden resumirse en:

- Definición e implantación del marco de gestión corporativo de gestión de riesgo tecnológico y operacional.
- Designación de coordinadores responsables y creación de departamentos de riesgo operacional en las unidades locales.
- Formación e intercambio de experiencias: comunicación de mejores prácticas dentro del Grupo.
- Impulso de planes de mitigación: control tanto de la implantación de medidas correctoras como de los proyectos en desarrollo.
- Definición de políticas y estructuras para minimizar los impactos al Grupo ante grandes desastres.
- Mantener un adecuado control sobre las actividades realizadas por terceros para hacer frente a potenciales situaciones críticas.
- Proveer de información adecuada sobre esta tipología de riesgo.



La función corporativa refuerza la gestión del riesgo tecnológico, potenciando entre otros los siguientes aspectos:

- Seguridad de los sistemas de información.
- Impulso a los planes de contingencia y continuidad del negocio.
- Gestión del riesgo asociado al uso de las tecnologías (desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, diseño, implantación y mantenimiento de plataformas tecnológicas, producción de procesos informáticos, etc...).

En el momento actual se encuentran incorporadas al modelo la práctica totalidad de las unidades del Grupo, con un elevado grado de homogeneidad. No obstante, el distinto ritmo de implantación, fases, calendarios y la profundidad histórica de las respectivas bases de datos se traduce en diferencias en el nivel de avance entre los distintos países.

Con carácter general:

- Se reciben bases de datos clasificadas de incidencias operativas con periodicidad mensual. La captura de sucesos relacionados con el riesgo operacional no se restringe por establecimiento de umbrales, esto es, no se realizan exclusiones por razón del importe, y contiene tanto eventos con impacto contable (incluidos impactos positivos) como no contable.
- Se reciben y analizan cuestionarios de autoevaluación que completan las principales unidades del Grupo y cuyos resultados se materializan en la elaboración de mapas de riesgos.
- Se dispone de un sistema corporativo de indicadores de riesgo operacional, en continua evolución y en coordinación con el área de control interno.
- Se identifican y analizan los sucesos más significativos y más frecuentes, con adopción de medidas de mitigación que se difunden a las restantes unidades del Grupo como guía de mejores prácticas.
- Se realizan procesos de conciliación de bases de datos con contabilidad.

Adicionalmente, en 2011 las unidades del Grupo han seguido avanzando en la realización de ejercicios de auto-evaluación de riesgos en cuanto a la introducción de estimaciones de frecuencia y severidad y peores escenarios. Concretamente, los expertos de las distintas áreas de negocio y soporte han evaluado el riesgo asociado a sus procesos y actividades estimando frecuencia media de ocurrencia en la materialización de riesgos así como la severidad media. El ejercicio también ha incorporado la evaluación de mayor pérdida adicionalmente a la pérdida media, así como la evaluación del entorno de control.

Todo ello, permitirá el establecimiento de límites en base a la distribución y modelización de pérdida esperada / no esperada.

Durante 2011, el Grupo ha culminado la implantación de un nuevo sistema corporativo que soporta la práctica totalidad de las herramientas de gestión de riesgo operacional y facilita las funciones y necesidades de información y reporting tanto a nivel local como corporativo. Las características más reseñables son:

- Dispone de los siguientes módulos: registro de eventos, mapa de riesgos y evaluación, indicadores y sistemas de reporting.
- Herramienta de aplicación a todas las entidades del Grupo.
- Automatiza todos los procesos de la gestión del riesgo operacional.

- Durante el ejercicio 2012 se incorporarán a la plataforma las siguientes mejoras:
 - Metodología de análisis de escenarios que complemente las metodologías actuales en el Grupo y permita evaluar los riesgos potenciales de mayor severidad.
 - Potenciar los procedimientos de gestión activa del riesgo operacional a través del alta y seguimiento de medidas de mitigación.

El Grupo viene ejerciendo una supervisión y control del riesgo tecnológico y operacional a través de sus órganos de gobierno. En este sentido, en el consejo de administración, en la comisión ejecutiva y en el comité de dirección del Grupo se viene incluyendo el tratamiento de aspectos relevantes en la gestión y mitigación del riesgo operacional de manera periódica.

Por otro lado, el Grupo, a través de su aprobación en la comisión delegada de riesgos, formaliza anualmente el establecimiento de perfiles y límites de riesgo operacional. Se establece un apetito de riesgo que se debe situar en los perfiles bajo y medio-bajo, los cuales se definen en función del nivel de diferentes ratios. En este sentido, se fijan límites por país y límites para el Grupo en base al ratio pérdida bruta por margen bruto.

Además, las diferentes áreas de medios locales celebran comités de seguimiento con el área corporativa de manera mensual y por país. En febrero de 2011 se creó el comité corporativo anti-fraude que analiza la situación al respecto en el Grupo e impulsa las medidas correctoras para su reducción.

Por último, señalar que durante el ejercicio 2011 se han celebrado trimestralmente comités ACERTO-CIVIR. En su seno se abordan temas relevantes de la gestión y control de riesgo operacional desde la perspectiva de control integral del riesgo.

Análisis y seguimiento de los controles en la operativa de mercados

Debido a la especificidad y complejidad de los mercados financieros, el Grupo considera necesario reforzar de forma continua los esfuerzos de control operacional de esta actividad, potenciando así los principios de riesgo y operacionales muy exigentes y conservadores que ya aplicaba regularmente el Grupo Santander.

Con independencia del seguimiento de todos los aspectos relativos a control operacional, en todas las unidades del Grupo se reforzó la atención en los siguientes aspectos:

- Revisión de los modelos de valoración y en general las valoraciones de las carteras.
- Procesos de captura y validación independiente de precios.
- Confirmación adecuada de las operaciones con las contrapartidas.
- Revisión de cancelaciones/modificaciones de las operaciones.
- Revisión y seguimiento de la efectividad de garantías, colaterales y mitigantes de riesgo.



Información corporativa

El área corporativa de control de riesgo tecnológico y operacional cuenta con un sistema de información de gestión integral de riesgo operacional (IGIRO), que trimestralmente consolida la información disponible de cada país/unidad en el ámbito de riesgo operacional, de modo que se tiene una visión global con las siguientes características:

- Dos niveles de información: una corporativa con información consolidada y otra individualizada para cada país/unidad.
- Difusión de las mejores prácticas entre los países/unidades de Grupo Santander, obtenidas mediante el estudio combinado de los resultados derivados de los análisis cualitativos y cuantitativos de riesgo operacional.

Adicionalmente, se elabora información sobre los siguientes aspectos:

- Modelo de gestión de riesgo operacional en Grupo Santander.
- Recursos humanos y perímetro de actuación.
- Análisis de la base de datos de errores e incidencias.
- Coste riesgo operacional y conciliación contable.
- Cuestionarios de auto-evaluación.
- Indicadores.
- Medidas mitigadoras /gestión activa.
- Planes de continuidad del negocio y los planes de contingencia.
- Marco regulatorio: BIS II.
- Seguros.

Esta información sirve de base para cumplir con las necesidades de reporting a la comisión delegada de riesgos, alta dirección, reguladores, agencias de *rating*, etc.

Los seguros en la gestión del riesgo operacional

Grupo Santander considera los seguros un elemento clave en la gestión del riesgo operacional. Desde el año 2004, el área responsable del riesgo operacional viene colaborando estrechamente con el área responsable de la gestión de seguros en Grupo Santander en todas aquellas actividades que supongan mejoras en ambas áreas. A modo de ejemplo, se destacan las siguientes:

- Colaboración en la exposición del modelo de control y gestión del riesgo operacional en Grupo Santander a las aseguradoras y reaseguradoras.
- Análisis y seguimiento de las recomendaciones y sugerencias para la mejora de los riesgos operacionales dictadas por las compañías de seguros, vía auditorías previas realizadas por empresas especializadas, así como de su posterior implantación.
- Intercambio de información generada en ambas áreas con el fin de robustecer la calidad de las bases de errores y el perímetro de coberturas de las pólizas de seguros sobre los diferentes riesgos operacionales.
- Colaboración estrecha de los responsables locales de riesgo operacional con coordinadores locales de seguros, para reforzar la mitigación de riesgo operacional.
- Reuniones periódicas para informar sobre actividades concretas, estados de situación y proyectos en ambas áreas.
- Participación activa de ambas áreas en la mesa de sourcing global de seguros, máximo órgano técnico en el Grupo para la definición de las estrategias de cobertura y contratación de seguros.

6. Riesgo reputacional

Grupo Santander define el riesgo reputacional como aquél vinculado a la percepción que tienen del Banco los distintos grupos de interés con los que se relaciona, tanto internos como externos, en el desarrollo de su actividad, y que puede tener un impacto adverso en los resultados o las expectativas de desarrollo de los negocios. Incluye, entre otros, aspectos jurídicos, económico-financieros, éticos, sociales y ambientales.

En la gestión del riesgo reputacional participan distintas estructuras de gobierno del Grupo, según sean en cada caso las fuentes en las que éste se origina. Así, la comisión de auditoría y cumplimiento asiste al consejo en esta materia supervisando el cumplimiento del código general de conducta del Grupo y del código de conducta en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento del Banco, formulándole, en su caso, las propuestas que sean necesarias para su mejora.

En Grupo Santander la gestión del riesgo reputacional que pueda surgir de una venta inadecuada de productos o de una prestación incorrecta de servicios por parte del Grupo se lleva a cabo según lo establecido en las políticas corporativas de gestión de riesgo reputacional derivado de la comercialización de productos y servicios.

Estas políticas corporativas pretenden fijar un marco corporativo único para toda geografía, todo negocio y toda entidad: (i) reforzando las estructuras organizativas; (ii) asegurando que los comités de decisión velan no sólo por la aprobación de los productos o servicios, sino por el seguimiento durante toda la vida de los mismos; y (iii) estableciendo las directrices para la definición de criterios y procedimientos homogéneos para todo el Grupo en la comercialización de productos y servicios, abarcando todas sus fases (admisión, pre-venta, venta y seguimiento o post-venta).

Los desarrollos y adaptaciones concretas de estas políticas a la realidad local y a las exigencias regulatorias locales se desarrollan a través de la normativa interna local en las distintas unidades del Grupo, previa autorización del área corporativa de cumplimiento y riesgo reputacional.

En ejecución de ello, la nueva versión del manual de procedimientos para la venta de productos financieros (en lo sucesivo, el manual) es una adaptación concreta de las políticas corporativas de comercialización a la realidad española y a las exigencias de la normativa local (como es el caso de la directiva comunitaria MiFID) y, por tanto, aplicable a Banco Santander, S.A. y a sus filiales que operen en España y no tengan su propio manual.

Se incluyen en el ámbito material de este manual los productos financieros, que abarcan valores u otros instrumentos financieros de renta fija o variable, instrumentos de mercado monetario, participaciones en instituciones de inversión colectiva, derivados negociados y OTC y contratos financieros atípicos. No obstante, el comité corporativo de comercialización puede incluir otros productos en el ámbito del manual de procedimientos.

La gestión del riesgo reputacional que pueda surgir de una venta inadecuada de productos o de una prestación incorrecta de servicios por parte del Grupo se lleva a cabo fundamentalmente mediante los siguientes órganos:

Comisión delegada de riesgos (CDR)

Es responsabilidad del consejo, como parte de su función de supervisión, definir la política de riesgos del Grupo.

La comisión delegada de riesgos, como órgano responsable de la gestión global del riesgo y de toda clase de operaciones bancarias, valora, con el apoyo de la división de secretaría general, el riesgo reputacional en su ámbito de actuación y decisión.

Comité corporativo de comercialización (CCC)

El comité corporativo de comercialización (en adelante CCC) es el órgano de decisión del Grupo en materia de aprobación y seguimiento de productos y servicios y está presidido por el secretario general del Grupo e integrado por representantes de las divisiones de riesgos, gestión financiera, tecnología y operaciones, secretaría general, intervención general y control, auditoría interna, banca comercial, *Santander Global Banking & Markets*, banca privada, *asset management* y seguros.

El CCC considera especialmente la adecuación del producto o servicio al marco donde va a ser comercializado, prestando especial atención a:

- Que cada producto o servicio se vende por comerciales aptos.
- Que se facilite a los clientes la información necesaria y adecuada.
- Que el producto o servicio se ajuste al perfil de riesgo del cliente.
- Que cada producto o servicio se destina al mercado adecuado, no sólo por razones de tipo legal o fiscal, sino en atención a la cultura financiera del mismo.
- Que se cumplan las exigencias de las políticas corporativas de comercialización y, en general, de la normativa interna o externa aplicable.

A su vez, a nivel local se crean los comités locales de comercialización (en adelante CLC), que canalizan hacia el CCC propuestas de aprobación de productos nuevos - tras emitir opinión favorable, pues inicialmente no tienen facultades delegadas - y aprueban productos no nuevos y campañas de comercialización de los mismos.

En los respectivos procesos de aprobación los comités de comercialización actúan con un enfoque de riesgos, desde la doble perspectiva Banco/cliente.

Comité global consultivo (CGC)

El comité global consultivo es el órgano asesor del comité corporativo de comercialización y está integrado por representantes de áreas que aportan visión de riesgos, regulatoria y de mercados. El comité global consultivo, que celebra sus sesiones con una periodicidad estimada trimestral, puede recomendar la revisión de productos que se vean afectados por cambios en mercados, deterioros de solvencia (país, sectores o empresas) o por cambios en la visión que el Grupo tiene de los mercados a medio y largo plazo.

Comité corporativo de seguimiento (CCS)

Desde 2009 se ha establecido una reunión semanal de seguimiento de productos presidida por el secretario general y en la que participan auditoría interna, asesoría jurídica, cumplimiento, atención al cliente y las áreas de negocio afectadas (con representación permanente de la red comercial). En dicha reunión se plantean y resuelven cuestiones concretas relacionadas con la comercialización de productos y servicios.

Oficina corporativa de gestión del riesgo reputacional

La oficina de gestión de riesgo reputacional está integrada en el área corporativa de cumplimiento y riesgo reputacional y tiene por objeto facilitar a los órganos de gobierno correspondientes la información necesaria para llevar a cabo: (i) un adecuado análisis del riesgo en la aprobación, con una doble visión: impacto en el Banco e impacto en el cliente; y (ii) un seguimiento de los productos a lo largo de su ciclo de vida.

A nivel local se crean las oficinas de gestión de riesgo reputacional correspondientes, que son las responsables de promover cultura y velar para que las funciones de aprobación y seguimiento de productos se desarrollen en su respectivo ámbito local en línea con las directrices corporativas.

En el ejercicio 2011 las distintas oficinas de gestión de riesgo reputacional han realizado un seguimiento de los productos aprobados.

7. Adecuación al nuevo marco regulatorio

Grupo Santander ha participado a lo largo de 2011 en los estudios de impacto impulsados por el Comité de Basilea y la Autoridad bancaria Europea (EBA), y coordinados a nivel local por Banco de España para calibrar la nueva normativa denominada Basilea III y cuya implantación supone el establecimiento de nuevos estándares de capital y de liquidez, con criterios más estrictos y homogéneos a nivel internacional.

Grupo Santander ha propuesto adoptar, durante los próximos años, el enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) de Basilea II para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia bajo estos modelos superior al 90%. El cumplimiento de este objetivo a corto plazo se ve condicionado también por las adquisiciones de nuevas entidades así como por la necesidad de coordinación entre supervisores de los procesos de validación de los modelos internos. El Grupo está presente en geografías donde el marco legal entre supervisores es el mismo como sucede en Europa a través de la Directiva de Capital. Sin embargo, en otras jurisdicciones, el mismo proceso está sujeto al marco de colaboración entre el supervisor de origen y de acogida con legislaciones distintas, lo que en la práctica supone adaptarse a distintos criterios y calendarios para lograr la autorización de uso de modelos avanzados en base consolidada.

Con este objetivo, Santander ha continuado durante 2011 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en el resto de las unidades del Grupo. Actualmente, el Grupo Santander cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en México, Brasil, Chile y Santander Consumer Finance España lo que supone cerca de dos tercios de su exposición total a cierre de diciembre 2011. La estrategia de implantación de Basilea en el Grupo está enfocada a lograr el uso de modelos avanzados en las principales entidades de América y banca al consumo en Europa.



En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado se cuenta con autorización del uso de su modelo interno para la actividad de negociación de las tesorerías en España y durante 2010 se obtuvo la autorización para las unidades de Chile y Portugal, continuando así con el plan de implantación progresiva para el resto de unidades presentado a Banco de España.

En cuanto a riesgo operacional, el Grupo considera que el desarrollo del modelo interno debe basarse principalmente en la experiencia acumulada sobre la propia gestión de la entidad a través de las directrices y criterios corporativos establecidos después de asumir su control y que precisamente son un rasgo distintivo de Santander. En los últimos años el Grupo ha realizado numerosas adquisiciones que hacen necesario alcanzar un mayor periodo de madurez para desarrollar el modelo interno en base a la propia experiencia de gestión de las distintas entidades adquiridas. No obstante, y aunque de momento el Grupo Santander ha decidido acogerse al enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio, contempla la posibilidad de adoptar los enfoques avanzados (AMA en su acrónimo inglés) una vez que haya recabado información suficiente en base a su propio modelo de gestión para potenciar al máximo las virtudes que caracterizan al Grupo.

En lo que concierne al Pilar II el Grupo Santander utiliza un enfoque de capital económico para la cuantificación de su perfil global de riesgo y su posición de solvencia dentro del proceso de autoevaluación de capital realizado a nivel consolidado (PAC o ICAAP en inglés). Este proceso, que se complementa con la descripción cualitativa de los sistemas de gestión de riesgo y control interno, se revisa por los equipos de auditoría interna y validación interna, y está sujeto a un esquema de gobierno corporativo que culmina con su aprobación por el Consejo de Administración del Grupo, quien además establece anualmente los elementos estratégicos relativos al apetito de riesgo y objetivos de solvencia. El modelo de capital económico considera riesgos no incluidos en el Pilar I (riesgo de concentración, riesgo de interés, riesgo de negocio). La diversificación del Grupo compensa el capital adicional exigido para los riesgos mencionados.

Grupo Santander de acuerdo a los requerimientos de capital que marca la Directiva Europea y la normativa de Banco de España, publica anualmente el Informe con Relevancia Prudencial. Este informe cuya primera edición fue publicada con datos correspondientes a 31 de diciembre de 2008 materializa de forma amplia los requerimientos de transparencia al mercado en relación al denominado Pilar III. Grupo Santander considera que los requerimientos de divulgación de información al mercado son fundamentales para complementar los requerimientos mínimos de capital que exige el Pilar I, y el proceso de examen supervisor que se realiza a través del Pilar II. En este sentido, está incorporando en su Informe de Pilar III las recomendaciones realizadas por el Comité Europeo de Supervisores Bancarios (CEBS, ahora EBA) para convertirse en una referencia internacional en materia de transparencia al mercado como ya sucede en su Informe Anual.

De forma paralela al proceso de implantación de modelos avanzados en las distintas unidades del grupo, Santander realiza un ambicioso proceso de formación continua sobre Basilea a todos los niveles de la organización que alcanza un número significativo de profesionales de todas las áreas y divisiones con especial incidencia en aquellas más impactadas por los cambios derivados de la adopción de los nuevos estándares internacionales en materia de Capital.

Validación Interna de los modelos de riesgo

Además de suponer una exigencia regulatoria, la función de validación interna constituye un apoyo fundamental a la comisión delegada de riesgos y para los comités locales y corporativos de riesgos en sus responsabilidades de autorización del uso (gestión y regulatorio) de los modelos y su revisión periódica.

La validación interna de modelos consiste en que una unidad especializada de la propia Entidad, con suficiente independencia, obtenga una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos para los fines utilizados, ya sean de gestión interna y/o de carácter regulatorios (cálculo de capital regulatorio, niveles de provisiones, etc.), concluyendo sobre su robustez, utilidad y efectividad.

En Santander la validación interna de modelos abarca tanto a los modelos de riesgo de crédito, a los modelos de riesgo de mercado y a los de fijación de precio de activos financieros así como al modelo de capital económico. El alcance de la validación incluye no sólo los aspectos más teóricos o metodológicos sino, también, los sistemas tecnológicos y la calidad de los datos que posibilitan y en los que se apoya su funcionamiento efectivo y, en general, a todos los aspectos relevantes en la gestión (controles, reporting, usos, implicación de la alta dirección, etc.).

La función de validación interna está localizada, a nivel corporativo, dentro del área de control integral y validación interna del riesgo (CIVIR), con dependencia directa del vicepresidente tercero del Grupo y presidente de la comisión delegada de riesgos. La función tiene carácter global y corporativo, al objeto de asegurar una homogeneidad en su aplicación, actuando a través de cuatro centros regionales ubicados en Madrid, Londres, Sao Paulo y Nueva York. Estos centros tienen plena dependencia funcional y jerárquica del centro corporativo, lo que permite asegurar la uniformidad en el desarrollo de sus actividades. De esta forma, se facilita la aplicación de una metodología corporativa que se encuentra soportada por una serie de herramientas desarrolladas internamente en Santander, que proporcionan un marco corporativo robusto para su aplicación en todas las unidades del Grupo, automatizando ciertas verificaciones para conseguir que las revisiones se realicen de forma eficaz.

Debe señalarse que este marco corporativo de validación interna de Grupo Santander está plenamente alineado con los criterios sobre validación interna de modelos avanzados emitidos por el Banco de España. En esa línea, se mantiene el criterio de separación de funciones entre las unidades de validación interna y auditoría interna que, como última capa de control existente en el Grupo, se encarga de revisar la metodología, herramientas y trabajos realizados por validación interna y de opinar sobre su grado de independencia efectiva.

8. Capital económico

Tradicionalmente, el concepto de capital económico se ha contrapuesto al de capital regulatorio, siendo éste el exigido por la regulación de solvencia. El marco de capital de Basilea acerca indudablemente ambos conceptos. Mientras que el Pilar I determina los requerimientos mínimos de capital regulatorio, el Pilar II cuantifica, mediante el capital económico, la posición global de solvencia del Grupo.

El modelo de capital económico del Grupo permite cuantificar el perfil de riesgo consolidado considerando todos los riesgos significativos de la actividad (incluye riesgos no recogidos en el capital regulatorio), así como el efecto diversificación consustancial a un grupo multinacional y multinegocio como Santander. Este modelo sirve al Grupo para preparar su informe de autoevaluación de capital de acuerdo con la normativa de Banco de España, en el marco de Pilar II de Basilea II.

El concepto de diversificación resulta fundamental para medir adecuadamente el perfil de riesgo de un grupo de actividad global. Aunque es un concepto intuitivo y presente en la gestión del riesgo desde el nacimiento de la actividad bancaria, podemos explicar también la diversificación como el hecho de que la correlación entre los distintos riesgos es imperfecta por lo que los mayores eventos de pérdidas no se producen de forma simultánea en todas las carteras ni tipos de riesgo. De esta manera la suma del capital económico de las diferentes carteras y tipos de riesgo, considerados aisladamente, es superior al capital económico total del Grupo. Es decir, el riesgo que el Grupo soporta en su conjunto es inferior al riesgo de la suma de las partes consideradas por separado.

Adicionalmente dentro del modelo de medición y agregación de capital económico, se considera también el riesgo de concentración para las carteras de carácter mayorista (grandes empresas, bancos y soberanos) tanto en su dimensión de exposición como de concentración sectorial o geográfica. La existencia de concentración geográfica o de producto en las carteras minoristas se captura mediante la aplicación de un modelo de correlaciones apropiado.

El capital económico está además especialmente adaptado para la gestión interna del grupo permitiendo la evaluación de objetivos, precios, viabilidades de negocios, etc. ayudando a maximizar la rentabilidad del Grupo.

Análisis del perfil global de riesgo

La distribución del capital económico entre las principales áreas de negocio refleja el carácter diversificado de la actividad y riesgo del Grupo. Durante el año esta diversificación se ha afectado por el crecimiento diferenciado por geografías, por la adquisición del negocio de SEB en Alemania, por la adquisición de Bank Zachodni WBK S.A. en Polonia y en menor medida por la venta parcial del negocio de seguros en Latinoamérica.

Europa Continental representa casi un 40% del capital del grupo mientras que Latinoamérica incluyendo Brasil (21%) supone más de un tercio, Reino Unido un 10% y Sovereign un 6%, mientras que el área corporativa de gestión financiera y participaciones, quien asume el riesgo derivado de la exposición al riesgo de cambio estructural (riesgo derivado del mantenimiento de participaciones en filiales del exterior denominadas en monedas distintas al euro), y la mayor parte de las participaciones de renta variable, supone el 11%.

El beneficio de diversificación que contempla el modelo de capital económico, incluyendo tanto la diversificación intra-riesgos (asimilable a geográfica) como inter-riesgos, asciende aproximadamente al 22% en diciembre de 2011.

Adicionalmente, el Grupo lleva a cabo la planificación del capital con el principal objetivo de obtener proyecciones futuras de capital económico y regulatorio y evaluar así la suficiencia de capital en distintos escenarios. Para cada escenario, incorpora las previsiones de resultados de la Entidad de forma coherente, tanto con sus objetivos estratégicos (crecimiento orgánico e inorgánico, ratio de pay-out, etc.) como con la evolución de la coyuntura económica y ante situaciones de estrés, e identifica posibles estrategias de gestión de capital que permitan optimizar tanto la situación de solvencia del banco como el propio retorno del capital.

Rorac y creación de valor

Grupo Santander utiliza en su gestión del riesgo la metodología RORAC desde 1993, con las siguientes finalidades:

- Cálculo del consumo de capital económico y retorno sobre el mismo de las unidades de negocio del Grupo, así como de segmentos, carteras o clientes, con el fin de facilitar una asignación óptima del capital económico.
- Presupuestación del consumo de capital y RORAC de las unidades de negocio del Grupo, incluyéndose en sus planes de compensación.
- Análisis y fijación de precios en el proceso de toma de decisiones sobre operaciones (admisión) y clientes (seguimiento).

La metodología RORAC permite comparar, sobre bases homogéneas, el rendimiento de operaciones, clientes, carteras y negocios, identificando aquéllos que obtienen una rentabilidad ajustada a riesgo superior al coste de capital del Grupo, alineando así la gestión del riesgo y del negocio con la intención de maximizar la creación de valor, objetivo último de la alta dirección del Grupo.

Asimismo, el Grupo evalúa de forma periódica el nivel y la evolución de la creación de valor (CV) y la rentabilidad ajustada a riesgo (RORAC) de sus principales unidades de negocio. La CV es el beneficio generado por encima del coste del capital económico (CE) empleado, y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$CV = \text{Beneficio} - (\text{CE}_{\text{medio}} \times \text{coste de capital})$$

El beneficio utilizado se obtiene realizando en el resultado contable los ajustes necesarios para recoger únicamente aquel resultado recurrente que cada unidad obtiene en el ejercicio de su actividad.

La tasa mínima de rentabilidad sobre capital que debe alcanzar una operación viene determinada por el coste de capital, que es la remuneración mínima exigida por sus accionistas. Para su cálculo, de manera objetiva, se añade a la rentabilidad libre de riesgo, la prima que el accionista exige por invertir en nuestro Grupo. Esta prima dependerá esencialmente de la mayor o menor volatilidad en la cotización de las acciones de Banco Santander con relación a la evolución del mercado. El coste de capital para 2011 aplicado a las distintas unidades del Grupo fue de 13,862%.

Si una operación o cartera obtiene una rentabilidad positiva, estará contribuyendo a los beneficios del Grupo, pero sólo estará creando valor para el accionista cuando dicha rentabilidad exceda el coste del capital.

La rentabilidad ajustada a riesgo o RORAC del Grupo superó ampliamente el coste de capital estimado para 2011.

Anexos

Anexos

Anexo I

Entidades dependientes del Banco Santander⁽¹⁾

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco			Actividad	Millones de euros ^(a)		
		Directa	Indirecta	Porcentaje de derechos de voto ^(g)		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
A & L CF (Jersey) Limited ^(h)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	Leasing	94	(2)	91
A & L CF (Jersey) No.2 Limited ^(h)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	Leasing	111	0	94
A & L CF December (10) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Leasing	37	1	34
A&L Services Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	3	3	6
Abbey Covered Bonds LLP	Reino Unido	-	(b)	-	Titulización	(813)	(2.833)	0
Abbey National American Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	304	1	303
Abbey National Beta Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	117	1	102
Abbey National Financial Investments 4 B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	303	1	299
Abbey National International Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	316	26	257
Abbey National Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	132	1	127
Abbey National Property Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	411	38	166
Abbey National Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de Valores	45	0	35
Abbey National Treasury Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	222	1	221
Abbey National Treasury Services Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	898	2	898
Abbey National Treasury Services Overseas Holdings	Reino Unido	0,00%	99,99%	99,99%	Sociedad de Cartera	1.221	46	1.220
Abbey National Treasury Services plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	3.898	482	3.411
Abbey National UK Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	851	4	726
Agencia de Seguros Santander, Ltda.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	Seguros	1	0	1
Alcaidesa Holding, S.A. (consolidado)	España	0,00%	44,86%	50,01%	Inmobiliaria	63	(5)	26
Alcaidesa Inmobiliaria, S.A.	España	0,00%	44,86%	50,01%	Inmobiliaria	60	(5)	16
Alliance & Leicester Commercial Bank plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	26	0	26
Alliance & Leicester International Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	264	1	154
Alliance & Leicester Investments (No.3) LLP ^(h)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	23	0	23
Alliance & Leicester Personal Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	(243)	(1)	0
Alliance & Leicester plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	198	2	1.184
Alliance Bank Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	Financiera	27	0	30
Altamira Santander Real Estate, S.A.	España	93,62%	6,38%	100,00%	Inmobiliaria	(807)	(742)	0
Aviación Antares, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	Renting	28	5	28
Aviación Centaurus, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	Renting	29	29	25
Aviación Intercontinental, A.I.E.	España	65,00%	0,00%	65,00%	Renting	56	8	35
Aviación RC II, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	Renting	23	3	23
Aviación Regional Cantabria, A.I.E.	España	73,58%	0,00%	73,58%	Renting	29	1	22
Aviación Scorpius, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	Renting	26	3	26
Aviación Tritón, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	Renting	20	1	20
Aymoré Crédito, Financiamiento e Inversión S.A.	Brasil	0,00%	81,53%	100,00%	Financiera	385	120	256
Baker Street Risk and Insurance (Guernsey) Limited ^(h)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	Seguros	12	0	0
Banco Bandepe S.A.	Brasil	0,00%	81,53%	100,00%	Banca	1.761	64	1.158
Banco Banif, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	Banca	415	50	184
Banco Comercial e de Investimento Sudameris S.A. ^(h)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	Banca	-	-	-
Banco de Albacete, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	Banca	12	0	9
Banco de Asunción, S.A. ^(h)	Paraguay	0,00%	99,33%	99,33%	Banca	1	0	25
Banco Español de Crédito, S.A.	España	88,88%	0,83%	89,71%	Banca	5.002	143	1.277
Banco Madesant - Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	1.027	(67)	1.159
Banco Santander - Chile	Chile	0,00%	67,01%	67,18%	Banca	2.527	648	1.046
Banco Santander (Brasil) S.A.	Brasil	1,00%	80,53%	81,56%	Banca	26.323	836	9.225
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	México	0,00%	99,86%	99,99%	Banca	4.319	754	2.215
Banco Santander (Panamá), S.A.	Panamá	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	8	0	8
Banco Santander (Suíza) SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	253	252	325
Banco Santander Bahamas International Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	807	123	785
Banco Santander Colombia, S.A.	Colombia	0,00%	97,85%	97,85%	Banca	254	56	481
Banco Santander Consumer Portugal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	118	7	128



Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco			Actividad	Millones de euros ^(a)		
		Directa	Indirecta	Porcentaje de derechos de voto ^(g)		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Banco Santander International	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	Banca	434	48	397
Banco Santander Perú S.A.	Perú	99,00%	1,00%	100,00%	Banca	40	4	37
Banco Santander Puerto Rico	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	491	32	432
Banco Santander Río S.A.	Argentina	8,23%	91,07%	99,30%	Banca	550	303	282
Banco Santander Totta, S.A.	Portugal	0,00%	99,75%	99,88%	Banca	690	22	2.814
Banco Santander, S.A.	Uruguay	98,04%	1,96%	100,00%	Banca	310	11	205
Banesto Banco de Emisiones, S.A.	España	0,00%	89,71%	100,00%	Banca	103	1	87
Banesto Bolsa, S.A., Sdad. Valores y Bolsa	España	0,00%	89,71%	100,00%	Sociedad de Valores	112	1	31
Banif Gestión, S.A., S.G.I.I.C.	España	0,00%	100,00%	100,00%	Gestora de Fondos	25	0	15
Bank Zachodni WBK S.A.	Polonia	96,25%	0,00%	96,25%	Banca	1.271	260	4.146
BST International Bank, Inc.	Puerto Rico	0,00%	99,75%	100,00%	Banca	5	17	4
BZ WBK Asset Management S.A.	Polonia	50,00%	48,12%	100,00%	Gestora de Fondos	16	28	160
BZ WBK Finance & Leasing S.A.	Polonia	0,00%	96,25%	100,00%	Leasing y Renting	30	2	11
BZ WBK Finance Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	96,25%	100,00%	Servicios Financieros	26	0	26
BZ WBK Leasing S.A.	Polonia	0,00%	96,25%	100,00%	Leasing	42	5	14
CA Premier Banking Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	5	0	5
Capital Riesgo Global, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	España	93,53%	6,47%	100,00%	Sociedad de Capital Riesgo	679	(2)	611
Carfax (Guernsey) Limited ^(d)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	Correduría de Seguros	24	0	24
Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	España	0,00%	81,01%	92,90%	Inversion Mobiliaria	640	(5)	229
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander	México	0,00%	99,83%	99,97%	Sociedad de Valores	62	4	34
Cater Allen Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	328	(36)	266
Certidesa, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	Arrendamiento de Aeronaves	(24)	(10)	3
Crefisa, Inc.	Puerto Rico	100,00%	0,00%	100,00%	Financiera	304	(3)	296
Dom Maklerski BZ WBK S.A.	Polonia	0,00%	96,24%	99,99%	Sociedad de Valores	25	11	10
Elerco, S.A.	España	0,00%	89,71%	100,00%	Inmobiliaria	116	(55)	46
Erestone S.A.S.	Francia	0,00%	90,00%	90,00%	Inmobiliaria	63	2	57
Fideicomiso 100740 SLPT	México	0,00%	99,86%	100,00%	Financiera	64	9	40
Fideicomiso GFSSLPT Banca Serfin, S.A.	México	0,00%	99,86%	100,00%	Financiera	36	2	16
First National Tricity Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	224	5	122
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 07-1	España	-	^(b)	-	Titulización	(27)	0	0
Fosse Funding (No. 1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Titulización	149	(97)	0
Fosse Master Issuer PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Titulización	34	56	0
Hipototta No. 3 FTC ^(f)	Portugal	-	^(b)	-	Titulización	25	0	0
Hipototta No. 4 plc	Irlanda	-	^(b)	-	Titulización	(18)	(6)	0
Holmes Funding Limited	Reino Unido	-	^(b)	-	Titulización	(75)	(33)	0
Hualle, S.A.	España	0,00%	89,71%	100,00%	Inversion Mobiliaria	75	(2)	5
Ibérica de Compras Corporativas, S.L.	España	91,63%	7,80%	100,00%	Comercio Electronico	19	3	5
Ingeniería de Software Bancario, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	Servicios Informaticos	89	13	86
Inmo Francia 2, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	57	0	58
Isban Brasil S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	Servicios	9	13	22
Isban México, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	Servicios Informaticos	72	6	55
Island Insurance Corporation	Puerto Rico	0,00%	99,99%	99,99%	Seguros	3	0	4
La Unión Resinera Española, S.A. (consolidado)	España	74,87%	21,48%	96,44%	Química	47	0	28
Laboratorios Indas, S.A. ^(d)	España	0,00%	73,22%	73,22%	Productos Sanitarios	37	27	245
Laparanza, S.A.	España	61,59%	0,00%	61,59%	Explotacion Agricola y Ganadera	28	0	16
Luresa Inmobiliaria, S.A.	España	0,00%	96,35%	100,00%	Inmobiliaria	23	1	9
Luri 1, S.A.	España	0,00%	5,59%	100,00%	Inmobiliaria	79	(18)	3
Luri 2, S.A.	España	0,00%	4,82%	100,00%	Inmobiliaria	40	3	2
Luri 4, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	Inmobiliaria	27	(4)	32
Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.	España	0,00%	89,71%	100,00%	Inmobiliaria	88	(185)	0
Mitre Capital Partners Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de Creditos Hipotecarios	(84)	(8)	0
Naviera Trans Gas, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	Renting	(20)	(3)	58
Norbest AS	Noruega	7,94%	92,06%	100,00%	Inversion Mobiliaria	234	(96)	1.392
Oil-Dor, S.A.	España	0,00%	89,70%	99,99%	Financiera	161	2	110
Open Bank, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	Banca	156	4	137
Optimal Investment Services SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	Gestora de Fondos	36	(2)	5
Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland Euro Fund ^(c)	Irlanda	0,00%	45,39%	44,53%	Gestora de Fondos	27	(2)	0
Optimal Multiadvisors Ltd / Optimal Strategic US Equity Series (consolidado) ^(c)	Bahamas	0,00%	59,25%	58,46%	Gestora de Fondos	29	(4)	2
PBE Companies, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	71	(2)	86
Promociones y Servicios Polanco, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	61	1	64
Promociones y Servicios Santiago, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	68	1	65
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	España	0,00%	45,75%	51,00%	Inmobiliaria	(11)	(7)	0
Riobank International (Uruguay) SAIFE ^(f)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	0	0	0
Ruevilliot 26, S.L.	España	0,00%	70,00%	70,00%	Inmobiliaria	22	0	18
Santander Advisory Services S.A.	Brasil	0,00%	81,53%	100,00%	Asesoramiento	97	15	65
Santander Agente de Valores Limitada	Chile	0,00%	67,33%	100,00%	Sociedad de Valores	75	12	19
Santander Ahorro Inmobiliario 2 S.I.I., S.A.	España	69,11%	0,01%	69,12%	Inmobiliaria	53	(1)	41

% Participación del Banco

Millones de euros^(a)

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^(g)	Actividad	Millones de euros ^(a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados	Importe de la participación
Santander Asset Finance plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Leasing	154	(17)	174
Santander Asset Management - Sociedade Gestora de Fundos de Investimento Mobiliário, S.A.	Portugal	0,00%	99,75%	100,00%	Gestora de Fondos	43	(20)	33
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos	Chile	0,00%	67,02%	100,00%	Gestora de Fondos	41	38	7
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	España	28,30%	71,70%	100,00%	Gestora de Fondos	117	10	34
Santander BanCorp	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de Cartera	489	71	140
Santander Banif Inmobiliario, F.I.I.	España	65,75%	30,97%	97,81%	Inmobiliaria	2.446	(46)	2.337
Santander Bank & Trust Ltd.	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	1.203	504	1.227
Santander Benelux, S.A./N.V.	Bélgica	83,20%	16,80%	100,00%	Banca	1.152	55	1.125
Santander Brasil Administradora de Consórcio Ltda.	Brasil	0,00%	81,53%	100,00%	Servicios	48	13	9
Santander Brasil Asset Management Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	81,53%	100,00%	Gestora	50	27	62
Santander Capitalização S.A.	Brasil	0,00%	81,53%	100,00%	Seguros	48	56	25
Santander Cards Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Servicios Financieros	40	(8)	264
Santander Cards UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	637	44	1.026
Santander Carteras, S.G.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	Gestora de Fondos	21	1	8
Santander Consumer (UK) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Servicios de Asesoramiento	180	77	190
Santander Consumer Bank AG	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	2.636	233	2.719
Santander Consumer Bank AS	Noruega	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	607	77	724
Santander Consumer Bank GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	826	47	856
Santander Consumer Bank S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	488	(20)	652
Santander Consumer Bank Spółka Akcyjna	Polonia	0,00%	70,00%	70,00%	Banca	355	73	217
Santander Consumer Chile S.A.	Chile	51,00%	0,00%	51,00%	Financiera	17	6	7
Santander Consumer Credit Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	(40)	(6)	0
Santander Consumer Finance Benelux B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	20	(1)	33
Santander Consumer Finance Oy	Finlandia	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	111	16	131
Santander Consumer Finance, S.A.	España	63,19%	36,81%	100,00%	Banca	7.863	408	5.691
Santander Consumer Holding GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de Cartera	733	(215)	2.051
Santander Consumer Leasing GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	Leasing	20	25	20
Santander Consumer Renting, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	Renting	55	(1)	39
Santander Consumer, EFC, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	267	4	505
Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	México	0,00%	99,86%	100,00%	Tarjetas	313	328	547
Santander Corredora de Seguros Limitada	Chile	0,00%	67,10%	100,00%	Correduría de Seguros	83	1	47
Santander Corretora de Câmbio e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	81,53%	100,00%	Sociedad de Valores	85	19	43
Santander Factoring S.A.	Chile	0,00%	99,54%	100,00%	Factoring	35	3	7
Santander Factoring y Confirming, S.A., E.F.C.	España	100,00%	0,00%	100,00%	Factoring	181	1	126
Santander Financial Exchanges Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	Financiera	356	25	319
Santander Financial Products plc	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	191	3	162
Santander Financial Services, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de Prestamos	112	29	106
Santander Global Consumer Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	67	4	53
Santander Global Facilities, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	Gestion Inmobiliaria	109	1	119
Santander Global Property, S.L.	España	97,21%	2,79%	100,00%	Inversion Mobiliaria	237	(1)	226
Santander Global Sport, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	Explotacion deportiva	35	(1)	32
Santander Hipotecario, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	México	0,00%	99,86%	100,00%	Financiera	215	(62)	207
Santander Holding Vivienda, S.A. de C.V.	México	0,00%	99,86%	100,00%	Servicios	34	(16)	17
Santander Holdings USA, Inc.	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	Sociedad de Cartera	9.372	363	9.865
Santander Insurance Agency, U.S., LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	Seguros	0	0	0
Santander Insurance Europe Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	Correduría de Seguros	44	(1)	44
Santander Insurance Holding, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	Sociedad de Cartera	393	0	357
Santander Insurance Life Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	Correduría de Seguros	73	(2)	73
Santander Insurance Services UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Gestora de Patrimonios	30	4	35
Santander Investment Bank Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	101	0	104
Santander Investment Bolsa, S.V., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de Valores	150	8	104
Santander Investment Chile Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	288	11	130
Santander Investment Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de Valores	(43)	(3)	0
Santander Investment Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de Valores	108	(1)	134
Santander Investment, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	Banca	239	62	14
Santander ISA Managers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Gestion de Fondos y Carteras	22	2	13
Santander Lease, S.A., E.F.C.	España	70,00%	30,00%	100,00%	Leasing	80	(1)	35
Santander Leasing S.A. Arrendamento Mercantil	Brasil	0,00%	81,52%	99,99%	Leasing	3.990	149	3.400
Santander Overseas Bank, Inc. ^(e)	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	490	21	213
Santander PB UK (Holdings) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	164	0	218
Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P.	España	21,20%	78,80%	100,00%	Gestora de Fondos de Pensiones	67	9	50
Santander Private Banking s.p.a.	Italia	100,00%	0,00%	100,00%	Banca	59	(11)	125
Santander Private Banking UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	310	6	327
Santander Real Estate, S.G.I.I.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	Gestora de Fondos	109	3	0
Santander S.A. - Serviços Técnicos, Administrativos e de Corretagem de Seguros	Brasil	0,00%	81,53%	100,00%	Correduria de Seguros	55	14	48
Santander S.A. Corredores de Bolsa	Chile	0,00%	83,18%	100,00%	Sociedad de Valores	70	13	29
Santander Securities Corporation	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de Valores	42	12	19
Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	España	0,00%	97,32%	100,00%	Seguros	496	104	253



Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco			Actividad	Millones de euros ^(a)		
		Directa	Indirecta	Porcentaje de derechos de voto ^(g)		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Portugal	0,00%	99,87%	100,00%	Seguros	79	4	47
Santander UK Investments	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	Leasing	51	0	48
Santander UK plc	Reino Unido	77,67%	22,33%	100,00%	Banca	13.285	3.774	20.607
Santusa Holding, S.L.	España	69,76%	30,24%	100,00%	Sociedad de Cartera	9.696	233	9.236
SCI BANBY PRO	Francia	0,00%	90,00%	100,00%	Inmobiliaria	56	2	57
Serfin International Bank and Trust, Limited	Islas Caimán	0,00%	99,75%	100,00%	Banca	34	0	25
Services and Promotions Miami LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	57	(2)	59
Sheppards Moneybrokers Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	100,00%	Servicios de Asesoramiento	19	0	18
Sinvest Inversiones y Asesorías Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	88	9	2
Sistema 4B, S.A.	España	52,79%	13,34%	67,67%	Tarjetas	39	16	9
Socur, S.A.	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	Financiera	17	7	59
Solarlaser Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	52	0	48
Sovereign Bank	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	9.411	245	10.640
Sovereign Capital Trust IV	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	19	0	19
Sovereign Capital Trust IX	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	120	0	120
Sovereign Capital Trust VI	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	196	0	196
Sovereign Precious Metals, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	Compra-Venta Metales Preciosos	94	27	12
Sovereign Securities Corporation, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de Valores	44	0	41
Synergy Abstract, LP	Estados Unidos	0,00%	70,00%	70,00%	Seguros	0	1	0
Totta & Açores Inc. Newark	Estados Unidos	0,00%	99,75%	100,00%	Banca	1	0	1
Totta (Ireland), PLC ^(e)	Irlanda	0,00%	99,75%	100,00%	Financiera	484	94	450
Totta Urbe - Empresa de Administração e Construções, S.A.	Portugal	0,00%	99,75%	100,00%	Inmobiliaria	113	1	148
UNIFIN S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	46	(5)	82
Vista Desarrollo, S.A. SCR de Régimen Simplificado	España	100,00%	0,00%	100,00%	Sociedad de Capital Riesgo	246	5	166
Wallcesa, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	Inversión Mobiliaria	(805)	(75)	0
Webmotors S.A.	Brasil	0,00%	81,53%	100,00%	Servicios	22	3	7

(a) Importe según los libros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2011 sin considerar, en su caso, los dividendos a cuenta que se han efectuado en el ejercicio. En el importe de la participación (neto de provisión), a la cifra reflejada en los libros de cada una de las tenedoras se le ha aplicado el porcentaje de propiedad del Grupo, sin considerar los deterioros de los fondos de comercio realizados en el proceso de consolidación. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Compañías sobre las que se mantiene un control efectivo.

(c) Datos a 31 de diciembre de 2010, últimas cuentas aprobadas.

(d) Datos a 30 de junio de 2011, últimas cuentas aprobadas.

(e) Datos a 30 de noviembre de 2011, últimas cuentas aprobadas.

(f) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2011.

(g) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/2000, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por ésta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del Grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.

(h) Sociedad en proceso de fusión con otra sociedad del Grupo. Pendiente de inscripción registral.

(i) Sociedad con Residencia Fiscal en Reino Unido.

(l) Las sociedades emisoras de acciones y participaciones preferentes se detallan en el Anexo III, junto con otra información relevante.

Anexo II

Sociedades de las que el Grupo posee más del 5%^(a), Entidades asociadas al Grupo Santander y Entidades Multigrupo

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^(f)	Actividad	Millones de euros ^(a)		
		Directa	Indirecta			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
26 Rue Villiot S.A.S.	Francia	0,00%	35,00%	50,00%	Inmobiliaria	134	44	2
Affirmative Insurance Holdings Inc. (consolidado) ^(b)	Estados Unidos	0,00%	5,03%	0,00%	Seguros	576	141	(69)
Alcover AG	Suiza	27,91%	0,00%	27,91%	Seguros	416	133	9
Allfunds Bank, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	Banca	323	110	20
Attijariwafa Bank Soci�t� Anonyme (consolidado) ^(b)	Marruecos	0,00%	5,55%	5,55%	Banca	27.613	1.706	369
Autopistas del Sol S.A. ^(b)	Argentina	0,00%	14,17%	14,17%	Concesion de Autopistas	228	2	49
Aviva Powszechno Towarzystwo Emerytalne Aviva BZ WBK S.A.	Polonia	0,00%	9,62%	10,00%	Gestora de Fondos de Pensiones	85	41	34
Aviva Towarzystwo Ubezpiecze�n na �ycie S.A.	Polonia	0,00%	9,62%	10,00%	Seguros	2.944	140	98
Banco Caixa Geral Totta de Angola, S.A.	Angola	0,00%	24,93%	24,99%	Banca	1.507	155	36
Banco Internacional da Guin�-Bissau, S.A. ^{(d)(h)}	Guinea Bissau	0,00%	48,88%	49,00%	Banca	12	(30)	(1)
BZ WBK-Aviva Towarzystwo Ubezpiecze�n na �ycie S.A.	Polonia	0,00%	48,12%	50,00%	Seguros	154	8	1
BZ WBK-Aviva Towarzystwo Ubezpiecze�n Og�lnych S.A.	Polonia	0,00%	48,12%	50,00%	Seguros	47	8	2
Companhia de Arrendamento Mercantil RCI Brasil	Brasil	0,00%	32,52%	39,88%	Leasing	586	211	26
Companhia de Cr�dito, Financiamento e Investimento RCI Brasil	Brasil	0,00%	32,27%	39,58%	Financiera	1.894	112	17
Compa�a Espa�ola de Seguros de Cr�dito a la Exportaci�n, S.A., Compa�a de Seguros y Reaseguros (consolidado) ^(b)	España	13,95%	6,45%	21,08%	Seguros de Cr�dito	815	166	85
Federal Home Loan Bank of Pittsburgh ^(b)	Estados Unidos	0,00%	15,11%	15,11%	Banca	41.260	3.209	6
Friedrichstrasse, S.L.	España	0,00%	35,00%	35,00%	Inmobiliaria	42	42	0
Imperial Holding S.C.A. ^(c)	Luxemburgo	0,00%	37,00%	37,00%	Inversion Mobiliaria	232	122	0
Inversiones ZS Am�rica Dos Ltda	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	Inversion Mobiliaria e Inmobiliaria	515	515	0
Inversiones ZS Am�rica SpA	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	Inversion Mobiliaria e Inmobiliaria	500	129	(3)
Konecta Bto, S.L.	España	0,00%	48,25%	48,25%	Telecomunicaciones	43	39	3
Luri 3, S.A.	España	0,00%	9,63%	10,00%	Inmobiliaria	34	28	0
Maxamcorp Holding, S.L. (consolidado) ^(e)	España	0,00%	22,62%	22,62%	Sociedad de Cartera	1.108	235	19
Metrovacesa, S.A. (consolidado) ^(b)	España	22,60%	11,01%	34,87%	Inmobiliaria	7.775	873	(94)
Norchem Holdings e Neg�cios S.A.	Brasil	0,00%	17,73%	21,75%	Sociedad de Cartera	72	38	8
Norchem Participa�es e Consultoria S.A.	Brasil	0,00%	40,76%	50,00%	Sociedad de Valores	39	21	(2)
Q 205 Real Estate GmbH	Alemania	0,00%	17,50%	17,50%	Inmobiliaria	260	65	12
Renova Energia S.A. ^(b)	Brasil	0,00%	7,19%	8,82%	Explotacion de Energia El�ctrica	125	121	0
Santander Ahorro Inmobiliario 1, S.I.L., S.A.	España	24,01%	0,01%	24,02%	Inmobiliaria	86	63	(2)
Santander Brasil Seguros S.A.	Brasil	0,00%	49,00%	49,00%	Seguros	181	38	16
Santander Consumer USA Inc. (consolidado)	Estados Unidos	0,00%	65,00%	65,00%	Financiera	14.974	1.135	594
Santander R�o Seguros S.A.	Argentina	0,00%	49,00%	49,00%	Seguros	38	13	5
Santander Seguros de Vida S.A.	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	Seguros	460	169	47
Santander Seguros Generales S.A.	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	Seguros	104	21	7
Santander Seguros S.A.	Brasil	0,00%	49,00%	49,00%	Seguros	10.288	651	120
Santander Seguros, S.A.	Uruguay	0,00%	49,00%	49,00%	Seguros	21	6	(1)
Saudi Hollandi Bank (consolidado) ^(b)	Arabia Saud�	0,00%	11,16%	11,16%	Banca	11.324	1.176	166



Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco			Actividad	Millones de euros ^(a)		
		Directa	Indirecta	Porcentaje de derechos de voto ⁽ⁱ⁾		Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Seguros Santander, S.A., Grupo Financiero Santander	México	0,00%	49,00%	49,00%	Seguros	636	83	35
Shinsei Bank, Ltd. (consolidado) ^{(a)(i)}	Japón	0,00%	4,97%	1,37%	Banca	102.111	5.674	426
Tecnologia Bancária S.A.	Brasil	0,00%	20,82%	20,82%	Cajeros Automáticos	291	69	(7)
Teka Industrial, S.A. (consolidado) ^(b)	España	0,00%	9,42%	9,42%	Electrodomésticos	726	275	4
U.C.I., S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	Sociedad de Cartera	211	105	(4)
Unicre-Instituição Financeira de Crédito, S.A.	Portugal	0,00%	21,45%	21,50%	Financiera	392	65	9
Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EFC	España	0,00%	50,00%	50,00%	Sociedad de Creditos Hipotecarios	13.463	292	39
Wtorre Empreendimentos Imobiliários S.A. (consolidado) ^(b)	Brasil	0,00%	4,27%	5,24%	Inmobiliaria	1.150	371	33
ZS Insurance América, S.L.	España	49,00%	0,00%	49,00%	Gestión de Empresas	1.744	1.727	10

(a) Importe según los libros de cada sociedad generalmente referidos al 31 de diciembre de 2011, excepto que se indique lo contrario por encontrarse las cuentas anuales pendientes de ser formuladas. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Datos a 31 de diciembre de 2010, últimas cuentas aprobadas.

(c) Datos a 31 de julio de 2011, últimas cuentas aprobadas.

(d) Datos a 30 de abril de 2002, últimas cuentas aprobadas.

(e) Datos a 31 de marzo de 2011, fecha de cierre del ejercicio de estas entidades.

(f) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por esta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.

(g) Excluidas las sociedades del Grupo detalladas en el Anexo I, así como aquellas que presentan un interés desdeñable respecto a la imagen fiel que deben expresar las cuentas consolidadas (conforme a los artículos 48 del Código de Comercio y 260 de la Ley de Sociedades de Capital).

(h) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2011.

(i) El 19 de enero de 2012 el porcentaje de participación alcanzó el 5,18%.

Anexo III

Sociedades dependientes emisoras de acciones y participaciones preferentes⁽¹⁾

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros ^(a)			
		Directa	Indirecta		Capital	Reservas	Costes de Pre-ferentes	Resultados netos
Abbey National Capital Trust I	Estados Unidos	-	-(b)	Financiera	0	0	0	0
Banesto Holdings, Ltd.	Guernsey	0,00%	89,71%	Inversion Mobiliaria	0	10	3	0
Santander Emisora 150, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	Financiera	0	0	268	0
Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	Financiera	0	1	96	0
Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	Financiera	0	2	306	1
Santander International Preferred, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	Financiera	0	0	14	0
Santander PR Capital Trust I	Puerto Rico	0,00%	100,00%	Financiera	3	(7)	7	7
Sovereign Real Estate Investment Trust	Estados Unidos	0,00%	100,00%	Financiera	3.515	(2.561)	53	31
Totta & Açores Financing, Limited	Islas Caimán	0,00%	99,75%	Financiera	0	(1)	12	12

(a) Importe según los libros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2011, convertidos a euros (en el caso de sociedades extranjeras) al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Compañía sobre las que se mantiene un control efectivo.

Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2011

(Art. 155 de la Ley de Sociedades de Capital y Art. 53 de la ley 24/1998 del Mercado de Valores).

Con fecha 07-02-2011 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, S.A. en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en BANESTO había descendido del 90% el día 28.01.11.

Con fecha 11-07-2011 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, S.A. en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en BANKINTER, S.A. había sobrepasado del 3% el día 01.07.11.

Con fecha 11-07-2011 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, S.A. en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en BANKINTER, S.A. había descendido del 3% el día 01.07.11.

Con fecha 28-07-2011 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, S.A. en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en FERROVIAL, S.A. había descendido del 3% el día 20.07.11.

Con fecha 04-08-2011 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, S.A. en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en METROVACESA, S.A. había sobrepasado del 30% el día 02.08.11.

Con fecha 14-11-2011 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, S.A. en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en FERROVIAL, S.A. había sobrepasado del 3% el día 07.11.11.

Anexo V

Otra información sobre las partidas de capital de los bancos del Grupo

A continuación se facilita determinada información sobre las partidas de capital de los bancos del Grupo.

1. Banco Santander (Brasil) S.A.

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo posee 174.700.972.307 acciones ordinarias y 150.024.316.265 acciones preferentes a través de Banco Santander, S.A. y sus filiales Sterrebeeck B.V., Grupo Empresarial Santander, S.L. y Santander Insurance Holding, S.L.

Las acciones que componen el capital de Banco Santander (Brasil) S.A. no tienen valor nominal y no existen desembolsos pendientes. A cierre de año el número de acciones propias que componen la autocartera es de 391.253.500 ordinarias y de 355.685.000 preferentes.

De acuerdo con los estatutos sociales vigentes (Art. 5º, punto 7º), las acciones preferentes no confieren derechos de voto a sus titulares, excepto en relación a los siguientes supuestos:

- a) En la transformación, fusión, consolidación o escisión de la compañía.
- b) En la aprobación de los contratos entre la sociedad y los accionistas, directamente a través de terceros, así como otras sociedades en las que los accionistas tengan algún interés, siempre que, por disposición legal o estatutaria, sean sometidos a la asamblea general.
- c) En la evaluación de los bienes utilizados para aumentar el capital de la compañía.
- d) En la elección de la institución o empresa especializada para determinar el valor económico de la compañía.
- e) En los cambios y revocaciones de los dispositivos estatutarios que modifiquen cualquiera de las exigencias previstas en el punto 4.1 del Reglamento de Prácticas Diferenciadas de Gobierno Corporativo Nivel 2 de BM&FBOVESPA (Bolsa de Valores, Mercaderías e Futuros), aunque ese derecho a voto prevalezca al entrar en vigor el Contrato de Adopción de Prácticas Diferenciadas de Gobierno Corporativo Nivel 2.

La asamblea general podrá, en cualquier momento, decidir sobre la conversión de las acciones preferentes en acciones ordinarias estableciendo una razón para la conversión.

En compensación disponen de las siguientes ventajas (Art. 5º, punto 6º):

- a) Reciben un dividendo superior en un 10% al atribuido a las acciones ordinarias.
- b) Prioridad en la distribución de dividendos.
- c) Participación en igualdad de condiciones a las acciones ordinarias en las ampliaciones de capital a consecuencia de capitalización de reservas y beneficios, y en la distribución de

acciones bonificadas provenientes de la capitalización de beneficios en suspenso, reservas o cualquier fondo.

- d) Prioridad en los reembolsos de capital, en caso de disolución de la compañía.
- e) En el caso de producirse una oferta pública debido a una transferencia de control de la compañía los titulares de acciones preferentes tienen garantizado el derecho a vender al mismo precio pagado por las acciones incluidas en el bloque de control, es decir, tener igualdad de trato para los accionistas con derecho a voto.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

La sociedad está autorizada a aumentar el capital social, con autorización del consejo de administración, hasta un límite de 500.000.000.000 acciones ordinarias o preferentes, sin guardar proporción alguna entre las diferentes clases de acciones, respetándose el número máximo de acciones preferentes establecidas por la ley.

Actualmente el capital social está constituido por 399.044.116.905 acciones (212.841.731.754 ordinarias y 186.202.385.151 preferentes).

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

No resulta de aplicación.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

La única restricción a la disponibilidad de las reservas de Banco Santander (Brasil) S.A. es la referida a la reserva legal (reservas restringidas) que únicamente puede ser utilizada para compensar pérdidas o para aumentar el capital social.

La reserva legal está prevista en el Art. 196 de la Ley de las Sociedades Anónimas, estableciéndose que el 5% del beneficio será aplicado, antes de cualquier otro destino, a la constitución de la reserva legal, que no excederá el 20% del capital social.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Todas las acciones están admitidas a cotización en la BM&FBOVESPA (Bolsa de Valores, Mercaderías e Futuros) y los certificados de depósito de acciones ("Units") están admitidos a cotización en la Bolsa de Nueva York (NYSE).



2. Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto)

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El capital social de Banco Español de Crédito, S.A se compone en 687.386.798 acciones de 0,79 EUR de valor nominal cada una todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2011, la matriz y sus filiales poseen un 89,03% del capital social (612.007.016 acciones ordinarias), Banco Santander, S.A. 606.345.555 acciones (88,21%) y Cántabro Catalana de Inversiones, S.A. 5.661.461 acciones (0,82%). A la misma fecha el Grupo Banesto poseía 5.160.868 acciones propias en autocartera, previamente adquiridas en base a lo autorizado por la junta general de accionistas, dentro de los límites previstos en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

La junta general ordinaria de accionistas de Banco Español de Crédito, S.A. celebrada en primera convocatoria el día 26 de febrero de 2008, facultó al consejo de administración para aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contado desde la fecha de celebración de dicha junta, en la cantidad nominal máxima igual a la mitad del capital social del Banco en el momento de la celebración de la citada junta general, mediante la emisión de nuevas acciones con o sin prima y con o sin voto, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, y pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital. Asimismo, se faculta al consejo para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

Al 31 de diciembre de 2011 no hay emitidos valores de estas características.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del mismo ya aumentado (debe dotarse reserva legal por el 10% hasta alcanzar el 20% del capital social mientras la sociedad obtenga beneficios en el ejercicio). Se constituye una reserva indisponible, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones de Banesto propiedad de sociedades dependientes.

La reserva por revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, podrá destinarse a ampliación de capital social. Con fecha 26 de febrero de 2008 la junta general acordó la reducción de capital con cargo a reservas voluntarias, anulándose, en el importe correspondiente, la reserva indisponible a que se refiere el artículo 148 c) de la Ley de Sociedades de Capital y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 5.485.207 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en la letra c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Todas las acciones están admitidas a cotización en las Bolsas españolas.

3. Banco Santander Totta, S.A. (Totta)

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo posee 655.961.865 acciones ordinarias a través de sus filiales: Santander Totta, SGPS, S.A. con 641.269.620 acciones, Taxagest Sociedade Gestora de Participações Sociais, S.A. con 14.593.315 acciones, Banco Santander Totta, S.A. que posee una autocartera de 98.930 acciones propias, todas ellas con un nominal de 1 euro, con idénticos derechos políticos y económicos y, totalmente suscritas y desembolsadas.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

No resulta de aplicación.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

Al 31 de diciembre de 2011 no hay emitidos valores de estas características.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

Las reservas legal y de fusión tienen una utilización restringida por el Art. 296 del Código de Sociedades Comerciales que se refiere a la absorción de pérdidas o incorporación a capital.

Las reservas de revaluación de inmovilizado vienen reglamentadas por el Decreto-Ley 31/98, que se refiere a la absorción de pérdidas o a la incorporación a capital por los importes en los que el inmovilizado subyacente sea amortizado o vendido.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Las acciones de Totta no cotizan en bolsa.

4. Banco Santander-Chile

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo posee 126.593.017.845 acciones ordinarias a través de sus filiales: Santander Chile Holding S.A. con 66.822.519.695 acciones ordinarias, Teatinos Siglo XXI Inversiones Limitada con 59.770.481.573 acciones ordinarias, Santander Inversiones Limitada con 16.577 acciones ordinarias, todas ellas sin valor nominal y con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

El capital al 31 de diciembre de 2011 asciende a 891.302.881.691 pesos chilenos; no obstante lo anterior, es la junta general ordinaria de accionistas la que cada año debe aprobar el balance al 31 de diciembre del año anterior y con esto queda aprobado el capital social.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

Al 31 de diciembre de 2011 no hay emitidos valores de estas características.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

Las remesas a los inversores extranjeros correspondientes a inversiones acogidas al Estatuto de la Inversión Extranjera, Decreto-Ley 600 de 1974, y sus modificaciones, necesitan previa autorización del Comité de Inversiones Extranjeras.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Todas las acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Chile y, a través de American Depositary Receipts (ADR's), en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

5. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo posee 78.284.373.735 acciones ordinarias a través de Grupo Financiero Santander, S.A. B de C.V. y Santander Global Facilities, S.A. de C.V. (México) que constituyen el 99,99% del capital social de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, al 31 de diciembre de 2011.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

La Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de agosto de 2008 aprobó que el capital social autorizado de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, sea de 7.829.149.572.60 pesos mexicanos, representado por un total de 78.291.495.726 acciones, íntegramente suscritas y pagadas, con un valor nominal de 0,10 pesos mexicanos por acción.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de marzo de 2009 se aprobó: la constitución de un crédito colectivo a su cargo por la cantidad de USD 1.100.000.000 mediante la colocación de obligaciones subordinadas, no preferentes, no garantizadas y no convertibles en acciones. Cabe resaltar que no se ha efectuado esta emisión hasta la fecha.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

Las instituciones de banca múltiple están obligadas a constituir o incrementar sus reservas de capital previstas en Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, Ley de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales, a efecto de procurar la solvencia de las mismas, proteger al sistema de pagos y al público ahorrador.

El banco incrementa su reserva legal anualmente con los resultados obtenidos en el ejercicio social (beneficios). Puede disponer de esta reserva por cualquier motivo si bien debe ser reconstituida.

El banco debe constituir las distintas reservas que señalan las disposiciones legales aplicables a las instituciones de crédito. Las de crédito, se determinan en función a la calificación que se les otorga a los créditos y se liberan hasta que la calificación del crédito que se está cubriendo mejore o en el momento que se liquide.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

La sociedad no mantiene instrumentos de capital cotizando en Bolsa de Valores.

6. Santander UK plc

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo tiene acciones ordinarias por valor de GBP 3.105.176.886,60 a través de Banco Santander, S.A. (24.117.268.865 acciones de GBP 0,10 de valor nominal cada una), Cantabro Catalana de Inversiones, S.A. (1 acción de 0,10 de valor nominal cada una) y Santusa Holding S.L. (6.934.500.000 acciones de GBP 0,10 de valor nominal cada una).

El 23 de octubre de 1995 y el 13 de febrero de 1996 Santander UK plc, emitió bonos subordinados convertibles en acciones preferentes y no acumulables con un valor nominal de GBP 1 cada uno por un total de GBP 200 millones. El canje, a elección del emisor, puede tener lugar en cualquier fecha de pago de intereses, siempre que se avise a los titulares con una antelación de entre 30 y 60 días. A través de Santander Financial Exchanges Limited el Grupo posee 63.913.355 títulos.

Adicionalmente Santander UK plc, el 9 de junio de 1997 también emitió bonos subordinados convertibles en acciones preferentes y no acumulables con un valor nominal de GBP 1 cada uno por un total de GBP 125 millones. El canje, a elección del emisor, puede tener lugar en cualquier fecha de pago de intereses, siempre que se avise a los titulares con una antelación de entre 30 y 60 días. A través de Santander Financial Exchanges Limited el Grupo posee 100.487.938 títulos.

El 28 de abril de 2010, Santander UK plc emitió 300 millones de acciones preferentes con un valor nominal de GBP 1 cada una para reemplazar, conforme la legislación vigente, otra emisión anterior en los mismos términos y condiciones de la sociedad Alliance & Leicester plc. Dentro de esta nueva emisión, el Grupo cuenta con 107,3 millones de acciones a través de Banco Santander, S.A. y 155,7 millones de acciones a través de Santander Financial Exchanges Limited.

b) Ampliaciones de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

En la junta general ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2011, se acordó autorizar incondicionalmente a la Compañía concluir las siguientes recompras de capital social.

1. La recompra de sus propias acciones preferentes del 8,625%, sujeto a las condiciones siguientes:

- La Compañía podrá recomprar hasta 125.000.000 acciones preferentes del 8,625%;
- El precio más bajo que podrá pagar la Compañía por las acciones preferentes del 8,625% será el 75% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra; y
- El precio más alto (excluidos los gastos) que la Compañía podrá pagar por cada acción preferente del 8,625% será el 125% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra.

Se hace constar que dicha autorización, a menos que sea renovada, modificada o revocada por la sociedad, vencerá en la fecha de la siguiente junta general de la sociedad; no obstante, la sociedad, antes de dicho vencimiento, podrá acordar la recompra de sus acciones preferentes del 8,625%, incluso si la compra se finaliza después del vencimiento de la autorización.

2. La recompra de sus propias acciones preferentes del 10,375%, sujeto a las condiciones siguientes:

- La Compañía podrá recomprar hasta 200.000.000 acciones preferentes del 10,375%;
- El precio más bajo que podrá pagar la Compañía por las acciones preferentes del 10,375% será el 75% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra; y
- El precio más alto (excluidos los gastos) que la Compañía podrá pagar por cada acción preferente del 10,375% será el 125% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra.

Se hace constar que dicha autorización, a menos que sea renovada, modificada o revocada por la sociedad, vencerá en la fecha de la siguiente junta general de la sociedad; no obstante, la sociedad, antes de dicho vencimiento, podrá acordar la recompra de sus acciones preferentes del 10,375%, incluso si la compra se finaliza después del vencimiento de la autorización.

3. La recompra de sus propias Acciones Preferentes y No Acumulables Serie A a Tipo Fijo/Variable, sujeto a las condiciones siguientes:

- La Compañía podrá recomprar hasta 300.002 Acciones Preferentes No Acumulables y Rescatables Serie A a Tipo Fijo/Variable;
- El precio más bajo que podrá pagar la Compañía por las Acciones Preferentes No Acumulables y Rescatables Serie A a Tipo Fijo/Variable será el 75% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra; y
- El precio más alto (excluidos los gastos) que la Compañía podrá pagar por cada Acción Preferente No Acumulable y Rescatable Serie A a Tipo Fijo/Variable será el 125% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra.

Se hace constar que dicha autorización, a menos que sea renovada, modificada o revocada por la sociedad, vencerá en la fecha de la siguiente junta general de la sociedad; no obstante, la sociedad, antes de dicho vencimiento, podrá acordar la recompra de sus Acciones Preferentes No Acumulables y Rescatables Serie A a Tipo Fijo/Variable, incluso si la compra se finaliza después del vencimiento de la autorización.

Sin embargo, antes de dicho vencimiento, la Compañía podrá presentar ofertas o celebrar acuerdos que podrían exigir la asignación de acciones, y los consejeros podrán asignar acciones conforme a cualquier oferta o acuerdo, no obstante el vencimiento de la autorización concedida por este acuerdo.

Conforme a este acuerdo, se revocan y sustituyen cualesquiera autorizaciones anteriores concedidas a los consejeros y no ejercidas para la asignación de acciones, sin perjuicio de cualquier asignación de acciones o concesión de derechos ya cumplida, ofrecida o acordada.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

No resulta de aplicación.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

No resulta de aplicación.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

No resulta de aplicación.

7. Santander Holdings USA, Inc.

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo.

A fecha 31 de diciembre de 2011, Banco Santander, S.A. posee 520.307.043 acciones ordinarias, todas con los mismos derechos de voto y dividendos.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso.

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

El día 15 de diciembre del 2011, el Consejo de Administración autorizó un aumento de capital por el importe de USD 1.000.000.000, aprobado por Banco Santander, S.A. Este aumento de capital se llevó a cabo a través de la venta de 3.200.000 acciones ordinarias por un precio de \$250 por acción, incrementando el capital en \$800 millones.

Adicionalmente Santander Holdings USA, Inc, pagó a Banco Santander, S.A. un dividendo de \$800 millones reduciendo las reservas por la misma cantidad. Como resultado de esta operación se mantuvo la cifra total de capital.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas.

Banco Santander, S.A. es el único accionista.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares.

No resulta de aplicación.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas.

No resulta de aplicación.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto.

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización.

Las acciones preferentes Clase C cotizan en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

8. Bank Zachodni WBK S.A.

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo.

A fecha 31 de diciembre de 2011, Banco Santander, S.A. posee 70 334 512 acciones ordinarias, todas con los mismos derechos de voto y de PLN 10 de valor nominal cada una.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso.

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas.

No resulta de aplicación.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares.

El 20 de abril 2011 en la Junta Anual de Accionistas, se aprobó un programa denominado "Incentive Scheme IV", como iniciativa para atraer, motivar y retener a empleados del banco. La entrega de las acciones estarán ligadas a la consecución de determinados objetivos durante los ejercicios 2011-2013. El banco estima que en el ejercicio de estos derechos podría llegar a emitir hasta 400.000 acciones.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas.

No resulta de aplicación.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto.

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización.

Todas las acciones de Bank Zachodni WBK S.A. cotizan en el mercado de Bolsa local denominada Giełda Papierów Wartościowych S.A. en Varsovia.

9. Banco Santander Río S.A.

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2011, Banco Santander, S.A. posee, 141.911.008 acciones clases "A", 293.971.417 acciones "B" y 635.447.536 acciones preferidas de Banco Santander Río S.A. a través de Administración de Bancos Latinoamericanos Santander S.L., BRS Investment S.A y Santander Overseas Bank, Inc., representativas del 99,30% del capital social.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso.

Con fecha 16 de marzo de 2011 la asamblea de accionistas ordinaria y extraordinaria del Banco aprobó un aumento del capital social por suscripción pública por la suma de hasta \$145.000.000 pesos argentinos mediante la emisión de hasta ciento 145.000.000 de acciones ordinarias clase "B", escrituradas, de \$1 peso argentino de valor nominal, con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos a partir del ejercicio social durante el cual sean suscriptas.

Adicionalmente se aprobó el derecho de conversión de las acciones preferidas en acciones ordinarias Clase "B", de valor nominal de \$1 peso argentino cada una, con derecho a un voto por acción, a razón de una acción preferida por una acción ordinaria Clase "B".

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas.

El capital social autorizado de Banco Santander Río S.A. es de 1.078.875.015 pesos argentinos, representado por un total de 1.078.875.015 acciones, íntegramente suscritas y pagadas, con un valor nominal de \$1 peso argentino por acción.

d) Derechos incorporados a las partes del fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares.

No resulta de aplicación.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas.

Las Entidades Financieras deben constituir el fondo de reserva legal previsto en el artículo 33 de la Ley N° 21.526.

Dicho fondo deberá constituirse destinando el 20% de los beneficios de la cuenta de resultados al cierre de cada ejercicio, incluyendo los ajustes a resultados de ejercicios anteriores registrados en el período y la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera.

Esta proporción deberá aplicarse independientemente de la relación del fondo de reserva legal con el capital social de la entidad.

Con respecto a la distribución de beneficios, el Banco Central de la República Argentina ha dispuesto que la integración de capitales mínimos no debe ser menor a la calculada por los capitales determinados por el riesgo de crédito, riesgo de interés, riesgo de mercado y riesgo operacional, incrementada en un 75%, para aquellas entidades que quieran efectuar pago de dividendos.

Adicionalmente, la distribución de beneficios deberá contar con la autorización expresa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias quien deberá verificar la correcta aplicación de los procedimientos descriptos por la normativa para la distribución de resultados.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto.

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización.

Desde 1997 las acciones cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) y desde 1999, en la Bolsa de Valores Latinoamericanos en EUROS (Latibex) en España.



Informe de Gestión

Banco Santander S.A. y Sociedades que integran el Grupo Santander

Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2011

Marco externo

En 2011, la economía mundial registró una desaceleración del crecimiento, consecuencia del deterioro de la crisis de deuda soberana europea y la caída en la confianza con nuevos episodios de incertidumbre a partir del verano, lo que ha provocado un endurecimiento de las condiciones de financiación. Este escenario ha sido en parte compensado por una relajación generalizada de la política monetaria: inyecciones de liquidez en el caso del Banco Central Europeo, ampliación sucesiva del periodo de tipos bajos en EE.UU. y bajadas de tipos oficiales en Latinoamérica.

EE.UU. apunta para el conjunto del año a un aumento del PIB del 1,7% interanual, tras un cuarto trimestre que se situará en el entorno del 3% trimestral anualizado, lo que ayudará a su economía a compensar en parte el bache de crecimiento de la primera mitad de año. Este crecimiento, básicamente apoyado en el año en la inversión en equipo y el sector exterior, está dando paso gradualmente a una mayor participación del consumo y de la inversión en construcción no residencial, que se mantendrá en próximos trimestres para situar el crecimiento en torno al potencial.

El impacto del precio del crudo y una mayor utilización de la capacidad instalada ha elevado la inflación general por encima del 3% en la media del año. Sin embargo, la inflación subyacente se ha mantenido controlada en el entorno del 1,5%, lo que ha permitido a la Fed seguir una política monetaria a favor del crecimiento y del restablecimiento del mercado interbancario.

Latinoamérica mantuvo un buen ritmo de crecimiento de sus economías en el conjunto del año, aunque inferior al de 2010. La segunda mitad del año reflejó los efectos de la desaceleración de la economía mundial y el descenso de los precios de las materias primas. Para contrarrestar estos efectos negativos sobre el crecimiento, algunos bancos centrales iniciaron un ciclo de relajación monetaria, todavía inconcluso, estrategia que es probable sea replicada por otros a lo largo de 2012.

Brasil apunta a un aumento del PIB del 3,0% en el año, tras un fuerte inicio (4,2% interanual en el primer trimestre) y posterior desaceleración que tuvo su mínimo en el tercer trimestre. Este menor dinamismo de la economía llevó al Banco Central de Brasil a iniciar una reducción paulatina del tipo oficial Selic desde el 12,50% de septiembre de 2011 hasta el 10,50% de enero 2012, tendencia que previsiblemente continuará en los próximos meses.

Relajación monetaria y fortaleza de demanda interna, apoyada en un sólido mercado de trabajo (tasa de paro en mínimos: inferior al 5%), seguirán impulsando el crecimiento. También la inflación, que en 2011 se ha mantenido elevada (6,5% a diciembre) e incluso con algunos meses por encima del objetivo del Banco Central (4,5±2%). Por lo que respecta al real, la evolución de tipos de interés de la segunda mitad de año y las

medidas para controlar un exceso de apreciación por parte del Gobierno, han supuesto una depreciación de la moneda en el conjunto del ejercicio al cerrar en 1,87BRL=1US\$ (frente al 1,66BRL=1US\$ de cierre de 2010).

México ha mostrado en 2011 una gran resistencia a las turbulencias financieras internacionales y al debilitamiento de la actividad global. Sobre datos a septiembre (+4,5% interanual en el tercer trimestre), los indicadores adelantados apuntan a un crecimiento para el conjunto del año en torno al potencial (4%). Una evolución apoyada en la producción industrial, la inversión y la recuperación del crédito bancario al sector privado, en especial para consumo, que se prevé se mantenga sólida en los próximos trimestres a pesar de incertidumbres externas.

El buen tono de la actividad, una inflación moderada (3,4% de media en 2011), que permanece dentro de las bandas objetivo del Banco de México (2%-4%), y una posición exterior favorecida por el auge del precio del petróleo, han permitido al banco central mantener sin cambios el tipo de interés (4,5%), preservando su margen de maniobra. Por su parte, el peso se ha depreciado en el año, tras cerrar en zona de máximos (13,95MXN= 1US\$) consecuencia de las tensiones financieras internacionales de la segunda mitad del año.

Chile apunta a un crecimiento del PIB del 6,3% para el conjunto del año, en parte favorecido por el débil inicio de 2010, consecuencia del terremoto. Se aprecia una tendencia de desaceleración, acentuada en el segundo semestre por las tensiones internacionales, que se prevé continúe en próximos trimestres ante un entorno exterior más débil y un menor impulso del consumo privado.

La inflación se ha mantenido controlada a lo largo de 2011 (3,3% de media), lo que ha permitido al Banco Central detener en la segunda mitad de año el proceso alcista de tipos de interés (había subido 200 p.b. desde el inicio del año hasta el 5,25% de junio). El repunte de la inflación en la parte final del ejercicio (4,4% a diciembre) se prevé que sea temporal, por lo que el Banco Central mantendrá el margen para relajar la política monetaria e impulsar el crecimiento, como refleja su movimiento de enero (reducción de 25 pb hasta el 5%). Por su parte, el peso chileno, al igual que el resto de principales monedas de la región, se ha depreciado en el año, cerrando en 519CLP=1US\$.

La eurozona apunta a un crecimiento interanual del 1,6% en 2011. En la segunda mitad del año, la actividad registró una notable desaceleración al materializarse los riesgos que amenazaban la recuperación (alza de materias primas y terremoto de Japón, con impacto mayor al previsto) a los que se sumó, en la segunda mitad del año, una gestión de la crisis soberana que no convenció a los mercados. El PIB del cuarto trimestre apunta a una contracción del 0,7% (trimestral anualizada), caída que se espera se prolongue en el inicio de 2012.



La inflación, que se mantuvo por encima del objetivo del BCE a lo largo del año (2,7% media vs. 2% objetivo), inició en diciembre una tendencia descendente al caer del 3,0% al 2,8% que se prevé continuará de vuelta hacia el nivel objetivo.

En este contexto de fuerte desaceleración e incertidumbre, el BCE deshizo en el cuarto trimestre las dos subidas de tipos realizadas en la primera mitad de 2011 (de 1,0% a 1,5%) para cerrar diciembre con el tipo de interés oficial en el 1%. Además, restableció las operaciones no convencionales de liquidez y realizó en diciembre una nueva subasta a largo plazo (financiación a 3 años sin límite de volumen) que repetirá en febrero de 2012. Respecto al tipo de cambio, la intensificación de las tensiones en la Eurozona y el deterioro de la actividad han conducido a una progresiva depreciación de la divisa europea frente al dólar que cierra diciembre en 1 euro = 1,29 US\$ (frente al 1 euro = 1,34 US\$ en diciembre 2010).

Por países, la situación económica y las perspectivas siguen mostrando diferencias. En situación más desfavorable se encuentran las llamadas economías periféricas, que hacen frente a una mayor pérdida de confianza y a costes de financiación elevados, que se combinan con el efecto contractivo de las políticas de ajuste fiscal. Por el contrario, Alemania disfruta de una situación de fondo más favorable. Con un crecimiento esperado del PIB del 3,0% en 2011, la tasa de paro se redujo hasta el 6,8%, mínimo desde 1991. Con todo, y al igual que la Eurozona, la actividad del cuarto trimestre apunta a un retroceso del 0,5% (trimestral anualizado) que, sin embargo, se prevé se modere o incluso corrija a muy corto plazo.

España apunta a un crecimiento del PIB del 0,7% para el conjunto del año, apoyado en un sólido sector exterior que ha compensado la debilidad de la demanda interna. No obstante, la clara tendencia de desaceleración registrada desde el verano (0,0% en el tercer trimestre), apunta a una caída del 0,3% en el cuarto trimestre, por el retroceso del consumo. La continuidad de estas tendencias, unidas al impacto del elevado esfuerzo de consolidación presupuestaria, apunta a una vuelta a la recesión para la economía española, según todas las previsiones anunciadas. En este contexto, la inflación, que se ha mantenido muy elevada en el año (3,2% media) en buena parte por el aumento de los precios de la energía, está mostrando una significativa reducción en la parte final del año (2,4% en diciembre).

Reino Unido apunta a niveles y perfiles similares de crecimiento: +0,9% para todo 2011, con estancamiento o incluso retroceso en el cuarto trimestre. Deterioro de la situación financiera internacional y el comercio y demanda interna débil explican el menor tono de actividad que se prevé se mantenga en próximos trimestres, aunque en parte compensado por un mercado laboral más estable. La inflación, muy elevada en todo el ejercicio (4,5% media), se encuentra en clara senda descendente (4,2% diciembre frente al 5,2% septiembre) que continuará en 2012. El Banco de Inglaterra, que mantiene su tipo oficial sin cambios en el 0,5%, incrementó el programa de compra de bonos en 75.000 millones de libras en octubre, que se suman a los 200.000 millones adquiridos previamente. Con todo ello, la libra se ha apreciado en el año frente un euro afectado por la crisis de deuda soberana en Europa hasta 1,20 euros=1£ (1,16 euros=1£ en diciembre 2010).

Resumen del ejercicio para Grupo Santander

En el ejercicio 2011 Grupo Santander ha obtenido un beneficio atribuido de 5.351 millones de euros, lo que supone un descenso del 34,6% en relación con 2010. Dicho resultado habría sido de 7.021 millones de euros (-14,2%) si no se hubiera realizado en el cuarto trimestre un saneamiento de riesgos inmobiliarios en España por importe de 1.812 millones de euros brutos, así como la amortización de 601 millones de euros brutos del fondo de comercio de Santander Totta. Además, el Banco ha aplicado la totalidad de los 1.513 millones de euros netos de impuestos procedentes de plusvalías a otros saneamientos.

En un entorno que ha vuelto a ser complejo en numerosos mercados donde opera, Santander ha mostrado la resistencia de su modelo de negocio, que se adapta a diferentes mercados y entornos con una gestión que le permite generar elevados beneficios recurrentes en el presente, a la vez que mejora el posicionamiento del Grupo para los próximos ejercicios.

Los pilares en los que se apoya el modelo Santander son el foco en el cliente y en el negocio comercial, la diversificación geográfica, el esfuerzo continuo en mejorar la eficiencia comercial, la prudencia en riesgos y la disciplina en capital y liquidez. Todo ello potenciado con la marca Santander, reconocida como una de las marcas financieras más importantes del mundo.

Los aspectos clave de la gestión de Grupo Santander en 2011 son:

1) **Sólida generación de resultados recurrentes.** Durante los últimos años, Grupo Santander ha sido capaz de registrar un aumento continuo de ingresos lo que, además de suponer un hecho diferencial respecto del comportamiento del sector, ha permitido seguir aumentando el margen neto, es decir, el resultado antes de provisiones, que para 2011 alcanza los 24.373 millones de euros.

Esta cifra sitúa a Santander entre los mejores bancos del mundo por generación de resultados. Además, supone una excelente evolución durante la crisis, al generar durante los cuatro últimos años un beneficio antes de provisiones de 90.000 millones de euros.

Esta capacidad de generación de resultados otorga una extraordinaria solidez a la cuenta y un gran margen para absorber dotaciones en los entornos más exigentes.

La cuenta de resultados de 2011 continúa siendo un reflejo de la diversificación y de los enfoques de gestión básicos adaptados a cada mercado:

- Por áreas, crecimiento del margen neto en los mercados emergentes (Latinoamérica y, en criterio local, Polonia). También crecimiento en unidades de países desarrollados con una macro todavía débil pero que se benefician de su momento de negocio (EE.UU. y negocio de consumo, adelantado en el ciclo). Todo ello contrarresta la caída del beneficio en España y Portugal afectados por intensos procesos de desapalancamiento, así como en el Reino Unido, muy influido por el coste de los impactos regulatorios.
- Por líneas, destaca el aumento del 5,3% de los ingresos. El margen de intereses y las comisiones se incrementan a buen ritmo en un escenario de menor actividad en los mercados desarrollados, tipos de interés muy reducidos y presión al alza de los costes de financiación. Por el contrario, impacto negativo de los mercados en los resultados por operaciones financieras de las áreas operativas, especialmente en Global Banking and Markets.

- Los costes de explotación del Grupo aumentan el 9,3%, con una gestión muy diferenciada en función de mercados y negocios. El mayor aumento corresponde a los países emergentes. El ratio de eficiencia se sitúa en el 44,9%, el mejor entre los bancos comparables.
- 2) Esfuerzo en saneamientos para reforzar el balance:** Adicionalmente a los beneficios recurrentes, Grupo Santander ha decidido llevar a cabo saneamientos por un importe neto de 3.183 millones de euros, de los que 1.513 millones proceden de las plusvalías obtenidas y 1.670 millones del resultado del cuarto trimestre.
- Con cargo al resultado del cuarto trimestre se han dotado 1.812 millones brutos a provisiones para el saneamiento del riesgo inmobiliario en España, así como 601 millones brutos para amortizar fondo de comercio de los negocios en Portugal.
- Por su parte, las plusvalías de 1.513 millones netos generadas en el año se han destinado al saneamiento de carteras por 620 millones de euros y a la amortización de intangibles, la dotación de pensiones y otras contingencias por importe de 893 millones.
- Las dotaciones realizadas para riesgo inmobiliario señaladas anteriormente han permitido aumentar la cobertura de los inmuebles adjudicados en España hasta el 50%, así como mejorar la cobertura de los créditos para finalidad inmobiliaria: dudosos al 33% y subestándar al 16%.
- 3) Elevado nivel de calidad crediticia.** El modelo de gestión de riesgos de Grupo Santander, junto a la citada capacidad para destinar resultados a dotaciones, hace que la evolución de los ratios de calidad crediticia comparen favorablemente en los principales países donde opera.
- Ello se ha traducido en una cierta estabilización en los dos últimos trimestres del aumento del ratio de mora del Grupo, que cierra 2011 en el 3,89%. La cobertura queda situada en el 61%.
- 4) Fortalecimiento de la posición de capital.** Grupo Santander ha vuelto a mostrar su fortaleza y flexibilidad financiera al anticipar en seis meses el cumplimiento del requerimiento de capital establecido para junio de 2012 por la autoridad bancaria europea (EBA). Así, el Grupo ha adoptado medidas que han elevado el core capital desde el 7,53% al 9,01%, de acuerdo con los criterios establecidos por la EBA.
- De igual forma, la aceleración del último trimestre ha contribuido a que el ratio core capital, de acuerdo al estándar internacional BIS II, haya aumentado en 122 puntos básicos en el ejercicio, pasando del 8,80% en diciembre de 2010 al 10,02% al cierre de 2011. Ello supone mejorar la solvencia del Grupo de manera ininterrumpida por quinto año consecutivo.
- 5) Sólida estructura de financiación y de los ratios de liquidez del Grupo.** Tras un año de gran tensión en los mercados, en especial en la segunda mitad, Santander ha conseguido mantener una sólida posición de liquidez, gracias a su gran capacidad de captación en el mercado minorista a través de sus oficinas, y del amplio y diversificado acceso a los mercados mayoristas a través de su modelo de filiales. A ello se une en el contexto actual el proceso de desapalancamiento en algunos mercados.
- En concreto, el ratio de créditos sobre depósitos ha cerrado el año en el 117%, frente al 150% que se registraba al inicio de la crisis en diciembre de 2008.
- Además, el Grupo ha mantenido en 2011 una política muy conservadora en emisiones mayoristas a medio y largo plazo superando en volumen los vencimientos del ejercicio.
- 6) Elevada retribución al accionista.** En 2011 Santander mantiene una retribución total para el accionista de 0,60 euros por acción, incluidos scrip dividend, lo que supone mantener la retribución por acción de los dos ejercicios anteriores.
- 7) Mejor posicionamiento del Grupo.** En los últimos años, Santander ha seguido combinando iniciativas de crecimiento orgánico en países clave con una activa gestión de la cartera de negocios, que le permite cerrar el ejercicio en una posición más diversificada y con mayor potencial de crecimiento.
- Durante 2011 se han materializado algunos de los acuerdos ya anunciados en 2010 y se han realizado otras operaciones para aumentar la presencia del Grupo en países emergentes y desarrollados con gran potencial para Santander.
- Respecto a las incorporaciones al Grupo, en 2011 se ha completado la adquisición tanto de la entidad polaca Bank Zachodni WBK S.A., que comenzó a consolidar en el Grupo en el segundo trimestre, como del negocio minorista de Skandinaviska Enskilda Banken (SEB Group) en Alemania, que entró en el Grupo en el primer trimestre.
- Por otra parte, se ha culminado la operación con la aseguradora Zurich para la reordenación del negocio de bancaseguros en Latinoamérica, y se ha dado entrada a nuevos socios en el capital de Santander Consumer USA, en la que el Grupo mantiene una participación del 65%.
- Estas operaciones, junto a los efectos del ciclo económico en las distintas geografías, han elevado el peso del conjunto de países emergentes hasta el 54% del beneficio atribuido de las áreas operativas.
- Por último, se ha alcanzado un acuerdo para la venta de la filial en Colombia, que previsiblemente se materializará durante el primer semestre de 2012. Esta operación generará unas plusvalías de aproximadamente 615 millones de euros, que también se destinarán a fortalecer el balance.

Por lo que respecta a la evolución de los segmentos principales (o geográficos) en 2011, las notas más destacadas son:

- Europa continental: beneficio atribuido de 2.849 millones de euros, un 15,1% menos que el obtenido en 2010, fuertemente afectado por el entorno de reducido crecimiento y desapalancamiento en el que se ha desarrollado su actividad, y los bajos tipos de interés, así como por el impacto negativo de los mercados en los resultados por operaciones financieras y las comisiones. Por unidades, caída de beneficio en las tres redes comerciales y en los negocios mayoristas, y por el contrario, muy buena evolución de Santander Consumer Finance, que aumenta su beneficio atribuido el 51,5%, e incorporación al Grupo en abril de Bank Zachodni WBK S.A. en Polonia.
- Reino Unido: beneficio atribuido de 1.145 millones de euros (993 millones de libras), un 41,0% menos que en 2010 en moneda local. Estos resultados se han visto afectados por un entorno de menor actividad, bajos tipos de interés, cambios regulatorios, mayor coste de financiación y el cargo por el PPI. Por el contrario, costes casi planos y menores dotaciones, por la buena evolución de la morosidad.
- Latinoamérica: beneficio atribuido de 4.664 millones de euros, cifra similar a la de 2010 (sin efecto del tipo de cambio), gracias al dinamismo de margen de intereses y las comisiones, que llevan a un aumento del 9,5% de los ingresos. Ello permite compensar los mayores costes por inversiones, la presión de la inflación en los salarios y los mayores saneamientos.
- Sovereign: beneficio atribuido de 526 millones de euros (732 millones de dólares), un 30,3% superior en moneda local al beneficio obtenido en 2010. En el último ejercicio, buena evolución de ingresos y dotaciones y aumento de costes por inversiones en tecnología y estructuras comerciales.

Resultados de Grupo Santander

Para interpretar adecuadamente los resultados, es necesario considerar los siguientes aspectos:

- En la segunda mitad del ejercicio, el entorno económico se ha deteriorado sensiblemente, lo que se está traduciendo en crecimientos inferiores a los previstos para la economía mundial.
- En el cuarto trimestre el Banco ha llevado a cabo saneamientos por importe neto de 3.183 millones de euros, de los que 1.513 millones proceden de plusvalías y 1.670 millones del resultado del cuarto trimestre. Este último correspondiente a un importe bruto de 1.812 millones de euros para saneamientos de riesgo inmobiliario en España, y 601 millones de euros brutos para la amortización del fondo de comercio de Santander Totta.
- Adicionalmente, el beneficio del ejercicio recoge un impacto neto de impuestos de 620 millones de euros (538 millones de libras) por la dotación en el segundo trimestre, por una sola vez, de un fondo para cubrir eventuales reclamaciones relacionadas con productos de seguros de protección de pagos (PPI) en el Reino Unido.
- El impacto de los tipos de cambio de las distintas monedas respecto del euro es poco significativo, del entorno de un punto porcentual negativo en la comparativa de ingresos y costes con el pasado ejercicio 2010. Atendiendo a las grandes áreas geográficas, en Reino Unido y Latinoamérica impacta negativamente en un punto porcentual, mientras que en Sovereign el impacto negativo es de 5 p.p.

- Por último, existe un impacto positivo en torno a 3 ó 4 puntos porcentuales en ingresos y costes por cambio de perímetro. Dicho impacto se produce por el efecto neto de las entradas en consolidación de Bank Zachodni WBK S.A., AIG en Polonia y SEB en Alemania (Santander Retail) y los menores ingresos obtenidos de la actividad de seguros, al haberse cerrado en el cuarto trimestre la operación ya mencionada anteriormente con Zurich Financial Services.

A continuación se detalla la evolución de los resultados de 2011 comparados con el ejercicio 2010.

El conjunto de los ingresos básicos (margen de intereses, comisiones y resultados por actividades de seguros) asciende a 41.685 millones de euros, con incremento del 6,0% en relación a 2010 (+4,8% sin efecto perímetro y tipos de cambio).

Dentro de ellos, el margen de intereses totaliza 30.821 millones de euros, con aumento del 5,5%. Este avance es el neto de distintos efectos. Uno positivo por el moderado aumento de volúmenes y la mejora de los márgenes de activo para el total del Grupo desde el 3,64% en 2010 al 3,89% en 2011. Además, el margen de depósitos, que comparaba negativamente en la primera mitad del ejercicio, ya se sitúa en los mismos niveles (0,28% en 2010 y 0,29% en 2011). Por último, impacto negativo por el mayor coste de financiación mayorista y los mayores requisitos regulatorios de liquidez en algunas geografías, principalmente en el Reino Unido.

Las comisiones suben el 7,6%, con favorable comportamiento de las procedentes de seguros y servicios, estas últimas con aumento en la práctica totalidad de líneas: tarjetas, cuentas a la vista, etc. Por el contrario, las procedentes de valores y custodia son inferiores a las contabilizadas en 2010 y las de fondos de inversión y pensiones prácticamente repiten.

Los resultados obtenidos en 2011 por la actividad de seguros suponen 393 millones de euros, que comparan con los 378 millones de 2010 (+3,9%), y se encuentran afectados por el cierre de la operación con Zurich Financial Services, que ha supuesto una reducción de estos ingresos en el cuarto trimestre.

Los resultados por operaciones financieras disminuyen el 4,1% interanual. Esta variación es el efecto neto de unos menores ingresos de las áreas operativas, en su mayor parte de GBM, que en 2011 se ha visto muy afectada por el entorno, a la vez que en 2010 obtuvo unos ingresos muy elevados. Esta caída se ha visto minorada parcialmente por Actividades Corporativas, que ha contabilizado beneficios en la cobertura de los tipos de cambio en 2011 frente a pérdidas en 2010.

En cuanto al resto de ingresos de explotación, los dividendos cobrados son de 394 millones de euros en 2011 (362 millones en 2010), mientras que los resultados por puesta en equivalencia son de 57 millones de euros, frente a 17 millones en 2010. En este incremento incide la contabilización en el último trimestre de los negocios de seguros en Latinoamérica.

Con todo lo anterior, el margen bruto asciende a 44.262 millones de euros, que supone un incremento del 5,3% (+4,0% excluidos efectos perímetro y tipo de cambio) sobre los 42.049 millones obtenidos en el ejercicio 2010.

Los costes de explotación aumentan el 9,3% sobre 2010. Sin perímetro ni tipos de cambio, el aumento es del 6,8%. Esta evolución interanual refleja comportamientos muy diferenciados a lo largo del Grupo en función de la estrategia seguida en cada unidad.

Por una parte, en Europa, tanto las grandes unidades comerciales (red Santander, Banesto y Portugal) como el Reino Unido están en tasas reales negativas. Por otra, las unidades globales (GBM y Gestión de Activos) registran aumento de costes derivado de las inversiones realizadas en equipos y tecnología, con el doble objetivo de reforzar las posiciones alcanzadas en mercados y negocios clave en años anteriores, y desarrollar nuevas iniciativas.

En Latinoamérica también aumentan los costes por el impulso dado a nuevos proyectos comerciales, al aumento de la capacidad instalada, a la remodelación de puntos de atención (sobre todo en Brasil) y, por último, a la revisión de convenios en un entorno generalizado de mayor inflación. De igual forma, Sovereign también recoge un incremento de un dígito en sus costes.

La evolución de ingresos y costes determina que el margen neto contabilizado en el ejercicio 2011 se sitúe en 24.373 millones de euros, el 2,2% superiores a los 23.853 millones del pasado ejercicio, en tanto que la eficiencia queda en el 44,9% con amortizaciones y en el 40,2% sin ellas (43,3% y 38,7%, respectivamente, en 2010).

Esta evolución muestra la capacidad del Grupo para seguir generando resultados en un contexto tan difícil como el actual y absorber holgadamente las dotaciones para insolvencias, que se sitúan en 10.562 millones de euros, un 3,0% superiores a las contabilizadas en 2010. Este crecimiento se encuentra condicionado por la menor liberación de provisiones colectivas ya que, considerando sólo las dotaciones específicas, se registra un descenso del 9,8%.

Similares comentarios cualitativos cabe hacer para España, donde las dotaciones totales suben un 13,6% y las específicas bajan un 32,0%. Del resto de unidades, disminuciones significativas en Reino Unido, Sovereign y Santander Consumer Finance (incluso con la incorporación de las nuevas unidades). También en Latinoamérica ex-Brasil las dotaciones del último ejercicio han disminuido. Por el contrario, fuerte aumento en Portugal, como reflejo de las dificultades del ciclo económico, y en Brasil, consecuencia de un crecimiento del crédito del 20% y de un cierto repunte en la morosidad del sector en los últimos trimestres.

Por otra parte, las rúbricas de deterioro de otros activos y otros resultados son negativas por un importe conjunto de 2.995 millones de euros, frente a 1.543 millones, también negativos, en 2010. Este aumento viene motivado principalmente por el cargo que se realizó en el segundo trimestre para cubrir eventuales reclamaciones relacionadas con productos de seguros de protección de pagos (PPI) en el Reino Unido, por un importe bruto de 842 millones de euros.

Con todo ello, el resultado ordinario antes de impuestos se sitúa en 10.817 millones de euros, con un descenso interanual del 10,2% (-10,6% sin perímetro ni tipo de cambio). La dotación para impuestos es de 2.936 millones de euros, sin prácticamente variación respecto a 2010, por mayor presión fiscal en Brasil, Sovereign y Actividades Corporativas.

Tras considerar la dotación para impuestos, el resultado de operaciones continuadas ordinario se sitúa en 7.881 millones de euros, con disminución interanual del 13,7%. Por último, y tras incorporar resultados por operaciones interrumpidas y minoritarios, el beneficio atribuido recurrente es de 7.021 millones de euros, con la disminución ya apuntada del 14,2% en relación a 2010.

Además, y como ya se ha comentado, el Banco ha decidido llevar a cabo saneamientos por importe de 3.183 millones de euros, de los que 1.513 millones proceden de plusvalías y 1.670 millones del resultado del cuarto trimestre. Tras ello, el beneficio atribuido contable ha sido de 5.351 millones de euros. El beneficio por acción de 2011 es de 0,6018 euros (un 36,1% inferior al del pasado año).

Cuenta de resultados resumida - Informe de gestión (*)

Millones de euros

	2011	2010
Margen de intereses	30.821	29.224
Rendimiento de instrumentos de capital	394	362
Resultados por puesta en equivalencia	57	17
Comisiones netas	10.471	9.734
Resultados netos de operaciones financieras	2.500	2.606
Otros resultados de explotación (netos)	18	106
Margen bruto	44.262	42.049
Costes de explotación	(19.889)	(18.196)
Gastos generales de administración	(17.781)	(16.256)
De personal	(10.326)	(9.330)
Otros gastos generales de administración	(7.455)	(6.926)
Amortización de activos materiales e inmateriales	(2.109)	(1.940)
Margen neto	24.373	23.853
Dotaciones insolvencias	(10.562)	(10.258)
Deterioro de otros activos	(173)	(471)
Otros resultados y dotaciones	(2.822)	(1.072)
Resultado antes de impuestos (sin plusvalías)	10.817	12.052
Impuesto sobre sociedades	(2.936)	(2.923)
Resultado de operaciones continuadas (sin plusvalías)	7.881	9.129
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(24)	(27)
Resultado consolidado del ejercicio (sin plusvalías)	7.857	9.102
Resultado atribuido a minoritarios	836	921
Beneficio atribuido al Grupo (sin plusvalías)	7.021	8.181
Neto de plusvalías y saneamientos extraordinarios	(1.670)	—
Beneficio atribuido al Grupo	5.351	8.181

(*) La presente cuenta de resultados se presenta sólo a efectos de facilitar la explicación de las variaciones respecto al anterior ejercicio. Para ello las plusvalías y saneamientos considerados no recurrentes, se presentan por neto y de forma separada en una línea justo antes del beneficio atribuido del Grupo y no en cada una de las líneas de la cuenta de resultados donde se han registrado por su naturaleza. Igualmente el formato presenta determinados márgenes diferentes a los presentados en la cuenta de resultados de las cuentas anuales, tal como el margen neto.



Balance de Grupo Santander

Al cierre del ejercicio 2011, el total de negocio gestionado por Grupo Santander asciende a 1.382.980 millones de euros, de los que el 90% (1.251.525 millones) corresponde a activos en balance y el resto a fondos de inversión, fondos de pensiones y patrimonios administrados.

En su evolución interanual es necesario tener en cuenta dos efectos, el primero de ellos ligeramente positivo, por el efecto perímetro derivado de los cambios en la composición del Grupo. Dentro del cambio de perímetro hay un impacto positivo por la entrada en consolidación de Bank Zachodni WBK S.A. en Polonia, por la incorporación al Grupo en 2011 del negocio de banca comercial de SEB en Alemania (Santander Retail) en Santander Consumer Finance, y por las compras del negocio hipotecario en México de GE Capital Corporation y de Creditel en Uruguay. Por el contrario, impacto negativo del cambio en la consolidación de Santander Consumer USA, que en diciembre ha dejado de consolidar por integración global para pasar a consolidar por puesta en equivalencia, y de la operación de reordenación del negocio de bancaseguros en Latinoamérica.

El segundo efecto antes apuntado viene derivado de la apreciación/depreciación, con tipos de cambio finales, de las distintas monedas respecto al euro. De un lado, tanto el dólar como la libra se aprecian un 3%, mientras que, de otro, las principales monedas latinoamericanas se deprecian: real brasileño y peso mexicano (8%); peso chileno (7%) y peso argentino (5%). El efecto conjunto de ambos es prácticamente nulo.

La incidencia conjunta de la variación en perímetro y de los tipos de cambio en los saldos con clientes es inferior a un punto porcentual positivo, tanto en créditos como en recursos de clientes gestionados.

Los créditos a clientes del Grupo a 31 de diciembre de 2011 se sitúan en 769.036 millones de euros, con aumento del 3,4% sobre diciembre de 2010. Deducido el efecto de la variación del perímetro y de los tipos de cambio, incremento del 3,0%.

Por geografías (segmentos principales), se aprecia una evolución muy diferente en los distintos mercados.

Dentro de Europa continental, España y Portugal disminuyen el 4,6% y 5,6%, respectivamente, respecto del cierre del pasado ejercicio, afectados por el entorno de desapalancamiento, mientras que Santander Consumer Finance disminuye el 4,8%, afectado por el impacto de la consolidación por puesta en equivalencia de Santander Consumer USA (+16,1% antes de considerar su efecto). Por su parte, la incorporación de Bank Zachodni WBK S.A. supone incrementar la inversión crediticia neta del Grupo en 8.479 millones de euros.

Dentro de España, los créditos a las administraciones públicas y empresas con finalidad distinta de la inmobiliaria se han mantenido en el año bastante estables. La caída que refleja la inversión se produce en particulares y, especialmente, en los créditos con finalidad inmobiliaria, que disminuyen el 14,2% en el año y se sitúan al cierre del ejercicio en 23.442 millones de euros.

En el ejercicio se mantiene la estrategia seguida en años anteriores de reducir la exposición a este segmento de mayor riesgo, con lo que la disminución en los 3 últimos años se sitúa en los 14.246 millones de euros (-37,8%).

En Reino Unido el saldo de créditos a clientes se incrementa un 4,6% en los últimos doce meses. En criterio local, el saldo en hipotecas residenciales muestra una gran estabilidad, en un mercado todavía deprimido, mientras que los préstamos a pymes aumentan y se continúa ganando cuota de mercado. Por su parte los préstamos personales, reflejo de la política de reducción de los últimos años, continúan reduciéndose.

En Latinoamérica, aumento del 17,9% interanual sin efecto tipo de cambio, por crecimiento orgánico y por las adquisiciones del negocio hipotecario en México de GE Capital Corporation y de Creditel en Uruguay. Por países, y en moneda local, aumentos del 20,3% en Brasil, 7,3% en Chile y 30,9% en México (+22,4% sin el efecto perímetro).

Finalmente, Sovereign contabiliza un incremento del 6,0% en dólares. El avance en los segmentos hipotecarios más atractivos y la adquisición en enero del actual ejercicio de una cartera de consumo a GE, compensan ampliamente la salida de los segmentos de mayor riesgo y de los considerados como no estratégicos por el Grupo.

En diciembre de 2011 Europa continental representa el 42% de la inversión crediticia del Grupo (el 29% corresponde a España), Reino Unido supone el 34%, Latinoamérica el 19% (un 11% en Brasil) y Sovereign representa el 5% restante. Un año antes, dichos porcentajes eran del 45% para Europa continental (32% España), 32% para Reino Unido, 18% para Latinoamérica (10% Brasil) y 5% para Sovereign.

En lo referente al pasivo, el total de recursos de clientes gestionados por Grupo Santander es de 984.353 millones de euros al cierre del año 2011, prácticamente la misma cifra que en diciembre de 2010 (-0,1%). Deducidos los efectos perímetro y tipo de cambio, que tienen un impacto mínimo, descenso del 0,8%.

Dentro de ellos, los depósitos de clientes aumentan el 2,6%, incremento que se sitúa en el 4,5% si se incorporan los pagarés retail en España y las letras financieras de Brasil. Por su parte, los fondos de inversión y pensiones disminuyen el 9,8%, afectados por el mayor foco comercial puesto en captación de fondos en balance.

Atendiendo a su distribución geográfica, los depósitos de clientes en Europa continental son muy similares a los contabilizados doce meses atrás (-0,1%), si bien su evolución por países/negocios es distinta.

En España la estrategia seguida en la renovación de los saldos captados en la campaña del pasado ejercicio ha sido priorizar la mejora del coste sobre los volúmenes. Ello se refleja en una disminución interanual de los depósitos del 7,2%. Sin embargo, si se comparan los saldos existentes al inicio de la campaña con los de diciembre de 2011, se produce un significativo aumento de 18.800 millones de euros y un 12,1%. A esta cifra habría que sumar los pagarés retail comercializados en el año, lo que llevaría a unas variaciones del -4,0% en el año 2011 y +16,0% para los dos últimos ejercicios. Esta política de énfasis en saldos en balance se ha reflejado en una caída en los fondos de inversión.

Santander Consumer Finance aumenta los depósitos el 27,9% interanual, por crecimiento orgánico y la entrada de Santander Retail en Alemania.

Portugal incrementa el 8,0% sus depósitos de clientes, mejorando significativamente su posición de liquidez por segundo año consecutivo, mientras que los fondos de inversión bajan el 41,8%.

La incorporación de Bank Zachodni WBK S.A. aporta al Grupo un total de 12.383 millones de recursos de clientes gestionados, de los que 10.359 millones son depósitos.

En Reino Unido, los depósitos de clientes aumentan un 2,2% en libras sobre el cierre del pasado ejercicio y los fondos de inversión el 6,3%.

En el conjunto de los países latinoamericanos (es decir, sin considerar los saldos de la sucursal de Nueva York, más volátiles) los depósitos de clientes sin cesiones temporales aumentan el 9,1% sin efecto tipo de cambio. Buena evolución de los tres países principales (Brasil: +16,4%, incluyendo las "letras financeiras"; México: +10,4%; Chile: +18,5%), con aumentos generalizados, tanto en cuentas a plazo como en cuentas a la vista (a excepción en este último caso de Brasil). Por su parte, los fondos de inversión descienden el 2,3% en Brasil, el 10,4% en Chile y aumentan el 2,8% en México, para un descenso conjunto del 1,7% para el total de la región.

Por último, los depósitos de clientes de Sovereign aumentan el 11,6% en dólares en los últimos doce meses, con clara mejora sobre los dos ejercicios anteriores, que se habían cerrado en tasas negativas.

Por grandes segmentos, Europa continental supone el 37% de los recursos de clientes gestionados (el 28% corresponde a España), Reino Unido el 32%, Latinoamérica el 26% (15% en Brasil) y Sovereign el 5% restante. En diciembre de 2010, dichos porcentajes eran del 39% para Europa continental (30% España), 31% para Reino Unido, 26% para Latinoamérica (15% Brasil) y 4% para Sovereign.

Los fondos propios en balance ascienden a 80.895 millones de euros, con aumento de 3.562 millones y un 4,6% en los últimos doce meses. Incluyendo ajustes por valoración e intereses minoritarios, el patrimonio neto al cierre del ejercicio se sitúa en 82.859 millones, con aumento del 2,4% interanual.

Los recursos propios computables de Grupo Santander en aplicación de los criterios BIS II, se sitúan en 76.772 millones de euros, con un excedente de 31.495 millones, un 70% por encima del mínimo exigido.

El core capital alcanza el 10,02%, lo que supone mejorar la solvencia del Grupo por quinto año consecutivo. Desde un punto de vista cualitativo se trata de un core capital de muy alta calidad, muy sólido y ajustado al modelo de negocio, la estructura de balance y el perfil de riesgo de Grupo Santander. Por su parte, el Tier I se sitúa en el 11,01% y el ratio BIS en el 13,56%.

Balance resumido - Informe de gestión

Millones de euros

31.12.2011 31.12.2010

	31.12.2011	31.12.2010
Activo		
Caja y depósitos en bancos centrales	96.524	77.785
Cartera de negociación	172.637	156.762
Valores representativos de deuda	52.704	57.871
Créditos a clientes	8.056	755
Instrumentos de capital	4.744	8.850
Derivados de negociación	102.498	73.069
Depósitos en entidades de crédito	4.636	16.216
Otros activos financieros a valor razonable	19.563	39.480
Créditos a clientes	11.748	7.777
Otros (depósitos en entidades de crédito, valores representativos de deuda y otros instrumentos de capital)	7.815	31.703
Activos financieros disponibles para la venta	86.612	86.235
Valores representativos de deuda	81.589	79.689
Instrumentos de capital	5.024	6.546
Inversiones crediticias	779.525	768.858
Depósitos en entidades de crédito	42.389	44.808
Créditos a clientes	730.296	715.621
Valores representativos de deuda	6.840	8.429
Participaciones	4.154	273
Activos materiales e intangibles	16.840	14.584
Fondo de comercio	25.089	24.622
Otras cuentas	50.580	48.901
Total activo	1.251.525	1.217.501
Pasivo y patrimonio neto		
Cartera de negociación	146.949	136.772
Depósitos de clientes	16.574	7.849
Débitos representados por valores negociables	77	365
Derivados de negociación	103.083	75.279
Otros	27.214	53.279
Otros pasivos financieros a valor razonable	44.908	51.020
Depósitos de clientes	26.982	27.142
Débitos representados por valores negociables	8.185	4.278
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	9.741	19.600
Pasivos financieros a coste amortizado	935.669	898.969
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	116.368	79.537
Depósitos de clientes	588.977	581.385
Débitos representados por valores negociables	189.110	188.229
Pasivos subordinados	22.992	30.475
Otros pasivos financieros	18.221	19.343
Pasivos por contratos de seguros	517	10.449
Provisiones	15.571	15.660
Otras cuentas de pasivo	25.052	23.717
Total pasivo	1.168.666	1.136.586
Fondos propios	80.895	77.334
Capital	4.455	4.165
Reservas	72.660	66.258
Resultado atribuido al Grupo	5.351	8.181
Menos: dividendos y retribuciones	(1.570)	(1.270)
Ajustes al patrimonio por valoración	(4.482)	(2.315)
Intereses minoritarios	6.445	5.896
Total patrimonio neto	82.859	80.914
Total pasivo y patrimonio neto	1.251.525	1.217.501



Las áreas de negocio

Europa continental

Europa continental incluye todas las actividades realizadas en esta zona geográfica correspondientes a banca comercial, banca mayorista global y gestión de activos y seguros.

Estrategia

En un entorno débil y con bajos tipos de interés, la estrategia del Grupo se ha dirigido a la defensa de los márgenes tanto de activo, donde los spreads de nueva producción siguen mejorando, como de pasivo, que refleja una disminución del coste por la estrategia seguida en la renovación de los saldos captados en la campaña del ejercicio 2010, en la que se ha priorizado la mejora del coste sobre los volúmenes, el control de costes, y una gestión de riesgos muy enfocada en las recuperaciones.

Actividad y resultados

Este segmento ha obtenido un beneficio atribuido durante el ejercicio 2011 de 2.849 millones de euros, un 15,1% menos que en 2010. En su evolución, los ingresos básicos ofrecen un crecimiento interanual del 8,4% por el aumento de Santander Consumer Finance (parcialmente favorecido por las incorporaciones en Alemania y Polonia), la entrada de Bank Zachodni WBK S.A., nuestra filial en Polonia, y la recuperación experimentada por el margen de intereses en la red Santander.

Los costes de explotación registran un crecimiento del 11,7% respecto de 2010, por la incidencia del perímetro, ya que en términos homogéneos el aumento se limita al 0,9%, con la red Santander, Banesto y Portugal disminuyendo entre el 1% y el 3%.

Por su parte, las dotaciones para insolvencias son un 4,3% superiores a las de 2010 (+2,7% sin perímetro). Este comportamiento es el resultado de varios factores: de un lado refleja el esfuerzo que se viene realizando en la gestión del riesgo, y que se traduce en el menor nivel de dotaciones específicas; de otra parte incide el agotamiento del efecto regulador de la liberación de las dotaciones colectivas en las redes comerciales en España. Adicionalmente, ha de considerarse el resto de resultados y saneamientos, en los que incide el mayor esfuerzo realizado en dotaciones para inmuebles.

La inversión crediticia del área disminuye el 2,7% respecto a 2010, consecuencia de la menor demanda en España y Portugal y la consolidación por puesta en equivalencia de Santander Consumer USA.

Por su parte, el saldo de depósitos se mantiene respecto a 2010, por la incorporación de las nuevas entidades y el aumento en Portugal, que han compensado los menores saldos en España, afectados por la estrategia seguida en la renovación de los vencimientos de los depósitos captados en la campaña de 2010 de primar márgenes frente a volúmenes. En cualquier caso, el efecto neto en España de los dos últimos años ha sido favorable por un importe de 18.843 millones de euros, que se eleva a 24.895 millones y un 16% si se incluyen los pagarés retail comercializados en los últimos meses de 2011.

Red Santander

El ejercicio 2011 ha sido complicado para el negocio bancario, con un escenario de debilidad económica, al que se han unido en la segunda parte del año fuertes tensiones y elevada volatilidad en los mercados. La morosidad del sistema ha mantenido su tendencia al alza y los tipos de interés han tenido un comportamiento inestable. Las tensiones de liquidez en el sistema han provocado un aumento generalizado de los costes de la financiación mayorista. En este contexto, la demanda de crédito ha seguido siendo reducida.

Estrategia

La red Santander sigue manteniendo sus prioridades estratégicas: gestión de precios, control de costes y fortalecimiento del balance, con especial énfasis en la captación de recursos y el control y la gestión temprana de la morosidad. Todo ello compatible con medidas dirigidas a la captación y vinculación transaccional de clientes.

Actividad y resultados

Los pilares básicos de la cuenta de resultados han sido: la recuperación de los ingresos, el control de costes y las menores necesidades de dotaciones específicas. Ello no se refleja en la evolución del beneficio por la menor liberación de provisiones colectivas.

Los ingresos registran un avance del 2,4% en 2011, lo que supone un cambio de tendencia sobre la reducción registrada en los dos ejercicios anteriores. Este aumento se debe tanto al margen de intereses (+3,0%), por la mejora de spreads de activo y pasivo, como al ligero avance de las comisiones (+1,7%).

Los costes continúan la tendencia de reducción iniciada en 2010, al disminuir en el año el 1,2%, lo que es especialmente significativo al producirse con una inflación del entorno del 3% y mantenerse prácticamente intacta la capacidad comercial de la red, sin cierres significativos de oficinas, a diferencia de la tendencia generalizada del sector. Así, el ratio de eficiencia mejora cerca de dos puntos porcentuales, hasta el 46,5% y el margen neto aumenta un 5,7% hasta los 2.353 millones de euros.

Las dotaciones netas para insolvencias realizadas durante 2011 son de 1.437 millones, un 31,7% más que en 2010, consecuencia del neto entre el agotamiento del efecto regulador de los fondos colectivos (se han liberado 1.066 millones de euros menos que en 2010) y una dotación a específicas inferior en 720 millones (-29,3%) a la realizada en 2010. Esta disminución se debe, en parte, a la gestión realizada.

Con todo, la red Santander ha obtenido un beneficio atribuido en 2011 de 660 millones de euros, un 22,1% inferior al de 2010.

Por lo que se refiere a los volúmenes, en la evolución de los depósitos se distinguen dos periodos bien diferenciados durante el ejercicio. Así, hasta junio se gestionó el vencimiento de los depósitos captados en la campaña realizada en 2010, en el que se dio prioridad a la reducción del coste. Por su parte, la segunda mitad del ejercicio se ha caracterizado por la captación de ahorro mediante pagarés, como alternativa a los depósitos tradicionales. Con todo ello, el conjunto de recursos captados en balance descienden el 2% respecto al cierre de 2010, pero superan en 11.400 millones y un 16% los de cierre de 2009.

En cuanto a la inversión crediticia, y dentro de la debilidad de la demanda del mercado, se produce una disminución interanual del 8%.

Banesto

Estrategia

En un contexto difícil, Banesto ha priorizado sus objetivos, focalizando su gestión en la mejora de la calidad de los activos, el fortalecimiento patrimonial y en la optimización de la liquidez. También ha seguido mejorando su posición competitiva, gracias al aprovechamiento de su capacidad tecnológica diferencial y su capacidad innovadora. Ello se ha traducido en nuevos avances en la eficiencia comercial, bien mediante la mejora de procedimientos y productos ya existentes, bien con el lanzamiento de nuevas iniciativas, como la ampliación de la gama de servicios ligados al comercio exterior.

Actividad y resultados

El total de ingresos se sitúa en 2.113 millones de euros, un 12,1% menos que en 2010, por la evolución ofrecida por el margen de intereses (-11,1%), variación que refleja el impacto de la menor actividad en el negocio y el aumento de los costes de financiación, que no obstante, se ha limitado gracias a la gestión de precios y de balance.

Las comisiones netas (616 millones) se mantienen prácticamente en los niveles del año anterior (-0,2%), al compensarse los menores ingresos procedentes de fondos de inversión y pensiones (-16,4%), con los mejores resultados procedentes de ingresos por servicios (+2,6%).

Los resultados por operaciones financieras se reducen el 49,9%, por resultados negativos de valoración de activos, y por la reducción de la actividad de los clientes.

Los costes de explotación han sido de 1.001 millones de euros, un 2,5% menores a los incurridos en el año anterior, con lo que el ratio de eficiencia queda en el 47,4%.

Con ello, el margen neto es de 1.112 millones de euros, un 19,2% menos que en 2010.

Las dotaciones para insolvencias son de 661 millones de euros, frente a 709 millones en 2010. Esta evolución es consecuencia de unas menores necesidades de dotaciones específicas y una menor utilización de provisión colectiva en este ejercicio. Adicionalmente, se ha realizado un notable esfuerzo en el saneamiento de inmuebles adjudicados.

Con todo ello, el beneficio atribuido ha sido de 130 millones de euros, un 68,9% inferior al obtenido en el año 2010.

En cuanto al balance, los depósitos se sitúan al 31 de diciembre de 2011 en 50.755 millones, un 15% inferiores a los de cierre de 2010. Esta disminución responde a la política del banco de renovación parcial de los depósitos captados en la campaña especial lanzada en el segundo trimestre de 2010. Excluida esta operación la variación interanual es del -2%.

Por lo que se refiere a la inversión crediticia, en 2011 ha seguido su tendencia a la baja, consecuencia de la débil demanda del crédito y del entorno de mayores riesgos de crédito y liquidez. Al cierre de 2011 se ha situado en 68.850 millones de euros, un 9% menos que hace un año.

Portugal

En un entorno económico y financiero que ha continuado siendo durante 2011 muy difícil, traducido en la ralentización de la actividad económica y la escasez de la liquidez en los mercados, Santander Totta mantiene sólidos ratios de capital, eficiencia y rentabilidad.

Estrategia

En el entorno descrito, tres han sido las principales líneas estratégicas de Santander Totta. La primera, el fuerte desapalancamiento del balance, reflejado en la mejora del gap comercial y del ratio créditos / depósitos, que pasa del 216% en diciembre de 2009, al 139% en diciembre de 2010 y al 121% al cierre de 2011. La segunda prioridad ha sido el reforzamiento del balance, con fuerte incremento de las dotaciones para insolvencias, y la tercera, la política de fuerte control de costes, que se ha traducido en una reducción del 2,1% en términos nominales.

Actividad y resultados

La evolución de los ingresos ha estado condicionada por el comportamiento del margen de intereses, que se sitúa en 592 millones de euros, un 18,2% inferior a la cifra contabilizada en 2010. Esta evolución se debe a los menores volúmenes de crédito y al incremento del coste de financiación mayorista y minorista, por la mayor competencia en la captación de depósitos. Estos impactos no han podido ser compensados con la mejora de los spreads del crédito.

Las comisiones netas han sido de 345 millones de euros, un 3,5% inferiores a las contabilizadas en 2010, por el neto entre los menores volúmenes de crédito, fondos y seguros financieros, y el mejor comportamiento de las comisiones de GBM.

El margen bruto baja un 18,3% y totaliza 972 millones de euros, mientras que los costes de explotación, que incluyen gastos de personal, otros gastos administrativos y amortizaciones, se reducen (-2,1%) por segundo año consecutivo.

Las dotaciones para insolvencias han ascendido a 206 millones de euros, con un incremento del 87,7% en comparación con 2010. Este incremento refleja una política prudente de adecuación a las dificultades del ciclo económico, que se están traduciendo en subidas en los niveles de morosidad.

Consecuencia de la evolución descrita, y una vez considerados los impuestos y los resultados atribuidos a minoritarios, el beneficio atribuido obtenido es de 174 millones de euros, con caída del 61,8% respecto a 2010.

En cuanto al volumen de negocio, los créditos se reducen en un 6%, con caída generalizada por segmentos, reflejo del deterioro en las condiciones económicas. En depósitos, por el contrario, crecimiento del 8% respecto del cierre de 2010.

Santander Consumer Finance

Al igual que ya ocurrió en 2010, durante el ejercicio 2011 la evolución de Santander Consumer Finance ha sido claramente diferente a la del resto de unidades comerciales en Europa, debido a que este tipo de negocio va por delante en el ciclo y, además, se está beneficiando de la ventaja comparativa que le proporciona la globalidad de la franquicia y su diversificación.

Ello le ha permitido obtener un beneficio atribuido al Grupo de 1.228 millones de euros, con un aumento del 51,5% sobre 2010.

En concreto, desde finales de 2008 el área casi duplica su generación trimestral de beneficio atribuido, ofreciendo una rentabilidad sobre activos creciente y consistentemente superior a la de los grandes competidores europeos.



Estrategia

Los resultados de 2011 se suman al comportamiento diferencial mostrado por la unidad en los años anteriores, los más exigentes de la crisis económica y financiera internacional, para ofrecer la mejor evolución frente a unidades de negocio comparables.

Los pilares del modelo de negocio que sostienen este desempeño son: diversificación de la cartera, liderazgo en mercados core, eficiencia, control de riesgos y recuperaciones, y una plataforma paneuropea única.

En Europa, destaca el foco en crecimiento orgánico y venta cruzada que se apoya en acuerdos de marca (37 acuerdos con 9 fabricantes), estrategia que ha elevado la recurrencia del beneficio y ha reforzado el negocio de auto nuevo, en especial en Alemania y Reino Unido. También aumento de penetración en coche usado y en matriculaciones en los países del centro de Europa y nórdicos. Adicionalmente, en Alemania, primeros pasos de Santander Retail (antiguo SEB) con foco en hipotecas y captación de clientes de pasivo.

En EE.UU. merecen ser destacados el fuerte aumento de la producción y la capacidad de extraer valor de una mayor presencia en el mercado, que han llevado a casi duplicar el beneficio respecto a 2010. Este atractivo desempeño ha posibilitado la entrada de nuevos socios en Santander Consumer USA Inc., operación formalizada en el cuarto trimestre, con una aportación de capital adicional de 1.150 millones de dólares. Esta operación refuerza el negocio y amplía su capacidad de crecimiento futuro.

Actividad y resultados

Los ingresos aumentan el 14,0% interanual, apoyados en los más básicos: margen de intereses (+13,6%) por aumento de la cartera media y mayores márgenes; comisiones (+18,0%), muy apoyadas en el servicing en EE.UU. y en un incremento de la penetración en países claves europeos (Alemania, Polonia y Noruega). Este crecimiento se ha visto, además, favorecido por las nuevas incorporaciones.

Estas últimas inciden también en el aumento de costes (+31,8%). Las nuevas unidades han elevado el ratio de eficiencia al 31,8% con claras oportunidades de mejora una vez completada su integración.

Fuerte reducción de dotaciones para insolvencias (-19,1%) que sitúa el crecimiento del margen neto después de dotaciones en el 46,8%. Las menores dotaciones reflejan la mejora de calidad de la cartera, incluso tras absorber las incorporaciones, como muestra la fuerte reducción de morosidad (3,77% vs. 4,95% en 2010) y el mantenimiento de una elevada cobertura (113%), ambos ratios muy apoyados en el elevado esfuerzo realizado en recuperaciones (+38% sobre 2010).

Estas tendencias de ingresos, costes y dotaciones se han traducido en el crecimiento del 51,5% del beneficio atribuido antes apuntado, aumento al que han contribuido todas las unidades core.

Por lo que respecta a la cartera de créditos, disminuye el 5% afectada por el impacto de la consolidación por puesta en equivalencia de Santander Consumer USA Inc. en el último mes. Sin su efecto, aumento del 16% por crecimiento orgánico e incorporación en Alemania. Durante 2011 la producción ha estado impulsada por la financiación al vehículo usado y el producto directo, fundamentalmente en Alemania; por el contrario debilidad en el segmento de consumo duradero. En conjunto la nueva producción aumenta el 11%.

Comercial Polonia (BZ WBK)

Descripción de la entidad y su entorno

El pasado 1 de abril Banco Santander S.A. completó la adquisición del 96% de BZ WBK tras la OPA lanzada en el primer trimestre por la totalidad del banco, junto a la participación del 50% de BZ WBK Asset Management todavía en poder de AIB. Con ello, el Grupo BZ WBK quedó integrado en la estructura de Grupo Santander consolidando ya los resultados y el negocio correspondientes al segundo trimestre.

BZ WBK ofrece a Grupo Santander la posibilidad de desarrollar su actividad en Polonia, un país con un gran potencial: 38,5 millones de habitantes y un PIB que representa más del 40% de los nuevos miembros de la Unión Europea. Es una economía estable, en crecimiento (en 2011 su PIB ha crecido en entornos del 4%), que necesita completar sus infraestructuras y que presenta una reducida bancarización. Todo ello plantea buenas expectativas para el negocio bancario.

BZ WBK cuenta con la tercera red de distribución del país (622 oficinas, incluidas 96 agencias), 9.383 empleados, 2,4 millones de clientes retail y cerca de 20.000 millones de euros entre créditos y recursos de clientes, con un mayor peso de los depósitos.

Su modelo de negocio es la banca comercial con foco en el cliente minorista y empresa (pymes y corporaciones), complementado con presencia destacada en negocios de gestión de activos, intermediación de valores y leasing. Todo ello encaja perfectamente con el modelo de banca comercial de Banco Santander y ofrece un notable potencial de resultados para los próximos años, tanto por la vía del negocio como por la de las sinergias.

En los primeros nueve meses bajo la gestión de Santander, y en colaboración con el equipo directivo local, se han dado los pasos previstos en la integración para conseguir las mejoras en eficiencia operativa y comercial comprometidas con el mercado.

Actividad y resultados

En cuanto a los resultados incorporados (nueve meses), el beneficio atribuido de BZ WBK ha ascendido a 232 millones de euros. Este beneficio se apoya en la solidez de los ingresos, 690 millones de euros. De ellos, 371 millones corresponden al margen de intereses, mejorando su rentabilidad sobre activos tras el aumento de los tipos de interés, y 248 millones corresponden a las comisiones, consecuencia de la relevancia del negocio de gestión de activos y de intermediación de valores. Las dotaciones para insolvencias, 60 millones de euros, absorben sólo el 16% del margen neto.

En criterio local, los resultados obtenidos en 2011 comparan de manera muy favorable con los de 2010, al aumentar el 8% los ingresos básicos y el 22% el beneficio.

En cuanto a la actividad, al cierre de 2011 BZ WBK contabiliza 8.479 millones de euros en créditos netos a clientes y 10.359 millones de euros en depósitos de clientes. En los primeros nueve meses bajo gestión, tanto los créditos como los depósitos, han aumentado el 14%. En ambos casos con aumentos en particulares y empresas.

Otros

El resto de negocios incluidos (GBM, gestión de activos, seguros y Banif) han obtenido un beneficio atribuido de 424 millones en el ejercicio, con disminución del 48,5% sobre 2010.

Banca Mayorista Global, la principal unidad aquí incluida, presenta una disminución interanual del 51,7% en su beneficio atribuido, muy afectado en los últimos trimestres por la debilidad y las tensiones de los mercados, así como por la estrategia seguida por el Grupo de priorizar en la reducción del riesgo y en la liberación de capital y liquidez.

Reino Unido (Santander UK)

Estrategia

El actual plan estratégico se basa en la fortaleza de la franquicia, la red de distribución y el balance. Se ha dado un nuevo enfoque a la atención al cliente, y se han reforzado los planes de financiación y el balance.

El objetivo es convertir a Santander UK en un banco comercial capaz de ofrecer todo tipo de servicios y productos, diversificado y enfocado en el cliente. La estrategia tiene tres principios: foco en el cliente más que en el producto, diversificación del negocio hacia un mix de negocio más equilibrado y mantener una eficiencia operativa compatible con un buen nivel de servicio al cliente. En este contexto, el crecimiento en préstamos a pymes sigue siendo una de las principales prioridades.

Nuestra plataforma tecnológica es una parte integral para conseguir estos objetivos. Se invertirán 490 millones de libras en los próximos tres años para mejorar sus funciones y capacidades, con el objetivo de diferenciamos y crecer más rápido.

Actividad y resultados

En 2011 Santander UK ha obtenido un beneficio atribuido de 993 millones de libras (1.145 millones de euros), un 41,0% menos que en 2010. Este beneficio recoge un impacto negativo, neto de impuestos, de 538 millones de libras por la constitución, en el segundo trimestre, de un fondo para atender eventuales reclamaciones por productos de seguros de protección de pagos (PPI), en línea con lo realizado por otros bancos británicos.

Asimismo, esta evolución se ha visto afectada por los mayores costes derivados de cambios regulatorios, los mayores costes de financiación y por un entorno de bajos tipos de interés.

En su detalle, los ingresos se sitúan en 4.925 millones de libras frente a 5.386 millones obtenidos en 2010. Esta caída se debe, principalmente, a la nueva regulación sobre liquidez, al mayor coste de financiación y al impacto del entorno en las comisiones.

Los costes de explotación han sido ligeramente superiores a los de 2010, debido a las inversiones realizadas en Corporate Banking y Global Banking & Markets. Además, en la primera mitad de 2011 se han contratado 1.100 personas para mejorar el servicio al cliente, lo que ha permitido a Santander UK repatriar al Reino Unido los centros de atención telefónica que el Banco tenía en el extranjero.

Las dotaciones para insolvencias se han reducido un 36,3% sobre 2010, como resultado de la buena evolución de la mora.

En cuanto a la actividad (criterio local), los préstamos a clientes son un 2% superiores a los de diciembre de 2010, debido al fuerte incremento de los préstamos a pymes, que aumentan un 25%, compensando la caída de los préstamos personales. Por su parte, el stock de hipotecas se mantiene sin cambios.

En el pasivo, los depósitos comerciales se han reducido un 3% respecto a diciembre de 2010, por la ralentización del mercado británico en cuanto a captación de depósitos, precios y spreads

negativos en el mercado y la política seguida de centrarse en la financiación a medio plazo en lugar de en depósitos comerciales relativamente caros.

Latinoamérica

Estrategia

Los sistemas financieros de la región mantienen altos niveles de solvencia, liquidez y calidad del crédito. El dinamismo del crédito y del ahorro empieza a notar una desaceleración del crecimiento ante el nuevo escenario internacional.

En este contexto, el Banco ha mantenido una vigilancia permanente de sus niveles de capital, liquidez y exposición a los riesgos del negocio. Ello se ha traducido en un crecimiento del balance, tanto en créditos como en depósitos de clientes, salvaguardando su posición de liquidez.

Adicionalmente, Grupo Santander continúa con su actividad comercial centrada en el crecimiento selectivo del crédito, gestionando los márgenes, optimizando el mix de productos y segmentos y manejando adecuadamente la relación entre rentabilidad y riesgo.

Actividad y resultados

Santander ha obtenido en Latinoamérica en el ejercicio 2011 un beneficio atribuido de 4.664 millones de euros, con un descenso del 1,4% en relación al beneficio de 2010 (+0,1% en moneda constante). Estos resultados se sustentan en un aumento del 12,1% en moneda constante de los ingresos básicos de la actividad bancaria, consecuencia de la mayor actividad, el aumento de volúmenes y la gestión de márgenes en un contexto de mayores tipos de interés respecto a los registrados en 2010.

Por su parte los costes aumentan por encima de la inflación debido a varios factores: crecimiento de las plantillas en las redes comerciales, renegociación de tarifas y convenios colectivos, nuevos proyectos comerciales, ampliación de la capacidad instalada y remodelación de los puntos de atención. Las dotaciones para insolvencias aumentan el 16,7% en moneda constante, tasa inferior al crecimiento registrado por el crédito.

Las variaciones de los resultados de la región, así como las de los países que figuran a continuación (Brasil, México, Chile, Argentina y Uruguay), tienen un ligero impacto negativo por la operación realizada en el segundo semestre con Zurich Financial Services en el negocio de seguros.

En el conjunto de los países latinoamericanos (es decir, sin considerar los saldos de la sucursal de Nueva York, más volátiles) el crédito se incrementa un 18% y los depósitos el 8%.

Brasil

Estrategia

La estrategia del Banco se basa en los siguientes pilares: ser el mejor banco en calidad de servicio, apoyado en la fortaleza de la plataforma tecnológica; intensificar las relaciones con los clientes con mejora de calidad de los servicios prestados y de infraestructura (en este sentido, el objetivo es abrir entre 100 y 120 oficinas por año en el trienio 2011-2013); fortalecimiento comercial en segmentos clave como las pequeñas y medianas empresas, negocio adquirente, tarjetas, crédito inmobiliario y consumo; intensificar la venta cruzada y continuar construyendo y fortaleciendo la marca Santander en Brasil. Todo ello acompañado de una gestión prudente de los riesgos.

Dentro de esta estrategia, en la primera mitad de 2011 se completó la integración tecnológica, sumándose a la unificación de marca realizada en noviembre de 2010. Ello ha permitido que en la segunda mitad del año haya estado más enfocado en desarrollar su actividad comercial y se haya ampliado la oferta de productos y servicios.



Actividad y resultados (moneda local)

En 2011, Santander Brasil ha obtenido un beneficio atribuido de 2.610 millones de euros, con descenso interanual del 7,2% (-7,3% en moneda local).

La cuenta ofrece una parte alta muy sólida, con un aumento del total de los ingresos del 11,2%, apoyado en el crecimiento del margen de intereses (+15,2%) y las comisiones (+8,3%). Ello unido al mantenimiento de la eficiencia sitúa el incremento del margen neto en el 10,5%.

Este crecimiento permite absorber las mayores dotaciones para insolvencias y mantener tasas positivas en el margen neto después de dotaciones, que no llegan hasta el beneficio por mayores provisiones y un impacto negativo de la mayor tasa fiscal y los mayores minoritarios.

Por lo que se refiere a la actividad, y en moneda local, la inversión crediticia ha mantenido la tendencia de crecimiento iniciada en 2010. Así, el incremento interanual del crédito se sitúa en el 20%, apoyado en la solidez de la financiación a particulares, en especial en hipotecas y tarjetas, pero también en los segmentos de pymes y empresas.

En el pasivo, aumento del 4% en depósitos y descenso del 2% en fondos de inversión, con lo que el conjunto del ahorro bancario crece un 2%. A ello se une la fuerte captación realizada en "letras financeiras", bonos emitidos por instituciones financieras en el mercado doméstico que comenzaron a comercializarse en 2010.

México

Estrategia

Santander México ha seguido consolidando la franquicia a través de la ampliación de su base de clientes y su vinculación, ofreciendo productos innovadores y mejorando su calidad de servicio. La gestión integral de los riesgos y la eficiencia complementan una estrategia dirigida a la creación de valor para clientes y accionistas.

Durante 2011 el Banco ha continuado ofreciendo a sus clientes productos innovadores y de alto valor añadido entre los que destaca el seguro "auto compara", una modalidad de seguro automóvil que consigue para los clientes las ofertas más completas y atractivas del mercado.

Por otra parte y con el fin de mejorar su posicionamiento en el mercado de hipotecas, adquirió el negocio hipotecario de GE Capital Corporation en México, con una cartera de 1.870 millones de dólares, que le permitió aumentar su cuota de mercado desde un 10% hasta el 16% en este segmento.

Actividad y resultados (moneda local)

El margen bruto crece un 4,5% respecto al pasado año. En su composición, el margen de intereses se incrementa un 7,5% en el año debido al crecimiento de la actividad comercial y la gestión activa de los márgenes, y las comisiones suben un 9,8% con evolución positiva en seguros y cash-management, y descenso de tarjetas, fondos de inversión y comercio exterior. Por el contrario, los resultados por operaciones financieras disminuyen un 42,5% afectados por el negocio mayorista.

Los costes aumentan un 11,6% sobre el año 2010, reflejando el mayor perímetro y la mayor capacidad instalada. Mientras, las dotaciones para insolvencias bajan un 25,7%, en línea con las mejores primas de riesgo y la caída de la morosidad.

El beneficio atribuido se sitúa en 936 millones de euros y se incrementa un 40,9% interanual en euros (+45,6% en moneda local), en parte favorecido por menores minoritarios (adquisición en septiembre de 2010 de la participación que Bank of America

poseía en Santander México, pasando a controlar el Grupo el 99,9% del capital). Antes del impacto de los minoritarios, el crecimiento es del 22,0%.

En cuanto a la actividad, los créditos aumentan el 31%, con crecimiento generalizado por productos y favorecido por el cambio de perímetro.

Por su parte, el ahorro bancario se incrementa un 8% sobre el cierre de 2010 con buen comportamiento en vista (+14%) y plazo (+6%), y más moderado en fondos de inversión (+3%).

Chile

Estrategia

Banco Santander - Chile enfocó su estrategia en 2011 a profundizar en la banca comercial, mejorando la gestión de los clientes. Ello implica un objetivo de rentabilizar los distintos negocios, especialmente a través del crédito y ahorro a particulares y pymes, con especial énfasis en los depósitos para reforzar la posición de liquidez.

En 2011, Grupo Santander vendió el 9,72% de las acciones de Banco Santander - Chile por un importe total de 1.241 millones de dólares, conservando el 67% del Banco tras la operación.

Actividad y resultados (moneda local)

En resultados, el margen bruto crece un 2,4% interanual.

Por componentes, el margen de intereses presenta un crecimiento del 2,6% interanual, afectado por el incremento de los tipos de interés y por las presiones en los spreads de crédito, las comisiones suben un 2,4% y los resultados por operaciones financieras se reducen un 14,5% interanual.

Los costes suben el 10,1% interanual, por encima de la inflación, en virtud del convenio colectivo, del aumento del coste de alquileres tras su traspaso en el segundo semestre de 2010 y por el refuerzo de la actividad comercial. Por último, las dotaciones para insolvencias aumentan un 17,3% en su comparativa interanual.

El beneficio atribuido se sitúa en 611 millones de euros con un descenso del 9,0% en euros (-9,3% en moneda local).

En volúmenes, los créditos aumentan el 7%, mientras que el ahorro bancario cierra el año con un avance del 11%, con los depósitos a plazo subiendo un 29%, mientras que los fondos de inversión se reducen el 10%.

Otros países

Todas las variaciones que figuran a continuación son en moneda local.

Argentina ha obtenido un beneficio de 287 millones de euros, un 8,0% más que en 2010, con crédito y ahorro bancario aumentando el 28% y 27%, respectivamente, y una tasa de mora que se mantiene por debajo del 2%.

Uruguay ha obtenido un beneficio de 20 millones de euros, tras disminuir un 69,9% por la caída de los resultados por operaciones financieras (plusvalías registradas en 2010 en la cartera de títulos) y mayores costes (aplicación del convenio colectivo e implantación de la nueva plataforma tecnológica).

Puerto Rico, en un entorno que sigue caracterizado por la recesión económica disminuye su beneficio (34 millones de euros) un 5,6%, por mayores impuestos.

Colombia aumenta el beneficio el 46,5% hasta 58 millones de euros, con buen comportamiento de ingresos, costes y descenso de las dotaciones para insolvencias.

Por último, Perú ha obtenido en 2011 un beneficio de 11 millones de euros frente a 7 millones en 2010.

Sovereign **Estrategia**

La fase de transformación realizada en 2010, que situó a la franquicia en la senda del beneficio, ha continuado en 2011 con una fase de estabilización y de asentamiento de las bases para la creación de un banco retail y comercial más potente en el noreste de Estados Unidos.

Durante el ejercicio se ha trabajado en la adecuación de las estructuras organizativas y de gestión en respuesta a los crecientes requerimientos regulatorios. Este proceso culminó con la aprobación por parte de los reguladores del cambio de licencia bancaria para Sovereign, que se convertirá en un *National Bank Association* en 2012.

La conversión de Sovereign a *National Bank* significa un hito importante que permite, junto con el proceso ya iniciado de unificación y mejora de la plataforma informática, la conversión de una entidad fundamentalmente monoproducción en una franquicia retail y comercial con una gama completa de productos, lo que potencia tanto la capacidad de oferta como de penetración de la clientela.

Actividad y resultados

El margen bruto se sitúa en 3.042 millones de dólares, con aumento del 9,2% sobre 2010. El margen de intereses (+1,6%) refleja una gestión de volúmenes y precios que compensa el efecto del fuerte descenso de los tipos de interés. En el apartado de comisiones (-3,5%), el impacto negativo derivado del nuevo marco regulatorio en Estados Unidos se ha compensado parcialmente por un mayor esfuerzo comercial.

La evolución de los costes (+9,5%) recoge el impacto de las inversiones en tecnología y el aumento de estructuras comerciales iniciadas en la segunda mitad de 2010. Con ello, el ratio de eficiencia se sitúa en el 44,6%, prácticamente coincidente con el obtenido en 2010, y el margen neto aumenta un 9,0% interanual. Las dotaciones para insolvencias se reducen un 22,9%, gracias al esfuerzo en la contención de la mora y en la capacidad recuperatoria durante todo el ciclo de crédito.

Todo ello determina que el beneficio atribuido para el ejercicio 2011 sea de 732 millones de dólares (526 millones de euros) y registre un crecimiento en dólares del 30,3% respecto de 2010.

En cuanto a la actividad, por la parte del crédito se continúa con el reposicionamiento de la cartera, destacando los crecimientos en los segmentos de empresas y mayorista, a la vez que se continúa reduciendo la cartera en *run-off*. Todo ello determina que el saldo ofrezca un aumento del 6%.

Este avance se ha financiado con el aumento de los depósitos de clientes (+12% sobre diciembre de 2010), lo que permite mejorar la diversificación y estabilidad de las fuentes de financiación.

Actividades Corporativas

Actividades Corporativas recoge, por un lado, el conjunto de actividades centralizadas encaminadas a la gestión de los riesgos estructurales del Grupo y de la matriz. En este sentido, coordina y/o ejecuta las actividades necesarias para la gestión de los riesgos de tipo de interés, la exposición a los movimientos de los tipos de cambio y las medidas para obtener los niveles requeridos de liquidez en el Grupo. Por otro, actúa como holding del Grupo, gestionando el capital global así como el de cada una de las unidades.

El conjunto del área presenta en el ejercicio 2011 un resultado negativo de 3.833 millones de euros, frente a 2.291 millones también negativos en 2010. Esta variación obedece fundamentalmente a que Grupo Santander ha decidido llevar a cabo saneamientos por un importe neto de 3.183 millones de euros, de los que 1.513 millones proceden de las plusvalías obtenidas y 1.670 millones del resultado del cuarto trimestre.

Sin considerar este efecto, el área ha registrado menores pérdidas que en 2010 por 128 millones de euros, lo que se ha debido a varios factores. Por una parte, hay dos efectos que aumentan las pérdidas, el mayor coste de la financiación mayorista que hace que el margen de intereses sea más negativo, y la menor recuperación de impuestos en el ejercicio. Por el contrario, se registran unos resultados por operaciones financieras muy superiores en 2011, fundamentalmente por la evolución de las coberturas de tipo de cambio.

Detalle por negocios

En el nivel secundario o por negocios distinguimos entre Banca Comercial, Banca Mayorista Global y Gestión de Activos y Seguros, cuya suma equivale a la de las tres áreas operativas geográficas del nivel principal y Sovereign.

Banca Comercial representa el 87% del conjunto de los ingresos obtenidos por las áreas operativas del Grupo y el 75% del beneficio atribuido. En el ejercicio 2011, este último es de 6.893 millones de euros, un 9,1% inferior al conseguido un año antes.

El total de ingresos aumenta un 6,0% sobre 2010, gracias al comportamiento tanto del margen de intereses (+6,3%) como de las comisiones (+10,8%). Todas estas variaciones interanuales están ligeramente afectadas por la incidencia favorable del perímetro, parcialmente compensada por la de los tipos de cambio. Sin ellos, el total de ingresos sitúa su crecimiento en el 4,3%.

Los costes se incrementan el 9,9%, que pasa a ser del 6,8% sin perímetro ni tipos de cambio, con lo que el margen neto aumenta un 3,3% (2,6% en términos homogéneos). Por su parte, las dotaciones para insolvencias aumentan un 3,1% por la menor disposición de fondos colectivos, ya que las específicas disminuyen un 8,5%.

Esta favorable evolución de los resultados del negocio no se traslada al beneficio por la mayor incidencia del resto de dotaciones y saneamientos realizados, básicamente por el impacto del fondo constituido para atender las reclamaciones por seguros de protección en Reino Unido.

Banca Mayorista Global, segmento gestionado por Santander Global Banking & Markets, aporta el 10% de los ingresos y el 20% del beneficio atribuido de las áreas operativas. Este último es de 1.872 millones de euros, un 23,0% inferior al de 2010.

Este comportamiento se debe por una parte al impacto negativo de un entorno muy desfavorable de los mercados, que determina un descenso del 9,2% en el margen bruto. Por otra, los costes de explotación (+10,1%) reflejan el mantenimiento en el ejercicio del esfuerzo inversor que se viene realizando en los últimos años. Adicionalmente, incide el impacto de las dotaciones para insolvencias ya que, si bien las específicas se han reducido notablemente, en 2011 no se ha producido liberación de provisión colectiva frente a un 2010 donde hicieron que la incidencia de las dotaciones fuera nula.

El área se ha visto muy afectada en los últimos trimestres, además de por la debilidad y las tensiones de los mercados, por la estrategia seguida por el Grupo de priorizar en la reducción del riesgo y en la liberación de capital y liquidez.

Gestión de Activos y Seguros presenta un beneficio atribuido de 419 millones de euros, que supone el 5% de las áreas operativas, y registra una disminución del 9,2% respecto del ejercicio 2010.

Un margen bruto estable y unos costes de explotación en descenso hacen que el margen neto ofrezca un aumento interanual del 2,2%, que no se traslada al beneficio por la incidencia del resto de resultados y de la mayor tasa fiscal.

En una visión más amplia, el total de ingresos aportado por las actividades de gestión de activos y seguros, incluidos los contabilizados por las redes de distribución, aumenta un 9%, hasta los 4.334 millones de euros. Así la contribución total de esta área representa el 9% de los ingresos de las áreas operativas del Grupo.

Gestión del riesgo

Las políticas y metodología utilizadas por el Grupo para la gestión y control del riesgo se describen en detalle en la Nota 54 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Evolución durante 2011

El ejercicio 2011 ha puesto de manifiesto, un año más, la importancia de la política de riesgos de Grupo Santander, orientada a mantener un perfil medio-bajo y predecible en la totalidad de sus riesgos, lo que junto a la diversificación del Grupo, han sido de nuevo los elementos diferenciales que han permitido mantener al Santander en una posición entre las más destacadas del mercado.

Para Grupo Santander, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y, por tanto, un eje prioritario de actuación. En sus más de 150 años de trayectoria, el Santander ha desarrollado una combinación de prudencia en la gestión del riesgo junto con el uso de técnicas avanzadas de gestión que ha demostrado ser decisiva en la obtención recurrente y saneada de resultados económicos y, en definitiva, de creación de valor para el accionista.

El Grupo Santander sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo del mantenimiento de una cultura de gestión en la que la prudencia en la gestión de riesgos constituye una de sus principales señas de identidad. En concreto, a cierre de 2011 el Grupo contaba con:

- **CDOs y CLOs:** la posición continúa siendo muy poco significativa, 301 millones de euros, reduciéndose un 38% respecto a la que había a cierre de 2010. Una parte significativa de la misma es consecuencia de la integración de la cartera de Alliance & Leicester plc en 2008.
- **Non-Agency CMOs y pass-through** con subyacente hipotecario "alt-A": sin exposición. Las posiciones que había a cierre de 2010 provenientes principalmente de la integración de Sovereign Bancorp, Inc. en enero de 2009, se vendieron en el cuarto trimestre de 2011.
- **Hedge Funds:** la exposición total no es significativa (469 millones de euros) y se materializa en gran parte a través de la financiación a dichos fondos (233 millones), siendo el resto participación directa en cartera. Esta exposición presenta niveles bajos de *loan-to-value*, en torno al 30% (colateral de 1.552 millones de euros). El riesgo con este tipo de contrapartidas se analiza caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo.
- **Conduits:** No hay exposición.
- **Monolines:** la exposición del Santander a compañías aseguradoras de bonos (denominadas *Monolines*) era, en diciembre de 2011, de 196 millones de euros², referida mayoritariamente a la exposición indirecta, 173 millones de euros, en virtud de la garantía prestada por este tipo de entidades a diversas operaciones de financiación o titulización tradicional. La exposición en este caso es al *doble default*, siendo los subyacentes primarios de alta calidad crediticia. El pequeño resto resultante es exposición directa (por ejemplo, vía compra de protección de riesgo de impago de alguna de estas empresas aseguradoras a través de un *credit default swap*). La exposición se ha reducido significativamente respecto a 2010, un 29%.

En definitiva, se puede afirmar que la exposición a este tipo de instrumentos consecuencia de la operativa habitual del Grupo en general ha seguido disminuyendo en 2011. Su origen se debe principalmente a la integración de posiciones de entidades adquiridas por el Grupo, como Alliance & Leicester plc o Sovereign Bancorp, Inc. (en 2008 y 2009, respectivamente). Todas estas posiciones eran conocidas en el momento de la compra, habiendo sido debidamente provisionadas. Desde la integración en el Grupo estas posiciones se han reducido notablemente con el objetivo final de su eliminación de balance.

1. "Alternative A-paper": Hipotecas originadas en el mercado estadounidense que por diversas razones se considera que tienen un nivel de riesgo intermedio entre las hipotecas *prime* y las *subprime* (no disponer de toda la información necesaria, niveles de *loan-to-value* mayores de lo habitual, etc.).

2. No se considera como exposición las garantías proporcionadas por *monolines* en bonos emitidos por estados norteamericanos (*Municipal Bonds*). Como consecuencia de la compra de Sovereign Bancorp, Inc., el Grupo integró una cartera de este tipo de bonos que ascendía, a diciembre de 2011, a 1.341 millones de euros.

La política del Grupo respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo muy prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de la alta dirección del Grupo. Antes de dar el visto bueno a la puesta en marcha de una nueva operativa, producto o subyacente, desde la división de Riesgos se verifica:

- La existencia de un modelo de valoración adecuado para el seguimiento del valor de cada exposición, *mark-to-market*, *mark-to-model*; o *mark-to-liquidity*.
- La disponibilidad de datos observables en el mercado (*inputs*) necesarios para aplicar dicho modelo de valoración.

Siempre que se cumplan los dos puntos anteriores,

- La disponibilidad de sistemas adecuados y debidamente adaptados para el cálculo y seguimiento diario de los resultados, posiciones y riesgos de las nuevas operaciones planteadas.
- El grado de liquidez del producto o subyacente, de cara a posibilitar su cobertura en el momento que se considere oportuno.

Riesgo de crédito

El ejercicio se ha caracterizado por un leve crecimiento de la exposición a riesgo de crédito del 0,8% debido, por una parte, a una modificación en el método de consolidación de una sociedad del Grupo en Estados Unidos que se refleja principalmente en un descenso en el crédito dispuesto por clientes y, por otra, a la combinación de dos factores: reducción de disponibles con clientes (-0,2%), como consecuencia del menor volumen de líneas comprometidas en un entorno económico de debilitamiento de la demanda de crédito en las unidades de mayor peso; y crecimiento en el dispuesto con entidades de crédito (13,6%).

Sin tener en cuenta el efecto tipo de cambio de las principales monedas frente al euro, y la modificación en el método de consolidación antes comentada, el incremento de la exposición en 2011 sería del 2,8%.

España sigue siendo la unidad más relevante en cuanto a la exposición a riesgo de crédito, si bien con una disminución del 1,4% sobre diciembre 2010. En el resto de Europa, que representa más de un tercio de la exposición crediticia, destaca especialmente la presencia en el Reino Unido. En total, Europa, incluyendo España, representa un 71% de la exposición total.

En Latinoamérica, que representa un 22%, el 97% de la exposición al riesgo de crédito tiene calificación crediticia *investment-grade*.

En Estados Unidos, la exposición al cierre del 2011 representa un 6% del total del Grupo.

La evolución de los activos en mora sigue reflejando el impacto del deteriorado entorno económico mientras que la contracción del coste de crédito producido durante 2011 muestra una gestión prudente y anticipativa del riesgo, lo que ha permitido, en general, mantener ambos datos en niveles inferiores al de nuestros competidores. Como resultado, el Grupo tiene un importante nivel de cobertura.

Así, la tasa de morosidad alcanzó en diciembre de 2011 el 3,89%, tras aumentar 34 puntos básicos en el año, habiéndose producido una desaceleración en el crecimiento experimentado por este ratio en los últimos trimestres. La morosidad desciende en Santander Consumer Finance y Sovereign, aumenta en las economías más afectadas por la crisis, España y Portugal y, en menor medida, en aquéllas que presentan una mejor situación ante el ciclo económico, como es el caso de Reino Unido. En el conjunto de Latinoamérica, la variación de morosidad acompaña al crecimiento de la inversión manteniendo un coste de crédito estable. La cobertura de la morosidad con provisiones se situó en el 61,4%, frente a un nivel de cobertura del 72,7% alcanzado a finales del 2010.

Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria con finalidad inmobiliaria

La cartera referida a estos sectores, siguiendo las directrices de Banco de España en cuanto a clasificación por finalidad, asciende en España a 23.442 millones de euros y registra comparativamente con ejercicios anteriores un descenso significativo (25% con relación al año 2009 y 14% respecto a 2010, bajo criterios homogéneos). Ello supone una cuota de mercado aproximada del 10% en base a la última información del sistema publicada para junio 2011, sustancialmente inferior a la del conjunto de los negocios del Grupo en España. Al incluir los inmuebles adjudicados por importe de 8.552 millones de euros, la cifra total asciende a 31.994 millones de euros, lo que representa un 4% de la inversión crediticia total del Grupo.

La reducción del riesgo del sector obedece en su mayor parte a una política de admisión de créditos nuevos ajustada a la situación del sector con la consecuente amortización de las operaciones crediticias de la cartera viva y a una gestión proactiva de los riesgos existentes.

La tasa de mora de esta cartera al cierre del año 2011 es del 28,6%, mostrando el deterioro experimentado por el sector. De los 10.638 millones de euros calificados como crédito dudoso y subestándar, el 58% está al corriente de pago.

La exposición al sector construcción y promoción inmobiliaria con finalidad inmobiliaria presenta un elevado peso de créditos con garantía hipotecaria (18.705 millones de euros lo que representa el 80% de la cartera frente al 78% de diciembre 2010) y una distribución que se muestra en la siguiente tabla:

	Millones de euros	
	Crédito: Importe bruto 31/12/11	Crédito: Importe bruto 31/12/10
1. Sin garantía hipotecaria	4.737	6.124
2. Con garantía hipotecaria	18.705	21.210
2.1. Edificios terminados	11.805	12.709
2.1.1. Vivienda	6.006	5.247
2.1.2. Resto	5.799	7.462
2.2. Edificios en construcción	1.985	2.548
2.2.1. Vivienda	1.458	1.991
2.2.2. Resto	527	557
2.3. Suelo	4.915	5.953
2.3.1. Terrenos urbanizados	3.118	3.678
2.3.2. Resto de suelo	1.797	2.275
Total	23.442	27.334

Dentro de la cartera de promoción inmobiliaria, un producto de especial relevancia es el préstamo hipotecario al promotor para construcción de vivienda, por un importe de 7.467 millones de euros al cierre de 2011, aproximadamente el 0,9% de la cartera crediticia global del Grupo. La reducción de la exposición a este producto se ha acentuado durante el ejercicio 2011 siendo del 24% frente al 20% de 2010 y del 9,3% de 2009.

Al cierre del ejercicio, esta cartera presenta baja concentración y un adecuado nivel de garantías y cobertura.

Analizando la distribución por situación de obra en curso de las promociones financiadas, se obtiene el siguiente desglose:

- Promociones con obra finalizada / certificado final de obra obtenido: 79,2% del riesgo en vigor.
- Promociones con porcentaje de obra realizada superior al 80%: 6,4% del riesgo en vigor.
- Con obra realizada entre el 50 y el 80%: 5,2% del riesgo en vigor.
- Obra realizada menor del 50%: 9,2%.

A partir del detalle de los avances de obra de las promociones inmobiliarias se observa que cerca del 86% de este tipo de financiaciones se encuentra totalmente acabada o próxima a su finalización habiendo superado el riesgo de construcción.

Políticas y estrategias establecidas para la gestión de estos riesgos

Las políticas vigentes para la gestión de esta cartera, revisadas y aprobadas periódicamente por la alta dirección del Grupo, están actualmente enfocadas a la reducción y afianzamiento de la exposición en vigor, sin obviar la atención del nuevo negocio que se identifique viable.

Para atender a la gestión de esta exposición crediticia, Grupo Santander dispone de equipos especializados que no solo se encuadran dentro de las áreas de riesgos, sino que complementan su gestión y cubren todo el ciclo de vida de estas operaciones: su gestión comercial, su tratamiento jurídico y la eventualidad de la gestión recuperatoria.

La gestión anticipativa sobre estos riesgos ha permitido al Grupo una reducción significativa de su exposición (-45% en préstamo hipotecario promotor entre los años 2008 y 2011), contando con una cartera granular, diversificada territorialmente, en la que la financiación de segunda residencia es muy baja en el conjunto de la misma.

La financiación hipotecaria en suelos no urbanos supone un porcentaje reducido (6%) de la exposición hipotecaria en suelos, siendo el resto suelos ya calificados urbanos o urbanizables que permiten el desarrollo de los mismos.

En el caso de los proyectos de financiación de vivienda cuya obra ya ha finalizado, la importante reducción de exposición (-24% en 2011) está apoyada en diferentes acciones. Junto a los canales especializados de comercialización ya existentes, se han llevado a cabo campañas apoyadas en equipos de gestores específicos para esta función que, en el caso de la red Santander, han estado tuteladas directamente por el área de negocio de recuperaciones, en las que la gestión directa de los mismos con promotores y adquirentes aplicando criterios de reducción de los precios de venta y adaptación de las condiciones de la financiación a las necesidades de los compradores, han permitido realizar las subrogaciones de los préstamos ya vigentes. Estas subrogaciones permiten diversificar el riesgo en un segmento de negocio que presenta una tasa de morosidad claramente inferior.

Los procesos de admisión son gestionados por equipos especializados que trabajan en coordinación directa con los equipos comerciales, contando con políticas y criterios claramente definidos:

- Promotores con un perfil de solvencia amplio y con experiencia contrastada en el mercado.
- Criterios estrictos de los parámetros propios de las operaciones: financiación exclusiva para el coste de construcción, porcentajes de ventas acreditadas elevados, financiación de primera residencia, etc.
- Apoyo a la financiación de vivienda protegida con porcentajes de venta acreditados.
- Financiación de suelo restringida, acotada al restablecimiento del adecuado nivel de cobertura en las financiaciones ya existentes o incremento de garantía.

Adicionalmente al control permanente que realizan los equipos de seguimiento de riesgos del Grupo, existe una unidad técnica especializada en el seguimiento y control de esta cartera en relación con los avances de obra, el cumplimiento de planificaciones y el control de las ventas, así como con la validación y control de los desembolsos por certificaciones. Para esta función Santander dispone de herramientas específicas creadas al efecto. Todas las distribuciones hipotecarias, disposiciones de cantidad por cualquier tipo de concepto, modificaciones de los periodos de carencia, etc. son autorizadas de forma centralizada.

En el caso de proyectos en fase de construcción que presenten algún tipo de dificultad, el criterio seguido es el de garantizar la finalización de la obra al objeto de disponer de edificios terminados para su comercialización en mercado. Para lograr este fin, se realizan análisis individualizados de cada proyecto de forma que se adopten para cada uno de los casos el conjunto de medidas más efectivas (estructuras de pago a proveedores que garanticen la finalización de la obra, establecimientos de calendarios de disposición específicos, etc.).

En aquellos casos que requieren del análisis de algún tipo de reestructuración de la exposición en vigor, la misma se lleva a cabo mediante participación conjunta entre riesgos y el área de negocio de recuperaciones, anticipándola a situaciones de impago, con criterios orientados a dotar a los proyectos de una estructura de pagos que permitan el buen fin de los mismos. La autorización de estas operaciones se lleva a cabo de forma centralizada y por equipos expertos asegurando la aplicación de criterios estrictos en consonancia con los principios de prudencia en la gestión de riesgos del Grupo. El reconocimiento de posibles pérdidas se materializa en el momento de su identificación, calificando las posiciones sin esperar al impago según la normativa definida por el Banco de España, con la correspondiente provisión que dé cobertura a la pérdida esperada en dichas posiciones.

La gestión de activos inmobiliarios en balance se realiza a través de sociedades especializadas en venta de inmuebles (Altamira Santander Real Estate y Promodomus) y se complementa con la estructura de la red comercial. La venta se realiza con niveles de reducción de precios acordes con la situación del mercado.

Inmuebles adjudicados

En última instancia la compra y adjudicación de activos inmobiliarios es uno de los mecanismos adoptados en España para la gestión eficiente de la cartera.

El siguiente cuadro presenta el desglose al cierre del ejercicio 2011 y 2010 de los activos adquiridos y adjudicados por los negocios en España:

Millones de euros

	31/12/11		31/12/10	
	Valor neto contable	Del que: Cobertura	Valor neto contable	Del que: Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	2.988	3.536	3.607	1.790
De los que:				
Edificios terminados	1.001	760	825	268
Vivienda	661	505	539	175
Resto	340	255	286	93
Edificios en construcción	255	265	425	139
Vivienda	235	244	424	138
Resto	20	21	1	1
Suelo	1.732	2.511	2.357	1.383
Terrenos urbanizados	1.121	1.540	1.460	775
Resto de suelo	611	971	897	608
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	1.223	689	1.137	369
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	63	53	452	154
Total activos inmobiliarios	4.274	4.278	5.196	2.313
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	818	580	402	438
Total	5.092	4.858	5.598	2.751

Tanto en 2010 como durante 2011 ha continuado la reducción en las entradas netas de activos adquiridos y adjudicados, fruto de un mayor ritmo en el nivel de salidas (+12%) que en el de entradas (+8%). Ya en el último trimestre del año el saldo de estos activos ha presentado un leve descenso, esperando una tendencia a la reducción del mismo durante los próximos ejercicios.

Riesgo de mercado

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de riesgo de mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, spread de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores- así como del riesgo de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Grupo.

La metodología estándar aplicada durante el ejercicio 2011 dentro de Grupo Santander para la actividad de negociación es el valor en riesgo (**VaR**), que mide la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados. Se utiliza como base el estándar de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día, y se aplican ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos.

El VaR medio de la actividad de negociación en mercados del Grupo en 2011, 22,4 millones de euros, es inferior al asumido el año anterior, 28,7 millones de euros, a pesar de que continuaron los momentos de alta volatilidad en los mercados por la crisis soberana en Europa. Asimismo, en relación con otros grupos financieros comparables, puede decirse que el Grupo mantiene un perfil de riesgo de negociación bajo. La gestión dinámica del mismo permite al Grupo adoptar cambios de estrategia para aprovechar oportunidades en un entorno de incertidumbre.

El VaR medio disminuye 6,3 millones de euros respecto a 2010. La reducción se produce en todos los factores de riesgo, concentrándose en spread de crédito y renta variable, que pasan de 20,9 y 8,0 millones de euros a 15,0 y 4,8 millones de euros respectivamente.

Riesgo de liquidez

El balance al cierre del 2011 presenta una sólida estructura de acuerdo con la naturaleza comercial del Grupo. Así, la cartera de créditos, que supone un 77% de los activos netos del balance de liquidez, está enteramente financiada por depósitos de clientes y financiación a medio y largo plazo, incluidos bonos de titulización colocados en mercado. Igualmente, las necesidades estructurales de liquidez, representadas por los créditos y los activos fijos, están totalmente financiadas también por recursos estructurales (depósitos, financiación a medio y largo plazo, y capital).

En cuanto a la financiación en los mercados mayoristas, el Grupo presenta una estructura prácticamente basada en instrumentos de medio y largo plazo, cuya suma representa un 90% del total de dicha financiación.

Junto a la financiación especial de los Federal Home Loan Banks en EE.UU. y los bonos de titulización en mercado, el grueso de la financiación de medio y largo plazo son emisiones de deuda cuyo saldo vivo al cierre del ejercicio se aproxima a los 162.000 millones de euros, con un vencimiento medio superior a 4 años y un adecuado perfil distribuido (ningún ejercicio concentra más del 20% del saldo vivo).

La financiación a corto plazo es una parte residual de la estructura (el 2% del total pasivo) y está cubierta en exceso por activos líquidos. Al cierre de 2011, dicho exceso de liquidez estructural (equivalente al superávit de recursos estructurales sobre créditos y activos fijos) se sitúa en 119.000 millones de euros.

Si dentro de esa financiación a corto plazo se excluyen los pagarés minoristas colocados por las redes comerciales en España en 2011 por su característica sustitutiva de depósitos, el excedente estructural de liquidez ascendería a 125.000 millones de euros.

Esta sólida posición estructural se complementa con la gran capacidad del Grupo para obtener liquidez inmediata a través de la apelación a los bancos centrales de los países donde el Grupo cuenta con filiales operativas. Entre ellos destacan las tres grandes instituciones monetarias que controlan las tres monedas básicas en las que el Grupo opera: el euro, la libra y el dólar estadounidense.



Investigación y desarrollo

Grupo Santander trabaja permanentemente en la innovación de sus productos, servicios, procesos y sistemas, con el objeto de aumentar la eficiencia y productividad, reducir riesgos y mejorar la calidad ofrecida a los clientes.

Según el ranking elaborado por la Comisión Europea (*"The 2011 EU Industrial R&D investment Scoreboard"*) sobre las empresas que más recursos propios invierten en I+D, Santander es el primer banco europeo, la primera empresa en España, y ocupa la posición 26 de las mil empresas europeas que más invierten, estando además incluida en el top 50 a nivel mundial. Así, en 2010 el Grupo Santander dedicó 1.338 millones de euros, un 37% de todo lo que invirtieron en I+D las empresas españolas que aparecen en el ranking, y que supone un incremento del 56% sobre el año anterior.

Infraestructuras

La división de Tecnología y Operaciones reconoce la importancia de determinados elementos clave de infraestructura para dar soporte al negocio y servicio a los clientes: los **Centros de Proceso de Datos**, las **Redes de Comunicaciones** y los **Sistemas de Proceso y Almacenamiento**.

- El **Centro de Proceso de Datos (CPD)** es el elemento más crítico y singular de la infraestructura, ya que custodia los datos de los clientes, activo de importancia vital en el negocio financiero. El almacenaje y proceso de dichos datos constituye un factor crítico por exigencia de la ley general y la regulación financiera, por riesgo tecnológico y operacional, y por riesgo reputacional. Los CPDs de Santander son *bunkers* de alta seguridad contruidos según los estándares más exigentes desde el punto de vista de la eficiencia energética y de la seguridad, con las mejores certificaciones internacionales de fiabilidad y sostenibilidad de edificios, y preparados para mantenerse en funcionamiento de forma autónoma e ininterrumpida, así como facilitar la gestión en caso de cambio de perímetro (*Living Will*).
- Las **Redes de Comunicaciones** establecen los vínculos entre infraestructuras de proceso y de almacenamiento a través de un determinado número de nodos. En el caso de Santander, la red global del Grupo GSNET conecta los CPDs del Grupo dando servicio a más de 100 millones de clientes y más de 70 entidades financieras.
- **Sistemas y Almacenamiento:** La utilización de técnicas de **virtualización**, que consisten en la creación a través de software de una versión virtual de algún recurso tecnológico (como puede ser una plataforma de hardware, un sistema operativo, un dispositivo de almacenamiento u otros recursos de red) aporta numerosas ventajas, simplificando la gestión de las infraestructuras, reduciendo espacio y consumos eléctricos y mejorando la disponibilidad de los sistemas y el tiempo de recuperación ante desastres. El Grupo está actualmente utilizando de forma generalizada la virtualización en el despliegue de nuevas infraestructuras:
 - Durante el último semestre de 2011, en el Grupo se han desplegado cerca de 5.000 nuevos servidores, 97,5% de ellos virtuales, siendo ya el 40% del total de servidores del Grupo virtuales.
 - El almacenamiento dedicado para los servicios de desarrollo corporativo de aplicaciones alcanza un grado de virtualización del 85%.

El hito más destacable del periodo es sin duda la inauguración del Centro de Proceso de Datos de Cantabria, una apuesta tecnológica de vanguardia puntera a nivel mundial, que tuvo lugar el pasado 16 de diciembre de 2011. Este CPD ha supuesto una inversión total de 240 millones de euros, y se integra en la red corporativa GSNET. El nuevo complejo se une a los ya existentes en Madrid (España), Milton Keynes y Leicester (UK), São Paulo (Brasil) y Querétaro (México), completando esta red mundial con capacidad para atender 3 billones de transacciones anuales y más de 10.000 transacciones de negocio por segundo.

Aplicaciones y sistemas

La estrategia del Grupo está basada en una elevada presencia internacional. Cada banco del Grupo maneja unas 500 aplicaciones informáticas, y actualmente el Grupo tiene 18 bancos, de modo que se gestionan 9.000 aplicaciones distintas. Para acometer dicha gestión de elevada complejidad, que requiere una intensiva dedicación de recursos, el Grupo ha desarrollado una **arquitectura global tecnológica** de aplicaciones bancarias basada en las **plataformas Partenón y Alhambra**, que permite simplificar y unificar los sistemas de todas las entidades que integran el Grupo.

La división de Tecnología y Operaciones de Santander ha continuado con el desarrollo e implantación de estas plataformas en cada geografía a lo largo del ejercicio 2011, favoreciendo la progresiva mejora de eficiencia operativa, el mejor control de los riesgos tecnológicos y operacionales y una mayor calidad de servicio.

Los avances adicionales en el ámbito de la investigación y desarrollo de aplicaciones efectuados durante 2011 han venido determinados por una valoración del punto de madurez de cada tecnología (indicado por Gartner) frente a su beneficio estimado para la organización, de modo que cabe destacar las siguientes líneas de trabajo:

- Sistema de autenticación y certificación electrónica por **Chip&Pin** y **firma digitalizada** en la operativa frecuente de caja para Santander UK. Los beneficios obtenidos incluyen el aumento de eficiencia operativa en oficinas (con una mejora en los tiempos de caja del 27% de media cuando el cliente realiza varias transacciones frecuentes), y una reducción del fraude en oficinas.
- Proyecto **Oficina Sin Papeles** en Banca Comercial España. Se ha completado una primera fase en la que se ha digitalizado la firma del cliente, permitiendo eliminar la cartulina de firmas, y se está acometiendo la segunda fase del proyecto que implica la obtención de la validez jurídica de la firma digital, lo que eliminará por completo el papel de la oficina. La disminución del uso del papel en los procesos de las oficinas permite conseguir beneficios tales como la reducción del espacio ocupado para almacenar la documentación histórica generada y la disminución en tiempos de búsqueda.
- Explotación de la herramienta de **Web Analytics Netinsight** para el análisis y trazabilidad de la interacción con nuestros clientes de Banca Comercial España, a través de la web comercial, los portales *"Hágase Cliente"* y *"A por tu casa"*, o *Supernet* móvil. Los beneficios inmediatos son la mejor comprensión del comportamiento de nuestros clientes, la mayor eficiencia de las inversiones en marketing, o la detección temprana de necesidades de cambio y optimización, entre otros.

Nuevas tecnologías

Adicionalmente a las iniciativas implantadas, la división de Tecnología y Operaciones de Grupo Santander mantiene una permanente vigilancia y observación de aquellas tecnologías emergentes que puedan redundar en una futura mejora para el negocio y los procesos de los bancos.

- Los **Pagos por Móvil basados en tecnología NFC** (*Near Field Communications*) están en plena explosión con diferentes modelos, colaborativos con Operadoras de Telecomunicaciones y con sistemas como el de Google. Esta tecnología emula transacciones EMV y facilita el ciclo de vida completo de las tarjetas virtuales en los dispositivos móviles, por lo que fomenta la reducción del uso de efectivo. Grupo Santander está lanzando algunos pilotos de Pagos NFC en Banca Comercial España y Banesto, además de promover iniciativas de bancarización y pagos a través de móvil en México y Brasil.
- En el contexto actual de creciente competitividad y exigencia en la disponibilidad de la información, las técnicas de **Business Intelligence en Tiempo Real (BITR)** permiten capturar los datos, que se producen continuamente desde ámbitos heterogéneos, y transformarlos en información correcta, relevante y accionable, en el menor tiempo posible. El beneficio inmediato es el aprovechamiento de la información histórica conjuntamente con la producida en tiempo real, facilitando el análisis de causalidades, reconocimiento de pautas, predicción de mejores opciones, e incluso la automatización de decisiones. Santander ha implantado en Reino Unido una solución corporativa para detección de Fraude (**Lynx**), que ha permitido una reducción del 25% en el fraude de tarjetas de crédito con respecto al mercado. Este proyecto de implementación en Santander UK recibió el premio "Innovation in Banking Technology Awards 2009".

En resumen, es destacable el esfuerzo continuo de Grupo Santander para mejorar su capacidad tecnológica y operativa, mantenerse a la vanguardia de las tecnologías más avanzadas y aprovecharlas para mejorar cada día la calidad del servicio ofrecido a los clientes.

Información sobre Recursos Humanos

En el contexto actual de inestabilidad económica, endurecimiento de la regulación financiera, y aparición de nuevos riesgos derivados de los modelos de conducta, la función de Recursos Humanos adquiere una relevancia clave en la organización. Como responsable de la estrategia de talento, debe asegurar que la compañía dispone de las personas adecuadas para ejecutar con éxito su estrategia de negocio.

Desde esta perspectiva, durante el año 2011 Santander ha seguido consolidando un modelo de dirección de personas centrado en el **talento**, el **conocimiento** y el **compromiso** como pilares clave para apoyar al negocio y contribuir a mantener el liderazgo futuro.

A 31 de diciembre de 2011, Grupo Santander cuenta con 193.349 empleados en todo el mundo.

Gestión global del talento y liderazgo

El modelo de talento y liderazgo en Santander responde a sus características como Grupo global, en crecimiento, con una amplia diversificación geográfica y con distintas necesidades de captación y retención de profesionales en función del negocio y ciclo económico de cada país.

Desde el punto de vista interno, Recursos Humanos ha seguido avanzando en un modelo de planificación **estratégica del talento** que garantiza que el negocio cuenta con las personas más adecuadas para cubrir sus puestos estratégicos, tanto ahora como en el futuro.

Para ello se han revisado las herramientas de valoración de habilidades profesionales, como el Diccionario de Competencias y el Modelo de Evaluación, y aquellas que permiten conocer mejor las capacidades que requieren los puestos clave. La comparación entre el perfil actual de los profesionales, y el requerido a corto y medio plazo en cada puesto, permite diseñar planes acordes de desarrollo que garanticen la continuidad del negocio.

Entre ellos, cabe señalar los **programas de desarrollo** para profesionales de alto potencial, que son la cantera de los futuros directivos corporativos, como Santander Training Executive Programme (STEP) con 115 participantes en las seis ediciones celebradas.

También existen planes específicos para impulsar el talento que necesitan los negocios, entre los que destaca la puesta en marcha en 2011 del GB&M Leadership Programme para la división Global Banking & Markets, en el que han participado 23 profesionales, y Atenea, para la división de Tecnología y Operaciones, con 13 participantes.

El programa de Futuros Directivos (FUDIS) para la División América ha celebrado su 16 edición, con una participación total de 155 profesionales, y Apolo, el programa superior de negocio para Banca Comercial España, su séptima edición, con un total de 17 participantes.

Desde el compromiso de Santander por desarrollar el talento femenino, 68 profesionales han participado en el Plan Alcanza, a través de sus tres iniciativas: el Programa Engánchate, dirigido a las nuevas generaciones; el Programa Impulsa, para mujeres que ocupan puestos intermedios; y el Programa Supera, para mujeres con cargos directivos.

También son reseñables los **programas de movilidad**, que facilitan la vivencia de una experiencia internacional. El Grupo cuenta con un total de 1.096 empleados en movilidad internacional a través de diferentes fórmulas y períodos de tiempo, como Mundo Santander, que facilita una estancia de cuatro meses en otro país para realizar un proyecto de trabajo.

En cuanto al talento externo, Santander ha seguido invirtiendo en consolidar una fuerte marca de empleador que, junto con la alianza estratégica que mantiene con cerca de 1.000 universidades y escuelas de negocio en todo el mundo, permite atraer los mejores candidatos y así es reconocido en los países en los que opera a través de diversas distinciones nacionales e internacionales.

Conocimiento compartido

Santander continúa apostando por el conocimiento como elemento clave para garantizar las competencias críticas que requiere el negocio en el contexto actual: profesionales y directivos más globales, innovadores y comprometidos, orientados a los resultados y a las personas, tanto a la gestión de equipos como a la mejora de la calidad de servicio al cliente.

Para dar respuesta a estas necesidades, durante el año 2011 se han actualizado los contenidos del plan curricular de directivos, así como de las diferentes áreas de negocio, y se ha seguido impulsando una cultura de colaboración que fomenta el conocimiento compartido y el intercambio continuo de mejores prácticas.

En este sentido, Santander ha sido pionero en la creación de **Escuelas de Conocimiento Empresarial** basadas en comunidades de aprendizaje que cuentan con la participación de redes de expertos en áreas estratégicas de negocio. A la Escuela Corporativa de Riesgos (2005) y Banca Comercial (2010), se ha unido, en febrero de 2011, la de Auditoría. También este año se ha firmado el acuerdo con la Universidad de Cantabria para poner en marcha **Santander Financial Institute**, dirigido a la investigación sobre banca y finanzas.

Toda la actividad formativa del Grupo se apoya en **Santander Learning**, una avanzada plataforma tecnológica que cada año se extiende a más países con nuevas funcionalidades.

Además, 2011 ha sido el año de consolidación de la **Escuela de Formadores Internos**, donde los propios directivos se implican en la transmisión del conocimiento y los valores corporativos. Este año han participado 675 formadores en más de 100.000 horas de formación.

La inversión total en 2011 ha ascendido a 112,7 millones de euros en programas de formación, con más de 193.000 participantes y una media de 38,7 horas de formación por profesional del Grupo.

A fin de evaluar como los diferentes programas de formación contribuyen a los resultados de negocio, en 2011 se ha puesto en marcha el **nuevo sistema de medición del impacto de la formación** en cuatro cursos clave: Personal Banking Advisor Academy; Curso Básico de Dirección; Executive Private Banking Programme y Liderazgo de Alto Rendimiento.

Compromiso de los profesionales

Santander considera que el compromiso de los profesionales es un elemento clave para garantizar la competitividad y el liderazgo, especialmente en el contexto actual.

Por ello, desde 2007 impulsa el programa **Santander eres tú** que tiene como objetivo fomentar el orgullo de pertenencia, la cohesión y colaboración de los equipos en el ámbito de un Grupo global, y la vivencia de una sólida cultura de valores compartidos.

Este programa se materializa en diversas iniciativas corporativas a lo largo del año, como la **Semana Santander eres tú**, que ha celebrado en 2011 su cuarta edición, y durante la cual se organizan, en todos los países del Grupo, diferentes tipos de actividades para que los profesionales participen en equipo y expresen su orgullo de pertenecer a Santander.

Otra de las iniciativas es la **Carrera Santander eres tú**, que se ha convertido en un ejemplo de referencia de cómo unir deporte y empresa y que, este año, ha celebrado su tercera

edición en Reino Unido. Durante los días que dura la prueba, los participantes comparten el reto de completar un recorrido que une las principales sedes corporativas de Santander a lo largo del país. Además, tienen la oportunidad de conocer mejor la diversidad del Grupo, vivir en equipo los valores corporativos y poner en práctica determinadas actitudes que también son claves para conseguir el éxito empresarial.

En el marco del compromiso social de Santander, durante el año 2011 Recursos Humanos ha puesto en marcha, junto con Responsabilidad Social Corporativa, el programa **Voluntarios Santander Comprometidos**. El objetivo es dar respuesta al espíritu solidario de los profesionales que, según una encuesta interna, consideran que el voluntariado es clave para generar orgullo de pertenencia y compromiso con la organización y el entorno.

Esta iniciativa se ha lanzado inicialmente en España y cuenta con Unicef, como socio estratégico, para apoyar la escolarización de niños y jóvenes de América Latina.

Voluntarios Santander Comprometidos tiene vocación corporativa y pretende integrar, a medio plazo, todas las acciones de voluntariado que se realizan en los diferentes países del Grupo. Además, está previsto incorporar nuevas líneas de actuación, además de la educación, y nuevos colectivos como jubilados, familiares de profesionales, accionistas, etc.

Durante el año 2011, Recursos Humanos ha seguido promoviendo diversas iniciativas para ofrecer un servicio de calidad a sus clientes internos, los profesionales de Santander.

Para ello, se ha iniciado un **proceso de escucha interna** que, a través de encuestas y estudios en diferentes países, permita conocer la satisfacción de los profesionales, sus expectativas, y fomentar la participación en el diseño de planes de mejora para seguir construyendo juntos una de las mejores empresas para trabajar.

Reconocimientos

Durante 2011, el Grupo ha recibido algunos reconocimientos como:

- Mejor empresa para trabajar en España por su solidez financiera por los premios **Randstad Awards 2011**.
- Santander España también ha conseguido la recertificación del sello **Empresa Familiarmente Responsable (EFR)** de la Fundación Más Familia, con el que cuenta desde 2008.
- En Portugal, ha sido premiado el programa **Santander eres tú** como la práctica más innovadora en comunicación interna por el Observatorio de Comunicación Interna.
- Santander Consumer Bank ha sido elegido como el mejor banco y la tercera compañía mejor para trabajar en Alemania en el ranking **"Top Employers Germany 2011"** del instituto CRF.
- Según el estudio anual del instituto **"Great Place to Work"**, Santander es la mejor entidad financiera para trabajar en América Latina en 2011 y una de las mejores para trabajar en Chile.
- El área de **Recursos Humanos de Banco Santander (Brasil) S.A.**, ha sido reconocida por su gestión de equipos en una encuesta de la editorial Gestión & RRHH y la consultora Deloitte.

Información sobre medio ambiente

Compromiso y gobierno de Banco Santander en materia de medio ambiente y cambio climático.

La gestión ambiental en Banco Santander es un eje clave del plan de sostenibilidad del Grupo y constituye un importante compromiso. Esta gestión está integrada en el Banco, tanto en la estrategia como en la estructura, organización y actividad bancaria del Grupo en todo el mundo.

El Banco desarrolla su actividad bancaria preservando el medio ambiente, promoviendo actuaciones y proyectos que apuestan por su protección y lanzando iniciativas que prevengan o mitiguen el cambio climático. El desarrollo de estas actuaciones implica tener equipos multidisciplinares en las áreas de negocio y apoyo del Banco y en las diferentes geografías donde está presente, que también cuentan con especialistas en medio ambiente que ejercen la función de integrar las cuestiones ambientales en la actividad bancaria.

El comité de sostenibilidad de Banco Santander, cuya función es definir los planes estratégicos de sostenibilidad del Grupo, aprobó en mayo de 2011, la creación de la Oficina de Cambio Climático cuyos objetivos principales son:

- Ser el centro de referencia y conocimiento sobre los asuntos de cambio climático concernientes al Grupo.
- Identificar los riesgos, nuevas regulaciones y directrices internacionales en este ámbito que puedan afectar a Banco Santander.
- Identificar e impulsar oportunidades de negocio en cambio climático.

Además, se han creado otros comités, de composición multidisciplinar, que apoyan al comité de sostenibilidad en aspectos tales como la gestión de los impactos ambientales de la actividad del Banco, así como en la integración de los aspectos sociales y ambientales en los procesos de concesión de créditos.

El Banco ha desarrollado varias políticas en el ámbito de la sostenibilidad, entre las que cabe destacar la política social y ambiental general y que es de aplicación a todo el grupo (accesible en la web corporativa). Adicionalmente, el Banco ha desarrollado políticas específicas que fijan los criterios a los que se debe ceñir la actividad financiera relacionada con los sectores de defensa, energía, agua y forestal, que identifican el impacto social y ambiental de estas actividades. Todas estas políticas, además, se inspiran en las mejores prácticas actualmente vigentes, que incluyen convenciones, protocolos, códigos de conducta y guías internacionales.

Banco Santander tiene asumidos distintos compromisos internacionales en materia de medio ambiente entre los que cabe citar: UNEP FI, Principios del Ecuador, Grupo de Trabajo Cambio Climático de Principios del Ecuador, *Carbon Disclosure Project*, *Banking Environment Initiative*, *Round Table on Sustainable Soy* y FORO ProClima. Además, Banco Santander patrocinará en junio de 2012 la Cumbre Río +20 de Naciones Unidas sobre medio ambiente y cambio climático.

Las actuaciones del Banco en materia de medio ambiente se centran en las siguientes líneas de trabajo:

1) Reducción de consumos y emisiones

Banco Santander realiza de forma constante una rigurosa medición, cálculo y control de su huella ambiental (consumos y emisiones derivadas de sus instalaciones en todo el Grupo). Además, el Banco ha incorporado la herramienta *Carbon Impact* de SAP para la gestión y tratamiento de los indicadores ambientales.

En 2011, el Banco puso en marcha diversas actuaciones dentro del Plan de Eficiencia Energética 2011-2013 aprobado en 2010, con el fin de cumplir con los objetivos de reducción de emisiones de CO₂ (objetivo de un 9% de reducción para 2013) y consumo eléctrico (objetivo de reducción de un 3%). Entre las iniciativas de eficiencia energética llevadas a cabo destacan: iluminación (detectores de presencia y regulación del perímetro exterior; lámparas y luminarias más eficientes, control de horarios de encendido); climatización (domotización de oficinas, regulación del margen de temperaturas de confort, renovación de equipos por sistemas más eficientes); sensibilización (formación de buenas prácticas para la reducción de consumos, difusión de información ambiental en la intranet corporativa); otros (apagado total de los equipos, compensación de emisiones de CO₂, compra de energía verde en centros corporativos de España y Reino Unido).

Otras acciones que el Banco ha desarrollado en medio ambiente en 2011:

- Incorporación de los criterios más exigentes en eficiencia energética en el nuevo centro de proceso de datos que el Grupo ha inaugurado en España.
- Mantenimiento de las certificaciones ambientales en centros corporativos en Brasil, España, México y Chile.
- Certificación ISO 14001 de las oficinas centrales del Banco en Triton Square en Londres.
- Formación y sensibilización a empleados y proveedores sobre buenas prácticas de gestión ambiental con especial foco en reducción de consumos y gestión de residuos (destacan los avances realizados con la campaña Go Green en Reino Unido).
- Participación en la iniciativa internacional La Hora del Planeta promovida por WWF.

2) Integración de riesgos sociales y ambientales en la concesión de créditos:

Santander considera relevantes los aspectos sociales y ambientales en los procesos de análisis de riesgos y toma de decisión en sus operaciones de financiación. Las unidades corporativas de riesgos son las responsables de la evaluación de los riesgos ambientales y sociales de los proyectos presentados por las áreas de negocio, para su aprobación de conformidad con las políticas del Grupo. Para ello, Banco Santander además imparte formación, en el ámbito social y ambiental, tanto a los equipos de riesgos como a los responsables de negocio.

También se mantiene un diálogo constante con los grupos de interés, principalmente ONGs, analistas e inversores, que permite adecuar y actualizar los procesos y herramientas de análisis de los riesgos socio-ambientales y ajustarlos para que reflejen los aspectos técnicos más relevantes, especialmente en la aplicación de los Principios del Ecuador a los *project finance*, a los cuales el Grupo está adherido desde mayo de 2009.



Los Principios del Ecuador están basados en los estándares de desempeño social y ambiental de la Corporación Financiera Internacional (en inglés IFC) y en las guías generales de medio ambiente, seguridad e higiene del Banco Mundial que son aplicadas globalmente y en todos los sectores industriales. Los estándares de desempeño de la IFC se encuentran actualmente en revisión por lo que afectará al contenido de los Principios.

Banco Santander, como entidad signataria de los Principios del Ecuador participará activamente en el análisis de las implicaciones de la revisión de los Principios del Ecuador en el primer semestre de 2012, teniendo especial implicación en los grupos de trabajo relativos al alcance de aplicación de los Principios y el de cambio climático.

Además, es destacable la práctica de análisis del riesgo socio-ambiental, pionera a nivel mundial, llevada a cabo por Banco Santander (Brasil) S.A. en los ámbitos de *Corporate Finance* y *Private Banking*.

3) Desarrollo de soluciones financieras:

Banco Santander contribuye al objetivo global de la lucha contra el cambio climático aportando soluciones financieras y con una posición de liderazgo internacional en materia de energías renovables. Además, Santander ha sabido adaptarse a los cambios del mercado, aprovechando las nuevas oportunidades de negocio que han surgido. La actividad en este ámbito se realiza a través de los siguientes productos:

I. Financiación de energías renovables:

- *Project Finance*: durante 2011, el Banco financió la construcción y operación de parques eólicos, plantas fotovoltaicas, centrales termosolares, hidráulicas y minihidráulicas, plantas de biomasa con una potencia total instalada de 6.837 MW. Estas operaciones corresponden a proyectos localizados en España, Portugal, Italia, Reino Unido, Alemania, Estados Unidos, Brasil, Chile y México.
- Inversión de capital semilla y capital riesgo: en 2011 Santander invirtió en proyectos que, una vez construidos, tendrán una capacidad total instalada de 2.000 MW, fundamentalmente en Brasil, México, EE.UU., España, Reino Unido, Francia e Italia.
- *Leasing Fotovoltaico*: el Banco colabora, adicionalmente, en la elaboración y ejecución del proyecto, en la resolución de trámites administrativos y en el mantenimiento de la instalación durante la vida de la operación.

II. Financiación en materia de eficiencia energética:

- España: Préstamos línea ICO inversión sostenible para PYMES y autónomos que implican un uso eficiente de los recursos y una reducción de los impactos ambientales. En 2011, el Banco ha financiado más de 7.500 proyectos por un importe superior a 717 millones de euros.
- Financiación de paneles solares a gran escala en viviendas protegidas: la operación, denominada Project Bright, supone la instalación de hasta 100 MW de sistemas solares fotovoltaicos en los tejados de inmuebles residenciales gestionados por asociaciones de viviendas de protección social y administraciones públicas del Reino Unido.

III. Financiación en otros sectores:

Financiación para la renovación de vehículos y electrodomésticos por otros más eficientes energéticamente.

IV. Seguros ambientales:

Seguros específicos frente a adversidades climáticas y otros riesgos naturales para el sector agrario.

V. Mercados de Carbono:

Al cierre de 2011, el fondo de carbono del Grupo tenía una cartera de alrededor de 2 millones de toneladas equivalentes de CO₂, a través de Certificados de Reducción de Emisiones (CER) y Unidades de Reducción de Emisiones (ERU). En 2011 el Fondo incluyó en su cartera 19 nuevos proyectos de vertederos de residuos y generación eólica en China, Tailandia y Brasil.

Memoria de Sostenibilidad y presencia en índices sostenibles

La información sobre las principales actuaciones llevadas a cabo en relación con el medio ambiente y el cambio climático se recoge anualmente en la memoria de sostenibilidad, junto al resto de actuaciones realizadas en materia de responsabilidad social corporativa por Banco Santander. Los datos publicados en la memoria son verificados por la empresa auditora Deloitte.

Para la elaboración de la memoria de sostenibilidad, se tienen en cuenta las normas legales vigentes y las directrices y recomendaciones efectuadas por organizaciones internacionales de referencia en el ámbito de la responsabilidad social corporativa como *Global Reporting Initiative (GRI)*, *Global Compact* y *Accountability*. Igualmente, incluye información relevante para los índices de inversión socialmente responsable (*Dow Jones Sustainability Index (DJSI)* y *FTSE4Good*) y agencias de rating (*Standard & Poor's* y *Vigeo*).

En la última revisión periódica del índice DJSI, realizada en 2011, Santander obtuvo 80 puntos en el conjunto de la dimensión ambiental, lo cual ha supuesto un incremento respecto al ejercicio anterior de 5 puntos. Este incremento se debe a mejoras en varios apartados, siendo las más relevantes las relativas a la huella ambiental, cambio climático y el análisis del riesgo ambiental en operaciones de financiación. Esta puntuación sitúa a Banco Santander entre las principales instituciones financieras del mundo en la protección del medio ambiente.

Reconocimientos

Banco Santander ha obtenido diversos reconocimientos en 2011 y ha aparecido en numerosos rankings en materia de medio ambiente, por la gestión en la reducción de los consumos y emisiones de sus instalaciones en todo el mundo, así como por su liderazgo en la financiación de energías renovables.

Entre estos reconocimientos cabe destacar que Banco Santander es "el Banco más verde del mundo" según la revista *Bloomberg Markets* y que figura entre las "50 best global green Brands" para *Interbrand/Deloitte*. Además, cabe mencionar que Banco Santander (Brasil) S.A. es la 17ª empresa del mundo con mejor gestión ambiental según *Newsweek's green rankings*.

Hechos posteriores acaecidos tras el cierre del ejercicio

Durante la primera semana de enero de 2012 el Grupo ha transmitido acciones por un 4,41% de Banco Santander (Brasil) S.A. a una entidad financiera internacional de primer orden, quien ha asumido el compromiso de entregar dichas acciones a los titulares de los bonos canjeables en acciones de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidos por Banco Santander en octubre de 2010, a su vencimiento y conforme a lo previsto en éstos.

Perspectivas

Tras el estancamiento de la recuperación de la economía mundial en 2011, las perspectivas para 2012 apuntan claramente hacia un crecimiento menor del PIB mundial. El deterioro de la situación en la Unión Europea, con un agravamiento de la crisis soberana desde el verano de 2011, está teniendo su impacto en la economía global a través de un aumento en el coste de financiación y una mayor dificultad de acceso, menores flujos comerciales y deterioro de la confianza, tanto de empresas como de consumidores.

La Unión Europea se enfrenta en 2012 con importantes retos tanto de índole económica como institucional. Entre los primeros, destaca la necesidad de continuar con los procesos de desapalancamiento y ajuste presupuestario en las economías periféricas, a la vez que se realizan las reformas que impulsen el crecimiento y se resuelve el problema de Grecia. Entre los de carácter institucional, sobresale la necesidad de avanzar hacia una mejor gobernanza a nivel europeo y una mayor coordinación fiscal, a la vez que la Unión se dota de mecanismos ágiles y potentes de financiación para situaciones de emergencia.

En EE.UU., la recuperación seguirá su camino, si bien a un ritmo lento y no exento de riesgos a la baja. Con todo, las mejores condiciones de liquidez, el bajo nivel de inventarios y los elevados beneficios acumulados pendientes de destino reducen en parte dichos riesgos.

En consecuencia, serán los países emergentes los que muestren un crecimiento más dinámico, aunque desacelerando respecto al año anterior por el impacto de las tendencias del resto del mundo. Con todo, el margen de las políticas económicas que ya se están aplicando y el buen comportamiento de su demanda interna, apoyado en la favorable evolución del mercado de trabajo y en la recuperación del crédito, avalan un crecimiento superior al de los países desarrollados.

Este entorno económico dará lugar a una actividad bancaria con ritmos y características muy diferenciados por geografías y negocios. Se espera:

- Menores volúmenes de actividad en países envueltos en procesos de intenso desapalancamiento como son España y Portugal, fundamentalmente por caída de crédito. Adicionalmente elevada competencia por los depósitos en mercados con tipos de interés oficiales en mínimos históricos.
- Lenta recuperación de la actividad crediticia en los países maduros con tasas más sólidas de crecimiento, como Estados Unidos y Alemania, y todavía menos en Reino Unido. Mayores crecimientos en depósitos que en créditos en entornos con tipos de interés oficiales en mínimos históricos.
- Notables aumentos de volúmenes en los países emergentes, con mayores crecimientos en créditos que en depósitos, en entornos con tendencia a bajadas de tipos de interés para apoyar el crecimiento. Son los países latinoamericanos y Polonia.

A esta diversidad, se suman los condicionantes que sobre la actividad bancaria en los distintos mercados tendrán el cumplimiento de requisitos regulatorios nacionales o internacionales (BIS, EBA...). Estos requisitos persiguen el fortalecimiento del capital, del balance a través de saneamientos y la liquidez, así como una mayor protección de depósitos minoristas y clientes.

La suma de condicionantes vuelve a plantear para 2012 un entorno de máxima exigencia en la gestión bancaria, en especial para un grupo multinacional como Santander presente en los tres entornos económicos y financieros descritos.

Grupo Santander afronta el ejercicio desde el sólido punto de partida que suponen los logros alcanzados en 2011, básicamente en tres aspectos:

- Elevada generación de beneficios antes de provisiones (más de 24.000 millones de euros de margen neto), que permite realizar saneamientos, retribuir al accionista y reforzar el capital.
- Mejora en la calidad del balance, sobre la base de elevados beneficios, que han permitido elevar la cobertura en inmuebles adjudicados en España hasta el 50%. Adicionalmente se ha elevado la cobertura de créditos con finalidad inmobiliaria en situación dudosa y subestándar.
- Generación de capital, apoyado en la flexibilidad financiera del Grupo, que ha permitido alcanzar con seis meses de antelación el 9% de core capital requerido por la EBA (European Banking Authority) bajo sus criterios. Todo ello sin alterar la capacidad de crecimiento de nuestra banca comercial.

Y todo ello unido a una holgada situación de liquidez, reflejada en un elevado excedente estructural y en una demostrada capacidad de captación de recursos, tanto minoristas, a través de 14.756 oficinas, como mayoristas a través de nuestro modelo de filiales.

En definitiva, fortaleza de resultados, de balance y de capital son las bases sobre las que el Grupo desarrollará su gestión en 2012. Una gestión que estará claramente diferenciada por áreas con el objetivo de adaptarse a las condiciones específicas actuales de cada mercado para extraer el máximo valor. De forma resumida, puede apuntarse que:

- En **España y Portugal**, el Grupo tendrá que gestionar un escenario macroeconómico que se mantendrá muy débil en los próximos trimestres, lo que impactará negativamente en los volúmenes de negocio.

Se prevé que continúe el proceso de desapalancamiento de ambas economías con una reducida demanda de crédito, lo que exigirá intensificar la gestión de los spreads, en especial de pasivo dado el entorno de bajos tipos de interés (1% tipo oficial del Banco Central Europeo).

Adicionalmente en Portugal, y de acuerdo a los planes de fortalecimientos del sector dentro del programa de apoyo al país, la exigencia de mejorar el ratio de créditos sobre depósitos hacia niveles de 120% en 2014 añade una mayor presión sobre los depósitos y su coste.

También el Grupo seguirá siendo exigente en provisiones, acorde con el débil entorno económico.

- **En el resto de mercados desarrollados** la gestión irá dirigida a reforzar áreas claves para el crecimiento futuro de sus negocios.

- En **Estados Unidos**, el Grupo está dando los pasos para completar su modelo de negocio de banca comercial que permita extraer todo el potencial de negocio del Noreste del país, la región donde opera Sovereign.

En 2012, Sovereign aprovechará las oportunidades de ampliar el negocio que le ofrece la nueva plataforma tecnológica y el cambio de categoría bancaria de Sovereign como miembro de la *National Bank Association*.

En este sentido, destacarán el impulso del negocio de tarjetas y el lanzamiento de otros productos como seguros o productos de inversión dirigidos al segmento minorista.

Adicionalmente en el segmento de clientes corporativos, Sovereign aprovechará la capacidad de su nueva categoría para desarrollar el negocio de banca mayorista sobre la base de los clientes del Modelo de Relación Global de Santander con presencia, intereses y/o relaciones en la región (226 clientes identificados), para luego ampliar a las corporaciones estadounidenses con intereses en las regiones y países donde Santander opera.

- En el **negocio de consumo**, donde Santander Consumer Finance obtuvo un beneficio récord, el Grupo aspira en 2012 a consolidar los niveles de penetración y resultados alcanzados en sus países clave, así como a mantener rentabilidades diferenciales frente a nuestros comparables.

Pilar básico será la elevada diversificación de la franquicia, presente en catorce países, que permitirá aprovechar las mejores condiciones macro de países como Alemania, nórdicos y Polonia, que compensarán otros mercados más débiles como los periféricos europeos. También contribuirá muy positivamente la actividad derivada de los acuerdos existentes con fabricantes en 12 países, lo que nos posibilitará seguir creciendo en financiación de vehículos nuevos, a pesar de que la macro en el conjunto de Europa desacelere respecto de 2011.

Adicionalmente, el área continuará con su esfuerzo en aumentar el grado de autofinanciación de sus actividades, reduciendo el recurso a la matriz. La captación de depósitos minoristas a través de las redes de Alemania y Polonia, y una elevada actividad titulizadora en todos los mercados donde exista apetito por estos títulos serán los instrumentos para lograr el objetivo.

- En **Reino Unido**, donde las entidades bancarias afrontan un entorno macroeconómico y regulatorio muy exigente, el Grupo está inmerso en un proceso de relanzamiento comercial. Su objetivo es convertir a Santander UK en una entidad totalmente enfocada al cliente con una oferta completa y diversificada de productos que permita mantener un crecimiento rentable.

Sobre la base de un balance fuerte, tres son las palancas básicas: mayor desarrollo de la relación con los clientes, mayor diversificación del negocio a través de un mayor peso de empresas, y una mejora de la calidad de servicio y de eficiencia a través de elevar la inversión y mejorar la explotación de la plataforma tecnológica.

En el negocio retail, el objetivo es aumentar la vinculación con los 25 millones de clientes particulares a través de una adecuada segmentación. El lanzamiento de productos que generen alto valor para el cliente (ejemplo, tarjetas, productos de inversión...) y las acciones de venta de productos adicionales a actuales clientes mono-producto serán las estrategias clave.

El negocio de empresas será el otro gran foco comercial. Aquí se prevé mantener el elevado crecimiento orgánico del pasado ejercicio en el segmento de pequeñas y medianas empresas. A ello se unirá, a final del año o comienzos del siguiente, el negocio procedente de Royal Bank of Scotland, con lo que prácticamente se duplicará la penetración en este segmento.

- Por último, **en los mercados emergentes**, donde Santander genera el 54% del beneficio atribuido de las áreas operativas (ejercicio 2011), el Grupo seguirá aprovechando las favorables tendencias macroeconómicas y financieras de sus economías para mantener elevadas tasas de crecimiento del negocio.

- En **Latinoamérica**, donde se esperan aumentos de créditos y depósitos a doble dígito medio o superiores en la mayoría de países, el Grupo tiene como objetivo mantener un crecimiento elevado y rentable mientras sigue invirtiendo para captar el potencial de creación de valor futuro.

En un entorno de bajada de tipos de interés, se mantendrá el foco en spreads para contrarrestar posibles aumentos de la prima de riesgo ante la desaceleración económica prevista. También mayor foco en la captación de depósitos con el objeto de mantener la holgada posición de liquidez de las distintas filiales, que vienen registrando fuertes crecimientos del crédito desde mediados de 2010.

Por principales países, Brasil persigue rentabilizar la tracción alcanzada por la franquicia tras haber completado la integración tecnológica. México, mantener la tendencia de actividad que le ha permitido ganar cuota en productos clave como hipotecas, pymes y tarjetas. Chile, elevar su aportación por mayor foco en spreads y normalización de dotaciones. Argentina, mantener un crecimiento rentable apoyado en posiciones de liderazgo en vinculación, calidad y resultados.

- En **Polonia**, y transcurrido un año de la incorporación de Bank Zachodni WBK S.A. al Grupo con buenos resultados, Santander persigue avanzar en la integración de Bank Zachodni WBK S.A. en el Grupo y continuar el desarrollo de la franquicia con el fin de obtener las sinergias y objetivos presentados al mercado tras la adquisición.

Por un lado, se seguirá avanzando en la implementación de oportunidades de colaboración y venta cruzada, como son las tarjetas y el negocio de bancaseguros, entre otros. También continuará el desarrollo del negocio de banca mayorista, apoyado en las corporaciones ya integradas en el Modelo de Relación Global con filiales o relaciones comerciales en Polonia.

En resumen, una estrategia clara y diferenciada por áreas unida al potencial de la diversificación, la fortaleza de balance y la capacidad de generar resultados, serán las claves de Grupo Santander para afrontar con éxito un nuevo ejercicio de máxima exigencia.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

Informe Anual de Gobierno Corporativo

A. Estructura de la propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/12/2011	4.454.521.601,50	8.909.043.203	8.909.043.203

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No X

El capital social del Banco se encontraba representado a 31 de diciembre de 2011 por 8.909.043.203 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones incorporan los mismos derechos políticos y económicos.

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

– Participación igual o superior al 3%*.

A 31 de diciembre de 2011, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran State Street Bank & Trust, del 8,34%, Chase Nominees Limited, del 7,97%, EC Nominees Ltd., del 6,46% y The Bank of New York Mellon, del 5,55%.

No obstante, la Sociedad entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de éstos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en el capital o en los derechos de voto del Banco.

– Influencia notable en el Banco.

Por otro lado, tampoco le consta al Banco que a 31 de diciembre de 2011 ningún otro accionista tuviera un número de acciones que le permitiera, según lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades de Capital, nombrar un consejero, siendo éste el parámetro utilizado para determinar si un accionista tiene una influencia notable en el Banco.

Teniendo en cuenta el número actual de miembros del consejo de administración (18), el porcentaje de capital necesario para tener derecho a nombrar un consejero sería del 5,56%³.

Por tanto, el Banco no conoce de la existencia de accionistas con participaciones significativas a 31 de diciembre de 2011.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Durante el ejercicio 2011, el Banco ha llevado a cabo cuatro ampliaciones de capital, que se hicieron efectivas los días 1 de febrero, 7 de octubre, 2 de noviembre y 30 de diciembre, y en las que se emitieron 111.152.906, 1.223.457, 125.742.571 y 341.802.171 nuevas acciones, representativas del 1,248%, 0,014%, 1,411% y 3,837%, respectivamente, del capital social de la Entidad a cierre de 2011. La primera y la tercera operación se efectuaron en el marco del programa *Santander Dividendo Elección*, la segunda para atender la conversión de 3.458 obligaciones necesariamente convertibles (*Valores Santander*) y la última en relación con la oferta de recompra dirigida a los tenedores de participaciones preferentes Serie X emitidas por Santander Finance Capital que, simultáneamente a la aceptación de la misma, solicitaron irrevocablemente suscribir acciones nuevas del Banco por el importe que recibieron en la recompra.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

A continuación, se describe la participación que los consejeros tienen o representan en el capital social del Banco a 31 de diciembre de 2011.

* Umbral recogido, a efectos del informe anual de gobierno corporativo, en el RD 1362/2007, de 19 de octubre.

3. Teniendo en cuenta el número de miembros del consejo de administración a 31 de diciembre de 2011(19), el porcentaje de capital necesario para tener derecho a nombrar un consejero sería del 5,26%.

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	8.259.445	151.922.027	2,007 ⁽¹⁾
D. Fernando de Asúa Álvarez	66.167	52.469	0,001
D. Alfredo Sáenz Abad	1.100.332	1.304.950	0,027
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.035.739	166.689 ⁽³⁾	0,013
D. Manuel Soto Serrano	63.721	454.466	0,006
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	719.217	0	0,008
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	5.142.749	4.024.136	0,000 ⁽¹⁾
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	4.793.481	4.677.507	0,000 ⁽¹⁾⁽²⁾
Lord Burns (Terence)	30.105	27.001	0,001
D. Vittorio Corbo Lioi	1	0	0,000
D. Guillermo de la Dehesa Romero	105	0	0,000
D. Rodrigo Echenique Gordillo	658.758	9.736	0,008
D. Antonio Escámez Torres	783.261	0	0,009
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	2.000.000	4.950.000	0,078
D. Francisco Luzón López ⁽⁴⁾	1.611.691	81.685	0,019
D. Abel Matutes Juan	129.479	2.357.399	0,028
D. Juan Rodríguez Inciarte	1.400.296	0	0,016
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	253.205	14.082	0,003
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga	40.674	0	0,000

(1) D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos tiene atribuido el derecho de voto en junta general de 91.866.035 acciones propiedad de la Fundación Marcelino Botín (1,03% del capital), de 8.096.742 acciones cuya titularidad corresponde a D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, de 9.042.777 acciones cuya titularidad corresponde a D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, de 9.166.885 acciones cuya titularidad corresponde a D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y de 9.470.988 acciones cuya titularidad corresponde a D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea. Por tanto, en este cuadro se hace referencia a la participación directa e indirecta de cada uno de estos dos últimos, que son consejeros del Banco, pero en la columna relativa al porcentaje total sobre el capital social dichas participaciones se computan junto con las que pertenecen o están también representadas por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

(2) D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tiene la condición de consejero externo dominical por representar en el consejo de administración el 2,007% del capital social correspondiente a la participación de la Fundación Marcelino Botín, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D^a. Paloma O'Shea Artiñano y la suya propia.

(3) D. Matías Rodríguez Inciarte tiene atribuido el derecho de voto de 80.095 acciones propiedad de dos hijos suyos.

(4) Cesa del cargo de consejero el día 23 de enero de 2012.

(*) El número de acciones indirectas que se detalla a continuación incluye tanto las acciones representadas como las acciones de titularidad indirecta:

Nombre o denominación social del consejero
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Fundación Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y López	91.866.035	1,03%
D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	8.096.742	0,09%
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	9.042.777	0,10%
Simancas, S.A.	5.266.945	0,06%
Puentepumar, S.L.	13.713.315	0,15%
Puente San Miguel, S.A.	3.275.605	0,04%
Latimer Inversiones, S.L.	19.570.900	0,22%
Bafimar, S.A.	1.089.708	0,01%
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	5.142.749	0,06%
Cronje S.L. Unipersonal	4.024.136	0,05%
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	4.793.481	0,05%
Inversiones Zulú, S.L.	4.652.747	0,05%
D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos	10.972	0,00%
D. Fco. Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos	13.788	0,00%
Total	170.559.900	1,91%

Nombre o denominación social del consejero
D. Fernando de Asúa Álvarez

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Sualfer Inversiones SICAV, S.A.	52.469	0,00%
Total	52.469	0,00%

Nombre o denominación social del consejero
D. Alfredo Sáenz Abad

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Liborne, S.L. (*)	1.304.950	0,01%
Total	1.304.950	0,01%

(*) D. Alfredo Sáenz Abad ha dejado de tener participación en el capital social de Liborne, S.L. como consecuencia de la donación de la misma, pero mantiene los derechos políticos sobre las 1.304.950 acciones de Banco Santander, S.A.

Nombre o denominación social del consejero
D. Matías Rodríguez Inciarte

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Familiares en primera línea de consanguinidad	80.095	0,00%
Cueto Calero SICAV, S.A.	86.594	0,00%
Total	166.689	0,00%

Nombre o denominación social del consejero
D. Manuel Soto Serrano

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cónyuge	42.118	0,00%
Ace Global SICAV, S.A.	412.348	0,00%
Total	454.466	0,01%

Nombre o denominación social del consejero
D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cronje S.L. Unipersonal	4.024.136	0,05%
Total	4.024.136	0,05%

Nombre o denominación social del consejero
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Inversiones Zulú, S.L.	4.652.747	0,05%
D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos	10.972	0,00%
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos	13.788	0,00%
Total	4.677.507	0,05%

Nombre o denominación social del consejero
Lord Burns (Terence)

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Pershing Keen	27.001	0,00%
Total	27.001	0,00%

Nombre o denominación social del consejero
D. Rodrigo Echenique Gordillo

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cónyuge	9.736	0,00%
Total	9.736	0,00%

Nombre o denominación social del consejero
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Inversiones Amilea, S.L.	1.112.500	0,01%
Inversiones Daliel, S.L.	1.112.500	0,01%
Inversiones Ilea, S.L.	1.112.500	0,01%
Inversiones Eida, S.L.	1.112.500	0,01%
Matapegas, S.L.	250.000	0,00%
Muelle 6, S.L.	250.000	0,00%
Total	4.950.000	0,06%

Nombre o denominación social del consejero
D. Francisco Luzón López⁽¹⁾

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cañabara Inversiones, SICAV, S.A.	81.685	0,00%
Total	81.685	0,00%

(1) Cesa en el cargo de consejero el día 23 de enero de 2012.

Nombre o denominación social del consejero
D. Abel Matutes Juan

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Residencial Marina, S.L.	2.357.399	0,03%
Total	2.357.399	0,03%

Nombre o denominación social del consejero
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cónyuge	8.163	0,00%
C.I.U.V.A.S.A.	5.919	0,00%
Total	14.082	0,00%

% Total del capital social en poder del consejo de administración **2,224%**

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Plan de acciones vinculado a objetivos, plan de acciones vinculado a inversión obligatoria, plan de acciones de entrega diferida y condicionada y plan de retribución variable diferida y condicionada.

La junta general del Banco celebrada el día 23 de junio de 2007 aprobó los dos primeros ciclos del plan de acciones vinculado a objetivos (planes I-09 e I-10) y el primer ciclo del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria que corresponden a dos programas. Dichos planes consisten en la entrega de acciones Santander condicionada, en los términos fijados en los respectivos acuerdos de junta general y, en su caso, en la normativa de desarrollo de los mismos, a determinados requisitos de permanencia, evolución del retorno total para el accionista y del beneficio por acción del Banco o a la inversión obligatoria en acciones del mismo. Entre los beneficiarios de dichos planes se encuentran los consejeros ejecutivos del Banco.

Las juntas generales ordinarias de accionistas celebradas posteriormente han aprobado sucesivos ciclos de los planes anteriores, introduciendo algunas modificaciones:

- La junta general del Banco de 21 de junio de 2008 aprobó el tercer ciclo del plan de acciones vinculado a objetivos (Plan I-11) y el segundo ciclo del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria.
- La junta general del Banco de 19 de junio de 2009 aprobó el cuarto ciclo del plan de acciones vinculado a objetivos (Plan I-12) y el tercer ciclo del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria.
- La junta general del Banco de 11 de junio de 2010 aprobó el quinto ciclo del plan de acciones vinculado a objetivos (Plan I-13) y el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada.
- La junta general del Banco de 17 de junio de 2011 aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada, en los términos que de forma resumida se describen en el apartado B.1.14 del presente informe.

Estos planes forman parte de la retribución variable de los consejeros ejecutivos del ejercicio correspondiente.

a) Plan de acciones vinculado a objetivos:

El número máximo de acciones a entregar a cada consejero bajo los ciclos de este plan vigentes a cierre de 2011 (planes I-12 e I-13) es el siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Plan I-12 (Núm. acciones)	% sobre el total de derechos de voto	Plan I-13 (Núm. acciones)	% sobre el total de derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	82.941	0,001%	82.941	0,001%
D. Alfredo Sáenz Abad	228.445	0,003%	228.445	0,003%
D. Matías Rodríguez Inciarte	105.520	0,001%	105.520	0,001%
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽¹⁾	56.447	0,001%	56.447	0,001%
D. Francisco Luzón López ⁽²⁾	92.862	0,001%	92.862	0,001%
D. Juan Rodríguez Inciarte	60.904	0,001%	60.904	0,001%

(1) El número de acciones Santander con el que participa la consejera D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea en el Plan I-12 ha sido aprobado por la junta general de accionistas de Banesto celebrada el 24 de febrero de 2010.

(2) Tras el cese de D. Francisco Luzón López con fecha 23 de enero de 2012, éste pierde el derecho derivado de su participación en estos planes al no cumplir la totalidad de las condiciones establecidas para su percepción.

b) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria:

El número de acciones adquiridas por cada consejero bajo los dos ciclos del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria vigente a cierre de 2011 es el siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	2º ciclo (N.º de acciones adquiridas)	% sobre el total de derechos de voto	3er ciclo (N.º de acciones adquiridas)	% sobre el total de derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	19.968	0,000%	20.515	0,000%
D. Alfredo Sáenz Abad	47.692	0,001%	49.000	0,001%
D. Matías Rodríguez Inciarte	25.159	0,000%	25.849	0,000%
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽¹⁾	16.956	0,000%	18.446	0,000%
D. Francisco Luzón López ⁽²⁾	27.675	0,000%	28.434	0,000%
D. Juan Rodríguez Inciarte	14.738	0,000%	15.142	0,000%

(1) El número de acciones Santander adquiridas por D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea como beneficiaria del segundo y tercer ciclo de este plan ha sido aprobado por la junta general de Banesto de 24 de febrero de 2010.

(2) Tras el cese de D. Francisco Luzón López con fecha 23 de enero de 2012, éste pierde el derecho a recibir las acciones correspondientes al segundo y tercer ciclo de este plan al no cumplir la totalidad de las condiciones establecidas para su percepción.

El mantenimiento de las acciones adquiridas en la inversión obligatoria y la permanencia del partícipe en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la inversión obligatoria dan derecho al partícipe a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiese adquirido inicialmente de manera obligatoria. A las condiciones anteriores se le añade para el tercer ciclo de este plan, aprobado por la junta general ordinaria de 2009, la no concurrencia de ninguna de las siguientes

circunstancias dentro del período de tres años desde la realización de la Inversión Obligatoria: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo, en particular, la relativa a riesgos que resulte de aplicación al directivo; o (iii) reformulación material de los estados financieros de la entidad, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

Corresponde al consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, determinar (i) la concurrencia de las indicadas circunstancias y, de concurrir, (ii) sus efectos sobre el número de acciones correspondientes a cada beneficiario, pudiendo modularlos en función de las circunstancias existentes.

c) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada:

El número final de acciones asignado a cada consejero ejecutivo bajo el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada es el siguiente:

Consejeros ejecutivos	Número de acciones	% sobre el total de derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	94.345	0,001%
D. Alfredo Sáenz Abad	312.450	0,004%
D. Matías Rodríguez Inciarte	135.188	0,002%
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	91.187 (*)	0,013%
D. Francisco Luzón López(**)	154.981	0,002%
D. Juan Rodríguez Inciarte	61.386	0,001%

(*) Acciones de Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) conforme a la autorización de la junta general de dicha entidad de 23 de febrero de 2011. En este caso el porcentaje de derechos de voto es en Banesto.

(**) Con fecha 23 de enero de 2012, D. Francisco Luzón López se prejubiló, cesando en sus cargos de consejero y responsable de la división América. De acuerdo con el reglamento del plan, D. Francisco Luzón López mantiene el derecho a recibir las acciones correspondientes sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el plan para su percepción.

El devengo de esta retribución diferida en acciones está condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, en los términos del reglamento del plan, a que no concurren, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico y de la valoración cualitativa de los riesgos.

d) Plan de retribución variable diferida y condicionada

El cuadro siguiente recoge el número final de acciones Santander asignado a cada consejero ejecutivo distinguiendo entre aquéllas cuyo abono se ha producido de inmediato y las que están sujetas a un diferimiento de tres años:

Retribución variable de 2011 a percibir en acciones Santander	Abono		Total	% sobre el total de derechos de voto
	inmediato	Diferido(*)		
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	99.552	149.327	248.879	0,003%
D. Alfredo Sáenz Abad	247.366	371.049	618.415	0,007%
D. Matías Rodríguez Inciarte	125.756	188.634	314.390	0,004%
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	94.002	141.002	235.004	0,003%
D. Francisco Luzón López(**)	130.996	196.494	327.490	0,004%
D. Juan Rodríguez Inciarte	73.380	110.070	183.450	0,002%
Total	771.052	1.156.576	1.927.628	0,023%

(*) En 3 años: 2013, 2014 y 2015.

(**) Con fecha 23 de enero de 2012, D. Francisco Luzón López cesa en sus cargos de consejero y miembro de la comisión ejecutiva. En relación con la retribución variable de 2011 a percibir en acciones Santander, el consejo ha acordado a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, entregarle en concepto de abono inmediato 130.996 acciones. El importe diferido en acciones del resto del bonus se le abonará, en su caso, en las fechas y condiciones que acuerde el consejo (65.498 acciones del Banco en 2013, 2014 y 2015). Con ocasión de cada entrega de acciones, y sujeto, por tanto, a los mismos requisitos, se le abonará un importe en metálico igual a los dividendos pagados por dichas acciones y en el caso de aplicación del Programa Santander Dividendo Elección, se le pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, en los términos del reglamento del plan, a que no concorra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

Con ocasión de cada entrega de acciones y efectivo, y sujeto, por tanto, a los mismos requisitos, se abonará al beneficiario un importe en metálico igual a los dividendos pagados por dichas acciones y los intereses que se devenguen sobre el importe diferido en efectivo del bono anual desde la fecha de su concesión hasta el primer, segundo y tercer aniversario de la misma, respectivamente. En los casos de aplicación del programa Santander Dividendo Elección, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

Los beneficiarios que reciban acciones no podrán transmitir las ni realizar directa ni indirectamente coberturas sobre las mismas durante un año a contar desde que se haya producido cada entrega de acciones. Tampoco podrán los beneficiarios realizar directa ni indirectamente coberturas de las acciones con anterioridad a la entrega de las mismas.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.6 Indique si se han comunicado a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SÍ X NO

Tres consejeros suscribieron en febrero de 2006, junto con otros accionistas del Banco, un pacto parasocial que fue comunicado al Banco así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto tanto en el registro de dicho organismo supervisor como en el Registro Mercantil de Cantabria.



El pacto fue suscrito por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Simancas, S.A., Puente San Miguel, S.A., Puenteumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L. Unipersonal y contempla la sindicación de acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto.

En virtud del pacto de sindicación y mediante el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y la regulación del ejercicio del derecho de voto inherente a las mismas se persigue que la representación y actuación de los miembros del sindicato como accionistas del Banco se lleve a cabo en todo momento de forma concertada, con la finalidad de desarrollar una política común duradera y estable y una presencia y representación efectiva y unitaria en los órganos sociales del Banco.

La sindicación comprendía a la firma del pacto un total de 44.396.513 acciones del Banco (0,498% de su capital a cierre de 2011). Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la estipulación primera del pacto parasocial, la sindicación se extiende, únicamente respecto del ejercicio de los derechos de voto, a otras acciones del Banco que en lo sucesivo se encuentren bajo titularidad directa o indirecta de los firmantes, o respecto de las cuales tengan éstos atribuidos los derechos de voto, de manera que, a 31 de diciembre de 2011 otras 34.460.055 acciones (0,387% del capital social del Banco a dicha fecha) también están incluidas en el sindicato.

La presidencia del sindicato recae en la persona que en cada momento lo sea de la Fundación Marcelino Botín, en la actualidad D. Emilio Botín Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

Los miembros del sindicato se obligan a sindicarse y agrupar los derechos de voto y demás derechos políticos inherentes a las acciones sindicadas, de manera que el ejercicio de dichos derechos y en general la actuación de los miembros del sindicato frente al Banco se realice de forma concertada y con arreglo a las instrucciones e indicaciones y a los criterios y sentido de voto, necesariamente unitario, que emanen del sindicato, atribuyéndose a tal efecto la representación de dichas acciones al presidente del sindicato como representante común de los miembros del sindicato.

Excepto para las transmisiones realizadas a favor de otros miembros del sindicato o a favor de la Fundación Marcelino Botín, será preceptiva la autorización previa de la asamblea del sindicato, que podrá autorizar o denegar libremente la transmisión proyectada.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

SÍ NO

Han sido descritas anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No existe.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre el capital social
–	42.192.066	0,474%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Pereda Gestión, S.A.	41.800.000
Banco Español de Crédito, S.A.	392.066

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
19/01/2011	33.709.068	59.723.747	1,121%
18/03/2011	17.746.827	68.727.518	1,024%
13/04/2011	12.017.981	72.384.854	1,002%
03/05/2011	46.142.707	65.595.214	1,325%
06/06/2011	63.981.230	21.800.741	1,016%
15/07/2011	38.600.587	47.483.528	1,023%
02/08/2011	34.138.726	56.090.951	1,068%
23/08/2011	43.071.701	42.635.077	1,037%
11/10/2011	13.388.071	71.955.056	1,007%
10/11/2011	45.695.097	40.700.938	1,009%
07/12/2011	6.439.682	80.064.858	1,023%

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 1362/2007, se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la proporción de derechos de voto en poder del Banco cuando éste adquiere acciones propias que alcancen o superen el 1% de derechos de voto —desde la última comunicación de autocartera— mediante un solo acto o por actos sucesivos.

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período	(en miles de euros)
	-30.906 ^(*)

(*) El efecto patrimonial neto de impuestos generado por transacciones realizadas en el ejercicio 2011 con acciones emitidas por el Banco ha sido de 30.906 miles de euros de pérdida que se ha registrado en patrimonio.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta al consejo de administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La habilitación para las operaciones de autocartera realizadas durante el ejercicio 2011 resultan del acuerdo 5º de la junta general de 11 de junio de 2010, que establece lo siguiente:

- "I) Dejar sin efecto y en la parte no utilizada la autorización concedida por la junta general ordinaria de accionistas de 19 de junio de 2009 para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y las Sociedades filiales que integran el Grupo.
- II) Conceder autorización expresa para que el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo puedan adquirir acciones representativas del capital social del Banco mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo –sumadas a las que ya se posean– del número de acciones equivalente al 10 por ciento del capital social existente en cada momento o al porcentaje máximo superior que establezca la Ley durante la vigencia de la presente autorización, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3 por ciento superior al de la última cotización por operaciones en que el Banco no actúe por cuenta propia en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia el ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares."

Política de autocartera

El consejo de administración del Banco, en su sesión de 11 de junio de 2010, después de la junta general ordinaria de accionistas de 2010, aprobó por unanimidad la siguiente propuesta de regulación de la política de autocartera:

- "1. Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.
2. La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades:
- a. Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.
- b. Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

3. Las operaciones de autocartera se realizarán por el departamento de inversiones y participaciones, aislado como área separada y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante.

Para conocer la situación del mercado de acciones del Banco dicho departamento podrá recabar datos de los miembros del mercado que estime oportuno, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continuo deberán ejecutarse a través de uno sólo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.

Ninguna otra unidad del Grupo realizará operaciones sobre acciones propias, con la única salvedad de lo indicado en apartado 9 siguiente:

4. La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:
- a. No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.
- b. No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.
- c. Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o el Grupo derivadas de planes de opciones, de entrega de acciones u otros similares, o de emisiones de valores convertibles o canjeables en acciones.
5. Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes:
- El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
 - El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.

Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:

- El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
- El precio más bajo contenido en una orden de compra del libro de órdenes.

6. Con carácter general, la operativa de autocartera no excederá del 25% del volumen negociado de acciones del Banco en el mercado continuo.

En circunstancias excepcionales podrá excederse dicho límite, en cuyo caso el departamento de inversiones y participaciones deberá informar de tal situación en la sesión más próxima de la comisión ejecutiva.

7. Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:
- a. Durante el período de ajuste se evitará que las órdenes de compra o venta marquen tendencia de precios.
- b. Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales.



8. Las reglas contenidas en los apartados 3 (segundo párrafo), 5, 6 y 7 anteriores no serán de aplicación a las operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques.
9. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3, otras unidades del Grupo distintas del departamento de inversiones y participaciones podrán realizar adquisiciones de acciones propias en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura para clientes. A estas actividades no les serán de aplicación las reglas contenidas en los apartados 2, 4 (subapartado c), 5, 6 y 7 anteriores.

10. La comisión ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera.

Además, cuando se plantee la realización de operaciones que por su volumen u otras características lo aconsejen y, en todo caso, si afectan a más de 0,5% del capital social, el responsable de dicho departamento deberá consultar al presidente o al consejero delegado antes de su ejecución.

Por su parte, los consejeros verifican en cada reunión del consejo de administración que se han respetado los requisitos que para la adquisición de acciones propias establece el artículo 75.3 de la Ley de Sociedades Anónimas⁴, en la nueva redacción dada por la Ley 3/2009”.

La operativa de autocartera excluye su uso como medida de blindaje.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales en el ejercicio de los derechos de voto:

SÍ NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal No aplica

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SÍ NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria No aplica

No existen restricciones estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

4. Hoy, artículo 146.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

El primer párrafo del artículo 26.1 de los Estatutos sociales establece lo siguiente:

“Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes.”

La normativa interna del Banco no prevé excepciones a la regla de una acción un voto.

El artículo 35.2 de los Estatutos sociales establece, en efecto, en su primer párrafo que:

“Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Las acciones sin voto tendrán este derecho en los supuestos específicos de la Ley de Sociedades de Capital.”

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SÍ NO

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

No existen restricciones estatutarias a la transmisión de acciones.

No obstante, los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, regulan la obligación de informar al Banco de España con carácter previo a la adquisición de una participación significativa en una entidad de crédito.

El Banco de España podrá oponerse a la adquisición proyectada en determinados supuestos tasados.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

SÍ NO

B. Estructura de la administración de la sociedad

B.1 Consejo de administración:

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	Veintidós
Número mínimo de consejeros	Catorce

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	N/A	Presidente	04.07.1960	21.06.2008	Junta general
D. Fernando de Asúa Álvarez	N/A	Vicepresidente primero	17.04.1999	11.06.2010	Junta general
D. Alfredo Sáenz Abad	N/A	Vicepresidente segundo	11.07.1994	11.06.2010	Junta general
D. Matías Rodríguez Inciarte	N/A	Vicepresidente tercero	07.10.1988	19.06.2009	Junta general
D. Manuel Soto Serrano	N/A	Vicepresidente cuarto	17.04.1999	19.06.2009	Junta general
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	N/A	Vocal	26.07.1999	23.06.2007	Junta general
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Vocal	04.02.1989	17.06.2011	Junta general
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Vocal	25.07.2004	11.06.2010	Junta general
Lord Burns (Terence)	N/A	Vocal	20.12.2004	17.06.2011	Junta general
D. Vittorio Corbo Lioi	N/A	Vocal	22.07.2011	22.07.2011	Cooptación
D. Guillermo de la Dehesa Romero	N/A	Vocal	24.06.2002	19.06.2009	Junta general
D. Rodrigo Echenique Gordillo	N/A	Vocal	07.10.1988	17.06.2011	Junta general
D. Antonio Escámez Torres	N/A	Vocal	17.04.1999	23.06.2007	Junta general
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	N/A	Vocal	11.06.2010	11.06.2010	Junta general
D. Francisco Luzón López ⁽¹⁾	N/A	Vocal	22.03.1997	23.06.2007	Junta general
D. Abel Matutes Juan	N/A	Vocal	24.06.2002	19.06.2009	Junta general
D. Juan Rodríguez Inciarte	N/A	Vocal	28.01.2008	21.06.2008	Junta general
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	N/A	Vocal	17.04.1999	21.06.2008	Junta general
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga	N/A	Vocal	26.03.2007	11.06.2010	Junta general

Número total de consejeros

Diecinueve

Representante: N/A: No aplicable.

(1) Cesa en el cargo de consejero el día 23 de enero de 2012.

El Banco considera que el tamaño y composición actual del consejo son los adecuados teniendo en cuenta la dimensión, complejidad y diversidad geográfica del Grupo.

La comisión de nombramientos y retribuciones, en su reunión de 11 de abril de 2011, tras analizar en todos los casos el desempeño de sus funciones, propuso la reelección de D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Rodrigo Echenique Gordillo, Lord Burns y Assicurazioni Generali, con el carácter de consejera ejecutiva en el primer caso, de consejero externo independiente en el segundo y de consejeros externos no dominicales ni independientes en los dos restantes.

El 24 de mayo de 2011 falleció el consejero externo independiente D. Luis Ángel Rojo, que se había incorporado al consejo en 2005.

El consejo de administración, en su reunión de 21 de julio de 2011, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, en su reunión de esa misma fecha, acordó designar por cooptación a D. Vittorio Corbo Lioi como consejero externo. El Sr. Corbo aceptó el nombramiento el 22 de julio de 2011.

Asimismo, la comisión de nombramientos y retribuciones, en su reunión de 21 de julio de 2011, propuso el nombramiento de D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga como miembro de la citada comisión, propuesta que fue aprobada por el consejo de administración en su reunión de esa misma fecha.

El consejo de administración, en su reunión de 24 de octubre de 2011, acordó dejar constancia de la renuncia al cargo de consejero del Banco presentada por Assicurazioni Generali S.p.A., que cesó con efectos desde esa misma fecha.

Ya en 2012, el consejo, en su reunión de 23 de enero, acordó dejar constancia de la renuncia a los cargos de consejero y miembro de la comisión ejecutiva del Banco presentada por D. Francisco Luzón, que ha cesado en dichos cargos con efectos desde esa misma fecha.

Indique los ceses que se hayan producido durante el período en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento del cese	Fecha de baja
Assicurazioni Generali S.p.A.	Otros consejeros externos	24/10/2011
D. Luis Ángel Rojo Duque	Consejero externo independiente	24/05/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

Consejeros ejecutivos*

Son consejeros ejecutivos, según lo previsto en el artículo 6.2.a) del Reglamento del Consejo, el presidente, el o los consejeros delegados y los demás consejeros que desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Sociedad o del Grupo y no limiten su actividad a las funciones de supervisión y decisión colegiada propias de los consejeros, incluyéndose, en todo caso, aquellos consejeros que mediante delegación de facultades, apoderamiento de carácter estable o relación contractual, laboral o de servicios con la Sociedad distinta de su mera condición de consejero tengan alguna capacidad de decisión en relación con alguna parte del negocio de la Sociedad o del Grupo. En la actualidad son, por tanto, consejeros ejecutivos, los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Nombramientos y retribuciones	Presidente ejecutivo
D. Alfredo Sáenz Abad	Nombramientos y retribuciones	Vicepresidente 2º y consejero delegado
D. Matías Rodríguez Inciarte	Nombramientos y retribuciones	Vicepresidente 3º y responsable de riesgos
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Nombramientos y retribuciones	Consejera delegada de Santander UK plc
D. Francisco Luzón López ⁽¹⁾	Nombramientos y retribuciones	Director general responsable de la división América
D. Juan Rodríguez Inciarte	Nombramientos y retribuciones	Director general responsable de estrategia
Número total de consejeros ejecutivos		6
% del total del consejo		31,58%

(1) Cesa como consejero ejecutivo, director general del Banco y responsable de su división América el día 23 de enero de 2012.

Consejero externo dominical

Desde el año 2002, el criterio que ha venido siguiendo la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración como condición necesaria pero no suficiente para designar o considerar a un consejero como externo dominical —recogida expresamente en el artículo 6.2.b) del Reglamento del Consejo— es que tenga como mínimo un 1% del capital del Banco. Este porcentaje ha sido fijado por la Entidad dentro de sus facultades de autorregulación y no coincide ni tiene por qué coincidir con el que establece el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades de Capital (véase el apartado A.2 anterior). El 1% es el porcentaje que el Banco entiende que es suficientemente importante como para considerar que los consejeros que ostenten o representen una participación igual o superior al mismo pueden ser calificados por el consejo como dominicales, mientras que el resultante de la aplicación del artículo 243.1 de la Ley de Sociedades de Capital sirve para determinar a partir de qué participación se tiene derecho legal a nombrar un consejero bajo el sistema de representación proporcional.

* A la fecha de este informe no se han establecido las definiciones de consejero ejecutivo, consejero dominical y consejero independiente que deberán utilizarse en el informe anual de gobierno corporativo conforme a lo previsto en el artículo 61.7 de la Ley del Mercado de Valores en la redacción dada por la Ley 2/2011.

El consejo, apreciando las circunstancias que concurren en el caso, y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, considera que es externo dominical el siguiente consejero:

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento ⁽¹⁾
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Nombramientos y retribuciones	Fundación Marcelino Botín, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Paloma O'Shea Artiñano, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos y D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

(1) Accionista significativo: Tal como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, no existen accionistas significativos.

Número total de consejeros dominicales	1
% del total del consejo	5,26 %

Consejeros externos independientes

El consejo del Banco entiende que la independencia, que ha de ser de criterio y basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada consejero, debe predicarse de todos ellos.

No obstante, el Reglamento del Consejo —artículo 6.2.c)— ha incorporado la definición de consejero independiente establecida en el Código Unificado de Buen Gobierno.

Artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo:

“Se considerará que son independientes los consejeros externos o no ejecutivos que hayan sido designados en atención a sus condiciones personales o profesionales y que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser clasificados en ningún caso como consejeros independientes quienes:

- Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.*
- Perciban de la Sociedad, o de otra compañía del Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa.*

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la Sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

- iii) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años socios del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad del Grupo.
- iv) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad sea consejero externo.
- v) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Sociedad o con cualquier sociedad del Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se consideran relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, y la de asesor o consultor.

- vi) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la Sociedad o del Grupo.

No se considerarán incluidos en este inciso quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.

- vii) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.
- viii) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la comisión de nombramientos y retribuciones.
- ix) Se encuentren, respecto de algún accionista significativo o representado en el consejo, en alguno de los supuestos señalados en los incisos i), v), vi) o vii) de este apartado 2(c). En el caso de la relación de parentesco señalada en el inciso vii), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada."

A la vista de dicha definición, apreciando las circunstancias que concurren en cada caso y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, el consejo considera que en la actualidad son externos independientes los siguientes consejeros:

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil(*)
D. Fernando de Asúa Álvarez	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1932 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1999. Licenciado en Ciencias Económicas e Informática, Graduado en <i>Business Administration</i> y Matemáticas. Otros cargos relevantes: ha sido presidente de IBM España, de la que actualmente es presidente honorario. Es vicepresidente no ejecutivo de Técnicas Reunidas, S.A.
D. Manuel Soto Serrano	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1940 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1999. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Otros cargos relevantes: es consejero no ejecutivo de Cartera Industrial REA, S.A.. Ha sido vicepresidente no ejecutivo de Indra Sistemas, S.A., presidente del Consejo Mundial de Arthur Andersen y director para <i>Europe Middle East, India and Africa</i> (EMEIA) de la misma firma.
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1941 en Madrid. Se incorporó al consejo en 2002. Técnico Comercial y Economista del Estado y jefe de oficina del Banco de España (en excedencia). Actividad principal: asesor internacional de Goldman Sachs International. Otros cargos relevantes: fue secretario de estado de Economía, secretario general de Comercio, consejero delegado de Banco Pastor, S.A. y, en la actualidad, es vicepresidente no ejecutivo de Amadeus IT Holding, S.A., consejero no ejecutivo de Campofrío Food Group, S.A., presidente del <i>Centre for Economic Policy Research</i> (CEPR) de Londres, miembro del <i>Group of Thirty</i> , de Washington, presidente del consejo rector de IE Business School y presidente no ejecutivo de Aviva Grupo Corporativo, S.L. y de Aviva Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros.
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1946 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1988. Licenciado en Derecho y Abogado del Estado. Otros cargos relevantes: fue consejero delegado de Banco Santander, S.A. (1988-1994).
D. Antonio Escámez Torres	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1951 en Alicante. Se incorporó al consejo en 1999. Licenciado en Derecho. Otros cargos relevantes: presidente de la Fundación Banco Santander, presidente no ejecutivo de Santander Consumer Finance, S.A., Open Bank, S.A. y Arena Media Communications España, S.A. y vicepresidente no ejecutivo de Attijariwafa Bank.
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1945 en Santander. Ha sido nombrado consejero en la junta general ordinaria del Banco de 11 de junio de 2010. Licenciado en Derecho. Otros cargos relevantes: ha sido consejero de Banco Santander de 1972 a 1999. Desde 2001, es consejero de Banco Banif, S.A.
D. Abel Matutes Juan	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1941 en Ibiza. Se incorporó al consejo en 2002. Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas. Actividad principal: presidente de Grupo de Empresas Matutes. Otros cargos relevantes: ha sido ministro de Asuntos Exteriores y comisario de la Unión Europea en las carteras de Crédito e Inversión, Ingeniería Financiera y Política para la Pequeña y Mediana Empresa (1989); de Relaciones Norte-Sur, Política Mediterránea y Relaciones con Latinoamérica y Asia (1989) y de Transportes y Energía y Agencia de Abastecimiento de Euroatom (1993).
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1940 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1999. Licenciado en Derecho y Diplomado en Hacienda Pública y Derecho Tributario. Actividad principal: presidente de France Telecom España, S.A.
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga	Nombramientos y retribuciones	Nacida en 1949 en Santander. Se incorporó al consejo en 2007. Doctora en Derecho. Ha realizado programas de alta dirección en el IESE y Harvard Business School. Actividad principal: profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid. Otros cargos relevantes: ha sido ministra de Medio Ambiente, presidente de la comisión de Asuntos Europeos y de la de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados y presidente para España y Portugal y vicepresidente para Europa de Siebel Systems. Es actualmente miembro electivo del Consejo de Estado y miembro de la Real Academia de Doctores.
Número total de consejeros independientes		9
% del total del consejo		47,37%

(*) Salvo que se indique otra cosa, la actividad principal de los consejeros, cuya información se facilita en este apartado, es la que realizan en el propio Banco como tales.

Otros consejeros externos

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Nombramientos y retribuciones
Lord Burns (Terence)	Nombramientos y retribuciones
D. Vittorio Corbo Lioi	Nombramientos y retribuciones

Número total de otros consejeros externos	3
% del total del consejo	15,79%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Lord Burns es consejero externo no dominical. Al percibir actualmente retribuciones en su condición de presidente no ejecutivo de las filiales del Grupo, Santander UK plc y Alliance & Leicester plc, a juicio del consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, no puede ser clasificado como independiente.

En la misma situación se encuentra D. Antonio Basagoiti García-Tuñón, que como presidente no ejecutivo de Banesto percibe una retribución al margen de la que le corresponde como mero consejero de Banco Santander.

D. Vittorio Corbo Lioi es asimismo consejero externo no dominical. Al prestar servicios profesionales remunerados al Grupo distintos de los de dirección y supervisión colegiada propios de su condición de mero consejero, el Sr. Corbo, a juicio del consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, no puede ser clasificado como independiente.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
-	-	-	-

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación del accionista	Justificación
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Los criterios para nombrar consejeros externos dominicales en representación de accionistas con participación inferior al 5% han sido descritos en el apartado B.1.3.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

SÍ NO X

No se han producido peticiones formales de incorporación al consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Luis Ángel Rojo Duque Assicurazioni Generali S.p.A	Véase a continuación

El 24 de mayo cesa por fallecimiento el consejero D. Luis Ángel Rojo, que se había incorporado al consejo en 2005.

Assicurazioni Generali S.p.A. presenta su dimisión mediante carta de fecha 11 de octubre de 2011. El consejo acordó en su sesión de 24 de octubre dejar constancia de dicha renuncia, cesando en el cargo desde esta última fecha.

La comisión de nombramientos y retribuciones había sido informada, en su reunión de 29 de septiembre, de la previsión de cese del citado consejero por aplicación del artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración –al haber reducido su participación en el capital social del Banco, que desde 2010 se sitúa en niveles inferiores al 1%–, considerando además que D^a. Ana Patricia Botín había renunciado en abril de 2011 al cargo de consejera de Assicurazioni Generali S.p.A.

Ya en 2012, el consejo, en su reunión de 23 de enero, acordó dejar constancia de la renuncia a los cargos de consejero y miembro de la comisión ejecutiva del Banco presentada por D. Francisco Luzón, que ha cesado en dichos cargos con efectos desde esa misma fecha.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente ejecutivo
D. Alfredo Sáenz Abad	Consejero delegado

El presidente ejecutivo y el consejero delegado, sin perjuicio de la condición estatutaria de superior jerárquico del Banco que corresponde al primero, tienen delegadas las mismas facultades, a saber:

Todas las facultades del consejo de administración del Banco, salvo las que legal o estatutariamente sean indelegables y las que seguidamente se indican, calificadas de indelegables en el Reglamento del Consejo de Administración:

- “(a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:
- Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;
 - Política de dividendos y de autocartera;
 - Política general de riesgos;
 - Política de gobierno corporativo;
 - Política de responsabilidad social corporativa.



- (b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.
- (c) La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- (d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.
- (e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.
- (f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de tales funciones.
- (g) El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos.
- (h) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.
- (i) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- (j) Las propias del consejo en relación con su composición, funcionamiento, remuneración y deberes de los consejeros, contratación de asistencia técnica a éstos y relaciones del consejo con los accionistas, los mercados y el auditor de cuentas."

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Los consejeros que asumen cargos de administradores o directivos en otras sociedades que forman parte del Grupo son los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del Grupo	Cargo
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Santander Investment, S.A.	Presidente (*)
	Portal Universia, S.A.	Presidente (*)
	Portal Universia Portugal, Prestação de Serviços de Informática, S.A.	Presidente (*)
	Universia México, S.A. de C.V.	Presidente (*)
	Portal Universia Argentina S.A.	Presidente honorario
D. Alfredo Sáenz Abad	Universia Colombia, S.A.S.	Presidente (*)
	Universia Perú, S.A.	Presidente (*)
	Universia Puerto Rico, Inc.	Presidente (*)
	Universia Holding, S.L.	Presidente (*)
	Banco Banif, S.A.	Presidente (*)
D. Matías Rodríguez Inciarte	Santander Investment, S.A.	Vicepresidente (*)
	Santander Private Banking, S.p.A.	Presidente (*)
	Banco Español de Crédito, S.A.	Consejero (*)
D. Matías Rodríguez Inciarte	Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A.	Consejero (*)
	U.C.I., S.A.	Presidente (*)
	Banco Santander Totta, S.A.	Presidente (*)
	Santander Totta, SGPS, S.A.	Presidente (*)

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del Grupo	Cargo
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Banco Español de Crédito, S.A.	Presidente (*)
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Santander UK plc	Consejera delegada
	Ingeniería de Software Bancario, S.L.	Presidente (*)
	Santander Investment, S.A.	Consejera (*)
Lord Burns (Terence)	Alliance & Leicester plc	Consejera (*)
	Santander UK plc	Presidente (*)
	Alliance & Leicester plc	Presidente (*)
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Santander UK Foundation Limited	Consejero (*)
	Banco Banif, S.A.	Vicepresidente 2º (*)
	Santander Investment, S.A.	Consejero (*)
D. Antonio Escámez Torres	Allfunds Bank, S.A.	Vicepresidente (*)
	Banco Santander International	Consejero (*)
	Santander Private Real Estate Advisory, S.A.	Presidente (*)
	Universia Holding, S.L.	Consejero (*)
	Santander Consumer Finance, S.A.	Presidente (*)
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Open Bank, S.A.	Presidente (*)
	Konecta Activos Inmobiliarios, S.L.	Vicepresidente (*)
	Grupo Konectanet, S.L.	Vicepresidente (*)
D. Francisco Luzón López (**)	Banco Banif, S.A.	Consejero (*)
	Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	Consejero (*)
	Grupo Financiero Santander, S.A. B de C.V.	Consejero (*)
	Portal Universia, S.A.	Consejero (*)
	Universia Holding, S.L.	Vicepresidente (*)
D. Juan Rodríguez Inciarte	Universia México, S.A. de C.V.	Vicepresidente (*)
	Portal Universia Portugal, Prestação de Serviços de Informática, S.A.	Consejero (*)
	Santander UK plc	Vicepresidente (*)
D. Juan Rodríguez Inciarte	Santander Consumer Finance, S.A.	Consejero (*)
	Banco Banif, S.A.	Consejero (*)
	Alliance & Leicester plc	Consejero (*)
	Vista Capital de Expansión, S.A., SGEGR	Consejero (*)

(*) No ejecutivo.

(**) Cesa como consejero ejecutivo, director general del Banco y responsable de su división América el día 23 de enero de 2012.

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Se incluyen los datos relativos a los cargos del tipo indicado ocupados por los consejeros del Banco.

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Fernando de Asúa Álvarez	Técnicas Reunidas, S.A.	Vicepresidente externo
D. Matías Rodríguez Inciarte	Financiera Poferrada, S.A., SICAV	Consejero externo
D. Manuel Soto Serrano	Cartera Industrial REA, S.A.	Consejero externo
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Pescanova, S.A.	Consejero externo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Campofrío Food Group, S.A.	Consejero externo
D. Francisco Luzón López(*)	Amadeus IT Holding, S.A.	Consejero externo
	Industria de Diseño Textil, S.A.	Consejero externo

(*) Cesa como consejero ejecutivo, director general del Banco y responsable de su división América el día 23 de enero de 2012.

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros:

Sí NO

Explicación de las reglas	En cuanto al número máximo de consejos a los que pueden pertenecer los consejeros del Banco, según establece el artículo 30 del Reglamento del Consejo, se estará a lo previsto en la Ley 31/1968, de 27 de julio.
---------------------------	--

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	–
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	–
La política de gobierno corporativo	X	–
La política de responsabilidad social corporativa	X	–
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	X	–
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	–
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	–
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	–

El artículo 3.2 del Reglamento del Consejo dispone lo siguiente:

“Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

(a) *La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:*

(i) *Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;*

(ii) *Política de dividendos y de autocartera;*

(iii) *Política general de riesgos;*

(iv) *Política de gobierno corporativo;*

(v) *Política de responsabilidad social corporativa.*

(b) *La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.*

(c) *La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*

(d) *La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.*

e) *La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.*

(f) *La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.*

(g) *El nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección, así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos. La aprobación de las retribuciones de los mismos y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.*

(h) *El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.*

(i) *La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*

(j) *Y las específicamente previstas en este reglamento.*

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (g) e (i) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre.”

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

La nota 5 de la memoria del Grupo y el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros (que se recoge en el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones de 2011 que se reparte de forma conjunta con el informe anual de Grupo Santander) contienen información individualizada y por todos los conceptos de la remuneración de todos los consejeros, incluidos los ejecutivos.

No obstante, la información ajustada al formato recogido en la Circular 4/2007 de la CNMV es la siguiente:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución salarial fija de los consejeros ejecutivos	11.362
Retribución variable ⁽¹⁾	21.879
Atenciones estatutarias de los consejeros (asignación anual)	4.437
Dietas de los consejeros	1.484
Otros, salvo primas por seguros de vida	1.028
Total	40.190

(1) Máximo aprobado por el consejo de administración.



Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	–
Créditos concedidos	18.702
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	7.826 ⁽²⁾
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	241.138
Primas de seguros de vida	1.104
Garantías constituidas a favor de los consejeros	1

(2) No se incluyen liberaciones efectuadas durante el ejercicio 2011 en concepto de pensiones por importes de 886 mil euros.

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	–
Retribución variable	–
Dietas	149
Atenciones estatutarias	375
Otros	889
Total	1.413

Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	–
Créditos concedidos	–
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	–
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	64.430
Primas de seguros de vida	–
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	–

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	36.309	42
Externos dominicales	130	–
Externos independientes	2.980	–
Otros externos	771	1.371
Total	40.190	1.413

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (miles de euros)	41.603
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido (*) a la sociedad dominante (expresado en %)	0,778%

(*) Calculado sobre el beneficio atribuido al Grupo.

B.1.12 Identifique los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

La gestión del Banco al nivel más elevado se ejerce, bajo la dependencia jerárquica del presidente y del consejero delegado del Banco, a través de los miembros de la dirección general. Por tanto, el presidente, el consejero delegado, los demás consejeros ejecutivos y las siguientes personas, miembros de la dirección general, constituyen la alta dirección del Banco.

Cargo	Nombre o denominación social
América	D. Jesús M ^o . Zabalza Lotina
Auditoría Interna	D. Juan Guitard Marín
Banca Comercial España	D. Enrique García Candelas
Banca Mayorista Global	D. Adolfo Lagos Espinosa
	D. Jorge Maortua Ruiz-López
Banca Privada Global, Gestión de Activos y Seguros	D. Javier Marín Romano
Banesto	D. José García Cantera ^(*)
Brasil	D. Marcial Portela Álvarez
Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios	D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo
EE.UU.	D. Jorge Morán Sánchez
	D. Juan Andrés Yanes Luciani
Financiación al consumo	D ^a . Magda Salarich Fernández de Valderrama
Financiera y Relaciones con Inversores	D. José Antonio Álvarez Álvarez
Intervención General y Control de Gestión	D. José Manuel Tejón Borrajo
Recursos Humanos	D. José Luis Gómez Alciturri
Riesgos	D. Javier Peralta de las Heras
	D. José María Espí Martínez
Santander Totta	D. Nuno Manuel da Silva Amado
Santander UK	D. José María Nus Badía
Secretaría General	D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca
	D. César Ortega Gómez
Tecnología y Operaciones	D. José María Fuster van Bendegem

(*) Consejero delegado de Banesto (no es director general de Banco Santander).

Además, D. Ramón Tellaache Bosch, director general adjunto del Banco, es el responsable de la división de Medios de Pago y D. José Antonio Villasante Cerro, también director general adjunto del Banco, es el responsable de la división global Santander Universidades.

Remuneración total alta dirección (miles de euros)	81.318 ^{(*)(**)}
--	---------------------------

(*) Recoge la retribución anual con independencia de los meses que se haya pertenecido a la dirección general y excluye la correspondiente a los consejeros ejecutivos.

(**) No incluye la remuneración del consejero delegado de Banesto.

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	20	
	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	SÍ	NO
	X	

Los miembros de la alta dirección del Grupo, distintos de los consejeros ejecutivos del Banco, mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado a percibir una indemnización en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando se rescinda el vínculo que une a la Entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

1. Para describir el proceso de establecimiento de la remuneración de los consejeros es preciso diferenciar entre los distintos sistemas de retribución previstos por los Estatutos y transcribir los preceptos de los mismos y del Reglamento del Consejo relevantes al respecto.

El artículo 58 de los Estatutos sociales establece lo siguiente:

- “1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.
2. La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

El importe conjunto de las retribuciones comprendidas en este apartado será equivalente al uno por ciento del beneficio del ejercicio de la Sociedad, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje de participación en los años en que así lo estime justificado.

3. Además del sistema de retribución previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones, o mediante la entrega de derechos de opción sobre las mismas o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la junta general de accionistas. Dicho acuerdo determinará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración del sistema de retribución.
4. Con independencia de lo previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a percibir las remuneraciones (sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros y compensaciones por cese) que, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y por acuerdo del consejo de administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.
5. La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad.”

Por su parte, el artículo 28 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

- “1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.
2. La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración, dentro del límite previsto en el apartado 2 del artículo 58 de los Estatutos y previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

3. Además del sistema de retribución previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones, o mediante la entrega de derechos de opción sobre las mismas o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la junta general de accionistas. Dicho acuerdo determinará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración del sistema de retribución.
4. Con independencia de lo previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a percibir las remuneraciones (sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros y compensaciones por cese) que, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y por acuerdo del consejo de administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.
5. La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad.
6. El consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. En particular, procurará que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo.”
2. El artículo 17.4.f) del Reglamento del Consejo incluye entre las competencias de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo siguiente:
- “f) Proponer al consejo:
- (i) La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.
- (ii) La política retributiva de los miembros de la alta dirección.
- (iii) La retribución individual de los consejeros.
- (iv) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.
- (v) Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.
- (vi) La retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.”
3. Sobre la base de lo anterior, los sistemas de retribuciones de los consejeros y el proceso para su establecimiento son los siguientes:
- (i) Retribuciones por su función de meros consejeros.
- a. Participación conjunta en el beneficio del ejercicio.
- La participación en el beneficio del ejercicio, que se abona a los consejeros en concepto de atención estatutaria, está formada por una asignación anual y dietas de asistencia, y se fija en los Estatutos en el uno por ciento del beneficio neto del Banco en el ejercicio, si bien el consejo puede acordar anualmente reducir dicho porcentaje. Además, su pago exige la previa dotación de las atenciones prioritarias establecidas por la legislación en vigor (por ejemplo, las aplicaciones a reservas que fueran precisas a tenor del régimen de recursos propios de las entidades de crédito).
- Los Estatutos sociales vigentes, en su artículo 58.2, establecen respecto a este concepto retributivo que el uno por ciento del beneficio, que en los estatutos anteriores sólo operaba en relación con la asignación anual, actúe ahora como límite del total de la asignación anual y las dietas de asistencia.
- El consejo de administración, en su reunión del día 19 de diciembre 2011 y siguiendo la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, acordó, en cuanto a la participación en los resultados de 2011, y como atención estatutaria, fijar el importe de la asignación anual de los miembros del consejo de la siguiente forma:
- 99.946 euros a cada miembro del consejo.
 - 200.451 euros a cada miembro de la comisión ejecutiva.
 - 46.530 euros a cada miembro de la comisión de auditoría y cumplimiento.
 - 27.918 euros a cada miembro de la comisión de nombramientos y retribuciones.
 - 33.502 euros a los vicepresidentes primero y cuarto.
- Los importes anteriores son un 6% inferiores, en todos los casos, a los percibidos por los consejeros en los ejercicios 2008, 2009 y 2010.
- En el caso de cargos no ocupados durante todo el ejercicio, dichas cantidades se aplican proporcionalmente.
- b. Dietas de asistencia.
- La comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 15 de diciembre de 2011, formuló al consejo de administración la propuesta de fijación del importe de las dietas de asistencia a las sesiones del propio consejo y de sus comisiones, excluida la comisión ejecutiva, respecto a la que no se establecen dietas. El consejo aprobó la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones en su sesión de 19 de diciembre de 2011.

Los importes vigentes son los que se indican a continuación:

- Consejo: 2.540 euros para los consejeros residentes y 2.057 euros para los consejeros no residentes.
- Comisiones:
 - (i) consejeros residentes: comisión delegada de riesgos y comisión de auditoría y cumplimiento: 1.650 euros; demás comisiones (excluida la ejecutiva), 1.270 euros; y
 - (ii) consejeros no residentes: 1.335 euros en el caso de la comisión delegada de riesgos y comisión de auditoría y cumplimiento y 1.028 euros en las demás comisiones (excluida la ejecutiva).

Los importes anteriores han permanecido sin variación desde el ejercicio 2008.

(ii) Remuneraciones por el desempeño en el Banco de funciones distintas a las de mero consejero.

Incluye, de acuerdo con los artículos 58.4 de los Estatutos sociales y 28.4 del Reglamento del Consejo, las retribuciones de los consejeros por el desempeño de funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como miembros del consejo.

Estas remuneraciones, en sus diferentes componentes (sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros y compensaciones por cese), son aprobadas por el consejo de administración, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Se informa con detalle de ellas en la nota 5 de la memoria legal del Grupo. Puede también consultarse el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

(iii) Retribuciones vinculadas a acciones del Banco.

La decisión sobre la aplicación de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, corresponde, por ley y Estatutos, a la junta general, a propuesta del consejo de administración a propuesta a su vez de la comisión de nombramientos y retribuciones.

La política del Grupo prevé que solo los consejeros ejecutivos pueden ser beneficiarios de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas.

Las retribuciones a los consejeros ejecutivos vinculadas a acciones del Banco aprobadas por la junta de 17 de junio de 2011; son las siguientes:

Primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada

El propósito del primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada es diferir una parte de la retribución variable o bono de los consejeros ejecutivos durante un período de tres años para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, si se cumplen determinadas condiciones (permanencia en el Grupo y *bad actor provisions*).

El texto íntegro del acuerdo de la junta puede consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com).

Señale si el consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Si	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización	x	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos	x	

Artículo 3.2 del Reglamento del Consejo

“Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes: (...)

e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

g) El nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección, así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos. La aprobación de las retribuciones de los mismos y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

(...)

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (g) e (i) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre.”

B.1.15 Indique si el consejo de administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SÍ X NO

	SÍ	NO
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión social, con una estimación de su importe o coste anual equivalente	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	X	

Los Estatutos sociales (artículo 59) recogen expresamente la obligación del consejo de aprobar un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en el que se expondrán los criterios y fundamentos en los que se basa este órgano colegiado para determinar las remuneraciones de sus miembros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y sometiéndolo a la votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

Dicho informe ha sido sometido a los accionistas en la junta general celebrada el día 17 de junio de 2011, como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, obteniendo un porcentaje de votos a favor del 95,110%.

Artículo 59.1 de los Estatutos sociales

“El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y iii) la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. El contenido del informe se regulará en el reglamento del consejo.”

Artículo 29 del Reglamento del Consejo

“1. Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros

(a) El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, (ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

(b) El informe ofrecerá una explicación de la evolución de las retribuciones que correspondan a los consejeros por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada.

(c) El informe contendrá además una exposición separada sobre la política de retribuciones de los consejeros ejecutivos por funciones distintas a las contempladas en el apartado anterior, que versará, al menos, sobre los siguientes aspectos:

(i) Evolución de la retribución fija acompañada de una estimación aproximada de su importe global.

(ii) Parámetros de referencia y fundamento de cualquier sistema de retribución variable a corto o largo plazo (bonos o incentivos anuales o plurianuales).

(iii) Estimación orientativa del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto.

(iv) Importancia relativa de la retribución variable respecto a la fija y de la retribución variable diferida respecto a la retribución variable total.

(v) Criterios de referencia para el devengo de retribuciones basadas en la entrega de acciones, stock options o retribuciones ligadas a la cotización.

(vi) Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

(vii) Condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, primas de contratación, indemnizaciones por terminación del contrato y cualesquiera otras).

También informará de la retribución a satisfacer, en su caso, a los consejeros externos por funciones distintas a las de mero consejero.

(d) El informe dará cuenta asimismo de los cambios más significativos de la política de retribuciones aprobada para el ejercicio en curso respecto de la aplicada durante el ejercicio anterior e incluirá un resumen global de cómo se hizo efectiva la política de retribuciones en dicho ejercicio.

(e) El informe facilitará también información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones seguido para establecer la política de remuneración de los consejeros, incluyendo las funciones, la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones y, en su caso, la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva.

(f) El informe sobre política de retribuciones se hará público a través de la página web de la Sociedad no más tarde de la fecha de convocatoria de la junta general ordinaria.

(g) En el informe sobre política de retribuciones que se haga público de conformidad con lo prevenido el apartado anterior, el consejo excluirá aquellos extremos cuya revelación pueda resultar perjudicial para los intereses de la Sociedad.

2. Memoria anual

En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4 de los Estatutos, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.

Asimismo la memoria ofrecerá, mediante la correspondiente tabla o diagrama, una comparación entre la evolución de la retribución agregada de todos los consejeros ejecutivos durante el último ejercicio, diferenciando las cantidades percibidas por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada como miembros del consejo y las correspondientes a otras funciones distintas a las que desarrollan como miembros del consejo, y la evolución de los resultados consolidados del Grupo y de la cotización de la Sociedad durante el mismo periodo.”

B.1.16 Indique si el consejo somete a votación de la junta general, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a política de retribuciones aprobada por el consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la comisión de retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SÍ NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

Los artículos 59.1 de los Estatutos sociales y 29.1 del Reglamento del Consejo, transcritos en el apartado anterior, prevén que el consejo apruebe anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que se expongan los criterios y fundamentos seguidos para determinar las remuneraciones de los consejeros, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la junta general ordinaria y sometiéndolo a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

El informe sobre la política de retribuciones de los consejeros correspondiente a 2011 se publicará también este año como parte del informe de la comisión de nombramientos y se someterá a la votación de los accionistas en la próxima junta general cuya celebración está prevista los días 29 y 30 de marzo, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

En dicho informe, que recoge el contenido regulado en el artículo 29.1 del Reglamento del Consejo, se incluye en el apartado 3 un detalle individualizado y por todos los conceptos de la retribución de los consejeros en el ejercicio 2011 que resume de forma global la aplicación de la política de retribuciones para los miembros del consejo de administración en dicho ejercicio.

Papel desempeñado por la comisión de nombramientos y retribuciones y los asesores externos

Comisión de nombramientos y retribuciones

La comisión de nombramientos y retribuciones formulará la política contenida en el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros correspondiente a 2011 para su aprobación por el consejo en su sesión de 20 de febrero de 2012. Dicho informe se someterá como punto separado del orden del día y con carácter consultivo a la votación de los accionistas en la junta general ordinaria de 2012.

Asesores externos

En todos los procesos de adopción de sus respectivas decisiones la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo han podido contrastar los datos relevantes con los correspondientes a los mercados y entidades comparables, dadas la dimensión, características y actividades del Grupo. La comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración han contado con la asistencia de Towers Watson como proveedor de información de mercado y asesor en el diseño de la política retributiva del Grupo y en la preparación del informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	X	
Identidad de los consultores externos	Towers Watson	



B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Como se ha indicado anteriormente (apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene constancia de la existencia de accionistas con participaciones significativas

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
—	—	—

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo(*)	Descripción relación
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Fundación Marcelino Botín, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D ^a . Paloma O'Shea Artiñano, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos y D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.	Representación en el consejo de administración del Banco de la participación accionarial de las personas detalladas en la columna anterior.

(*) Accionista significativo: Tal como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, no existen accionistas significativos.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SÍ NO

Descripción modificaciones

Las comisiones de nombramientos y retribuciones y de auditoría y cumplimiento, en sus respectivas reuniones de 11 y 19 de abril, informaron favorablemente las propuestas de modificación de los Estatutos sociales y de los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General para adaptarlos a las últimas novedades legislativas —en particular, la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de Economía Sostenible, la Ley sobre Modificaciones Estructurales y la Ley 12/2010, de 30 de junio, que modifica la Ley de Auditoría de Cuentas—.

Además, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo, las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones informaron favorablemente la modificación de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo para reducir de cinco a tres años la duración del cargo de consejero, lo que conlleva que la renovación anual del consejo pase a ser por terceras partes en lugar de por quintas partes como era anteriormente.

La comisión de auditoría y cumplimiento ha asumido también competencias en materia de información sobre las consecuencias fiscales de las operaciones que deban ser objeto de aprobación por el consejo o por la comisión ejecutiva, cuando constituyan un factor relevante en las decisiones, conforme a los compromisos asumidos con ocasión de la adhesión del Banco al Código de Buenas Prácticas Tributarias, a cuyo efecto se ha modificado el Reglamento del Consejo.

Las modificaciones introducidas al Reglamento del Consejo a las que se refiere este apartado fueron aprobadas por este último en su sesión de 25 de abril de 2011 e informadas por el Secretario General a los accionistas reunidos en la junta de 17 de junio de 2011.

El Reglamento del Consejo se puede consultar en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com), en el menú principal bajo información accionistas e inversores, sub-menú gobierno corporativo, apartado consejo de administración.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección y renovación de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 211 al 215, 221 al 224, 243 y 244), del Reglamento del Registro Mercantil (143 al 145), de los Estatutos sociales (artículos 20.2.(i), 41, 42, 55 y 56) y del Reglamento del Consejo (artículos 6, 7, 17 y del 21 al 25). Es también de aplicación la normativa de entidades de crédito.

El régimen resultante de todos estos preceptos puede resumirse de la siguiente forma:

- Número de consejeros.
Los Estatutos sociales (artículo 41.1) disponen que el número máximo de consejeros sea de 22 y el mínimo de 14 correspondiendo su determinación concreta a la junta general de accionistas. El consejo del Banco se compone actualmente de 18 consejeros (19 a 31 de diciembre de 2011), número que la Entidad considera adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento de su consejo, cumpliendo así con lo previsto en el Reglamento del Consejo.
- Competencia para el nombramiento.
El nombramiento y reelección de los consejeros corresponde a la junta general. No obstante, en caso de producirse vacantes de consejeros durante el período para el que fueron nombrados, el consejo de administración podrá designar provisionalmente, por cooptación, a otro consejero hasta que la junta general, en su primera reunión posterior, confirme o revoque el nombramiento.
- Requisitos y restricciones para el nombramiento.
No es necesario ser accionista para ser nombrado consejero salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento por cooptación al que se refiere el apartado anterior. No pueden ser administradores los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio-económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquéllos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la Administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de las sociedades de que se trate, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal. Los consejeros han de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, competencia y solvencia. No existe límite de edad para ser consejero. Para el consejo la experiencia es un grado, por lo que considera oportuno que haya consejeros con antigüedad en el cargo. Por tanto, el consejo entiende que no es conveniente que se limite, como recomendación general, el número de mandatos de los consejeros, debiéndose dejar esta decisión, en cada caso, a lo que decida la junta de accionistas.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia, concediéndose, además, especial importancia, en su caso, a la relevancia de su participación accionarial en el capital del Banco.

En caso de consejero persona jurídica, la persona física representante queda sujeta a los mismos requisitos que los consejeros personas físicas.

Las personas designadas como consejeros deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes propios del cargo.

- Sistema proporcional.
Las acciones que se agrupen hasta constituir una cifra del capital social al menos igual a la que resulta de dividir dicho capital social por el número de vocales del consejo tendrán derecho a designar, en los términos legalmente previstos, los que, por fracciones enteras, resulten de dicho cociente.
- Duración del cargo.
La duración del cargo de consejero es de tres años, si bien los consejeros pueden ser reelegidos. Los consejeros designados por cooptación que sean ratificados en la junta posterior inmediata cesarán en la misma fecha que lo habría hecho su antecesor.
- Cese o remoción.
Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del plazo de duración del mismo, salvo reelección, por decisión de la junta, o por renuncia o puesta del cargo a disposición del consejo de administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Los consejeros deberán, asimismo, comunicar al consejo cuanto antes aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

Finalmente, el Reglamento del Consejo dispone, para el caso concreto de los consejeros externos dominicales, que éstos deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

- Procedimiento.
Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la junta general, y las decisiones que adopte el propio consejo en los casos de cooptación, deberán ir precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Si el consejo se aparta de la propuesta de la citada comisión habrá de motivar su decisión, dejando constancia de sus razones.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, ratificación, destitución, separación o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones del consejo y de la comisión de nombramientos y retribuciones.

- Criterios seguidos por el consejo y la comisión de nombramientos y retribuciones.

Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones resultantes de los informes españoles sobre gobierno corporativo y la propia realidad del Banco y de su Grupo, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración vienen aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros y en la elaboración de las propuestas a dicho fin:

- En primer lugar, se atienden las restricciones resultantes de las prohibiciones e incompatibilidades legales y de las exigencias positivas (experiencia, solvencia...) aplicables a los administradores de bancos en España.
- Cumplidas estas restricciones, se procura una composición equilibrada del consejo, a cuyo fin:
 - Se busca una mayoría amplia de consejeros externos o no ejecutivos, dando no obstante cabida en el consejo a un número adecuado de consejeros ejecutivos. En la actualidad, 5 de los 18 consejeros son ejecutivos (6 de 19 a 31 de diciembre de 2011).
 - De entre los consejeros externos, se pretende contar con una participación muy significativa de los llamados consejeros independientes (en la actualidad, 9 del total de 13 externos), pero al mismo tiempo se procura que el consejo represente un porcentaje relevante del capital (a 31 de diciembre de 2011, el consejo representaba el 2,224% del capital social, y un consejero es, en la actualidad, dominical).
En todo caso, el consejo procura, de acuerdo con los Estatutos (artículo 42.1) y el Reglamento del Consejo (artículo 6.1), que los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes, como ocurre en la actualidad al representar los consejeros externos independientes cerca de un 50% del consejo.
 - Además de lo anterior, se da también especial importancia a la experiencia de los miembros del consejo en los diferentes ámbitos profesionales, públicos y privados, y en las distintas áreas geográficas en las que el Grupo desarrolla su actividad.
- Junto con los citados criterios generales, para la reelección o ratificación se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función.

– Planes de sucesión del presidente y del consejero delegado

La planificación de la sucesión de los principales administradores es un elemento clave del buen gobierno del Banco, tendente a asegurar en todo momento una transición ordenada en su liderazgo.

En este sentido, el artículo 24 del Reglamento del Consejo establece que:

“En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del consejo o de sus comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del presidente del consejo de administración o del o de los consejeros delegados así como en los demás cargos de dichos órganos, a petición del presidente del consejo o, a falta de éste, del vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la comisión de

nombramientos y retribuciones, con objeto de que la misma examine y organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al consejo de administración la correspondiente propuesta. Esa propuesta se comunicará a la comisión ejecutiva y se someterá después al consejo de administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse.”

El artículo 44.2 de los Estatutos contempla reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o enfermedad) de las funciones de presidente del consejo en defecto de los vicepresidentes.

Anualmente, el consejo determina el orden de numeración correspondiente en función de la antigüedad en el cargo de los consejeros. En este sentido, el consejo, en su reunión de 17 de junio de 2011, acordó por unanimidad, para el ejercicio circunstancial de las labores de presidente, en defecto de los vicepresidentes del consejo, el siguiente orden de prelación*:

- 1) D. Rodrigo Echenique Gordillo
- 2) D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea
- 3) D. Antonio Escámez Torres
- 4) D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos
- 5) D. Antonio Basagoiti García-Tuñón
- 6) D. Guillermo de la Dehesa Romero
- 7) D. Abel Matutes Juan
- 8) D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea
- 9) Lord Burns
- 10) D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga
- 11) D. Juan Rodríguez Inciarte
- 12) D. Ángel Jado Becerro de Bengoa

* Se excluye a D. Francisco Luzón (que cesó como consejero el 23 de enero de 2012) y a Assicurazioni Generali, S.p.A. (que cesó como consejero el 24 de octubre de 2011).

Artículo 44.2 de los Estatutos sociales

“El vicepresidente o vicepresidentes, por el orden correlativo establecido, y en su defecto, el consejero que corresponda por el orden de numeración establecido por el consejo sustituirá al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición.”

– Auto-evaluación

La auto-evaluación, realizada al igual que en ejercicios anteriores con el apoyo de la firma Spencer Stuart sobre la base de un cuestionario y de entrevistas personales con los consejeros, ha incluido asimismo –en línea con lo que recomienda el Código Unificado y recoge el Reglamento del Consejo– una sección especial para la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

El proceso de auto-evaluación del consejo de nuevo este año se ha centrado en la organización, funcionamiento y contenido de las reuniones del mismo y de sus comisiones, comparación con otros bancos internacionales y preguntas abiertas sobre temas relacionados con el futuro (estrategia, factores internos y externos).

Los consejeros han destacado como fortalezas del gobierno corporativo del Grupo las siguientes: conocimiento del negocio bancario, experiencia de los consejeros, equilibrio entre consejeros ejecutivos y externos, dedicación de los miembros del consejo e involucración en el control de los riesgos.

La estructura de comisiones ha permitido además al consejo acercarse al funcionamiento y las operaciones del día a día del Grupo acentuando la dedicación e involucración de los consejeros.

En opinión de los consejeros, estas fortalezas han permitido al Grupo ser un referente de gestión en la actual crisis gracias a la involucración del consejo en el control del riesgo de crédito y otros riesgos, incluyendo los reputacionales y operativos.

Se ha continuado el proceso de renovación e internacionalización del consejo con la incorporación de un consejero proveniente de Latinoamérica.

Asimismo, en relación con la organización, funcionamiento y el contenido de las reuniones del consejo, se destacaron los siguientes aspectos: alto nivel de debate estratégico con la organización de una reunión de estrategia monográfica; conocimientos; programa de formación y alto nivel de compromiso de los consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Estatutos (artículo 56.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 23.2) prevén que en los supuestos de concurrencia de incompatibilidad o prohibición legal, o que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco, el consejero afectado, con independencia de su condición, deberá poner a disposición del consejo su cargo si, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, el consejo lo considera conveniente.

Asimismo, el Reglamento del Consejo (artículo 23.3) dispone para el caso concreto de los consejeros externos dominicales que estos deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

Artículo 56.2 de los Estatutos sociales

“Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.”

Artículo 23. 2 y 3 del Reglamento del Consejo

“2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

3. Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.”

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

Medidas para limitar riesgos

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.1 de los Estatutos sociales, *“el presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad. En atención a su particular condición, al presidente ejecutivo le corresponderán, entre otras que se establezcan en los presentes estatutos o en el reglamento del consejo, las siguientes funciones:*

- a) Velar por que se cumplan los estatutos sociales y se ejecuten fielmente los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.*
- b) Ejercer la alta inspección del Banco y de todos sus servicios.*
- c) Despachar con el consejero delegado y con la dirección general para informarse de la marcha de los negocios.”*

Ello no obstante, es preciso tener en cuenta que toda la estructura de órganos colegiados e individuales del consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:

- (1) El consejo y sus comisiones (sobre las que se da información detallada en el apartado B.2 del presente informe) ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del presidente como del consejero delegado.
- (2) El vicepresidente primero, que es externo independiente, preside la comisión de nombramientos y retribuciones y actúa como coordinador de los consejeros externos.
- (3) Las facultades delegadas en el consejero delegado son iguales a las delegadas en el presidente, tal como se ha indicado anteriormente (apartado B.1.6), quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo.
- (4) Es el consejero delegado quien se encarga de la gestión diaria de las distintas áreas de negocio, reportando al presidente.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración.

SÍ NO

Explicación de las reglas

Cualquier consejero está facultado para solicitar la convocatoria de una reunión del consejo, estando el presidente obligado a aceptarla si dicha solicitud proviene de al menos tres consejeros.

Asimismo, de conformidad con el artículo 246.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores que constituyan al menos un tercio del consejo de administración, podrán convocar una reunión del consejo si, previa petición al presidente, éste sin causa justificada no hubiera convocado la referida reunión en el plazo de un mes. En tal circunstancia, los administradores indicarán en la convocatoria el orden del día de la reunión, que deberá celebrarse en la localidad del domicilio social de la Sociedad.

Por último, todo consejero puede solicitar la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al consejo el propio presidente —artículo 46.1 y 2 de los Estatutos y 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo—.



Artículo 46.1 y 2 de los Estatutos sociales

46.1

“El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar el consejo a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.”

46.2

“El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.”

Artículo 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo

19.2

“El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros. (...)”

19.3

“El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.”

Según establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuar como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos.

Además, corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, presidida en todo caso por un consejero independiente (artículo 17.3 del Reglamento del Consejo), informar el proceso de evaluación del consejo y sus comisiones y de sus miembros (artículo 17.4.m) del Reglamento del Consejo), con un alcance que comprenda el funcionamiento de tales órganos, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados (artículo 19.7 del Reglamento del Consejo).

Artículo 9 (tercer párrafo) del Reglamento del Consejo

“El vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuará como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos.”

Artículo 17.3 del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.”

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

m) Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros.”

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

“El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año.”

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO X

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de mayoría
-------------------------	--------	-----------------

El artículo 47.5 (primer inciso) de los Estatutos sociales establece que:

“Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates”

En este mismo sentido se pronuncia el artículo 20.6 del Reglamento del Consejo que prevé lo siguiente:

“Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o de este reglamento, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates.”

Los acuerdos que requieren una mayoría superior son, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los relativos a la designación del presidente del consejo de administración, tal como prevé el artículo 48.3 de los Estatutos sociales, al ser el presidente ejecutivo con delegación de facultades del consejo (artículos 6.2. a) y 8.1 del Reglamento del Consejo), y aquéllos relacionados igualmente con la designación del consejero o consejeros a quienes se atribuyan también facultades delegadas, así como la delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva, la comisión delegada de riesgos y el nombramiento de sus miembros, que están contemplados en los artículos 49.2, 51.2 y 52.4 de los Estatutos sociales y en los artículos 10.2, 14. 3 y 4 y 15.2 del Reglamento del Consejo.

Dichos preceptos establecen lo siguiente:

Artículo 48.3 de los Estatutos sociales:

“La designación del presidente se hará por tiempo indefinido y requerirá el voto favorable de dos tercios de los componentes del consejo.”

Artículo 49.2 de los Estatutos sociales:

“La atribución al presidente y a cualquier otro miembro del consejo de facultades ejecutivas permanentes, generales o sectoriales, distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias del mero consejero, podrá realizarse en virtud de delegación orgánica, por medio de apoderamientos generales o a través de otros títulos contractuales y se acordará por una mayoría de dos tercios del consejo. Los miembros del consejo destinatarios de dichas facultades tendrán la consideración de consejeros ejecutivos.

El acuerdo de atribución o delegación determinará la extensión de las facultades que se confieren al consejero ejecutivo, las retribuciones que le corresponden por este concepto y los demás términos y condiciones de la relación, que se incorporarán al oportuno contrato.”

Artículo 51.2 de los Estatutos sociales:

“La delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del consejo de administración.”

Artículo 52.4 de los Estatutos sociales:

“La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo.”

Artículo 6.2.a) del Reglamento del Consejo:

“Se entenderá que son consejeros ejecutivos el presidente, el o los consejeros delegados y los demás consejeros que desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Sociedad o del Grupo y no limiten su actividad a las funciones de supervisión y decisión colegiada propias de los consejeros, incluyéndose, en todo caso, aquellos consejeros que mediante delegación de facultades, apoderamiento de carácter estable o relación contractual, laboral o de servicios con la Sociedad distinta de su mera condición de consejero tengan alguna capacidad de decisión en relación con alguna parte del negocio de la Sociedad o del Grupo.”

Artículo 8.1 del Reglamento del Consejo:

“El presidente del consejo de administración será elegido por éste entre los miembros del órgano de administración, tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad. En consecuencia, le serán delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la ley, los Estatutos y este reglamento y le corresponderá dirigir el equipo de gestión de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general y el consejo de administración en los ámbitos de sus respectivas competencias.”

Artículo 10.2 del Reglamento del Consejo:

“La atribución al presidente, al o a los consejeros delegados y a cualquier otro miembro del consejo de facultades ejecutivas permanentes, generales o sectoriales, distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias del mero consejero, podrá realizarse en virtud de delegación orgánica, por medio de apoderamientos generales o a través de otros títulos contractuales y se acordará por una mayoría de dos tercios del consejo. Los miembros del consejo destinatarios de dichas facultades tendrán la consideración de consejeros ejecutivos.

El acuerdo de atribución o delegación determinará la extensión de las facultades que se confieren al consejero ejecutivo, las retribuciones que le corresponden por este concepto y los demás términos y condiciones de la relación, que se incorporarán al oportuno contrato.”

Artículo 14.3 y 4 del Reglamento del Consejo:

"3. La delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del consejo de administración.

4. La delegación permanente de facultades del consejo de administración a favor de la comisión ejecutiva comprenderá todas las facultades del consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales o en el presente reglamento."

Artículo 15.2 del Reglamento del Consejo:

"La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo."

El quórum mínimo viene definido en el artículo 47.1 de los Estatutos sociales y en el artículo 20.1 del Reglamento del Consejo.

Artículo 47.1 de los Estatutos sociales:

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros."

Artículo 20.1 del Reglamento del Consejo:

"El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables."

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto calidad

Según el artículo 47.5 de los Estatutos sociales y el artículo 20.6 del Reglamento del Consejo, el presidente del consejo tiene voto de calidad para decidir los empates.

Artículo 47.5 de los Estatutos sociales:

"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del reglamento del consejo, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates."

Artículo 20.6 del Reglamento del Consejo:

"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o de este reglamento, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates."

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado

Edad límite consejero

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato

El consejo no ha considerado conveniente asumir la recomendación 29 del Código Unificado que limita el mandato de los consejeros independientes a un máximo de 12 años, pues ello conduciría a tener que prescindir de consejeros cuya permanencia en el consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, o a privarles del carácter de independientes, sin que se considere que su continuidad sea motivo para ello.

El consejo da una gran importancia a la experiencia de sus vocales, por lo que no considera conveniente que se limite, como recomendación general, el mandato de los consejeros externos, debiendo dejarse esta decisión, en cada caso, a la junta general de accionistas.

En cualquier caso, a cierre de 2011, la antigüedad media en el cargo de consejero de los consejeros externos independientes era de 11,1 años.



B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir la situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas

No es aplicable en el caso de la Sociedad por no ser ni escaso ni nulo el número de consejeras.

En la actualidad, forman parte del consejo de Banco Santander dos mujeres de un total de 18 miembros (19 a 31 de diciembre de 2011), por lo que el porcentaje asciende a un 11,1% (10,5% a 31 de diciembre de 2011), que es un porcentaje que es acorde con el de otras sociedades cotizadas españolas.

En particular, indique si la comisión de nombramientos y retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido.

SÍ X NO

Señale los principales procedimientos

El procedimiento de selección de consejeros que sigue Banco Santander no adolece de sesgos implícitos que obstaculicen la incorporación de mujeres en su consejo.

Corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, según establece el artículo 17.4.a) del Reglamento del Consejo, formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero.

Entre dichos criterios, y en línea con el compromiso del Banco de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tanto la comisión de nombramientos y retribuciones como el consejo de administración son conscientes de la conveniencia de incorporar al consejo mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero.

En este sentido, cabe destacar la presencia en el consejo de las consejeras D^{ña}. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y D^{ña}. Isabel Tocino Biscarolasaga, desde 1989 y 2007, respectivamente.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 47 de los Estatutos sociales previene, en sus apartados 1 y 2, que:

- "1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros."*
- "2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos."*

Por su parte, el artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo establece que:

- "1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables."*
- "2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones."*

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente:

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

El número de reuniones celebradas en el ejercicio por las distintas comisiones del consejo, tanto las que tienen facultades delegadas como las que no, es el siguiente:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	59
--	----

Número de reuniones de la comisión delegada de riesgos	99
Número de reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento	12
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	11
Número de reuniones de la comisión internacional	1
Número de reuniones de la comisión de tecnología, productividad y calidad	2

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0

Durante el ejercicio 2011 se han producido 23 casos en los que algún consejero no ha asistido a una reunión del consejo.

No obstante, en el caso de delegaciones, el enunciado de este apartado considera inasistencia únicamente aquel en el que no se haya otorgado una delegación con instrucciones específicas.

Bajo este criterio el número de inasistencias es cero.

Seguidamente se informa individualizadamente del índice de asistencia a las reuniones del consejo y de sus comisiones durante 2011.

Consejeros

	Consejo	Comisiones					
		Decisorias		Informativas			
		Ejecutiva	Delegada de riesgos	Auditoría y cumplimiento	Nombramiento y retribuciones	Tecnología, productividad y calidad	Internacional
Asistencia promedio:	91,54%	89,15%	87,47%	95,38%	96,23%	93,75%	87,50%
Asistencia individual:							
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	13/14	52/59	–	–	–	2/2	1/1
D. Fernando de Asúa Álvarez	13/14	55/59	91/99	12/12	11/11	2/2	–
D. Alfredo Sáenz Abad	13/14	54/59	–	–	–	2/2	1/1
D. Matías Rodríguez Inciarte	14/14	59/59	99/99	–	–	–	–
D. Manuel Soto Serrano	13/14	–	–	12/12	11/11	2/2	–
Assicurazioni Generali S.p.A. ⁽¹⁾	7/9	–	–	–	–	–	–
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	14/14	57/59	94/99	–	–	2/2	–
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	12/14	37/59	–	–	–	1/2	0/1
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	13/14	–	–	–	–	–	–
Lord Burns (Terence)	10/14	–	–	–	–	–	–
D. Vittorio Corbo Lioi ⁽²⁾	4/5	–	–	–	–	–	–
D. Guillermo de la Dehesa Romero	14/14	54/59	–	–	11/11	–	1/1
D. Rodrigo Echenique Gordillo	14/14	51/59	–	12/12	11/11	–	1/1
D. Antonio Escámez Torres	14/14	59/59	91/99	–	–	2/2	1/1
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	14/14	–	–	–	–	–	–
D. Francisco Luzón López ⁽³⁾	13/14	48/59	–	–	–	–	1/1
D. Abel Matutes Juan	13/14	–	–	12/12	–	–	1/1
D. Juan Rodríguez Inciarte	12/14	–	58/99	–	–	–	–
D. Luis Ángel Rojo Duque ⁽⁴⁾	3/6	–	–	3/5	3/5	–	–
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	13/14	–	–	11/12	–	2/2	–
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga ⁽⁵⁾	13/14	–	–	–	4/4	–	–

Nota: el denominador se refiere al número de sesiones celebradas durante el periodo del año en el que se ha sido consejero o miembro de la comisión correspondiente.

(1) Cesa como miembro del consejo el día 24 de octubre de 2011.

(2) Es miembro del consejo desde el día 22 de julio de 2011.

(3) Cesa el día 23 de enero de 2012.

(4) Cesa por fallecimiento el día 24 de mayo de 2011.

(5) Es miembro de la comisión de nombramientos y retribuciones desde el día 21 de julio de 2011.

De promedio, cada uno de los consejeros ha dedicado aproximadamente 75 horas a las reuniones del consejo. Adicionalmente, aquellos que son miembros de la comisión ejecutiva han dedicado aproximadamente 295 horas, los de la comisión delegada de riesgos 297 horas, los de la comisión de auditoría y cumplimiento 60 horas, los de la comisión de nombramientos y retribuciones 33 horas, los de la comisión internacional 2 horas y los de la comisión de tecnología, productividad y calidad 4 horas.

Conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Asimismo, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva pueden asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por el presidente.

En 2011 ha habido una participación asidua de consejeros no miembros de la comisión ejecutiva en las reuniones de ésta. Así, cada uno de los consejeros externos independientes que no forma parte de la citada comisión asistió, de media, a 12 reuniones y, por su parte, el consejero externo dominical estuvo presente en 6 reuniones del total de 59 celebradas en el año.

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ X NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
D. José Manuel Tejón Borrajo	Interventor general

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos utilizados a tal fin (amparados en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y los artículos 16.1, 2, 3 y 4 b), c), d), e), f), g), h) i), j), k), n) y o) y 35.1 y 5 del Reglamento del Consejo) pueden resumirse de la siguiente forma:

- Rigor en los procesos de captación de los datos necesarios para las cuentas y en su propia elaboración por los servicios del Banco y del Grupo, todo ello de acuerdo con los requerimientos legales y con los principios de contabilidad aplicables.
- Revisión de las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y del Grupo por la comisión de auditoría y cumplimiento, órgano especializado en esta función, compuesto en su integridad por consejeros externos independientes. Esta comisión sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor de cuentas.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2011, que se someterán a la junta general ordinaria de 2012, han sido certificadas por el Interventor General del Grupo y la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 18 de enero de 2012, tras su correspondiente revisión, informó favorablemente su contenido antes de su formulación por el consejo, que tuvo lugar el 23 de enero de 2012.

En las sesiones de 19 de abril, 20 de julio y 19 de octubre de 2011 y en la reunión de 18 de enero de 2012, la comisión de auditoría y cumplimiento informó favorablemente los estados financieros trimestrales cerrados a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2011, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión. En los informes financieros no auditados del Grupo, correspondientes al primer y tercer trimestre del ejercicio, se hace constar expresamente que la comisión ha velado por que la información financiera se elabore conforme a los mismos principios y prácticas que los aplicados a las cuentas anuales.

La comisión de auditoría y cumplimiento ha informado favorablemente los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2011, que han sido auditados y elaborados de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la norma

internacional de contabilidad (NIC 34, información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea) y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

- Celebración de contactos periódicos con el auditor de cuentas, tanto por el consejo —2 veces durante el año 2011— como por la comisión de auditoría y cumplimiento —durante 2011 el auditor de cuentas ha participado en las 12 reuniones celebradas por la expresada comisión—, que permiten contrastar con antelación suficiente la posible existencia de diferencias de criterio.
- En todo caso cuando, produciéndose una discrepancia, si el consejo considera que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

A continuación, se transcriben los preceptos de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo que se refieren a estos mecanismos:

Artículo 62.3 de los Estatutos sociales.

“El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.”

Artículo 16.1, 2, 3 y 4 b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), n) y o) del Reglamento del Consejo sobre la comisión de auditoría y cumplimiento.

- 1. La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoría representativa de consejeros independientes.*
- 2. Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.*
- 3. La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.*
- 4. La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:
(...)
b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.
c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*

- d) *Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:*
- (i) *Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;*
 - (ii) *Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;*
 - (iii) *Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;*
 - (iv) *Proponer el presupuesto de ese servicio;*
 - (v) *Recibir información periódica sobre sus actividades; y*
 - (vi) *Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*
- e) *Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:*
- (i) *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y*
 - (ii) *Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*
 - (iii) *Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.*
- f) *Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.*
- g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*
- h) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*
- i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los*

honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas⁵.

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

- j) *La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*
- k) *Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:*
- (i) *La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.*
 - (ii) *La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*
- (...)
- n) *Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:*
- (i) *recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.*
 - (ii) *recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.*

5. Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

o) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida.”

Artículo 35.1 y 5 del Reglamento del Consejo sobre las relaciones con el auditor de cuentas.

“1. Las relaciones del consejo de administración con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría y cumplimiento.

Ello no obstante, el auditor de cuentas asistirá dos veces al año a las reuniones del consejo de administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

(...)

5. El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.”

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y consolidadas del Grupo correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados no contienen reservas ni salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SÍ NO X

Para desempeñar el cargo de secretario general del Banco no se requiere la cualidad de consejero, no siéndolo el actual secretario.

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramiento y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

El procedimiento para el nombramiento y cese del secretario del consejo se describe en el artículo 17.4.d) Reglamento del Consejo.

Artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo.”

	SÍ	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SÍ X NO

Observaciones

Forma parte de las prácticas del Banco. Además, está expresamente regulada en los artículos 45.2 de los Estatutos sociales y 11.3 del Reglamento del Consejo.

Artículo 45.2 de los Estatutos sociales:

“Corresponde al secretario cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizar que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.”

Artículo 11.3 del Reglamento del Consejo:

“El secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velará por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizará que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.”

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

a. Auditor

Deloitte, S.L. ha sido el auditor de cuentas individuales y consolidadas de Grupo Santander en el ejercicio 2011.

El artículo 35 del Reglamento del Consejo, referido a las relaciones con el auditor externo, dedica varios apartados (1 al 4) a esta materia. Dichos apartados establecen lo siguiente:

“1. Las relaciones del consejo de administración con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría y cumplimiento.

Ello no obstante, el auditor de cuentas asistirá dos veces al año a las reuniones del consejo de administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

2. El consejo de administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al dos por ciento de los ingresos totales de las mismas durante el último ejercicio.

3. No se contratarán con la firma auditora otros servicios, distintos de los de auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquella.

4. El consejo de administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.”

Los importes facturados al Grupo por la organización mundial Deloitte en 2011 han sido por los siguientes conceptos:

- Por auditorías y servicios asimilados el importe ha ascendido a 31,2 millones de euros (32,3 millones de euros en 2010).

El desglose es el siguiente: i) auditoría de cuentas anuales (20,4 millones de euros en 2011 y 21,6 millones de euros en 2010); ii) auditoría del control interno según los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley y del cómputo del capital regulatorio (Basilea) (6,2 millones de euros en 2011 y 6,5 millones de euros en 2010); y iii) otros informes requeridos por la normativa legal y fiscal emanada de los organismos supervisores nacionales en los que el Grupo opera –distintos de la Ley Sarbanes-Oxley– (4,6 millones de euros en 2011 y 4,2 millones de euros en 2010).

- Por otro lado, las distintas sociedades del Grupo contrataron otros servicios con Deloitte, S. L. o sociedades vinculadas a ella con el siguiente detalle:

Servicios de auditoría necesarios para la emisión de empréstitos y colocación de acciones por un importe de 4,1 millones de euros (2,5 millones de euros en 2010), servicios relacionados con la revisión de la adecuada migración de datos a nuevas plataformas por 5,2 millones de euros, así como auditorías de compra y otras operaciones corporativas por 6,9 millones de euros (6,4 millones de euros en 2010).

Los servicios de asesoría fiscal prestados a diferentes sociedades del Grupo, han ascendido a 3,8 millones de euros (3,9 millones de euros en 2010) y otros servicios distintos a los de auditoría, han supuesto 2,6 millones de euros (1,7 millones de euros en 2010).

La comisión de auditoría y cumplimiento entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas. A estos efectos, y en relación con los criterios establecidos en el Panel O'Malley y en otros documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa, dicha comisión ha comprobado lo siguiente:

1. La relación entre el importe facturado por nuestro auditor principal por conceptos distintos a la auditoría (6,4 millones de euros en el ejercicio 2011) respecto a los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales y otros informes legalmente requeridos más las auditorías de compras y otras operaciones corporativas ha ascendido en el ejercicio 2011 a 0,14 veces (0,14 en el ejercicio 2010).

Como referencia, y de acuerdo con la información disponible sobre las principales entidades financieras británicas y norteamericanas cuyas acciones cotizan en mercados organizados, los honorarios que, por término medio, liquidaron a sus auditores durante el ejercicio 2011 por servicios distintos de la auditoría son del orden de 0,4 veces los honorarios satisfechos por los servicios de auditoría.

Los servicios contratados a los auditores del Grupo cumplen con los requisitos de independencia recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, así como en la Sarbanes-Oxley Act of 2002 asumida por la Securities and Exchange Commission (SEC), y en el Reglamento del Consejo.

2. Importancia relativa de los honorarios generados en un cliente con respecto a los honorarios totales generados por la firma auditora: el Grupo ha adoptado el criterio de no contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerles, por todos los conceptos, sean superiores al 2% de sus ingresos totales.

Está previsto que la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 13 de febrero de 2012, reciba del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente al Banco y las entidades vinculadas a éste directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas entidades por los auditores de cuentas o entidades vinculadas a éstos, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Asimismo, está previsto que la comisión de auditoría y cumplimiento, en la misma reunión de 13 de febrero de 2012, emita un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia de los auditores de cuentas, pronunciándose, entre otros aspectos, sobre la prestación de los servicios adicionales a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

El citado informe, emitido con anterioridad al informe de auditoría de cuentas, recoge el contenido previsto por la disposición adicional decimotercera de Ley del Mercado de Valores.

b. Analistas financieros

El departamento de relaciones con inversores y analistas canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción Santander cuidando, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo, que no se entregue a los accionistas institucionales cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.



c. Bancos de inversión y agencias de calificación.

El Banco entiende que no resulta procedente en el presente informe la descripción de los mecanismos para preservar su independencia al considerar que son dichas entidades las que deberían describir los citados mecanismos y no la sociedad cotizada a la que se refiere este informe.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso, identifique al auditor entrante y saliente:

SÍ NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.429	5.045	6.474
Importe trabajos distintos de los de auditoría / importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	12,8%	10,5%	10,9%

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SÍ NO

Explicación de las razones —

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Bankinter, S.A.	0,69%	—
Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A.	0,97%	—
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A.	0,97%	—
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Bankinter, S.A. ⁽¹⁾	0,26%	—

(1) 244.000 acciones son mantenidas por personas vinculadas.

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad ^(*)	Grupo ^(*)
Número de años ininterrumpidos	10	10
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	33,3%	34,5%

(*) Las sociedades de auditoría que auditan al Banco y a la práctica totalidad de las sociedades del Grupo formaban parte de la firma Andersen hasta el año 2001.

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad.

Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

En este apartado se detallan las participaciones de los consejeros del Banco en el capital social de entidades cuyo objeto social es banca, financiación o crédito, así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas.

No se incluyen los cargos que los administradores asumen en sociedades que forman parte del Grupo, que han sido enumerados en el apartado B.1.7 anterior, ni los que ocupan en el propio Banco.

El cuadro siguiente incluye sólo aquellas situaciones en las que el porcentaje de participación en el capital social de la sociedad de que se trate supera el 0,1%.

Para mayor información, véase la nota 5 de la memoria legal de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2011.

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo (artículo 27) reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que, sólo de forma motivada, puede ser denegada por el consejo.

A continuación se transcribe el artículo 27 del Reglamento del Consejo:

"1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar corresponde al consejo de administración que podrá denegar la solicitud si considera:

- a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;*
- b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o*
- c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad."*

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

Según establece el Reglamento del Consejo (artículo 19.2, 3 y 4), la convocatoria de sus reuniones se hace, con una antelación de 15 días, por el secretario del consejo o, en su defecto, por el vicesecretario, que envía a los consejeros el proyecto de orden del día que propone el presidente al menos 4 días antes de la celebración del consejo –al que corresponde su aprobación–, remitiéndoles, además, la información y documentación necesaria, normalmente con 3 días de antelación a la reunión del consejo.

La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones se elabora específicamente para preparar estas sesiones y está orientada para este fin. En opinión del consejo, dicha información es completa y se remite con la suficiente antelación.

Además, el Reglamento del Consejo confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras; y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones.

Los consejeros tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

A continuación, se transcriben los apartados segundo, tercero y cuarto del citado artículo 19 del Reglamento del Consejo:

"2. El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

La convocatoria se hará, en todo caso, por el secretario o, en su defecto, por el vicesecretario, en cumplimiento de las órdenes que reciba del

presidente; y se enviará con 15 días de antelación por escrito (incluso por fax o por medios electrónicos y telemáticos).

El proyecto de orden del día que proponga el presidente se enviará al menos 4 días antes de la celebración del consejo por el mismo medio previsto en el párrafo anterior. Con antelación suficiente se facilitará a los consejeros la información que se presentará en la reunión del consejo.

Cuando se convoque una reunión no prevista en el calendario anual, la convocatoria se efectuará con la mayor anticipación posible, pudiendo hacerse asimismo por teléfono y no siendo aplicables ni los plazos ni las formalidades establecidas en los párrafos anteriores para las reuniones previstas en el calendario anual.

- 3. El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.*
- 4. Durante la reunión o/y con posterioridad a la misma se proporcionará a los consejeros cuanta información o aclaraciones estimen convenientes en relación con los puntos incluidos en el orden del día. Además, todo consejero tendrá derecho a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones; el ejercicio de este derecho se canalizará a través del secretario del consejo."*

Asimismo, tal como se ha señalado en el apartado anterior, el Reglamento del Consejo reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que sólo de forma motivada puede ser denegada por el consejo.

Por último, conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Además, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva suelen asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que son convocados por el presidente.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SÍ NO

Explique las reglas

Como parte de los deberes de lealtad de los consejeros el artículo 30 del Reglamento del Consejo establece la obligación de estos de informar de aquellas circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco.

Asimismo, cuando dichas circunstancias se produzcan los artículos 56.2 de los Estatutos y 23.2 del Reglamento del Consejo establecen que los consejeros afectados deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente.

Finalmente, el artículo 23.4 del Reglamento del Consejo prevé que cuando se produzca el cese de un consejero, sea por dimisión u otro motivo, antes del término del mandato, éste explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo, dándose asimismo cuenta de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

(...)

- Deber de lealtad:

(...)

(iv) Los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes, aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

(...)"



Artículo 56.2 de los Estatutos sociales

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

Artículo 23.2 y 4 del Reglamento del Consejo 23.2

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

23.4

"Cuando un consejero cese en su cargo, por dimisión u otro motivo, antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo. De ello se dará asimismo cuenta en el informe anual de gobierno corporativo."

B.1.44 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas⁶:

SÍ X NO

Nombre del consejero	Causa penal	Observaciones
D. Alfredo Sáenz Abad	Véase a continuación	Véase a continuación

El artículo 30 del Reglamento establece que los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

El secretario general informó en la sesión del consejo de 26 de marzo de 2007 de la situación en la que se encontraban las Diligencias Previas 3266/1995 relativas a una querrela por denuncia falsa formulada ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona y que afecta a D. Alfredo Sáenz Abad. El procedimiento tenía su origen en una querrela por alzamiento de bienes presentada por Banesto contra los ahora querellantes que fue finalmente sobreseída. Los entonces querellantes iniciaron tres procedimientos: uno por cohecho, que fue archivado, y dos por denuncia falsa, de los que uno no fue admitido a trámite y otro se tramitó. Este último fue sobreseído por Auto de 28 de octubre de 2004, de la Audiencia Provincial de Barcelona. Presentado recurso de casación, y a pesar de que el Fiscal del Tribunal Supremo impugnó dicho recurso por estimar que no había delito, fue admitido a trámite y posteriormente, por Sentencia de 29 de mayo de 2006, estimado.

Celebrado el juicio, la Audiencia Provincial de Barcelona, el 28 de diciembre de 2009, dictó sentencia condenatoria en relación con una actuación de recuperación de créditos para Banesto en el año 1994, contra la que el Sr. Sáenz y Banesto presentaron recurso de casación, por lo que dicha sentencia no era firme.

Durante el ejercicio 2010, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo fueron informados de este procedimiento en sus reuniones de 17 y 22 de marzo, respectivamente.

Con fecha 24 de febrero de 2011 el Tribunal Supremo dictó sentencia por la que se condenó a D. Alfredo Sáenz Abad a la pena de tres meses de arresto, suspensión por el mismo plazo del desempeño de cargos de dirección en entidades bancarias, crediticias y financieras, y multa de cuatrocientos euros, en relación con una actuación de recuperación de créditos para Banesto en el año 1994. Tal como se informó en el hecho relevante de 10 de marzo de 2011, el consejo de administración de Banco Santander tuvo conocimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo y fue asimismo informado de las iniciativas que, con arreglo a Derecho, se proponía promover el Sr. Sáenz en relación con la referida sentencia y su ejecución y, desde el máximo respeto a las decisiones judiciales, le ratificó su confianza para que continuara en el desempeño de sus funciones como consejero delegado del Banco. La ejecución de la Sentencia fue suspendida por la Audiencia Provincial de Barcelona mientras se resolvía la petición de indulto formulada por D. Alfredo Sáenz.

El día 10 de diciembre de 2011 se publicó el Real Decreto 1761/2011, de 25 de noviembre, por el que se indulta a D. Alfredo Sáenz. En virtud de dicho Real Decreto se conmuta a D. Alfredo Sáenz la pena de arresto mayor y la accesoria de suspensión de profesiones u oficios relacionados con el desempeño de cargos de dirección, públicos o privados, vinculados con entidades bancarias, crediticias o financieras impuestas por la de multa en la cuantía máxima prevista en el artículo 74 del Código Penal de 1973, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 3/1989, dejando subsistente la otra pena de multa y quedando sin efecto cualesquiera otras consecuencias jurídicas o efectos derivados de la sentencia, incluido cualquier impedimento para ejercer la actividad bancaria, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde el día 10 de diciembre de 2011.

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

SÍ X NO

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar	El consejo, en su reunión de 7 de marzo de 2011, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones de la misma fecha, ratificó al Sr. Sáenz su confianza para que continúe en el desempeño de sus funciones como consejero delegado del Banco por considerar que la referida sentencia no afectaba negativamente al funcionamiento del consejo ni al crédito y reputación del Banco. El Real Decreto 1761/2011 deja sin efecto cualesquiera consecuencias jurídicas o efectos derivados de la sentencia.

6. Hoy, artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

B.2 Comisiones del consejo de administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

Comisión ejecutiva

Nombre	Cargo ⁽¹⁾
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal
D. Alfredo Sáenz Abad	Vocal
D. Matías Rodríguez Inciarte	Vocal
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Vocal
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal
D. Antonio Escámez Torres	Vocal
D. Francisco Luzón López ⁽²⁾	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

(2) Cesa en el cargo de consejero y miembro de la comisión ejecutiva el día 23 de enero de 2012.

Comisión delegada de riesgos

Nombre	Cargo ⁽¹⁾
D. Matías Rodríguez Inciarte	Presidente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vicepresidente
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Vocal
D. Antonio Escámez Torres	Vocal
D. Juan Rodríguez Inciarte	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

Comisión de auditoría y cumplimiento

Nombre	Cargo ⁽¹⁾
D. Manuel Soto Serrano	Presidente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal
D. Abel Matutes Juan	Vocal
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

Comisión de nombramientos y retribuciones

Nombre	Cargo ⁽¹⁾
D. Fernando de Asúa Álvarez	Presidente
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal
D. Manuel Soto Serrano	Vocal
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

Comisión internacional

Nombre	Cargo ⁽¹⁾
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente
D. Alfredo Sáenz Abad	Vocal
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal
D. Antonio Escámez Torres	Vocal
D. Francisco Luzón López ⁽²⁾	Vocal
D. Abel Matutes Juan	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

(2) Cesa en el cargo de consejero y miembro de la comisión internacional el día 23 de enero de 2012.

Comisión de tecnología, productividad y calidad

Nombre	Cargo ⁽¹⁾
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente
D. Alfredo Sáenz Abad	Vocal
D. Manuel Soto Serrano	Vocal
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Vocal
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal
D. Antonio Escámez Torres	Vocal
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

El número de reuniones celebradas durante el ejercicio 2011 por el consejo y sus comisiones y la asistencia individual como presente de los consejeros a dichas reuniones han quedado detallados en los apartados B.1.29 y B.1.30, respectivamente, del presente informe.

B.2.2 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	X	
Velar por la independencia y la eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.	X	
Asegurar la independencia del auditor externo.	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

Las funciones de la comisión de auditoría y cumplimiento están descritas en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo. Son particularmente relevantes a los efectos de esta pregunta lo indicado en los apartados b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), n) y o).

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento, que se reparte de forma conjunta con el informe anual, describe las actividades realizadas por dicha comisión en 2011.



Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

“4. La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

- b) *Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.*
- c) *Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*
- d) *Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:*
 - (i) *Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;*
 - (ii) *Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;*
 - (iii) *Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;*
 - (iv) *Proponer el presupuesto de ese servicio;*
 - (v) *Recibir información periódica sobre sus actividades; y*
 - (vi) *Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*
- e) *Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:*
 - (i) *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y*
 - (ii) *Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*
 - (iii) *Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.*
- f) *Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.*
- g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de*

discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.

- h) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*
- i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.*

En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas⁷.

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.
- j) *La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*
- k) *Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:*
 - (i) *La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.*
 - (ii) *La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*

7. Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

(...)

n) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:

(i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.

(ii) recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

o) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida."

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

1. Comisión ejecutiva:

La comisión ejecutiva, regulada en el artículo 51 de los Estatutos sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, tiene delegadas todas las facultades del consejo de administración, salvo las que sean legalmente indelegables y las siguientes:

- a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:
 - (i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;
 - (ii) Política de dividendos y de autocartera;
 - (iii) Política general de riesgos;
 - (iv) Política de gobierno corporativo;
 - (v) Política de responsabilidad social corporativa.
- b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.
- c) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.
- d) Y las propias del consejo en relación con su composición y funcionamiento, remuneración y deberes de los consejeros, contratación de asistencia técnica a éstos y relaciones del consejo con los accionistas, los mercados y el auditor de cuentas.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma nueve consejeros (10 a 31 de diciembre de 2011 y hasta el cese de D. Francisco Luzón), cuatro ejecutivos (cinco hasta el cese de D. Francisco Luzón) y cinco externos. De los cinco externos, cuatro son independientes y uno es no dominical ni independiente.

La comisión ejecutiva propone al consejo de administración aquellas decisiones que son de su exclusiva competencia. Además, informa al consejo de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pone a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo prevé que las siguientes competencias del consejo podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello después al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre:

- a) La aprobación de la información financiera que el Banco deba hacer pública periódicamente.
- b) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales del Banco y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.
- c) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.
- d) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.
- e) El nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección, así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos. La aprobación de las retribuciones de los mismos y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.
- f) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

2. Comisión delegada de riesgos:

La comisión delegada de riesgos está regulada en el artículo 52 de los Estatutos y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo.

En la actualidad, está compuesta por cinco consejeros, de los que dos son ejecutivos y tres externos. De los tres externos, dos son independientes y uno no es ni dominical ni independiente.

Su presidente es un vicepresidente con funciones ejecutivas conforme a lo que establece el Reglamento del Consejo (artículo 15.1).

Artículo 15.1 del Reglamento del Consejo

"La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros: La presidencia de la comisión recaerá sobre un vicepresidente con funciones ejecutivas.

(...)"



La comisión tiene delegadas con carácter permanente las siguientes facultades del consejo de administración:

"a) Decidir sobre concesión de préstamos, apertura de cuentas de crédito y operaciones de riesgo en general, así como sobre su modificación, cesión y cancelación, y sobre la gestión global del riesgo —riesgo-país, de interés, de crédito, de mercado, operacional, tesorería, derivados—, así como determinar y aprobar las condiciones generales y particulares de los descuentos, préstamos, depósitos, prestación de fianzas y avales y toda clase de operaciones bancarias.

b) Constituir, modificar, subrogar y resolver contratos de arrendamiento financiero sobre toda clase de muebles e inmuebles y en los términos y condiciones que libremente determine, así como adquirir los bienes objeto de tal arrendamiento financiero, sin limitación alguna en su importe o cuantía.

c) En garantía de obligaciones de terceros y por su cuenta, sean estas personas físicas o jurídicas, sin limitación de cuantía alguna, y ante toda clase de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos públicos o privados, muy especialmente a efectos de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias, y con las condiciones y cláusulas que estime convenientes, podrá constituir, modificar y retirar o cancelar fianzas, avales de todo tipo o cualquier otra modalidad de afianzamientos, constituyendo, en su caso, los depósitos de efectivo o títulos que se exijan, con o sin afianzamiento, pudiendo obligar a la Sociedad, incluso solidariamente con el deudor principal, con renuncia, por lo tanto, a los beneficios de orden, excusión y división."

Sus funciones son, según el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

"a) Proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:

(i) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;

(ii) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;

(iii) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

(iv) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse;

b) Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.

c) Conocer y actualizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.

d) Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.

e) Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y delegar en otros comités de rango inferior o directivos facultades para la asunción de riesgos.

f) Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos."

En el informe de gestión del riesgo del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2011 (páginas 144 a 203) se incluye una amplia exposición sobre los sistemas de control de riesgos del Banco y su Grupo.

3. Comisión de auditoría y cumplimiento:

- La comisión de auditoría y cumplimiento del Banco fue creada en 1986 con el nombre de comité de auditoría, habiéndose producido desde entonces una notable evolución en sus cometidos y funcionamiento.

- Su regulación está contenida en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 16 del Reglamento del Consejo. Asimismo, los artículos 27 y 35 del propio Reglamento contienen una regulación específica sobre algún aspecto concreto de su actividad.

- La comisión de auditoría y cumplimiento debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoría representativa de consejeros independientes. En la actualidad, los cinco consejeros que forman parte de la comisión de auditoría y cumplimiento son externos independientes.

- Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento son designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.

- La comisión de auditoría y cumplimiento debe estar en todo caso presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

- El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento es D. Manuel Soto Serrano.

Sus funciones son, según el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

"a) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

- d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:
- (i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;
 - (ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
 - (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
 - (iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;
 - (v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y
 - (vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
- (i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y
 - (ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - (iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.
- f) Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.
- g) Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.
- h) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- i) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas⁸.

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

- j) La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
- k) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:
- (i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.
 - (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- l) Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.
- m) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.
- n) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:
- (i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.
 - (ii) recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

8. Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

- o) *Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida.*
- p) *Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.*
- q) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos*
- r) *Y las restantes específicamente previstas en este reglamento.”*

Una de sus reuniones se dedicará a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir en la documentación pública anual.

4. Comisión de nombramientos y retribuciones:

- La comisión de nombramientos y retribuciones es otra comisión especializada del consejo, sin funciones delegadas. Le corresponden las de informe y propuesta en las materias propias de su competencia.
- Los Estatutos sociales, en su artículo 54, contienen una regulación básica de la comisión de nombramientos y retribuciones, que el Reglamento del Consejo complementa y desarrolla, definiendo en el artículo 17 la composición, funcionamiento y competencias de dicha comisión. Asimismo, los artículos 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 33 del propio reglamento contienen una regulación específica sobre algunos aspectos de su actividad.
- La comisión de nombramientos y retribuciones debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes siendo uno de ellos su presidente. En la actualidad, está compuesta exclusivamente por consejeros externos independientes.
- Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones son designados por el consejo, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de dicha comisión.
- Durante el ejercicio 2011 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco y ningún consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección del Banco ha pertenecido al consejo (ni a su comisión de remuneraciones) de sociedades que hayan empleado a miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Sus funciones son, según el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

- “a) *Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:*
- (i) *Evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo;*
 - (ii) *Definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.*
 - (iii) *Recibirá, para su toma en consideración, las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.*
- b) *Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 21 de este reglamento, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del consejo de administración. Igualmente, formulará, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el consejo y sus comisiones.*
- c) *Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo.*
- d) *Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo.*
- e) *Informar los nombramientos y ceses de integrantes de la alta dirección.*
- f) *Proponer al consejo:*
- (i) *La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.*
 - (ii) *La política retributiva de los miembros de la alta dirección.*
 - (iii) *La retribución individual de los consejeros.*
 - (iv) *La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.*
 - (v) *Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.*
 - (vi) *La retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.*
- g) *Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y miembros de la alta dirección establecida por la Sociedad.*

- h) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.
- i) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someter al consejo cuanta información resulte procedente.
- j) Velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en el artículo 30 del presente reglamento, emitir los informes previstos en el mismo así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del código de conducta del Grupo en los mercados de valores.
- k) Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.
- l) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.
- m) Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros.
- n) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento.”

5. Comisión internacional:

Corresponde a la comisión internacional (a la que se refiere el artículo 13 del Reglamento del Consejo) realizar el seguimiento del desarrollo de la estrategia del Grupo y de las actividades, mercados y países en que éste quiera estar presente mediante inversiones directas o el despliegue de negocios específicos, siendo informada de las iniciativas y estrategias comerciales de las distintas unidades del Grupo y de los nuevos proyectos que se le presenten. Asimismo, revisa la evolución de las inversiones financieras y de los negocios, así como la situación económica internacional para, en su caso, hacer las propuestas que correspondan para corregir los límites de riesgo-país, su estructura y rentabilidad y su asignación por negocios y/o unidades.

Está compuesta por siete consejeros (ocho a 31 de diciembre de 2011 y hasta el cese de D. Francisco Luzón), de los que tres son ejecutivos (cuatro hasta el cese de D. Francisco Luzón) y cuatro externos independientes.

6. Comisión de tecnología, productividad y calidad:

Corresponde a la comisión de tecnología, productividad y calidad, igualmente tratada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a sistemas de información y programación de aplicaciones, inversiones en equipos informáticos, diseño de procesos operativos para mejorar la productividad, y programas de mejora de calidad de servicio y procedimientos de medición, así como los relativos a medios y costes.

Está compuesta por ocho consejeros, tres ejecutivos y cinco externos: de los cinco externos, cuatro son independientes y uno no es ni dominical ni independiente.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comisión ejecutiva	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión delegada de riesgos	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión de auditoría y cumplimiento	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión de nombramientos y retribuciones	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión internacional	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión de tecnología, productividad y calidad	Véase el apartado anterior de este informe

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las comisiones del consejo, ya que su regulación se contiene, según ha quedado indicado en el apartado B.2.3. anterior, en el Reglamento del Consejo y, por lo que se refiere a la comisión ejecutiva, la comisión delegada de riesgos, la comisión de auditoría y cumplimiento y la comisión de nombramientos y retribuciones tanto en los Estatutos sociales como en el Reglamento del Consejo.

La comisión de auditoría y cumplimiento y la de nombramientos y retribuciones han elaborado sendos informes que se reparten de forma conjunta con el informe anual de Grupo Santander.

– Informe de la comisión de auditoría y cumplimiento.

La comisión de auditoría y cumplimiento emitió su primer informe de actividades en relación con el ejercicio 2003.

El informe de 2011 desarrolla pormenorizadamente los siguientes puntos:

- a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2011 y funcionamiento de la comisión.
- b) Actividades realizadas en 2011, agrupándolas en torno a las distintas funciones básicas de la comisión:
 - Información financiera
 - Auditor de cuentas
 - Sistemas internos de control del Grupo y gestión de riesgos
 - Auditoría interna
 - Cumplimiento
 - Gobierno corporativo
 - Información al consejo y a la junta general y evaluación de la eficiencia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco
- c) Valoración por la comisión del desarrollo de sus funciones durante 2011.



– Informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

La comisión de nombramientos y retribuciones publica desde 2004 un informe de actividades, que desde 2006 incluye el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

El informe de 2011 desarrolla en detalle los siguientes puntos:

- a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2011 y funcionamiento de la comisión.
- b) Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.
- c) Actividad realizada en 2011:
 - Renovación de miembros del consejo y de sus comisiones
 - Verificación anual del carácter de los consejeros
 - Participación en el proceso de auto-evaluación del consejo
 - Nombramiento y retribución de miembros de la alta dirección no consejeros
 - Formación
 - Seguro de responsabilidad civil
 - Operaciones vinculadas
 - Documentación institucional
 - Auto-evaluación
- d) Valoración por la comisión del desarrollo de sus funciones durante 2011.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

C. Operaciones vinculadas

C.1 Señale si el consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del comité de auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SÍ NO

En relación con las facultades señaladas del consejo, el artículo 30 de su Reglamento establece que:

“Los consejeros deberán comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Si el conflicto resultara de una operación con la Sociedad, el consejero no podrá realizarla a no ser que el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, apruebe la operación. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación y decisión sobre la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto en que se encuentren los administradores de la Sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.”

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Tal como se ha indicado anteriormente (véase el apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene conocimiento de la existencia de accionistas significativos por lo que no procede información sobre operaciones con los mismos.

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad y/o su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Ningún miembro del consejo de administración, ningún otro miembro de la alta dirección del Banco, ninguna persona representada por un consejero o miembro de la alta dirección, ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos dichas personas ni personas con las que tengan acción concertada o que actúen a través de personas interpuestas en las mismas, ha realizado transacciones inhabituales o relevantes con el Banco, hasta donde el Banco conoce, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

A continuación, se indican los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco en concepto de préstamos y créditos y de avales prestados al 31 de diciembre de 2011. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Todas estas operaciones pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco o de la sociedad del Grupo con la que se han celebrado.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. Alfredo Sáenz Abad	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	8
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	1
D. Manuel Soto Serrano	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	1
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	8
	Banco Español de Crédito, S.A.	Deudora	Financiación	4
	Banco Santander, S.A.	Deudora	Avales	1
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Español de Crédito, S.A.	Deudora	Financiación	6
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	3
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Banif, S.A.	Deudora	Financiación	1.490
	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	10
D. Antonio Escámez Torres	Banco Banif, S.A.	Deudora	Financiación	1.851
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	3.004
D. Francisco Luzón López ⁽¹⁾	Banco Banif, S.A.	Deudora	Financiación	6.084
	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	5.586
D. Juan Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	321
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	Banco Español de Crédito, S.A.	Deudora	Financiación	3
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga	Banco Banif, S.A.	Deudora	Financiación	302
	Banco Español de Crédito, S.A.	Deudora	Financiación	20

(1) Cesa en el cargo de consejero el día 23 de enero de 2012.



C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

No se ha producido ninguna operación de las características señaladas.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
—	—	—

C.5 Indique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentren los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas⁹.

SÍ NO X

Durante el ejercicio 2011 se han producido 75 casos en los que los consejeros, incluidos los que forman parte de la alta dirección, se han abstenido de intervenir y votar en deliberaciones del consejo de administración o de sus comisiones, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y evitando de este modo el potencial conflicto de interés.

El desglose de los 75 casos es el siguiente: en 49 ocasiones se trataba de aprobar condiciones retributivas y otros términos de los contratos de los consejeros; en 11 ocasiones cuando se debatieron propuestas de financiación a sociedades o entidades relacionadas con diversos consejeros o a ellos mismos o cuando se trataron proyectos de prestación a dichas sociedades de otros servicios financieros y ventas de participaciones en las mismas; en 7 ocasiones se debieron a propuestas de nombramiento o reelección de consejeros; en 5 ocasiones a la verificación anual del carácter de los consejeros que, conforme al artículo 6.3 del Reglamento del Consejo, realizó la comisión de nombramientos y retribuciones en su sesión de 16 de marzo de 2011; en 2 ocasiones respecto a la no concurrencia de los supuestos previstos en el artículo 23.2 del citado reglamento y en una ocasión para aprobar una actuación de responsabilidad social corporativa a favor de una fundación presidida por un consejero.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Consejeros.

Las situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a los consejeros del Banco están reguladas en el artículo 30 del Reglamento del Consejo, que establece la obligación de los consejeros de comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco. Si el conflicto se refiere a una operación, el consejero no podrá realizarla sin la aprobación del consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones. El consejero afectado habrá de abstenerse en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera.

Mecanismos de identificación y resolución de conflictos aplicables a los miembros de la alta dirección no consejeros.

Los mecanismos de detección se basan fundamentalmente en la obligación de declaración de cualquier situación de conflicto de interés por parte de las personas sujetas al código de conducta en los mercados de valores.

El citado código, que puede consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com), regula la obligación de declaración en su título I, capítulo III, letra A (Declaración de situaciones personales). Son, en concreto, relevantes, los apartados 12 y 13 de dicho código, que se transcriben a continuación:

“12. Declaración general de vinculaciones.

Las Personas Sujetas deberán formular ante la dirección de cumplimiento y mantener permanentemente actualizada una declaración en la que se detallen sus Vinculaciones.

13. Situaciones de posible conflicto.

Las Personas Sujetas deberán poner en conocimiento de la dirección de cumplimiento cualquier situación en la que, por sus vinculaciones o por cualquier otro motivo o circunstancia, pudiera plantearse, a juicio de un observador imparcial y ecuatoriano y respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés.”

El título I, capítulo III, letra B (Actuación ante los conflictos de interés) del código de conducta en los mercados de valores regula, por su parte, la actuación de las personas sujetas a dicho código en situaciones de conflicto de interés basándose en el principio de evitación de conflictos, que se desarrolla en el apartado 14 del citado código, según el cual:

“Las Personas Sujetas procurarán evitar los conflictos de interés, tanto propios como del Grupo, y, si son afectadas personalmente por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión.”

9. Las situaciones de conflicto de interés se regulan en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

En cuanto a las reglas a utilizar para dirimir los conflictos de interés, el código de conducta en los mercados de valores – apartado 15– prevé que se tengan en cuenta las siguientes:

“15.1 En caso de conflicto entre el Grupo y un cliente, la salvaguarda del interés de éste.

15.2 En caso de conflicto entre Personas Sujetas y el Grupo, la obligación de actuación leal de aquéllas.

15.3 En caso de conflicto entre clientes, se comunicará a los afectados, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el conflicto únicamente si los mismos lo consienten. Se evitará favorecer a ninguno de ellos.”

Órganos que regulan y dirimen los conflictos de interés:

Consejeros.

Corresponde al consejo de administración.

Alta dirección.

El código de conducta en los mercados de valores establece en su título I, capítulo III, letra B (*Actuación ante los conflictos de interés*), apartado 15, los siguientes órganos de resolución:

“Los conflictos de interés se resolverán por el máximo responsable del Área Separada afectada; si afecta a varias, por el inmediato superior jerárquico de todas ellas o, de no ser aplicable ninguna de las reglas anteriores, por quien decida la dirección de cumplimiento. En supuestos de duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver se podrá, igualmente, consultar a dicha dirección de cumplimiento.”

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SÍ NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Banco Español de Crédito, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SÍ NO

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

El documento *Marco de Relación entre Santander y Banesto*, que puede consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com), establece –en línea con la recomendación 2 del Código Unificado– un conjunto de reglas que gobiernan la relación entre Banco Santander, como sociedad matriz, y su filial cotizada, Banesto, definiendo sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés, estableciéndose que cualquier operación intragrupo entre Santander y Banesto deberá pactarse en términos razonables de mercado atendiendo a sus características, volumen y demás circunstancias relevantes que tendrían en cuenta partes no vinculadas.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

Las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el capítulo VI del documento *Marco de Relación entre Santander y Banesto (Gestión de conflictos. Control de la relación)*.

A los efectos del citado documento, se entiende por operaciones intragrupo las operaciones comerciales, ordinarias o extraordinarias, realizadas entre una sociedad de Grupo Santander (incluido Santander) y otra del Grupo Banesto (incluido Banesto).

Los mecanismos de resolución de las situaciones de conflicto de interés que prevé el marco de relación entre Santander y Banesto son los siguientes:

“10. Miembros de consejo.

Quienes ocupen cargos ejecutivos en Santander o Banesto y formen parte del consejo de la otra entidad actuarán en las deliberaciones y decisiones del mismo evitando la aparición de conflictos de interés por su doble condición o, de no ser ello posible, absteniéndose cuando se produzcan.

Actuarán, en todo caso, según lo previsto en el Código de Conducta en los Mercados de Valores corporativo.

11. Información anual.

En la Memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y en su caso, en la información pública periódica, se recogerá, de acuerdo con la normativa aplicable a cada uno de dichos documentos, información sobre las operaciones intragrupo como operaciones vinculadas.

12. Comunicaciones.

Las partes designan a sus respectivos directores de cumplimiento como personas a través de las cuales realizarán las comunicaciones ordinarias que sean precisas en la ejecución de las reglas recogidas en este documento.”



D. Sistemas de control de riesgos

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

En el *informe de gestión del riesgo* del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2011 (páginas 144 a 203) se incluye información detallada sobre este aspecto.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

SÍ NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
—	—	—

En el *informe de gestión del riesgo* del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2011 (páginas 144 a 203) se incluye información detallada sobre este aspecto.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuáles son sus funciones.

SÍ NO

En caso afirmativo, indique cuáles son sus funciones.

Órgano de gobierno y sus funciones:

El artículo 3.2 del Reglamento del Consejo se refiere expresamente a la política general de riesgos como parte de la función general de supervisión del consejo y, como tal, la identifica como un elemento constitutivo del núcleo de su misión.

Entre las comisiones del consejo, destaca en esta materia la comisión delegada de riesgos cuyas funciones y composición –reguladas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo– han quedado detalladas en el apartado B.2.3.2 del presente informe.

La comisión de auditoría y cumplimiento, cuyas funciones están reguladas en el artículo 16 del Reglamento del Consejo y que se describen en el apartado B.2.3.3 del presente informe, tiene asimismo competencias en materia de supervisión de dispositivos de control.

La política de riesgo del Grupo está orientada a mantener un perfil de riesgo medio-bajo y predecible, tanto en riesgo de crédito como en riesgo de mercado.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la sociedad y/o su grupo.

El riesgo de cumplimiento es el riesgo de recibir sanciones, económicas o no, o de ser objeto de otro tipo de medidas disciplinarias por parte de organismos supervisores como resultado de incumplir con las leyes, regulaciones, normas, estándares de auto-regulación de la organización y códigos de conducta aplicables a sus actividades.

El reporte de la función de cumplimiento al consejo es permanente y se realiza a través de la comisión de auditoría y cumplimiento, habiendo participado el director de cumplimiento del Grupo en once de las doce sesiones celebradas por dicha comisión durante el ejercicio pasado.

Por su parte, el comité de cumplimiento normativo, órgano de seguimiento de la política de cumplimiento, ha mantenido cinco reuniones durante 2011.

Proyecto de *corporate defense*

En la reunión de la comisión de auditoría y cumplimiento de 19 de octubre de 2011, el director de cumplimiento informó de la evolución del proyecto de *corporate defense* que tiene por objeto desarrollar el programa de cumplimiento sobre prevención de riesgos penales.

El consejo de administración del Banco aprobó el citado programa en diciembre de 2010 con ocasión de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2010, que introdujo la responsabilidad penal de las personas jurídicas por delitos cometidos por cuenta y provecho de las mismas por los administradores o representantes y por los empleados como consecuencia de la falta de control.

Dicho programa tiene un amplio alcance, que incluye el diseño e implantación de un mapa de riesgos con sus correspondientes controles, la elaboración de un manual de prevención y de un protocolo de actuación aplicable en caso de iniciarse un procedimiento penal, así como diversos aspectos formativos y de sensibilización del personal ante el riesgo penal.

Comercialización de productos y marco de control y seguimiento de la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID)

La dirección de cumplimiento del Grupo desarrolla desde 1999 los procesos relacionados con la aprobación de nuevos productos y servicios ofrecidos a los clientes a través del comité global de nuevos productos, hoy comité corporativo de comercialización.

Durante el ejercicio 2011, el comité corporativo de comercialización y el comité local de comercialización de Banca Comercial España han celebrado 19 y 11 sesiones, respectivamente, a las que se han sometido 258 productos y servicios.

Además, durante el ejercicio, 61 productos y servicios no nuevos han pasado por la oficina corporativa de gestión del riesgo reputacional.

El órgano decisorio competente en materia de seguimiento es el comité corporativo de seguimiento, donde se plantean y resuelven semanalmente cuestiones concretas relacionadas con la comercialización de productos y servicios.

Durante 2011, se han celebrado 42 sesiones del comité de seguimiento en las que se han resuelto incidencias y se ha analizado información sobre el de seguimiento de productos y servicios, tanto a nivel local de Banca Comercial España como a nivel consolidado del Grupo.

A lo largo del ejercicio, la comisión de auditoría y cumplimiento ha sido informada de diversos aspectos relacionados con la normativa MiFID que, integrada por una directiva europea y su desarrollo y transposición a nivel europeo y nacional, regula básicamente la organización de las empresas que prestan servicios de inversión, la protección de clientes e inversores y los mercados y formas alternativas de comercialización de los productos.

Prevención del blanqueo de capitales

Durante el ejercicio 2011, el director de cumplimiento ha informado a la comisión de auditoría y cumplimiento de la situación en materia de prevención del blanqueo de capitales.

En Santander, las políticas y sistemas de prevención del blanqueo de capitales tienen carácter global y corporativo. La organización de prevención atiende a 195 unidades diferentes del Grupo establecidas en 35 países. Actualmente, son 508 los profesionales del Grupo que realizan la función de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, de los cuales tres cuartas partes lo hacen con dedicación exclusiva.

En su reunión de 20 de julio, la comisión de auditoría y cumplimiento fue informada del resultado positivo de la revisión anual realizada por Deloitte de los sistemas de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del Grupo, conforme a lo requerido en el artículo 28 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, sobre prevención del blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, y las previsiones de la Orden Ministerial EHA/2444/2007, de 31 de julio, que regula la estructura y el contenido mínimo a que debe ajustarse el informe escrito del experto independiente.

La revisión sobre la que se informó a la comisión de auditoría y cumplimiento se refiere al período de abril de 2010 a abril de 2011 y alcanza a todas las unidades del Grupo que en España tienen la consideración legal de sujeto obligado y las actividades de control y supervisión que Banco Santander realiza como matriz del Grupo de todas las sucursales y filiales en el exterior.

Medidas propuestas por las autoridades de supervisión

Compete a la comisión de auditoría y cumplimiento revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

Durante 2011, la comisión de auditoría y cumplimiento ha conocido los informes emitidos por las autoridades de supervisión tanto españolas como de otros países en los que el Grupo realiza actividades. Asimismo, dicha comisión ha recibido periódicamente informes de seguimiento de los principales asuntos, pudiendo constatar la adecuada puesta en práctica de las medidas propuestas.

En este sentido, destaca el modelo de relación con supervisores que fue presentado inicialmente a la comisión de auditoría y cumplimiento en su reunión de 19 de mayo de 2010 y sobre el que el interventor general del Grupo informó en las sesiones de 14 de junio y de 16 de noviembre de 2011, señalando que su implantación se estaba produciendo de forma adecuada en las distintas unidades.

Por su parte, el director de cumplimiento ha presentado durante el ejercicio 11 informes que han tratado sobre 134 asuntos regulatorios concretos.

Los informes presentados por ambos directivos han proporcionado a la comisión una visión de conjunto del riesgo de cumplimiento en el Grupo.

E. Junta general

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas¹⁰ (LSA) respecto del quórum de constitución de la junta general.

SÍ NO X

	% de quórum distinto establecido en el art. 102 ¹¹ LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en el art. 103 ¹² LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	—	—
Quórum exigido en 2ª convocatoria	—	—

Descripción de las diferencias

No hay

El quórum de constitución de la junta general que establecen los Estatutos sociales (artículo 25) y el Reglamento de la Junta (artículo 12) es el mismo que el previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Son de aplicación los artículos 193 y 194.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital, que se transcriben a continuación:

“Artículo 193. Constitución de la junta de la sociedad anónima.

- 1. En las sociedades anónimas la junta general de accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto. Los estatutos podrán fijar un quórum superior.*
- 2. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma, salvo que los estatutos fijen un quórum determinado, el cual, necesariamente, habrá de ser inferior al que aquellos hayan establecido o exija la ley para la primera convocatoria.*

Artículo 194. Quórum de constitución reforzado en casos especiales.

- 1. En las sociedades anónimas, para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto.*

- 2. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.*

(...).”

10. Hoy, Ley de Sociedades de Capital.

11. Hoy, artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital.

12. Hoy, artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA)¹³ para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

SÍ NO X

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 ¹⁴ LSA para los supuestos del 103.1 ¹⁵	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	—	—

Descripción de las diferencias

No hay

El régimen de adopción de los acuerdos sociales en la junta general no difiere de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, tal como establecen los artículos 35 de los Estatutos sociales y 23.1 del Reglamento de la Junta.

Son de aplicación los artículos 159.1 y 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital, que se transcriben a continuación:

Artículo 159. Junta general.

“1. Los socios, reunidos en junta general, decidirán por la mayoría legal o estatutariamente establecida, en los asuntos propios de la competencia de la junta.”

Artículo 201.2. Mayorías.

“2. Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.”

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos que reconocen a los accionistas los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta del Banco en relación con las juntas generales son los mismos que los que establece la Ley de Sociedades de Capital.

13. Hoy, Ley de Sociedades de Capital.

14. Hoy, artículo 194.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

15. Hoy, artículo 194.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El fomento de la participación informada de los accionistas en las juntas generales es un objetivo expresamente reconocido por el consejo y, reflejo de ello, es que está previsto en el artículo 31.3 de su reglamento, según el cual:

“El consejo de administración procurará la participación informada de los accionistas en las juntas generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la junta general ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.

En particular, el consejo de administración pondrá a disposición de los accionistas, con carácter previo a la junta general, toda cuanta información sea legalmente exigible. El consejo, a través del secretario general, atenderá por escrito las solicitudes que, en ejercicio del derecho de información reconocido legalmente, le formulen los accionistas también por escrito con la antelación requerida a la junta general.

Asimismo, conforme a lo establecido en el reglamento de la junta general, y a través del presidente o, en su caso y por indicación de éste, del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, de cualquier consejero, del secretario general o, si resultare conveniente, de cualquier empleado o experto en la materia, el consejo de administración atenderá, cuando sea procedente con arreglo a la Ley, los Estatutos sociales o el reglamento de la junta, las preguntas que en relación con los asuntos del orden del día le formulen verbalmente los accionistas en el propio acto de la junta general. Cuando no sea posible satisfacer el derecho del accionista en el acto de la junta y, en todo caso, en relación con las peticiones formuladas por los asistentes remotos a la junta, se facilitará, de ser procedente, esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de terminación de la junta.

Adicionalmente, el consejo de administración mantendrá a disposición de los accionistas una página web actualizada de la Sociedad, ajustada a la normativa vigente, y en la que estará accesible la información que sea legal, estatutaria y reglamentariamente exigible.”

Asimismo, conforme al artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital el derecho de información de los accionistas se extiende a la información de la Sociedad accesible al público comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la anterior junta general y al informe del auditor:

- “1. El ejercicio del derecho de información de los accionistas se rige por lo previsto en el artículo 197. Además, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor.*
- 2. Los administradores no estarán obligados a responder a preguntas concretas de los accionistas cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.”*

Medidas adoptadas para fomentar la participación informada de los accionistas.

Entre las medidas adoptadas por el Banco para el fomento de la participación informada de los accionistas en las juntas destacan las siguientes:

- Posibilidad de asistir a las juntas siendo propietario de una sola acción.
 - Inexistencia de un sistema de bloqueo de acciones para la identificación de las personas que pueden asistir a la junta. El único requisito es tener inscrito a nombre del accionista cualquier número de acciones con una antelación de cinco días a la celebración de la junta.
 - Asistencia remota por medios telemáticos y ejercicio del derecho de voto por correspondencia postal, medios físicos y de comunicación electrónica.
 - Posibilidad de que los accionistas puedan ejercitar su derecho de información a través de correo electrónico dirigido a la dirección junta.accionistas@santander.com a partir de la fecha de convocatoria de la junta general.
 - Votación separada de asuntos como el nombramiento de los consejeros y de artículos o grupos de artículos que resulten sustancialmente independientes en el caso de modificaciones de los Estatutos o del Reglamento de la Junta, salvo votaciones de textos completos de Estatutos o del Reglamento de la Junta.
- En la junta general ordinaria de 2011 se han votado separadamente las cuentas anuales y la gestión social del Banco y de su grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio 2010.
- Delegación en cualquier persona, sea o no accionista.
 - Asistencia de notario para levantar acta de la junta.

Información a los accionistas y comunicación con ellos.

Con ocasión de la junta general de 2011, el presidente dirigió de nuevo una carta a todos los accionistas en la que les invitó, con independencia de los derechos de información y propuesta, a formular sugerencias que les gustaría que fueran tratadas.

Se recibieron 1.017 cartas y correos electrónicos, a todos los cuales se les dio la oportuna contestación.

Durante 2011 se han celebrado 598 reuniones con inversores y se ha mantenido una relación permanente con analistas y agencias de *rating*, lo que ha supuesto contactar personalmente con más de 1.350 inversores/analistas. En el mes de septiembre se organizó en Londres el *Investor Day* del Grupo. Durante dos días la alta dirección analizó las perspectivas, las tendencias y la visión estratégica y financiera del Santander y de sus principales unidades de negocio. Las sesiones del *Investor Day* contaron con más de 300 asistentes.

El departamento de relaciones con inversores y analistas ha sido elegido por cuarto año consecutivo por los inversores (*buy side*) el mejor *IR Team* a nivel europeo en el sector financiero, y este año también por los analistas (*sell side*), según la encuesta realizada por la revista especializada *Institutional Investor*. El departamento también ha seguido dando a conocer a los principales inversores y analistas las políticas del Grupo en cuanto a responsabilidad social corporativa.



Santander ha seguido fortaleciendo los canales de información y atención a sus accionistas a través de las siete oficinas de accionistas que tiene en importantes mercados en los que está presente (España, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil, México, Portugal y Chile).

Líneas de atención telefónica	232.430	consultas
Buzón del accionista	51.616	correos atendidos
	234.065	suscripciones
Foros	19.819	asistentes
	206	celebrados
Escritos	677.060	cartas atendidas

Finalmente, en cumplimiento de las recomendaciones de la CNMV sobre reuniones con analistas e inversores, se están publicando con la debida antelación tanto las convocatorias de tales reuniones como la documentación que será utilizada durante las mismas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

Detalle las medidas

Según establecen los Estatutos (artículo 29.2) y el Reglamento de la Junta (artículo 13.2), la junta general será presidida por el presidente del consejo de administración o, en su defecto, por el vicepresidente que lo sustituya según el artículo 44 de los Estatutos sociales, y a falta de presidente y vicepresidente, por el vocal que designe el consejo de administración. Asimismo, a falta de designación expresa conforme a lo anteriormente previsto, actuará como presidente el accionista que sea elegido por los socios presentes en la reunión.

Medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

La junta general de accionistas de 21 de junio de 2003 aprobó su primer reglamento. Con posterioridad a esa fecha entró en vigor la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas. La junta general ordinaria de 19 de junio de 2004 aprobó, a propuesta del consejo, un nuevo reglamento que refleja las novedades introducidas por dicha ley, documento que se ha modificado después en 2006, 2007, 2008 y 2011.

El Reglamento de la Junta, que contiene un conjunto detallado de medidas para garantizar la independencia y el buen funcionamiento de la junta general, puede consultarse en la página web del Grupo cuya dirección se indica en el apartado E.6 siguiente.

Entre las medidas concretas implementadas por el Banco para mejorar el funcionamiento de la junta general, destacan la puesta en práctica desde 2004 del voto y la delegación por procedimientos electrónicos (Internet) y del voto por correo.

Asimismo, a partir de la junta general ordinaria de 2005, los accionistas del Banco tienen la posibilidad de asistir a la misma de forma remota, ejercitando por medios telemáticos sus derechos.

En el epígrafe E.7 posterior se recoge un detalle, con datos referidos a la junta general celebrada el día 17 de junio de 2011, de los votos registrados utilizando los distintos sistemas de votación y de delegación que se acaban de describir y el porcentaje de capital que representaban en dichas juntas los accionistas que asistieron a la misma de forma remota.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

En la junta general de accionistas de 17 de junio de 2011 se aprobó la introducción de modificaciones a su reglamento con la finalidad de adaptar su contenido a la legislación vigente (básicamente a la referida Ley de Sociedades de Capital), introduciendo, asimismo, ciertas mejoras técnicas en su redacción y sistemática.

Entre las modificaciones destacan: (i) una nueva regulación aplicable a la convocatoria de la junta general, en cuya virtud el anuncio de convocatoria ha de publicarse en el boletín oficial del registro mercantil (BORME) y en la página web del Banco; (ii) la posibilidad de que el consejo de administración pueda acordar la celebración de la junta general en una localidad española distinta de aquella en la que el Banco tiene su domicilio social; (iii) la previsión de habilitar en la página web del Banco un foro electrónico de accionistas con ocasión de la convocatoria de cada junta general; y (iv) la posibilidad de reelección del auditor de cuentas por un periodo máximo de tres años.

La propuesta fue sometida a la junta general celebrada bajo tres puntos separados del orden del día que fueron aprobados con un porcentaje de votos a favor en cada caso del 98,601%.

El Reglamento de la Junta puede consultarse en la página web corporativa (www.santander.com), en el menú principal bajo información accionistas e inversores, sub-menú gobierno corporativo, apartado reglamento junta accionistas.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

La tabla siguiente recoge el detalle de los votos registrados como porcentajes sobre el capital del Banco utilizando los distintos sistemas de votación y de delegación que estaban a disposición de los accionistas en la junta general celebrada el día 17 de junio de 2011.

Datos de asistencia				
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total
17/06/2011	0,408% ⁽¹⁾	34,784% ⁽²⁾	18,517% ⁽³⁾	53,710%

(1) Del porcentaje indicado (0,408%) un 0,002% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.

(2) El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,024%.

(3) Del porcentaje indicado (18,517%), 18,512% corresponde al voto por correo y un 0,006% al voto electrónico.

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Seguidamente se resumen los acuerdos adoptados en la junta general de accionistas de 17 de junio de 2011, así como el porcentaje de votos con los que se adoptaron.

El texto íntegro de estos acuerdos puede consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com).

	A favor	En contra	Abstención	En blanco
1. Cuentas anuales y gestión social				
Primer A.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Banco Santander, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.	98,373%	0,092%	1,517%	0,018%
Primer B.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el Ejercicio 2010.	98,104%	0,156%	1,724%	0,017%
2. Aplicación de resultados del ejercicio 2010.	98,651%	0,047%	1,281%	0,021%
3. Consejo de administración: nombramiento, reelección y ratificación de consejeros.				
Tercero A.- Rreelección de D ^{ña} . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.	81,474%	16,930%	1,576%	0,020%
Tercero B.- Tercero B.- Rreelección de D. Rodrigo Echenique Gordillo.	78,188%	20,186%	1,604%	0,022%
Tercero C.- Rreelección de Lord Burns.	78,985%	19,415%	1,578%	0,022%
Tercero D.- Rreelección de Assicurazioni Generali S.p.A.	76,063%	20,602%	3,313%	0,022%
4. Rreelección de auditor de cuentas para el ejercicio 2011.	97,775%	0,592%	1,615%	0,019%
5. 5. Estatutos sociales: modificación de los artículos 8 (dividendos pasivos), 11 (titularidad múltiple), 15 (supresión del derecho de suscripción preferente), 16 (reducción de capital), 18 (obligaciones convertibles y canjeables), 20 (distribución de competencias), 24 (convocatoria de la junta general), 25 (constitución de la junta general), 26 (derecho de asistencia), 28 (lugar y tiempo de celebración), 30 (lista de asistentes), 34 (emisión del voto a distancia), 35 (adopción de acuerdos), 42 (composición cualitativa del consejo), 53 (la comisión de auditoría y cumplimiento), 55 (duración del cargo) 59 (transparencia del régimen retributivo), 61 (página web), 62 (formulación de las cuentas anuales) y 69 (activo y pasivo sobrevenidos).				
Quinto A.- Modificación de los artículos 8 (dividendos pasivos), 11 (titularidad múltiple), 15 (supresión del derecho de suscripción preferente), 16 (reducción de capital) y 18 (obligaciones convertibles y canjeables).	98,487%	0,178%	1,311%	0,024%
Quinto B.- Modificación de los artículos 20 (distribución de competencias), 24 (convocatoria de la junta general), 25 (constitución de la junta general), 26 (derecho de asistencia), 28 (lugar y tiempo de celebración), 30 (lista de asistentes), 34 (emisión del voto a distancia), 35 (adopción de acuerdos), 42 (composición cualitativa del consejo), 53 (la comisión de auditoría y cumplimiento), 55 (duración del cargo) 59 (transparencia del régimen retributivo) y 61 (página web).	98,447%	0,102%	1,427%	0,023%
Quinto C.- Modificación de los artículos 62 (formulación de las cuentas anuales) y 69 (activo y pasivo sobrevenidos).	98,296%	0,303%	1,376%	0,025%
6. Reglamento de la Junta General de Accionistas: modificación del Preámbulo y de los artículos 2 (Junta General de Accionistas), 4 (convocatoria de la Junta General), 5 (anuncio de convocatoria), 8 (delegaciones), 12 (celebración de la Junta General), 19 (propuestas), 21 (votación de las propuestas de acuerdo) y Disposición Adicional (asistencia a la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real), así como inclusión de un nuevo artículo 6 bis (foro electrónico de accionistas).				
Sexto A.- Modificación del Preámbulo y del artículo 2 (Junta General de Accionistas).	98,601%	0,071%	1,304%	0,024%
Sexto B.- Modificación de los artículos 4 (convocatoria de la Junta General), 5 (anuncio de convocatoria) y 8 (delegaciones) e inclusión de un nuevo artículo 6 bis (foro electrónico de accionistas).	98,601%	0,073%	1,300%	0,026%
Sexto C.- Modificación de los artículos 12 (celebración de la Junta General), 19 (propuestas), 21 (votación de las propuestas de acuerdo) y de la Disposición Adicional (asistencia a la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real).	98,601%	0,073%	1,298%	0,028%
7. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia Junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital.	90,717%	2,368%	6,895%	0,020%
8. Octavo A.- Aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de medio (0,5) euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos. Ofrecimiento de la adquisición de derechos de asignación gratuita a un precio garantizado. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con autorización para delegar a su vez en la Comisión Ejecutiva, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y en las Bolsas de Valores extranjeras en las que coticen las acciones de Banco Santander (Lisboa, Londres, Milán, Buenos Aires, México y, a través de ADSs, en la Bolsa de Nueva York), en la forma exigible en cada una de ellas.	98,203%	0,480%	1,298%	0,019%
Octavo B.- Aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de medio (0,5) euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos. Ofrecimiento de la adquisición de derechos de asignación gratuita a un precio garantizado. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con autorización para delegar a su vez en la Comisión Ejecutiva, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y en las Bolsas de Valores extranjeras en las que coticen las acciones de Banco Santander (Lisboa, Londres, Milán, Buenos Aires, México y, a través de ADSs, en la Bolsa de Nueva York), en la forma exigible en cada una de ellas.	98,195%	0,484%	1,301%	0,019%



	A favor	En contra	Abstención	En blanco
9. Noveno A.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo warrants) convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Dejar sin efecto en la parte no utilizada la delegación conferida mediante el acuerdo Octavo II) de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 11 de junio de 2010.	88,956%	9,199%	1,825%	0,020%
Noveno B.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo cédulas, pagarés o warrants) no convertibles en acciones.	98,152%	0,530%	1,296%	0,022%
10. Aprobación, bajo los puntos Décimo A a Décimo C, de nuevos planes o ciclos de entrega de acciones Santander para su ejecución por el Banco y sociedades de Grupo Santander y ligados a la evolución del retorno total para el accionista o a determinados requisitos de permanencia y evolución del Grupo y, bajo el punto Décimo D, de un plan dirigido a empleados de Santander UK plc. y de otras sociedades del Grupo en Reino Unido:				
Décimo A.- Aprobación del sexto ciclo del Plan de Acciones Vinculado a Objetivos.	91,612%	1,189%	7,177%	0,022%
Décimo B.- Aprobación del segundo ciclo del Plan de Acciones de Entrega Diferida y Condicionada.	97,467%	0,863%	1,645%	0,025%
Décimo C.- Aprobación del primer ciclo del Plan de Retribución Variable Diferida y Condicionada.	97,410%	0,919%	1,649%	0,023%
Décimo D.- Aprobación de un plan de incentivos para empleados de Santander UK plc. y de otras sociedades del Grupo en Reino Unido mediante opciones sobre acciones del Banco y vinculado a la aportación de importes monetarios periódicos y a determinados requisitos de permanencia.	97,582%	0,942%	1,451%	0,024%
11. Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.	98,629%	0,078%	1,270%	0,023%
12. Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros ¹⁶ .	95,110%	2,379%	2,484%	0,026%

16. Este punto del orden del día se sometió a la citada junta con carácter consultivo.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

SÍ NO X

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general Una acción

La junta general de 19 de junio de 2004 acordó una modificación de los estatutos entonces vigentes con el fin de permitir la asistencia a las juntas generales a los accionistas con cualquier número de acciones.

El primer párrafo del artículo 26.1 de los actuales Estatutos sociales establece lo siguiente:

“Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes”.

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia recogen expresamente todos los puntos del orden del día, solicitando la indicación de voto para cada uno de ellos. Igualmente solicitan la identificación del accionista en quien se delega.

Con la finalidad de asegurar el ejercicio del voto, las tarjetas han venido previendo que:

- Para el caso de falta de delegación en persona concreta, se entenderá otorgada la delegación en el presidente del consejo.
- Para el caso de falta de instrucciones de voto, se entenderá que se vota a favor de la propuesta del consejo de administración.

De conformidad con lo dispuesto por el antiguo artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores, en la redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio, de Transparencia de Sociedades Anónimas Cotizadas, vigente a la fecha de celebración de la última junta general de accionistas, las tarjetas de delegación utilizadas a partir de las juntas generales de 2004, que son las celebradas hasta la fecha después de la entrada en vigor de la mencionada Ley 26/2003, establecen que si el representante del accionista se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometían a la junta, la representación se entenderá conferida al secretario general del Banco.

La junta general de accionistas celebrada el 17 de junio de 2006 aprobó la modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales y del Reglamento de la Junta para posibilitar la delegación del voto en un no accionista. Este derecho está recogido en el artículo 27.1 de los Estatutos sociales y en el primer párrafo del artículo 8 del Reglamento de la Junta, en virtud de los cuales:

Artículo 27.1 de los Estatutos sociales (primer inciso)

“Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista.”

Artículo 8 del Reglamento de la Junta (primer párrafo, primer inciso)

“Sin perjuicio de lo previsto en los estatutos sociales, el derecho de asistencia a la junta general será delegable en favor de cualquier persona física o jurídica.”

Para el caso de la representación conferida mediante medios de comunicación a distancia son de aplicación las reglas descritas en los artículos 27.5, 6, 7 y 8 de los Estatutos sociales, según las cuales:

Artículo 27.5, 6, 7 y 8 de los Estatutos sociales

“5. Cuando la representación se confiera o notifique a la Sociedad mediante medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza:

- a) mediante entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada, u otro medio escrito que, a juicio del consejo de administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa, o
 - b) mediante correspondencia o comunicación electrónica con la Sociedad, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación, en la que se detalle la representación atribuida y la identidad del representado, y que incorpore la firma electrónica u otra clase de identificación del accionista representado, en los términos que fije el consejo de administración en acuerdo adoptado al efecto para dotar a este sistema de representación de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista representado.
6. Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. En el acuerdo de convocatoria de la junta de que se trate, el consejo de administración podrá reducir esa antelación exigida, dándole la misma publicidad que se dé al anuncio de convocatoria. Asimismo, el consejo podrá desarrollar las previsiones anteriores referidas a la representación otorgada a través de medios de comunicación a distancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.5 siguiente.
7. La representación es siempre revocable. La asistencia a la junta del representado, ya sea personalmente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquélla. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.
8. La representación podrá incluir aquellos puntos que, aun no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la junta por permitirlo la ley. Si la delegación no los incluyera, se entenderá que el accionista representado instruye a su representante para abstenerse en la votación de esos puntos.”

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO X

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La página web corporativa del Grupo (www.santander.com) viene divulgando desde 2004, en el apartado del menú principal *Información Accionistas e Inversores*, la totalidad de la información requerida por el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital y por la Orden ECO/3722/2003, en ejecución del acuerdo adoptado por el consejo en su reunión de 23 de enero de 2004.

La web corporativa presenta sus contenidos con secciones específicas para Inversores Institucionales y para Accionistas y es accesible, en general, en español, inglés y portugués.

En la web corporativa se pueden consultar, entre otros extremos:

- Los Estatutos sociales
- El Reglamento de la Junta General
- El Reglamento del Consejo
- Los perfiles profesionales y otra información de los consejeros, en línea con la recomendación 28 del Código Unificado
- El informe anual
- El informe anual de gobierno corporativo
- El Código de Conducta de los Mercados de Valores
- El Código General de Conducta
- La memoria de sostenibilidad
- Los informes de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones
- El marco de relación Santander-Banesto establecido en aplicación de la recomendación 2 del Código Unificado.

A partir de la fecha de su publicación, se podrá consultar la convocatoria de la junta general ordinaria de 2012 junto con la información relativa a la misma, que incluirá las propuestas de acuerdos y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de información, de delegación y de voto, entre los que figurará una explicación de los relativos a los medios telemáticos, y las normas del foro electrónico de accionistas que el Banco habilitará en la web corporativa (www.santander.com).



F. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

Esta sección detalla el grado de seguimiento por la Entidad de las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en España, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de mayo de 2006 (el Código Unificado), analizando cada una de las citadas recomendaciones e incluyendo los textos de los Estatutos sociales y los reglamentos de la junta y del consejo que resultan de aplicación.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23, E.1 y E.2

Cumple Explique

De acuerdo con los artículos 26.1 (primer párrafo) y 35.2 de los Estatutos sociales, no existen restricciones al ejercicio de los derechos de voto ni para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social del Banco.

Artículo 26.1 (primer párrafo) de los Estatutos sociales

“Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes”.

Artículo 35.2 de los Estatutos sociales

“Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Las acciones sin voto tendrán este derecho en los supuestos específicos de la Ley de Sociedades Anónimas.”

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El consejo del Banco asume esta recomendación definiendo, a través de un conjunto de reglas, el marco de relación entre Banco Santander, como sociedad matriz, y Banesto, sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés. Dichas reglas pueden consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com).

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

Las normas orgánicas del Banco reconocen expresamente la competencia de la junta general de decidir acerca de la realización de determinadas operaciones de especial relevancia. El artículo 20.2 de los Estatutos sociales y el artículo 2.2 del Reglamento de la Junta reservan a esta última la facultad de acordar la filialización o aportación de activos operativos del Banco, convirtiendo a éste en pura holding; aprobar la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; o, en fin, acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación del Banco.

Artículo 20.2 de los Estatutos sociales

“La junta general tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. En particular y a título meramente ejemplificativo, le compete:

(...)

- (ix) Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding;
- (x) Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; y
- (xi) Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad.”

Artículo 2.2 del Reglamento de la Junta

“De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, la junta general de accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular, las atribuciones siguientes:

(...)

- (xiii) Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding.
- (xiv) Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social.
- (xv) Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad.”

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple Explique

El Banco hace pública, a través de la página web corporativa (www.santander.com), la información a la que se refiere esta recomendación 4 a partir de la fecha del anuncio de convocatoria de la junta y hasta su celebración.

Artículo 6.1 del Reglamento de la Junta

“Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la fecha de publicación de la convocatoria de junta general la Sociedad publicará a través de su página web el texto de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración en relación con los puntos del orden del día, salvo que, tratándose de propuestas para las que la Ley o los Estatutos no exijan su puesta a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria, el consejo de administración considere que concurren motivos justificados para no hacerlo.

Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación la Sociedad hará públicas igualmente a través de su página web el texto de las propuestas a que dicho complemento se refiera y que hayan sido facilitadas a la Sociedad.”

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe E.8

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento de la Junta (artículo 21.2) regula la práctica de someter al voto separado de la junta el nombramiento de cada consejero y, en el caso de modificaciones de los estatutos o del reglamento de la junta, cada artículo o grupo de artículos que resulten sustancialmente independientes. Por excepción, se votarán como un todo aquellas propuestas articuladas que se configuren como unitarias e indivisibles, tales como las relativas a la aprobación de un texto completo de Estatutos o de Reglamento de la Junta.

Desde 2005, el nombramiento, ratificación y reelección de todos los consejeros han sido sometidos al voto separado de la junta.

Artículo 21.2 del Reglamento de la Junta

“Cuando se incluyan diversas propuestas bajo un único punto del orden del día, éstas se votarán de forma separada. En particular, se votará separadamente el nombramiento de cada consejero y, en el caso de modificaciones de los estatutos o de este Reglamento, cada artículo o grupo de artículos que resulten sustancialmente independientes. Por excepción, se votarán como un todo aquellas propuestas articuladas que se configuren como unitarias e indivisibles, tales como las relativas a la aprobación de un texto completo de Estatutos o de Reglamento de la Junta.”

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple Explique

El fraccionamiento de voto será también posible, tal como ha ocurrido anteriormente, en la próxima junta general, de manera que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes distintos puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

El Reglamento de la Junta contempla expresamente esta práctica en el artículo 22.

Artículo 22 del Reglamento de la Junta

“Los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas en los asientos del registro de anotaciones en cuenta podrán fraccionar su voto cuando ello sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones de voto recibidas de sus distintos clientes. En el resto de los casos, el fraccionamiento procederá cuando, a juicio del presidente de la junta, obedezca a una causa justificada.”



7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (*stakeholders*) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El consejo asume los principios enunciados en esta recomendación 7 en el desempeño de sus funciones.

Artículo 40 de los Estatutos sociales

"1. El consejo de administración y sus órganos delegados ejercerán sus facultades y, en general, desempeñarán sus cargos con el fin de maximizar el valor de la empresa en interés de los accionistas.

2. El consejo de administración velará, asimismo, para que la Sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente".

Artículo 5 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración y sus órganos delegados ejercerán sus facultades y, en general, desempeñarán sus cargos con el fin de maximizar el valor de la empresa en interés de los accionistas.

El consejo de administración velará, asimismo, para que la Sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente."

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple X Cumple parcialmente Explique

Artículo 3.2 del Reglamento del Consejo

“Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

c) La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

g) El nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección, así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos. La aprobación de las retribuciones de los mismos y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

h) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

i) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

j) Y las específicamente previstas en este reglamento.

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (g) e (i) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre.”

Para la letra c) de esta recomendación, véase el apartado C.3 del presente informe.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple Explique X

No se cumple íntegramente.

En 2006, la junta general acordó una modificación estatutaria que redujo el número máximo de consejeros de 30 a 22, manteniendo el mínimo en 14.

El consejo de administración considera que el número actual de consejeros —18 (19 hasta el 23 de enero de 2012)— se adecúa al tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo.

A su juicio, el régimen de funcionamiento del consejo, en pleno y en comisiones —delegadas y de supervisión, asesoramiento, informe y propuesta—, garantiza su eficacia y la debida participación de sus miembros.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple X Cumple parcialmente Explique

Los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo establecen que se procurará que los consejeros externos constituyan una amplia mayoría frente a los ejecutivos.

El consejo cuenta con una amplia mayoría de consejeros externos. De los 18 consejeros que componen actualmente el consejo de administración (19 a 31 de diciembre de 2011), 5 son ejecutivos (6 a 31 de diciembre de 2011 y hasta el cese de D. Francisco Luzón) y 13 externos. De los 13 consejeros externos, 9 son independientes, uno dominical y tres no son, a juicio del consejo, ni dominicales ni independientes.

El consejo considera que el número de consejeros ejecutivos con los que cuenta es adecuado y necesario en función del tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo.

Artículo 42.1 de los Estatutos sociales

“La junta general procurará que el consejo de administración quede conformado de manera tal que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, la junta general procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.”

Artículo 6.1 del Reglamento del Consejo

“El consejo de administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la junta general y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, el consejo de administración procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.”

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Cumple parcialmente Explique

Conforme a lo que establece el artículo 6.3 del Reglamento del Consejo, está previsto que la comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 17 de febrero de 2012, proceda a verificar el carácter de cada consejero.

De ellos, responden al enunciado de esta recomendación, por las razones que han quedado descritas en el apartado B.1.3 del presente informe, los consejeros D. Antonio Basagoiti García-Tuñón, Lord Burns y D. Vittorio Corbo Lioi.

Artículo 6.3 del Reglamento del Consejo

“El consejo explicará el carácter de cada consejero ante la junta general de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, anualmente y previa verificación de la comisión de nombramientos y retribuciones, se revisará dicho carácter por el consejo de administración, dando cuenta de ello en el informe anual de gobierno corporativo.”

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple X Explique

Banco Santander considera que cumple esta recomendación 12, por serle plenamente aplicable la atenuación prevista del criterio de proporcionalidad estricta contemplado en el Código.

- a) Banco Santander es una sociedad de elevada capitalización (50.290 millones de euros según cotización de cierre en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas españolas, a 31 de diciembre de 2011), en la que no existen participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero en la que sí hay un accionista con un paquete accionarial de elevado valor absoluto.
- b) Desde el año 2002, el criterio que han venido siguiendo la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración del Banco es que el porcentaje de capital que un accionista ha de tener como condición necesaria pero no suficiente para designarle o considerarle consejero externo dominical es del 1% del capital del Banco.
- c) En el caso de Banco Santander hay solo un accionista en esta situación, que es miembro del consejo, D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, que representa las participaciones de la Fundación Marcelino Botín, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D^a. Paloma O'Shea Artiñano y la suya propia (en total, 2,007% del capital del Banco a 31 de diciembre de 2011).

El Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas precisa que la recomendación no conlleva una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan un peso suficiente en el consejo y que ningún accionista significativo ejerza en el consejo una influencia desproporcionada respecto a su participación en el capital, añadiendo asimismo que, en sociedades de elevada capitalización, resulta razonable otorgar representación en el consejo a uno o más accionistas cuyas participaciones accionariales, aun voluminosas o incluso significativas en términos legales, no alcancen el cociente electoral propio del derecho de representación proporcional.

El hecho de que en la Sociedad el consejero dominical constituya el 7,692% de los consejeros externos cuando representa el 2,007% del capital del Banco no supone, a juicio del consejo, que se incumpla esta recomendación 12 al introducirse un factor de desproporción.

Una desproporción o atenuación de la proporción de ese orden es inevitable si se tienen en cuenta dos circunstancias que están no sólo en el espíritu sino incluso en el tenor literal de esta recomendación, a saber:

- (i) que el mínimo de sobreponderación posible es aquél que permite atribuir un consejero dominical al accionista significativo; y
- (ii) que tratándose de un accionista poseedor de una participación inferior al 3% pero de elevado valor absoluto —en nuestro caso el paquete accionarial reportado por el consejero dominical superaba, a 31 de diciembre de 2011, los 1.049 millones de euros— ha de ser posible, de acuerdo con la recomendación, que la Sociedad pueda designar a un consejero dominical, pues justamente éste es el supuesto descrito por la recomendación (en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas). Es indiscutible, en efecto, que partiendo de tales presupuestos, la desproporción que genera la aplicación de la recomendación será siempre de cierta entidad, sin que pueda decirse por ello —so pena de privar de sentido a la recomendación misma— que ello vaya más allá o exceda de la propia atenuación permitida por aquélla.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Explique

Los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo establecen que este último debe procurar que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

En la actualidad, de los 18 consejeros, 9 son externos independientes (un 50% de sus miembros). A 31 de diciembre de 2011, esta proporción era de 9 sobre 19 (un 47,37%).

Véase la transcripción de los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 10 anterior.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de

accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.14

Cumple X Cumple parcialmente Explique

El consejo explicitará, según establece el artículo 6.3 de su reglamento, y tal como ha venido haciendo hasta ahora, el carácter de los consejeros cuya renovación se someterá a la aprobación de la junta general ordinaria de 2012, cuya celebración está prevista para los días 29 y 30 de marzo, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Conforme dispone también el citado artículo, está previsto que la comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 17 de febrero de 2012 proceda a verificar el carácter de los restantes consejeros. Su propuesta será elevada al consejo de administración para su aprobación en su reunión de 20 de febrero de 2012.

El apartado B.1.3 del presente informe describe el carácter de cada consejero y los criterios que ha seguido el consejo para el nombramiento como consejeros externos dominicales de accionistas cuyas participaciones en el capital del Banco son superiores al 1% e inferiores al 5% del mismo.

No se han producido peticiones formales de incorporación al consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de los consejeros dominicales del Banco.

Véase la transcripción del artículo 6.3 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 11 anterior.

Artículo 17.4.c) del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

- c) *Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo.”*

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) **Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**
- b) **La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

Esta recomendación se consigna como no aplicable al no ser escaso ni nulo el número de consejeras en el consejo de la Sociedad.



16. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Es práctica consolidada del Banco que el presidente del consejo asuma las funciones contenidas en esta recomendación. Dicha práctica se explicita en el artículo 43.2 de los Estatutos sociales y en los apartados tercero y cuarto del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Artículo 43.2 de los Estatutos sociales

“Corresponde al presidente convocar el consejo de administración y dirigir los debates.”

Artículo 8.3 y 4 del Reglamento del Consejo

8.3
“El presidente procurará que los consejeros reciban con antelación a las reuniones información suficiente y dirigirá los debates en las reuniones del consejo.”

8.4

“El presidente organizará y coordinará con los presidentes de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones la evaluación periódica del consejo.”

La auto-evaluación, realizada al igual que en ejercicios anteriores con el apoyo de la firma Spencer Stuart sobre la base de un cuestionario y de entrevistas personales con los consejeros, ha incluido asimismo –en línea con lo que recomienda el Código Unificado y recoge el Reglamento del Consejo– una sección especial para la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

El proceso de auto-evaluación del consejo de nuevo este año se ha centrado en la organización, funcionamiento y contenido de las reuniones del mismo y de sus comisiones, comparación con otros bancos internacionales y preguntas abiertas sobre temas relacionados con el futuro (estrategia, factores internos y externos).

Los consejeros han destacado como fortalezas del gobierno corporativo del Grupo las siguientes: conocimiento del negocio bancario, experiencia de los consejeros, equilibrio entre consejeros ejecutivos y externos, dedicación de los miembros del consejo e involucración en el control de los riesgos.

La estructura de comisiones ha permitido además al consejo acercarse al funcionamiento y las operaciones del día a día del Grupo acentuando la dedicación e involucración de los consejeros.

En opinión de los consejeros, estas fortalezas han permitido al Grupo ser un referente de gestión en la actual crisis gracias a la involucración del consejo en el control del riesgo de crédito y otros riesgos, incluyendo los reputacionales y operativos.

Se ha continuado el proceso de renovación e internacionalización del consejo con la incorporación de un consejero proveniente de Latinoamérica.

Asimismo, en relación con la organización, funcionamiento y el contenido de las reuniones del consejo, se destacaron los siguientes aspectos: alto nivel de debate estratégico con la organización de una reunión de estrategia monográfica; conocimientos; programa de formación y alto nivel de compromiso de los consejeros.

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

“El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año”.

17. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafes: B.1.21

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Cualquier consejero está facultado para solicitar la convocatoria de una reunión del consejo, estando el presidente obligado a aceptarla si dicha solicitud proviene de al menos tres consejeros.

Asimismo, todo consejero puede solicitar la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al consejo el propio presidente –artículo 46.1 y 2 de los Estatutos y 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo–.

Artículo 46.1 y 2 de los Estatutos sociales

46.1

“El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar el consejo a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.”

46.2

“El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.”

Artículo 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo

19.2

“El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

(...)”

19.3

“El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.”

Según establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuar como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos.

Además, corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, presidida en todo caso por un consejero independiente (artículo 17.3 del Reglamento del Consejo), informar el proceso de evaluación del consejo y sus comisiones y de sus miembros (artículo 17.4.m) del Reglamento del Consejo), con un alcance que comprenda el funcionamiento de tales órganos, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados (artículo 19.7 del Reglamento del Consejo).

Artículo 9 (tercer párrafo) del Reglamento del Consejo

“El vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuará como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos.”

Artículo 17.3 del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.”

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones: (...)

(...)

m) Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros.”

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

“El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año.”

Los Estatutos sociales establecen que el presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo y será considerado como superior jerárquico del Banco (artículo 48.1).

No obstante, no existe en el Banco una concentración de poder en una única persona —en los términos expresados en esta recomendación 17—, al haber una clara separación de funciones entre el presidente ejecutivo, el consejero delegado, el consejo y sus comisiones.

El presidente del consejo es el superior jerárquico del Banco (artículos 48.1 y 8.1 de los Estatutos y del Reglamento del Consejo, respectivamente) y, en consecuencia, le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo, correspondiéndole dirigir el equipo de gestión del Banco de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general y el consejo en sus respectivos ámbitos de competencia.

Por su parte, el consejero delegado, por delegación y bajo la dependencia del consejo de administración y del presidente, como superior jerárquico del Banco, se ocupa de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la Entidad.

La estructura de órganos colegiados e individuales del consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:

- El consejo y sus comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del presidente como del consejero delegado.

- El vicepresidente primero, que es externo independiente, preside la comisión de nombramientos y retribuciones y actúa como coordinador de los consejeros externos.

- Las facultades delegadas en el consejero delegado son iguales a las delegadas en el presidente, quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo.

Por consiguiente, el consejo considera que tiene establecidos contrapesos adecuados para garantizar el debido equilibrio de la estructura de gobierno corporativo del Banco, que ha optado por la figura del presidente ejecutivo por entender que es la que mejor se ajusta a sus circunstancias.

Artículo 48.1 de los Estatutos sociales

“El presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad. En atención a su particular condición, al presidente ejecutivo le corresponderán, entre otras que se establezcan en los presentes estatutos o en el reglamento del consejo, las siguientes funciones:

- a) Velar por que se cumplan los estatutos sociales y se ejecuten fielmente los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.
- b) Ejercer la alta inspección del Banco y de todos sus servicios.
- c) Despachar con el consejero delegado y con la dirección general para informarse de la marcha de los negocios”.

Artículo 8.1 del Reglamento del Consejo

“El presidente del consejo de administración será elegido por éste entre los miembros del órgano de administración, tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad. En consecuencia, le serán delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la ley, los Estatutos y este reglamento y le corresponderá dirigir el equipo de gestión de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general y el consejo de administración en los ámbitos de sus respectivas competencias.”

18. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
- b) Sean conformes con los estatutos de la sociedad y con los reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;**
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los Estatutos sociales (artículo 45.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 11.3) incorporan expresamente entre las funciones del secretario del consejo las contenidas en esta recomendación.

El procedimiento que se sigue para su nombramiento al que se refiere esta recomendación 18 consta en el artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo.

Artículo 45.2 de los Estatutos sociales

“Corresponde al secretario cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizar que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.”

Artículo 11.3 del Reglamento del Consejo

“El secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velará por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizará que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.”

Artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo.”

19. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple X Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo (artículo 19.2) establece en nueve el número mínimo de sus reuniones anuales ordinarias. Además, y como se ha indicado anteriormente, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

Durante el ejercicio 2011 el consejo se ha reunido en 14 ocasiones.

El consejo ha tenido en 2011 un conocimiento continuado y completo de la marcha de las diferentes áreas de negocio del Grupo, a través de los ocho informes de gestión y de riesgos presentados, en cada caso, por el consejero delegado y el vicepresidente tercero responsable de la división de riesgos en otras tantas reuniones celebradas durante el ejercicio. Asimismo, aparte de revisar las distintas unidades y negocios del Grupo, el consejo ha analizado la situación de liquidez, la auto-evaluación del capital y el *Investor Day* celebrado en septiembre, entre otros.

Durante el año también se trataron otros asuntos que forman parte del ámbito de supervisión del consejo de administración como el modelo de control interno y los centros *off-shore*.

El consejo ha sido informado de las conclusiones de las auditorías externa e interna.

Además de las sesiones ordinarias, el consejo ha debatido la estrategia de Santander en reuniones monográficas. En 2011 los consejeros se han reunido en dos ocasiones: la primera el día 18 de mayo y la segunda los días 17 y 18 de diciembre.

Los asuntos tratados incluyen los siguientes:

- El entorno macroeconómico y el sector financiero con foco en los casos español y europeo y el posicionamiento y retos de Santander en comparación con las principales entidades financieras europeas.
- Objetivos del *Investor Day*.
- Adaptación al nuevo entorno de liquidez y capital.
- Gestión de la cartera de negocios del Grupo.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.29 y B.1.30

Cumple X Cumple parcialmente Explique

Conforme prevé el artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deben procurar que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables, confiando en caso de ausencia su representación con instrucciones.

El índice promedio de asistencia a las reuniones del consejo en el ejercicio 2011 ha sido del 91,5%.

El número de reuniones celebradas durante 2011 por el consejo de administración y sus comisiones y la asistencia individual como presente de los consejeros a dichas reuniones, así como la estimación del tiempo dedicado por los consejeros a las reuniones de las comisiones del consejo se detallan en los epígrafes B.1.29 y B.1.30 del presente informe.

Artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo

- “1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables.”*
- “2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquella a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones.”*

21. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El contenido de esta recomendación 21 consta en el artículo 11.2 del Reglamento del Consejo.

Artículo 11.2 del Reglamento del Consejo

“El secretario auxiliará al presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, incluyendo aquellas manifestaciones sobre las que se hubiese solicitado su constancia en acta, y de dar fe de los acuerdos del consejo.”

22. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafes: B.1.19

Cumple Cumple parcialmente Explique

Desde que se llevó a cabo por primera vez la auto-evaluación del consejo en 2005, como respuesta a un compromiso asumido por el presidente ante la junta general de 19 de junio de 2004, se ha ampliado su campo –en línea con lo que propone esta recomendación 22–, incluyendo en los procesos realizados a partir de 2006 una sección especial con la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

Esta evolución se ha visto reflejada en el Reglamento (artículo 19.7) al establecer que el consejo evaluará una vez al año, además de su funcionamiento y el de sus comisiones, el desempeño individual de sus miembros, incluidos los del presidente y el consejero delegado.

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

“El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, será objeto de evaluación una vez al año.”

El Reglamento del Consejo establece las competencias de la comisión de auditoría y cumplimiento y de la comisión de nombramientos y retribuciones en esta materia (artículos 16.4.q) y 17.4.l) y m)).

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

“La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

q) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.”*

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

l) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.*

m) *Informar el proceso de evaluación del consejo y sus miembros.*

(...)”

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Explique

El Reglamento del Consejo (artículo 26) confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones.

Los consejeros tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 26 del Reglamento del Consejo

“1. El consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus dependencias e instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del secretario del consejo de administración, quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

3. Además de lo indicado en el apartado 6 del artículo 14 del presente reglamento, todo consejero podrá asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo.”



24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafes: B.1.41

Cumple Explique

El Reglamento del Consejo (artículo 27) reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten, solicitud que sólo de forma motivada puede ser denegada por el consejo.

Durante 2011 el consejo ha encargado de nuevo a Spencer Stuart su asistencia en el proceso de auto-evaluación. Asimismo, la firma Towers Watson ha colaborado con la comisión de nombramientos y retribuciones en la preparación de su informe de actividades de 2011, que incluye el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Además, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración han contado con la asistencia de Towers Watson como proveedor de información de mercado y asesor en el diseño de la política retributiva del Grupo y en la preparación del informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

Artículo 27 del Reglamento del Consejo

"1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar corresponde al consejo de administración que podrá denegar la solicitud si considera:

- a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;
- b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o
- c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad".

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Como resultado del proceso de auto-evaluación del consejo efectuado en 2005, se puso en marcha un programa continuado de formación de consejeros.

Durante 2011 se han celebrado ocho sesiones, con una asistencia media de trece consejeros, que han dedicado aproximadamente una hora y media a cada encuentro. En dichas reuniones se abordaron en profundidad aspectos relacionados con tendencias en la gestión de recursos humanos, la escuela de Banca Comercial y la tecnología de Grupo Santander.

El programa de formación y de actualización continua dirigido a los consejeros y el contenido de esta recomendación 25 en lo relativo a los programas de orientación a los nuevos consejeros se recoge en el artículo 21.7 del Reglamento del Consejo.

Las últimas incorporaciones al consejo han contado con dicho programa de orientación.

Artículo 21.7 del Reglamento del Consejo

"El consejo establecerá un programa de información para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno. El consejo mantendrá asimismo un programa de formación y actualización continua dirigido a los consejeros."

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Cumple parcialmente Explique

Conforme a lo previsto en el artículo 17.4.k) del Reglamento del Consejo, está previsto que la comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 17 de febrero de 2012, examine la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales para valorar si éstas pueden interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

La comisión de nombramientos y retribuciones ha concluido que las otras actividades de los consejeros externos no les impiden dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con el deber de diligente administración que prevé el artículo 30 del Reglamento del Consejo.

Entre las obligaciones y deberes de los consejeros (artículo 30), el Reglamento establece el de informar acerca de sus restantes obligaciones profesionales, remitiéndose, en cuanto al número máximo de consejos de administración a los que los consejeros podrán pertenecer, a lo establecido en la Ley 31/1968, de 27 de julio.

Artículo 17.4.k) del Reglamento del Consejo

"4. La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

k) Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

(...)"

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

- Deber de diligente administración. Los consejeros desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal. Cada uno de los consejeros deberá informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia. Los consejeros informarán a la comisión de nombramientos y retribuciones acerca de sus restantes obligaciones profesionales y en cuanto al número máximo de consejos a los que pueden pertenecer se estará a lo previsto en la Ley 31/1968, de 27 de julio.

(...)"

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
- b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

Según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos y retribuciones es la encargada, con independencia de la categoría a la que se adscriban los consejeros, de realizar las propuestas de nombramiento y reelección de los consejeros que se someten a la junta general previo acuerdo del consejo.

Aunque las propuestas de dicha comisión no tienen carácter vinculante, el Reglamento del Consejo establece que si el consejo se apartara de ellas habrá de motivar su decisión.

En la actualidad, todos los consejeros han sido nombrados o reelegidos a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, tal como ha quedado indicado en el apartado B.1.3 del presente informe.

Artículo 21.2 del Reglamento del Consejo

"Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la consideración de la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte el propio consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta de la comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el consejo se apartara de la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones."

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;**
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;**
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 61) recogen la obligación de mantener una página web que contenga, además de cuanta documentación adicional venga exigida por la normativa aplicable, la información y documentos que recoja el Reglamento del Consejo.

Entre esta información se encuentra aquella a la que se refiere esta recomendación 28, al estar recogida en el artículo 34.4 del Reglamento del Consejo.

Artículo 61 de los Estatutos sociales (apartados 1 y 2)

"1. La Sociedad tendrá una página web a través de la cual se informará a sus accionistas, inversores y al mercado en general de los hechos de carácter relevante o significativo que se produzcan en relación con la Sociedad.

2. Sin perjuicio de cuanta documentación adicional venga exigida por la normativa aplicable, la página web de la Sociedad incluirá, como mínimo, la información y documentos que se recojan en el reglamento del consejo."



Artículo 34.4 del Reglamento del Consejo

“En la página web de la Sociedad se hará pública y se mantendrá actualizada la siguiente información sobre los consejeros:

- a. Perfil profesional y biográfico.
- b. Otros consejos de administración a los que pertenezcan.
- c. Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de consejeros externos dominicales, el accionista al que representen o con el que tengan vínculos.
- d. Fechas de su primer nombramiento como consejero y de los posteriores.
- e. Acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.”

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple Explique X

No se cumple.

El consejo no ha considerado conveniente asumir esta recomendación 29, pues ello conduciría a tener que prescindir de consejeros cuya permanencia en el consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, o a privarles del carácter de independientes. La continuidad prolongada en el cargo de estos consejeros, a juicio del consejo, no afecta a su independencia.

En cualquier caso, a 31 de diciembre de 2011, la antigüedad media en el cargo de consejero de los consejeros externos independientes era de 11,1 años.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente Explique

El consejo de administración, en su reunión de 24 de octubre de 2011, acordó dejar constancia de la renuncia al cargo de consejero del Banco presentada por Assicurazioni Generali S.p.A. por aplicación del artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración –al haber reducido su participación en el capital social del Banco, que desde 2010 se sitúa en niveles inferiores al 1%–, considerando además que D^a. Ana Patricia Botín había renunciado en abril de 2011 al cargo de consejera de Assicurazioni Generali S.p.A.

Por lo que se refiere al único consejero dominical de la Sociedad, D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea, no se han dado durante el ejercicio 2011 las circunstancias descritas en esta recomendación 30.

Artículo 23.3 del Reglamento del Consejo

“Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.”

31. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.2.6

Cumple Explique X

No se cumple.

A juicio del consejo, no procede otorgar un trato diferente a los consejeros independientes respecto de los demás.

Por ello, no considera adecuado asumir esta recomendación 31 de que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, entendiéndose que hay justa causa cuando hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o cuando incurra en alguna de las circunstancias que le priven de independencia.

La decisión del consejo de no asumir esta recomendación 31 se basa en que pueden existir razones de interés social que, a juicio del propio consejo, motiven una propuesta de cese a la junta por causas distintas a las contempladas en la recomendación y en que el régimen debe ser común a todos los consejeros, cualquiera que sea su condición.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas¹⁷, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Cumple parcialmente Explique

Las citadas obligaciones de información y de dimisión de los consejeros se recogen en el artículo 56.2 de los Estatutos y en los artículos 23.2 y 30 (iv) del Reglamento del Consejo.

Artículos 56.2 de los Estatutos sociales y 23.2 del Reglamento del Consejo

“Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.”

Artículo 30 (iv) del Reglamento del Consejo

“El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

(...)

- Deber de lealtad:

(...)

(iv) Los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes, aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.”

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Según las instrucciones para la cumplimentación del informe anual de gobierno corporativo, esta recomendación ha de consignarse como no aplicable para aquellas sociedades en las que sus consejeros no han considerado que haya habido propuestas contrarias al interés social, lo que ha sido el caso de la Sociedad durante el ejercicio.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Durante el ejercicio 2011 han cesado de su cargo de consejero D. Luis Ángel Rojo Duque y Assicurazioni Generali S.p.A., el primero por fallecimiento y el segundo por aplicación del artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración –al haber reducido su participación en el capital social del Banco, que desde 2010 se sitúa en niveles inferiores al 1%–, considerando además que D^a. Ana Patricia Botín había renunciado en abril de 2011 al cargo de consejera de Assicurazioni Generali S.p.A.

Ya en 2012, el consejo, en su reunión de 23 de enero, acordó dejar constancia de la renuncia a los cargos de consejero y miembro de la comisión ejecutiva del Banco presentada por D. Francisco Luzón, que ha cesado en dichos cargos con efectos desde esa misma fecha.

17. Hoy, artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;**
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:**
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;**
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;**
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y**
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.**
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.**
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:**
 - i) Duración;**
 - ii) Plazos de preaviso; y**
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.15

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 59) recogen expresamente la obligación del consejo de aprobar un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en el que se expondrán los criterios y fundamentos en los que se basa este órgano colegiado para determinar las remuneraciones de sus miembros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria.

En ejecución de lo dispuesto en los citados preceptos, la comisión de nombramientos y retribuciones ha elaborado el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2011 que ha sido puesto a

disposición de los accionistas, como parte del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, en la página web del Grupo (www.santander.com).

Dicho informe se someterá, como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, a los accionistas en la junta general ordinaria de 2012.

Artículo 59.1 de los Estatutos sociales

“El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, (ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. El contenido del informe se regulará en el reglamento del consejo.”

Artículo 29 del Reglamento del Consejo

“1. Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros

- (a) El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, (ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.*
- (b) El informe ofrecerá una explicación de la evolución de las retribuciones que correspondan a los consejeros por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada.*
- (c) El informe contendrá además una exposición separada sobre la política de retribuciones de los consejeros ejecutivos por funciones distintas a las contempladas en el apartado anterior, que versará, al menos, sobre los siguientes aspectos:*
 - (i) Evolución de la retribución fija acompañada de una estimación aproximada de su importe global.*
 - (ii) Parámetros de referencia y fundamento de cualquier sistema de retribución variable a corto o largo plazo (bonos o incentivos anuales o plurianuales).*
 - (iii) Estimación orientativa del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto.*
 - (iv) Importancia relativa de la retribución variable respecto a la fija y de la retribución variable diferida respecto a la retribución variable total.*
 - (v) Criterios de referencia para el devengo de retribuciones basadas en la entrega de acciones, stock options o retribuciones ligadas a la cotización.*

(vi) Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

(vii) Condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, primas de contratación, indemnizaciones por terminación del contrato y cualesquiera otras).

También informará de la retribución a satisfacer, en su caso, a los consejeros externos por funciones distintas a las de mero consejero.

(d) El informe dará cuenta asimismo de los cambios más significativos de la política de retribuciones aprobada para el ejercicio en curso respecto de la aplicada durante el ejercicio anterior e incluirá un resumen global de cómo se hizo efectiva la política de retribuciones en dicho ejercicio.

(e) El informe facilitará también información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones seguido para establecer la política de remuneración de los consejeros, incluyendo las funciones, la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones y, en su caso, la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva.

(f) El informe sobre política de retribuciones se hará público a través de la página web de la Sociedad no más tarde de la fecha de convocatoria de la junta general ordinaria.

(g) En el informe sobre política de retribuciones que se haga público de conformidad con lo prevenido el apartado anterior, el consejo excluirá aquellos extremos cuya revelación pueda resultar perjudicial para los intereses de la Sociedad.

2. Memoria anual

En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4 de los Estatutos, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.

Asimismo la memoria ofrecerá, mediante la correspondiente tabla o diagrama, una comparación entre la evolución de la retribución agregada de todos los consejeros ejecutivos durante el último ejercicio, diferenciando las cantidades percibidas por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada como miembros del consejo y las correspondientes a otras funciones distintas a las que desarrollan como miembros del consejo, y la evolución de los resultados consolidados del Grupo y de la cotización de la Sociedad durante el mismo periodo."

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafe: A.3, B.1.3

Cumple Explique

La política del Grupo prevé que de entre los consejeros solamente los ejecutivos pueden ser beneficiarios de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas. En tal supuesto, corresponderá al consejo someter la correspondiente propuesta a la decisión de la junta general.

El apartado A.3 del presente informe describe los programas retributivos vinculados a la acción del Banco de los que los consejeros ejecutivos eran partícipes a cierre de 2011. El apartado B.1.14 complementa lo anterior con un breve resumen del primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada que fue aprobado durante el ejercicio al que se refiere el presente informe.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique

Los artículos 58.1 y 2 de los Estatutos sociales y 28.1 y 2 del Reglamento del Consejo especifican los criterios que deben guiar la fijación de las remuneraciones de los consejeros externos.

Artículo 58. 1 y 2 de los Estatutos sociales

"1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

El importe conjunto de las retribuciones comprendidas en este apartado será equivalente al uno por ciento del beneficio del ejercicio de la Sociedad, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje de participación en los años en que así lo estime justificado."



Artículo 28. 1, 2 y 6 del Reglamento del Consejo

“1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración, dentro del límite previsto en el apartado 2 del artículo 58 de los Estatutos y previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

(...)

6. El consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. En particular, procurará que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo.”

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable X

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 no contienen reservas ni salvedades.

En caso de haberse producido, el comité de evaluación de riesgos en las retribuciones, órgano formado por miembros de la alta dirección que son a su vez jefes de división de las áreas del Grupo directamente relacionadas con el proceso de generación de la información financiera y otras como riesgos, recursos humanos y secretaría general, habría tenido en cuenta dichas salvedades en el proceso de fijación de las retribuciones.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple X Explique No aplicable

Los principios básicos de la política retributiva de los consejeros en 2012 serán los siguientes:

- La retribución fija ha representado una proporción significativa de la compensación total.
- La retribución variable de los consejeros ejecutivos se ha fijado atendiendo al cumplimiento de unos objetivos básicos de beneficio neto presupuestado y factores cualitativos adicionales.
 - a) Objetivos básicos. A los efectos de determinar la componente variable de la retribución, se distingue entre los consejeros ejecutivos con funciones de gestión generales del Grupo y los que tienen encomendada la dirección de una división de negocio concreta, primando en los primeros el beneficio neto y el *rorac* del Grupo y en los segundos los de la división bajo su gestión.
 - b) Factores cualitativos adicionales. Con la finalidad de determinar el importe individual de la retribución variable de cada consejero, la calidad del beneficio neto obtenido, ya sea a nivel de Grupo o de división, es evaluada a la luz de los siguientes factores.
 - El ajuste por extraordinarios de los resultados, en su caso.
 - La adecuada gestión del riesgo y el consumo eficiente de capital.
 - La evolución de los resultados frente a entidades comparables (*benchmark*).
- Forma de pago de la retribución variable de los consejeros ejecutivos:
 - El 40% de la retribución variable se ha abonado, por mitades y neto de impuestos (o retenciones), en metálico y en acciones, debiendo conservarse estas últimas durante un año.
 - Diferimiento durante 3 años del 60% de la retribución variable, cuyo pago queda sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones (permanencia en el Grupo y *bad actor provisions*).

Del importe diferido, una vez descontados los impuestos (o retenciones) que correspondan, el neto resultante se satisfará, en su caso, en terceras partes, pagaderas en el primer, segundo y tercer aniversario, un 50% en efectivo y el otro 50% en acciones Santander, que no se podrán vender hasta pasado un año en cada caso.

Se prohíben expresamente las coberturas del valor de las acciones Santander recibidas en los períodos de retención y diferimiento.

Todo ello se explica en el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones que incluye el de la política de retribuciones de los consejeros que ha sido elaborado, un año más, con la asistencia de la firma especializada Towers Watson.

El informe de la comisión de nombramientos y retribuciones se publica, tal como se ha indicado en el comentario a la recomendación 35 anterior, en la página web del Grupo (www.santander.com).

40. Que el consejo someta a votación de la junta general de accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la junta general. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la comisión de retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple X Cumple parcialmente Explique

La comisión de nombramientos y retribuciones ha elaborado el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2011 en ejecución de lo dispuesto en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo (artículos 59.1 y 29.1.a), respectivamente), que recogen expresamente la obligación del consejo de aprobar un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en el que se expondrán los criterios y fundamentos en los que se basa este órgano colegiado para determinar las remuneraciones de sus miembros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y sometiéndolo a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

El informe correspondiente al ejercicio 2010 fue sometido a los accionistas en la junta general celebrada el día 17 de junio de 2011, como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, obteniendo un porcentaje de votos a favor del 95,110%.

La información individualizada y desglosada por conceptos de las retribuciones de los consejeros, incluidos los ejecutivos, correspondiente al ejercicio 2011 se publica en la nota 5 de la memoria legal del Grupo y en el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y, bajo el formato previsto en la Circular 4/2007 de la CNMV, en el apartado B.1.11 del presente informe.

Artículo 59 de los Estatutos sociales

"1. El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio,

(ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. El contenido del informe se regulará en el reglamento del consejo.

2. En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad."

Artículo 29.1.a) del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, (ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día."

41. Que la memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:**
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;**
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;**
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;**
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;**
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;**
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;**
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;**
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.**



b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;**
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;**
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;**
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.**

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Los Estatutos sociales (artículo 59.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 29.2) disponen que en la memoria anual se informe de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos del Banco.

De hecho, una muy completa información individual de las retribuciones de los consejeros se publica tanto en la memoria como en el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, formando parte su divulgación de las prácticas de gobierno corporativo del Banco desde 2002.

Artículo 29.2 del Reglamento del Consejo *"Memoria anual"*

En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4 de los Estatutos, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.

Asimismo la memoria ofrecerá, mediante la correspondiente tabla o diagrama, una comparación entre la evolución de la retribución agregada de todos los consejeros ejecutivos durante el último ejercicio, diferenciando las cantidades percibidas por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada como miembros del consejo y las correspondientes a otras funciones distintas a las que desarrollan como miembros del consejo, y la evolución de los resultados consolidados del Grupo y de la cotización de la Sociedad durante el mismo periodo."

Véase la transcripción del artículo 59.2 de los Estatutos en el comentario a la recomendación 40 anterior.

42. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafe: B.2.1 y B.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La comisión ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo del Banco y de su Grupo.

Dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la comisión ejecutiva, el consejo considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, por lo que incorpora a dicha comisión a 5 consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los consejeros externos, y particularmente de los independientes, y procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del consejo.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma 9 consejeros (10 a 31 de diciembre de 2011), de los cuales 4 son ejecutivos (5 a 31 de diciembre de 2011 y hasta la renuncia de D. Francisco Luzón) y 5 externos. De los 5 externos, 4 son independientes y uno no es ni dominical ni independiente. Por tanto, el porcentaje de consejeros independientes en dicha comisión es del 44%, cercano al 50% que existe en el consejo (40% a 31 de diciembre de 2011 con respecto al 47,37% del consejo a dicha fecha).

Además, según los Estatutos sociales (artículo 45. 1 y 5) y el Reglamento del Consejo (artículo 11. 1 y 4), el secretario del consejo será el secretario general y el secretario de todas las comisiones del consejo.

En consecuencia, el consejo estima que observa esta recomendación 42.

Artículo 14.2 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo."

Artículo 45.1 y 5 de los Estatutos sociales **45.1**

"El secretario del consejo de administración será siempre el secretario general de la sociedad."

45.5

"El secretario general desempeñará igualmente la secretaría de todas las comisiones del consejo."

Artículo 11.1 y 4 del Reglamento del Consejo

11.1

"El secretario del consejo será siempre el secretario general de la Sociedad, sin que para desempeñar tal cargo se requiera la cualidad de consejero."

11.4

"El secretario general será también el secretario de todas las comisiones del consejo."

43. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El contenido de esta recomendación 43 se recoge expresamente en los artículos 51.5 de los Estatutos sociales y 14.7 del Reglamento del Consejo.

Artículos 51.5 de los Estatutos sociales y 14.7 del Reglamento del Consejo

“La comisión ejecutiva informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pondrá a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones.”

44. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**
- b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión;**
- c) **Que sus presidentes sean consejeros independientes;**
- d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1. y B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La regulación de la comisión de auditoría y cumplimiento está contenida en la disposición adicional decimotercera de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 16 del Reglamento del Consejo. Además, los artículos 27 y 35 del propio Reglamento contienen una regulación específica de algún aspecto de su actividad.

En concreto, los aspectos relacionados con esta recomendación 44 se recogen en los artículos 53. 1, 2 y 3 de los Estatutos sociales y 16.1, 2, 3 y 8 y 27.1 del Reglamento del Consejo.

Artículo 53.1, 2 y 3 de los Estatutos sociales

53.1

“La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.”

53.2

“Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.”

53.3

“La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.”

Artículo 16.1, 2, 3 y 8 del Reglamento del Consejo

16.1

“La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.”

16.2

“Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.”

16.3

“La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.”

16.8

“La comisión de auditoría y cumplimiento, a través de su presidente, informará acerca de sus actividades al consejo de administración. Este trámite de información se cumplimentará en las sesiones del consejo previstas al efecto. No obstante, si el presidente de la comisión lo considera necesario en atención a la urgencia e importancia de los asuntos tratados, la información se trasladará al consejo en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión.”

Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión.”

Artículo 27.1 del Reglamento del Consejo

“Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.”

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.”

En la actualidad, todos los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento son consejeros externos independientes, incluyendo su presidente.

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento contiene más información sobre esta materia.

Por lo que se refiere a los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento, todos ellos cuentan con los conocimientos necesarios para desempeñar eficazmente sus funciones.

En la página web del Grupo (www.santander.com) se recoge un resumen de la trayectoria profesional y formación académica de los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento.

En cuanto a la comisión de nombramientos y retribuciones, el artículo 54 de los Estatutos incluye una regulación básica, que es complementada y desarrollada por el artículo 17 del Reglamento del Consejo. Asimismo, los artículos 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 33 del propio Reglamento contienen una regulación específica sobre algunos aspectos de su actividad.

En concreto, los aspectos relacionados con esta recomendación 44 se recogen en los artículos 54.1, 2, 3 y 4 de los Estatutos sociales y 17.1, 2, 3 y 7 y 27.1 del Reglamento del Consejo.

Artículo 54.1, 2, 3 y 4 de los Estatutos sociales

54.1
“Se constituirá una comisión de nombramientos y retribuciones, a la que se encomendarán facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva y de nombramientos y ceses de consejeros.”

54.2
“La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.”

54.3
“Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.”

54.4
“La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.”

Artículo 17.1, 2, 3 y 7 del Reglamento del Consejo

17.1
“La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.”

17.2
“Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.”

17.3
“La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.”

17.7
“La comisión de nombramientos y retribuciones, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión. Los acuerdos de la comisión de nombramientos y retribuciones se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de esta comisión.”

El informe de la comisión de nombramientos y retribuciones contiene más información sobre esta materia.

En la actualidad, todos los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones son consejeros externos independientes.

Además, los consejeros miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones tienen una capacidad demostrada para desempeñar, en base a su experiencia en banca y a sus conocimientos en materia de retribuciones, los cometidos de la comisión.

En la página web del Grupo (www.santander.com) se recoge un resumen de la trayectoria profesional y formación académica de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al comité de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las comisiones de cumplimiento o de gobierno corporativo.

Cumple Explique

Conforme se prevé en el artículo 16.4.l) del Reglamento del Consejo la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas de gobierno corporativo se atribuye a la comisión de auditoría y cumplimiento.

Tanto el artículo 53.5 de los Estatutos sociales como el artículo 16.6 del Reglamento del Consejo establecen que una de las reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento en el año se destine necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco.

Conforme a lo previsto en el artículo 16.6 del Reglamento del Consejo, está previsto que la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 13 de febrero de 2012, formule un documento evaluando la eficiencia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco y revise la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

Artículo 16.4.l) del Reglamento del Consejo
“La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

l) Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.”

Artículo 53.5 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual."

Artículo 16.6 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente (...) Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual."

El apartado D.4 del presente informe incluye una descripción de las actividades realizadas en 2011 en materia de cumplimiento y de prevención del blanqueo de capitales.

Véase además el informe de la comisión de auditoría y cumplimiento.

46. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple X Explique

En la actualidad, el consejero externo independiente D. Manuel Soto Serrano es el presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento. El apartado B.1.3 del presente informe recoge un breve resumen de su perfil profesional en el que se pone de manifiesto que concurren en él, así como en el resto de integrantes de la citada comisión, los requisitos de conocimientos y experiencia a los que se refiere esta recomendación.

Artículo 53.3 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos (...)."

Artículo 16.3 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese."

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple X Explique

La supervisión por la comisión de auditoría y cumplimiento de la función de auditoría interna está contemplada en el artículo 53.4 (iii) de los Estatutos sociales y se desarrolla en el artículo 16.4 d) del Reglamento del Consejo, en los siguientes términos:

Artículo 53.4 (iii) de los Estatutos sociales

"Las competencias de la comisión de auditoría y cumplimiento serán, como mínimo:

(...)

(iii) Supervisar los servicios de auditoría interna."

Artículo 16.4.d) del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento incluye, como parte de la descripción de sus actividades en 2011, las relacionadas con la función de auditoría interna.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

La división de auditoría interna elabora todos los años un plan anual en función de su matriz de riesgos, estableciendo los trabajos que tiene previsto realizar a lo largo del ejercicio.

A lo largo del año 2011, la comisión de auditoría y cumplimiento y el consejo en pleno han sido informados de los trabajos realizados por auditoría interna, conforme a su plan anual, en 10 de las 12 reuniones celebradas por la citada comisión y en 1 de las 14 sesiones del consejo.

En la reunión de la comisión de auditoría y cumplimiento de 16 de febrero de 2011, el director general responsable de los servicios de auditoría interna del Grupo señaló, al informar de la

planificación de las actividades para el ejercicio 2011, que se han introducido modificaciones en la metodología de trabajo, adicionales a las ya puestas en marcha en el ejercicio anterior.

El consejo, en su reunión de 23 de enero de 2012, fue informado de las actividades de auditoría interna en 2011. Está previsto que la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 13 de febrero de 2012, revise el plan anual de trabajo de la división de auditoría interna para dicho ejercicio.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe: D

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 52) recogen una regulación básica de la comisión delegada de riesgos, en los siguientes términos:

Artículo 52 de los Estatutos sociales

- "1. El consejo de administración constituirá una comisión delegada de riesgos, que tendrá carácter ejecutivo, a la que se encomendarán facultades relativas a la gestión de riesgos.*
- 2. La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros.*
- 3. El reglamento del consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión delegada de riesgos.*
- 4. La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo."*

El Reglamento del Consejo (artículo 15) incorpora expresamente entre las funciones de la comisión delegada de riesgos los cometidos previstos en esta recomendación 49.

Artículo 15 del Reglamento del Consejo

- "1. La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros. La presidencia de la comisión recaerá sobre un vicepresidente con funciones ejecutivas.*

La comisión delegada de riesgos tendrá carácter ejecutivo y, por consiguiente, podrá adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el consejo.

- 2. La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo.*

- 3. La comisión delegada de riesgos dispondrá de las facultades delegadas específicamente previstas en el acuerdo de delegación y, con carácter general, asumirá las siguientes responsabilidades:*

- a) Proponer al consejo la política de riesgo del Grupo, que habrá de identificar, en particular:*

- (i) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;*

- (ii) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;*

- (iii) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;*

- (iv) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse;*

- b) Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.*

- c) Conocer y autorizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.*

- d) Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.*

- e) Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y delegar en otros comités de rango inferior o directivos facultades para la asunción de riesgos.*

- f) Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos.*

- 4. La comisión delegada de riesgos, como órgano responsable de la gestión global del riesgo, valorará el riesgo reputacional en su ámbito de actuación y decisión.*

- 5. Igualmente, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión."*

En el informe de gestión de riesgo del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2011 (páginas 144 a 203) se incluye información detallada sobre este aspecto.

50. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) **Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**
- b) **Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.**
- c) **Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**
- d) **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

2º En relación con el auditor externo:

- a) **Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.**
- b) **Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.**
- c) **Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:**
 - i) **Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;**
 - ii) **Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;**
 - iii) **Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.**

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo en su artículo 16.4 recoge todas estas competencias.

Según el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento debe asegurarse de que el Banco comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente.

En caso de renuncia del auditor de cuentas, el Reglamento establece que la comisión de auditoría y cumplimiento debe examinar las circunstancias que la hubieran motivado (artículo 16.4.j)).

Durante el ejercicio al que se refiere el presente informe no se ha producido la renuncia del auditor de cuentas.

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

"a) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponde a la comisión de auditoría y cumplimiento:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y



- (ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - (iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.
- f) Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.
- g) Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.
- h) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- i) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.
- En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas¹⁸.
- Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.
- j) La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
- k) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:
- (i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.
 - (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- l) Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.
- m) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.
- n) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:
- (i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.
 - (ii) recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.
- o) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida.
- p) Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.
- q) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos
- r) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento.”

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento contiene más información sobre esta materia.

18. Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

51. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

Está contemplado en los artículos 53.5 de los Estatutos sociales y 16.6 del Reglamento del Consejo. Su reflejo en la práctica puede comprobarse en el informe de la comisión de auditoría y cumplimiento en el que se pone de manifiesto, entre otros aspectos, que dicha comisión mantiene un contacto fluido y constante con el auditor de cuentas y el equipo directivo del Grupo, asistiendo habitualmente a sus reuniones el interventor general, el director de cumplimiento y el responsable de la división de auditoría interna.

Artículo 53.5 de los Estatutos sociales

“La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.”

Artículo 16.6 del Reglamento del Consejo

“La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.”

52. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo –en su artículo 16.4.k(i) transcrito en el comentario a la recomendación 50 anterior– especifica que es responsabilidad de la comisión de auditoría y cumplimiento informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de la información financiera que el Banco deba hacer pública periódicamente, incorporando formalmente al Reglamento la práctica que venía siguiéndose ya por el Banco.

La comisión de auditoría y cumplimiento revisa las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y de su Grupo.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2011, que se someterán a la junta general ordinaria de 2012, han sido certificadas por el Interventor General del Grupo y la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 18 de enero de 2012, tras su correspondiente revisión, informó favorablemente su contenido antes de su formulación por el consejo, que tuvo lugar el 23 de enero de 2012.

En las sesiones de 19 de abril, 20 de julio y 19 de octubre de 2011 y en la reunión de 18 de enero de 2012, la comisión de auditoría y cumplimiento informó favorablemente los estados financieros trimestrales cerrados a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2011, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión. En los informes financieros no auditados del Grupo, correspondientes al primer y tercer trimestre del ejercicio, se hace constar expresamente que la comisión ha velado por que la información financiera se elabore conforme a los mismos principios y prácticas que los aplicados a las cuentas anuales.

La comisión de auditoría y cumplimiento ha informado favorablemente los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2011, que han sido auditados y elaborados de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la norma internacional de contabilidad (NIC 34, información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea) y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

El artículo 16.4.k.(ii) del Reglamento del Consejo atribuye a la comisión de auditoría y cumplimiento la función de informar al consejo con carácter previo a la adopción por éste de decisiones en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento del Consejo, corresponde en nuestro caso a la comisión de nombramientos y retribuciones la emisión de los informes a los que se refiere la letra c) de esta recomendación 52.

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

“El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:



(...)

- Deber de lealtad:

(...)

(iii) Los consejeros deberán comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Si el conflicto resultara de una operación con la Sociedad, el consejero no podrá realizarla a no ser que el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, apruebe la operación. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación y decisión sobre la operación a que el conflicto se refiera.

En todo caso, las situaciones de conflicto en que se encuentren los administradores de la Sociedad serán objeto de información en la memoria y en el informe anual de gobierno corporativo."

53. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

No se han producido reservas ni salvedades ni en las cuentas individuales del Banco ni en las consolidadas del Grupo en los últimos tres ejercicios cerrados.

Por lo que se refiere a la regulación de esta materia es de aplicación lo establecido en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y el artículo 35.5 del Reglamento del Consejo.

Artículos 62.3 de los Estatutos sociales y 35.5 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."

54. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos –o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola– sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple Explique No aplicable

El artículo 54.2 y 4 de los Estatutos sociales y el 17.1 y 3 del Reglamento del Consejo prevén que la comisión de nombramientos y retribuciones se componga exclusivamente de consejeros externos, siendo su presidente un consejero independiente, como de hecho ocurre. En la actualidad, todos los miembros de dicha comisión son consejeros externos independientes.

Además, durante el ejercicio 2011 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco y ningún consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección del Banco ha pertenecido al consejo (ni a su comisión de remuneraciones) de sociedades que hayan empleado a miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Artículo 54.2 y 4 de los Estatutos sociales

54.2.

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

54.4.

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

Artículo 17.1 y 3 del Reglamento del Consejo

17.1.

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

17.3

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

55. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la recomendación 14 de este código.**

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El Reglamento del Consejo menciona expresamente las funciones a) y c) de esta recomendación 55 en sus artículos 17.4, letras a) y e).

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

(i) Evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo;

(ii) Definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.

(iii) Recibirá, para su toma en consideración, las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.

(...).

e) Informar los nombramientos y ceses de integrantes de la alta dirección.

(...).

La regulación de los planes de sucesión del presidente y del consejero delegado a los que se refiere la letra b) de esta recomendación 55 se recoge en el artículo 24 del Reglamento del Consejo.

Artículo 24 del Reglamento del Consejo

“En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del consejo o de sus comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del presidente del consejo de administración o del o de los consejeros delegados así como en los demás cargos de dichos órganos, a petición del presidente del consejo o, a falta de éste, del vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la comisión de nombramientos y retribuciones, con objeto de que la misma examine y organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al consejo de administración la correspondiente propuesta. Esa propuesta se comunicará a la comisión ejecutiva y se someterá después al consejo de administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse.”

El artículo 44.2 de los Estatutos contempla reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o enfermedad) de las funciones de presidente del consejo en defecto de los vicepresidentes.

Anualmente, el consejo determina el orden de numeración correspondiente en función de la antigüedad en el cargo de los consejeros. En este sentido, el consejo, en su reunión de 17 de junio de 2011, acordó por unanimidad, para el ejercicio circunstancial de las labores de presidente, en defecto de los vicepresidentes del consejo, el siguiente orden de prelación*:

- 1) D. Rodrigo Echenique Gordillo
- 2) D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea
- 3) D. Antonio Escámez Torres
- 4) D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos
- 5) D. Antonio Basagoiti García-Tuñón
- 6) D. Guillermo de la Dehesa Romero
- 7) D. Abel Matutes Juan
- 8) D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea

* Se excluye a D. Francisco Luzón (que cesó como consejero el 23 de enero de 2012) y a Assicurazioni Generali, S.p.A. (que cesó como consejero el 24 de octubre de 2011).

9) Lord Burns

10) D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga

11) D. Juan Rodríguez Inciarte

12) D. Ángel Jado Becerro de Bengoa

Artículo 44.2 de los Estatutos sociales

“El vicepresidente o vicepresidentes, por el orden correlativo establecido, y en su defecto, el consejero que corresponda por el orden de numeración establecido por el consejo sustituirá al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición”.

56. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El contenido de esta recomendación 56, que forma parte de la práctica de la comisión de nombramientos y retribuciones, está previsto en los artículos 17.4.a. (iii) y 17.5 del Reglamento del Consejo.

Artículo 17.4.a.(iii) del Reglamento del Consejo

“4. La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

a. Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

(...)

(iii) Recibirá, para su toma en consideración, las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.”

Artículo 17.5 del Reglamento del Consejo

“El presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias.”

57. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.14. y B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



Las funciones a) y b) de esta recomendación 57 aparecen expresamente mencionadas en el artículo 17.4, letras f) y g), respectivamente, del Reglamento del Consejo.

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

f) Proponer al consejo:

(i) La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.

(ii) La política retributiva de los miembros de la alta dirección.

(iii) La retribución individual de los consejeros.

(iv) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.

(v) Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.

(vi) La retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

g) Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y miembros de la alta dirección establecida por la Sociedad.

(...).”

58. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El artículo 17.5 del Reglamento del Consejo recoge el contenido de esta recomendación 58.

Véase la transcripción del artículo 17.5 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 56 anterior.

G. Otras informaciones de interés

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido. Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

El Banco no presenta otro informe anual de gobierno corporativo que el regulado en la Orden ECO/3722/2003.

No se presenta información adicional, no contenida en apartados anteriores, salvo la recogida en el Anexo al presente Informe, que se corresponde con los nuevos contenidos del informe anual de gobierno corporativo conforme al nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores (introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible).

Banco Santander, S.A. está adherido desde 2010 al código de buenas prácticas tributarias, aprobado en el Foro de Grandes Empresas –órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal–, y cumple el contenido del mismo. El director de asesoría fiscal informó a la comisión de auditoría y cumplimiento sobre las políticas fiscales seguidas por el Grupo en España durante el ejercicio.

Definición de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SÍ NO

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación
—	—	—

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23 de enero de 2012.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

SÍ NO

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
—	—	—

Anexo al informe anual de gobierno corporativo

La Ley 2/2011, de Economía Sostenible, ha incorporado nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas, introduciendo en la Ley del Mercado de Valores un nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del informe anual de gobierno corporativo. Ese precepto exige la inclusión en el informe anual de gobierno corporativo de nuevos contenidos, algunos de los cuales se recogían anteriormente en el informe de gestión.

Dado que el modelo conforme al que se ha de elaborar el informe anual de gobierno corporativo de 2011 no prevé la inclusión de los nuevos contenidos señalados, el presente Anexo recoge éstos, agrupando la información bajo los siguientes epígrafes:

- Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.
- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.
- Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.
- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.
- Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.
- Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

A continuación se desarrollan de manera individualizada cada uno de los citados epígrafes:

1. Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera

Las acciones de Banco Santander cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires y México, y tienen todas las mismas características y derechos.

La acción Santander cotiza en la bolsa de Nueva York mediante *American Depositary Shares* (ADSs), representando cada ADS una acción del Banco.

2. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto

Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisión de acciones distintas de lo indicado a continuación.

Los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, disponen que quien pretenda adquirir una participación significativa en el capital de tales entidades debe informar con carácter previo al Banco de España, teniendo éste potestad para oponerse a la adquisición misma si se dan determinadas circunstancias en el adquirente previstas en la Ley.

Con independencia de lo anterior, más adelante se describe un pacto parasocial comunicado al Banco y que afecta a la libre transmisión de determinadas acciones del mismo.

Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

En este sentido, el primer párrafo del artículo 26.1 de los Estatutos sociales establece que: *“Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes.”*

Los Estatutos Sociales de Banco Santander no establecen restricciones respecto al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los asistentes a la Junta General tendrán un voto por acción, tal y como recoge el primer inciso del artículo 35.2 de los Estatutos Sociales del Banco: *“Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen.”*

Pactos parasociales

Tres consejeros suscribieron en febrero de 2006, junto con otros accionistas del Banco, un pacto parasocial que fue comunicado al Banco así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto tanto en el Registro de dicho organismo supervisor como en el Registro Mercantil de Cantabria.

El pacto fue suscrito por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea, Simancas, S.A., Puente San Miguel, S.A., Puenteumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L. Unipersonal y contempla la sindicación de acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto.



En virtud del pacto de sindicación y mediante el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y la regulación del ejercicio del derecho de voto inherente a las mismas se persigue que la representación y actuación de los miembros del sindicato como accionistas del Banco se lleve a cabo en todo momento de forma concertada, con la finalidad de desarrollar una política común, duradera y estable y una presencia y representación efectiva y unitaria en los órganos sociales del Banco.

La sindicación comprendía a la firma del pacto un total de 44.396.513 acciones del Banco (0,498% de su capital a cierre de 2011). Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la estipulación primera del pacto parasocial, la sindicación se extiende, únicamente respecto del ejercicio de los derechos de voto, a otras acciones del Banco que en lo sucesivo se encuentren bajo titularidad directa o indirecta de los firmantes, o respecto de las cuales tengan éstos atribuidos los derechos de voto, de manera que, a 31 de diciembre de 2011 otras 34.460.055 acciones (0,387% del capital social del Banco a dicha fecha) también están incluidas en el sindicato.

La presidencia del sindicato recae en la persona que en cada momento lo sea de la Fundación Marcelino Botín, en la actualidad D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

Los miembros del sindicato se obligan a sindicarse y agrupar los derechos de voto y demás derechos políticos inherentes a las acciones sindicadas, de forma que el ejercicio de dichos derechos y en general la actuación de los miembros del sindicato frente al Banco se realice de forma concertada y con arreglo a las instrucciones e indicaciones y a los criterios y sentido de voto, necesariamente unitario, que emanen del sindicato, atribuyéndose a tal efecto la representación de dichas acciones al presidente del sindicato como representante común de los miembros de este último.

Excepto para las transmisiones realizadas a favor de otros miembros del sindicato o a favor de la Fundación Marcelino Botín, será preceptiva la autorización previa de la asamblea del sindicato, que podrá autorizar o denegar libremente la transmisión proyectada.

3. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de estatutos, los administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la junta que delibere sobre dicha modificación.

El artículo 25 de los Estatutos sociales, que regula la constitución de las juntas generales, establece que si la junta general se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo y traslado de domicilio al extranjero, sobre la emisión de obligaciones o sobre la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la junta general se celebrará en segunda convocatoria.

Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la junta.

Por lo demás, conforme a lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 1245/1995, la modificación de los estatutos sociales está sujeta a la autorización del Ministro de Economía y Competitividad. Se exceptúan de la necesidad de autorización (sin perjuicio de su comunicación al Banco de España) las modificaciones que tengan por objeto el cambio de domicilio social dentro del territorio nacional, el aumento del capital social, la incorporación textual a los estatutos de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, el cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas y aquellas otras modificaciones para las que, por su escasa relevancia, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en contestación a consulta previa formulada al efecto, haya considerado innecesario el trámite de la autorización.

4. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos

No existen.

5. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

Adicionalmente a lo descrito en la Nota 5 de la Memoria legal correspondiente al ejercicio 2011 para los consejeros ejecutivos, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la Relación Laboral Especial de Alta Dirección, el Banco tiene establecidas cláusulas de indemnización a favor de los miembros de su alta dirección no consejeros. De haberse producido esta circunstancia el 31 de diciembre de 2011, ello habría dado lugar a una indemnización a favor de los mismos por importe total de 84,8 millones de euros.

6. Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera

Se describen las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos establecidos en Grupo Santander en relación con el proceso de emisión de información financiera, abordando los siguientes aspectos:

- Entorno de control de Banco Santander
- Evaluación de riesgos de la información financiera
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Supervisión del funcionamiento del sistema

A. Entorno de control de Banco Santander

Órganos de gobierno responsables de los sistemas de control interno

El consejo de administración es el responsable último de los sistemas de control interno y gestión de riesgos. De acuerdo con el artículo 16.4.e) de su reglamento, dicha facultad se encomienda a la comisión de auditoría y cumplimiento quien deberá:

“(e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

(ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.”

Estructura organizativa en el proceso de elaboración de la información financiera

El Grupo, a través del área de organización corporativa y de las unidades de organización a nivel de país/entidad o negocio (dentro del ámbito de competencia de la división de tecnología y operaciones), define, implanta y mantiene las estructuras organizativas, el catálogo de puestos y el dimensionamiento de las unidades. En este sentido, el área corporativa de organización es la responsable de la definición y documentación del Modelo Corporativo de Gestión de Estructuras y Plantillas como marco general de actuación en el Grupo, así como de su difusión entre todas las entidades del Grupo.

La función de organización asignada a los países/entidades o negocios tiene como objetivo:

- la optimización y adecuación de las estructuras organizativas a la estrategia definida por las correspondientes divisiones corporativas y a los objetivos del Grupo;
- la definición del mapa de puestos de trabajo en las unidades de su competencia, como herramienta fundamental para ordenar el funcionamiento de la organización y facilitar la gestión de sus recursos humanos.

Las áreas de negocio/apoyo canalizan a través de las citadas unidades de organización cualquier iniciativa relacionada con su estructura. Estas unidades son las encargadas de analizar/revisar y, en su caso, incorporar las oportunas modificaciones estructurales en las herramientas tecnológicas corporativas. Igualmente, las unidades de organización son las encargadas de identificar y definir las principales funciones bajo la responsabilidad de cada unidad estructural.

Con este esquema se trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un sólido modelo de control interno sobre la información financiera.

A efectos del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo tiene claramente definidas líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otros, la asignación de tareas, el calendario establecido y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los responsables. Para ello, el Grupo cuenta con unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que opera, encabezadas por un responsable (*controller*), que tiene, entre sus funciones, las siguientes:

- Integrar en la gestión las políticas corporativas definidas por el Grupo y adaptarlas a las necesidades locales.
- Asegurar la existencia de estructuras organizativas adecuadas para el desarrollo de las tareas asignadas, así como de un esquema apropiado de relaciones jerárquico-funcionales.
- Poner en marcha los procesos críticos (modelos de control), basándose para ello en herramientas tecnológicas corporativas.
- Implantar los sistemas contables y de información de gestión corporativos, así como adaptarlos a las necesidades de cada entidad.

Con el fin de preservar su independencia, el *controller* depende jerárquicamente del máximo responsable de la entidad o país en el que ejerce sus responsabilidades (*country head*) y funcionalmente de la dirección de la división de intervención general y control de gestión del Grupo.

Adicionalmente, tanto para diseñar e implantar el Sistema de Control Interno de la Información Financiera –SCIIF– (también denominado Modelo de Control Interno del Grupo Santander), como para asegurar su calidad, consistencia y actualización continua, se ha establecido un área corporativa de control interno, dependiente de la división de intervención general y control de gestión, que lo tutela y supervisa permanentemente, garantizando que se cumple y que es suficiente y reportando sus resultados tanto a la dirección como a la comisión de auditoría y cumplimiento. Para ello, cada unidad cuenta igualmente con un responsable de control interno que informa a esta área.

Regulación por los códigos de conducta del proceso de elaboración de la información financiera y controles internos

El Código General de Conducta del Grupo, aprobado por el consejo de administración, establece pautas de conducta, entre otras materias, en relación con las obligaciones contables y la información financiera¹⁹.

El citado código es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y a todos los empleados del Banco Santander, S.A. y de las sociedades del Grupo Santander, quienes lo suscriben en el momento de su incorporación al Grupo, sin perjuicio de que ciertas personas se encuentren sujetas también al Código de Conducta en los Mercados de Valores, o a otros códigos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones.

El Grupo pone a disposición de todos los empleados cursos de formación en formato *e-learning* sobre el mencionado Código General de Conducta así como la posibilidad de dirigir cualquier consulta a la dirección de cumplimiento.

19. El Código General de Conducta de Grupo Santander puede consultarse en la web corporativa (www.santander.com).

En cuanto a la información financiera y al registro de las operaciones, el código recoge en su Título IV, las siguientes obligaciones y controles relativos a los mismos:

Obligaciones contables

1. *La información financiera del Grupo se elaborará con fiabilidad y rigor, asegurándose de que:*
 - i. *Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.*
 - ii. *La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.*
 - iii. *Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.*
 - iv. *Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.*
 - v. *La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.*
2. *La información financiera incluye toda la información de carácter contable y económico que el Grupo presente a los mercados de valores y registre en los órganos de supervisión. Incluye, por tanto, el informe financiero anual, el informe financiero semestral y las declaraciones intermedias, tanto individuales como consolidadas, y los folletos que sobre emisiones de instrumentos financieros formule el Grupo.*

Controles internos

1. *Se cumplirá con todos los procedimientos de control interno establecidos por el Grupo para garantizar una correcta contabilización de las transacciones y su adecuado reflejo en la información financiera publicada por el Grupo.*
2. *Al preparar la información financiera las áreas del Grupo responsables de cada actividad, proceso y subproceso deberán certificar que han cumplido con los controles establecidos por el Grupo y que la información suministrada es correcta.*
3. *La comisión de auditoría y cumplimiento supervisará el proceso de presentación de la información financiera, la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.*

Canal de denuncias

El artículo 16 del Reglamento del Consejo establece que la comisión de auditoría y cumplimiento asume, entre sus responsabilidades las de “recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos” y “recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría”.

No se han recibido reclamaciones de este tipo en los últimos tres ejercicios cerrados.

Programas de formación y actualización periódica del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera

El personal del Grupo involucrado en los procesos relacionados con la preparación y revisión de la información financiera participa en programas de formación y actualización periódica, que tienen por objeto facilitar a dichas personas los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

Estos planes de formación y actualización son promovidos, en la mayoría de los casos, por la propia división de intervención y control de gestión, siendo diseñados y tutelados conjuntamente con la unidad corporativa de conocimiento y desarrollo de la división de recursos humanos, que es responsable de impartir y coordinar la formación en el Grupo.

Dichas acciones formativas se reparten entre jornadas presenciales y sesiones on-line, siendo todas ellas controladas y seguidas por la mencionada unidad corporativa con el fin de garantizar su debida recepción así como la adecuada asimilación de conceptos.

Por lo que se refiere a la formación relacionada con la preparación y revisión de la información financiera, la división de recursos humanos, en coordinación, entre otras, con la de intervención general y control de gestión, ha impartido al personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera formación relacionada con: análisis y gestión de riesgos; contabilidad y análisis de estados financieros; entorno empresarial, bancario y financiero; gestión financiera, costes y presupuestos; habilidad numérica, cálculo y estadística; auditoría de estados financieros; y otros aspectos relacionados directa o indirectamente con la generación de la información financiera.

En el ejercicio 2011, la formación en las materias relacionadas anteriormente ha superado las 85.000 horas lectivas, que se han impartido presencialmente en España o por *e-learning*. Adicionalmente, cada país establece su propio plan de formación con base en el desarrollado por la matriz.

B. Evaluación de riesgos de la información financiera

El Modelo de Control Interno (en adelante, MCI) de Grupo Santander abarca el conjunto de procesos y procedimientos desarrollados por la dirección y el resto de personal del Grupo diseñado para proveer una seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de control fijados corporativamente.

El MCI del Grupo se ajusta a los estándares internacionales más exigentes y cumple con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)* en su último marco publicado, el *Enterprise Risk Management Integrated Framework*, que cubre los objetivos de control sobre estrategia corporativa, efectividad y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

El MCI se encuentra implantado en las principales sociedades del Grupo utilizando una metodología común y homogénea, lo que asegura la inclusión en el mismo de controles relevantes y la cobertura de los riesgos sobre la información financiera.

En el proceso de identificación de riesgos se tienen en cuenta todas las tipologías de riesgo (en particular, los recogidos en las propuestas del Comité de Riesgos de Basilea) con un alcance que supera el de los riesgos directamente relacionados con la elaboración de la información financiera.

Además, en dicho proceso se evalúan todos los riesgos identificados, independientemente de que tengan una relación directa con la elaboración de la información financiera, partiendo de unos criterios para la priorización y estimación de la importancia de los mismos con base en la probabilidad de ocurrencia y la importancia del evento de riesgo.

Adicionalmente, para cada evento de riesgo identificado se asocia el potencial riesgo de error en la emisión de la información financiera (potenciales errores en: i) la existencia de los activos, pasivos y transacciones a la fecha correspondiente, ii) en que los activos sean bienes o derechos del Grupo y los pasivos obligaciones del mismo, iii) en el debido registro, por su valor adecuado y en el período correspondiente de activos, pasivos y transacciones, y iv) en la correcta aplicación de los principios y normas contables así como en el desglose suficiente de información.

Por otra parte, entre las principales características del MCI del Grupo destacan las siguientes:

- Es un modelo corporativo que involucra a toda la estructura organizativa relevante del Grupo mediante un esquema directo de responsabilidades asignadas individualmente.
- La gestión del MCI está descentralizada en las propias unidades del Grupo mientras que la coordinación y seguimiento recae en el área corporativa de control interno, que facilita criterios y directrices generales de actuación con el fin de homogenizar y estandarizar procedimientos, pruebas de validación, criterios de clasificación y adaptaciones normativas.
- Es un modelo amplio con un alcance global en el que para asegurar la integridad de su estructura se han incluido no sólo las actividades vinculadas a la generación de la información financiera consolidada, principal objetivo del mismo, sino también otros procedimientos desarrollados en las áreas de soporte de cada entidad que, sin tener repercusión directa en la contabilidad, sí pueden ocasionar posibles pérdidas o contingencias en caso de incidencias, errores, incumplimientos de normativa y/o fraudes.
- Es dinámico y evoluciona de forma continua con la finalidad de reflejar en cada momento la realidad del negocio del Grupo, los riesgos que afectan a éste y los controles que los mitigan.
- Proporciona una documentación completa de los procesos incluidos en el alcance e incorpora descripciones detalladas de las transacciones, los criterios de evaluación y las revisiones aplicadas al MCI.

Toda la documentación del MCI de las sociedades del Grupo se recoge en una aplicación informática corporativa en la se encuentran registrados más de 7.000 empleados con diferentes niveles de responsabilidad en el sistema de control interno de Grupo Santander.

El Grupo tiene implantado un procedimiento que regula la identificación de las sociedades que componen el perímetro del Grupo cuyo control corresponde a las divisiones de intervención general y control de gestión y de secretaría general, entre otras.

C. Actividades de control

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del sistema de control interno

Como ya se ha mencionado anteriormente, es el propio consejo de administración quien encomienda a la comisión de auditoría y cumplimiento la función de *“supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables”* (artículo 16.4.(e)(i) del Reglamento del Consejo).

La comisión de auditoría y cumplimiento debe, por su parte, *“informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales”* (artículo 16.4.(k)(i) del Reglamento del Consejo).

Los aspectos más significativos en el proceso de cierre contable y de revisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, son los siguientes:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos;
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones;
- La vida útil de los activos materiales e intangibles;
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación; y
- El valor razonable de determinados activos no cotizados.

Para su validación, el interventor general presenta a la comisión de auditoría y cumplimiento, al menos trimestralmente, la información financiera del Grupo así como los detalles más relevantes asociados a estimaciones y valoraciones.

Por otro lado, el área corporativa de control interno asiste a diversas reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento para informar del grado de avance de las deficiencias de control interno identificadas.

Para verificar el funcionamiento del MCI y concluir sobre la efectividad de los controles, procesos y actividades establecidos, el Grupo cuenta con un proceso de evaluación y certificación que comienza por la evaluación de las actividades de control por sus responsables para, con arreglo a las conclusiones de este proceso, llevar a cabo la certificación de subprocesos, procesos y actividades relacionados con la generación de la información financiera, de tal manera que, tras el análisis de todas estas certificaciones, el consejero delegado, el director financiero y el interventor general concluyan sobre la efectividad del MCI.

Durante el año 2011 se han realizado dos procesos de evaluación en el Grupo:

- Evaluación de la efectividad de los controles en el primer semestre con el objetivo de anticipar incidencias que permitan su remediación antes del cierre del ejercicio.
- Evaluación anual de la efectividad de los controles (aproximadamente 40.000 en todo el Grupo) y de los procesos (aproximadamente 16.000).



El área corporativa de control interno confecciona un informe en el que se recogen las conclusiones obtenidas del proceso de certificación llevado a cabo por las unidades teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Detalle de las certificaciones realizadas a todos los niveles.
- Certificaciones adicionales que se haya considerado necesario realizar.
- Certificaciones específicas de todos los servicios relevantes externalizados.
- Las pruebas sobre el diseño y/o funcionamiento del MCI efectuadas por los propios responsables, auditoría interna y control interno.

Este informe recoge asimismo las incidencias que se hayan podido poner de manifiesto durante todo este proceso de certificación por cualquiera de las partes implicadas, indicando si han quedado convenientemente resueltas o, en caso contrario, los planes puestos en marcha para su adecuada solución.

Finalmente, con base en esta evaluación, el interventor general, el director general financiero y el consejero delegado del Grupo concluyen sobre la efectividad del MCI en relación con la prevención o detección de errores que pudieran tener impacto material en la información financiera consolidada.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información

La división de tecnología y operaciones emite las políticas corporativas en materia de sistemas de información.

Son particularmente relevantes a efectos de control interno las políticas relativas a los aspectos que se detallan a continuación.

Los sistemas de información del Grupo relacionados, directa o indirectamente, con los estados financieros garantizan en todo momento, mediante un esquema de control interno específico, la correcta elaboración y publicación de la información financiera.

En este sentido, la entidad cuenta con políticas y procedimientos internos, actualizados y difundidos, relacionados con la gestión de accesos a las aplicaciones y sistemas, de acuerdo con las funciones asignadas a cada unidad/puesto de forma que se asegure una adecuada segregación de funciones.

En cuanto a las aplicaciones, la metodología del Grupo garantiza que el desarrollo de nuevas aplicaciones y la modificación o mantenimiento de las existentes pase por un circuito de definición, desarrollo y pruebas que asegure el tratamiento fiable de la información.

De esta forma, una vez finalizado el desarrollo de las aplicaciones realizado a partir de la definición normalizada de requerimientos (documentación detallada de los procesos a implantar), se hacen pruebas exhaustivas sobre ellas por parte de un *laboratorio de desarrollo* especializado en esta materia.

Posteriormente, y en un entorno de preproducción (entorno informático que simula situaciones reales), y previo a su implantación definitiva, se realizan por parte del departamento de implantación pruebas concretas de funcionamiento técnico y, por parte de la unidad de gestión del cambio, otras pruebas referentes a funcionalidades de usuario.

Finalmente, los usuarios realizan pruebas con la finalidad de verificar la idoneidad de los desarrollos a partir de la sensibilidad de los datos y resultados que se obtienen en cada aplicación.

Sobre la base de una metodología corporativa el Grupo garantiza la existencia de planes de continuidad que aseguren el desarrollo de las funciones clave en caso de desastres o sucesos susceptibles de suspender o interrumpir la actividad.

Dichos planes catalogan las medidas que, mediante desarrollos concretos, mitigan las incidencias en función de su magnitud y severidad, garantizando la continuidad de las operaciones en el mínimo de tiempo y con el menor impacto posible.

En relación con ello, existen sistemas de respaldo que permiten de forma automática, o con la mínima intervención, asumir la continuidad de los sistemas críticos sin que se produzca la interrupción de los mismos, gracias a sistemas redundantes, sistemas de alta disponibilidad y líneas de comunicación también redundantes.

Adicionalmente, en los casos de fuerza mayor existen estrategias mitigadoras específicas tales como los denominados centros de procesos de datos virtuales, la alternancia de proveedores de suministro de energía y el almacenamiento deslocalizado de copias.

Políticas y procedimientos de control interno destinadas a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas así como cálculos o estimaciones encargadas a expertos independientes que puedan afectar de forma material a los estados financieros

Actualmente, el Grupo no tiene externalizados en proveedores ajenos al mismo procesos relevantes que puedan afectar a los estados financieros.

No obstante lo anterior, el Grupo tiene establecidos políticas y procedimientos para asegurar la adecuada cobertura de los riesgos asociados con la subcontratación a terceros de servicios relevantes, tanto de proveedores pertenecientes al Grupo como ajenos al mismo.

Los procesos relevantes incluyen los siguientes:

- La realización de tareas relacionadas con el inicio, grabación, procesamiento, liquidación, reporte y contabilización de operaciones o valoración de activos.
- Prestación de soporte tecnológico en sus diferentes ámbitos: desarrollo de aplicaciones o mantenimiento de infraestructuras, gestión de incidencias, seguridad de sistemas o procesamiento de información.
- Prestación de otro tipo de tareas de soporte relevantes no relacionadas directamente con la generación de la información financiera: gestión de proveedores, inmuebles, recursos humanos, etc.

Los principales procedimientos de control que se observan para asegurar una adecuada cobertura de los riesgos en dichos procesos son:

Procesos subcontratados a sociedades del Grupo

- Las relaciones entre entidades del Grupo están documentadas en contratos en los que se determina de forma exhaustiva el tipo y nivel del servicio que se presta.
- Todas las entidades prestadoras de servicios del Grupo tienen documentados y validan los procesos y controles relacionados con los servicios que prestan.
- Las entidades que subcontratan tienen documentados y validan los controles que realizan con la finalidad de asegurar que los riesgos relevantes que conllevan los servicios subcontratados se mantienen dentro de niveles aceptables.

Procesos subcontratados a proveedores ajenos al Grupo

- Se identifican los proveedores de servicios que, por sus características, puedan generar impactos relevantes en la información financiera, el cumplimiento normativo, la continuidad de negocio, la seguridad de la información y la calidad de los servicios.
- Se documentan y evalúan los procedimientos y controles que las áreas realizan para asegurarse de que los riesgos relevantes que conllevan los servicios subcontratados se mantienen dentro de niveles aceptables. En caso de no poder realizarse los controles directamente, se valora la obtención de un informe de experto independiente que certifique el correcto funcionamiento de los controles que tiene establecido el proveedor del servicio.

El Grupo evalúa sus estimaciones internamente. En caso de considerarlo oportuno solicita la colaboración a un tercero en determinadas materias concretas, verificando su competencia e independencia, así como la validación de los métodos y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

D. Información y comunicación

Políticas contables y su comunicación

La división de intervención general y control de gestión cuenta con un área denominada regulación financiera y procesos contables, cuyo responsable, que depende directamente del director de la división, tiene asignadas las siguientes responsabilidades:

- Definir el tratamiento contable de las operaciones que constituyen la actividad del Banco, de acuerdo con su naturaleza económica y con la normativa que regula el sistema financiero.
- Definir y mantener actualizadas las políticas contables del Grupo y resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.
- Mejorar y homogeneizar las prácticas contables del Grupo.
- Asistir y asesorar a los responsables de los nuevos desarrollos informáticos sobre los requerimientos contables y modos de ofrecer la información para su uso interno y difusión externa, así como para mantener esos sistemas en sus aspectos de definición contable.

Las políticas contables se recogen en el plan de cuentas explicado del Grupo y en el manual de elaboración de la información financiero-contable que la división de intervención general y control de gestión revisa y transmite mensualmente a las entidades del Grupo.

Las entidades del Grupo, a través de sus responsables de operaciones o de contabilidad, mantienen una comunicación fluida y continua con el área de regulación financiera y procesos contables, así como con el resto de áreas de la división de intervención general y control de gestión.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera

Las aplicaciones informáticas en el Grupo se agrupan en un modelo de gestión que, siguiendo la estructura del sistema de información necesario para una entidad bancaria, se divide en varias capas que suministran diferentes tipos de servicios, incluyendo los siguientes:

- Sistemas de información en general, que proporcionan información para los responsables de las áreas o unidades.
- Sistemas de gestión que permiten obtener información del seguimiento y control del negocio.
- Sistemas operacionales que se refieren a las aplicaciones que cubren el ciclo de vida completo de los productos, contratos y clientes.
- Sistemas estructurales, que soportan los datos comunes a todas las aplicaciones y servicios para su explotación. Dentro de estos sistemas se encuentran todos los relacionados con los datos contables y económicos.

Todos estos sistemas se diseñan y desarrollan de acuerdo con la siguiente arquitectura:

- Arquitectura general de las aplicaciones que define los principios y patrones de diseño de todos los sistemas.
- Arquitectura técnica, que son los mecanismos utilizados en el modelo para la externalización del diseño, encapsulación de herramientas y automatización de tareas.

Uno de los objetivos fundamentales de este modelo es dotar a dichos sistemas de la infraestructura necesaria de programas informáticos para gestionar todas las operaciones realizadas y su posterior anotación en las correspondientes cuentas contables, proporcionando también los medios necesarios para el acceso y consulta de los diferentes datos soporte.

Las aplicaciones no generan asientos contables, y se basan en un modelo centrado en la propia operación y en un modelo adicional de plantillas contables donde figuran los asientos y movimientos a realizar con dicha operación. Estos asientos y movimientos son diseñados, autorizados y mantenidos por intervención general.

Las aplicaciones ejecutan todas las operaciones que se realizan en el día a través de los distintos canales (oficinas, internet, banca telefónica, banca electrónica, etc.) almacenándolas en un *diario general de operaciones* (DGO).

DGO elabora los asientos y movimientos contables de la operación con base en la información contenida en la plantilla contable, volcándolo directamente a la aplicación *infraestructura contable*.

En esta aplicación se realizan el resto de procesos necesarios para la obtención de la información financiera, entre los que se encuentran los siguientes: recoger y cuadrar los movimientos recibidos, consolidar y conciliar con los saldos de las aplicaciones; garantizar la integridad de los datos entre las aplicaciones y contabilidad, cumplir con el modelo estructural de asignaciones contables, gestionar y almacenar auxiliares contables y realizar anotaciones contables para su almacenamiento en los mayores contables.

Por otra parte, existen algunas aplicaciones (fuera de perímetro) que no utilizan el procedimiento descrito, sino que poseen auxiliares contables propios, que vuelcan los datos a contabilidad general directamente mediante movimientos a cuentas contables, por lo que la definición de los asientos reside en las propias aplicaciones.



Como medida de control, estas aplicaciones, antes de imputar los movimientos en contabilidad general, vuelcan la información contable en un sistema de verificación donde se realizan diversos controles y validaciones.

A partir de esta infraestructura contable y de los antes mencionados sistemas estructurales, se generan los procesos necesarios para la confección, comunicación y almacenamiento de todo el reporting financiero regulatorio, así como de uso interno, necesario para una entidad financiera, siempre bajo la tutela, supervisión y control de intervención general.

En lo relativo al proceso de consolidación, con la finalidad de minimizar los riesgos operativos y optimizar la calidad de la información, se han desarrollado dos herramientas informáticas que son utilizadas en el proceso de consolidación de los estados financieros.

La primera canaliza el flujo de información entre las unidades y la división de intervención general y control de gestión, llevando a cabo la segunda el proceso de consolidación sobre la base de la información proporcionada por la primera.

Con periodicidad mensual, todas las entidades que consolidan dentro del Grupo reportan sus estados financieros de acuerdo al plan de cuentas del Grupo.

El plan de cuentas del Grupo, incluido en la aplicación de consolidación, contiene, en gran medida, el desglose necesario para cumplir con los requerimientos de información exigidos al Grupo tanto por las autoridades españolas como por las extranjeras.

La aplicación de consolidación incluye un módulo de homogeneización de criterios contables donde todas las unidades incorporan los ajustes necesarios para homogeneizar sus estados financieros a los criterios contables del Grupo.

A continuación, la conversión de los estados financieros de las entidades que no operan en euros a la divisa funcional del Grupo se realiza de forma automática y homogénea.

Posteriormente, se procede a la agregación de los estados financieros de las entidades que componen el perímetro de consolidación.

En el proceso de consolidación se identifican las partidas intragrupo para asegurar su correcta eliminación. Además, con el fin de asegurar la calidad e integridad de la información, la aplicación de consolidación está asimismo parametrizada para realizar los ajustes de eliminación de inversión-fondos propios y los de eliminación de las operaciones intragrupo, que se generan automáticamente conforme a las validaciones definidas en el sistema.

Finalmente, la aplicación de consolidación incluye también otro módulo (módulo de anexos) que posibilita a todas las unidades incorporar la información contable o extracontable que no se detalla en el mencionado plan de cuentas y que el Grupo considere oportuna para cumplir los requisitos de desglose requeridos por las normas que le son de aplicación.

Todo este proceso se encuentra altamente automatizado, incorporando controles automáticos que permiten detectar posible incidencias en el proceso de consolidación. Adicionalmente, intervención general y control de gestión efectúa controles adicionales de supervisión y análisis.

E. Supervisión del funcionamiento del sistema

Actividades realizadas por la comisión de auditoría y cumplimiento en relación a la supervisión de la función de auditoría interna

Conforme a lo previsto en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento supervisa los servicios de auditoría interna del Grupo.

En el ejercicio de esta función corresponde, en particular, a la comisión de auditoría y cumplimiento: *"i) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; ii) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades; iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; iv) proponer el presupuesto de ese servicio; v) recibir información periódica sobre sus actividades; y vi) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes"* (artículo 16.4.(d) del Reglamento del Consejo).

La división de auditoría interna depende directamente del consejo de administración, siendo la comisión de auditoría y cumplimiento la encargada de la supervisión de la actuación de sus servicios.

Tiene como objetivo supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, así como la fiabilidad y calidad de la información contable, estando bajo su ámbito de aplicación todas las sociedades, unidades de negocio, departamentos y servicios centrales del Grupo.

La división de auditoría interna es única para todo el Grupo Santander, estando su sede central en España y contando con delegaciones residentes en aquellos países donde la presencia del Grupo lo justifique.

A lo largo del año 2011, la comisión de auditoría y cumplimiento y el consejo en pleno han sido informados, respectivamente, de los trabajos realizados por la división de auditoría interna, conforme a su plan anual, en diez de las doce reuniones celebradas por la citada comisión y en una de las catorce sesiones del consejo.

El consejo, en su reunión de 23 de enero de 2012, fue informado de las actividades de auditoría interna en 2011. Está previsto que la comisión de auditoría y cumplimiento revise, en su sesión de 13 de febrero de 2012, el plan anual de trabajo de la división de auditoría interna para dicho ejercicio.

Para cumplir con sus funciones y cubrir los riesgos inherentes a la actividad del Grupo, la citada división cuenta con un conjunto de herramientas desarrolladas internamente y que son actualizadas cuando se considera necesario.

Entre dichas herramientas destaca la matriz de riesgos, que es utilizada en la planificación al priorizar el nivel de riesgo de cada unidad, teniendo en cuenta sus riesgos inherentes, el último rating de auditoría, el grado de cumplimiento de las recomendaciones, su dimensión, etc.

Adicionalmente, al menos anualmente, se revisan los programas de trabajo, documentos que describen las pruebas de auditoría a realizar, de tal manera que se cumplan los requisitos establecidos.

Durante el ejercicio 2011 se han evaluado los procedimientos de control interno y los controles sobre los sistemas de información de las unidades que han sido objeto de análisis, evaluando tanto la eficacia en el diseño como en el funcionamiento de los controles analizados.

Procedimientos de comunicación de debilidades significativas en el sistema de control interno

De acuerdo con los Estatutos y el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento tiene formalmente asignada la responsabilidad de supervisar el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.

La comisión de auditoría y cumplimiento trata en sus reuniones periódicas, entre otros aspectos, de las eventuales debilidades de control que pudieran afectar a la fiabilidad y exactitud de los estados financieros, requiriendo a las diferentes áreas que pudieran estar implicadas la información y aclaraciones necesarias, así como evaluando la posible corrección de sus efectos en dicha información financiera.

Informe del auditor externo

La información relativa al Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIIF) o Modelo de Control Interno del Grupo Santander contenida en el presente apartado del Informe Anual de Gobierno Corporativo es revisado por el auditor externo, que emite su opinión sobre la misma y sobre la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2011.

Balance y cuenta de resultados de Banco Santander S.A.

**Balance Banco de Santander S.A. al 31 de diciembre de 2011
sin distribución de beneficios**

Euros

ACTIVO		
1. Caja y depósitos en bancos centrales		19.347.200.603
2. Cartera de negociación:		91.329.550.888
2.1 Depósitos en entidades de crédito	–	
2.2 Crédito a la clientela	51.551.926	
2.3 Valores Representativos de deuda	22.453.572.020	
2.4 Instrumentos de capital	1.733.145.269	
2.5 Derivados de negociación	67.091.281.673	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	7.071.076.408	
3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:		15.128.480.232
3.1 Depósitos en entidades de crédito	8.891.706.695	
3.2 Crédito a la clientela	6.236.773.537	
3.3 Valores representativos de deuda	–	
3.4 Instrumentos de capital	–	
Pro-memoria: prestados o en garantía	13.027.622.041	
4. Activos financieros disponibles para la venta:		25.901.099.841
4.1 Valores representativos de deuda	25.130.511.423	
4.2 Instrumentos de capital	770.588.418	
Pro-memoria: prestados o en garantía	14.246.745.000	
5. Inversiones crediticias:		231.399.394.489
5.1 Depósitos en entidades de crédito	45.015.558.656	
5.2 Crédito a la clientela	168.538.546.073	
5.3 Valores representativos de deuda	17.845.289.760	
Pro-memoria: prestados o en garantía	4.719.142.067	
6. Cartera de Inversión a vencimiento:		–
Pro-memoria: prestados o en garantía	–	
7. Ajustes a activos financieros por macrocoberturas		–
8. Derivados de cobertura		4.799.831.510
9. Activos no corrientes en venta		1.084.876.097
10. Participaciones:		68.558.656.845
10.1 Entidades asociadas	1.430.432.559	
10.2 Entidades multigrupo	498.090.013	
10.3 Entidades del Grupo	66.630.134.273	
11. Contratos de seguros vinculados a pensiones		2.844.391.881
13. Activo material:		1.210.538.915
13.1 Inmovilizado material	1.208.345.462	
13.1.1 De uso propio	753.013.957	
13.1.2 Cedidos en arrendamiento operativo	455.331.505	
13.2 Inversiones inmobiliarias	2.192.733	
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	484.125.034	
14. Activo intangible		86.897.590
14.1 Fondo de comercio	–	
14.2 Otro activo intangible	86.897.590	
15. Activos fiscales		2.399.322.707
15.1 Corrientes	415.417.748	
15.2 Diferidos	1.983.904.959	
16. Resto de activos		1.919.096.875
Total Activo		466.009.337.753

Balance Banco de Santander S.A. al 31 de diciembre de 2011 sin distribución de beneficios

Euros

PASIVO

1. Cartera de negociación:		75.468.886.378
1.1 Depósitos de bancos centrales	–	
1.2 Depósitos de entidades de crédito	–	
1.3 Depósitos de la clientela	–	
1.4 Débitos representados por valores negociables	–	
1.5 Derivados de negociación	68.633.143.576	
1.6 Posiciones cortas de valores	6.835.742.802	
1.7 Otros pasivos financieros	–	
2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:		25.643.163.699
2.1 Depósitos de bancos centrales	1.509.592.627	
2.2 Depósitos de entidades de crédito	12.435.070.771	
2.3 Depósitos de la clientela	11.698.500.301	
2.4 Débitos representados por valores negociables	–	
2.5 Pasivos subordinados	–	
2.6 Otros pasivos financieros	–	
3. Pasivos financieros a coste amortizado:		307.447.463.369
3.1 Depósitos de bancos centrales	20.689.225.259	
3.2 Depósitos de entidades de crédito	44.786.646.861	
3.3 Depósitos de la clientela	171.114.508.514	
3.4 Débitos representados por valores negociables	37.604.057.903	
3.5 Pasivos subordinados	24.665.806.577	
3.6 Otros pasivos financieros	8.587.218.255	
4. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas		–
5. Derivados de cobertura		2.817.763.724
6. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		–
8. Provisiones:		6.971.894.115
8.1 Fondo para pensiones y obligaciones similares	5.886.237.808	
8.2 Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	192.232.051	
8.3 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	670.445.743	
8.4 Otras provisiones	222.978.513	
9. Pasivos fiscales:		195.134.997
9.1 Corrientes	–	
9.2 Diferidos	195.134.997	
10. Resto de pasivos		2.087.244.192
Total pasivo		420.631.550.474

PATRIMONIO NETO

1. Fondos propios:		46.247.345.790
1.1 Capital/Fondo de dotación (a)	4.454.521.602	
1.1.1 Escriturado	4.454.521.602	
1.1.2 Menos: Capital no exigido	–	
1.2 Prima de emisión	31.222.602.139	
1.3 Reservas	2.977.281.055	
1.4 Otros instrumentos de capital:	7.012.630.823	
1.4.1 De instrumentos financieros compuestos	–	
1.4.2 Resto de instrumentos de capital	7.012.630.823	
1.5 Menos: Valores propios	–	
1.6 Resultado del ejercicio	2.150.599.602	
1.7 Menos: Dividendos y retribuciones	(1.570.289.431)	
2. Ajustes por valoración:		(869.558.511)
2.1 Activos financieros disponibles para la venta	(885.842.477)	
2.2 Coberturas de los flujos de efectivo	–	
2.3 Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	16.283.966	
2.4 Diferencias de cambio	–	
2.5 Activos no corrientes en venta	–	
2.7 Resto de ajustes por valoración	–	
Total patrimonio neto		45.377.787.279
Total pasivo y patrimonio neto		466.009.337.753

Pro-memoria

1. Riesgos contingentes	85.354.084.883
2. Compromisos contingentes	62.068.155.532

(a) Esta partida se denominará Capital en los formatos de Bancos, Cooperativas de crédito y Establecimientos financieros de crédito y Fondo de dotación en los de Cajas de ahorros.

**Cuenta de pérdidas y ganancias pública Banco Santander S.A.
al 31 de diciembre de 2011**

Euros

1. Intereses y rendimientos asimilados	10.131.222.647	
2. Intereses y cargas asimiladas	(7.192.914.030)	
A) Margen de intereses		2.938.308.617
4. Rendimiento de instrumentos de capital	4.136.655.127	
6. Comisiones percibidas	1.756.371.742	
7. Comisiones pagadas	(399.124.446)	
8. Resultados de operaciones financieras (neto):	914.784.027	
8.1 Cartera de negociación	920.265.594	
8.2 Otros instrumentos financieros de valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	31.873.578	
8.3 Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	20.522.633	
8.4 Otros	(57.877.778)	
9. Diferencias de cambio (neto)	(681.032.389)	
10. Otros productos de explotación	339.269.114	
11. Otras cargas de explotación	(350.442.305)	
B) Margen bruto		8.654.789.487
12. Gastos de administración	(3.381.401.381)	
12.1 Gastos de Personal	(1.869.909.088)	
12.2 Otros gastos generales de administración	(1.511.492.293)	
13. Amortización	(92.065.626)	
14. Dotaciones a provisiones (neto)	189.892.297	
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto):	(2.263.816.447)	
15.1 Inversiones crediticias	(1.985.359.270)	
15.2 Otros Instrumentos Financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(278.457.177)	
C) Resultado de la actividad de la explotación		3.107.398.330
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto):	(610.812.277)	
16.1 Fondo de comercio y otro activo intangible	-	
16.2 Otros activos	(610.812.277)	
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	205.238.478	
18. Diferencias negativas en combinaciones de negocio	-	
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(514.200.591)	
D) Resultado antes de impuestos		2.187.623.940
20. Impuesto sobre beneficios	(37.024.338)	
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	
E) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		2.150.599.602
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	
F) Resultado del ejercicio		2.150.599.602

Propuesta de distribución de beneficios al 31 de diciembre de 2011

Euros

Resultado antes de impuestos	2.187.623.940
Impuesto sobre beneficios	(37.024.338)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	2.150.599.602
Distribución	
A reserva legal	34.180.217
A reserva voluntaria	279.732.992
Al dividendo	1.836.686.393

Balance Banco de Santander S.A. al 31 de diciembre de 2011 con distribución de beneficios

Euros

ACTIVO

1. Caja y depósitos en bancos centrales		19.347.200.603
2. Cartera de negociación:		91.329.550.888
2.1 Depósitos en entidades de crédito	–	
2.2 Crédito a la clientela	51.551.926	
2.3 Valores representativos de deuda	22.453.572.020	
2.4 Instrumentos de capital	1.733.145.269	
2.5 Derivados de negociación	67.091.281.673	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	7.071.076.408	
3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:		15.128.480.232
3.1 Depósitos en entidades de crédito	8.891.706.695	
3.2 Crédito a la clientela	6.236.773.537	
3.3 Valores representativos de deuda	–	
3.4 Instrumentos de capital	–	
Pro-memoria: prestados o en garantía	13.027.622.041	
4. Activos financieros disponibles para la venta:		25.901.099.841
4.1 Valores representativos de deuda	25.130.511.423	
4.2 Instrumentos de capital	770.588.418	
Pro-memoria: prestados o en garantía	14.246.745.000	
5. Inversiones crediticias:		231.399.394.489
5.1 Depósitos en entidades de crédito	45.015.558.656	
5.2 Crédito a la clientela	168.538.546.073	
5.3 Valores representativos de deuda	17.845.289.760	
Pro-memoria: prestados o en garantía	4.719.142.067	
6. Cartera de Inversión a vencimiento:		–
Pro-memoria: prestados o en garantía	–	
7. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas		–
8. Derivados de cobertura		4.799.831.510
9. Activos no corrientes en venta		1.084.876.097
10. Participaciones:		68.558.656.845
10.1 Entidades asociadas	1.430.432.559	
10.2 Entidades multigrupo	498.090.013	
10.3 Entidades del grupo	66.630.134.273	
11. Contratos de seguros vinculados a pensiones		2.844.391.881
13. Activo material:		1.210.538.195
13.1 Inmovilizado material	1.208.345.462	
13.1.1 De uso propio	753.013.957	
13.1.2 Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	455.331.505	
13.2 Inversiones inmobiliarias	2.192.733	
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	484.125.034	
14. Activo intangible		86.897.590
14.1 Fondo de comercio	–	
14.2 Otro activo intangible	86.897.590	
15. Activos fiscales		2.399.322.707
15.1 Corrientes	415.417.748	
15.2 Diferidos	1.983.904.959	
16. Resto de activos		1.919.096.875
Total Activo		466.009.337.753



Balance Banco de Santander S.A. al 31 de diciembre de 2011 con distribución de beneficios

Euros

PASIVO

1. Cartera de negociación:		75.468.886.378
1.1 Depósitos de bancos centrales	-	
1.2 Depósitos de entidades de crédito	-	
1.3 Depósitos de la clientela	-	
1.4 Débitos representados por valores negociables	-	
1.5 Derivados de negociación	68.633.143.576	
1.6 Posiciones cortas de valores	6.835.742.802	
1.7 Otros pasivos financieros	-	
2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:		25.643.163.699
2.1 Depósitos de bancos centrales	1.509.592.627	
2.2 Depósitos de entidades de crédito	12.435.070.771	
2.3 Depósitos de la clientela	11.698.500.301	
2.4 Débitos representados por valores negociables	-	
2.5 Pasivos subordinados	-	
2.6 Otros pasivos financieros	-	
3. Pasivos financieros a coste amortizado:		307.713.860.331
3.1 Depósitos de bancos centrales	20.689.225.259	
3.2 Depósitos de entidades de crédito	44.786.646.861	
3.3 Depósitos de la clientela	171.114.508.514	
3.4 Débitos representados por valores negociables	37.604.057.903	
3.5 Pasivos subordinados	24.665.806.577	
3.6 Otros pasivos financieros	8.853.615.217	
4. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas		-
5. Derivados de cobertura		2.817.763.724
6. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		-
8. Provisiones:		6.971.894.115
8.1 Fondo para pensiones y obligaciones similares	5.886.237.808	
8.2 Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	192.232.051	
8.3 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	670.445.743	
8.4 Otras provisiones	222.978.513	
9. Pasivos fiscales:		195.134.997
9.1 Corrientes	-	
9.2 Diferidos	195.134.997	
10. Resto de pasivos		2.087.244.192
Total pasivo		420.897.947.436

PATRIMONIO NETO

1. Fondos propios:		45.980.948.828
1.1 Capital/Fondo de dotación (a)	4.454.521.602	
1.1.1 Escriturado	4.454.521.602	
1.1.2 Menos: Capital no exigido	-	
1.2 Prima de emisión	31.222.602.139	
1.3 Reservas	3.291.194.264	
1.4 Otros instrumentos de capital:	7.012.630.823	
1.4.1 De instrumentos financieros compuestos	-	
1.4.2 Resto de instrumentos de capital	7.012.630.823	
1.5 Menos: Valores propios	-	
1.6 Resultado del ejercicio	-	
1.7 Menos: Dividendos y retribuciones	-	
2. Ajustes por valoración:		(869.558.511)
2.1 Activos financieros disponibles para la venta	(885.842.477)	
2.2 Coberturas de los flujos de efectivo	-	
2.3 Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	16.283.966	
2.4 Diferencias de cambio	-	
2.5 Activos no corrientes en venta	-	
2.7 Resto de ajustes por valoración	-	
Total patrimonio neto		45.111.390.317
Total pasivo y patrimonio neto		466.009.337.753

Pro-memoria

1. Riesgos contingentes	85.354.084.883
2. Compromisos contingentes	62.068.155.532

(a) Esta partida se denominará Capital en los formatos de Bancos, Cooperativas de crédito y Establecimientos financieros de crédito y Fondo de dotación en los de Cajas de ahorros.

Información general

Banco Santander, S.A.

Casa matriz del Grupo Santander, fue creado el 21 de marzo de 1857 y constituido en su forma actual mediante escritura pública que se otorgó en Santander el 14 de enero de 1875, la cual fue inscrita en el libro Registro de Comercio, folio 157 vuelto y siguiente, asiento número 859, de la Sección de Fomento del Gobierno de la Provincia de Santander.

Adaptados sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura autorizada el 8 de junio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil de Santander en el tomo 448, sección general, folio 1, hoja nº 1.960, inscripción 1ª de adaptación.

Se encuentra inscrito en el Registro Especial de Bancos y Banqueros con el número de codificación 0049, y su número de identificación fiscal es A-39000013. Es miembro del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios.

Domicilio social

En su domicilio social, Paseo de Pereda, números 9 al 12, Santander, pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Sede operativa

Ciudad Grupo Santander
Avda. de Cantabria s/n
28660 Boadilla del Monte
Madrid

Información General

Teléfono: 902 11 22 11
Teléfono: 91 289 00 00

www.santander.com

Relación con Accionistas Santander

Ciudad Grupo Santander
Edificio Marisma, Planta Baja
Avenida de Cantabria, s/n.
28660 Boadilla del Monte
Madrid (España)
Teléfonos: 902 11 17 11 / +34 91 276 92 90

Relaciones con Inversores y Analistas

Ciudad Grupo Santander
Edificio Pereda, 1ª planta
Avda. de Cantabria s/n
28660 Boadilla del Monte
Madrid (España)
Teléfono: +34 91 259 65 14

Servicio de Atención al Cliente

Ciudad Grupo Santander
Avda. de Cantabria s/n
28660 Boadilla del Monte
Madrid (España)
Teléfono: 91 257 30 80
Fax: 91 254 10 38
atencle@gruposantander.com

Defensor del Cliente

Don José Luis Gómez-Dégano
Apartado de Correos 14019
28080 Madrid (España)

Este informe está impreso en papel ecológico y ha sido fabricado mediante procesos respetuosos con el Medio Ambiente.

© Marzo 2012, Grupo Santander

Diseño: Addison

Fotografías: Íñigo Plaza Cano, Ángel Baltanás, Pisco del Gaiso, Javier Marlán, Manuel Casamayón, Jay Cain, Chris Ryan, Laura López.

Impresión: Litofinter, S.A.

Depósito Legal:

